

INDICE PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Circular por la que se reforma la diversa Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina, independientemente del país de procedencia.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 02/01/21 por el que se instituye el Premio Nezahualcóyotl.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2021 y el mes de enero de 2022, considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que substancia la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes.

Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

PROCURADURIA AGRARIA

Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Procedimiento en Materia Laboral.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Aviso por el que se notifica la Resolución Rca-7700-01/20 emitida por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su sesión ordinaria número 828, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, que modifica la Resolución Rca-6707-08/18 emitida por el propio Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó entregar el saldo de la subcuenta de vivienda a trabajadores jubilados al amparo de planes de pensiones establecidos en Contratos Colectivos de Trabajo.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración ante la Instancia Colegiada a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres.

Convocatoria al quinto y sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/7/2021 por el que se da a conocer la adscripción temporal de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y Generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CIRCULAR por la que se reforma la diversa Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 17 y 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 16, fracciones II y III, 19, 20, fracción III, 35, 94 y 126 de la Ley de Migración; 1, 51, 58, 59 y 152 del Reglamento de la Ley de Migración; 2, apartado C, fracción II, 114 y 124, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 1o. y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas que ingresan, transitan, salen y retornan a territorio nacional, gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Meta Nacional 1, Política y Gobierno, en el apartado “Migración: soluciones de raíz”, prevé que el Ejecutivo Federal aplicará las medidas necesarias para garantizar que las personas extranjeras puedan transitar con seguridad por el territorio nacional o afincarse en él;

Que el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Migración, determina que el Instituto Nacional de Migración debe establecer, mediante disposiciones administrativas de carácter general que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las características, formatos y diseños de las tarjetas y demás documentos migratorios que acrediten las distintas condiciones de estancia;

Que el 8 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración, con el objeto de dar a conocer el diseño, formato y los datos de los documentos migratorios;

Que el Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 es de uso generalizado para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y prevé líneas generales de aplicación de la imagen de la Administración Pública Federal, por lo que es necesario realizar las adecuaciones pertinentes a los formatos migratorios de acuerdo a lo previsto en dicho instrumento;

Que para reforzar la seguridad sobre la protección de los datos personales de las personas extranjeras contenidos en las de tarjetas, se cuenta con un servidor para la generación del código QR cifrado con una aplicación web que será utilizada por los sistemas de impresión de tarjetas;

Que se incluye el código QR con la finalidad de poder realizar una verificación interna de las características biométricas de las personas extranjeras a fin de brindar certeza jurídica y protección de los datos personales que estén impresos dentro de los códigos, mediante un programa electrónico creado especialmente para este fin;

Que atendiendo a las medidas de austeridad, se utilizará el código QR, toda vez que el Instituto Nacional de Migración cuenta con la capacidad operativa para explotar las funciones con un bajo costo, sin generar nuevos requerimientos de equipo adicional o especializado, he tenido a bien expedir la siguiente

CIRCULAR POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA CIRCULAR REFERENTE A LOS DOCUMENTOS MIGRATORIOS Y LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE TRÁMITE Y ESTADÍSTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ÚNICO.- Se **REFORMAN** el anexo 1 “Forma Migratoria Múltiple (FMM)”;

el anexo 2 “Documento Migratorio”; el anexo 8 “Formato Estadístico para Mexicanos (FEM)”;

y el artículo Cuarto, párrafo primero; apartado de “Reverso”, numeral 3, inciso b) y numeral 4 **de la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración**, para quedar como sigue:

Cuarto. Las tarjetas de visitante y de residente medirán 8.5 X 5.4 centímetros. En su diseño se destacará en primer plano el Escudo Nacional, caracterizada por los colores identificables con los números de *pantones* 468 C, 465 C, 7420 C, 356 C, 200 C y 424 C, en caso de que corresponda uno o varios de los señalados, sobre una imagen abstracta de símbolos representativos de México.

Reverso:

1 al 2 ...

3. Leyendas:

a. ...

b. En las tarjetas de visitante regional: “Se autoriza al titular de este documento para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país”.

4. Código de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) y Quick Response /Código de Respuesta Rápida (QR por sus siglas en inglés).

...”

TRANSITORIOS

Primero. La presente Circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los documentos migratorios que hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Circular, continuarán vigentes y serán válidos para acreditar la condición de estancia regular en el país, hasta el término de su vencimiento.

Tercero. Con la finalidad de optimizar recursos, los documentos migratorios que a la fecha estén impresos, pueden ser utilizados y expedidos válidamente por el Instituto Nacional de Migración hasta que se agote el inventario, con las medidas de seguridad previstas en el presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintiuno.- El Comisionado, **Francisco Garduño Yáñez.-** Rúbrica.

ANEXO 1

FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ANVERSO Y REVERSO

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN I.M.		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION		
Registrar datos como aparecen en el pasaporte/ Fill in with your personal information as it appears in your passport		
1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)	2. Apellido (s) / Surname	3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of birth	5. Sexo / Sex	6. No. Pasaporte / Passport No.
	☐ Femenino/Female ☐ Masculino/Male	
7. País de Residencia (En caso de México, Entidad Federativa) / Country of Residence (In case of Mexico, Federal Entity)	8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria/Immigration Form or Card No.	
9. Vía de internación/Entering by	10. Nombre de la aerolínea o embarcación/ Airline or vessel name	
☐ Aérea/Air ☐ Marítima/Maritime ☐ Terrestre/Land		
11. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration No.	12. Entidad Federativa y Ciudad de destino en México / Federal Entity and City of destination in Mexico	
13. Domicilio en México durante su estancia (Nombre del hotel, calle y número) / Address in Mexico during your stay (Hotel name, street and number).		
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad / I declare under penalty of perjury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities.		
 01 00000000		Fecha/Date day month year Firma del extranjero/Signature
USO OFICIAL / OFFICIAL USE		
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ☐ Visitante Actividad no Remunerada ☐ Visitante Razones Humanitarias ☐ Visitante Actividad Remunerada		 SELLO DE ENTRADA
ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS ☐ CANJE ☐ REPOSICIÓN		
TIPO DE VIAJE ☐ Turismo ☐ Negocios ☐ Tránsito ☐ Otro ☐ Tripulación ☐ Estudios		
ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS ☐ Pasaporte no Ordinario ☐ Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción ☐ Tarjeta Residente Temporal o FMI o FMI ☐ Tarjeta de Residente Permanente, FMIN o FMZ de Inmigrado		
Temporalidad días		
GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN I.M.		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION		
Registrar datos como aparecen en el pasaporte/ Fill in with your personal information as it appears in your passport		
1. Nombre(s) / First (& middle) name(s)	2. Apellido (s) / Surname	3. Nacionalidad / Nationality
4. Fecha de Nacimiento / Date of birth	5. Sexo / Sex	6. No. Pasaporte / Passport No.
	☐ Femenino/Female ☐ Masculino/Male	
7. Vía de internación/Entering by	8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name	
☐ Aérea/Air ☐ Marítima/Maritime ☐ Terrestre/Land		
9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number		
USO OFICIAL / OFFICIAL USE		
ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ☐ Visitante Actividad no Remunerada ☐ Visitante Actividad Remunerada ☐ Visitante Razones Humanitarias		 SELLO DE ENTRADA
TIPO DE VIAJE ☐ Turismo ☐ Negocios ☐ Otro ☐ Tripulación ☐ Estudios		
ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS ☐ Pasaporte no Ordinario ☐ Tarjeta Residente Temporal o FMI o FMI ☐ Tarjeta de Visitante Razones Humanitarias o con Fines de Adopción ☐ Tarjeta de Residente Permanente, FMIN o FMZ de Inmigrado		
Temporalidad días		
ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS ☐ CANJE ☐ REPOSICIÓN		
 01 00000000		

INSTRUCCIONES DE LLENADO Y AVISO LEGAL

TODO EXTRANJERO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO, DEBE LLENAR ESTA FORMA MIGRATORIA INDIVIDUALMENTE Y PRESENTARLA EN EL PUNTO DE INTERNACIÓN.

No registrar los campos 10 y 11, cuando su ingreso sea vía terrestre.

El titular de pasaporte no ordinario o visa no ordinaria, tarjeta o credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM), debe llenar esta forma migratoria para efectos estadísticos. En ninguno de estos casos, esta forma migratoria acredita una condición de estancia.

El titular de una visa mexicana que le permita obtener una credencial o una tarjeta, debe llenar esta forma migratoria y presentarla en el punto de internación. Dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país, debe presentar el trámite de canje de esta forma migratoria por una tarjeta o credencial ante la oficina de migración correspondiente a su domicilio.

DESPUÉS DE DICHO PLAZO ESTA FORMA NO ACREDITA ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO.

El extranjero que en razón de su nacionalidad no requiera visa y pretenda realizar en México actividades turísticas u otras actividades que no demanden una estancia mayor a 180 días o una remuneración económica, debe llenar esta forma y presentarla a la autoridad migratoria en el punto de internación. Durante su estancia en México, debe conservar la porción del registro de salida en la que conste el sello migratorio de entrada, ya que es evidencia de su estancia regular en el país y se le requerirá a su salida.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los sistemas de datos personales del INM, los cuales están registrados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). La Dirección General de Control y Verificación Migratoria, es la responsable de custodiar los datos personales que obran en este documento y el acceso a los mismos deberá tramitarse ante la Unidad de Enlace del INM.

INSTRUCTIONS AND LEGAL NOTICE

ALL FOREIGNERS, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL, MUST FILL OUT THIS IMMIGRATION FORM INDIVIDUALLY AND PRESENT IT AT THE POINT OF ENTRY.

Fields 10 and 11 are not to be completed for entries by land.

Holders of special passports, special visas, current cards or credentials issued by the National Migration Institute (INM) must fill out this form for statistical purposes. In none of those cases shall this immigration form grant any immigration status.

Holders of Mexican visas granting permission to obtain a credential or card must fill out this immigration form and present it at the point of entry. Within 30 days of their entry into the country, they must apply to exchange this immigration form for a card or credential at the immigration office corresponding to their address.

UPON EXPIRY OF THAT DEADLINE, THIS FORM SHALL NO LONGER AUTHORIZE YOUR LEGAL PRESENCE IN MEXICO.

Foreigners who by reason of their nationality do not require visas and who plan to pursue tourism or other activities in Mexico not requiring stays longer than 180 days or entail financial remuneration must fill out this immigration form and present it at the point entry. During their time in Mexico, they must retain the exit-record portion bearing the immigration stamp from the entry point, since it proves their legal presence in the country and must be surrendered upon exit.

All personal data collection will be protected by, included in, and processed by the INM's personal data systems, which are registered with the National Institute of Transparency, Access to Information and Personal Data Protection (INAI). The General Directorate for Immigration Control and Verification is responsible for the safekeeping of the personal data indicated in this document, and requests for access thereto shall be made to the INM's Liaison Unit.

IMPORTANTE

Durante su estancia en México, debe conservar esta forma migratoria y entregarla a su salida del país.

Si en razón de su visa, la autoridad migratoria marca en esta forma migratoria la opción "Canje", usted debe presentarse ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio dentro de los 30 días siguientes a su internación.

Si la autoridad migratoria marcó alguna de las opciones del apartado "Estancia máxima hasta 180 días", esta forma migratoria acredita su estancia regular en el país. Usted no puede realizar actividades remuneradas si no cuenta con la condición de estancia que se lo permita.



SELO DE SALIDA

IMPORTANT

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the country.

If, on account of your visa, the immigration officer marks the CANJE ("Exchange") option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days of entering the country.

If the immigration officer marks any of the options in the ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ("Maximum stay up to 180 days") section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may pursue no remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.

"Los extranjeros están obligados a realizar el pago por servicios migratorios, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente".

"Foreigners are required to pay the immigration service fee, as provided for in the current Federal Fee Law."

ANEXO 2
DOCUMENTO MIGRATORIO
ANVERSO Y REVERSO

 GOBIERNO DE MÉXICO	GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	 INM INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Condición migratoria			NUE
Nombre / Name:			
Nacionalidad / Nationality:			País / Country
Fecha de Nacimiento / Date of Birth:			Sexo / Sex
CURP:			
Espacio que indica permiso o no de trabajo			
Fecha de expedición / Date of expedition:			
Fecha de vencimiento / Date of expiration:			
Espacio para código de barras			

**Espacio para
fotografía**

(ID tarjeta - control interno)
No.
No.de Renovación / Renovation No.:

Espacio para Código QR	Espacio para Código QR	Firma de la Autoridad
		Firma del Titular Impreso en:

Espacio para Código OCR

ANEXO 8

FORMATO ESTADÍSTICO PARA MEXICANOS (FEM)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS					
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN		Formato Estadístico para Mexicanos Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que salga del país.		 GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
Salida de México					
Datos como aparecen en el documento de identificación					
1. Nombre (s):		2. Apellido (s):		3. Fecha de nacimiento: día mes año	
4. Sexo:		☐ Hombre ☐ Mujer			
5. Tipo de documento de identificación y número		6. Vía de salida ☐ Aérea ☐ Marítima ☐ Terrestre		7. Nombre de aerolínea o embarcación (no aplica vía terrestre):	
8. Número de vuelo o matrícula en la que sale (no aplica vía terrestre):					
9. País de destino final		10. Residencia Habitual		11. Motivo de viaje:	
☐ En México Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en el extranjero ____ Días ____ Meses		☐ En el extranjero Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en México ____ Días ____ Meses		☐ Turismo ☐ Oficial o diplomático ☐ Negocio ☐ Tripulante aéreo ☐ Otros ☐ Tripulante marítimo	
Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad.					
_____ Firma del declarante		_____ Lugar		Fecha día mes año	



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**ANEXO 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021**Contenido**

ESTE ANEXO SE INTEGRA DE LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACION Y DE CARACTERISTICAS, LOS FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, Y DE LOS CUESTIONARIOS RELATIVOS A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2020 (SIPRED'2020).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2020 (SIPRED'2020).
- A.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- B.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- C.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- D.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- E.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- F.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- G.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

- A. INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).**
- B. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.**
- C. CASAS DE BOLSA.**
- D. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.**
- E. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**
- F. SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.**
- G. BANCO DE MEXICO.**

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN FISCAL.

SIPRED'2020.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL GENERADO A TRAVES DEL SIPRED'2020.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- LA OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ASI COMO:
 - EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL, ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO.
 - EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION **SB2x**, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION DE CADA TIPO DE DICTAMEN FISCAL SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA.

INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- **DATOS DE IDENTIFICACION:**
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- **DATOS GENERALES.**

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- 1.-** • **BALANCE GENERAL.**
- 2.-** • **ESTADO DE RESULTADOS.**
- 3.-** • **ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.**

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
7.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
8.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
9.-	• OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
10.-	• INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
11.-	• SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
12.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
13.-	• INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
14.-	• DATOS INFORMATIVOS.
15.-	• OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
18.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
19.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
7.-	• GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA.
8.-	• VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
10.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
11.-	• OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
12.-	• INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
13.-	• SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
14.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
15.-	• INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
16.-	• DATOS INFORMATIVOS.
17.-	• OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
18.-	• INVERSIONES.
19.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
20.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
21.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

CASAS DE BOLSA.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER**DATOS FIJOS:**

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
7.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
8.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
9.-	• OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
10.-	• INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
11.-	• SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
12.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
13.-	• INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
14.-	• DATOS INFORMATIVOS.
15.-	• OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
18.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
19.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
6.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
6.1.-	• DECLARATORIA.
7.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
8.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
9.-	• OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
10.-	• INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
11.-	• SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
12.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
13.-	• INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
14.-	• DATOS INFORMATIVOS.
15.-	• OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
16.-	• INVERSIONES.
17.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
18.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
19.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.
- 3.- • ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
- 4.- • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
- 6.- • DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 7.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 8.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
- 9.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 9.1.- • DECLARATORIA.
- 10.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 11.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 12.- • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 13.- • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 14.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 15.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 16.- • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 17.- • DATOS INFORMATIVOS.
- 18.- • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 19.- • INVERSIONES.
- 20.- • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
21.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
22.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
23.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
24.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PÁRRAFOS L.I.S.R.
25.-	• INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA.
26.-	• DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

1.-	• ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
2.-	• ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.
3.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
6.-	• DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
7.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
8.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
9.1.-	• DECLARATORIA.
10.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
11.-	• CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
12.-	• OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
13.-	• INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
14.-	• SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
15.-	• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
16.-	• OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
17.-	• INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
18.-	• DATOS INFORMATIVOS.
19.-	• INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014).
20.-	• INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014).
21.-	• CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).
22.-	• PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).
23.-	• OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
24.-	• INVERSIONES.
25.-	• CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.
26.-	• PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
27.-	• INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
28.-	• OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.
29.-	• INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL. (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
30.-	• DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO.
31.-	• DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE.
32.-	• CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

BANCO DE MEXICO.

**No. DE
REFERENCIA DEL
ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

1.-	• BALANCE GENERAL.
2.-	• ESTADO DE RESULTADOS.
3.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
4.-	• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.
4.1.-	• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
5.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS.
6.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS.
7.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: GASTOS DE OPERACIÓN.
8.-	• ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS) Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES.
9.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
9.1.-	• DECLARATORIA.
10.-	• RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
11.-	• OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO).

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2020.

- LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION (CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, CONCILIACIONES, INTEGRACIONES, DETERMINACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO, CONTIENE LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO, EL CUESTIONARIO DEL CONTADOR PÚBLICO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES FISCALES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE EN EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2020, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS, NI SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES, SALVO PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DENOMINADOS "OTROS" O EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIO SISTEMA LO PERMITA; SIN EMBARGO, SI ES POSIBLE AGREGAR "NOTAS" A LOS MISMOS, CONFORME AL APENDICE III NOTAS TECNICAS DE ESTE INSTRUCTIVO, ASI COMO LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES.
- CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL QUE NO SE OCUPEN, PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN PONER UN CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.
- LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPCION DE DATOS DEL SIPRED'2020. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.
- EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2020.
- PARA ESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y CUANDO LE APLIQUE AL CONTRIBUYENTE, TAMBIEN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, EN EL CASO DE INFORMACION DE TEXTOS, DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE **100 CARACTERES**.
- EN EL CASO DE UTILIZAR EL ANEXO DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR UN MINIMO DE **100 CARACTERES**.
- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA CON UN **MAXIMO DE 250 CARACTERES**. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

NOTA DEL INDICE 28010012000100...

- TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS, SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

- SE EXPLICARAN PARA LOS SIGUIENTES ANEXOS, LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA "PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES AL PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL CONCEPTO QUE SE ESTE INTEGRADO.
 - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA; EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO.
 - INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS; EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS.
 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS; EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA RESPETAR EL NÚMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS, ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME Y LA INFORMACION ADICIONAL, Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2020 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS **IMPORTES** DEBERAN ANOTARSE INVARIABLEMENTE **EN PESOS**, NO EN MILES DE PESOS, PARA EL CASO DEL DICTAMEN FISCAL DE **BANCO DE MEXICO** SE DEBERAN ANOTAR LOS IMPORTES **EN MILLONES DE PESOS**.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

10%	SE ESCRIBIRA	10.00
28%	SE ESCRIBIRA	28.00
2.89078	SE ESCRIBIRA	2.8907
4.56329	SE ESCRIBIRA	4.5632

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

ACUSE DE ACEPTACION ELECTRONICO.-	MENSAJE DE ACEPTACION DEL DICTAMEN FISCAL, QUE EMITE Y ENVIA EL SAT VIA INTERNET, A LA DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE, CON EL "SELLO DIGITAL".
ALFABETICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS.
ALFANUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NÚMERO(S).
BYTES.-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION.
CARACTER.-	ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NÚMERO EN FORMA INDIVIDUAL.
CELDA.-	SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON.
COPY (COPIAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO COPIAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.
DIRECTORIO.-	ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS.
DOCUMENTO DIGITAL.-	TODO MENSAJE DE DATOS QUE CONTIENE INFORMACION O ESCRITURA GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA O ARCHIVADA POR MEDIOS ELECTRONICOS.
ENCRIPTADO.-	FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO.
ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.-	PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA.
GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA).-	DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL, POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA.
INTERNET.-	RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO.
KILOBYTE (KB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES.

LLAVE PRIVADA.-	CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER.
MEGABYTE (MB).-	UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES.
NUMERICO.-	CUANDO SE CAPTURAN SOLO NÚMEROS.
PASTE (PEGAR).-	INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO PEGAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO.
SELLO DIGITAL.-	MENSAJE ELECTRONICO QUE ACREDITA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL FUE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA HORA Y FECHA QUE SE CONSIGNEN EN EL ACUSE DE ACEPTACION.
SUBDIRECTORIO.-	ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS.

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2020.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2020 SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL EQUIPO DE COMPUTO:

- PROCESADOR INTEL CORE i3® IV A 1.7 GHZ O SUPERIOR.
- 4 GB EN MEMORIA RAM (8GB RECOMENDADO).
- SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS® 7 EN ADELANTE.
- MICROSOFT OFFICE® 2010, 2013 O 2016 A 32 O 64 BITS.
- INTERNET EXPLORER VERSION 11 O SUPERIOR.
- ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO TOTAL DE 1GB.

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED'2020.

- LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INSTALACION DEL SISTEMA, EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. INICIAR UNA SESION DE EXCEL.
2. SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN FISCAL NUEVO Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

01	AGUASCALIENTES	17	MORELOS
02	BAJA CALIFORNIA	18	NAYARIT
03	BAJA CALIFORNIA SUR	19	NUEVO LEON
04	CAMPECHE	20	OAXACA
05	COAHUILA	21	PUEBLA
06	COLIMA	22	QUERETARO
07	CHIAPAS	23	QUINTANA ROO

08	CHIHUAHUA	24	SAN LUIS POTOSI
09	CIUDAD DE MEXICO	25	SINALOA
10	DURANGO	26	SONORA
11	GUANAJUATO	27	TABASCO
12	GUERRERO	28	TAMAULIPAS
13	HIDALGO	29	TLAXCALA
14	JALISCO	30	VERACRUZ
15	ESTADO DE MEXICO	31	YUCATAN
16	MICHOACAN	32	ZACATECAS

EL SIPRED CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL. EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, 12 DE ENERO DE 2016, 21 DE AGOSTO DE 2019 Y 12 DE MAYO DE 2020.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRA EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERA PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION EL SISTEMA PERMITE, A ELECCION DEL USUARIO, VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS "TOTAL", QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRAN AGREGAR INDICES PARA DESGLOSAR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL INDICE PREESTABLECIDO DEL CUAL SE DERIVAN LOS INDICES AGREGADOS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO.
- CADA INDICE SE COMPONE DE NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.
- EL SIPRED PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES CON INDICES EN ALGUNOS LUGARES PREESTABLECIDOS O NOTAS A LOS MISMOS, PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD O DATO.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- EN ALGUNOS CASOS ESPECIFICOS DEFINIDOS EN EL PROPIO SIPRED, PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- ASIMISMO, CUANDO EXISTAN CONCEPTOS DE CUENTAS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LAS CUENTAS PREESTABLECIDAS, SE PODRAN AGREGAR INDICES A LAS CUENTAS PREDETERMINADAS DE "OTROS" Y REFLEJAR AHI ESTOS CONCEPTOS.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES DETERMINADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO.

- PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL, LAS OMISIONES A QUE SE REFIERE DICHA RESOLUCIÓN SERAN SOLO AQUELLAS QUE EL AUDITOR DETECTE DURANTE EL CURSO NORMAL DE SU AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES SEAN O NO MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DETERMINE DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, EN LOS SIGUIENTES ANEXOS AL DICTAMEN FISCAL, DEBERA HACER UNA **DESCRIPCION DETALLADA** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE APLICO Y QUE LO LLEVARON A DETERMINAR DICHAS DIFERENCIAS, LA DESCRIPCION DEBERA INCLUIR UNA EXPLICACION PORMENORIZADA DEL ORIGEN DE LOS MONTOS DETERMINADOS COMO DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES, HACIENDO REFERENCIA AL METODO O FORMULA UTILIZADOS EN SUS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE LE PERMITIERON IDENTIFICAR DICHAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO SU OBJETO, BASE, TASA O TARIFA (PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), DICHA DESCRIPCION SE DEBERA INCORPORAR AL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DE ASENTAR SU NOMBRE Y NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA AGAFF:
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO OBSERVE DIFERENCIAS NO MATERIALES QUE EN CONSECUENCIA NO SEAN INVESTIGADAS Y QUE PUEDAN TENER UNA REPERCUSIÓN FISCAL, DICHO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DEBERÁ SEÑALAR TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN UN PÁRRAFO POR SEPARADO Y DESPUÉS DE SU OPINIÓN.

ADEMÁS, ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- SIEMPRE QUE PUEDA CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, O BIEN, LAS DIFERENCIAS CORRESPONDAN A LAS PROPIAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, DEBERÁ REFLEJARLAS EN LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORÍA" DEL ANEXO "RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR" EN EL RENGLÓN DE LA CONTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDA.
- DE NO PODER CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERÁ HACER UNA RELACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS CUALES SE DETERMINARON DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS E INCLUIRLAS EN UN PÁRRAFO POR SEPARADO EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DEL NOMBRE Y NUMERO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.

INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

- ESTA HOJA ES DE CAPTURA CON TEXTO LIBRE, Y SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL A LA CONTENIDA EN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, O BIEN, INFORMACION QUE NO ESTA REFLEJADA EN LOS ANEXOS, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, ASIMISMO, SE PODRA UTILIZAR PARA QUE EL CONTRIBUYENTE O CONTADOR PÚBLICO INSCRITO REALICEN CUALQUIER TIPO DE ACLARACION(ES) Y EXPLICACION(ES) CON RESPECTO A LA INFORMACION DE CUALQUIER ANEXO DEL DICTAMEN FISCAL.

SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN

LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN, ADEMÁS DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN LO SIGUIENTE:

- I. LA RELACIÓN REFERENTE AL POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CADA ACCIONISTA CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR AL DE LA ESCISIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE;
- II. LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES ESCINDIDAS Y DE LA ESCINDENTE, EN EL CASO DE QUE ESTA ÚLTIMA SUBSISTA, EN LA QUE SE SEÑALE EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE DICHAS SOCIEDADES CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN;
- III. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE A LA FECHA DE LA ESCISIÓN, Y
- IV. UNA RELACIÓN QUE CONTenga LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL TRANSMITIDOS CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN.

SOCIEDADES QUE SE FUSIONEN

LAS SOCIEDADES QUE SUBSISTAN O SURJAN CON MOTIVO DE UNA FUSIÓN ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN UNA RELACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE SURJA O SUBSISTA CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, INDICANDO SU PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA FUSIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR NOMINAL Y NATURALEZA DE LAS PARTES SOCIALES O ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL A ESA MISMA FECHA.

- CUALQUIER PRECISION O AMPLIACION QUE SE QUISIERA SEÑALAR CON RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA DEL CONTRIBUYENTE EN ALGUN ANEXO AL DICTAMEN FISCAL, LO PODRA HACER EL CONTRIBUYENTE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL.

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES FISCALES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS DE IDENTIFICACION:**DEL CONTRIBUYENTE.**

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (CON EXCEPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTRIBUYENTE, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DEL USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO ALGUNOS DE LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

- PARA EL LLENADO AUTOMATICO QUE EL SIPRED REALIZA DEL CONCEPTO DENOMINADO “NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE”, SE TOMA EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO, DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, 12 DE ENERO DE 2016, 21 DE AGOSTO DE 2019 Y 12 DE MAYO DE 2020, UNA VEZ QUE EL USUARIO DEFINE SU CLAVE DE ACTIVIDAD ECONOMICA, EN EL CATALOGO CONTENIDO EN LA APLICACION.

DEL CONTADOR PÚBLICO.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PÚBLICO SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTADOR PÚBLICO, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PÚBLICO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL CONTADOR PÚBLICO, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, ES NECESARIO PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR LOS DATOS CORRECTOS DE SU DOMICILIO, ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE QUE PODRA PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE SU JURISDICCION.

ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “RFC DEL DESPACHO”, CUANDO EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO NO PERTENEZCA A NINGÚN DESPACHO, DEBERA ANOTAR SU PROPIO RFC

DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL REPRESENTANTE LEGAL, EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED'2020.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

DATOS GENERALES (CUANDO RESULTE APLICABLE POR EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL DE QUE SE TRATE).

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE LOS DATOS “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)**”, “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)**” Y “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)**”
- CUANDO SE SEÑALE “**NO**” EN TODOS LOS DATOS DEL PARRAFO ANTERIOR, DEBERÁ MENCIONAR EL **MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN FISCAL.**
- CUANDO SE SEÑALE “**SI**” EN EL DATO: “**FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO**”, SE DEBERAN ESPECIFICAR EL RFC Y DENOMINACION SOCIAL DEL FIDEICOMISO, DEL FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO Y FIDEICOMISARIO
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A SEÑALAR EL TIPO DE “**INSTITUCION O TIPO DE SOCIEDAD**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “5.- INSTITUCION DE SEGUROS” “6.- INSTITUCION DE FIANZAS”, “17.- SOCIEDAD INTEGRADORA” Y “18.- SOCIEDAD INTEGRADA”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS.

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “**TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “0.- NINGUNO”, “1.- FUSION”, “2.- ESCISION”, “3.- LIQUIDACION”, “4.- FIDEICOMISO” Y “5.- ASOCIANTE EN PARTICIPACION”, SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 32-A DEL C.F.F.
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A SEÑALAR EL DATO “**SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “3.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS HISTORICOS]”, “4.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS]”, “5.- COSTEO ABSORBENTE Y METODO DE VAL. COSTO ESTANDAR”, “6.- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES” Y “7.- NO APLICA”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS.
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “**TIPO DE OPINION**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “1.- OPINION SIN SALVEDADES”, “2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES”, “5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES” Y “6.- ABSTENCION DE OPINION”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS. EN SU CASO, **ES RECOMENDABLE PRECISAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL PORQUE SE CONSIDERO QUE LA OPINION DE QUE SE TRATE TUVO O NO IMPLICACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES PARA LO CUAL SE RECOMIENDA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

TIPO DE OPINIÓN	OBSERVACIÓN
1.- OPINION SIN SALVEDADES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y EL MARCO CONTABLE QUE APLIQUE.
2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO Y/O NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINIÓN NEGATIVA, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES	SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO DE TAL IMPORTANCIA QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINION NEGATIVA. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES.
6.- ABSTENCION DE OPINION	SE ENTENDERÁ QUE EL AUDITOR NO TIENE ELEMENTOS PARA EMITIR SU OPINIÓN, EN CONSECUENCIA DESCONOCE SI EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO O NO EL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO O CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- DEBE SEÑALARSE **"SI"** SOLAMENTE EN UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES: **"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO INDIRECTO"** O **"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO DIRECTO"**.
- LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INDICES: **"RFC 1, 2, 3, 4 Y 5"**, CORRESPONDE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASESORARON FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE MEDIANTE UNA OPINION POR ESCRITO DURANTE EL EJERCICIO.
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS"**, SE DEBERAN LLENAR LOS ANEXOS "OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS" E "INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS", PERO DEBE CONSIDERAR QUE SI OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020, DEBERA LLENAR SOLO EL SEGUNDO ANEXO REFERIDO.
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO"**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO"**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "PRESTAMOS DEL EXTRANJERO".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO **"REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO"**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO "OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES".
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS"**, SE DEBERAN ESPECIFICAR EL O LOS NÚMEROS DE CRITERIOS EN EL INDICE "ESPECIFIQUE EL O LOS NÚMERO(S) DE CRITERIO(S)" DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL. ESTE DATO SE REFIERE A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2020.
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO"**, SE DEBERA INDICAR EN EL CONCEPTO "SE TRATA DE", SI ES UNA CONSULTA O UNA AUTORIZACION; ADEMÁS SE SEÑALARÁ SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION, EN EL CONCEPTO DENOMINADO "SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION"; ASIMISMO, SE DEBERA ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE OFICIO Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NÚMERO DE OFICIO 1, 2 Y 3" Y "FECHA DEL OFICIO 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL.
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)"**, SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE RESOLUCION Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: "NÚMERO DE RESOLUCION 1, 2 Y 3" Y "FECHA DE LA RESOLUCION 1, 2 Y 3", DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL.
- CUANDO SE SEÑALE **"SI"** EN EL DATO: **"HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES"**, SE DEBERA ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO, ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MISMO AL CIERRE DEL EJERCICIO.

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “**INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO**”, SE DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL COMPRADOR, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA, ADICIONALMENTE DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES, TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES, TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS Y POR ULTIMO, EL TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO.
- LA INFORMACION DE LOS INDICES QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CUYAS RESPUESTAS ESTARAN A CARGO DEL MISMO, **LAS RESPUESTAS SERAN REVISADAS Y VALIDADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO** DE MANERA QUE DICHAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES CON EL RESULTADO DE SU TRABAJO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y CON BASE EN EL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLAS, DEBERA SEÑALAR EL NÚMERO DE INDICE DE LA PREGUNTA Y EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTO DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, EL CONTRIBUYENTE DEBERA REALIZAR UN AUTODIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTEN RELACIONADAS.

LOS CONTADORES PÚBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.

INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 58 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO CON LAS REGLAS 2.13.16. Y 2.13.20. DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL DOF, EL TEXTO DEL DICTAMEN FISCAL DEBERÁ SUJETARSE A LOS FORMATOS QUE UTILICE EL COLEGIO PROFESIONAL LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PUBLICOS RECONOCIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE CORRESPONDA. SE CONSIDERA QUE EL DICTAMEN FISCAL DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE INTEGRA POR EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ASÍ COMO POR EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INCLUYE EN LA SECCIÓN DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS CONSIDERANDO LAS NORMAS “800 CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS” Y “700 FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS” DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO PAGOS PROVISIONALES EN CANTIDADES INFERIORES A LAS QUE DEBIO HABER REALIZADO DE ACUERDO CON LOS CALCULOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE HAYA DETERMINADO UNA CONTRIBUCION A CARGO ANUAL, SI EL CONTRIBUYENTE PAGO LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACER EL PAGO PROVISIONAL Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTO SU DECLARACION ANUAL, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SE HARA ESTA ACLARACION, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA CONTRIBUCION, EL MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO, EL MONTO HISTORICO NO PAGADO, LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS ENTERADOS. EN ESTOS CASOS NO SE MOSTRARAN DIFERENCIAS EN AQUELLAS CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SUCEDIO TAL CIRCUNSTANCIA.

LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN EL INDICE “**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO**”, SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, POR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE PAGO, Y POR LO TANTO TIENE DERECHO A ACREDITARLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO PAGUE.

- EN EL INDICE **“IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO”**, SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE, NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL EXPEDIDO POR EL CONTRIBUYENTE, POR LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE COBRO, Y POR LO TANTO LO CAUSA EL CONTRIBUYENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO COBRE.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA **“PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR”** Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN **4%** EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A **“PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)”** O **“PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)”**.

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2020	2019	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28010007000000	PARTES RELACIONADAS	44,880,451	28,574,305	39.21	25.61	16,306,146.00	57.07	SE OTORGO EN EL EJERCICIO UN PRESTAMO A UNA PARTE RELACIONADA...
28010077000000	TOTAL DEL ACTIVO	114,471,457	111,560,641					

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DE LOS ANEXOS DENOMINADOS: “INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS”, “DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA” (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS” Y “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO”.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE “PARTES RELACIONADAS” Y “PARTES NO RELACIONADAS”, POR CADA EJERCICIO.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS UNA PARA “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS” Y OTRA PARA “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS”, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS” Y “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS”, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL INDICE “SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020” O DEL INDICE “SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”, SEGUN CORRESPONDA, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- SE PONDRÁ ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MÉTODO ELEGIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (APLICABLE A TODOS LOS TIPOS DE DICTAMENES FISCALES).

- ESTE ANEXO ES OBLIGATORIO, DADO QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS MISMOS, COMO LO ESTABLECE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA A-7. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENTES (PÁRRAFOS 10, 11 Y 12). POR TANTO, SE RECOMIENDA CUIDAR QUE SE PRESENTEN COMPLETAS.

LOS PÁRRAFOS 10, 11 Y 12 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENTES SEÑALAN:

PÁRRAFO 10. PARA CUMPLIR CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UNA ENTIDAD DEBE PRESENTAR LOS CUATRO ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, ESTABLECIDOS EN LA NIF A-3.

PÁRRAFO 11. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS:

- A) FORMAN UN TODO O UNIDAD INSEPARABLE Y, POR LO TANTO, DEBEN PRESENTARSE CONJUNTAMENTE EN TODOS LOS CASOS. LA INFORMACIÓN QUE COMPLEMENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PUEDE IR EN EL CUERPO O AL PIE DE LOS MISMOS O EN PÁGINAS POR SEPARADO Y,
- B) SON REPRESENTACIONES ALFANUMÉRICAS QUE CLASIFICAN Y DESCRIBEN MEDIANTE TÍTULOS, RUBROS, CONJUNTOS, CANTIDADES Y NOTAS EXPLICATIVAS, LAS DECLARACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE UNA ENTIDAD, SOBRE SU SITUACIÓN FINANCIERA, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN, LOS CAMBIOS EN SU CAPITAL O PATRIMONIO CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA.

PÁRRAFO 12. POR LIMITACIONES PRÁCTICAS DE ESPACIO, ES FRECUENTE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUIERAN DE NOTAS, LAS CUALES SON EXPLICACIONES QUE AMPLIAN EL ORIGEN Y SIGNIFICADO DE LOS DATOS Y CIFRAS QUE SE PRESENTAN EN DICHS ESTADOS; PROPORCIONAN INFORMACIÓN ACERCA DE LA ENTIDAD Y SUS TRANSACCIONES, TRANSFORMACIONES INTERNAS Y OTROS EVENTOS, QUE LA HAN AFECTADO O PODRÍAN AFECTARLA ECONÓMICAMENTE; ASÍ COMO, SOBRE LA REPERCUSIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES Y DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS. DEBIDO A LO ANTERIOR, LAS NOTAS EXPLICATIVAS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

LOS SIGUIENTES ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁN PRESENTARSE DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR:

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO EXISTE UNA SEPARACIÓN DE INGRESOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), YA QUE AMBOS SON OPERATIVOS, POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE INTEGRARÁN LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO TENGAN RELACIÓN CON SU RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, CON SU PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
- DEBERÁ LLENARSE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO.
- EN LA INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS, EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS "TOTAL ACUMULABLES PARA ISR" Y "TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTOS FISCALES. LOS INGRESOS NO ACUMULABLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARÁN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA "PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A "PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)" O "PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)".

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2020	2019	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28050020000000	ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO	64,880,000	48,674,305	58.00	44.00	16,205,695	33.00	SE PAGO ASISTENCIA TECNICA A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ...
28050034000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS	110,000,500	108,560,000					

DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUE A LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA SU DISTRIBUCION DEJARAN EN BLANCO LA DETERMINACION DEL "COSTO DE PRODUCCION TERMINADA".
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE **2020** PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO SE PRESENTAN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS (OTROS GASTOS) POR SEPARADO DE LOS GASTOS DE OPERACION, YA QUE SON OPERATIVOS, POR LO QUE ESTE TIPO DE GASTOS SE INCLUIRAN EN ESTE ANEXO COMO OTROS GASTOS DISTINTOS A GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO
- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR" Y "TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA "**PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR**" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN **4%** EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)**" O "**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)**".

EJEMPLO:

INDICE	CONCEPTO	2020	2019	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION
				= > 4%	= > 4%		= > 14%	
28070069000000	PATENTES Y MARCAS	70,000,000	40,000,000	58.00	40.00	30,000,000	75.00	SE PAGO LA ADQUISICIÓN DE UNA MARCA ...
28070091000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO	120,000,000	100,000,000					

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
(INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).**

- EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR" Y "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGÚN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- DEBERÁ LLENARSE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO.

LOS SIGUIENTES ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁN PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR EL EJERCICIO FISCAL:

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "CONTRIBUCIÓN DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MÁS ÍNDICES DEL CAPÍTULO:

➤ **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

SE DEBERÁN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS ÍNDICES DE DICHO CAPÍTULO EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL ÍNDICE CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACIÓN QUE SE REVELE EN LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERÁ CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS O A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

COMO SUJETO DIRECTO.

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL ÍNDICE "SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL ÍNDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO DE LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DEL ÍNDICE "SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL ÍNDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO DE LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR EL ÍNDICE "TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR".

EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.

- OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS, DEL ÍNDICE "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS RETENIDO" AL ÍNDICE "OTROS".

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

- COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, DEL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- CUANDO EN LA COLUMNA DE "TASA, TARIFA O CUOTA", CORRESPONDAN VARIAS TASAS IMPOSITIVAS SE ANOTARA LA PALABRA "VARIAS".
- EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO, EL CONTRIBUYENTE LLENARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DE ENERO A DICIEMBRE:
 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3%" (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES) AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE TODOS LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE PROVENGAN DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES OBTENIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACION EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PÉRDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI CUFINRE" E "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE".

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, EN LA COLUMNA "BASE GRAVABLE" SE DEBERA SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO ADICIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE DEBE PAGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

LOS INDICES: "EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)", CORRESPONDEN A LOS DERECHOS DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTÍCULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020) Y A LOS DERECHOS DE SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020).

EL INDICE: "SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 289, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EL INDICE: "INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 244-B, 244-C, 244-D Y 244-E DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EN EL INDICE: "OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO" SE ANOTARAN LOS DERECHOS FEDERALES MAS REPRESENTATIVOS EN CUANTO A MONTO QUE HAYA CAUSADO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO. EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES MINERAS, DEBERAN ANOTAR LOS DERECHOS SOBRE MINERIA QUE HAYAN CAUSADO.

- COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, SE DEBERAN CONSIDERAR COMO COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR, COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS Y COMO DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, A LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MISMO EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO A LAS CONTRIBUCIONES COMPENSADAS EFECTUADAS Y A LAS DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO POR EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN FISCAL QUE PROVENGAN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO SE HUBIEREN CAUSADO Y ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SEGUN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO EL IMPORTE POR PAGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, EL IMPORTE POR PAGAR PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DICHOS IMPORTES QUE REPRESENTA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES, EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO, LA FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO O SAT EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NÚMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

- EL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO DEBERA MANIFESTAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE I.S.R. PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEÑALANDO: LA BASE DEDUCIDA A LA QUE CORRESPONDEN DICHAS RETENCIONES, EL PERIODO Y EL CONCEPTO DEL PAGO.
- EL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO QUEDARA RELEVADO DE MANIFESTAR DICHA INFORMACION, CUANDO CON MOTIVO DE SU AUDITORIA, HAYA CONSIDERADO COMO CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, LAS BASES A LAS QUE CORRESPONDEN LOS IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO, DEBIENDO PRECISAR EN SU INFORME ESTA SITUACION.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (ESCRITO LIBRE): NÚMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NÚMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.

EJEMPLO DE LLENADO DEL ANEXO EN EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- EL CONTRIBUYENTE PROVISIONO DESDE HACE DOS EJERCICIOS UN MONTO DE I.S.R. ANUAL A SU CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL NO HA CUBIERTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN FISCAL, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL NO SE HA CUBIERTO.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMO QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMAS QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO	
DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE "IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES"
DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)	SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO"
PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2020	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2020	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2020	SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2020	SE LLENARAN, ADEMÁS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR	
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020	SE LLENARAN, ADEMÁS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO

- SI POR ALGUNA RAZÓN EL CONTRIBUYENTE REFLEJA EN SUS CUENTAS DEL PASIVO, CONTRIBUCIONES POR PAGAR CON SALDOS DE CONTRIBUCIONES NO CAUSADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO, A PARTIR DEL ÍNDICE "ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERÍODO AL QUE CORRESPONDE" DEBERÁ REFLEJAR ESOS SALDOS.
- EN LA COLUMNA "IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN EN LITIGIO", SE ANOTARÁN LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN EN LITIGIO POR EL CONTRIBUYENTE Y ADEMÁS DEBERÁ ADICIONAR EN LA CONTRIBUCIÓN DE QUE SE TRATE EN LA COLUMNA DE CONCEPTO, LA PALABRA "LITIGIO" PARA IDENTIFICAR LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE HA CUBIERTO ESA CONTRIBUCIÓN.

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

- EN EL CONCEPTO "**EFFECTO DE LA INFLACIÓN DE LA NIF B-10**", SE ANOTARÁ EL IMPORTE NETO DE LA INFLACIÓN RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PÉRDIDA NETA SIN CONSIDERAR EL RESULTADO FAVORABLE O DESFAVORABLE CORRESPONDIENTE AL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA.
- EN EL CONCEPTO "**PERDIDA EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES**", SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEDUCIDA EN EL EJERCICIO, POR LO MISMO DICHO IMPORTE NO DEBERÁ REFLEJARSE COMO PARTE DE LAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PÉRDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERÁ LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL ÍNDICE "**PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO**", CONCLUYENDO LA CONCILIACIÓN. POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA FISCAL EN EL ÍNDICE "RESULTADO FISCAL".
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE AMORTICE PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO DEBERÁ ASENTAR EN ESE RENGLO UN MONTO MAYOR AL DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO.

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACIÓN Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA "**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**", SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAÍS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARÁ **N/A**.
- EN LA COLUMNA "**PAÍS DE RESIDENCIA**", SE DEBERÁ SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAÍS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO CONTENIDO EN EL APÉNDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO DE LA COLUMNA "**TIPO DE OPERACIÓN CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL**" SE LLENARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"16-A- PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS LAS SIGUIENTES:

...

SE CONSIDERAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA, AQUELLAS QUE ESTÉN REFERIDAS A TASAS DE INTERÉS, TÍTULOS DE DEUDA O AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; ASIMISMO, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE

CAPITAL, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A OTROS TITULOS, MERCANCIAS, DIVISAS O CANASTAS O INDICES ACCIONARIOS. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE NO SE ENCUADREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARAN DE CAPITAL O DE DEUDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUBYACENTE.”

- EL DATO DEL **“MONTO CONTRATADO”** SE EXPRESARA EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN EL DATO **“TIPO DE MONEDA”**, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO PORCENTAJE DE LA COLUMNA **“TASA DE INTERES”** SE EXPRESARA EN PORCENTAJE.
- EN EL DATO DE LA **“VIGENCIA”**, SE DEBERA ANOTAR **“31 DE DICIEMBRE DE 2020”**.

INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, QUE SEA UNA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA DEL CONTRIBUYENTE, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR MONTO DE LA INVERSION.

PARA ESTOS EFECTOS LOS TERMINOS **“SUBSIDIARIA”**, **“ASOCIADA”** O **“PARTE RELACIONADA O AFILIADA”** SERAN LOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF B-7, B-8 Y C-13 EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

SUBSIDIARIA.- ES UNA ENTIDAD QUE ES CONTROLADA POR OTRA ENTIDAD.

ASOCIADA.- ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD TIENE UNA INVERSION PERMANENTE Y EJERCE SOBRE ELLA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

AFILIADAS O PARTE RELACIONADAS.- SON AQUELLAS ENTIDADES QUE ENTRE OTROS ASPECTOS, TIENEN DUEÑOS COMUNES.

- EN LA COLUMNA **“NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL DATO DEL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD”**, SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO DE 2020 QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O SUS EQUIVALENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O EQUIVALENTES QUE HAYA EMITIDO LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA INVERSION”**, SE ANOTARA EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO. O BIEN, EL VALOR TOTAL NETO DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CREDITO MERCANTIL O COMERCIAL; ESTE ULTIMO DATO SE PODRA ANOTAR EN UN RENGLON POR SEPARADO, ASENTANDO EL MONTO EN ESTA MISMA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”**, SE ANOTARAN LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES QUE SE HAYAN GENERADO EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO, DESDE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA Y HASTA EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE, ESTAS UTILIDADES O PÉRDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE DEBERAN MULTIPLICAR POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”**, SE DEBERA SEÑALAR LA UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA, EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

- EN LA COLUMNA “**VALOR DE LA INVERSION**”, SE ANOTARA LA SUMA DE LAS CANTIDADES ASENTADAS POR RENGLON DE LAS COLUMNAS: “MONTO DE LA INVERSION”, “MONTO DE LAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” Y “MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”, EN NINGUN CASO PROCEDERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS EN ESTA COLUMNA, POR LO QUE, SI ARITMETICAMENTE SE DIERA EL CASO, SE ANOTARA CERO.

SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO DURANTE EL EJERCICIO, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA NO SEA DIRECTAMENTE UNA PERSONA FISICA O MORAL SINO UN CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ANOTARA EL NÚMERO DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE ACTUA COMO FIDUCIARIA.

CUANDO EXISTAN ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA, SE ASENTARA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE AL SOCIO O ACCIONISTA “**ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA**”.

- EN LA COLUMNA “**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**”, SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL SOCIO O ACCIONISTA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DEL SOCIO O ACCIONISTA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**. CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CUANDO EXISTAN ACCIONISTAS PÚBLICO EN GENERAL, SE ANOTARA “**VARIOS**”.

EN NINGUN CASO SE ANOTARA “VARIOS”, CUANDO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO SEAN PÚBLICO EN GENERAL, POR LO QUE SIEMPRE SE DEBERA ANOTAR EL RFC O EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL DEL SOCIO O ACCIONISTA SEGÚN CORRESPONDA.

- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DEL SOCIO O ACCIONISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA “**PERIODO DE TENENCIA**”, SE SEÑALARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SE HAYA MANTENIDO COMO TAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA HAYA DEJADO DE TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA TERMINARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTÍCULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA COMIENCE A TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA INICIARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTÍCULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

PARA LOS ACCIONISTAS PÚBLICO EN GENERAL, SE DEJARAN EN BLANCO LAS FECHAS DE LA VIGENCIA.

- EN LAS COLUMNAS “**MONTO DE APORTACIONES**” Y “**MONTO DE RETIROS DE CAPITAL**”, SE SEÑALARAN LAS APORTACIONES Y RETIROS EFECTUADOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- EN LAS COLUMNAS “**MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS**”, SE SEÑALARAN LOS PRESTAMOS EFECTUADOS A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS RECIBIDOS DE ESTOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE PASIVO, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES NO EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

- CUANDO EN UN EJERCICIO FISCAL NO HAYA HABIDO TRANSACCIONES CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, NI MOVIMIENTOS EN LA TENENCIA ACCIONARIA O EN LAS PARTES SOCIALES, SE ANOTARA "CERO" EN LAS COLUMNAS: "MONTO DE APORTACIONES", "MONTO DE RETIROS DE CAPITAL" Y "MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS".

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- CUANDO DE LA COMPARACION DEL RENGLON "TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" DEL EJERCICIO, MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN CON EL DETERMINADO POR EL MISMO CONCEPTO EN LA SUMA DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA RESULTE UNA DIFERENCIA POSITIVA O NEGATIVA SUPERIOR AL 4%, EL CONTRIBUYENTE EXPLICARA LA TOTALIDAD DE LA DIFERENCIA EN EL ANEXO DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y EL CONTADOR PÚBLICO ADEMÁS DE REVISARLA, HARA REFERENCIA A DICHA EXPLICACIÓN EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA PARTE RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- SE DEBERAN RELACIONAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL EJERCICIO CONFORME AL CATALOGO DE TIPO DE OPERACION CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.

CUANDO LA OPERACION REALIZADA QUE SE RELACIONE NO TENGA ASOCIADA ALGUN VALOR DE ACUMULACION O DEDUCCION SE PONDRÁ 0 (CERO).

- EN LA COLUMNA "**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**", SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.

CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- EN LA COLUMNA "**TIPO DE OPERACION**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA TIPO DE OPERACIÓN, HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE OTROS INGRESOS U OTROS PAGOS**", SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**PAIS DE RESIDENCIA**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)**" CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS QUE DIERON ORIGEN A INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA "**METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO)**", SE DEBERA SELECCIONAR "**SI**" O "**NO**", DEPENDIENDO DE QUE EN EL TIPO DE OPERACIÓN ANALIZADA, SE IDENTIFIQUE Y CONSIDEREN CONTRIBUCIONES ÚNICAS, O BIEN, VALIOSAS, LAS CUALES SE ENTIENDEN COMO AQUELLAS CONDICIONES O ATRIBUTOS DEL NEGOCIO QUE GENERAN VALOR DE MANERA SIGNIFICATIVA Y QUE IMPLICAN LA EXPECTATIVA DE GENERAR MAYORES BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS DE LOS QUE SE ESPERARÍA EN SU AUSENCIA, TALES COMO INTANGIBLES CREADOS O UTILIZADOS, O FACTORES DE COMPARABILIDAD QUE DEFINEN ALGUNA VENTAJA COMPETITIVA DEL NEGOCIO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO, MEJORA, MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE INTANGIBLES.

- CUANDO EN LA COLUMNA “**LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, SI ANOTA “**SI**”, ES PORQUE SE CUENTA CON LA INFORMACION QUE DEMUESTRA QUE LAS OPERACIONES ESTAN PACTADAS COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.
- EN LA COLUMNA “**AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES**”, SE DEBERA PRESENTAR EL AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DE MANERA CONTABLE Y/O FISCAL, HAYAN REALIZADO LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE LA OPERACION CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ESTA MANIFESTANDO HAYA QUEDADO DETERMINADA COMO LO HUBIERAN HECHO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES. EN CASO DE NO EXISTIR AJUSTE SE DEJARA EN BLANCO EL RENGLON DE ESTA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA “**SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN DE INGRESO HAYA MODIFICADO O NO, LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE IVA Y QUE EN LA TRANSACCION QUE REPRESENTA UNA DEDUCCION, SE HAYA MODIFICADO O NO EL IVA ACREDITABLE QUE PUDIERA ESTAR ASOCIADO CON LA MISMA.
- EN LA COLUMNA “**MONTO MODIFICADO**”, SE DEBERA ANOTAR EN SU CASO, EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE INGRESO QUE HAYA MODIFICADO EL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE IVA Y LA CANTIDAD DE IVA ACREDITABLE QUE EN LA TRANSACCION QUE REPRESENTA UNA DEDUCCION, SE HAYA MODIFICADO.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- CUALQUIER EXPLICACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, CUYO ESPACIO ASIGNADO RESULTE INSUFICIENTE, DEBERA HACERSE A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO “INFORMACION ADICIONAL”.
- SI A CRITERIO DE LA PERSONA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA.

EN ESTE CASO, SE DEBERAN HACER ACLARACIONES DEL PORQUE SE QUEDO EN BLANCO LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA DETERMINADA, ESTO SE PODRA HACER EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO:

PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE: A) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LISR. B) NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR)	SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR.

- SI UN CONTRIBUYENTE TIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE PUEDEN PRESENTAR SIN LIMITACION LA(S) OTRA(S) ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE.
- EN EL RENGLON **“VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD”**, SE ASENTARA EL SALDO FINAL REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE HABER DADO DE BAJA O ENAJENADO DURANTE EL EJERCICIO ALGUN ACTIVO INTANGIBLE DEBERA REFLEJAR EL VALOR DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA FECHA DE LA BAJA O ENAJENACION.
- EL RENGLON **“CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”**, TANTO PARA RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL, COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REFIERE A QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBRARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEBERAN CONTAR CON EL SOPORTE QUE ACREDITE QUE SE DETERMINARON SUS INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS, CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, APLICANDO PARA ESTE EFECTO LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LISR, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO.
- EN LOS RENGLONES QUE SE REFIEREN AL RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION, SE ASENTARA EL RFC DE LA PERSONA FISICA EXTERNA AL CONTRIBUYENTE Y NO DEL DESPACHO DONDE LABORA DICHA PERSONA, LA CUAL ELABORO O ASESORO AL CONTRIBUYENTE. CUANDO HAYA SIDO EL PERSONAL DEL PROPIO CONTRIBUYENTE EL QUE ELABORO EL ESTUDIO SE ASENTARA EL RFC DEL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA SECCION **“INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA”** (APLICABLES TAMBIEN PARA 2020), SE DETERMINARA LA UTILIDAD OPERATIVA COMO SE VENIA HACIENDO CON EL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADOS DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA VIGENTE HASTA 2012.
- CUANDO SE SELECCIONE **“SI”** EN EL DATO: **“APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS”**, SE DEBERA INDICAR EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR EJEMPLO, CRITERIOS 39 Y 40.

OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO CUALQUIER PERSONA MORAL RESIDENTE EN MEXICO, LLEVE A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA **“NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE OPERACION”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “TIPO DE OPERACION” HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE “OTROS INGRESOS” U “OTROS PAGOS”, ESPECIFIQUE EL CONCEPTO”**, SE ANOTARA EL TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA”**, SE DEBERA SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA OPERACIÓN”**, CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN LA COLUMNA **"INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)"**, SE DEBERA SELECCIONAR **"SI"** O **"NO"**, ESTO SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90, O BIEN, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA **"EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACION (SI O NO)"**, SE DEBERA SELECCIONAR **"SI"** O **"NO"**, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A RETENCION Y ENTERO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
- EN LA COLUMNA **"TASA"**, SE DEBERA ANOTAR LA TASA DE RETENCION APLICABLE A LA TRANSACCION DE QUE SE TRATE, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **"I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO"**, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA RETENCION DETERMINADA, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL MONTO DE LA OPERACIÓN POR LA TASA, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **"APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)"**, SE DEBERA SELECCIONAR **"SI"** O **"NO"**, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A ALGUN BENEFICIO ESTABLECIDO EN ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO.

INVERSIONES.

- EN ESTE ANEXO SE PRESENTARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, AGRUPADOS POR CADA TASA DE DEDUCCION Y TIPO DE CONCEPTO DE INVERSIONES RELATIVO A LOS ACTIVOS FIJOS, LOS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y LAS EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LA INFORMACION QUE SE ANOTARA EN ESTE ANEXO ES LA QUE CORRESPONDA A LOS SALDOS Y CALCULOS FISCALES REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE COMO SIGUE:
- EN LA COLUMNA **"SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO"**, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN.
- EN LA COLUMNA **"MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO"**, DEBERAN ANOTARSE LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS CONFORME AL PERIODO DE UTILIZACIÓN PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN.
- EN LA COLUMNA **"ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO"**, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL VALOR FISCAL DE LA BAJA.
- EN LA COLUMNA **"DEDUCCION EN EL EJERCICIO"**, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.
- EN LA COLUMNA **"DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO"**, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.
- EN LA COLUMNA **"SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO"**, SE ANOTARA EL RESULTADO DE LA OPERACION ARITMETICA DE SUMAR LA COLUMNA **"SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO"**, MAS **"MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO"**, MENOS **"ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO"**, MENOS **"DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO"**, MENOS **"DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO"**.

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEUDOR O ACREEDOR, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN LA COLUMNA **"NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL"**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES), EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **"PAIS DE RESIDENCIA FISCAL"**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA **“TIPO DE MONEDA”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“SALDO EN MONEDA EXTRANJERA”**, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA MONEDA EXTRANJERA DEL SALDO DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE.
- EN LA COLUMNA **“SALDO EN MONEDA NACIONAL”**, SE ANOTARA LA CONVERSION A MONEDA NACIONAL DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE, CUYO MONTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS SALDOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA **“CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO”, HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE “OTROS DEUDOR” U “OTROS ACREEDOR ESPECIFIQUE CONCEPTO:”**, SE ANOTARA EL CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA.
- EN LA COLUMNA **“INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, ESTO SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90, O BIEN, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA **“GENERO INTERESES (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A LA DEVENGACION DE INTERESES.

PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO, O BIEN, POR COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LAS COLUMNAS **“SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”** Y **“SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**, SE ANOTARAN LOS SALDOS CORRESPONDIENTES EN MONEDA NACIONAL QUE SE REFLEJAN EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE FINANCIAMIENTO”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE X DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “TIPO DE FINANCIAMIENTO” HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO “OTRO”, ESPECIFIQUE CONCEPTO:”** SE ANOTARA EL TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- PARA EL DATO DE LA COLUMNA **“FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)”**, SE TOMARA EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS TRATADOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION CELEBRADOS POR MEXICO, ASI COMO POR LOS COMENTARIOS DEL MODELO DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL A QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACION ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, EN LA MEDIDA EN QUE TALES COMENTARIOS SEAN CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MEXICO.
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO”**, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 153, 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CUANDO NO RESULTE APLICABLE ESTE DATO SE ANOTARA **N/A**.

- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO. EN CASO DE HABER ANOTADO “SI” EN LA COLUMNA “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES”, SE ANOTARA LA CLAVE DEL PAIS QUE FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE MONEDA”**, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES”**, SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA TASA DE INTERES DE REFERENCIA CON LA CUAL SE PACTO EL PRESTAMO. EJEMPLO: “LIBOR, PRIME RATE, ETC”.
- EN LA COLUMNA **“PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES”**, SE ANOTARA LA TASA DE INTERES PACTADA EN TERMINOS NETOS Y EN PORCENTAJE, QUE FUE LA TASA DE INTERES BASE DEL CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

POR EJEMPLO: SI SE PACTARA UNA TASA LIBOR DE UN 8% MAS 3%, SE EXPRESARA 11.00.
- EN LA COLUMNA **“IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES”** SE ANOTARAN LOS INTERESES EN MONEDA NACIONAL QUE SE HAYAN PAGADO EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CREDITO, O BIEN QUE HAYAN SIDO EXIGIBLES PARA SU PAGO.

TAMBIEN SE INCLUIRA EN ESTA COLUMNA LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE REFLEJADO EN ESTA COLUMNA SERA LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA **“TASA DE RETENCION DEL I.S.R.”**, SE DEBERA ANOTAR LA TASA DE RETENCION APLICABLE A LA TRANSACCION DE QUE SE TRATE, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **“I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO”**, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DEL ISR RETENIDO DETERMINADO, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES POR LA TASA DE RETENCION DEL ISR, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **“VIGENCIA DEL PRESTAMO”**, EN LA COLUMNA “DEL” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE INICIO DEL PRESTAMO Y EN LA COLUMNA “AL” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE TÉRMINO DEL MISMO.
- EN LA COLUMNA **“FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DE LA FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES” HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO “OTRO”, ESPECIFIQUE CONCEPTO:”**, SE ANOTARA LA FRECUENCIA PACTADA PARA EL PAGO DE INTERESES.
- EN LA COLUMNA **“GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, DEPENDIENDO DE QUE EL PRÉSTAMO DE QUE SE TRATE, CUENTE O NO CON ALGUNA GARANTIA O AVAL.
- EN LA COLUMNA **“IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO”**, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO QUE HAYAN SIDO CONSIDERADOS COMO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL ISR.
- CUANDO SE ANOTE “SI” EN LA COLUMNA **“EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO”**, ESTE ANEXO SE LLENARA DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA **“VARIOS”**.
 - EN LAS COLUMNAS **“SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”** Y **“SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”**, SE ANOTARA EL MONTO DEL TOTAL DE LA COLOCACION EN MONEDA NACIONAL A ESAS FECHAS.
 - EN LA COLUMNA **“TIPO DE FINANCIAMIENTO”**, SE ANOTARA **“COLOCACIONES”**.

- EN LAS COLUMNAS **“FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES”** Y **“NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT”**, SE ANOTARA **“N/A”**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”**, SE SELECCIONARA EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE MONEDA”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE DE LA MONEDA Y EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA LA DE AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO”**, SE DEBERA ANOTAR, EN SU CASO, EL NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION QUE HAYA EXPEDIDO LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN RELACION CON LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO. EN CASO DE NO EXISTIR DICHO OFICIO EN EL PRESTAMO DE QUE SE TRATE SE INDICARA **“N/A”**.

INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO EN EL EJERCICIO EXISTAN MOVIMIENTOS DISTINTOS DE SU ACTUALIZACIÓN O DE SU INCREMENTO POR LA PÉRDIDA O POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL PROPIO EJERCICIO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- CUANDO EN EL CONCEPTO **“LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISIÓN”**, SE ANOTE **“SI”**, ES PORQUE LA PÉRDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVIENE DE UNA ESCISIÓN.
- EN EL CONCEPTO **“SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE”**, SE ANOTARÁ EL RFC DE LA ENTIDAD QUE TRANSMITIÓ LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVENIENTE DE LA ESCISIÓN.
- EN EL CONCEPTO **“SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION”**, SE ANOTARÁ EL MONTO HISTÓRICO DE LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA SEGÚN EL EJERCICIO EN EL QUE FUERON ORIGINADAS.
- EN CASO DE QUE LAS PÉRDIDAS FISCALES APLICADAS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, TENGAN COMO ORIGEN DOS O MÁS ESCISIONES, EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, DEBERA MANIFESTAR EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACIÓN ADICIONAL DEL DICTAMEN FISCAL, LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN LOS TRES PÁRRAFOS ANTERIORES.

OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, O BIEN, POR CADA FIDUCIARIO DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO.
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA FISCAL”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)”**, SE ANOTARA LA TASA CALCULADA EN PORCENTAJE Y DETERMINADA CONFORME AL TERCER Y CUARTO PARRAFOS DEL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SEÑALAN:

“PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERARÁN INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, LOS QUE NO ESTÁN GRAVADOS EN EL EXTRANJERO O LO ESTÁN CON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA INFERIOR AL 75% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE CAUSARÍA Y PAGARÍA EN MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS TÍTULOS II O IV DE ESTA LEY, SEGÚN CORRESPONDA. NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DE LA PRESENTE LEY AL MOMENTO DE DETERMINAR LOS INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.” Y

“SE CONSIDERARÁ QUE LOS INGRESOS ESTÁN SUJETOS A UN RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE CUANDO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE CAUSADO Y PAGADO EN EL PAÍS O JURISDICCIÓN DE QUE SE TRATE SEA INFERIOR AL IMPUESTO CAUSADO EN MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO POR LA APLICACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN LEGAL, REGLAMENTARIA, ADMINISTRATIVA, DE UNA RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN, DEVOLUCIÓN, ACREDITAMIENTO O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO.”

- EN LA COLUMNA “**TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**”, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**TIPO DE OPERACION**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “TIPO DE OPERACION”, HAYA SELECCIONADO “OTROS INGRESOS”, ESPECIFIQUE CONCEPTO**”, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA**”, SE ANOTARÁN LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DE LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DETERMINADAS EN TÉRMINOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA POR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA PROMEDIO POR DÍA QUE HAYA TENIDO EN ELLAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE LOS INGRESOS GRAVABLES (PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- EN LA COLUMNA “**PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE**”, EN LA COLUMNA SE ANOTARÁ LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA POR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA PROMEDIO POR DÍA QUE HAYA TENIDO EN LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- EN LA COLUMNA “**APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO**”, EN LA COLUMNA SE ANOTARÁ EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL RESPECTO LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y LAS PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR CADA ACCIONISTA.
- EN LA COLUMNA “**APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL RESPECTO LOS REEMBOLSOS DE CAPITAL.
- EN LA COLUMNA “**LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)**”, EN RELACION A LA DISPOSICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES O FIGURA JURÍDICAS EXTRANJERAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, CON RESPECTO A TENER ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS TRANSPARENTES EN LAS QUE LA CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN MÉXICO TENGA TENENCIA ACCIONARIA, CONTROL O QUE SIRVE COMO VEHICULO DE INVERSIÓN PARA ADQUIRIR O CONTROLAR A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DE LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DETERMINADAS EN TÉRMINOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL TOTAL DE INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES QUE LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA LE DISTRIBUYA AL CONTRIBUYENTE.

- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**”, SE ANOTARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS CON LOS QUE NO SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIAL.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**”, SE ANOTARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS CON LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIAL.
- EN LA COLUMNA “**EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, SEGÚN SEA EL CASO DE LOS INGRESOS QUE SE HAYAN GENERADO EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES.
- EN LA COLUMNA “**EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA**”, SE ANOTARÁ LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA.
- EN LA COLUMNA “**OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, CUANDO LA INFORMACIÓN ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISO Y SIMILARES.
- EN LA COLUMNA “**OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO**”, SE ANOTARÁ, EL ACTO O ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA FIGURA JURIDICA EN EL EXTRANJERO O TRANSPARENTE PARA EFECTOS DE SU LEY DOMESTICA O EN SU CASO LA ACTIVIDAD CONSAGRADA EN EL CONTRATO QUE SE FIRMO ENTRE LOS SUJETOS PRIVADOS.
- EN LAS COLUMNAS “**FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA**”, EN LA COLUMNA “**DEL**” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE INICIO DEL FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA Y EN LA COLUMNA “**AL**” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE TÉRMINO DEL MISMO.
- EN LA COLUMNA “**CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XIII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE TASA DE IMPUESTO O EXENCION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XIV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**TASA PREFERENCIAL POR TRATADO**”, SE ANOTARÁ LA TASA QUE SE TIENE EN EL CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN A EFECTOS DE TENER UNA TASA PREFERENCIAL O NULA HASTA EL SEGUNDO NIVEL CORPORATIVO.
- EN LA COLUMNA “**IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOSA REFIPRES**”, SE ANOTARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPUESTO QUE EL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN MÉXICO SE PAGO EFECTIVAMENTE A EFECTOS DE CONSIDERAR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REFIPRES, LA BASE SERÁ DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 176 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL

- **PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN EL TEMA DEL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.** LAS RESPUESTAS A ESTE CUESTIONARIO ESTARAN A CARGO DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO CONFORME A LA REVISION QUE HAGA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES; INVOLUCRADAS CON LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO Y QUE HAYA

DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS PRUEBAS SELECTIVAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

- EN LA COLUMNA DE COMENTARIOS SE PODRAN HACER ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA RESPUESTA, DEBERAN CONTENER UN MÁXIMO DE 250 CARACTERES.
- EN LA PREGUNTA **“DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL”**, PARA EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DESCRIBA, EN SU CASO, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE LAS DEFICIENCIAS IMPORTANTES EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO QUE DETECTO Y QUE A SU JUICIO PODRIAN AFECTAR NEGATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE PARA REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y REPORTAR INFORMACION FINANCIERA QUE TIENE REPERCUSION FISCAL. A CONTINUACION SE CITAN ALGUNOS EJEMPLOS:
 - DISEÑO INADECUADO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN GENERAL
 - FALTA DE REVISION Y APROBACION ADECUADA DE LAS TRANSACCIONES, POLIZAS CONTABLES O REPORTES EMITIDOS QUE TIENEN REPERCUSION FISCAL.
 - PROCEDIMIENTOS INADECUADOS PARA LA EVALUACION Y APLICACION ADECUADA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE TIENEN REPERCUSION FISCAL.
 - APLICACION INDEBIDA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE REPERCUTEN EN LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
 - FALLAS EN EL DISEÑO DEL SISTEMA PARA SUMINISTRAR INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA, CORRECTA, CONGRUENTE Y OPORTUNA.
 - DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE OMISIONES EN LA INFORMACION CONTABLE Y FISCAL.
 - FALLAS EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA,
 - TRANSACCIONES IMPORTANTES CON PARTES RELACIONADAS NO REVELADAS.

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

- **PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN EL TEMA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.** EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA A TRAVES DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DEBEN LLENAR LOS CONTADORES PÚBLICOS INSCRITOS, PRETENDE QUE EL AUDITOR SE CERCIORE DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTAN REVISANDO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULOS 76 , FRACCIONES IX, X Y XII Y 179, PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE), ES DECIR, QUE HAYAN PRESENTADO LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ACREDITE QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SE DETERMINARON COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA). PARA ESTOS EFECTOS SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO, ENTRE OTROS, EN LOS BOLETINES 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620, 800 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.
- ES IMPORTANTE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES Y GUIAS ESTABLECIDAS EN LOS FOLIOS **67, 82 Y 5/2010-2011**, DE FECHAS 7 DE MAYO DE 2007, 27 DE JUNIO DE 2007 Y DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, LOS CUALES SON DE LIBRE ACCESO A TRAVES DE INTERNET EN LA PAGINA WWW.IMCP.ORG.MX.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA.

PREGUNTA	SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A
SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	SIGNIFICA QUE: A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE ESTA LEY. B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) A EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN	SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR.

- EN LA SECCION VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE HABER REVISADO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYA LA INFORMACION QUE LA DISPOSICION FISCAL CITADA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE DEBE CONTENER.

ESTA SECCION SOLO SE DEBE CONTESTAR CUANDO EXISTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR).

- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA: **“8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTÍCULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE SE JUZGUE SI ES LA MAS APROPIADA.
- EN LA PREGUNTA QUE MENCIONA: **“9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LAS QUE SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXISTA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES, INCLUYENDO SU FUENTE, SIN QUE SE JUZGUE SI DICHAS OPERACIONES O EMPRESAS SON O NO COMPARABLES.

- EN LA PREGUNTA QUE INDICA: **“VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ADEMÁS, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONCLUYA QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUERON PACTADAS COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, SIN JUZGAR SI LA CONCLUSION ES CORRECTA O NO.
- EN LA PREGUNTA QUE INDICA: **“VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**, SE PRETENDE QUE SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SEA COINCIDENTE CON LA DEL ANEXO 9 DIM UNICAMENTE POR CUANTO HACE AL NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA CONTRAPARTE DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, TIPO DE OPERACIÓN, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO, PAIS DE RESIDENCIA Y MARGEN DE UTILIDAD QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN.

CUANDO EN EL CUESTIONARIO SE HAGA MENCION A CONCLUSIONES NEGATIVAS SE DEBERA ENTENDER EN EL CASO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FRACCIONES IX Y XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA O EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES FISCALES, SE CONCLUYE QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE **NO** SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA: **“VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE XXXX0037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTÍCULO”**, TIENE COMO OBJETIVO QUE EL CONTADOR PÚBLICO ANALICE QUE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE INCLUYA LA APLICACION DE ALGUNO DE LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUZGAR SI ES EL MAS APROPIADO.

NOTA: CABE SEÑALAR QUE **“XXXX”** HACE REFERENCIA A QUE ESTOS PRIMEROS CUATRO DIGITOS DE LOS INDICES DE ESTE CUESTIONARIO VAN A VARIAR DEPENDIENDO EL TIPO DE DICTAMEN.

- LOS CONTADORES PÚBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO DE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUCTIVO.

LAS CUENTAS MOSTRADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y EN EL ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS, ESTAN BASADAS EN LOS CATALOGOS AUTORIZADOS QUE PUBLICAN LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

ESTADO DE RESULTADOS.

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DEL ANEXO DENOMINADO: **“ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS”**.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE **“PARTES RELACIONADAS”** Y **“PARTES NO RELACIONADAS”**.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- LA INFORMACION DE ESTE ESTADO DEBERA SER PRESENTADA EN FORMA COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020 Y 2019.

EL SIGUIENTE ANEXO DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁ PRESENTARSE DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR:

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

- EN LUGAR DE PRESENTAR LOS ANEXOS DE "INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS", "DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS" Y "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO", SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS".
- EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR" Y "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

EL INDICE: "LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 AL 29-H DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EL INDICE "LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 31 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

ESPECIFICAS:**APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE..**

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDO AL 31

DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA.

- EN ESTE ANEXO SE INTEGRARA LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA O SALDO PENDIENTE DE APLICAR DESDE 1992, ASI COMO SU APLICACION POSTERIOR Y EL SALDO PENDIENTE DE APLICAR.

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- EN ESTE ANEXO SE INTEGRARAN LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO CON LA TASA A LA QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS COMO ACTOS O ACTIVIDADES, SEÑALANDO SI ESTAN EXENTOS O NO SON AFECTOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO DEUDORAS", QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL PATRIMONIO QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA, POR EJEMPLO: "DONACIONES".
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO DEUDORAS", DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EN ESTE ANEXO SE DEBERA PRESENTAR ADEMAS UN ANALISIS COMPARATIVO DE "GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO".

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PARRAFOS L.I.S.R.

- PARA EFECTOS DEL LLENADO DE LOS INDICES 08220000000000 "UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS" Y 08220001000000 "TOTAL DE INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS", EL CONTRIBUYENTE DEBERA OBTENER DICHOS IMPORTES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 26 DE L.I.S.R. CONSIDERANDO LOS DATOS DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS.
- RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE DEBERA MANEJAR CON ENTEROS Y DOS DECIMALES.

➤ CONCEPTO

COCIENTE

FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

EJEMPLO:

FACTOR DE GASTO DEL 80% SE ESCRIBIRA 0.80

FACTOR DE GASTO DEL 100% SE ESCRIBIRA 1.00

INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LINEA AEREA.

- EN ESTE ANEXO SE IDENTIFICARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA.
- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO ES COMPLEMENTARIA DE LA CONTENIDA EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, POR LO QUE EL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES Y EL IVA CAUSADO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA DEBERA SER PARTE INTEGRANTE DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOS ANEXOS ANTES REFERIDOS.

DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.

- EN ESTE ANEXO SE IDENTIFICARAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA LINEA AEREA QUE ENAJENO LOS BOLETOS QUE AMPARARON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.

ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO POR AQUELLAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS QUE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HAYAN OPTADO POR EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES, DURANTE EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCAN EN DICHO REGIMEN.

LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS DEBEN MANIFESTAR SIEMPRE INFORMACIÓN EN LOS ANEXOS 29 AL 32 DEL DICTAMEN FISCAL, SIN EMBARGO, PODRÁN UTILIZAR UN CERO (0) EN LOS MISMOS, CUANDO EN EL EJERCICIO FISCAL NO EXISTA INFORMACION QUE REPORTAR, O BIEN, NO LES RESULTEN APLICABLES LOS RENGLONES O COLUMNAS SOLICITADOS.

DATOS GENERALES.

- LA SOCIEDAD INTEGRADORA DEBERÁ SEÑALAR SI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABA CON AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO Y OPTO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES, EN CASO AFIRMATIVO, DEBERA INDICAR SI PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT.
- LA SOCIEDAD INTEGRADORA, DEBERA SEÑALAR SI DURANTE EL EJERCICIO SE DESINCORPORO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERA SEÑALAR EL RFC, NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DESINCORPORADA(S), LA DETERMINACION, CALCULO Y ENTERO DE LA DECLARACION EN QUE MANIFESTO Y PAGO EL ISR DIFERIDO.
- LA SOCIEDAD INTEGRADORA, DEBERA SEÑALAR SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION.
- EN EL CASO DE SER UNA SOCIEDAD INTEGRADA, DEBERA INDICAR EL NOMBRE Y RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016"**, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES"
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"APLICÓ LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016"**, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)":
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: **"APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016"**, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)".

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014”, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO “INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014)”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVIII DTLISR 2014”, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO “INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014)”.

INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DEL BANCO DE MEXICO.

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- ESTE ANEXO SE REFIERE A OPERACIONES AFECTAS A RETENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y PARTE NO RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO CONSIGNÁNDOLAS EN EL RENGLÓN QUE LES CORRESPONDA.

- EN LA COLUMNA “**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE QUE EN EL PAÍS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA “**PAÍS DE RESIDENCIA**”, SE DEBERÁ SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAÍS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO CONTENIDO EN EL APÉNDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**CONCEPTO DEL PAGO**”, SE DEBERÁ SELECCIONAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO CONTENIDO EN EL APÉNDICE XV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**I.S.R. POR RETENCIÓN DETERMINADO POR AUDITORÍA ANTES DE APLICACIONES**”, SE DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DETERMINADO POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN SU REVISIÓN.
- EN ESTE ANEXO SE REFLEJARÁN DIFERENCIAS DE IMPUESTO CUANDO ESTÉN PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINÓ DEBERÁ HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (PAPELES DE TRABAJO).

EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DEBERA PROPORCIONAR A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, LOS PAPELES DE TRABAJO RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DEL CFF Y LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES:

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO (SBPT).

SIPRED'2020 (VER MANUAL DE USUARIO, APARTADO OPERACIÓN DE LA OPCION PAPELES DE TRABAJO), EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT

II.- PRESENTACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS PAPELES DE TRABAJO QUE EL CONTADOR PÚBLICO CONSERVE EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATE, EN LOS QUE SE MUESTRE EL TRABAJO REALIZADO OBSERVANDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA QUE LES SEAN APLICABLES, MISMO QUE DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:
 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS.
 - CONCLUSIONES ALCANZADAS.
 - EVIDENCIA DE LA REVISIÓN.
 - EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
 - PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA.
- LA INFORMACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO ESTARA CONFORMADA EN ARCHIVOS DE EXCEL CON EXTENSION *.XLSX, POR UNO O VARIOS ARCHIVOS, LOS CUALES **SE INTEGRARAN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO III.**

III.- CARACTERISTICAS GENERALES PERMITIDAS.

- NOMBRE DEL ARCHIVO.
 - LA INFORMACION **SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRYPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION SBPT.** EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.
- TIPO DE FUENTE.
 - CALIBRI.
- TAMAÑO DE FUENTE.
 - 10 MAXIMO.

- NO PERMITE.
 - IMÁGENES.
 - VINCULOS EXTERNOS AL ARCHIVO.
 - PROTECCION DE LIBRO U HOJAS.
- TAMAÑO DEL ARCHIVO CON EXTENSION SBPT.
 - COMO MAXIMO 45 MEGABYTES (MB).

APENDICE IV. CATALOGO DE “TIPO DE OPERACIÓN”, PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS” Y “OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.

CLAVE	OPERACIONES DE INGRESO
100	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
101	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
200	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
201	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)
202	INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
300	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL
301	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS
302	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANUFACTURA
303	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
400	INGRESOS POR MAQUILA
500	INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
600	INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS
700	INGRESOS POR COMISIONES
800	INGRESOS POR REGALIAS
900	INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA
1000	INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS
1100	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
1200	INGRESO POR ENAJENACION DE ACCIONES
1300	INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO
1301	INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS
1302	INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDAS
1303	INGRESOS POR CANTIDADES PERCIBIDAS PARA EFECTUAR GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS
1304	GANANCIA ACUMULABLE EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1305	INTERES A FAVOR O ACUMULABLE QUE SE DETERMINE POR REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
1306	ACUMULACION DE INGRESOS PERCIBIDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS REFERIDAS A UN SUBYACENTE QUE NO COTICE EN UN MERCADO RECONOCIDO
1307	INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
1308	INGRESOS POR VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
1309	ANTICIPOS DE CLIENTES
1310	INGRESOS ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES
1311	INGRESOS POR OTORGAR BIENES EN COMODATO
1312	INGRESOS POR ENAJENACION DE DERECHOS
1313	INGRESOS POR REEMBOLSOS
1314	INGRESOS POR VENTA DE CARTERA
1400	OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR)

CLAVE	OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS
1500	COMPRA NETA DE INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA
1501	COMPRA NETA DE INVENTARIOS SEMITERMINADOS
1600	COMPRA NETA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
1601	COMPRA DE CARTERA
1700	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO
1704	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS
1705	COSTO FISCAL EN VENTA DE TITULOS VALOR ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1706	COSTO FISCAL EN VENTA DE INTANGIBLES ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1707	COSTO FISCAL EN VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS
1708	COSTO FISCAL EN VENTA DE TERRENO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS
1801	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO
1802	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES
1803	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTELECTUALES O ARTÍSTICOS
1804	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS
1805	REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLÓGICOS
1806	REGALÍAS POR USO DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES U OTROS CONCEPTOS
1900	ASISTENCIA TECNICA
2000	HONORARIOS, INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANO DE OBRA
2100	ARRENDAMIENTO
2200	GARANTIAS
2300	PUBLICIDAD
2400	SERVICIOS DE MAQUILA
2500	OTROS SERVICIOS PRESTADOS
2600	SERVICIOS FINANCIEROS
2700	COMISIONES
2800	INTERESES DEVENGADOS A CARGO
2801	INTERESES POR OPERACIONES DE-VENTA DE CARTERA
2900	POR PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO
2901	REASEGURO CAUTIVO
3000	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACCIONES ADQUIRIDAS A PARTES RELACIONADAS (COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO)
3001	GASTOS A PRORRATA
3002	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS
3003	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS
3004	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION
3005	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS)

CLAVE	OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS
3006	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS)
3007	POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA DERIVADA
3008	POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA
3009	POR RECIBIR BIENES EN COMODATO
3010	COSTOS Y/O POR ADQUIRIR DERECHOS
3011	COSTOS Y/O POR ADQUIRIR CONCESIONES
3012	INVERSIONES EN INTANGIBLES
3013	COSTOS Y/O POR REEMBOLSOS
3014	INVERSIONES EN OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
3015	INVERSIONES POR ADQUIRIR ACCIONES
3016	ANTICIPOS DE GASTOS
3100	OTROS PAGOS (ESPECIFICAR)

APENDICE V. CATALOGO DE “METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

CLAVE	METODO
PC	PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO
PR	PRECIO DE REVENTA
CA	COSTO ADICIONADO
PU	PARTICION DE UTILIDADES
RPU	RESIDUAL DE PARTICION DE UTILIDADES
MTU	MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDADES DE OPERACION

APENDICE VI. CATALOGO DE “PAIS DE RESIDENCIA”, “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”, “PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD” Y “PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO”.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEGUN EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL Y EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
AF	AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE)
AL	ALBANIA (REPUBLICA DE)
DE	ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
AD	ANDORRA (PRINCIPADO DE)
AO	ANGOLA (REPUBLICA DE)
AI	ANGUILA
AQ	ANTARTIDA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
SA	ARABIA SAUDITA (REINO DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
DZ	ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE)
AR	ARGENTINA (REPUBLICA)
AM	ARMENIA (REPUBLICA DE)
AW	ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR)
AU	AUSTRALIA (COMUNIDAD DE)
AT	AUSTRIA (REPUBLICA DE)
AZ	AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI)
BS	BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS)
BH	BAHREIN (ESTADO DE)
BD	BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE)
BB	BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
BE	BELGICA (REINO DE)
BZ	BELICE
BJ	BENIN (REPUBLICA DE)
BM	BERMUDAS
BY	BIELORRUSIA (REPUBLICA DE)
BO	BOLIVIA (REPUBLICA DE)
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
BW	BOTSWANA (REPUBLICA DE)
BR	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)
BN	BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ)
BG	BULGARIA (REPUBLICA DE)
BF	BURKINA FASO
BI	BURUNDI (REPUBLICA DE)
BT	BUTAN (REINO DE)
CV	CABO VERDE (REPUBLICA DE)
TD	CHAD (REPUBLICA DEL)
KY	CAIMAN (ISLAS)
KH	CAMBOYA (REINO DE)
CM	CAMERUN (REPUBLICA DEL)
CA	CANADA
CL	CHILE (REPUBLICA DE)
CN	CHINA (REPUBLICA POPULAR)
CY	CHIPRE (REPUBLICA DE)
VA	CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA)
CC	COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS)
CO	COLOMBIA (REPUBLICA DE)
KM	COMORAS (ISLAS)
CG	CONGO (REPUBLICA DEL)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
CK	COOK (ISLAS)
KP	COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE)
KR	COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR)
CI	COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA)
CR	COSTA RICA (REPUBLICA DE)
HR	CROACIA (REPUBLICA DE)
CU	CUBA (REPUBLICA DE)
DK	DINAMARCA (REINO DE)
DJ	DJIBOUTI (REPUBLICA DE)
DM	DOMINICA (COMUNIDAD DE)
EC	ECUADOR (REPUBLICA DEL)
EG	EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE)
SV	EL SALVADOR (REPUBLICA DE)
AE	EMIRATOS ARABES UNIDOS
ER	ERITREA (ESTADO DE)
SI	ESLOVENIA (REPUBLICA DE)
ES	ESPAÑA (REINO DE)
FM	ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA
US	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
EE	ESTONIA (REPUBLICA DE)
ET	ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL)
FJ	FIDJI (REPUBLICA DE)
PH	FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS)
FI	FINLANDIA (REPUBLICA DE)
FR	FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA)
GA	GABONESA (REPUBLICA)
GM	GAMBIA (REPUBLICA DE LA)
GE	GEORGIA (REPUBLICA DE)
GH	GHANA (REPUBLICA DE)
GI	GIBRALTAR (R.U.)
GD	GRANADA
GR	GRECIA (REPUBLICA HELENICA)
GL	GROENLANDIA (DINAMARCA)
GP	GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE)
GU	GUAM (E.U.A.)
GT	GUATEMALA (REPUBLICA DE)
GG	GUERNSEY
GW	GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE)
GQ	GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE)
GN	GUINEA (REPUBLICA DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
GF	GUYANA FRANCESA
GY	GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE)
HT	HAITI (REPUBLICA DE)
HN	HONDURAS (REPUBLICA DE)
HK	HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA)
HU	HUNGRIA (REPUBLICA DE)
IN	INDIA (REPUBLICA DE)
ID	INDONESIA (REPUBLICA DE)
IQ	IRAK (REPUBLICA DE)
IR	IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)
IE	IRLANDA (REPUBLICA DE)
IS	ISLANDIA (REPUBLICA DE)
BV	ISLA BOUVET
IM	ISLA DE MAN
AX	ISLAS ALAND
FO	ISLAS FEROE
GS	ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR
HM	ISLAS HEARD Y MCDONALD
FK	ISLAS MALVINAS (R.U.)
MP	ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES
MH	ISLAS MARSHALL
UM	ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SB	ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
SJ	ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA)
TK	ISLAS TOKELAU
WF	ISLAS WALLIS Y FUTUNA
IL	ISRAEL (ESTADO DE)
IT	ITALIA (REPUBLICA ITALIANA)
JM	JAMAICA
JP	JAPON
JE	JERSEY
JO	JORDANIA (REINO HACHEMITA DE)
KZ	KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE)
KE	KENYA (REPUBLICA DE)
KI	KIRIBATI (REPUBLICA DE)
KW	KUWAIT (ESTADO DE)
KG	KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA)
LS	LESOTHO (REINO DE)
LV	LETONIA (REPUBLICA DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
LB	LIBANO (REPUBLICA DE)
LR	LIBERIA (REPUBLICA DE)
LY	LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA)
LI	LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE)
LT	LITUANIA (REPUBLICA DE)
LU	LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE)
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE)
MG	MADAGASCAR (REPUBLICA DE)
MY	MALASIA
MW	MALAWI (REPUBLICA DE)
MV	MALDIVAS (REPUBLICA DE)
ML	MALI (REPUBLICA DE)
MT	MALTA (REPUBLICA DE)
MA	MARRUECOS (REINO DE)
MQ	MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA)
MU	MAURICIO (REPUBLICA DE)
MR	MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE)
YT	MAYOTTE
MX	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
MD	MOLDAVIA (REPUBLICA DE)
MC	MONACO (PRINCIPADO DE)
MN	MONGOLIA
MS	MONSERRAT (ISLA)
ME	MONTENEGRO
MZ	MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE)
MM	MYANMAR (UNION DE)
NA	NAMIBIA (REPUBLICA DE)
NR	NAURU
CX	NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS)
NP	NEPAL (REINO DE)
NI	NICARAGUA (REPUBLICA DE)
NE	NIGER (REPUBLICA DE)
NG	NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE)
NU	NIVE (ISLA)
NF	NORFOLK (ISLA)
NO	NORUEGA (REINO DE)
NC	NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR)
NZ	NUEVA ZELANDIA
OM	OMAN (SULTANATO DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
PIK	PACIFICO, ISLAS DEL (ADMN. E.U.A.)
NL	PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)
PK	PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE)
PW	PALAU (REPUBLICA DE)
PS	PALESTINA
PA	PANAMA (REPUBLICA DE)
PG	PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
PY	PARAGUAY (REPUBLICA DEL)
PE	PERU (REPUBLICA DEL)
PN	PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA)
PF	POLINESIA FRANCESA
PL	POLONIA (REPUBLICA DE)
PT	PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA)
PR	PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE)
QA	QATAR (ESTADO DE)
GB	REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CZ	REPUBLICA CHECA
CF	REPUBLICA CENTROAFRICANA
LA	REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS
RS	REPUBLICA DE SERBIA
DO	REPUBLICA DOMINICANA
SK	REPUBLICA ESLOVACA
CD	REPUBLICA POPULAR DEL CONGO
RW	REPUBLICA RUANDESA
RE	REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA)
RO	RUMANIA
RU	RUSIA (FEDERACION RUSA)
EH	SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA)
WS	SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE)
AS	SAMOA AMERICANA
BL	SAN BARTOLOME
KN	SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS)
SM	SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE)
MF	SAN MARTIN
PM	SAN PEDRO Y MIQUELON
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SH	SANTA ELENA
LC	SANTA LUCIA
ST	SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE)

CLAVE	NOMBRE DEL PAIS
SN	SENEGAL (REPUBLICA DEL)
SC	SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS)
SL	SIERRA LEONA (REPUBLICA DE)
SG	SINGAPUR (REPUBLICA DE)
SY	SIRIA (REPUBLICA ARABE)
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)
ZA	SUDAFRICA (REPUBLICA DE)
SD	SUDAN (REPUBLICA DEL)
SE	SUECIA (REINO DE)
CH	SUIZA (CONFEDERACION)
SR	SURINAME (REPUBLICA DE)
SZ	SWAZILANDIA (REINO DE)
TJ	TADJIKISTAN (REPUBLICA DE)
TH	TAILANDIA (REINO DE)
TW	TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)
TZ	TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE)
IO	TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO
TF	TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS
TL	TIMOR ORIENTAL
TG	TOGO (REPUBLICA TOGOLESA)
TO	TONGA (REINO DE)
TT	TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE)
TN	TUNEZ (REPUBLICA DE)
TC	TURCAS Y CAICOS (ISLAS)
TM	TURKMENISTAN (REPUBLICA DE)
TR	TURQUIA (REPUBLICA DE)
TV	TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES)
UA	UCRANIA
UG	UGANDA (REPUBLICA DE)
UY	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)
UZ	UZBEJISTAN (REPUBLICA DE)
VU	VANUATU
VE	VENEZUELA (REPUBLICA DE)
VN	VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)
VG	VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS)
VI	VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS)
YE	YEMEN (REPUBLICA DE)
ZM	ZAMBIA (REPUBLICA DE)
ZW	ZIMBABWE (REPUBLICA DE)

APENDICE VII. CATALOGO DE “TIPO DE MONEDA”.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEGUN EL APENDICE 5.- CLAVES DE MONEDAS, DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2016, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2016, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

PAIS	NOMBRE MONEDA
AFRICA CENTRAL	FRANCO
ALBANIA	LEK
ALEMANIA	EURO
ANTILLAS HOLAN.	FLORIN
ARABIA SAUDITA	RIYAL
ARGELIA	DINAR
ARGENTINA	PESO
AUSTRALIA	DOLAR
AUSTRIA	EURO
BAHAMAS	DOLAR
BAHRAIN	DINAR
BARBADOS	DOLAR
BELGICA	EURO
BELICE	DOLAR
BERMUDA	DOLAR
BOLIVIA	BOLIVIANO
BRASIL	REAL
BULGARIA	LEV
CANADA	DOLAR
CHILE	PESO
CHINA	YUAN CONTINENTAL
CHINA	YUAN EXTRACONTINENTAL
CHIPRE	EURO
COLOMBIA	PESO
COREA DEL NORTE	WON
COREA DEL SUR	WON
COSTA RICA	COLON
CUBA	PESO
DINAMARCA	CORONA
ECUADOR	DOLAR
EGIPTO	LIBRA
EL SALVADOR	COLON
EM. ARABES UNIDOS	DIRHAM
ESLOVENIA	EURO
ESPAÑA	EURO

PAIS	NOMBRE MONEDA
ESTONIA	EURO
ETIOPIA	BIRR
E.U.A.	DOLAR
FED. RUSA	RUBLO
FIDJI	DOLAR
FILIPINAS	PESO
FINLANDIA	EURO
FRANCIA	EURO
GHANA	CEDI
GRAN BRETAÑA	LIBRA ESTERLINA
GRECIA	EURO
GUATEMALA	QUETZAL
GUYANA	DOLAR
HAITI	GOURDE
HOLANDA	EURO
HONDURAS	LEMPIRA
HONG KONG	DOLAR
HUNGRIA	FORIN
INDIA	RUPIA
INDONESIA	RUPIA
IRAK	DINAR
IRAN	RIYAL
IRLANDA	EURO
ISLANDIA	CORONA
ISRAEL	SHEKEL
ITALIA	EURO
JAMAICA	DOLAR
JAPON	YEN
JORDANIA	DINAR
KENYA	CHELIN
KUWAIT	DINAR
LETONIA	EURO
LIBANO	LIBRA
LIBIA	DINAR
LITUANIA	LITAS
LUXEMBURGO	EURO
MALASIA	RINGGIT
MALTA	EURO
MARRUECOS	DIRHAM

PAIS	NOMBRE MONEDA
MEXICO	PESO
MONTENEGRO	EURO
NICARAGUA	CORDOBA
NIGERIA (FED)	NAIRA
NORUEGA	CORONA
NUEVA ZELANDA	DOLAR
PAKISTAN	RUPIA
PALESTINA	SHEKEL
PANAMA	BALBOA
PARAGUAY	GUARANI
PERU	N. SOL
POLONIA	ZLOTY
PORTUGAL	EURO
PUERTO RICO	DOLAR
REPUBLICA CHECA	CORONA
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	FRANCO
REPUBLICA DE SERBIA	DINAR
REPUBLICA DOMINICANA	PESO
REPUBLICA ESLOVACA	EURO
RUMANIA	LEU
SINGAPUR	DOLAR
SIRIA	LIBRA
SRI-LANKA	RUPIA
SUECIA	CORONA
SUIZA	FRANCO
SURINAM	DOLAR
TAILANDIA	BAHT
TAIWAN	NUEVO DOLAR
TANZANIA	CHELIN
TRINIDAD Y TOBAGO	DOLAR
TURQUIA	LIRA
UCRANIA	HRYVNA
UNION SUDAFRICANA	RAND
URUGUAY	PESO
U. MON. EUROPEA	EURO
VENEZUELA	BOLIVAR FUERTE
VIETNAM	DONG
YEMEN (DEM. POP.)	RIAL
YUGOSLAVIA	DINAR
LOS DEMAS PAISES	OTRAS MONEDAS

APENDICE VIII. CATALOGO DE “PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “INFORMACION SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES (APENDICE B DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C-8 ACTIVOS INTANGIBLES).

CLAVE	I. ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO
IA)	MARCAS REGISTRADAS
IB)	NOMBRES COMERCIALES
IC)	MARCAS DE SERVICIO O CERTIFICACION
ID)	IMAGEN DE MERCADO
IE)	NOMBRES DE PORTALES O “SITIOS DE RED” EN INTERNET
IF)	ACUERDOS DE NO COMPETENCIA
IG)	DERECHOS (TRANSMISION DE RADIO, DESARROLLO, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, SERVICIO DE HIPOTECA, FRANQUICIA READQUIRIDA, SERVICIO, CORTE DE MADERA, USO O AGUA)
IH)	OTROS

CLAVE	II. ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES
IIA)	LISTAS DE CLIENTES
IIB)	PRODUCCION CONTRATADA Y PEDIDOS FINCADOS
IIC)	CONTRATOS CON CLIENTES Y LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES CON CLIENTES
IID)	RELACIONES NO CONTRACTUALES CON CLIENTES
IIE)	OTROS

CLAVE	III. ACTIVOS INTELECTUALES O ARTISTICOS
IIIA)	OBRAS TEATRALES, OPERAS, BALLETS, ETC.
IIIB)	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, MANUSCRITOS Y OTRO MATERIAL LITERARIO
IIIC)	OBRAS MUSICALES
IIID)	PINTURAS Y FOTOGRAFIAS
IIIE)	MATERIAL AUDIOVISUAL, VIDEOS, PELICULAS, VIDEOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION
IIIF)	OTROS

CLAVE	IV. ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS
IVA)	CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, REGALIA Y PRIORIDAD
IVB)	CONTRATOS DE PUBLICIDAD, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, SERVICIO O SUMINISTRO
IVC)	PERMISOS O CONCESIONES DE EXPLOTACION DE RECURSOS, ASI COMO DE PUERTOS Y AEROPUERTOS
IVD)	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
IVE)	PERMISOS DE CONSTRUCCION
IVF)	FRANQUICIAS

IVG)	PERMISOS, CONCESIONES O DERECHOS DE TRANSMISION DE CABLE, RADIO, TELEVISION Y TELEDIFUSION
IVH)	PERMISOS O DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS, ATERROZAJE, RENTA, MINEROS, ETC.
IVI)	OTROS

CLAVE	V. ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLOGICOS
VA)	PATENTES TECNOLOGICAS
VB)	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO
VC)	SISTEMAS DE COMPUTO (SOFTWARE), Y LICENCIAS, PROGRAMAS DE COMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACION, FORMATOS, ETC.
VD)	TECNOLOGIA NO PATENTADA, CONOCIMIENTO TECNICO.
VE)	BASES DE DATOS, TITULOS DE PLANTAS
VF)	PROCESOS Y FORMULAS CONFIDENCIALES
VG)	DIBUJOS TECNICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS, PLANOS
VH)	CREACION DE PROCESOS DE MANUFACTURA, PROCEDIMIENTOS, LINEAS DE PRODUCCION
VI)	OTROS

CLAVE	VI. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LOS ANTERIORES
VIA)	OTROS

APENDICE IX. CATALOGO DE "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", PARA EFECTOS DEL ANEXO "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA", (NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

CLAVE	DEUDORES
1	FONDO FIJO
2	CUENTA DE CHEQUES
3	CUENTA DE INVERSIONES
4	VENTAS DE INVENTARIOS
5	VENTAS DE ACTIVO FIJO
6	VENTAS DE INTANGIBLES
7	VENTAS DE ACCIONES
8	ANTICIPOS
9	PRESTAMOS
10	REGALÍAS
11	ASISTENCIA TÉCNICA
12	PUBLICIDAD
13	MAQUILA
14	VENTA DE CARTERA

CLAVE	DEUDORES
15	REEMBOLSOS
16	DIVIDENDOS
17	COMISIONES
18	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
19	ARRENDAMIENTO
20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
21	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
22	INTERESES DEVENGADOS
23	GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS
24	ENAJENACIÓN DE INTANGIBLES
25	ENAJENACIÓN DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS
26	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
27	ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
28	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
29	OTROS DEUDOR

CLAVE	ACREEDORES
1	PRESTAMOS
2	COMPRAS DE INVENTARIOS
3	COMPRAS DE ACTIVO FIJO
4	COMPRAS DE INTANGIBLES
5	COMPRAS DE ACCIONES
6	ANTICIPOS
7	CONCESIONES
8	DERECHOS
9	POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES
10	INTERESES POR VENTA DE CARTERA
11	GASTOS A PRORRATA
12	GARANTÍAS
13	HONORARIOS
14	PUBLICIDAD
15	MAQUILA
16	SERVICIOS
17	COMISIONES
18	INTERESES A CARGO
19	OTROS ACREEDOR

APENDICE X. CATALOGO DE “TIPO DE FINANCIAMIENTO”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

CLAVE	TIPO DE FINANCIAMIENTO
A	ACEPTACIONES BANCARIAS
B	CARTAS DE CREDITO
C	CREDITO PUENTE
D	DIRECTO
E	HABILITACION O AVIO
F	HIPOTECARIO
G	LINEAS GLOBALES
H	PRENDARIO
I	PROTOCOLOS
J	QUIROGRAFARIOS
K	REFACCIONARIO
L	REVOLVENTE
M	SINDICADO
N	OTRO

APENDICE XI. CATALOGO DE “FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

CLAVE	FRECUENCIA
1	MENSUAL
2	TRIMESTRAL
3	SEMESTRAL
4	ANUAL
5	OTRO

APENDICE XII. CATALOGO DE “TIPO DE INGRESOS EN REFIPRES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

CLAVE	FRECUENCIA
1	INTERESES EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO
2	DERIVADOS DE SOCIEDADES O FONDOS DE INVERSION
3	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (SWAPS, OPCIONES, ETC)
4	POR LA INVERSION EN ACCIONES DE PERSONAS MORALES
5	PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES
6	DERIVADOS DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES EN PARTICIPACION Y SIMILARES
7	POR VENTA DE ACCIONES
8	POR DIVIDENDOS O UTILIDADES
9	OTROS INGRESOS

APENDICE XIII. CATALOGO DE “CARÁCTER DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURIDICA EXTRANJERA”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

CLAVE	FRECUENCIA
1	FIDEICOMITENTE
2	FIDEICOMISARIO
3	FIDUCIARIO
4	BENEFICIARIO EFECTIVO
5	APORTANTE DE BIENES O DERECHOS
6	ADMINISTRADOR

APENDICE XIV. CATALOGO DE “TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

CLAVE	FRECUENCIA
1	TASA
2	EXENCION
3	BENEFICIO
4	SUBSIDIO
5	OTROS

APENDICE XV. CATALOGO DE “CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO” (APLICABLE UNICAMENTE PARA EL DICTAMEN FISCAL DEL BANCO DE MEXICO).

CLAVE	CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION
1	SUELDOS Y SALARIOS (EXCEPTO POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)
2	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO Y POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES)
3	HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO
4	INTERESES (ARTÍCULO 166. FRACCION I LISR)
5	INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION II LISR)
6	INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION III LISR)
7	INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION IV LISR)
8	INTERESES (OTROS)
9	DIVIDENDOS PAGADOS A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS DE MAS DEL 10% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL
10	DIVIDENDOS PAGADOS A OTRAS PERSONAS
11	REGALÍAS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE CARROS DE FERROCARRIL (ARTÍCULO 167, FRACCION I LISR)

CLAVE	CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION
12	REGALÍAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA FRACCION I EXCEPTO ASISTENCIA TECNICA DEL ARTÍCULO 167 FRACCION II LISR)
13	OTRAS REGALÍAS
14	ASISTENCIA TÉCNICA (ARTÍCULO 167 FRACCION II LISR)
15	GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACIÓN DE INMUEBLES)
16	GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACIÓN DE ACCIONES O TITULOS VALOR)
17	GANANCIAS DE CAPITAL (OTROS)
18	REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (SUELDOS Y SALARIOS)
19	REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (PENSIONES)
20	REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (OTROS)
21	PENSIONES ALIMENTICIAS
22	ARTISTAS, DEPORTISTAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
23	BIENES INMUEBLES (AGRICULTURA)
24	BIENES INMUEBLES (REGALÍAS POR USO DE RECURSOS NATURALES)
25	BIENES INMUEBLES (USO O GOCE TEMPORAL)
26	BIENES INMUEBLES (DESTINADOS A HOSPEDAJE)
27	BIENES INMUEBLES (OTROS)
28	CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE
29	COMISIONES
30	INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SERVICIO TURÍSTICO DE TIEMPOS COMPARTIDOS
31	INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS
32	INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS CAUTIVAS
40	OTROS ESPECIFICAR

APENDICE XVI. CATALOGO DE “VENCIMIENTO DEL PLAZO”, PARA EFECTOS DEL APARTADO “. OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.

CLAVE	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1	REESTRUCTURO
2	RECONTRATO
3	RECONFIGURO
4	CERRO
5	CANCELO
6	LIQUIDO DE MANERA ANTICIPADA
7	LIQUIDO OPERACIÓN CONTRARIA

APENDICE XVII. CATALOGO DE “DESTINO DE PRESTAMO”, PARA EFECTOS DEL APARTADO “SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES”.

CLAVE	DESTINO DE PRESTAMO
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PAGO DIVIDENDOS
4	UTILIDADES
5	OTROS

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

A.	INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).
B.	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
C.	CASAS DE BOLSA.
D.	SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.
E.	ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
F.	SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.
G.	BANCO DE MEXICO.

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:

A. INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

41A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
41B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
41B015000	RFC DEL DESPACHO.
41C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

41A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
41B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
41B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
41C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

41B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

41A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
41B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

41A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
41B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
41C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
41B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
41B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

41A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).
41B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
41B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
41C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
41B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
41C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

41A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
41B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
41B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
41C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

41A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

41A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
41C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
41C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

41C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
41C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

41B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
41B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

41B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
41B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
41C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:****AUTORIDAD COMPETENTE:**

41D000000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.
41D001000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
41D016000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
41D031000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
41D171000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
41D181000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
41D205000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
41D268000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
41D269000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
41D270000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
41D305000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

41D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
41D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
41D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
41D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

41D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
41D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
41D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 41D002000, 41D003000 Y 41D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

41D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
41D007000	PRIMER DICTAMEN
41D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
41D010000	EMPRESA FILIAL
41D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
41D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
41D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR, OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
41D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
41D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
41D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
41D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)
41D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
41D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA

	AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
41D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
41D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
41D049000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
41D057000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
41D058000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
41D059000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)
41D060000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)
41D061000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
41D062000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
41D068000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
41D069000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
41D070000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
41D071000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
41D072000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
41D073000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
41D074000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
41D075000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
41D076000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
41D079000	TIENE EMPLEADOS
41D087000	EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 41D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
41D093000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
41D094000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
41D096000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU

	REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
41D097000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
41D104000	DIARIO
41D105000	MAYOR
41D106000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
41D107000	SOCIOS O ACCIONISTAS
41D108000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
41D109000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
41D111000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
41D112000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
41D113000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
41D121000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
41D122000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
41D123000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
41D124000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
41D125000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
41D126000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
41D128000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
41D130000	ES PARTE RELACIONADA
41D132000	ES PARTE RELACIONADA
41D134000	ES PARTE RELACIONADA
41D136000	ES PARTE RELACIONADA
41D138000	ES PARTE RELACIONADA
41D143000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
41D146000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
41D147000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
41D148000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
41D152000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE

	ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
41D153000	EJERCIO LA OPCION PARA CONSIDERAR COMO NO ACUMULABLE EL VALOR DIFERENCIAL ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014
41D154000	EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN ANUAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR.
41D155000	DURANTE EL EJERCICIO, CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE ALGUN MONTO A TÍTULO DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES
41D157000	CONTRA DICHO INGRESO ACUMULABLE, DISMINUYO EXCEDENTES ACTUALIZADOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES PENDIENTES DE DEDUCIR.
41D165000	LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
41D166000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
41D168000	DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL
41D169000	LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
41D170000	REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
41D172000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
41D174000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
41D176000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
41D256000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
41D257000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
41D258000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
41D259000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
41D261000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
41D262000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
41D267000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
41D271000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
41D272000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

41D273000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
41D289000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
41D290000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
41D291000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
41D292000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
41D293000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
41D294000	DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
41D295000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
41D298000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 41140146000000 AL 41140174000000 DEL ANEXO 14)
41D300000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
41D304000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D307000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
41D345000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
41D349000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
41D352000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
41D356000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
41D360000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D362000	(A) ENAJENACION DE BIENES
41D363000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
41D364000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
41D365000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE

	DICIEMBRE DE 2018.
41D368000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
41D369000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
41D077000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
41D078000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
41D086000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
41D098000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
41D099000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
41D100000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D101000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D102000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D110000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
41D114000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
41D115000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
41D116000	EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
41D117000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE

	LA LISR)
41D118000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
41D119000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR).
41D120000	ACUMULO EN EL EJERCICIO LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES COBRADAS POR CREDITOS OTORGADOS
41D127000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
41D159000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).
41D160000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).
41D161000	EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
41D162000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D163000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
41D164000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
41D178000	EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR).
41D179000	DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES RESERVAS ADICIONALES A LAS DERIVADAS DE CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA
41D180000	EFFECTUÓ EN EL EJERCICIO, OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE CARTERA CREDITICIA
41D207000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
41D260000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
41D263000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO

41D274000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
41D276000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
41D278000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
41D280000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
41D283000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
41D284000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
41D285000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
41D286000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
41D287000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
41D288000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
41D296000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)
41D297000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
41D346000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D347000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D348000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D367000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41D034000	FECHA DEL OFICIO 1
41D036000	FECHA DEL OFICIO 2
41D038000	FECHA DEL OFICIO 3
41D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
41D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
41D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
41D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
41D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA

	COMPLEMENTARIA)
41D055000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
41D056000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
41D182000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
41D206000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
41D252000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
41D302000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
41D306000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
41D309000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D312000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D315000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D318000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D321000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D324000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D327000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D330000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D333000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D336000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D339000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D342000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D353000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
41D357000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
41D361000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D366000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
41D371000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D374000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D377000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D380000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

41D383000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D386000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D389000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D392000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D395000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D398000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D401000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D404000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

41D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
41D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
41D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
41D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
41D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
41D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
41D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
41D050000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
41D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
41D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
41D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
41D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
41D301000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
41D303000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
41D344000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
41D350000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
41D354000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
41D358000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

41D017000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
41D018000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
41D019000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
41D020000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
41D021000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
41D063000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
41D064000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
41D065000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
41D066000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
41D067000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
41D088000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
41D089000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
41D090000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
41D091000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
41D092000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
41D183000	FUSIONANTE: RFC
41D185000	FUSIONADA 1: RFC
41D187000	FUSIONADA 2: RFC
41D189000	FUSIONADA 3: RFC
41D191000	FUSIONADA 4: RFC
41D193000	FUSIONADA 5: RFC
41D195000	FUSIONADA 6: RFC
41D197000	FUSIONADA 7: RFC
41D199000	FUSIONADA 8: RFC
41D201000	FUSIONADA 9: RFC
41D203000	FUSIONADA 10: RFC
41D208000	ESCINDIDA 1: RFC
41D212000	ESCINDIDA 2: RFC
41D216000	ESCINDIDA 3: RFC
41D220000	ESCINDIDA 4: RFC
41D224000	ESCINDIDA 5: RFC
41D228000	ESCINDIDA 6: RFC
41D232000	ESCINDIDA 7: RFC
41D236000	ESCINDIDA 8: RFC
41D240000	ESCINDIDA 9: RFC

41D244000	ESCINDIDA 10: RFC
41D248000	ESCIDENTE: RFC
41D253000	(RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D254000	(RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D255000	(RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

41D129000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
41D131000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
41D133000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
41D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
41D137000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
41D184000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D186000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D188000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D190000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D192000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D194000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D196000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D198000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D200000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D202000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D204000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D355000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
41D359000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

41D080000	NÚMERO DE TRABAJADORES

41D081000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
41D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
41D083000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
41D084000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
41D085000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
41D095000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
41D103000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
41D139000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
41D140000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
41D141000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
41D142000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
41D144000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
41D145000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
41D149000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCIÓN DE CAPITAL EFECTUADO
41D150000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
41D151000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
41D156000	QUE MONTO CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE
41D158000	QUE MONTO DISMINUYO
41D167000	INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTÁ INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
41D173000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACIÓN CORRESPONDIENTE
41D175000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE
41D177000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
41D209000	VALOR ACTIVO:
41D210000	VALOR PASIVO:
41D211000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D213000	VALOR ACTIVO:
41D214000	VALOR PASIVO:
41D215000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D217000	VALOR ACTIVO:
41D218000	VALOR PASIVO:
41D219000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D221000	VALOR ACTIVO:
41D222000	VALOR PASIVO:
41D223000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

41D225000	VALOR ACTIVO:
41D226000	VALOR PASIVO:
41D227000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D229000	VALOR ACTIVO:
41D230000	VALOR PASIVO:
41D231000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D233000	VALOR ACTIVO:
41D234000	VALOR PASIVO:
41D235000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D237000	VALOR ACTIVO:
41D238000	VALOR PASIVO:
41D239000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D241000	VALOR ACTIVO:
41D242000	VALOR PASIVO:
41D243000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D245000	VALOR ACTIVO:
41D246000	VALOR PASIVO:
41D247000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D249000	VALOR ACTIVO:
41D250000	VALOR PASIVO:
41D251000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D264000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
41D265000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
41D266000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
41D275000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
41D277000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
41D279000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
41D281000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
41D282000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
41D310000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D313000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D316000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D319000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D322000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D325000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D328000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

41D331000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D334000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D337000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D340000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D343000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D351000	MONTO DEL BENEFICIO
41D372000	(1) MONTO PAGADO
41D375000	(2) MONTO PAGADO
41D378000	(3) MONTO PAGADO
41D381000	(4) MONTO PAGADO
41D384000	(5) MONTO PAGADO
41D387000	(6) MONTO PAGADO
41D390000	(7) MONTO PAGADO
41D393000	(8) MONTO PAGADO
41D396000	(9) MONTO PAGADO
41D399000	(10) MONTO PAGADO
41D402000	(11) MONTO PAGADO
41D405000	(12) MONTO PAGADO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

41D299000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

41D308000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D311000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D314000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D317000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

41D320000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D323000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D326000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D329000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D332000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D335000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D338000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D341000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D370000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D373000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D376000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D379000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D382000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D385000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D388000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D391000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D394000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D397000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D400000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D403000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

1.- BALANCE GENERAL	2020 Y 2019
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	EFECTO NETO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO
14.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
16.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
ACCIONES O PARTES SOCIALES	DESTINO DEL PRESTAMO
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES "HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN

	PARCIALIDADES: FECHA
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL
- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 17/04/2020). - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), ÚNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".	

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS ÚNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**B. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

09A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
09B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
09B015000	RFC DEL DESPACHO.
09C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

09A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
09B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
09B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
09C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

09B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).

09C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

09A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
09B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
09C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

09A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
09B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
09C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
09B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
09C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
09B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
09C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

09A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).
09B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
09C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
09B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
09C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
09B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
09C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

09A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
09B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
09B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
09C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

09A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

09A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
09C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
09C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

09C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
09C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

09B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
09B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

09B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
09B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
09C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

09D000000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.
09D001000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09D006000	TIPO DE INSTITUCION: 5.- INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y 6.- INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
09D010000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
09D017000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES,

	5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
09D032000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
09D183000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
09D190000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
09D214000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
09D277000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
09D278000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
09D279000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
09D319000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

09D013000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
09D014000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
09D015000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
09D016000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

09D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
09D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
09D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 09D002000, 09D003000 Y 09D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

09D007000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
09D008000	PRIMER DICTAMEN
09D009000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
09D011000	EMPRESA FILIAL
09D012000	EMPRESA SUBSIDIARIA
09D023000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
09D024000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 14 Y 15)
09D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
09D026000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
09D027000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
09D028000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
09D029000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
09D031000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
09D040000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
09D047000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
09D050000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
09D058000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)
09D059000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
09D060000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 17)
09D061000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
09D062000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
09D063000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
09D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
09D070000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
09D071000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
09D072000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29

	FRACCION VII RCFF)
09D073000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
09D074000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
09D075000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
09D076000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS.
09D077000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
09D078000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
09D079000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
09D080000	TIENE EMPLEADOS
09D088000	EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 09D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
09D094000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
09D095000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
09D097000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
09D098000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
09D105000	DIARIO
09D106000	MAYOR
09D107000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
09D108000	SOCIOS O ACCIONISTAS
09D109000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
09D110000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
09D112000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
09D113000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
09D114000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
09D121000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.

09D122000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
09D123000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
09D124000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
09D125000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2019)
09D126000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
09D128000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
09D130000	ES PARTE RELACIONADA
09D132000	ES PARTE RELACIONADA
09D134000	ES PARTE RELACIONADA
09D136000	ES PARTE RELACIONADA
09D138000	ES PARTE RELACIONADA
09D143000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
09D146000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
09D147000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
09D148000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
09D152000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
09D160000	LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
09D161000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
09D163000	DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
09D164000	LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
09D165000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR
09D166000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR
09D179000	CONSIDERÓ EL SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS.
09D180000	INCLUYÓ DICHO SALDO EN LA DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO.
09D181000	DISMINUYÓ EL SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS (ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO,

	FRACCIÓN XXV, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2002).
09D182000	REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
09D184000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09D186000	EFEKTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09D188000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
09D265000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
09D266000	EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
09D267000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
09D268000	EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
09D270000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
09D271000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
09D276000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
09D280000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
09D281000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
09D282000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
09D298000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09D299000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
09D300000	EFEKTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
09D301000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
09D302000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
09D303000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
09D304000	CONSIDERÓ LAS INDEMNIZACIONES COMO OBJETO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09D305000	EN LOS CASOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE AUTOMÓVILES A PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DICHAS PERSONAS AL EXPEDIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, TRASLADARON A LA ASEGURADORA UNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

09D306000	EN CASO AFIRMATIVO, ACREDITÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN DICHA OPERACIONES
09D312000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 09160146000000 AL 09160174000000 DEL ANEXO 16)
09D314000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
09D318000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D321000	PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
09D359000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
09D363000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
09D366000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
09D370000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
09D374000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D376000	(A) ENAJENACION DE BIENES
09D377000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
09D378000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
09D379000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
09D382000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
09D383000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09D033000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
09D087000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
09D099000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y

	35 DEL RIVA)
09D100000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA 20 Y 74 DEL RIVA)
09D101000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D102000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D103000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D111000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
09D115000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
09D116000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
09D117000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
09D118000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
09D119000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
09D120000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
09D127000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
09D153000	CUANDO TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 38 DE SU RISR).
09D154000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).

09D155000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).
09D156000	EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
09D157000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
09D158000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D159000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
09D167000	TRATANDOSE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, DURANTE EL EJERCICIO, UNICAMENTE DEDUJO LA CREACION O INCREMENTO DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO, POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS Y POR VENCIMIENTOS, ASI COMO DE LAS DE RIESGOS CATASTROFICOS (ARTICULO 50 DE LA LISR).
09D168000	SI LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS CUENTA CON AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL, Y CONSIDERO DURANTE EL EJERCICIO LA DEDUCCION DE LA CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON DICHS SEGUROS, ASI COMO LAS OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, VERIFICO QUE SE HUBIESE CUMPLIDO LA CONDICION DE QUE TODA LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES EN LOS TERMINOS DE ESA ULTIMA NORMATIVA (EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO) (ARTICULO 50 DE LA LISR).
09D169000	SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, HUBIESE PROCEDIDO LA DISMINUCION DE LAS RESERVAS ANTES INDICADAS CON RESPECTO A LAS QUE MANTUVO AL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, VERIFICO QUE SE HUBIESE CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE EL DIFERENCIAL, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR.
09D170000	PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 44 DE LA LISR, LA INSTITUCION DE SEGUROS CONSIDERO COMO CREDITOS LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN INVERSIONES AUTORIZADAS PARA GARANTIZAR LAS RESERVAS DEDUCIBLES, DETERMINANDO PARA ELLO LOS SALDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LISR.
09D171000	SI DURANTE EL EJERCICIO ENAJENO LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES REFERIDOS EN EL RENGLON ANTERIOR, LA INSTITUCION DE SEGUROS RECONOCIO ALGUNA ACTUALIZACION EN EL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION, O BIEN, EN EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION, SEGÚN CORRESPONDA (ARTICULO 51 DE LA LISR)
09D172000	PARA EL CASO DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEDUJO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR Y LA DE CONTINGENCIA (ARTICULO 52 DE LA LISR).
09D173000	SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, PROCEDIO PARA LA INSTITUCION DE FIANZAS DISMINUIR LAS RESERVAS ANTES SEÑALADAS, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SE VERIFICO QUE LA DIFERENCIA SE HUBIERA

	ACUMULADO COMO INGRESO EN ESE EJERCICIO (ARTICULO 52 DE LA LISR).
09D174000	EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE LA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR).
09D175000	DEDUJO RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS PROVENIENTES DE FIANZAS QUE NO ESTUVIERON DEBIDAMENTE GARANTIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR F-2.3 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE FEBRERO DE 2009.
09D176000	DEDUJO FISCALMENTE SINIESTROS PROVENIENTES DE PRIMAS PAGADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y NO LE ES APLICABLE LA REGLA 3.3.1.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.
09D177000	PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS CONSIDERO LOS CREDITOS QUE SEAN A CARGO DE PERSONAS FÍSICAS Y NO PROVENGAN DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE HAYAN SIDO A LA VISTA, A PLAZO MENOR DE UN MES O A PLAZO MAYOR SI SE COBRARON ANTES DEL MES.
09D178000	TIENE SALDO DE GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS, POR HABER APLICADO EL ARTÍCULO 53-A, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE HASTA EL 2001.
09D216000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
09D269000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
09D272000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
09D283000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
09D285000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
09D287000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
09D289000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
09D292000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
09D293000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
09D294000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
09D295000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE QUE LOS EXTRANJEROS EN FAVOR DE QUIENES SE APLICO UNA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENOR, SON RESIDENTES PARA EFECTOS FISCALES EN PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR
09D296000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
09D297000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
09D307000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

09D308000	PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRATÁNDOSE DE LA ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS, PROVENIENTES DE ASEGURADOS PERSONAS FÍSICAS QUE NO TRASLADEN EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO DICHO IMPUESTO, APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LIVA.
09D309000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL COSTO DE ADQUISICION QUE EL CONTRIBUYENTE DISMINUYO DEL PRECIO PACTADO POR LA VENTA DEL BIEN SALVADO, FUE UN PAGO DIFERENTE EFECTUADO EN FORMA INDEPENDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN.
09D310000	EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO EFECTUADO POR LA ADQUISICION DEL BIEN SALVADO, FUE REGISTRADO EN CUENTAS DIFERENTES A LAS CUENTAS EN DONDE REGISTRO EL PAGO POR INDEMNIZACION.
09D311000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
09D360000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D361000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D362000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D381000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09D035000	FECHA DEL OFICIO 1
09D037000	FECHA DEL OFICIO 2
09D039000	FECHA DEL OFICIO 3
09D042000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
09D044000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
09D046000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
09D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
09D049000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
09D056000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
09D057000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
09D191000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
09D215000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
09D261000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
09D316000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
09D320000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS

	SUPUESTOS ANTERIORES
09D323000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D326000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D329000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D332000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D335000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D338000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D341000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D344000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D347000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D350000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D353000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D356000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D367000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
09D371000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
09D375000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D380000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
09D385000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D388000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D391000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D394000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D397000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D400000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D403000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D406000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D409000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D412000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D415000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D418000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA

RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

• ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

09D030000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
09D034000	NÚMERO DE OFICIO 1
09D036000	NÚMERO DE OFICIO 2
09D038000	NÚMERO DE OFICIO 3
09D041000	NUMERO DE RESOLUCION 1
09D043000	NUMERO DE RESOLUCION 2
09D045000	NUMERO DE RESOLUCION 3
09D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
09D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
09D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
09D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
09D055000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
09D315000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
09D317000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
09D358000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
09D364000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
09D368000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
09D372000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.

• ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

09D018000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
09D019000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
09D020000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
09D021000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
09D022000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
09D064000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
09D065000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
09D066000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
09D067000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
09D068000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR

09D089000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
09D090000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
09D091000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
09D092000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
09D093000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
09D192000	FUSIONANTE: RFC
09D194000	FUSIONADA 1: RFC
09D196000	FUSIONADA 2: RFC
09D198000	FUSIONADA 3: RFC
09D200000	FUSIONADA 4: RFC
09D202000	FUSIONADA 5: RFC
09D204000	FUSIONADA 6: RFC
09D206000	FUSIONADA 7: RFC
09D208000	FUSIONADA 8: RFC
09D210000	FUSIONADA 9: RFC
09D212000	FUSIONADA 10: RFC
09D217000	ESCINDIDA 1: RFC
09D221000	ESCINDIDA 2: RFC
09D225000	ESCINDIDA 3: RFC
09D229000	ESCINDIDA 4: RFC
09D233000	ESCINDIDA 5: RFC
09D237000	ESCINDIDA 6: RFC
09D241000	ESCINDIDA 7: RFC
09D245000	ESCINDIDA 8: RFC
09D249000	ESCINDIDA 9: RFC
09D253000	ESCINDIDA 10: RFC
09D257000	ESCINDENTE: RFC
09D262000	(RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D263000	(RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D264000	(RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

09D129000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1

09D131000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
09D133000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
09D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
09D137000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
09D193000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D195000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D197000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D199000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D201000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D203000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D205000	FUSIONADA 6: ENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D207000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D209000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D211000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D213000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
09D369000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
09D373000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

09D081000	NÚMERO DE TRABAJADORES
09D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
09D083000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
09D084000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
09D085000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
09D086000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
09D096000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
09D104000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
09D139000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
09D140000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
09D141000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
09D142000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
09D144000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR

09D145000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
09D149000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
09D150000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
09D151000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
09D162000	INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
09D185000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
09D187000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
09D189000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
09D218000	VALOR ACTIVO:
09D219000	VALOR PASIVO:
09D220000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D222000	VALOR ACTIVO:
09D223000	VALOR PASIVO:
09D224000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D226000	VALOR ACTIVO:
09D227000	VALOR PASIVO:
09D228000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D230000	VALOR ACTIVO:
09D231000	VALOR PASIVO:
09D232000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D234000	VALOR ACTIVO:
09D235000	VALOR PASIVO:
09D236000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D238000	VALOR ACTIVO:
09D239000	VALOR PASIVO:
09D240000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D242000	VALOR ACTIVO:
09D243000	VALOR PASIVO:
09D244000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D246000	VALOR ACTIVO:
09D247000	VALOR PASIVO:
09D248000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D250000	VALOR ACTIVO:
09D251000	VALOR PASIVO:
09D252000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D254000	VALOR ACTIVO:
09D255000	VALOR PASIVO:

09D256000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D258000	VALOR ACTIVO:
09D259000	VALOR PASIVO:
09D260000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D273000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
09D274000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
09D275000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
09D284000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
09D286000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
09D288000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
09D290000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
09D291000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
09D324000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D327000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D330000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D333000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D336000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D339000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D342000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D345000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D348000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D351000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D354000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D357000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D365000	MONTO DEL BENEFICIO
09D386000	(1) MONTO PAGADO
09D389000	(2) MONTO PAGADO
09D392000	(3) MONTO PAGADO
09D395000	(4) MONTO PAGADO
09D398000	(5) MONTO PAGADO
09D401000	(6) MONTO PAGADO
09D404000	(7) MONTO PAGADO
09D407000	(8) MONTO PAGADO
09D410000	(9) MONTO PAGADO
09D413000	(10) MONTO PAGADO
09D416000	(11) MONTO PAGADO
09D419000	(12) MONTO PAGADO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

09D313000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

09D322000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D325000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D328000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D331000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D334000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D337000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D340000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D343000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D346000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D349000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D352000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D355000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D384000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D387000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D390000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D393000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D396000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D399000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D402000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D405000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D408000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D411000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D414000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D417000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2020 Y 2019
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO DEL EJERCICIO, CAPITAL GANADO: INVERSIONES PERMANENTES.- PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION.- DE INVERSIONES, CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA	IMPORTE DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA O SALDO PENDIENTE DE APLICAR, APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: IMPORTE, APLICACIÓN

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: IMPORTE, APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: IMPORTE Y SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA PENDIENTE DE APLICAR EN EJERCICIOS POSTERIORES
8.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AFECTO A LA TASA DEL 16%, AFECTO A LA TASA DEL 0%, EXENTO, NO OBJETO Y TOTAL
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO
16.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
21.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO
21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS
17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. - LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
20.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO
14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)
17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA,

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL
• DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT	
• DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
RFC	
• DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA	APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: EJERCICIO, APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: EJERCICIO • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARA EL EJERCICIO DE LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**C. CASAS DE BOLSA.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

06A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
06B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
06B015000	RFC DEL DESPACHO.
06C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

06A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
06B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
06B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
06C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

06B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

06A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
06B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

06A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
06B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
06C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
06B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
06B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

06A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).
06B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
06B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
06C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)

06B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
06C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

06A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
06B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
06B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
06C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

06A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

06A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
06C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
06C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

06C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
06C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

06B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
06B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

• PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.

- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

06B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
06B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
06C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

• DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

06D000000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.
06D001000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
06D016000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
06D031000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
06D181000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
06D195000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
06D219000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
06D282000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
06D283000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
06D284000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

	PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
06D320000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

- DATO ASIGNADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

06D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
06D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
06D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
06D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

06D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
06D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
06D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 06D002000, 06D003000 Y 06D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO ÚNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

06D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
06D007000	PRIMER DICTAMEN
06D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
06D010000	EMPRESA FILIAL
06D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
06D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
06D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO

	13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
06D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
06D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
06D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
06D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)
06D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
06D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
06D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
06D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
06D049000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
06D057000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
06D058000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
06D059000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 15)
06D060000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)
06D061000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
06D062000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
06D068000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
06D069000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
06D070000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
06D071000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
06D072000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
06D073000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
06D074000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN

	EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
06D075000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
06D076000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
06D079000	TIENE EMPLEADOS
06D087000	EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 06D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
06D093000	ENAJENACION DE ACCIONES
06D094000	PRESTACION DE SERVICIOS
06D095000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
06D096000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
06D100000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
06D101000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
06D103000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
06D104000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
06D111000	DIARIO
06D112000	MAYOR
06D113000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
06D114000	SOCIOS O ACCIONISTAS
06D115000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
06D116000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
06D118000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
06D119000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
06D120000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
06D127000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
06D128000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
06D129000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
06D130000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
06D131000	DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.

06D132000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
06D134000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
06D136000	ES PARTE RELACIONADA
06D138000	ES PARTE RELACIONADA
06D140000	ES PARTE RELACIONADA
06D142000	ES PARTE RELACIONADA
06D144000	ES PARTE RELACIONADA
06D149000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
06D152000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
06D153000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
06D154000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
06D158000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
06D177000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR
06D178000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR
06D180000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
06D182000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06D186000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
06D270000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
06D271000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
06D272000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
06D273000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
06D275000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
06D276000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
06D281000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
06D285000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
06D286000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL

	EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
06D287000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
06D303000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
06D304000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
06D305000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
06D306000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
06D307000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
06D308000	DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
06D309000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
06D310000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
06D313000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 06140146000000 AL 06140174000000 DEL ANEXO 14)
06D315000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
06D319000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D322000	PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
06D360000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
06D364000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
06D367000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
06D371000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
06D375000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D377000	(A) ENAJENACION DE BIENES

06D378000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
06D379000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
06D380000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
06D383000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
06D384000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
06D077000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
06D078000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
06D086000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
06D105000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
06D106000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
06D107000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D108000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D109000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D117000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
06D121000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
06D122000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)

06D123000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
06D124000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
06D125000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
06D126000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
06D133000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
06D159000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).
06D160000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).
06D161000	EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
06D162000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
06D163000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LISR Y 206 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D164000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LISR)
06D165000	CONSIDERO COMO UN GASTO Estrictamente indispensable, LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE EFECTUADO PARA CUBRIR QUEBRANDTOS QUE DERIVEN DE OPERACIONES CON TÍTULOS DE CREDITO EMITIDOS POR OTRA SOCIEDAD.
06D166000	LOS PREMIOS PAGADOS POR REPORTO FUERON MAYORES A LOS PREMIOS COBRADOS. EN REPORTO
06D167000	EN CASO AFIRMATIVO, ES CORRECTA LA ACUMULACIÓN Y DEDUCCIÓN DE LOS PREMIOS EN LAS OPERACIONES DE REPORTO.
06D168000	EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE REPORTO, INCLUYE LAS VALUACIONES DE REPORTO.

06D169000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, NO LE DIO EFECTO FISCAL
06D170000	TRATANDOSE DE OPERACIONES DE REPORTO, SE VERIFICO QUE DURANTE EL EJERCICIO SE HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA FISCAL APLICABLE PARA NO CONSIDERARLAS COMO ENAJENACIÓN PARA EFECTOS FISCALES
06D171000	LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL ISR POR EL PAGO DE INTERESES, SE REALIZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LISR.
06D172000	EFEITUÓ PAGOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO A EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE DERIVARAN DE PASIVOS QUE NO SEAN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL DE LOS CASOS EN QUE LA INSTITUCIÓN ACTÚA POR CUENTA DE TERCEROS
06D173000	CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
06D175000	DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
06D176000	LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
06D179000	POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LISR.
06D184000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06D188000	DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES
06D189000	EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES.
06D190000	REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
06D191000	EN CASO AFIRMATIVO,INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
06D192000	LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
06D193000	EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.
06D194000	PARAR EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LISR
06D221000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
06D274000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
06D277000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
06D288000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
06D290000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
06D292000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
06D294000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
06D297000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE

	CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
06D298000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
06D299000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
06D300000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
06D301000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
06D302000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
06D311000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)
06D312000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
06D361000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D362000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D363000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D382000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06D034000	FECHA DEL OFICIO 1
06D036000	FECHA DEL OFICIO 2
06D038000	FECHA DEL OFICIO 3
06D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
06D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
06D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
06D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
06D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
06D055000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
06D056000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
06D196000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
06D220000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
06D266000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

06D317000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
06D321000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
06D324000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D327000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D330000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D333000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D336000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D339000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D342000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D345000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D348000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D351000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D354000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D357000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D368000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
06D372000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
06D376000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D381000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
06D386000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D389000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D392000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D395000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D398000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D401000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D404000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D407000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D410000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D413000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D416000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

06D419000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

• ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

06D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
06D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
06D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
06D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
06D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
06D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
06D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
06D050000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
06D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
06D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
06D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
06D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
06D316000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
06D318000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
06D359000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
06D365000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
06D369000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
06D373000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE

• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.

• ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

06D017000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
06D018000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
06D019000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
06D020000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
06D021000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

06D063000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
06D064000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
06D065000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
06D066000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
06D067000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
06D088000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
06D089000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
06D090000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
06D091000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
06D092000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
06D197000	FUSIONANTE: RFC
06D199000	FUSIONADA 1: RFC
06D201000	FUSIONADA 2: RFC
06D203000	FUSIONADA 3: RFC
06D205000	FUSIONADA 4: RFC
06D207000	FUSIONADA 5: RFC
06D209000	FUSIONADA 6: RFC
06D211000	FUSIONADA 7: RFC
06D213000	FUSIONADA 8: RFC
06D215000	FUSIONADA 9: RFC
06D217000	FUSIONADA 10: RFC
06D222000	ESCINDIDA 1: RFC
06D226000	ESCINDIDA 2: RFC
06D230000	ESCINDIDA 3: RFC
06D234000	ESCINDIDA 4: RFC
06D238000	ESCINDIDA 5: RFC
06D242000	ESCINDIDA 6: RFC
06D246000	ESCINDIDA 7: RFC
06D250000	ESCINDIDA 8: RFC
06D254000	ESCINDIDA 9: RFC
06D258000	ESCINDIDA 10: RFC
06D262000	ESCINDENTE: RFC
06D267000	(RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D268000	(RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D269000	(RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).

- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

06D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
06D137000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
06D139000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
06D141000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
06D143000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
06D198000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D200000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D202000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D204000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D206000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D208000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D210000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D212000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D214000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D216000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D218000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
06D370000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
06D374000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

06D080000	NÚMERO DE TRABAJADORES
06D081000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
06D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
06D083000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
06D084000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
06D085000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
06D102000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
06D110000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
06D145000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
06D146000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES

06D147000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
06D148000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
06D150000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
06D151000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
06D155000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCIÓN DE CAPITAL EFECTUADO
06D156000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
06D157000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
06D174000	INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTÁ INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
06D183000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACIÓN CORRESPONDIENTE
06D185000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE
06D187000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
06D223000	VALOR ACTIVO:
06D224000	VALOR PASIVO:
06D225000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D227000	VALOR ACTIVO:
06D228000	VALOR PASIVO:
06D229000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D231000	VALOR ACTIVO:
06D232000	VALOR PASIVO:
06D233000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D235000	VALOR ACTIVO:
06D236000	VALOR PASIVO:
06D237000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D239000	VALOR ACTIVO:
06D240000	VALOR PASIVO:
06D241000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D243000	VALOR ACTIVO:
06D244000	VALOR PASIVO:
06D245000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D247000	VALOR ACTIVO:
06D248000	VALOR PASIVO:
06D249000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D251000	VALOR ACTIVO:
06D252000	VALOR PASIVO:
06D253000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D255000	VALOR ACTIVO:
06D256000	VALOR PASIVO:
06D257000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

06D259000	VALOR ACTIVO:
06D260000	VALOR PASIVO:
06D261000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D263000	VALOR ACTIVO:
06D264000	VALOR PASIVO:
06D265000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D278000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
06D279000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
06D280000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
06D289000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
06D291000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
06D293000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
06D295000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
06D296000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
06D325000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D328000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D331000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D334000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D337000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D340000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D343000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D346000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D349000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D352000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D355000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D358000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D366000	MONTO DEL BENEFICIO
06D387000	(1) MONTO PAGADO
06D390000	(2) MONTO PAGADO
06D393000	(3) MONTO PAGADO
06D396000	(4) MONTO PAGADO
06D399000	(5) MONTO PAGADO
06D402000	(6) MONTO PAGADO
06D405000	(7) MONTO PAGADO
06D408000	(8) MONTO PAGADO
06D411000	(9) MONTO PAGADO
06D414000	(10) MONTO PAGADO

06D417000	(11) MONTO PAGADO
06D420000	(12) MONTO PAGADO

• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

06D314000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

06D323000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D326000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D329000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D332000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D335000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D338000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D341000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D344000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D347000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D350000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D353000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D356000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D385000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D388000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D391000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D394000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D397000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D400000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D403000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D406000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D409000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D412000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D415000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D418000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2020 Y 2019
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO
14.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
16.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA. • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD. • PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. • LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE):

	NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL
• DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL

19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES
FISCALES PREFERENTES

EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL
EJERCICIO DICTAMINADO

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO ANTE EL SAT**

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:

D. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

05A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
05B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
05B015000	RFC DEL DESPACHO.
05C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

05A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
05B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
05B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
05C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

05B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

05A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
05B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

05A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
05B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
05C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
05B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
05B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.

- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

05A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).
05B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
05B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
05C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
05B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
05C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

05A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
05B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
05B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
05C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

05A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

05A010000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
05C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).

- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
05C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

05C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
05C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

05B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
05B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

05B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
05B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
05C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:****AUTORIDAD COMPETENTE:**

05D000000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.
05D001000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.

- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
05D016000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
05D031000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
05D158000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
05D169000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
05D193000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
05D256000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
05D257000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
05D258000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
05D294000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

05D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
05D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
05D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
05D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.

- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

• ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

05D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
05D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
05D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 05D002000, 05D003000 Y 05D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

05D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
05D007000	PRIMER DICTAMEN
05D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
05D010000	EMPRESA FILIAL
05D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
05D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
05D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
05D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
05D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
05D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
05D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)
05D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
05D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
05D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
05D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
05D049000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
05D057000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
05D058000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
05D059000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)
05D060000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)
05D061000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
05D062000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES

	ANTERIORES
05D068000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
05D069000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
05D070000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
05D071000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
05D072000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
05D073000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
05D074000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
05D075000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
05D076000	EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
05D079000	TIENE EMPLEADOS
05D087000	EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 05D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
05D093000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
05D094000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
05D096000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
05D097000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
05D104000	DIARIO
05D105000	MAYOR
05D106000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
05D107000	SOCIOS O ACCIONISTAS
05D108000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
05D109000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
05D111000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
05D112000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
05D113000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS

	ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
05D121000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
05D122000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
05D123000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
05D124000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
05D126000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
05D128000	ES PARTE RELACIONADA
05D130000	ES PARTE RELACIONADA
05D132000	ES PARTE RELACIONADA
05D134000	ES PARTE RELACIONADA
05D136000	ES PARTE RELACIONADA
05D141000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
05D144000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
05D145000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
05D146000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
05D150000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
05D157000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
05D159000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
05D161000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
05D163000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
05D244000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
05D245000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
05D246000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
05D247000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
05D249000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
05D250000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
05D255000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA

	NORMATIVIDAD FISCAL APLICAL PARA SU ACREDITAMIENTO.
05D259000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
05D260000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
05D261000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
05D277000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05D278000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
05D279000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
05D281000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
05D282000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
05D283000	DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
05D284000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
05D287000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 05140146000000 AL 05140174000000 DEL ANEXO 14)
05D289000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
05D293000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D296000	PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
05D334000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
05D338000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
05D341000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
05D345000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
05D349000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF

	EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D351000	(A) ENAJENACION DE BIENES
05D352000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
05D353000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
05D354000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
05D357000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
05D358000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
05D077000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
05D078000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
05D086000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
05D098000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
05D099000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
05D100000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D101000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D102000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D110000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
05D114000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO

	V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
05D115000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
05D116000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR).
05D117000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
05D118000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
05D119000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
05D120000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D125000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
05D151000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)
05D152000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X DE LA LISR)
05D153000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
05D154000	EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
05D155000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020)
05D156000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
05D165000	REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.

05D166000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
05D167000	LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL, COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
05D168000	EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.
05D195000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
05D248000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
05D251000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
05D262000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
05D264000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
05D266000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
05D268000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
05D271000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
05D272000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
05D273000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
05D274000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
05D275000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
05D276000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
05D280000	QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
05D285000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)
05D286000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
05D335000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D336000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D337000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

05D356000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05D034000	FECHA DEL OFICIO 1
05D036000	FECHA DEL OFICIO 2
05D038000	FECHA DEL OFICIO 3
05D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
05D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
05D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
05D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
05D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
05D055000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
05D056000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
05D170000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
05D194000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
05D240000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
05D291000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
05D295000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
05D298000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D301000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D304000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D307000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D310000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D313000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D316000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D319000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D322000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D325000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D328000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL

	PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D331000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D342000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
05D346000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
05D350000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D355000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
05D360000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D363000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D366000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D369000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D372000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D375000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D378000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D381000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D384000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D387000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D390000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
05D393000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

• DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

• ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

05D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
05D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
05D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
05D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
05D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
05D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
05D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
05D050000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
05D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
05D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
05D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
05D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

05D290000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
05D292000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL “PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE”
05D333000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
05D339000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
05D343000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
05D347000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

05D017000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
05D018000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
05D019000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
05D020000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
05D021000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
05D063000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
05D064000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
05D065000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
05D066000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
05D067000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
05D088000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
05D089000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
05D090000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
05D091000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
05D092000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
05D171000	FUSIONANTE: RFC
05D173000	FUSIONADA 1: RFC
05D175000	FUSIONADA 2: RFC
05D177000	FUSIONADA 3: RFC
05D179000	FUSIONADA 4: RFC
05D181000	FUSIONADA 5: RFC
05D183000	FUSIONADA 6: RFC
05D185000	FUSIONADA 7: RFC
05D187000	FUSIONADA 8: RFC

05D189000	FUSIONADA 9: RFC
05D191000	FUSIONADA 10: RFC
05D196000	ESCINDIDA 1: RFC
05D200000	ESCINDIDA 2: RFC
05D204000	ESCINDIDA 3: RFC
05D208000	ESCINDIDA 4: RFC
05D212000	ESCINDIDA 5: RFC
05D216000	ESCINDIDA 6: RFC
05D220000	ESCINDIDA 7: RFC
05D224000	ESCINDIDA 8: RFC
05D228000	ESCINDIDA 9: RFC
05D232000	ESCINDIDA 10: RFC
05D236000	ESCIDENTE: RFC
05D241000	(RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D242000	(RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D243000	(RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

05D127000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
05D129000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
05D131000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
05D133000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
05D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
05D172000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D174000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D176000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D178000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D180000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D182000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D184000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D186000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D188000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D190000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D192000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
05D344000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
05D348000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

05D080000	NÚMERO DE TRABAJADORES
05D081000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
05D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
05D083000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
05D084000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
05D085000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
05D095000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
05D137000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
05D138000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
05D139000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
05D140000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
05D142000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
05D143000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
05D147000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
05D148000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
05D149000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
05D160000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
05D162000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
05D164000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
05D197000	VALOR ACTIVO:
05D198000	VALOR PASIVO:
05D199000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D201000	VALOR ACTIVO:
05D202000	VALOR PASIVO:
05D203000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D205000	VALOR ACTIVO:

05D206000	VALOR PASIVO:
05D207000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D209000	VALOR ACTIVO:
05D210000	VALOR PASIVO:
05D211000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D213000	VALOR ACTIVO:
05D214000	VALOR PASIVO:
05D215000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D217000	VALOR ACTIVO:
05D218000	VALOR PASIVO:
05D219000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D221000	VALOR ACTIVO:
05D222000	VALOR PASIVO:
05D223000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D225000	VALOR ACTIVO:
05D226000	VALOR PASIVO:
05D227000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D229000	VALOR ACTIVO:
05D230000	VALOR PASIVO:
05D231000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D233000	VALOR ACTIVO:
05D234000	VALOR PASIVO:
05D235000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D237000	VALOR ACTIVO:
05D238000	VALOR PASIVO:
05D239000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D252000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
05D253000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
05D254000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
05D263000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
05D265000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
05D267000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
05D269000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
05D270000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
05D299000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D302000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

05D305000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D308000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D311000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D314000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D317000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D320000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D323000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D326000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D329000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D332000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D340000	MONTO DEL BENEFICIO
05D361000	(1) MONTO PAGADO
05D364000	(2) MONTO PAGADO
05D367000	(3) MONTO PAGADO
05D370000	(4) MONTO PAGADO
05D373000	(5) MONTO PAGADO
05D376000	(6) MONTO PAGADO
05D379000	(7) MONTO PAGADO
05D382000	(8) MONTO PAGADO
05D385000	(9) MONTO PAGADO
05D388000	(10) MONTO PAGADO
05D391000	(11) MONTO PAGADO
05D394000	(12) MONTO PAGADO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

05D288000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

05D297000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D300000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05D303000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D306000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D309000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D312000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D315000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D318000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D321000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D324000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D327000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D330000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D359000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D362000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D365000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D368000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D371000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D374000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D377000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D380000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D383000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D386000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D389000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D392000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

• DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

• INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2020 Y 2019
2.- ESTADO DE RESULTADOS	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL DE CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACION Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO
14.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
16.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.

- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
6.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE); PORCENTAJE Y TASA

PREFERENCIAL POR TRATADO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES "HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE

FISCALMENTE: VIGENCIA AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 17/04/2020).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT	

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**E. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

08A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
08B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
08B015000	RFC DEL DESPACHO.
08C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

08A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
08B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
08B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
08C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

08A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
08B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

08A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
08B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
08C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
08B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
08B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

08A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).
08B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
08B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
08C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
08B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
08C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

08A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
08B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
08B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
08C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

08A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

08A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO:

08A012000	RAZON O DENOMINACION SOCIAL.

- DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08A013000	DOMICILIO.

- DATO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08A014000	PAIS DE RESIDENCIA.

- DATO, PAIS DE RESIDENCIA COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08A015000	NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL.

- DATO, NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08A016000	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

- DATO, DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
08C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
08C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

08C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
08C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

08B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
08B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

08B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08A017000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU

	REPRESENTANTE LEGAL).
08B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
08C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:****AUTORIDAD COMPETENTE:**

08D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
08D001000	ADMINISTRACION GENERAL

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D012000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
08D018000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: 3- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS), 4- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), 5- COSTEO ABSORBENTE (COSTO ESTANDAR), 6- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES Y 7- NO APLICA.
08D023000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
08D048000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
08D315000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
08D235000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
08D259000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
08D330000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (1)
08D331000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (2)
08D332000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (3)
08D380000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

08D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
08D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL

08D016000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
08D017000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

08D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
08D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
08D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 08D002000, 08D003000 Y 08D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

08D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
08D008000	PRIMER DICTAMEN
08D009000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
08D010000	INDUSTRIA MAQUILADORA
08D011000	REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION
08D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 0804000000000000 AL 0804005000000000 DEL ANEXO 4)
08D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
08D032000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 08D037000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 15 Y 16)
08D033000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
08D034000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
08D035000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
08D036000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)

08D037000	INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR
08D042000	INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
08D043000	LA CONTRIBUYENTE CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
08D045000	EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
08D047000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
08D056000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
08D063000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
08D066000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
08D074000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
08D075000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
08D076000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)
08D077000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
08D078000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
08D079000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
08D080000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
08D086000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
08D087000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
08D088000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
08D089000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VIII RCFF)
08D090000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
08D091000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
08D092000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF

08D093000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
08D094000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
08D095000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27)
08D096000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
08D097000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
08D098000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)
08D101000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
08D102000	TIENE EMPLEADOS
08D110000	EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 08D108000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
08D116000	ENAJENACION DE BIENES
08D117000	PRESTACION DE SERVICIOS
08D118000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
08D119000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO
08D120000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES
08D121000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
08D125000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
08D126000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
08D128000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
08D129000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
08D136000	DIARIO
08D137000	MAYOR
08D138000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
08D139000	SOCIOS O ACCIONISTAS
08D140000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08D141000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
08D142000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
08D143000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
08D163000	LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE

	ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D164000	LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS POR OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MISMA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D165000	INGRESOS QUE OBTENGA LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES INCURRIDAS PARA SU OBTENCION (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D166000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
08D168000	ES PARTE RELACIONADA
08D170000	ES PARTE RELACIONADA
08D172000	ES PARTE RELACIONADA
08D174000	ES PARTE RELACIONADA
08D176000	ES PARTE RELACIONADA
08D181000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
08D184000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
08D185000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
08D186000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
08D190000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
08D196000	SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepcion de los donativos autorizados para su deduccion por las disposiciones fiscales (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
08D198000	ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR , ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D199000	EFFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D200000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)
08D201000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
08D203000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR)
08D214000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR

08D215000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D216000	LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
08D225000	EN EL CASO QUE EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA OFICINA CENTRAL O DE OTRO ESTABLECIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE UBICADO EN EL EXTRANJERO NO HAYA SIDO SUPERIOR AL VALOR EN ADUANAS DEL BIEN DE QUE SE TRATE (ARTICULO 27 FRACCION XXII DE LA LISR).
08D227000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES POR EL CONTRIBUYENTE LOS CONCEPTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
08D234000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
08D310000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
08D311000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
08D312000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
08D313000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
08D314000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
08D316000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08D318000	EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08D320000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
08D323000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
08D324000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
08D329000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
08D333000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
08D334000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.
08D335000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES

	FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)
08D352000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
08D353000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)
08D355000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF 2020)
08D359000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
08D360000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)
08D361000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
08D362000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)
08D373000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08170136000000 AL 08170164000000 DEL ANEXO 17)
08D375000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
08D379000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D382000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
08D420000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
08D424000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
08D427000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
08D431000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

08D435000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D437000	(A) ENAJENACION DE BIENES
08D438000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
08D439000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
08D440000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
08D443000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
08D444000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D049000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
08D099000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
08D100000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
08D109000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
08D130000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
08D131000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
08D132000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D133000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D134000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D144000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
08D145000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LISR O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR)

08D146000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
08D147000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
08D148000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
08D149000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
08D150000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
08D151000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
08D152000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D153000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D154000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D155000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LISR)
08D156000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR)
08D157000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
08D158000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
08D159000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LISR)
08D160000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
08D161000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
08D162000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D191000	PARA EL CASO DE GASTOS A PRORRATA, CUANDO LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASI COMO CUALQUIER ENTIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PERSONA MORAL PARA EFECTOS IMPOSITIVOS EN SU PAIS, QUE HAYAN TENIDO UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAIS, HAYAN RESIDIDO EN UN PAIS CON EL

	QUE MEXICO HAYA TENIDO EN VIGOR DURANTE EL EJERCICIO UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y SE HAYAN DEDUCIDO LOS GASTOS QUE SE PRORRATEARON CON LA OFICINA CENTRAL O SUS ESTABLECIMIENTOS, SIEMPRE QUE TANTO LA OFICINA CENTRAL COMO EL ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE SE REALIZO LA EROGACION, HAYAN RESIDIDO TAMBIEN EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENIA EN VIGOR UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION (ARTICULO 26 DE LA LISR).
08D192000	NO SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS REMESAS QUE EFECTUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE UBICADO EN MEXICO A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO DE ESTA EN EL EXTRANJERO, AUN CUANDO DICHAS REMESAS SE HAGAN A TITULO DE REGALIAS, HONORARIOS, O PAGOS SIMILARES, A CAMBIO DEL DERECHO DE UTILIZAR PATENTES U OTROS DERECHOS, O A TITULO DE COMISIONES POR SERVICIOS CONCRETOS O POR GESTIONES HECHAS O POR INTERESES POR DINERO ENVIADO AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ARTICULO 26 DE LA LISR).
08D193000	LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, EN LUGAR DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29 DE LA LISR, EFECTUARON LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYAN TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS (ARTICULO 26 DE LA LISR).
08D194000	CUANDO EL EJERCICIO FISCAL DE LAS EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NO COINCIDA CON EL AÑO DE CALENDARIO, SE HAYA EFECTUADO LA DEDUCCION CITADA EN ESE PUNTO CONSIDERANDO EL ULTIMO EJERCICIO TERMINADO DE LA EMPRESA (ARTICULO 26 DE LA LISR).
08D195000	PARA EFECTOS DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS CUENTE CON INFORMACION QUE PERMITA DETERMINAR LA UTILIDAD OBTENIDA EN EL EJERCICIO POR LA EMPRESA EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ANTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO 26 DE LA LISR).
08D197000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
08D202000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
08D204000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR)
08D205000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR)
08D206000	LOS PAGOS REALIZADOS EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS, DE PERSONAS MORALES COORDINADOS, DE PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE SOCIEDADES COORDINADOS DEDICADOS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, DE QUIENES PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA, ASI COMO DE LOS DONATIVOS REALIZADOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
08D207000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)

08D208000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR)
08D209000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
08D210000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR)
08D211000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
08D212000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
08D213000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
08D217000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
08D218000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
08D219000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D220000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
08D221000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)
08D222000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
08D223000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
08D224000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS

	TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D226000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERARA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCION II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR).
08D228000	EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)
08D229000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR)
08D231000	LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
08D232000	LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
08D233000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
08D261000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
08D322000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
08D325000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
08D336000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
08D338000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
08D340000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
08D342000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
08D345000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
08D346000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D347000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
08D348000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
08D349000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D350000	CONSIDERA COMO DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LAS UTILIDADES EN EFECTIVO O EN BIENES QUE HAYAN ENVIADO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE ESTA EN EL EXTRANJERO, QUE NO PROVENGAN DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DE LA CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 164 FRACCION II DE LA LISR).
08D351000	CONSIDERO COMO UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LOS REEMBOLSOS EFECTUADOS A SU OFICINA CENTRAL O A CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA TERMINACION DE SUS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 78 DE LA LISR

	(ARTICULO 164 FRACCION III DE LA LISR).
08D354000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)
08D356000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)
08D357000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)
08D358000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)
08D363000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)
08D364000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D365000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D366000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
08D367000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D368000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)
08D369000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)
08D370000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)
08D371000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D372000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

08D421000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D422000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D423000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D442000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D013000	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
08D051000	FECHA DEL OFICIO 1
08D053000	FECHA DEL OFICIO 2
08D055000	FECHA DEL OFICIO 3
08D058000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
08D060000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
08D062000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
08D064000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
08D065000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
08D072000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
08D073000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
08D236000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
08D260000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTO LA ESCISION
08D306000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
08D377000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
08D381000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
08D384000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D387000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D390000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D393000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D396000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO

08D399000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D402000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D405000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D408000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D411000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D414000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D417000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D428000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
08D432000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
08D436000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D441000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
08D446000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D449000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D452000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D455000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D458000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D461000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D464000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D467000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D470000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D473000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D476000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D479000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

08D038000	NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
08D046000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
08D050000	NÚMERO DE OFICIO 1

08D052000	NÚMERO DE OFICIO 2
08D054000	NÚMERO DE OFICIO 3
08D057000	NUMERO DE RESOLUCION 1
08D059000	NUMERO DE RESOLUCION 2
08D061000	NUMERO DE RESOLUCION 3
08D067000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
08D068000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
08D069000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
08D070000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
08D071000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
08D376000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
08D378000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
08D419000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
08D425000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
08D429000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
08D433000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D007000	RFC DEL ASOCIANTE EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION
08D026000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
08D027000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
08D028000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
08D029000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
08D030000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
08D081000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
08D082000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
08D083000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
08D084000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
08D085000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
08D111000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
08D112000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING

08D113000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
08D114000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
08D115000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
08D237000	FUSIONANTE: RFC
08D239000	FUSIONADA 1: RFC
08D241000	FUSIONADA 2: RFC
08D243000	FUSIONADA 3: RFC
08D245000	FUSIONADA 4: RFC
08D247000	FUSIONADA 5: RFC
08D249000	FUSIONADA 6: RFC
08D251000	FUSIONADA 7: RFC
08D253000	FUSIONADA 8: RFC
08D255000	FUSIONADA 9: RFC
08D257000	FUSIONADA 10: RFC
08D262000	ESCINDIDA 1: RFC
08D266000	ESCINDIDA 2: RFC
08D270000	ESCINDIDA 3: RFC
08D274000	ESCINDIDA 4: RFC
08D278000	ESCINDIDA 5: RFC
08D282000	ESCINDIDA 6: RFC
08D286000	ESCINDIDA 7: RFC
08D290000	ESCINDIDA 8: RFC
08D294000	ESCINDIDA 9: RFC
08D298000	ESCINDIDA 10: RFC
08D302000	ESCIDENTE: RFC
08D307000	(RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D308000	(RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D309000	(RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

08D167000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
08D169000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
08D171000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3

08D173000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
08D175000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
08D238000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D240000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D242000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D244000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D246000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D248000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D250000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D252000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D254000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D256000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D258000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08D430000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
08D434000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

08D081000	(ESPECIFICAR)
08D082000	(ESPECIFICAR)
08D083000	(ESPECIFICAR)
08D084000	(ESPECIFICAR)

- PARA EFECTOS DE ESTOS INDICES, SE ANOTARAN EN EL CONCEPTO DATOS REFERENTES AL CONCEPTO DE "OTROS".
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

08D040000	PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
08D041000	IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.
08D044000	EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO
08D103000	NÚMERO DE TRABAJADORES
08D104000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
08D105000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
08D106000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL

	EJERCICIO
08D107000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
08D108000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
08D127000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
08D135000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
08D177000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
08D178000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
08D179000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
08D180000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
08D182000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
08D183000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
08D187000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
08D188000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
08D189000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
08D230000	MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO
08D263000	VALOR ACTIVO:
08D264000	VALOR PASIVO:
08D265000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D267000	VALOR ACTIVO:
08D268000	VALOR PASIVO:
08D269000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D271000	VALOR ACTIVO:
08D272000	VALOR PASIVO:
08D273000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D275000	VALOR ACTIVO:
08D276000	VALOR PASIVO:
08D277000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D279000	VALOR ACTIVO:
08D280000	VALOR PASIVO:
08D281000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D283000	VALOR ACTIVO:
08D284000	VALOR PASIVO:
08D285000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D287000	VALOR ACTIVO:
08D288000	VALOR PASIVO:
08D289000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D291000	VALOR ACTIVO:

08D292000	VALOR PASIVO:
08D293000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D295000	VALOR ACTIVO:
08D296000	VALOR PASIVO:
08D297000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D299000	VALOR ACTIVO:
08D300000	VALOR PASIVO:
08D301000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D303000	VALOR ACTIVO:
08D304000	VALOR PASIVO:
08D305000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D317000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
08D319000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
08D321000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
08D326000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08D327000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
08D328000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
08D337000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
08D339000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
08D341000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
08D343000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
08D344000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
08D385000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D388000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D391000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D394000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D397000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D400000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D403000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D406000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D409000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D412000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D415000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D418000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D426000	MONTO DEL BENEFICIO

08D447000	(1) MONTO PAGADO
08D450000	(2) MONTO PAGADO
08D453000	(3) MONTO PAGADO
08D456000	(4) MONTO PAGADO
08D459000	(5) MONTO PAGADO
08D462000	(6) MONTO PAGADO
08D465000	(7) MONTO PAGADO
08D468000	(8) MONTO PAGADO
08D471000	(9) MONTO PAGADO
08D474000	(10) MONTO PAGADO
08D477000	(11) MONTO PAGADO
08D480000	(12) MONTO PAGADO

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

08D039000	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
08D374000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

08D383000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D386000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D389000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D392000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D395000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D398000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D401000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D404000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D407000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D410000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D413000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

08D416000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D445000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D448000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D451000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D454000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D457000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D460000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D463000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D466000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D469000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D472000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D475000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D478000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	2020, 2019 Y VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR), OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR), EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO DEUDORAS Y TOTAL DEL PATRIMONIO
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2020, 2019, VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	2020, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 Y TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019
6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION 2020, GASTOS DE FABRICACION 2019, GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA 2020, GASTOS DE VENTA 2019, GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES 2020, GASTOS GENERALES 2019, GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2018, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL 2020, TOTAL 2019, TOTAL PARTES

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019, TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO, EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN), IMPORTE DEL EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO, VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE E INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO	TOTAL

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
AL VALOR AGREGADO	
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO
17.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCIÓN DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
19.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO
20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO
23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACIÓN DIRECTA O PARTICIPACIÓN INDIRECTA PROMEDIO POR DÍA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
24.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PÁRRAFOS L.I.S.R.	TOTAL
25.- INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL
26.- DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS	MONTO FACTURADO EN PESOS SIN IVA, MONTO DE IVA FACTURADO EN PESOS, MONTO COBRADO EN PESOS SIN IVA Y MONTO DE IVA COBRADO EN PESOS
NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA. • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD. • PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., ÚNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. • LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	EXPLICAR VARIACION
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	EXPLICAR VARIACION
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS	GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION,

DE GASTOS	GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION, GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION Y GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: EXPLICAR VARIACION
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). - EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	% DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. - LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.	

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA, INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO:, EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES, INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)
18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE MONEDA, ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES), CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), GENERO INTERESES (SI O NO) E INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO.(SI O NO)
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN - DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
	- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN Y VIGENCIA: DEL, AL
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE

FISCALMENTE: VIGENCIA AL

- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/", EJEMPLO: 17/04/2020).
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL "/".

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.

- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
26.- DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL • DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS. RFC • DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &). DOMICILIO FISCAL: CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR. • DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) COLONIA. • DATO, COLONIA COMPLETA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). ALCALDIA O MUNICIPIO. • DATO, ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO. • DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). CIUDAD O POBLACION. • DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA. • DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULA. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES NUMERICOS SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO, ESTADO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

TELEFONO.

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CORREO ELECTRONICO.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**F. SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

28A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
28B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
28B015000	RFC DEL DESPACHO.
28C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

• DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

• EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

28A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
28B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
28B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.

28C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

28B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

28A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
28B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

28A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
28B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
28C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
28B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
28B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

28A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

28B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
28B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
28C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
28B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
28C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

28A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
28B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
28B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
28C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

28A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

28A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
28C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)

28C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)
- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
28C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)
- DATO, ENTIDAD COMPLETA. - DATO DE CARACTERES ALFABETICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
28C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
28C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)
- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO. - ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").	
28B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
28B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO. - DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
28B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.
- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO. - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
28A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
28B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
28C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).
DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.	
DATOS GENERALES.	
DATOS A PROPORCIONAR:	
AUTORIDAD COMPETENTE:	
28D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
28D001000	ADMINISTRACION
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
28D002000	TIPO DE SOCIEDAD: 17- SOCIEDAD INTEGRADORA, 18- SOCIEDAD INTEGRADA.

28D011000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION.
28D016000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: 3- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS), 4- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), 5- COSTEO ABSORBENTE (COSTO ESTANDAR), 6- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES Y 7- NO APLICA.
28D021000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
28D037000	EN CASO AFIRMATIVO A LOS ÍNDICES 28D035000 Y 28D036000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN: 01.- REGLA 11.7.1.5 DE LA RMF PARA 2016, 02.- TRANSITORIO CUARTO DE LA RMF PARA 2017 Y 03.- ARTÍCULO RESOLUTIVO CUARTO DE LA 1a. RMRMF PARA 2017.
28D039000	MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016): 01.- BUZÓN TRIBUTARIO Y 02.- ESCRITO LIBRE.
28D041000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN: 01.- REGLA 11.7.1.4. DE LA RMF PARA 2016, 02.- REGLA 11.7.1.4. DE LA 2a. RMRMF PARA 2016, 03.- TRANSITORIO CUARTO DE LA RMF PARA 2017, 04.- ARTÍCULO RESOLUTIVO CUARTO DE LA 1a. RMRMF 2017 Y 05.- REGLA 3.23.18. DE LA 1a. RMRMF 2018.
28D076000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.
28D169000	SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION.
28D260000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE.
28D284000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE.
28D420000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO.

• DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

28D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
28D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
28D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
28D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

• DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL

• DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.

• ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO FINAL
01/01/2020 31/12/2020

28D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
28D005000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
28D006000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28D007000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 28D004000, 25D005000 Y 28D006000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

28D008000	PRIMER DICTAMEN
28D009000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
28D010000	REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION
28D022000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2804000000000000 AL 2804005000000000 DEL ANEXO 4)
28D029000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
28D030000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 28D029000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)
28D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
28D032000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
28D033000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
28D034000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)
28D035000	APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)
28D040000	APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
28D051000	TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015 (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
28D052000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS

	DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016)
28D053000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016
28D054000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017
28D055000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018
28D056000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016
28D057000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017
28D058000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018
28D059000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
28D060000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
28D061000	INDIQUE SI PROMOVIÓ JUICIOS QUE ESTEN PENDIENTES DE RESOLVER RESPECTO A LA DESCONSOLIDACIÓN
28D062000	INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR
28D067000	INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
28D068000	CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
28D070000	EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
28D072000	SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO
28D075000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
28D084000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
28D091000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
28D094000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
28D102000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
28D103000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
28D104000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)
28D105000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)
28D106000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)
28D107000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
28D108000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

	(ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
28D114000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
28D115000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 29 FRACCION III DEL RCFF)
28D116000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
28D117000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULO 29 FRACCION VIII RCFF)
28D118000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
28D119000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
28D120000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
28D121000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
28D122000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
28D123000	SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)
28D124000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
28D125000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
28D126000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)
28D129000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
28D130000	TIENE EMPLEADOS
28D138000	EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 28D130000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
28D144000	ENAJENACION DE BIENES
28D145000	PRESTACION DE SERVICIOS
28D146000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
28D147000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO
28D148000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES
28D149000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
28D153000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
28D154000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES

28D156000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
28D157000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
28D164000	DIARIO
28D165000	MAYOR
28D166000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
28D167000	SOCIOS O ACCIONISTAS
28D168000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
28D172000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
28D173000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
28D175000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
28D196000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
28D198000	ES PARTE RELACIONADA
28D200000	ES PARTE RELACIONADA
28D202000	ES PARTE RELACIONADA
28D204000	ES PARTE RELACIONADA
28D206000	ES PARTE RELACIONADA
28D211000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
28D214000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
28D215000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
28D216000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
28D220000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
28D221000	SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepcion de los donativos autorizados para su deduccion por las disposiciones fiscales (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
28D223000	ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D224000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D225000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)

28D226000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
28D228000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR)
28D239000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
28D240000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D241000	LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
28D252000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
28D259000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
28D331000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
28D332000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
28D333000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
28D334000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
28D372000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 28)
28D388000	EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
28D389000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)
28D391000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D395000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
28D396000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los

	TERMINOS DE LA LISR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LIVA O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LIVA)
28D397000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LIVA)
28D398000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LIVA)
28D399000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)
28D400000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE LA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
28D401000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)
28D412000	ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO
28D413000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28180138000000 AL 28180166000000 DEL ANEXO 18)
28D415000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL “PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE”
28D419000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D422000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
28D460000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
28D464000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
28D467000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
28D470000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
28D473000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D475000	(A) ENAJENACION DE BIENES
28D476000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

28D477000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
28D478000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
28D481000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
28D482000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28D077000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
28D127000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
28D128000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
28D137000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
28D158000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
28D159000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
28D160000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D161000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D162000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D174000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
28D176000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
28D177000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110

	DEL RISR)
28D178000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
28D179000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
28D180000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
28D181000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
28D182000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
28D183000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
28D184000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D185000	RETENER Y ENTERARA EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
28D186000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D187000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D188000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LISR)
28D189000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR)
28D190000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
28D191000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
28D192000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 PENULTIMO PARRAFO FRACCION IV DE LA LISR)
28D193000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
28D194000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
28D195000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO

	PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
28D222000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38,107,108, 124, 125, Y 131 DEL RISR)
28D227000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
28D229000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR)
28D230000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR)
28D231000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
28D232000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)
28D233000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR)
28D234000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
28D235000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR)
28D236000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
28D237000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
28D238000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
28D242000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
28D243000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL

	QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
28D244000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D245000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
28D246000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)
28D247000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
28D248000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
28D249000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D250000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX DE LA LISR Y 61 DEL RISR)
28D251000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR)
28D253000	EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)
28D254000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR)
28D256000	LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
28D257000	LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
28D258000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
28D286000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
28D335000	DESINCORPO A ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA EN EL EJERCICIO
28D336000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, LA SOCIEDAD INTEGRADORA PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT (ARTICULO 68 DE LA LISR).
28D337000	DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR.
28D338000	EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO.
28D339000	INCORPO AL RESULTADO FISCAL INTEGRADO DEL EJERCICIO A TODAS SUS SOCIEDADES INTEGRADAS (ARTICULO 64 DE LA LISR).

28D340000	PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ADQUIRIO DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS SOCIEDADES INTEGRADAS, MAS DEL 80% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UNA SOCIEDAD (ARTICULO 66 DE LA LISR).
28D341000	PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYAN LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S) (ARTICULO 66 DE LA LISR).
28D342000	CUANDO UNA SOCIEDAD INTEGRADA DEJO DE SERLO, RECONOCIO LOS EFECTOS DE LA DESINCORPORACION, (ARTICULO 68 DE LA LISR).
28D343000	DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA DESAPARECIO POR FUSION (ARTICULO 69 DE LA LISR).
28D344000	INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION.
28D345000	EN EL CASO DE ESCISIONES ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL CFF, PARA NO SER CONSIDERADAS ENAJENACIONES.
28D346000	LLEVA LOS REGISTROS QUE PERMITAN DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO Y DEL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D347000	LLEVA LOS REGISTROS DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE QUE LA SOCIEDAD INTEGRADORA HUBIERE MANTENIDO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D348000	PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, CONFORME A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D349000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
28D350000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
28D351000	PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS Y DE LA INTEGRADORA, ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D352000	POR LAS OPERACIONES CON UNA O MAS DE SUS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROAS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D353000	SEÑALE SI EN EL EJERCICIO ENAJENO ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE EMPRESAS INTEGRADAS
28D354000	INDIQUE SI INCORPORO SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO QUE OBTUVIERON SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO EN EL EJERCICIO
28D358000	INFORMO A LA SOCIEDAD INTEGRADORA SU RESULTADO O PERDIDA FISCAL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO, CONFORME AL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D359000	PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, CONFORME AL INCISO B) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO

	70 DE LA LISR.
28D360000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
28D361000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL ALO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
28D362000	POR LAS OPERACIONES CON LA SOCIEDAD INTEGRADORA O CON UNA O MAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D363000	PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO, ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D364000	DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR.
28D365000	EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO.
28D366000	CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE LLEVAR LOS REGISTROS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 70, DE LA LISR, POR EJERCICIO FISCAL.
28D367000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
28D368000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
28D373000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
28D375000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
28D377000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
28D379000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
28D382000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
28D383000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
28D384000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
28D385000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR
28D386000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
28D387000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
28D390000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)
28D392000	LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)
28D393000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24,

	FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)
28D394000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)
28D402000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)
28D403000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D404000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D405000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
28D406000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D407000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)
28D408000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)
28D409000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)
28D410000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
28D411000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
28D461000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D462000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

28D463000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D480000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28D038000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
28D042000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO
28D043000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D044000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D045000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D046000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D047000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D048000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D049000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D050000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D074000	INDIQUE LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
28D079000	FECHA DEL OFICIO 1
28D081000	FECHA DEL OFICIO 2
28D083000	FECHA DEL OFICIO 3
28D086000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
28D088000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
28D090000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
28D092000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
28D093000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
28D100000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
28D101000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
28D261000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
28D285000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
28D417000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

28D421000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
28D424000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D427000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D430000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D433000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D436000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D439000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D442000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D445000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D448000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D451000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D454000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D457000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D468000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
28D471000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
28D474000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D479000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
28D484000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D487000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D490000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D493000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D496000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D499000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D502000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D505000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D508000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D511000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D514000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D517000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

28D063000	NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
28D071000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
28D073000	INDIQUE EL NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
28D078000	NÚMERO DE OFICIO 1
28D080000	NÚMERO DE OFICIO 2
28D082000	NÚMERO DE OFICIO 3
28D085000	NUMERO DE RESOLUCION 1
28D087000	NUMERO DE RESOLUCION 2
28D089000	NUMERO DE RESOLUCION 3
28D095000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
28D096000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
28D097000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
28D098000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
28D099000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
28D416000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
28D418000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
28D459000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
28D465000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
28D469000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
28D473000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

28D024000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
28D025000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
28D026000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
28D027000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

28D028000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
28D109000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
28D110000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
28D111000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
28D112000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
28D113000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR
28D139000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
28D140000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
28D141000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
28D142000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
28D143000	(RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING
28D262000	FUSIONANTE: RFC
28D264000	FUSIONADA 1: RFC
28D266000	FUSIONADA 2: RFC
28D268000	FUSIONADA 3: RFC
28D270000	FUSIONADA 4: RFC
28D272000	FUSIONADA 5: RFC
28D274000	FUSIONADA 6: RFC
28D276000	FUSIONADA 7: RFC
28D278000	FUSIONADA 8: RFC
28D280000	FUSIONADA 9: RFC
28D282000	FUSIONADA 10: RFC
28D287000	ESCINDIDA 1: RFC
28D291000	ESCINDIDA 2: RFC
28D295000	ESCINDIDA 3: RFC
28D299000	ESCINDIDA 4: RFC
28D303000	ESCINDIDA 5: RFC
28D307000	ESCINDIDA 6: RFC
28D311000	ESCINDIDA 7: RFC
28D315000	ESCINDIDA 8: RFC
28D319000	ESCINDIDA 9: RFC
28D323000	ESCINDIDA 10: RFC
28D327000	ESCIDENTE: RFC
28D356000	RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).

- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

28D197000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
28D199000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
28D201000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
28D203000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
28D205000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
28D263000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D265000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D267000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D269000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D271000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D273000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D275000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D277000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D279000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D281000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D283000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D355000	NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.
28D469000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
28D472000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

28D065000	PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
28D066000	IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.
28D069000	EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO
28D131000	NÚMERO DE TRABAJADORES
28D132000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
28D133000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
28D134000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
28D135000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS

28D136000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
28D155000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN
28D163000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
28D170000	MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO
28D171000	MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO
28D207000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
28D208000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
28D209000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
28D210000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
28D212000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
28D213000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
28D217000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
28D218000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
28D219000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
28D255000	MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO
28D288000	VALOR ACTIVO:
28D289000	VALOR PASIVO:
28D290000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D292000	VALOR ACTIVO:
28D293000	VALOR PASIVO:
28D294000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D296000	VALOR ACTIVO:
28D297000	VALOR PASIVO:
28D298000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D300000	VALOR ACTIVO:
28D301000	VALOR PASIVO:
28D302000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D304000	VALOR ACTIVO:
28D305000	VALOR PASIVO:
28D306000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D308000	VALOR ACTIVO:
28D309000	VALOR PASIVO:
28D310000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D312000	VALOR ACTIVO:
28D313000	VALOR PASIVO:
28D314000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D316000	VALOR ACTIVO:

28D317000	VALOR PASIVO:
28D318000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D320000	VALOR ACTIVO:
28D321000	VALOR PASIVO:
28D322000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D324000	VALOR ACTIVO:
28D325000	VALOR PASIVO:
28D326000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D328000	VALOR ACTIVO:
28D329000	VALOR PASIVO:
28D330000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D369000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28D370000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
28D371000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
28D374000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
28D376000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
28D378000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
28D380000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
28D381000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR
28D425000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D428000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D431000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D434000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D437000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D440000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D443000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D446000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D449000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D452000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D455000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D458000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D466000	MONTO DEL BENEFICIO
28D485000	(1) MONTO PAGADO
28D488000	(2) MONTO PAGADO
28D491000	(3) MONTO PAGADO
28D494000	(4) MONTO PAGADO
28D497000	(5) MONTO PAGADO

28D500000	(6) MONTO PAGADO
28D503000	(7) MONTO PAGADO
28D506000	(8) MONTO PAGADO
28D509000	(9) MONTO PAGADO
28D512000	(10) MONTO PAGADO
28D515000	(11) MONTO PAGADO
28D518000	(12) MONTO PAGADO

• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

28D357000	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE.
28D064000	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
28D414000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

28D423000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D426000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D429000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D432000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D435000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D438000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D441000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D444000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D447000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D450000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D453000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D456000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D483000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D486000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D489000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D492000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28D495000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D498000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D501000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D504000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D507000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D510000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D513000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D516000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

• DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UNA LISTA (CATALOGO).

• INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	2020, 2019 Y VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE CAPITALIZACION, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR), OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR), EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS, Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020 Y 2019
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	2020, 2019, VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 Y TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION 2020, GASTOS DE FABRICACION 2019, GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA 2020, GASTOS DE VENTA 2019, GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES 2020, GASTOS GENERALES 2019, GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL 2020, TOTAL 2019, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019, TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR,

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
SU CARACTER DE RETENEDOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2020 Y 2019
12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO CONTRATADO, EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN), IMPORTE DEL EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO, VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE E INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO
13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION
14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
18.- DATOS INFORMATIVOS	IMPORTE
19.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014)	CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: ARTICULO 71 L.I.S.R. 2013, CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: REGLA I.3.6.4. RMF 2013 Y CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XV L.I.S.R. 2014
20.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014)	EJERCICIO 2016 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014, EJERCICIO 2017 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014, EJERCICIO 2018 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014 Y EJERCICIO 2019 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014
21.- CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)	IMPORTE
22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)	IMPORTE
23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
24.- INVERSIONES	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO
28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES AL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO	RESULTADO FISCAL (PERDIDA FISCAL), RESULTADO FISCAL O (PERDIDA FISCAL) EN PARTICIPACION INTEGRABLE, RESULTADO FISCAL EN PARTICIPACION INTEGRABLE, ISR DEL EJERCICIO, ISR EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE, ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO E ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: NO CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO (ISR DIFERIDO)
31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE	UTILIDAD FISCAL NETA, UTILIDAD FISCAL NETA EN PARTICIPACION INTEGRABLE, UFIN POR LA QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO, UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO, UFIN

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE Y UFIN ACTUALIZADA DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES
32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO	ISR DIFERIDO, ISR DIFERIDO ACTUALIZADO A ENTERAR, UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO Y UFIN ACTUALIZADA POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	EXPLICAR VARIACION
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS	EXPLICAR VARIACION
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION Y GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	% DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO
23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R.
28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO
28.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO
29.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO	PARTICIPACION INTEGRABLE
30.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE DEL EJERCICIO FISCAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.	

- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
27.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA, INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO:, EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES, INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE MONEDA, ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES), CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), GENERO INTERESES (SI O NO) E INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO.(SI O NO)
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES "HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)
28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN
29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCINDENTE O ESCINDIDA): NOMBRE
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO
- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. - DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. - LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE

CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	DIO ORIGEN A LA OPERACION FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN Y VIGENCIA: DEL, AL
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL
28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL
29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	FECHA DE INCORPORACIÓN, FECHA DE CAMBIO DE DENOMINACION, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR DEJAR DE CUMPLIR REQUISITOS, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR EJERCER LA OPCIÓN, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR FUSION Y FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR ESCISION
32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO	FECHA DE PAGO
- DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.	

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC
23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)	R.F.C., R.F.C. ANTERIOR Y EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCINDENTE O ESCINDIDA): R.F.C.
30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO	R.F.C.
NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT • DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). RFC • DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE

INGRESOS NETOS	VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), Y GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.	

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE	POR: FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO
32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO	FACTOR DE ACTUALIZACION Y FACTOR DE ACTUALIZACION
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.	

- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE UN FACTOR DE ACTUALIZACION SE ANOTARAN CON ENTEROS Y CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE	EJERCICIO DEL PAGO DEL ISR DIFERIDO
32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO	EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE EL ISR DIFERIDO A ENTERAR Y EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ISR
• DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**G. BANCO DE MEXICO.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

55A000000	RFC (DEL CONTRIBUYENTE).
55B000000	RFC (DEL CONTADOR PUBLICO).
55B015000	RFC DEL DESPACHO.
55C000000	RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

55A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL.
55B001000	NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).
55B014000	NOMBRE DEL DESPACHO.
55C001000	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

55B002000	CURP (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C004000	CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

55A002000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE).
55B004000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C005000	ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

55A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE)
55B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO)
55C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55A004000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE).
55B006000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C007000	COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55A005000	CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE).
55B007000	CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C008000	CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

55A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE).

55B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55A007000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE).
55B009000	CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO).
55C010000	CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55A008000	TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE)
55B010000	TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO)
55C011000	TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

55A009000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE)
55B011000	CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO).
55B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI.
55C012000	CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

55A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

55A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55C002000	NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
55C003000	EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55C013000	NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL)
55C014000	NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

55C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55C016000	FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL)
55C017000	FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL)

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

55B003000	NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO.
55B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

55B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO.

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL).
55B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO).
55C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

55D000000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

55D001000	ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES.

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO.
55D011000	TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION.
55D020000	SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA.

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

55D007000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
55D008000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
55D009000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
55D010000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

INICIO	FINAL
01/01/2020	31/12/2020

55D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
55D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
55D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 55D002000, 55D003000 Y 55D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

55D017000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
55D019000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

55D028000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
55D035000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55D021000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55D023000	FECHA DEL OFICIO 1
55D025000	FECHA DEL OFICIO 2
55D027000	FECHA DEL OFICIO 3
55D030000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
55D032000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
55D034000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
55D036000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
55D037000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE Y CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION Y EL INICIO DE LA LIQUIDACION.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

55D018000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
55D022000	NÚMERO DE OFICIO 1
55D024000	NÚMERO DE OFICIO 2
55D026000	NÚMERO DE OFICIO 3
55D029000	NUMERO DE RESOLUCION 1
55D031000	NUMERO DE RESOLUCION 2
55D033000	NUMERO DE RESOLUCION 3

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

55D012000	RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
55D013000	RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
55D014000	RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
55D015000	RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).
55D016000	RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE).

CONTRIBUYENTE).	
- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. - DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR: - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. - UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. - ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).	
ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
1.- BALANCE GENERAL	2020 Y 2019
2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	2020 Y 2019
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE	CAPITAL, SUPERAVIT, RESULTADO DEL EJERCICIO, OTROS RESULTADOS INTEGRALES, PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, RESERVA DE REVALUACION DE ACTIVO, RESERVA PARA FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, RESERVA DE LA RED FINANCIERA, RESERVA DE CAPITAL, REMANENTE DE OPERACIÓN Y TOTAL CAPITAL CONTABLE
4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	2020 Y 2019
5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS	2020 Y 2019
6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS	2020 Y 2019
7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: GASTOS DE OPERACIÓN	2020 Y 2019
8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: OTROS INGRESOS (NETOS DE OTROS EGRESOS)	2020 Y 2019
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
	INVESTIGADAS POR AUDITORIA.
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO
11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA
NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA. • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD. • PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. • LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
9.1.- DECLARATORIA	TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR	TASA, TARIFA O CUOTA
11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	TASA
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.	

- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA
11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)
• DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO
• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR
10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA
• DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”.	

ANEXO	DATOS A PROPORCIONAR

11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO ANTE EL SAT**

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

**A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS,
APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS), POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

41A000000 RFC

41A001000 DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

41A002000 ENTIDAD FEDERATIVA:

41A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

41A004000 COLONIA O LOCALIDAD:

41A005000 CODIGO POSTAL:

41A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

41A007000 CIUDAD O POBLACION:
41A008000 TELEFONO:
41A009000 CORREO ELECTRONICO:

41A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
41A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

41A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

41B000000 RFC
41B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
41B002000 CURP:
41B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:
41B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:
41B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
41B006000 COLONIA O LOCALIDAD:
41B007000 CODIGO POSTAL:
41B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
41B009000 CIUDAD O POBLACION:
41B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
41B011000 CORREO ELECTRONICO:

41B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
41B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

41B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:
41B015000 RFC DEL DESPACHO:
41B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

**DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE
DICTAMINO:**

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL
CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS,
REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER
DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE,
COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE
LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE
ADJUNTO.

41B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

41C000000 RFC:
41C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S))
41C002000 NACIONAL
41C003000 EXTRANJERO:
41C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:
41C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:
41C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
41C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
41C008000 CODIGO POSTAL:
41C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
41C010000 CIUDAD O POBLACION:

41C011000	TELEFONO
41C012000	CORREO ELECTRONICO:
41C013000	NUMERO DE ESCRITURA
41C014000	NUMERO DE NOTARIA
41C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
41C016000	FECHA DEL PODER
41C017000	FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

41C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

41D000000	AUTORIDAD COMPETENTE:
41D001000	ADMINISTRACION:
41D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
41D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
41D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
41D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 41D002000, 41D003000 Y 41D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
41D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
41D007000	PRIMER DICTAMEN
41D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E

INFRAESTRUCTURA

41D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
41D010000	EMPRESA FILIAL
41D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
41D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
41D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
41D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
41D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
41D016000	TIPO DE OPINION
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
41D017000	RFC 1
41D018000	RFC 2
41D019000	RFC 3
41D020000	RFC 4
41D021000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

41D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
41D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR, OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
41D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
41D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
41D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
41D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)

OTROS ASPECTOS

41D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
41D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
41D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
41D031000	SE TRATA DE:
41D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
41D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
41D034000	FECHA DEL OFICIO 1
41D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
41D036000	FECHA DEL OFICIO 2
41D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
41D038000	FECHA DEL OFICIO 3
41D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
41D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
41D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
41D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
41D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
41D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
41D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
41D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
41D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
41D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

41D049000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE

41D050000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)

41D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)

41D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)

41D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)

41D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

41D055000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL

41D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

41D057000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)

41D058000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)

41D059000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)

41D060000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

41D061000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

41D062000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES

41D063000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

41D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

41D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

41D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
41D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
41D068000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
41D069000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
41D070000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
41D071000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
41D072000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
41D073000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
41D074000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN
41D075000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
41D076000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
41D077000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
41D078000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
41D079000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
41D080000	NÚMERO DE TRABAJADORES
41D081000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
41D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A

SALARIOS

- 41D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 41D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 41D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 41D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 41D087000 EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 41D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)**
- 41D088000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D093000 OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
- 41D094000 LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
- 41D095000 MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

- 41D096000 LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
- 41D097000 LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
- NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**
- PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 41D098000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE

	(ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
41D099000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
41D100000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D101000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D102000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
41D103000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

41D104000	DIARIO
41D105000	MAYOR
41D106000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
41D107000	SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

41D108000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
41D109000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
41D110000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO

- 41D111000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
- 41D112000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
- NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:
- 41D113000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
- 41D114000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
- 41D115000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
- 41D116000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
- 41D117000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 41D118000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 41D119000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR).
- 41D120000 ACUMULO EN EL EJERCICIO LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES COBRADAS POR CREDITOS OTORGADOS
- 41D121000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
- 41D122000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
- 41D123000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.

- 41D124000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 41D125000 DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
- 41D126000 CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
- 41D127000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

- 41D128000 INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 41D129000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 41D130000 ES PARTE RELACIONADA
- 41D131000 NOMBRE DEL COMPRADOR 2
- 41D132000 ES PARTE RELACIONADA
- 41D133000 NOMBRE DEL COMPRADOR 3
- 41D134000 ES PARTE RELACIONADA
- 41D135000 NOMBRE DEL COMPRADOR 4
- 41D136000 ES PARTE RELACIONADA
- 41D137000 NOMBRE DEL COMPRADOR 5
- 41D138000 ES PARTE RELACIONADA
- 41D139000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
- 41D140000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
- 41D141000 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
- 41D142000 TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
- 41D143000 EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
- 41D144000 MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
- 41D145000 MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

- 41D146000 INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
- 41D147000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
- 41D148000 INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
- 41D149000 MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
- 41D150000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
- 41D151000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
- 41D152000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS
- 41D153000 EJERCIO LA OPCION PARA CONSIDERAR COMO NO ACUMULABLE EL VALOR DIFERENCIAL ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014
- 41D154000 EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN ANUAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR.
- 41D155000 DURANTE EL EJERCICIO, CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE ALGUN MONTO A TÍTULO DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES
- 41D156000 QUE MONTO CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE
- 41D157000 CONTRA DICHO INGRESO ACUMULABLE, DISMINUYO EXCEDENTES ACTUALIZADOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES PENDIENTES DE DEDUCIR.
- 41D158000 QUE MONTO DISMINUYO

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

- 41D159000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).
- 41D160000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO

- 27 FRACCION X DE LA LISR).
- 41D161000 EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
- 41D162000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 41D163000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 41D164000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 41D165000 LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
- 41D166000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
- EN CASO AFIRMATIVO:**
- 41D167000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
- 41D168000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL
- 41D169000 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
- 41D170000 REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 41D171000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 41D172000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 41D173000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE

- 41D174000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 41D175000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 41D176000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 41D177000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 41D178000 EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR).
- 41D179000 DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES RESERVAS ADICIONALES A LAS DERIVADAS DE CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA
- 41D180000 EFECTUÓ EN EL EJERCICIO, OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE CARTERA CREDITICIA

- 41D181000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

- 41D182000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

- 41D183000 FUSIONANTE: RFC

- 41D184000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

- 41D185000 FUSIONADA 1: RFC

- 41D186000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- 41D187000 FUSIONADA 2: RFC

- 41D188000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- 41D189000 FUSIONADA 3: RFC

- 41D190000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- 41D191000 FUSIONADA 4: RFC

- 41D192000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

- 41D193000 FUSIONADA 5: RFC

- 41D194000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D195000	FUSIONADA 6: RFC
41D196000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D197000	FUSIONADA 7: RFC
41D198000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D199000	FUSIONADA 8: RFC
41D200000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
41D201000	FUSIONADA 9: RFC
41D202000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D203000	FUSIONADA 10: RFC
41D204000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

41D205000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION

41D206000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION

41D207000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA

PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:

41D208000	ESCINDIDA 1: RFC

41D209000	VALOR ACTIVO:

41D210000	VALOR PASIVO:

41D211000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

41D212000	ESCINDIDA 2: RFC

41D213000	VALOR ACTIVO:

41D214000	VALOR PASIVO:

41D215000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

41D216000	ESCINDIDA 3: RFC

41D217000	VALOR ACTIVO:

41D218000	VALOR PASIVO:

41D219000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D220000	ESCINDIDA 4: RFC
41D221000	VALOR ACTIVO:
41D222000	VALOR PASIVO:
41D223000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D224000	ESCINDIDA 5: RFC
41D225000	VALOR ACTIVO:
41D226000	VALOR PASIVO:
41D227000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D228000	ESCINDIDA 6: RFC
41D229000	VALOR ACTIVO:
41D230000	VALOR PASIVO:
41D231000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D232000	ESCINDIDA 7: RFC
41D233000	VALOR ACTIVO:
41D234000	VALOR PASIVO:
41D235000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D236000	ESCINDIDA 8: RFC
41D237000	VALOR ACTIVO:
41D238000	VALOR PASIVO:
41D239000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D240000	ESCINDIDA 9: RFC
41D241000	VALOR ACTIVO:
41D242000	VALOR PASIVO:
41D243000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D244000	ESCINDIDA 10: RFC
41D245000	VALOR ACTIVO:
41D246000	VALOR PASIVO:
41D247000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
41D248000	ESCINDENTE: RFC
41D249000	VALOR ACTIVO:
41D250000	VALOR PASIVO:
41D251000	VALOR CAPITAL SOCIAL:



EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

- 41D252000 FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
- INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:**
- 41D253000 (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
- 41D254000 (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
- 41D255000 (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

- 41D256000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
- 41D257000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
- 41D258000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
- 41D259000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

ACREDITAMIENTOS

- 41D260000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 41D261000 VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 41D262000 EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
- 41D263000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 41D264000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 41D265000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
- 41D266000 MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN

TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR

- 41D267000 TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
- 41D268000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
- 41D269000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
- 41D270000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
- 41D271000 ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
- 41D272000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 41D273000 REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
- 41D274000 CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
- 41D275000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
- 41D276000 ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
- 41D277000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 41D278000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
- 41D279000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
- 41D280000 INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
- 41D281000 MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

41D282000 MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A
REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS
DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

41D283000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE
CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO,
FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE

41D284000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL
DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE
2013

41D285000 APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACION.
EN CASO AFIRMATIVO:

41D286000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE
ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN
TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.

41D287000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR
UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL

41D288000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL
DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DEDICIEMBRE DE
2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

41D289000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

41D290000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA
DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y
EXENTOS.

41D291000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE
SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL
ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

41D292000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL
PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON
ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA
TASA 0% Y EXENTAS

41D293000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.

- 41D294000 DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 41D295000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
- 41D296000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 41D297000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 41D298000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 41140146000000 AL 41140174000000 DEL ANEXO 14)
- 41D299000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 41D300000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 41D301000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D302000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D303000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 41D304000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D305000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D306000 FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

	POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
41D307000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:
41D308000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D309000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D310000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D311000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D312000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D313000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D314000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D315000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D316000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D317000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D318000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D319000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D320000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D321000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D322000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D323000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D324000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D325000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D326000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D327000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO

41D328000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D329000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D330000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D331000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D332000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D333000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D334000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D335000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D336000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D337000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D338000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D339000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D340000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D341000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D342000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
41D343000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
41D344000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
41D345000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
41D346000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D347000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
41D348000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31

- DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D349000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 41D350000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 41D351000 MONTO DEL BENEFICIO
- 41D352000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 41D353000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 41D354000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 41D355000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 41D356000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 41D357000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 41D358000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D359000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 41D360000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 41D361000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 41D362000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

- 41D363000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 41D364000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 41D365000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D366000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 41D367000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO**
- 41D368000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D369000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D370000 (1) MONTO PAGADO
- 41D371000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D372000 (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D373000 (2) MONTO PAGADO
- 41D374000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D375000 (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D376000 (3) MONTO PAGADO
- 41D377000 (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D378000 (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D379000 (4) MONTO PAGADO
- 41D380000 (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D381000 (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D382000 (5) MONTO PAGADO
- 41D383000 (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D384000 (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 41D385000 (6) MONTO PAGADO

41D386000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D387000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D388000	(7) MONTO PAGADO
41D389000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D390000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D391000	(8) MONTO PAGADO
41D392000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D393000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D394000	(9) MONTO PAGADO
41D395000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D396000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D397000	(10) MONTO PAGADO
41D398000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D399000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D400000	(11) MONTO PAGADO
41D401000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
41D402000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
41D403000	(12) MONTO PAGADO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
	ACTIVO		
41010000000000	DISPONIBILIDADES		
41010001000000	CUENTAS DE MARGEN		
	INVERSIONES EN VALORES		
41010002000000	TITULOS PARA NEGOCIAR		
41010003000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
41010004000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
41010005000000	OTRAS INVERSIONES EN VALORES		
41010006000000	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES		

41010007000000	DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)

41010008000000	PRESTAMO DE VALORES

DERIVADOS

41010009000000	CON FINES DE NEGOCIACION

41010010000000	CON FINES DE COBERTURA

41010011000000	TOTAL DE DERIVADOS

41010012000000	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS

CARTERA DE CREDITO VIGENTE

41010013000000	CREDITOS COMERCIALES

41010014000000	CREDITOS DE CONSUMO

41010015000000	CREDITOS A LA VIVIENDA

41010016000000	CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL

41010017000000	OTROS CREDITOS

41010018000000	TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

41010019000000	CREDITOS COMERCIALES

41010020000000	CREDITOS DE CONSUMO

41010021000000	CREDITOS A LA VIVIENDA

41010022000000	OTROS CREDITOS

41010023000000	TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

41010024000000	CARTERA DE CREDITO

MENOS:

41010025000000	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

41010026000000	CARTERA DE CREDITO (NETO)

41010027000000	DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

MENOS:

41010028000000	ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
41010029000000	DERECHOS DE COBRO (NETO)
41010030000000	TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)
41010031000000	BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
41010032000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)
41010033000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
41010034000000	BIENES ADJUDICADOS (NETO)
41010035000000	PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
41010036000000	INVERSIONES PERMANENTES
41010037000000	ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

41010038000000	I.S.R. DIFERIDO
41010039000000	P.T.U. DIFERIDA
41010040000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

41010041000000	CARGOS DIFERIDOS
41010042000000	PAGOS ANTICIPADOS
41010043000000	INTANGIBLES
41010044000000	OTROS ACTIVOS
41010045000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
41010046000000	TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

CAPTACION TRADICIONAL

41010047000000	DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
41010048000000	DEPOSITOS A PLAZO
41010049000000	TITULOS DE CREDITO EMITIDOS
41010050000000	CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS
41010051000000	TOTAL DE CAPTACION TRADICIONAL

PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS

41010052000000	DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
41010053000000	DE CORTO PLAZO
41010054000000	DE LARGO PLAZO
41010055000000	TOTAL DE PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
41010056000000	ACREEDORES POR REPORTO
41010057000000	PRESTAMO DE VALORES

COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA

41010058000000	REPORTOS (SALDO ACREEDOR)
41010059000000	PRESTAMOS DE VALORES
41010060000000	DERIVADOS
41010061000000	OTROS COLATERALES VENDIDOS
41010062000000	TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA

DERIVADOS

41010063000000	CON FINES DE NEGOCIACION
41010064000000	CON FINES DE COBETURA
41010065000000	TOTAL DE DERIVADOS
41010066000000	AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS

41010067000000	OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
41010068000000	RECURSOS DE APLICACIÓN RESTRINGIDA RECIBIDOS DEL GOBIERNO FEDERAL
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
41010069000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
41010070000000	IMPUESTO AL ACTIVO
41010071000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
41010072000000	IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA
41010073000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
41010074000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
41010075000000	IMPUESTOS LOCALES
41010076000000	CUOTAS AL SEGURO SOCIAL
41010077000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
41010078000000	APORTACIONES AL SAR
41010079000000	IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
41010080000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
41010081000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
41010082000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR
41010083000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ORGANO DE GOBIERNO
41010084000000	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES
41010085000000	ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN
41010086000000	ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO
41010087000000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR
41010088000000	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR
41010089000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
41010090000000	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

41010091000000	I.S.R. DIFERIDO
41010092000000	P.T.U. DIFERIDA
41010093000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS
41010094000000	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS
41010095000000	TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

41010096000000	CAPITAL SOCIAL
41010097000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO
41010098000000	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES
41010099000000	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION
41010100000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO
41010101000000	TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

41010102000000	RESERVAS DE CAPITAL
41010103000000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
41010104000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
41010105000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
41010106000000	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
41010107000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
41010108000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
41010109000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO
41010110000000	UTILIDAD NETA
41010111000000	PERDIDA NETA
41010112000000	TOTAL CAPITAL GANADO

41010113000000 TOTAL CAPITAL CONTABLE

41010114000000 TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

41010115000000 AVALES OTORGADOS
 41010116000000 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
 41010117000000 COMPROMISOS CREDITICIOS
 41010118000000 BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO
 41010119000000 AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL
 41010120000000 BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION
 41010121000000 COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD
 41010122000000 COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O
 ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD
 41010123000000 OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR
 CUENTA DE TERCEROS (NETO)
 41010124000000 INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS
 DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA
 41010125000000 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

 41010126000000 TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
 DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020	PARTES RELACIONADAS 2020

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA
 INFORMACION DEL ANEXO 5.

41020000000000 INGRESOS POR INTERESES

MENOS:

41020001000000 GASTOS POR INTERESES

MAS: MENOS:

41020002000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
41020003000000	MARGEN FINANCIERO
	MENOS:
41020004000000	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
41020005000000	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS
	MAS:
41020006000000	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
	MENOS:
41020007000000	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
	MAS: MENOS:
41020008000000	RESULTADO POR INTERMEDIACION
41020009000000	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
	MENOS:
41020010000000	SUBSIDIOS (APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO)
41020011000000	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
41020012000000	UTILIDAD DE LA OPERACIÓN
41020013000000	PERDIDA DE LA OPERACIÓN
	MAS: MENOS:
41020014000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
41020015000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

41020016000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

41020017000000 I.S.R. CAUSADO

41020018000000 I.S.R. DIFERIDO

41020019000000 OTROS

41020020000000 UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

41020021000000 PERDIDA ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

MAS: MENOS:

41020022000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

41020023000000 UTILIDAD NETA

41020024000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PARTES NO
RELACIONADAS 2020**

TOTAL 2019

**PARTES RELACIONADAS
2019**

**PARTES NO
RELACIONADAS 2019**

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 18 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL
CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN PESOS)**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
CAPITAL SOCIAL**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
APORTACIONES
PARA FUTUROS
AUMENTOS DE
CAPITAL
FORMALIZADAS
POR SU
ORGANO DE
GOBIERNO**

41030000000000 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS PROPIETARIOS**

41030001000000 SUSCRIPCION DE ACCIONES

41030002000000 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

41030003000000 CONSTITUCION DE RESERVAS

41030004000000 TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO
DE EJERCICIOS ANTERIORES

41030005000000 PAGO DE DIVIDENDOS

41030006000000 OTROS

41030007000000 TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

41030008000000 UTILIDAD NETA

41030009000000 PERDIDA NETA

41030010000000 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS
DISPONIBLES PARA LA VENTA

41030011000000 RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS
DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

41030012000000 EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION

41030013000000 REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A
LOS EMPLEADOS

41030014000000 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS

41030015000000 OTROS

41030016000000 TOTAL

41030017000000 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES

DE LOS PROPIETARIOS

41030018000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
41030019000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
41030020000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
41030021000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
41030022000000	PAGO DE DIVIDENDOS
41030023000000	OTROS
41030024000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

41030025000000	UTILIDAD NETA
41030026000000	PERDIDA NETA
41030027000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
41030028000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
41030029000000	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
41030030000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
41030031000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
41030032000000	OTROS
41030033000000	TOTAL
41030034000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	CAPITAL GANADO: REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO	CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

41040000000000	UTILIDAD NETA
41040001000000	PERDIDA NETA

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO:**

41040002000000	PERDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION
41040003000000	DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO
41040004000000	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES
41040005000000	PROVISIONES
41040006000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS
41040007000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
41040008000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS

41040009000000 OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO

41040010000000 SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO
IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACION

41040011000000 CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN
41040012000000 CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES
41040013000000 CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO
41040014000000 CAMBIO EN PRESTAMOS DE VALORES (ACTIVO)
41040015000000 CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO)
41040016000000 CAMBIO EN CARTERA DE CREDITO (NETO)
41040017000000 CAMBIO EN DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS
(NETO)
41040018000000 CAMBIO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN
OPERACIONES DE BURSATILIZACION
41040019000000 CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS (NETO)
41040020000000 CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)
41040021000000 CAMBIO EN CAPTACION TRADICIONAL
41040022000000 CAMBIO EN PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS
41040023000000 CAMBIO EN ACREEDORES POR REPORTO
41040024000000 CAMBIO EN PRESTAMO DE VALORES (PASIVO)
41040025000000 CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN
GARANTIA
41040026000000 CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVOS)
41040027000000 CAMBIO EN OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE
BURSATILIZACION
41040028000000 CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON
CARACTERISTICAS DE PASIVO
41040029000000 CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS
41040030000000 CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE
PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN)
41040031000000 COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
(DEVOLUCIONES)
41040032000000 PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
41040033000000 OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE OPERACION

41040034000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE
OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

41040035000000 COBROS POR DISPOSICION DE PROPIEDADES,
MOBILIARIO Y EQUIPO
41040036000000 PAGOS POR ADQUISICION DE PROPIEDADES,
MOBILIARIO Y EQUIPO
41040037000000 COBROS POR DISPOSICION DE SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL

	CONJUNTO
41040038000000	PAGOS POR ADQUISICION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL CONJUNTO
41040039000000	COBROS POR DISPOSICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
41040040000000	PAGOS POR ADQUISICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
41040041000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
41040042000000	PAGOS POR ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
41040043000000	COBROS POR DISPOSICION DE ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA
41040044000000	COBROS POR DISPOSICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION
41040045000000	PAGOS POR ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION
41040046000000	COBROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION)
41040047000000	PAGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION)
41040048000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
41040049000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

41040050000000	COBROS POR EMISION DE ACCIONES
41040051000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
41040052000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
41040053000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
41040054000000	COBROS POR LA EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL
41040055000000	PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL
41040056000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
41040057000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
41040058000000	INCREMENTO O DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

**EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

41040059000000	EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO

	DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
41040060000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
41040061000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIO EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
41040062000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO
41040063000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
41040064000000	TOTAL DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
41040065000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
41040066000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	PARTES RELACIONADAS 2020
	INGRESOS POR INTERESES		
	INTERESES DE DISPONIBILIDADES		
41050000000000	BANCOS		
41050001000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA		

41050002000000 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

41050003000000 EFECTIVO

41050004000000 VALORES

41050005000000 OTROS ACTIVOS

41050006000000 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

41050007000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

41050008000000 POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

41050009000000 POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

41050010000000 OTROS

41050011000000 TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

41050012000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN
OPERACIONES DE REPORTO

41050013000000 INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

41050014000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050015000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050016000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050017000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN
RESTRICCION

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

41050018000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050019000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050020000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050021000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES
RESTRINGIDOS

41050022000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

41050023000000 TARJETA DE CREDITO

41050024000000 PERSONALES

41050025000000 NOMINA

41050026000000 AUTOMOTRIZ

41050027000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050028000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050029000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050030000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN
RESTRICCION

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

41050031000000 TARJETA DE CREDITO

41050032000000 PERSONALES

41050033000000 NOMINA

41050034000000 AUTOMOTIRZ

41050035000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050036000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050037000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050038000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO
RESTRINGIDOS

41050039000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

41050040000000 MEDIA Y RESIDENCIAL

41050041000000 DE INTERES SOCIAL

41050042000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL
FOVISSSTE

41050043000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON
GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE

DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050044000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN
RESTRICCION

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

41050045000000 MEDIA Y RESIDENCIAL

41050046000000 DE INTERES SOCIAL

41050047000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL
FOVISSSTE

41050048000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON
GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE
DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050049000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA
RESTRINGIDOS

41050050000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA

41050051000000 CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

41050052000000 TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO
VIGENTE

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

41050053000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050054000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050055000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050056000000 TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

41050057000000 TARJETA DE CREDITO

41050058000000 PERSONALES

41050059000000 NOMINA

41050060000000 AUTOMOTRIZ

41050061000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050062000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050063000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050064000000 TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

41050065000000 MEDIA Y RESIDENCIAL

41050066000000 DE INTERES SOCIAL

41050067000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE

41050068000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050069000000 TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

41050070000000 TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

41050071000000 CREDITOS COMERCIALES

41050072000000 CREDITOS DE CONSUMO

41050073000000 CREDITOS A LA VIVIENDA

41050074000000 TOTAL DE COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

41050075000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES

PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

41050076000000 TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

41050077000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

41050078000000 TOTAL DE PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

41050079000000 DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

41050080000000 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

41050081000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

41050082000000 VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

41050083000000 VALORIZACION DE CREDITO EN VSM

41050084000000 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

41050085000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS
POR INTRESES

41050086000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

41050087000000 INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD
INMEDIATA

41050088000000 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO

41050089000000 INTERESES POR TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS

41050090000000 INTERESES POR PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y
DE OTROS ORGANISMOS

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

41050091000000 DE CONVERSION FORZOSA

41050092000000 DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

41050093000000 DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD
EMISORA

41050094000000 NO CONVERTIBLES

41050095000000 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES
SUBORDINADAS

41050096000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN
OPERACIONES DE REPORTO

41050097000000 GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

41050098000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO
DE VALORES

DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA

41050099000000 TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

41050100000000 OBLIGACIONES SUBODINADAS

41050101000000 TOTAL DE DESCUENTOS POR COLOCACION DE
DEUDA

41050102000000 GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA

41050103000000 COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL
OTORGAMIENTO DEL CREDITO

PERDIDA POR VALORIZACION

41050104000000	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
41050105000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
41050106000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
41050107000000	TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION
41050108000000	INTERESES A CARGO ASOCIADOS CON LA CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS
41050109000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES
41050110000000	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

**RESULTADO POR POSICION MONTARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)**

41050111000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
41050112000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
41050113000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
41050114000000	TOTAL DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CARTERA DE CREDITO

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

41050115000000	ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL
41050116000000	ENTIDADES FINANCIERAS
41050117000000	ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050118000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN
RESTRICCION

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

41050119000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050120000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050121000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050122000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES
RESTRINGIDOS

41050123000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

41050124000000 TARJETA DE CREDITO

41050125000000 PERSONALES

41050126000000 NOMINA

41050127000000 AUTOMOTRIZ

41050128000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050129000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050130000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050131000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN
RESTRICCION

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

41050132000000 TARJETA DE CREDITO

41050133000000 PERSONALES

41050134000000 NOMINA

41050135000000 AUTOMOTRIZ

41050136000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050137000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050138000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050139000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO
RESTRINGIDOS

41050140000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVINDA SIN RESTRICCION

41050141000000	MEDIA Y RESIDENCIAL
41050142000000	DE INTERES SOCIAL
41050143000000	CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE
41050144000000	REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS
41050145000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

41050146000000	MEDIA Y RESIDENCIAL
41050147000000	DE INTERES SOCIAL
41050148000000	CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE
41050149000000	REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS
41050150000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS
41050151000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA
41050152000000	CRÉDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
41050153000000	TOTAL DE CARTERA DE CREDITO
41050154000000	OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES
41050155000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

41050156000000	PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA
41050157000000	POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES. ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y ANICIPADOS
41050158000000	POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA)
41050159000000	POR INERESES DEVENGADOS SOBRE CREDITIOS

	VENCIDOS
41050160000000	ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
41050161000000	RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
41050162000000	OTRAS ESTIMACIONES
41050163000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL
41050164000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
41050165000000	TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

OPERACIONES DE CREDITO

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050166000000	OPERACIONES QUIROGRAFARIAS
41050167000000	OPERACIONES PRENDARIAS
41050168000000	CREDITOS PUENTE
41050169000000	OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO
41050170000000	OPERACIONES DE ARENDAMIENTO CAPITALIZABLE
41050171000000	OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA
41050172000000	CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA
41050173000000	OTROS
41050174000000	TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

ENTIDADES FINANCIERAS

41050175000000	CRÉDITOS INTERBANCARIOS
41050176000000	CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS
41050177000000	TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050178000000	CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA
41050179000000	CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA
41050180000000	CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
41050181000000	CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS
41050182000000	TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES
41050183000000	TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

ACTIVIDAD EMPESARIAL O COMERCIAL

41050184000000	OPERACIONES QUIROGRAFARIAS
41050185000000	OPRACIONES PRENDARIAS
41050186000000	CREDITOS PUENTE
41050187000000	OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO
41050188000000	OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPIALIZABLE
41050189000000	OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA
41050190000000	CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA
41050191000000	OTROS
41050192000000	TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

ENTIDADES FINANCIERAS

41050193000000	CRÉDITOS INTERBANCARIOS
41050194000000	CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS
41050195000000	TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050196000000	CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA
41050197000000	CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA

41050198000000	CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
41050199000000	CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS
41050200000000	TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES
41050201000000	TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS
41050202000000	TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

41050203000000	TARJETA DE CREDITO
41050204000000	PERSONALES
41050205000000	NOMINA
41050206000000	AUTOMOTRIZ
41050207000000	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
41050208000000	OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
41050209000000	OTROS CREDITOS DE CONSUMO
41050210000000	TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

41050211000000	TARJETA DE CREDITO
41050212000000	PERSONALES
41050213000000	NOMINA
41050214000000	AUTOMOTRIZ
41050215000000	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
41050216000000	OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
41050217000000	OTROS CREDITOS DE CONSUMO
41050218000000	TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

41050219000000	TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

41050220000000	MEDIA Y RESIDENCIAL
41050221000000	DE INTERES SOCIAL
41050222000000	CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE
41050223000000	REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS
41050224000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

41050225000000	MEDIA Y RESIDENCIAL
41050226000000	DE INTERES SOCIAL
41050227000000	CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE
41050228000000	REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS
41050229000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS
41050230000000	TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA
41050231000000	CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
41050232000000	TOTAL DE OPERACIONES DE CREDITO
41050233000000	AVALES
41050234000000	CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO
41050235000000	ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS
41050236000000	COMPRA VENTA DE VALORES
41050237000000	APERTURA DE CUENTA
41050238000000	MANEJO DE CUENTA
41050239000000	ACTIVIDADES FIDUCIARIAS
41050240000000	TRANSFERENCIA DE FONDOS

41050241000000	GIROS BANCARIOS
41050242000000	CHEQUES DE CAJA
41050243000000	CHEQUES CERTIFICADOS
41050244000000	CHEQUES DE VIAJERO
41050245000000	CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES
41050246000000	ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD
41050247000000	SERVICIO DE BANCA ELECTRONICA
41050248000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
41050249000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
41050250000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

41050251000000	BANCOS CORRESPONSALES
41050252000000	COMISIONISTAS
41050253000000	TRANSFERENCIA DE FONDOS
41050254000000	PRESTAMOS RECIBIDOS
41050255000000	COLOCACION DE DEUDA
41050256000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
41050257000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
41050258000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION**RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE**

41050259000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
41050260000000	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

41050261000000	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
41050262000000	DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE
41050263000000	COLATERALES VENDIDOS

41050264000000	TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS
DERIVADOS

41050265000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
41050266000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
41050267000000	DERIVADOS

41050268000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS DERIVADOS

41050269000000	RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

41050270000000	RESULTADO POR VALUACION DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y
DERIVADOS

41050271000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
41050272000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
41050273000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
41050274000000	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION
41050275000000	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

41050276000000	TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES DERIVADOS

41050277000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

41050278000000	RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS

COSTOS DE TRANSACCION

41050279000000	POR COMPRAVENTA DE TITULOS PARA NEGOCIAR
41050280000000	POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS

41050281000000	TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION

41050282000000	RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS
41050283000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION
41050284000000	TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO

CRÉDITOS COMERCIALES

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050285000000	OPERACIONES QUIROGRAFARIAS
41050286000000	OPERACIONES PRENDARIAS
41050287000000	CREDITOS PUENTE
41050288000000	OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO
41050289000000	OPERACIONES DE ARENDAMIENTO CAPITALIZABLE
41050290000000	OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA
41050291000000	CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA
41050292000000	OTROS
41050293000000	TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

ENTIDADES FINANCIERAS

41050294000000	CRÉDITOS INTERBANCARIOS
41050295000000	CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS
41050296000000	TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050297000000	CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA
41050298000000	CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA
41050299000000	CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
41050300000000	CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS SIN GARANTÍA DEL

GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS

41050301000000 TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

CREDITOS DE CONSUMO

41050302000000 TARJETA DE CREDITO

41050303000000 PERSONALES

41050304000000 NOMINA

41050305000000 AUTOMOTRIZ

41050306000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050307000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050308000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050309000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

41050310000000 MEDIA Y RESIDENCIAL

41050311000000 DE INTERES SOCIAL

41050312000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL
FOVISSSTE41050313000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON
GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE
DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050314000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA

RECUPERACIONES

41050315000000 IMPUESTOS

41050316000000 DERECHOS DE COBRO

41050317000000 EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN
OPERACIONES DE BURSATILIZACION

41050318000000 OTRAS RECUPERACIONES

41050319000000 TOTAL DE RECUPERACIONES

41050320000000 INGRESOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE
CREDITO41050321000000 GASTOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE
CREDITO

41050322000000 UTILIDAD POR CESION DE CARTERA DE CREDITO

41050323000000 PERDIDA POR CESION DE CARTERA DE CREDITO

41050324000000 INGRESO POR OPCION DE COMPRA EN
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050325000000 INGRESO POR PARTICIPACION DEL PRECIO DE
VENTA DE BIENES EN OPRACIONES DE
ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

41050326000000 COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050327000000 CANCELACION DE EXCEDENTES DE ESTIMACION
PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

41050328000000 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

QUEBRANTOS

41050329000000 POR FALTANTES EN SUCURSALES

41050330000000 FRAUDES

41050331000000 SINIESTROS

41050332000000 OTROS QUEBRANTOS

41050333000000 TOTAL DE QUEBRANTOS

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PEMANENTES

41050334000000 DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES
PERMANENENTES

41050335000000 DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN
ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA

41050336000000 TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES
PERMANENTES

41050337000000 DONATIVOS

41050338000000 PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES

41050339000000 RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS

41050340000000 RESULTADO POR VALUACION DE BIENES
ADJUDICADOS

41050341000000 ESTIMACION POR PERDIDA DE VALOR DE BIENES
ADJUDICADOS

41050342000000 PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE
BIENES

41050343000000 PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

41050344000000 DE BIENES INMUEBLES

41050345000000 DE CREDITO MERCANTIL

41050346000000 DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
VALUADAS A COSTO

41050347000000 DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION

41050348000000 DE OTROS ACTIVOS

41050349000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO
POR REVERSION DEL DETERIORO

41050350000000 INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

41050351000000 RESULTADO EN VENTA DE PROPIEDADES,
MOBILIARIO Y EQUIPO

41050352000000 CANCELACION DE LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

41050353000000 CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO

41050354000000 INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE
PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

41050355000000 INGRESOS POR ARRENDAMIENTO

41050356000000 RESULTADO POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS
POR RECIBIR EN OPERACIONES DE
BURZATILIZACION

41050357000000 RESULTADO POR VALUACION DEL ACTIVO POR
ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS
TRASFERIDOS

41050358000000 RESULTADO POR VALUACION DEL PASIVO POR
ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS
TRANSFERIDOS

41050359000000	RESULTADO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURZATILIZACION
41050360000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
41050361000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
41050362000000	RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
41050363000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION
41050364000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

SUBSIDIOS (APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO)

41050365000000	SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
41050366000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
41050367000000	TOTAL DE SUBSIDIOS (APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO)

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

41050368000000	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO
	COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

41050369000000	BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO

BENEFICIOS POST-EMPLEO

41050370000000	PENSIONES
41050371000000	PRIMA DE ANTIGÜEDAD
41050372000000	OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO

41050373000000	TOTAL DE BENEFICIOS POST-EMPLEO

BENEFICIOS POR TERMINACION

41050374000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA REESTRUCTURACION
41050375000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE

REESTRUCTURACION

41050376000000	TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
41050377000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
41050378000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
41050379000000	ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE
41050380000000	TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
41050381000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
41050382000000	HONORARIOS
41050383000000	RENTAS
41050384000000	SEGUROS Y FIANZAS
41050385000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
41050386000000	APORTACIONES AL IPAB
41050387000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
41050388000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
41050389000000	GASTOS EN TECNOLOGIA
41050390000000	DEPRECIACIONES
41050391000000	AMORTIZACIONES
41050392000000	GASTOS POR ASISTENCIA TÉCNICA
41050393000000	GASTOS POR MANTENIMIENTO
41050394000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
41050395000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS

MORALES

41050396000000	CUOTAS DISTINTAS A LAS PAGADAS AL IPAB
41050397000000	CONSUMIBLES Y ENSERES MENORES
41050398000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
41050399000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
41050400000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
41050401000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
41050402000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
41050403000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
41050404000000	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
41050405000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
41050406000000	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
41060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
41060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.		
41060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
41060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		
41060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		
41060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
41060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
41060007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES		
41060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020		
41060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019		
41060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018		
41060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017		
41060012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016		
41060013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015		
41060014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO",		

	APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
41060015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
41060016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
41060017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
41060018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
41060019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
41060020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
41060021000000	OTROS ESTIMULOS
41060022000000	TOTAL DE ESTIMULOS
41060023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
41060024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
41060025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
41060026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
41060027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
41060028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
41060029000000	DIFERENCIA A CARGO
41060030000000	DIFERENCIA A FAVOR
41060031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
41060032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
41060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
41060034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
41060035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
41060036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

41060037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS

	SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
41060038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
41060039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

41060040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
41060041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
41060042000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
41060043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
41060044000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
41060045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
41060046000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
41060047000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
41060048000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
41060049000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
41060050000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
41060051000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
41060052000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
41060053000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)

41060054000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
41060055000000	IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
41060056000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

41060057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
41060058000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
41060059000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
41060060000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
41060061000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

41060062000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
41060063000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
41060064000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

41060065000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
41060066000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
41060067000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

41060068000000	COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)
41060069000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-

	VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
41060070000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
41060071000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

41060072000000	POR SALARIOS
41060073000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
41060074000000	PREMIOS
41060075000000	HONORARIOS AL 10%
41060076000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
41060077000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
41060078000000	INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL
41060079000000	INTERESES AL 20%
41060080000000	ENAJENACION DE ACCIONES
41060081000000	COMISIONES
41060082000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
41060083000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
41060084000000	OPERACIONES FIANANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 25%
41060085000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
41060086000000	OTROS
41060087000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

41060088000000	SALARIOS AL 15%
41060089000000	SALARIOS AL 30%
41060090000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
41060091000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
41060092000000	HONORARIOS AL 25%
41060093000000	REGALIAS AL 5%
41060094000000	REGALIAS AL 10%
41060095000000	REGALIAS AL 25%
41060096000000	REGALIAS AL 35%
41060097000000	ASISTENCIA TECNICA

41060098000000	MEDIACIONES
41060099000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
41060100000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
41060101000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
41060102000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
41060103000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
41060104000000	PREMIOS
41060105000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
41060106000000	INTERESES AL 4.9%
41060107000000	INTERESES AL 10%
41060108000000	INTERESES AL 15%
41060109000000	INTERESES AL 21%
41060110000000	INTERESES AL 35%
41060111000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
41060112000000	ENAJENACION DE ACCIONES
41060113000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
41060114000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
41060115000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
41060116000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
41060117000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
41060118000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
41060119000000	OTROS
41060120000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

41060121000000	ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE DACION EN PAGO
41060122000000	ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACION JUDICIAL O FIDUCIARIA
41060123000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
41060124000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
41060125000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
41060126000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
41060127000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS

41060128000000 OTROS

41060129000000 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

41060130000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS RETENIDO

41060131000000 OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

41060132000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

41060133000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

41060134000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

41060135000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

41060136000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

41060137000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

41060138000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PROPIO

41060139000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PROPIO

41060140000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

41060141000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

41060142000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

41060143000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

41060144000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO**6.1.- DECLARATORIA**

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I**CONCEPTO****DATOS A PROPORCIONAR**

7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO
SUJETO DIRECTO**

41070000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
41070001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

41070002000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN
GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

41070003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

41070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

41070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

41070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO**

41070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**41070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO COMO
RECAUDADOR (DE EJERCICIOS ANTERIORES)**41070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:****IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO**41070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

41070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

41070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

41070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

41070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

41070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

41070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

41070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

41070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

41070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

- 41070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 41070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

- 41070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

- 41070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

- 41070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

- 41070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS

- 41070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO DIRECTO**

41070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO
DIRECTO**

41070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

41070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

41070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

41070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

41070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

41070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

41070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

41070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

41070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

41070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

41080000000000 UTILIDAD NETA

41080001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

41080002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

41080003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

41080004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE

41080005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA

41080006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

41080007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	MAS:
41080008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
41080009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
41080010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
41080011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
41080012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
41080013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
41080014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
41080015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS:
41080016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
41080017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
41080018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
41080019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)
41080020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
41080021000000	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

41080022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
41080023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
41080024000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
41080025000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
41080026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES

	MUEBLES
41080027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
41080028000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
41080029000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
41080030000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
41080031000000	INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO
41080032000000	INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE SALDOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES
41080033000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
41080034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
41080035000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

41080036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
41080037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
41080038000000	MULTAS
41080039000000	COMEDORES
41080040000000	COMIDAS Y CENAS
41080041000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
41080042000000	CASTIGOS
41080043000000	QUITAS
41080044000000	FRAUDES
41080045000000	PROVISIONES
41080046000000	COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS
41080047000000	VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS
41080048000000	QUEBRANTOS
41080049000000	COMISIONES
41080050000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
41080051000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
41080052000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
41080053000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
41080054000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
41080055000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
41080056000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
41080057000000	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
41080058000000	AMORTIZACION CONTABLE
41080059000000	DEPRECIACION CONTABLE
41080060000000	AFECCIONES CONTABLES DE LA CALIFICACION

	DE LA CARTERA
41080061000000	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
41080062000000	PERDIDA POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
41080063000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
41080064000000	PERDIDA CAMBIARIA
41080065000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
41080066000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
41080067000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
41080068000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
41080069000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

41080070000000	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
41080071000000	PRESTACIONES AL PERSONAL
41080072000000	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
41080073000000	OTROS GASTOS
41080074000000	GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
41080075000000	GASTOS POR INTERESES

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

41080076000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

41080077000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
41080078000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
41080079000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
41080080000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
41080081000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
41080082000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS
41080083000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
41080084000000	DEPRECIACION FISCAL
41080085000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES

41080086000000	AMORTIZACION FISCAL
41080087000000	DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
41080088000000	PERDIDA FIDEICOMISO CECOBAN
41080089000000	AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
41080090000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
41080091000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
41080092000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
41080093000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO
41080094000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
41080095000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR
41080096000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
41080097000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
41080098000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
41080099000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
41080100000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
41080101000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
41080102000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

41080103000000	UTILIDAD CAMBIARIA
41080104000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
41080105000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
41080106000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
41080107000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES
41080108000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
41080109000000	COMISIONES COBRADAS POR CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO
41080110000000	RESULTADO POR VALUACION Y COMPRA VENTA DE DIVISAS

41080111000000	RESULTADO POR COMPRA VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
41080112000000	RENDIMIENTO DE RESERVAS PARA INVERSIONES EN PLANES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS
41080113000000	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR SUBSIDIARIAS
41080114000000	CANCELACION DE PROVISIONES DE CARTERA DE CREDITO
41080115000000	INCREMENTO POR VALUACION DE TITULOS
41080116000000	RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO
41080117000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
41080118000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
41080119000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS
41080120000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS
41080121000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
41080122000000	INGRESOS CONTABILIZADOS EN EL EJERCICIO, PERO COBRADOS Y ACUMULADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
41080123000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
41080124000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
41080125000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

**RECUPERACIONES NO ACUMULABLES DE
PARTIDAS CONSIDERADAS COMO NO
DEDUCIBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

41080126000000	DE GASTOS
41080127000000	DE PROVISION POR CASTIGO DE CARTERA DE CREDITOS
41080128000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE EJERCICIOS ANTERIORES

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

41090000000000 (ESPECIFICAR)

41090001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA**

41100000000000 (ESPECIFICAR)

41100001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL	VALOR DE LA INVERSION

**ANTERIORES EN
EL PORCENTAJE
DE PARTICIPACION**

**PORCENTAJE DE
PARTICIPACION**

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA	
41110000000000	(ESPECIFICAR)	
41110001000000	TOTAL	

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR				
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA: DEL	PERIODO DE TENENCIA: AL	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL

PORTE IV

DATOS A PROPORCIONAR				
MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS	PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS	DESTINO DEL PRESTAMO	MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE
RELACIONADA**

INGRESOS ACUMULABLES

41120000000000 (ESPECIFICAR)

41120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

41120002000000 (ESPECIFICAR)

41120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D023000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES.	
CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL		
CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:		
41130000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	
41130001000000	SERVICIOS	
41130002000000	OTROS (ESPECIFICAR)	
41130003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMO QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.	
41130004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	
41130005000000	CAMPO 1	
41130006000000	CAMPO 2	
41130007000000	CAMPO 3	
41130008000000	CAMPO 4	
41130009000000	CAMPO 5	
41130010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)	
41130011000000	CAMPO 1	
41130012000000	CAMPO 2	
41130013000000	CAMPO 3	
41130014000000	CAMPO 4	
41130015000000	CAMPO 5	
41130016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES	

	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
41130017000000	CAMPO 1
41130018000000	CAMPO 2
41130019000000	CAMPO 3
41130020000000	CAMPO 4
41130021000000	CAMPO 5
41130022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
41130023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
41130024000000	NUMERO DE OFICIO
41130025000000	FECHA DEL OFICIO
41130026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
41130027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
41130028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
41130029000000	NUMERO DE OFICIO
41130030000000	FECHA DEL OFICIO
41130031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
41130032000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
41130033000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
41130034000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
41130035000000	EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA
41130036000000	LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 41130033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
41130037000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA

**INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76
FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE
ASESORARON EN SU FORMULACION**

ELABORADORES

41130038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
41130039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
41130040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

41130041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
41130042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
41130043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON
FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF**

ASESORES FISCALES

41130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
41130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
41130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

41130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS
MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA)
(FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO
76 DE LA LISR)

41130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

41130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL
QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA
LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 12 DEL DICTAMEN

41130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN
LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE

TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

41130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

41130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

41130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

41130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR

41130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS

41130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR

41130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS

41130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF

- VIGENTE)
- 41130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 41130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 41130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 41130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 41130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 41130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 41130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 41130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 41130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 41130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 41130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 41130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 41130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 41130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 41130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 41130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 41130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 41130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 41130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 41130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 41130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 41130086000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 41130087000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 41130088000000 NOMBRE DE LA EMISORA
- 41130089000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA
- 41130090000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
- 41130091000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE
- 41130092000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
- 41130093000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
- 41130094000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
- 41130095000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
- 41130096000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS

ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES
RELACIONADAS**

41130097000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
41130098000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
41130099000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
41130100000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
41130101000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
41130102000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
41130103000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
41130104000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

41130105000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130106000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130107000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130108000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130109000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
41130110000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
41130111000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130112000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
41130113000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 41130114000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 41130115000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130116000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130117000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130118000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 41130119000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 41130120000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130121000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130122000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130123000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 41130124000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 41130125000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

- 41130129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 41130130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 41130131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 41130132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)

- 41130133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL
CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA
PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR
DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA
DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 41130134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 41130135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR
PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 41130136000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL
GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO
FISCAL DE 2019
- 41130137000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 41130138000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL
EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41130139000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 41130140000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 41130141000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41130142000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

- 41130143000000 REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE
ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- 41130144000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS
MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130145000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS
MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130146000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS
GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION
FRONTERIZA NORTE
- 41130147000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS
QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA
REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130148000000 PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL
ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM)
INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

- 41130149000000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 41130150000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)**

IMPORTE**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE**

- 41140000000000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRICO

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO
REPRESENTANTE LEGAL**

- 41140001000000 ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA
- 41140002000000 NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL

**INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S)
PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO
REPRESENTANTE LEGAL:**

- 41140003000000 RFC 1
- 41140004000000 RFC 2
- 41140005000000 RFC 3
- 41140006000000 RFC 4
- 41140007000000 RFC 5

- 41140008000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL

**INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES
SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:**

- 41140009000000 NOMBRE 1
- 41140010000000 NOMBRE 2
- 41140011000000 NOMBRE 3
- 41140012000000 NOMBRE 4
- 41140013000000 NOMBRE 5

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

41140014000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
41140015000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
41140016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
41140017000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

41140018000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
41140019000000	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
41140020000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
41140021000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
41140022000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 41140020000000 ENTRE EL INDICE 41140021000000) POR:
41140023000000	MONTO DE \$20,000,000.00
41140024000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 41140022000000 POR EL INDICE 41140023000000)

INTERESES NETOS

41140025000000	TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS:
41140026000000	INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
41140027000000	TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
41140028000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
41140029000000	INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

41140030000000	UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS:
41140031000000	TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
41140032000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
41140033000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
41140034000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
41140035000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
41140036000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

41140037000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
41140038000000	TASA 30%
41140039000000	LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

41140040000000	INTERESES NETOS MENOS:
41140041000000	LIMITE INTERESES NETOS
41140042000000	INTERESES NO DEDUCIBLES

41140043000000	SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS
MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA
RENTA**

41140044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
41140045000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
41140046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
41140047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
41140048000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
41140049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
41140050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
41140051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS

	QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
41140052000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
41140053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
41140054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
41140055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
41140056000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
41140057000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
41140058000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
41140059000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
41140060000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
41140061000000	SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR
41140062000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
41140063000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
41140064000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

41140065000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

41140066000000	CAMPO 1
41140067000000	CAMPO 2
41140068000000	CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

41140069000000	(ESPECIFICAR)
41140070000000	(ESPECIFICAR)

41140071000000	(ESPECIFICAR)
41140072000000	INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
41140073000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)
	INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:
41140074000000	CAMPO 1
41140075000000	CAMPO 2
41140076000000	CAMPO 3
	INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:
41140077000000	(ESPECIFICAR)
41140078000000	(ESPECIFICAR)
41140079000000	(ESPECIFICAR)
41140080000000	INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014 A 2020	
41140081000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
41140082000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
41140083000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
41140084000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
41140085000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
41140086000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
41140087000000	RESULTADO POSITIVO
41140088000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	MAS:

41140089000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
41140090000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
41140091000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:
41140092000000	(ESPECIFICAR)
41140093000000	(ESPECIFICAR)
41140094000000	(ESPECIFICAR)
41140095000000	(ESPECIFICAR)
41140096000000	(ESPECIFICAR)
41140097000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020
41140098000000	SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001 A 2013	

41140099000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
41140100000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
41140101000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	MAS:
41140102000000	ACTUALIZACION POR INFLACION
	OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR
41140103000000	(ESPECIFICAR)
41140104000000	(ESPECIFICAR)
41140105000000	(ESPECIFICAR)
41140106000000	(ESPECIFICAR)
41140107000000	(ESPECIFICAR)
41140108000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS ANTERIORES A 2000	

41140109000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
41140110000000	DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

41140111000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

41140112000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

41140113000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA**

41140114000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

41140115000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

41140116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

41140117000000 (ESPECIFICAR)

41140118000000 (ESPECIFICAR)

41140119000000 (ESPECIFICAR)

41140120000000 (ESPECIFICAR)

41140121000000 (ESPECIFICAR)

41140122000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

41140123000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

41140124000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

41140125000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

41140126000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES

41140127000000 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR41140128000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS41140129000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

41140130000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

41140131000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS41140132000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

41140133000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
41140134000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
41140135000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
41140136000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
41140137000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
41140138000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
41140139000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

41140140000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
41140141000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
41140142000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

41140143000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
	NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:
41140144000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
41140145000000	TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

41140146000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:

- 41140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 41140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:
- 41140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 41140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO
CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER
OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 41140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**
- 41140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

41140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

41140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

41140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN
LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON
SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO,
SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)**

41140161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE

**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO
FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

41140162000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

41140163000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

41140164000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

41140165000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

41140166000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

41140167000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

41140168000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

41140169000000 ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")

41140170000000 INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE:

41140171000000 TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

IGUAL:

41140172000000 PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE

41140173000000 RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 41140169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 41140172000000

41140174000000 CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

TIPO DE OPERACIÓN

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

41150000000000 (ESPECIFICAR)

41150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

41150002000000 (ESPECIFICAR)

41150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO)	MONTO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	EFFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO)	TASA	I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

ACTIVOS FIJOS

41160000000000	CONSTRUCCIONES
41160001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
41160002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
41160003000000	FERROCARRILES

41160004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
41160005000000	AVIONES
41160006000000	EMBARCACIONES
41160007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
41160008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
41160009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
41160010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
41160011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
41160012000000	EQUIPO DE COMPUTO
41160013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
41160014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
41160015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
41160016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
41160017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
41160018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
41160019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
41160020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
41160021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
41160022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
41160023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
41160024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
41160025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

41160026000000	PATENTES
41160027000000	MARCAS REGISTRADAS
41160028000000	REGALIAS

41160029000000	GASTOS DE INSTALACION
41160030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
41160031000000	CONCESIONES
41160032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
41160033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

41160034000000	(ESPECIFICAR)
41160035000000	SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS
41160036000000	TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL
		SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO****PARTES RELACIONADAS**

41170000000000	(ESPECIFICAR)
41170001000000	TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

41170002000000	(ESPECIFICAR)

41170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE
EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)**

2020**2019**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

41180000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
41180001000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
41180002000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
	NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES
41180003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
41180004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
41180005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
41180006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
41180007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO
41180008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
41180009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
41180010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
41180011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA
	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 41180008000000 AL 41180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020
41180012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:
	NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 41180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.
41180013000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D273000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS

41190000000000 (ESPECIFICAR)

41190001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

41190002000000 (ESPECIFICAR)

41190003000000 TOTAL DE GASTOS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)	TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	TIPO DE OPERACIÓN	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O	PARTICIPACION DIRECTA O	PARTICIPACION DIRECTA O

PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	GRAVABLES EN EL EJERCICIO	PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE	PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA	INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN	TASA PREFERENCIAL POR TRATADO	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

FISCALMENTE:	EXTRANJERA	ALGÚN TRATADO
VIGENCIA AL	TRANSPARENTE	QUE TENGA
	FISCALMENTE	CELEBRADO
		MÉXICO PARA
		EVITAR LA DOBLE
		TRIBUTACIÓN

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

COMENTARIOS

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

41200000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.
41200001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.
41200002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
41200003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
41200004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
41200005000000	EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A

QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.

COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:

- 41200006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 41200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- 41200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 41200006000000 AL 41200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 41200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 41200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 41200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 41200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 41200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 41200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 41200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D159000 A 41D177000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 41200019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 41200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D178000 A 41D180000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES
- 41200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 41200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)
- 41200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 41200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)
- 41200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)
- 41200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 41200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 41200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D289000 A 41D291000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.
- 41200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

- 41200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D292000 A 41D296000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.
- 41200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

QUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

- 41210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:
- 41210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 41210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 41210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 41130105000000 Y/O 41130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y

LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

41210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 41210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

41210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL

41210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

41210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

41210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 41210011000000 A 41210028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL INDICE 41130032000000 DEL ANEXO 13

41210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.

41210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.

41210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.

41210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

41210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

41210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

41210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

- 41210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 41210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 41210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 41210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 41210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 41210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 41210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 41210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 41210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 41210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
- 41210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76

FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

41210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

41210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

41210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

41210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

41210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020

41210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

41210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

41210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

41210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO

76 FRACCION XII DE LA LISR)

- 41210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 41210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 41210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 41210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 41210040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 41210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 41210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 41D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 41210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 41130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 41210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

41210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 41130068000000 Y/O 41130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS**

41210050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41210051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

41210052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

B. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION		
CONTRIBUYENTE:		
09A000000	RFC	
09A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
09A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
09A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
09A004000	COLONIA O LOCALIDAD:	
09A005000	CODIGO POSTAL:	
09A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
09A007000	CIUDAD O POBLACION:	
09A008000	TELEFONO:	
09A009000	CORREO ELECTRONICO:	
09A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
09A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:		

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

09A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

09B000000	RFC
09B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
09B002000	CURP:
09B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
09B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
09B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
09B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
09B007000	CODIGO POSTAL:
09B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
09B009000	CIUDAD O POBLACION:
09B010000	TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
09B011000	CORREO ELECTRONICO:
09B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
09B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
09B014000	NOMBRE DEL DESPACHO:
09B015000	RFC DEL DESPACHO:
09B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

09B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
REPRESENTANTE LEGAL:		
09C000000	RFC:	
09C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	
09C002000	NACIONAL	
09C003000	EXTRANJERO:	
09C004000	CURP:	
DOMICILIO FISCAL:		
09C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
09C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
09C007000	COLONIA O LOCALIDAD:	
09C008000	CODIGO POSTAL:	
09C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
09C010000	CIUDAD O POBLACION:	
09C011000	TELEFONO	
09C012000	CORREO ELECTRONICO:	
09C013000	NUMERO DE ESCRITURA	
09C014000	NUMERO DE NOTARIA	
09C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:	
09C016000	FECHA DEL PODER	
09C017000	FECHA DE DESIGNACION	
DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.		
09C018000	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

09D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
09D001000	ADMINISTRACION
09D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
09D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR

	EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
09D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
09D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 09D002000, 09D003000 Y 09D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
09D006000	TIPO DE INSTITUCION
09D007000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
09D008000	PRIMER DICTAMEN
09D009000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
09D010000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
09D011000	EMPRESA FILIAL
09D012000	EMPRESA SUBSIDIARIA
09D013000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
09D014000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
09D015000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
09D016000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
09D017000	TIPO DE OPINION
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
09D018000	RFC 1
09D019000	RFC 2
09D020000	RFC 3
09D021000	RFC 4
09D022000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

09D023000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
09D024000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 14 Y 15)
09D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
09D026000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

EXTRANJERAS

09D027000 SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA

09D028000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)

OTROS ASPECTOS

09D029000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS

09D030000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

09D031000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

09D032000 SE TRATA DE:

09D033000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)

09D034000 NÚMERO DE OFICIO 1

09D035000 FECHA DEL OFICIO 1

09D036000 NÚMERO DE OFICIO 2

09D037000 FECHA DEL OFICIO 2

09D038000 NÚMERO DE OFICIO 3

09D039000 FECHA DEL OFICIO 3

09D040000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:

09D041000 NUMERO DE RESOLUCION 1

09D042000 FECHA DE LA RESOLUCION 1

09D043000 NUMERO DE RESOLUCION 2

09D044000 FECHA DE LA RESOLUCION 2

09D045000 NUMERO DE RESOLUCION 3

09D046000 FECHA DE LA RESOLUCION 3

09D047000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL

EJERCICIO

- 09D048000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 09D049000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- 09D050000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE**
- 09D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
- 09D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
- 09D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
- 09D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
- 09D055000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
- 09D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
- 09D057000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 09D058000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)
- 09D059000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
- 09D060000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 17)
- 09D061000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**GENERALIDADES FISCALES**

- 09D062000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 09D063000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES

09D064000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
09D065000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
09D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
09D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
09D068000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
09D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
09D070000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
09D071000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
09D072000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
09D073000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
09D074000	DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
09D075000	INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN
09D076000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS.
09D077000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
09D078000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
09D079000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
09D080000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
09D081000	NÚMERO DE TRABAJADORES
09D082000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
09D083000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS

09D084000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
09D085000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
09D086000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
09D087000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
09D088000	EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 09D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
09D089000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
09D090000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
09D091000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
09D092000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
09D093000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
09D094000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
09D095000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
09D096000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

09D097000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
09D098000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.
	PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:
09D099000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
09D100000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA 20 Y 74 DEL RIVA)
09D101000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS

	APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D102000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D103000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
09D104000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:
09D105000	DIARIO
09D106000	MAYOR
09D107000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
09D108000	SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

09D109000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
09D110000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
09D111000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
09D112000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
09D113000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
	NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

09D114000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
09D115000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
09D116000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
09D117000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
09D118000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
09D119000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
09D120000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
09D121000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
09D122000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
09D123000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
09D124000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
09D125000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2019)
09D126000	CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
09D127000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

09D128000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
09D129000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
09D130000	ES PARTE RELACIONADA
09D131000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
09D132000	ES PARTE RELACIONADA
09D133000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
09D134000	ES PARTE RELACIONADA
09D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
09D136000	ES PARTE RELACIONADA
09D137000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
09D138000	ES PARTE RELACIONADA
09D139000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
09D140000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
09D141000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
09D142000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
09D143000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
09D144000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
09D145000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
	INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:
09D146000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
09D147000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
09D148000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
09D149000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
09D150000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
09D151000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
09D152000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

- 09D153000 CUANDO TENGA CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORQUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 38 DE SU RISR).
- 09D154000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).
- 09D155000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).
- 09D156000 EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
- 09D157000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 09D158000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 09D159000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 09D160000 LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
- 09D161000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
- EN CASO AFIRMATIVO:
- 09D162000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
- 09D163000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
- 09D164000 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS

CRÉDITOS

09D165000 EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR

09D166000 EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

09D167000 TRATANDOSE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, DURANTE EL EJERCICIO, UNICAMENTE DEDUJO LA CREACION O INCREMENTO DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO, POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS Y POR VENCIMIENTOS, ASI COMO DE LAS DE RIESGOS CATASTROFICOS (ARTICULO 50 DE LA LISR).

09D168000 SI LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS CUENTA CON AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL, Y CONSIDERO DURANTE EL EJERCICIO LA DEDUCCION DE LA CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON DICHOS SEGUROS, ASI COMO LAS OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, VERIFICO QUE SE HUBIESE CUMPLIDO LA CONDICION DE QUE TODA LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES EN LOS TERMINOS DE ESA ULTIMA NORMATIVA (EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO) (ARTICULO 50 DE LA LISR).

09D169000 SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, HUBIESE PROCEDIDO LA DISMINUCION DE LAS RESERVAS ANTES INDICADAS CON RESPECTO A LAS QUE MANTUVO AL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, VERIFICO QUE SE HUBIESE CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE EL DIFERENCIAL, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR.

09D170000 PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 44 DE LA LISR, LA INSTITUCION DE SEGUROS CONSIDERO COMO CREDITOS LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN INVERSIONES AUTORIZADAS PARA GARANTIZAR LAS RESERVAS DEDUCIBLES, DETERMINANDO PARA ELLO LOS SALDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LISR.

09D171000 SI DURANTE EL EJERCICIO ENAJENO LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES REFERIDOS EN EL RENGLON ANTERIOR, LA INSTITUCION DE SEGUROS RECONOCIO ALGUNA ACTUALIZACION EN EL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION, O BIEN, EN EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION, SEGÚN CORRESPONDA (ARTICULO 51 DE LA LISR)

09D172000 PARA EL CASO DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEDUJO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR Y LA DE CONTINGENCIA (ARTICULO 52 DE LA LISR).

09D173000 SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, PROCEDIO PARA LA INSTITUCION DE FIANZAS DISMINUIR LAS RESERVAS ANTES SEÑALADAS, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SE VERIFICO QUE LA DIFERENCIA SE HUBIERA ACUMULADO COMO INGRESO

	EN ESE EJERCICIO (ARTICULO 52 DE LA LISR).
09D174000	EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE LA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR).
09D175000	DEDUJO RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS PROVENIENTES DE FIANZAS QUE NO ESTUVIERON DEBIDAMENTE GARANTIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR F-2.3 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE FEBRERO DE 2009.
09D176000	DEDUJO FISCALMENTE SINIESTROS PROVENIENTES DE PRIMAS PAGADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y NO LE ES APLICABLE LA REGLA 3.3.1.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.
09D177000	PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS CONSIDERO LOS CREDITOS QUE SEAN A CARGO DE PERSONAS FÍSICAS Y NO PROVENGAN DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE HAYAN SIDO A LA VISTA, A PLAZO MENOR DE UN MES O A PLAZO MAYOR SI SE COBRARON ANTES DEL MES.
09D178000	TIENE SALDO DE GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS, POR HABER APLICADO EL ARTÍCULO 53-A, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE HASTA EL 2001. EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE:
09D179000	CONSIDERÓ EL SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS.
09D180000	INCLUYÓ DICHO SALDO EN LA DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO.
09D181000	DISMINUYÓ EL SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS (ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN XXV, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2002).
09D182000	REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
09D183000	SE REALIZARON CON FINES DE:
09D184000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09D185000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
09D186000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON

	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09D187000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
09D188000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
09D189000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

09D190000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ELGUNA FUSION:

09D191000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

09D192000 FUSIONANTE: RFC

09D193000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

09D194000 FUSIONADA 1: RFC

09D195000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D196000 FUSIONADA 2: RFC

09D197000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D198000 FUSIONADA 3: RFC

09D199000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D200000 FUSIONADA 4: RFC

09D201000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D202000 FUSIONADA 5: RFC

09D203000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D204000 FUSIONADA 6: RFC

09D205000 FUSIONADA 6: ENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D206000 FUSIONADA 7: RFC

09D207000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D208000 FUSIONADA 8: RFC

09D209000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D210000 FUSIONADA 9: RFC

09D211000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D212000 FUSIONADA 10: RFC

09D213000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

09D214000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:
09D215000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
09D216000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
	PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:
09D217000	ESCINDIDA 1: RFC
09D218000	VALOR ACTIVO:
09D219000	VALOR PASIVO:
09D220000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D221000	ESCINDIDA 2: RFC
09D222000	VALOR ACTIVO:
09D223000	VALOR PASIVO:
09D224000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D225000	ESCINDIDA 3: RFC
09D226000	VALOR ACTIVO:
09D227000	VALOR PASIVO:
09D228000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D229000	ESCINDIDA 4: RFC
09D230000	VALOR ACTIVO:
09D231000	VALOR PASIVO:
09D232000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D233000	ESCINDIDA 5: RFC
09D234000	VALOR ACTIVO:
09D235000	VALOR PASIVO:
09D236000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D237000	ESCINDIDA 6: RFC
09D238000	VALOR ACTIVO:
09D239000	VALOR PASIVO:
09D240000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

09D241000	ESCINDIDA 7: RFC
09D242000	VALOR ACTIVO:
09D243000	VALOR PASIVO:
09D244000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D245000	ESCINDIDA 8: RFC
09D246000	VALOR ACTIVO:
09D247000	VALOR PASIVO:
09D248000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D249000	ESCINDIDA 9: RFC
09D250000	VALOR ACTIVO:
09D251000	VALOR PASIVO:
09D252000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D253000	ESCINDIDA 10: RFC
09D254000	VALOR ACTIVO:
09D255000	VALOR PASIVO:
09D256000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
09D257000	ESCIDENTE: RFC
09D258000	VALOR ACTIVO:
09D259000	VALOR PASIVO:
09D260000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

09D261000 FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:

09D262000 (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

09D263000 (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

09D264000 (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

09D265000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)

09D266000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

09D267000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)

09D268000 EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS

187 Y 188 DE LA LISR

ACREDITAMIENTOS

09D269000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
09D270000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
09D271000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
09D272000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
09D273000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
09D274000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
09D275000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
09D276000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE PARA SU ACREDITAMIENTO.
09D277000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
09D278000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
09D279000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
09D280000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
09D281000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

09D282000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO

	DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
09D283000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
09D284000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
09D285000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
09D286000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
09D287000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
09D288000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
09D289000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
09D290000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
09D291000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

09D292000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
09D293000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
09D294000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO:
09D295000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE QUE LOS EXTRANJEROS EN FAVOR DE QUIENES SE APLICO UNA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENOR, SON RESIDENTES PARA EFECTOS FISCALES EN PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR
09D296000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
09D297000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

09D298000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09D299000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA

DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.

09D300000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

09D301000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS

09D302000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.

09D303000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).

09D304000 CONSIDERÓ LAS INDEMNIZACIONES COMO OBJETO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

09D305000 EN LOS CASOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE AUTOMÓVILES A PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DICHAS PERSONAS AL EXPEDIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, TRASLADARON A LA ASEGURADORA UNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

09D306000 EN CASO AFIRMATIVO, ACREDITÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN DICHA OPERACIONES

09D307000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (IVA).

09D308000 PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRATÁNDOSE DE LA ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS, PROVENIENTES DE ASEGURADOS PERSONAS FÍSICAS QUE NO TRASLADEN EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO DICHO IMPUESTO, APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LIVA.

09D309000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL COSTO DE ADQUISICION QUE EL CONTRIBUYENTE DISMINUYO DEL PRECIO PACTADO POR LA VENTA DEL BIEN SALVADO, FUE UN PAGO DIFERENTE EFECTUADO EN FORMA INDEPENDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN.

09D310000 EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO EFECTUADO POR LA ADQUISICION DEL BIEN SALVADO, FUE REGISTRADO EN

CUENTAS DIFERENTES A LAS CUENTAS EN DONDE
REGISTRO EL PAGO POR INDEMNIZACION.

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

09D311000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO
PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

09D312000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE
ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR
DEL INDICE 09160146000000 AL 09160174000000 DEL ANEXO
16)

09D313000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS
INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR
OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE,
RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA
DE ESTA

09D314000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE
BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION
FRONTERIZA NORTE"

09D315000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL
ESTÍMULO FISCAL DE ISR

09D316000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO
FISCAL DE ISR

09D317000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE
BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION
FRONTERIZA NORTE"

09D318000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE
ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31
DE DICIEMBRE DE 2018

09D319000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE
EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO
FISCAL DE ISR

09D320000 FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES

09D321000 PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL
EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES
COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN
LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL
PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.

**EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA
PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO**

**PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION
DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS
PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:**

09D322000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D323000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D324000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D325000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D326000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D327000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D328000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D329000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D330000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D331000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D332000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D333000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D334000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D335000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D336000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D337000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D338000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D339000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D340000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D341000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D342000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D343000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D344000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D345000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D346000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D347000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO

09D348000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D349000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D350000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D351000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D352000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D353000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D354000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D355000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D356000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
09D357000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
09D358000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
09D359000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
09D360000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D361000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D362000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D363000	ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
09D364000	BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
09D365000	MONTO DEL BENEFICIO
09D366000	COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31

	DE DICIEMBRE DE 2018.
09D367000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
09D368000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
09D369000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
09D370000	COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
09D371000	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
09D372000	NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
09D373000	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

09D374000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
09D375000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
	A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
09D376000	(A) ENAJENACION DE BIENES
09D377000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
09D378000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
09D379000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
09D380000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
09D381000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

09D382000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
09D383000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO
09D384000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D385000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D386000	(1) MONTO PAGADO
09D387000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D388000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D389000	(2) MONTO PAGADO
09D390000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D391000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D392000	(3) MONTO PAGADO
09D393000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D394000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D395000	(4) MONTO PAGADO
09D396000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D397000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D398000	(5) MONTO PAGADO
09D399000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D400000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D401000	(6) MONTO PAGADO
09D402000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D403000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D404000	(7) MONTO PAGADO
09D405000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D406000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D407000	(8) MONTO PAGADO
09D408000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D409000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D410000	(9) MONTO PAGADO
09D411000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D412000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

09D413000	(10) MONTO PAGADO
09D414000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D415000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D416000	(11) MONTO PAGADO
09D417000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
09D418000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
09D419000	(12) MONTO PAGADO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
	ACTIVO		
	INVERSIONES		
09010000000000	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
	VALORES		
09010001000000	GUBERNAMENTALES		
09010002000000	EMPRESAS PRIVADAS. TASA CONOCIDA		
09010003000000	EMPRESAS PRIVADAS. RENTA VARIABLE		
09010004000000	EXTRANJEROS		
09010005000000	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITULOS DE CAPITAL		
09010006000000	MENOS: DETERIORO DE VALORES		
09010007000000	INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO		
09010008000000	VALORES RESTRINGIDOS		
09010009000000	TOTAL DE VALORES		
09010010000000	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
09010011000000	DEUDOR POR REPORTO		
	CARTERA DE CREDITO (NETO)		
09010012000000	CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
09010013000000	CARTERA DE CREDITO VENCIDA		

09010014000000 MENOS: ESTIMACIONES PREVENTIVAS POR
RIESGO CREDITICIO

09010015000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)

INMUEBLES (NETO)

09010016000000 INMUEBLES

09010017000000 VALUACION NETA

09010018000000 MENOS: DEPRECIACION

09010019000000 TOTAL DE INMUEBLES (NETO)

09010020000000 TOTAL DE INVERSIONES

09010021000000 INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES

DISPONIBILIDAD

09010022000000 CAJA Y BANCOS

DEUDORES

09010023000000 POR PRIMAS

09010024000000 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS

09010025000000 ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
FEDERAL

09010026000000 PRIMAS POR COBRARA DE FIANZAS EXPEDIDAS

09010027000000 AGENTES Y AJUSTADORES

09010028000000 DOCUMENTOS POR COBRAR

09010029000000 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE
FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS

09010030000000 OTROS

09010031000000 MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE
DEUDORES

09010032000000 TOTAL DE DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)

09010033000000 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

09010034000000 DEPOSITOS RETENIDOS

09010035000000 IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

09010036000000 MENOS: ESTIMACION PREVENTIVA DE RIESGOS
CREDITICIOS DE REASEGURADORES

	EXTRANJEROS
09010037000000	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
09010038000000	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
09010039000000	TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
09010040000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
09010041000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
09010042000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA

INVERSIONES PERMANENTES

09010043000000	SUBSIDIARIAS
09010044000000	ASOCIADAS
09010045000000	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
09010046000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

OTROS ACTIVOS

09010047000000	MOBILIARIO Y EQUIPO
09010048000000	MENOS: DEPRECIACION
09010049000000	ACTIVOS ADJUDICADOS
09010050000000	MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ACTIVOS ADJUDICADOS
09010051000000	DIVERSOS
09010052000000	ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES
09010053000000	MENOS: AMORTIZACION
09010054000000	ACTIVOS INTANGIBLES DE LARGA DURACION
09010055000000	MENOS: DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACION
09010056000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
09010057000000	SUMA DEL ACTIVO

PASIVO

RESERVAS TÉCNICAS**DE RIESGOS EN CURSO**

09010058000000	SEGUROS DE VIDA
09010059000000	SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES
09010060000000	SEGUROS DE DAÑOS
09010061000000	REAFIANZAMIENTO TOMADO
09010062000000	DE FIANZAS EN VIGOR
09010063000000	TOTAL DE RIESGOS EN CURSO

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

09010064000000	POR POLIZAS VENCIDAS Y SINIESTROS OCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO
09010065000000	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS Y GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS
09010066000000	FONDOS EN ADMINISTRACION
09010067000000	POR PRIMAS EN DEPOSITO
09010068000000	TOTAL DE RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR
09010069000000	RESERVA DE CONTINGENCIA
09010070000000	RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
09010071000000	RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS
09010072000000	TOTAL DE RESERVAS TECNICAS
09010073000000	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES

ACREEDORES

09010074000000	AGENTES Y AJUSTADORES
09010075000000	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS
09010076000000	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR PASIVOS CONSTITUIDOS
09010077000000	DIVERSOS
09010078000000	TOTAL DE ACREEDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

09010079000000	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS
09010080000000	DEPOSITOS RETENIDOS
09010081000000	OTRAS PARTICIPACIONES
09010082000000	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO
09010083000000	TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
09010084000000	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. VALOR RAZONABLE (PARTE PASIVA) AL MOMENTO DE LA ADQUISICION

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS**EMISION DE DEUDA**

09010085000000	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES
09010086000000	OTROS TITULOS DE CREDITO
09010087000000	TOTAL DE EMISION DE DEUDA
09010088000000	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO
09010089000000	TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR**CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

09010090000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09010091000000	IMPUESTO AL ACTIVO
09010092000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09010093000000	IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA
09010094000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
09010095000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
09010096000000	IMPUESTOS LOCALES
09010097000000	CUOTAS AL SEGURO SOCIAL
09010098000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
09010099000000	APORTACIONES AL SAR
09010100000000	IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
09010101000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
09010102000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

09010103000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

09010104000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

09010105000000 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL
DIFERIDA

OTROS PASIVOS

09010106000000 PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE LOS
TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

09010107000000 PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS

09010108000000 OTRAS OBLIGACIONES

09010109000000 CREDITOS DIFERIDOS

09010110000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

09010111000000 SUMA DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO

09010112000000 CAPITAL O FONDO SOCIAL

MENOS:

09010113000000 CAPITAL O FONDO SOCIAL NO SUSCRITO

09010114000000 CAPITAL O FONDO SOCIAL NO EXHIBIDO

09010115000000 ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS

09010116000000 TOTAL DE CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO

09010117000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
OBLIGATORIA A CAPITAL

CAPITAL GANADO

RESERVAS

09010118000000 LEGAL

09010119000000 PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

09010120000000 OTRAS

09010121000000 TOTAL DE RESERVAS

09010122000000 SUPERAVIT POR VALUACION

09010123000000 INVERSIONES PERMANENTES

**RESULTADOS O REMANENTES DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

09010124000000 UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES

09010125000000 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

09010126000000 PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

09010127000000 TOTAL DE RESULTADOS O REMANENTES DE
EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADO O REMANENTE DEL EJERCICIO

09010128000000 UTILIDAD NETA

09010129000000 REMANENTE DEL EJERCICIO

09010130000000 PERDIDA NETA

09010131000000 DEFICIT DEL EJERCICIO

09010132000000 TOTAL DE RESULTADO O REMANENTE DEL
EJERCICIO

09010133000000 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS

09010134000000 REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A
LOS EMPLEADOS

09010135000000 PARTICIPACION CONTROLADORA

09010136000000 PARTICIPACION NO CONTROLADORA

09010137000000 SUMA DEL CAPITAL CONTABLE

09010138000000 SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

CUENTAS DE ORDEN

09010139000000 VALORES EN DEPOSITO

09010140000000 FONDOS EN ADMINISTRACION

09010141000000 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR

09010142000000 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS
EXPEDIDAS

09010143000000 RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE
COMPROBACION

09010144000000	RECLAMACIONES CONTINGENTES
09010145000000	RECLAMACIONES PAGADAS
09010146000000	RECLAMACIONES CANCELADAS
09010147000000	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS
09010148000000	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR
09010149000000	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES
09010150000000	CUENTAS DE REGISTRO
09010151000000	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS
09010152000000	OPERACIONES CON VALORES OTORGADAS EN PRESTAMO
09010153000000	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS
09010154000000	GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTO
09010155000000	OTRAS
09010156000000	TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020	PARTES RELACIONADAS 2020
NOTA:	PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5.		
09020000000000	PRIMAS EMITIDAS		
	MENOS:		
09020001000000	PRIMAS CEDIDAS		
	IGUAL:		
09020002000000	PRIMAS DE RETENCION		
	MENOS:		
09020003000000	INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR		
	MENOS:		
09020004000000	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		

MENOS:

COSTO NETO DE ADQUISICION

09020005000000	COMISIONES A AGENTES
09020006000000	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
09020007000000	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO
09020008000000	MENOS: COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO
09020009000000	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
09020010000000	OTROS
09020011000000	TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION

MENOS:

COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR

09020012000000	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR
09020013000000	MENOS: SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL
09020014000000	RECLAMACIONES
09020015000000	RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
09020016000000	TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONESPENDIENTES DE CUMPLIR
09020017000000	UTILIDAD TÉCNICA
09020018000000	PERDIDA TÉCNICA

MENOS:

INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS
TÉCNICAS

09020019000000	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
09020020000000	RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
09020021000000	RESERVA DE CONTINGENCIA

09020022000000	OTRAS RESERVAS
09020023000000	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
09020024000000	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS
09020025000000	UTILIDAD BRUTA
09020026000000	PERDIDA BRUTA
	MENOS:
	GASTOS DE OPERACION NETOS
09020027000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
09020028000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
09020029000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
09020030000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
09020031000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
09020032000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09020033000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
09020034000000	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL
09020035000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
09020036000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
09020037000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
09020038000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
09020039000000	TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS
09020040000000	UTILIDAD DE OPERACION
09020041000000	PERDIDA DE OPERACION
	MAS:
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

09020042000000	DE INVERSIONES
09020043000000	POR VENTA DE INVERSIONES
09020044000000	POR VALUACION DE INVERSIONES
09020045000000	POR RECARGO SOBRE PRIMAS
09020046000000	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
09020047000000	POR REASEGURO FINANCIERO
09020048000000	INTERESES POR CREDITOS
09020049000000	MENOS CASTIGOS PREVENTIVOS POR IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO
09020050000000	MENOS: CASTIGOS PREVENTIVOS POR RIESGOS CREDITICIOS
09020051000000	OTROS
09020052000000	RESULTADO CAMBIARIO
09020053000000	MENOS: RESULTADO POR POSICION MONETARIA
09020054000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
09020055000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES
09020056000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
09020057000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
	MENOS:
09020058000000	PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09020059000000	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL
09020060000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
09020061000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL CAUSADA
09020062000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
09020063000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA
09020064000000	UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
09020065000000	PERDIDAS ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
09020066000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS

09020067000000	UTILIDAD NETA
09020068000000	PERDIDA NETA
09020069000000	PARTICIPACION CONTROLADORAS
09020070000000	PARTICIPACION NO CONTROLADORA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO	CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION
09030000000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
	MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS		
09030001000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES		
09030002000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES		
09030003000000	CONSTITUCION DE RESERVAS		
09030004000000	PAGO DE DIVIDENDOS		
09030005000000	TRASPASO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
09030006000000	OTROS		
09030007000000	TOTAL		
	MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL		
09030008000000	UTILIDAD NETA		
09030009000000	PERDIDA NETA		
09030010000000	RESULTADO DEL EJERCICIO		
09030011000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS		

	DISPONIBLES PARA LA VENTA
09030012000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
09030013000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
09030014000000	OTROS
09030015000000	TOTAL
09030016000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS**

09030017000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
09030018000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
09030019000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
09030020000000	PAGO DE DIVIDENDOS
09030021000000	TRASPASO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
09030022000000	OTROS
09030023000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

09030024000000	UTILIDAD NETA
09030025000000	PERDIDA NETA
09030026000000	RESULTADO DEL EJERCICIO
09030027000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
09030028000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
09030029000000	REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS
09030030000000	OTROS
09030031000000	TOTAL
09030032000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CAPITAL GANADO:
RESERVAS DE CAPITAL**

**CAPITAL GANADO:
RESULTADO DE
EJERCICIOS
ANTERIORES**

**CAPITAL GANADO:
RESULTADO DEL
EJERCICIO**

**CAPITAL GANADO:
INVERSIONES
PERMANENTES.-
PARTICIPACION EN**

OTRAS CUENTAS DE
CAPITAL CONTABLE

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	CAPITAL GANADO: SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION.- DE INVERSIONES	CAPITAL GANADO: REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

09040000000000 UTILIDAD NETA
09040001000000 PERDIDA NETA

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO:**

09040002000000 UTILIDAD O PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN
ASOCIADA A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO
09040003000000 ESTIMACIÓN PARA CASTIGO O DIFÍCIL COBRO
09040004000000 PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
09040005000000 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
09040006000000 AJUSTE O INCREMENTO A LAS RESERVAS
TÉCNICAS
09040007000000 PROVISIONES
09040008000000 IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y
DIFERIDOS
09040009000000 PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE
SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
09040010000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS
09040011000000 OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO
09040012000000 SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO
IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

09040013000000 CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN
09040014000000 CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES
09040015000000 CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO
09040016000000 CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (ACTIVO)
09040017000000 CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO)
09040018000000 CAMBIO EN PRIMAS POR COBRAR
09040019000000 CAMBIO EN DEUDORES

09040020000000	CAMBIO EN REASEGURADORES Y REAFIANZADORES
09040021000000	CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS
09040022000000	CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS
09040023000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y GASTOS ASOCIADOS A LA SINIESTRALIDAD
09040024000000	CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVO)
09040025000000	CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS
09040026000000	CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN)
09040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION
09040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

09040029000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
09040030000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
09040031000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
09040032000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
09040033000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
09040034000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
09040035000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
09040036000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
09040037000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA
09040038000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
09040039000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
09040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
09040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

09040042000000	COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES
09040043000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
09040044000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
09040045000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
09040046000000	COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL

09040047000000	PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL
09040048000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
09040049000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
09040050000000	INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

09040051000000	EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
09040052000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
09040053000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
09040054000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO
09040055000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
09040056000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
09040057000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
09040058000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	PARTES RELACIONADAS 2020

PRIMAS EMITIDAS

09050000000000	DIRECTO
09050001000000	TOMADO
09050002000000	TOTAL DE PRIMAS EMITIDAS

PRIMAS CEDIDAS

09050003000000	DIRECTO
09050004000000	TOMADO
09050005000000	TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS

PRIMAS DE RETENCION

09050006000000	DIRECTO
09050007000000	TOMADO
09050008000000	TOTAL DE PRIMAS DE RETENCION

**INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS
EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR**

09050009000000	DIRECTO
09050010000000	TOMADO
09050011000000	TOTAL INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR

PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS

09050012000000	DIRECTO
09050013000000	TOMADO
09050014000000	TOTAL DE PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS

COSTO NETO DE ADQUISICION

09050015000000	COMISIONES A AGENTES
09050016000000	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES
09050017000000	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO

COMISION POR REASEGURO CEDIDO

09050018000000	DIRECTO

09050019000000	TOMADO
09050020000000	TOTAL DE COMISION POR REASEGURO CEDIDO
	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA
09050021000000	DIRECTO
09050022000000	TOMADO
09050023000000	TOTAL DE COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA

OTROS

09050024000000	OTROS DIRECTO
09050025000000	OTROS TOMADO
09050026000000	TOTAL DE OTROS
09050027000000	TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION

**COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR****SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR**

09050028000000	DIRECTO
09050029000000	TOMADO
09050030000000	TOTAL DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

**SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO
NO PROPORCIONAL**

09050031000000	DIRECTO
09050032000000	TOMADO
09050033000000	TOTAL DE SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL

RECLAMACIONES

09050034000000	DIRECTO
09050035000000	TOMADO
09050036000000	TOTAL DE RECLAMACIONES

**RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO**

PROPORCIONAL

09050037000000	DIRECTO
09050038000000	TOMADO
09050039000000	TOTAL DE RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
09050040000000	TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

**INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS
TECNICAS**

09050041000000	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
09050042000000	RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
09050043000000	RESERVA DE CONTINGENCIA
09050044000000	OTRAS RESERVAS
09050045000000	TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS

**RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y
CONEXAS**

09050046000000	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS
09050047000000	INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS
09050048000000	GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS
09050049000000	TOTAL DE RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS

GASTOS DE OPERACION NETOS

09050050000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
09050051000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
09050052000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
09050053000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
09050054000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
09050055000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09050056000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
09050057000000	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL

09050058000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
09050059000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
09050060000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
09050061000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
09050062000000	TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN NETOS

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

09050063000000	DE INVERSIONES
09050064000000	POR VENTA DE INVERSIONES
09050065000000	POR VALUACION DE INVERSIONES
09050066000000	POR RECARGOS SOBRE PRIMAS
09050067000000	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
09050068000000	POR REASEGURO FINANCIERO
09050069000000	INTERESES POR CREDITOS
09050070000000	CASTIGOS PREVENTIVOS POR IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO
09050071000000	CASTIGOS PREVENTIVOS POR RIESGOS CREDITICIOS
09050072000000	OTROS
09050073000000	RESULTADO CAMBIARIO
09050074000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA
09050075000000	TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
09060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
09060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.		
09060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO		
09060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		
09060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES		
09060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
09060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL		
09060007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES		
09060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020		
09060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019		
09060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018		
09060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017		
09060012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016		
09060013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015		
09060014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO",		

	APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
09060015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO"
09060016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
09060017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
09060018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
09060019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
09060020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
09060021000000	OTROS ESTIMULOS
09060022000000	TOTAL DE ESTIMULOS
09060023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
09060024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
09060025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
09060026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
09060027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
09060028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
09060029000000	DIFERENCIA A CARGO
09060030000000	DIFERENCIA A FAVOR
09060031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
09060032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
09060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
09060034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
09060035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
09060036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

09060037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS

	SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
09060038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
09060039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

09060040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
09060041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
09060042000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
09060043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
09060044000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
09060045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
09060046000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
09060047000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
09060048000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
09060049000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
09060050000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
09060051000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
09060052000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
09060053000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
09060054000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O

GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)

09060055000000	IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
09060056000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS (I.E.P.S.)**

09060057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
09060058000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
09060059000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
09060060000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
09060061000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

09060062000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
09060063000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
09060064000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

09060065000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
09060066000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
09060067000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

09060068000000	LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)
09060069000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-

	VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
09060070000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
09060071000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

09060072000000	POR SALARIOS
09060073000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
09060074000000	PREMIOS
09060075000000	HONORARIOS AL 10%
09060076000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
09060077000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
09060078000000	INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL
09060079000000	INTERESES AL 20%
09060080000000	RIESGO AMPARADO POR POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA CONTRATADO AL 20%
09060081000000	COMISIONES
09060082000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
09060083000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
09060084000000	OTROS
09060085000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

09060086000000	SALARIOS AL 15%
09060087000000	SALARIOS AL 30%
09060088000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
09060089000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
09060090000000	HONORARIOS AL 25%
09060091000000	REGALIAS AL 5%
09060092000000	REGALIAS AL 10%
09060093000000	REGALIAS AL 25%
09060094000000	REGALIAS AL 35%
09060095000000	ASISTENCIA TECNICA
09060096000000	MEDIACIONES
09060097000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
09060098000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%

09060099000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
09060100000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
09060101000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
09060102000000	PREMIOS
09060103000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
09060104000000	INTERESES AL 4.9%
09060105000000	INTERESES AL 10%
09060106000000	INTERESES AL 15%
09060107000000	INTERESES AL 21%
09060108000000	INTERESES AL 35%
09060109000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
09060110000000	ENAJENACION DE ACCIONES
09060111000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
09060112000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
09060113000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
09060114000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
09060115000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
09060116000000	PRIMAS PAGADAS Y CEDIDAS A REASEGURADORAS
09060117000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
09060118000000	OTROS
09060119000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

09060120000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
09060121000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
09060122000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
09060123000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
09060124000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
09060125000000	OTROS
09060126000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

09060127000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y

SERVICIOS RETENIDO
09060128000000 OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

09060129000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09060130000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09060131000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

09060132000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09060133000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09060134000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

09060135000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PROPIO
09060136000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PROPIO
09060137000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

09060138000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

09060139000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09060140000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09060141000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA POR
AUDITORIA A CARGO O
A FAVOR**

**CONTRIBUCION A
CARGO O SALDO A
FAVOR DETERMINADO
POR EL
CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS NO
MATERIALES NO
INVESTIGADAS POR
AUDITORIA**

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	IMPORTE DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA O SALDO PENDIENTE DE APLICAR	APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: EJERCICIO
AÑO DE GENERACION O DE APLICACION			
09070000000000	1992		
09070001000000	1993		
09070002000000	1994		
09070003000000	1995		
09070004000000	1996		
09070005000000	1997		
09070006000000	1998		
09070007000000	1999		
09070008000000	2000		
09070009000000	2001		
09070010000000	2002		
09070011000000	2003		
09070012000000	2004		
09070013000000	2005		
09070014000000	2006		
09070015000000	2007		
09070016000000	2008		
09070017000000	2009		
09070018000000	2010		
09070019000000	2011		
09070020000000	2012		
09070021000000	2013		
09070022000000	2014		
09070023000000	2015		
09070024000000	2016		
09070025000000	2017		
09070026000000	2018		
09070027000000	2019		
09070028000000	2020		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: IMPORTE	APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: EJERCICIO	APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: IMPORTE	APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: EJERCICIO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: IMPORTE	SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA PENDIENTE DE APLICAR EN EJERCICIOS POSTERIORES

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	AFECTO A LA TASA DEL 16%	AFECTO A LA TASA DEL 0%
	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IVA		
09080000000000	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO		
09080001000000	PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO		
09080002000000	PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO		
09080003000000	PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO		
09080004000000	PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO		
09080005000000	PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO		
09080006000000	PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO		
09080007000000	PRIMAS DE REASEGURO TOMADO		
09080008000000	PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO		
09080009000000	PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO		
09080010000000	PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO		
09080011000000	PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO		
09080012000000	PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO		
09080013000000	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO		

09080014000000	COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
09080015000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO
09080016000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO
09080017000000	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
09080018000000	SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
09080019000000	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
09080020000000	SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADO POR REASEGURO RETROCEDIDO
09080021000000	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO
09080022000000	RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO
09080023000000	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
09080024000000	DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
09080025000000	RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
09080026000000	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO
09080027000000	GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO
09080028000000	SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO
09080029000000	SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO
09080030000000	SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL
09080031000000	PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS
09080032000000	RECUPERACIONES
09080033000000	DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA
09080034000000	RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS
09080035000000	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS , POR FIANZAS DIRECTAS
09080036000000	RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO
09080037000000	RECUPERACION DE SINIESTROS DE TERCEROS
09080038000000	RECUPERACIONES DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL
09080039000000	RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS
09080040000000	DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS
09080041000000	SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION
09080042000000	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
09080043000000	RECUPERACION DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS
09080044000000	INGRESOS VARIOS

09080045000000	INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES
09080046000000	INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA
09080047000000	INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS
09080048000000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA
09080049000000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO
09080050000000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS
09080051000000	INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS
09080052000000	INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS
09080053000000	INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO
09080054000000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL
09080055000000	INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS
09080056000000	INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS EN REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO
09080057000000	OTROS PRODUCTOS E INTERESES
09080058000000	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES
09080059000000	UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES
09080060000000	UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION
09080061000000	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES
09080062000000	PRODUCTOS DE INMUEBLES
09080063000000	RECARGOS SOBRE PRIMAS
09080064000000	CAMBIOS
09080065000000	UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACIÓN
09080066000000	INGRESOS POR ADMINISTRACION
09080067000000	COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES
09080068000000	INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS
09080069000000	RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
09080070000000	RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS
09080071000000	OTROS
09080072000000	TOTAL DE VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IVA

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EXENTO	NO OBJETO	TOTAL

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN**

**IMPORTE
CORRESPONDIENTE IMPORTE
PROVENIENTE**

	PESOS)	AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	DE EJERCICIOS ANTERIORES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO			
09090000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
09090001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS			
09090002000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
09090003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR			
09090004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
09090005000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
09090006000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
09090007000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO			

09090008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

09090009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

09090011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE :
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)**

09090012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

09090013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

09090014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

09090015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

09090016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

09090018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

09090019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

09090020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

09090021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

09090022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

09090023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

09090024000000 LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
(CNSF), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

09090025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

09090026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

09090027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

09090028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

09090029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

09090030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

09090031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

09090032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

09090033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

09090034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

09090035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

09090036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

09090037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y

SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR

09090038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

09090039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

09090040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

09090041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

09090042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

09090043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

09090044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES09090045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

09090046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
09100000000000	UTILIDAD NETA		
09100001000000	PERDIDA NETA		
	MAS-MENOS:		
09100002000000	EFEECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10		
09100003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
09100004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
09100005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA		
09100006000000	PERDIDA NETA HISTORICA		
	MAS:		
09100007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		
	MAS:		
09100008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
	MENOS:		
09100009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		
	MENOS:		
09100010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
09100011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
09100012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
09100013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		

09100014000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

09100015000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

MAS O MENOS

09100016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

09100017000000 PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO

09100018000000 UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO

09100019000000 DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)

09100020000000 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

09100021000000 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

09100022000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

09100023000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES

09100024000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES

09100025000000 UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL

09100026000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO

09100027000000 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS

09100028000000 UTILIDAD FISCAL POR PAGO DE SINIESTROS

09100029000000 PRIMAS EN DEPOSITO

09100030000000 ANTICIPO DE CLIENTES

09100031000000 UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL

09100032000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

09100033000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS

09100034000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE VENCIMIENTOS

09100035000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS

09100036000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON LOS SEGUROS DE PENSIONES , DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL

09100037000000 INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS SIN CONSIDERAR LA

	LIBERACION DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES, EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO
09100038000000	INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR
09100039000000	INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
09100040000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION ACTIVOS ADJUDICADOS
09100041000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
09100042000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
09100043000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
09100044000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

09100045000000	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
09100046000000	PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES
09100047000000	CASTIGOS
09100048000000	INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION
09100049000000	PERDIDA CONTABLE EN VALUACION DE INVERSIONES
09100050000000	DEPRECIACION CONTABLE
09100051000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
09100052000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
09100053000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
09100054000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
09100055000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
09100056000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
09100057000000	MULTAS
09100058000000	AMORTIZACION CONTABLE
09100059000000	PROVISIONES NO DEDUCIBLES
09100060000000	PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA
09100061000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS ADJUDICADOS
09100062000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
09100063000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
09100064000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
09100065000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
09100066000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
09100067000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

09100068000000 TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO
FISCALES

**CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS
DEL I.S.R.**

09100069000000 POR CASTIGOS
09100070000000 POR DEPRECIACIONES
09100071000000 POR AMORTIZACIONES
09100072000000 DONATIVOS
09100073000000 ATENCION A CLIENTES
09100074000000 MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES
ADMINISTRATIVAS
09100075000000 CUOTAS LABORALES AL I.M.S.S.
09100076000000 GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALES EROGADOS
EN EL EXTRANJERO
09100077000000 GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO
NO INDISPENSABLES
09100078000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
09100079000000 IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS
09100080000000 POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES
09100081000000 REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS
09100082000000 SESIONES DE TRABAJO
09100083000000 GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES
09100084000000 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS
09100085000000 OTROS GASTOS

MAS: OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA
EFECTOS DEL I.S.R.

09100086000000 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.
(OTROS GASTOS DE ADQUISICION)
09100087000000 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.
(SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO)
09100088000000 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.
(GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO
DIRECTO)
09100089000000 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.
(GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS)
09100090000000 NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.
(GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS)
09100091000000 TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA
EFECTOS DEL I.S.R.

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

09100092000000 COSTO DE ADQUISICION
09100093000000 COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y
OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
09100094000000 GASTOS DE OPERACION

09100095000000 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

09100096000000 COSTO DE ADQUISICION
09100097000000 COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y
OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
09100098000000 GASTOS DE OPERACION
09100099000000 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

09100100000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
09100101000000 PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
09100102000000 PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
Y/O INTANGIBLES
09100103000000 DEPRECIACION FISCAL
09100104000000 ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE
INVERSIONES
09100105000000 CARGOS A PROVISIONES
09100106000000 CARGOS A ESTIMACIONES
09100107000000 HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE
PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS
EN ESTE
09100108000000 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE
PAGADOS
09100109000000 PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
09100110000000 DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO
FINANCIERO
09100111000000 AMORTIZACION FISCAL
09100112000000 PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
09100113000000 CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE
RIESGOS EN CURSO
09100114000000 CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE
OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR
SINIESTROS
09100115000000 CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE
VENCIMIENTOS
09100116000000 CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE
RIESGOS CATASTROFICOS
09100117000000 CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA
MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON LOS
SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS
LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL
09100118000000 OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY
GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS CUANDO SE HAYA
CUMPLIDO CON LA CONDICION DE QUE TODA
LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL
DE LOS SEGUROS DE PENSIONES, EN EL CUAL EL
GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO
FIDEICOMISARIO
09100119000000 CREACION O INCREMENTO PREVIA REVISION DE

	LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR
09100120000000	CREACION O INCREMENTO PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
09100121000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVOS ADJUDICADOS
09100122000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
09100123000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
09100124000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
09100125000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR
09100126000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
09100127000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
09100128000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
09100129000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
09100130000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
09100131000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
09100132000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

09100133000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
09100134000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
09100135000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
09100136000000	UTILIDAD CAMBIARIA
09100137000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
09100138000000	CANCELACION DE PROVISIONES
09100139000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
09100140000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
09100141000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
09100142000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION ACTIVOS ADJUDICADOS
09100143000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
09100144000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
09100145000000	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES

09100146000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
09100147000000	UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES
09100148000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
09100149000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
09100150000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

09110000000000 (ESPECIFICAR)

09110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE

**INGRESOS
ACUMULABLES Y/O
DEDUCCIONES
AUTORIZADAS**

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA**

09120000000000 (ESPECIFICAR)

09120001000000 TOTAL

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA	

09130000000000 (ESPECIFICAR)

09130001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA: DEL	PERIODO DE TENENCIA: AL	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS	PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS	DESTINO DEL PRESTAMO	MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D024000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA

INGRESOS ACUMULABLES

09140000000000 (ESPECIFICAR)

09140001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

09140002000000 (ESPECIFICAR)

09140003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS SE TRATAN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

15.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D024000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

09150000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
09150001000000	SERVICIOS
09150002000000	OTROS (ESPECIFICAR)
09150003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMO QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.
09150004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
09150005000000	CAMPO 1
09150006000000	CAMPO 2
09150007000000	CAMPO 3
09150008000000	CAMPO 4
09150009000000	CAMPO 5
09150010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
09150011000000	CAMPO 1
09150012000000	CAMPO 2
09150013000000	CAMPO 3
09150014000000	CAMPO 4
09150015000000	CAMPO 5
09150016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
09150017000000	CAMPO 1
09150018000000	CAMPO 2
09150019000000	CAMPO 3
09150020000000	CAMPO 4
09150021000000	CAMPO 5
09150022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD

09150023000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL

09150024000000 NUMERO DE OFICIO

09150025000000 FECHA DEL OFICIO

09150026000000 INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL

09150027000000 FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION

09150028000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

09150029000000 NUMERO DE OFICIO

09150030000000 FECHA DEL OFICIO

09150031000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

09150032000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

09150033000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

09150034000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

09150035000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA

09150036000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 09150033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

09150037000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

09150038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1

09150039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
09150040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

09150041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
09150042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
09150043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON
FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF****ASESORES FISCALES**

09150044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
09150045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
09150046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

09150047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS
MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA)
(FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO
76 DE LA LISR)

09150048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

09150049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 14 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

09150050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

09150051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL
QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUERTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA
LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 14 DEL DICTAMEN

09150052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

09150053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN
LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO
PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

09150054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

09150055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

09150056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA
INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE

RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

09150057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 14 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

09150058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR

09150059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS

09150060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR

09150061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

09150062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

09150063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS

09150064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)

09150065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)

09150066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)

09150067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 09150068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES
DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO
PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 09150069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO
DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 09150070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO
PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA
LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION
ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA
ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE
ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 09150071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 09150072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA
FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 09150073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 09150074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION
XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 09150075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 09150076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL
PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO
28 DE LA LISR
- 09150077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 09150078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS
REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE
LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 09150079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR
REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 09150080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR
UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO
LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS
INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE
SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN
REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

09150081000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
09150082000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
09150083000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
09150084000000	CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

09150085000000	OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES
09150086000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
09150087000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
09150088000000	NOMBRE DE LA EMISORA
09150089000000	RFC O TAX ID DE LA EMISORA
09150090000000	INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
09150091000000	NOMBRE DEL ADQUIRENTE
09150092000000	RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
09150093000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
09150094000000	FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
09150095000000	AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
09150096000000	MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

09150097000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09150098000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
09150099000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
09150100000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
09150101000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS

	TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
09150102000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
09150103000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
09150104000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

09150105000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150106000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150107000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150108000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150109000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
09150110000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
09150111000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150112000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
09150113000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

09150114000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
09150115000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
09150116000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
09150117000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
09150118000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

09150119000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
09150120000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
09150121000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
09150122000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
09150123000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
09150124000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
09150125000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
09150126000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
09150127000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
09150128000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

09150129000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
09150130000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
09150131000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS) EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
09150132000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
09150133000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B) TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
09150134000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
09150135000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

09150136000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
09150137000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
09150138000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
09150139000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
09150140000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
09150141000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
09150142000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

09150143000000	REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
09150144000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
09150145000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
09150146000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
09150147000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
09150148000000	PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

09150149000000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
09150150000000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
16.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		IMPORTE
DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE		
09160000000000	SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO	
DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL		
09160001000000	ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA	
09160002000000	NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL	
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:	
09160003000000	RFC 1	
09160004000000	RFC 2	
09160005000000	RFC 3	
09160006000000	RFC 4	
09160007000000	RFC 5	
09160008000000	ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL	
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:	
09160009000000	NOMBRE 1	
09160010000000	NOMBRE 2	
09160011000000	NOMBRE 3	
09160012000000	NOMBRE 4	
09160013000000	NOMBRE 5	
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
09160014000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
09160015000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
09160016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
09160017000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.	

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**

**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

09160018000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
09160019000000	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
09160020000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
09160021000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
09160022000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 09160020000000 ENTRE EL INDICE 09160021000000) POR:
09160023000000	MONTO DE \$20,000,000.00
09160024000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 09160022000000 POR EL INDICE 09160023000000)

INTERESES NETOS

09160025000000	TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS:
09160026000000	INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
09160027000000	TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
09160028000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
09160029000000	INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

09160030000000	UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS:
09160031000000	TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
09160032000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
09160033000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
09160034000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
09160035000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
09160036000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

09160037000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
09160038000000	TASA 30%
09160039000000	LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

09160040000000	INTERESES NETOS
	MENOS:
09160041000000	LIMITE INTERESES NETOS
09160042000000	INTERESES NO DEDUCIBLES
09160043000000	SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA

09160044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
09160045000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
09160046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
09160047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
09160048000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
09160049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
09160050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
09160051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
09160052000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
09160053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
09160054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
09160055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
09160056000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

09160057000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
09160058000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
09160059000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
09160060000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
09160061000000	SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR
09160062000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
09160063000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
09160064000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

09160065000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

09160066000000	CAMPO 1
09160067000000	CAMPO 2
09160068000000	CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

09160069000000	(ESPECIFICAR)
09160070000000	(ESPECIFICAR)
09160071000000	(ESPECIFICAR)

09160072000000	INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

09160073000000	SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

09160074000000 CAMPO 1
09160075000000 CAMPO 2
09160076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

09160077000000 (ESPECIFICAR)
09160078000000 (ESPECIFICAR)
09160079000000 (ESPECIFICAR)

09160080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014
A 2020**

09160081000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
09160082000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:
09160083000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
09160084000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
09160085000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
09160086000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
IGUAL:
09160087000000 RESULTADO POSITIVO
09160088000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
MAS:
09160089000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
09160090000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
09160091000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

09160092000000 (ESPECIFICAR)

09160093000000 (ESPECIFICAR)
09160094000000 (ESPECIFICAR)
09160095000000 (ESPECIFICAR)
09160096000000 (ESPECIFICAR)

09160097000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020

09160098000000 SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN
REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001
A 2013**

09160099000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
09160100000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
09160101000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
09160102000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

09160103000000 (ESPECIFICAR)
09160104000000 (ESPECIFICAR)
09160105000000 (ESPECIFICAR)
09160106000000 (ESPECIFICAR)
09160107000000 (ESPECIFICAR)

09160108000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS
ANTERIORES A 2000**

09160109000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
09160110000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
09160111000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
09160112000000 ACTUALIZACION POR INFLACION
09160113000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

09160114000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
09160115000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
09160116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

09160117000000 (ESPECIFICAR)
09160118000000 (ESPECIFICAR)
09160119000000 (ESPECIFICAR)
09160120000000 (ESPECIFICAR)
09160121000000 (ESPECIFICAR)

09160122000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

09160123000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
09160124000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
09160125000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
09160126000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES
09160127000000 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

09160128000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS
09160129000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

09160130000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
09160131000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS
09160132000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES
09160133000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
09160134000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS
09160135000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE

DE BIENES INTANGIBLES

09160136000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
09160137000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
09160138000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
09160139000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

09160140000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
09160141000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
09160142000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

09160143000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
	NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:
09160144000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
09160145000000	TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

09160146000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
09160147000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
09160148000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL

EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

09160149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

09160150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL

ENTRE:

09160151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE

IGUAL:

09160152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA (ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)

09160153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

09160154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

09160155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

09160156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

09160157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

09160158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

09160159000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE IGUAL:
09160160000000	PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)
09160161000000	OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
09160162000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
09160163000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
09160164000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
09160165000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO IGUAL:
09160166000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL ENTRE:
09160167000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE IGUAL:
09160168000000	PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

09160169000000	ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")

09160170000000	INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE:
09160171000000	TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL:
09160172000000	PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
09160173000000	RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPlicAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 09160169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 09160172000000
09160174000000	CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

09170000000000	(ESPECIFICAR)
09170001000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS
09170002000000	(ESPECIFICAR)
09170003000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA	PAIS DE RESIDENCIA	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE	MONTO DE LA OPERACIÓN

**SELECCIONADO
ALGUNO DE LOS
CONCEPTOS DE "OTROS
INGRESOS" U "OTROS
PAGOS", ESPECIFIQUE
CONCEPTO**

**INFORMACIÓN CON EL
PAÍS DE LA COLUMNA
ANTERIOR (SI O NO)**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**INDIQUE SI ES PARTE
RELACIONADA (SI O NO)**

**EFFECTUO RETENCION Y
ENTERO POR ESTA
OPERACIÓN (SI O NO)**

TASA

**I.S.R. POR RETENCION
DETERMINADO POR
AUDITORIA**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

**I.S.R. RETENIDO
PAGADO**

DIFERENCIA

**APLICO LOS BENEFICIOS DE
ALGUN TRATADO CELEBRADO
POR MEXICO PARA EVITAR
LA DOBLE TRIBUTACION (SI
O NO)**

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**18.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**SALDO
PENDIENTE DE
DEDUCIR AL
INICIO DEL
EJERCICIO**

**MAS: MOI DE
LAS
ADQUISICIONES
DURANTE EL
EJERCICIO**

ACTIVOS FIJOS

09180000000000 CONSTRUCCIONES

09180001000000 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

09180002000000 INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS

09180003000000 FERROCARRILES

09180004000000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

09180005000000 AVIONES

09180006000000 EMBARCACIONES

09180007000000 EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES

09180008000000 EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON
PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS
RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON
MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO
POR HIDROGENO

09180009000000 EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS
CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS
CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS
RECARGABLES

09180010000000 EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)

09180011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
09180012000000	EQUIPO DE COMPUTO
09180013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
09180014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
09180015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
09180016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
09180017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
09180018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
09180019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
09180020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
09180021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
09180022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
09180023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
09180024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
09180025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

09180026000000	PATENTES
09180027000000	MARCAS REGISTRADAS
09180028000000	REGALIAS
09180029000000	GASTOS DE INSTALACION
09180030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
09180031000000	CONCESIONES
09180032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
09180033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

09180034000000	(ESPECIFICAR)
09180035000000	SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

09180036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO **MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO** **MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO** **SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) **NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL** **SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D061000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

09190000000000 (ESPECIFICAR)

09190001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

09190002000000 (ESPECIFICAR)

09190003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO **EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE** **FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)** **NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO** **PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**

CONCEPTO:**PARTE III**

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	20.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D028000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

092000000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
092000010000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCIDENTE
092000020000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
	NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCEASIVAS

**DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO
DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL
DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A
LOS INDICES ANTERIORES**

09200003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
09200004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
09200005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
09200006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
09200007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO
09200008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
09200009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
09200010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
09200011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 09190008000000 AL 09190011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.

09200012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 09200012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

09200013000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

EL ANEXO No. 21 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D282000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS

09210000000000 (ESPECIFICAR)

09210001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

09210002000000 (ESPECIFICAR)

09210003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)

TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

TIPO DE OPERACIÓN

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO

PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE

PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO

LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)

TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)

**EFFECTUADAS DURANTE
EL EJERCICIO****PARTE V****DATOS A PROPORCIONAR**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:
TOTAL DE UTILIDADES
O PERDIDAS FISCALES
DEL EJERCICIO**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:
TOTAL DE UTILIDADES
DISTRIBUIDAS EN EL
EJERCICIO**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:
MONTO TOTAL DE
ACTIVOS NO AFECTOS A
LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:
MONTO TOTAL DE
ACTIVOS AFECTOS A LA
ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**

PARTE VI**DATOS A PROPORCIONAR**

**EN EL CASO DE
INGRESOS
GENERADOS EN
PARTICIPACION
CON OTRAS
ENTIDADES
CUENTA CON LA
INFORMACION DE
LA ENTIDAD QUE
GENERO
INGRESOS POR
PARTICIPACION
CON OTRAS
ENTIDADES (SI O
NO)**

**EN EL CASO DE
INGRESOS
GENERADOS EN
PARTICIPACION
CON OTRAS
ENTIDADES,
ACTIVIDAD QUE
REALIZA LA
ENTIDAD EN LA
QUE PARTICIPA**

**OPERACIONES
CON FIDEICOMISO
O CON LA ENTIDAD
O FIGURA
JURÍDICA
EXTRANJERA
TRANSPARENTE
FISCALMENTE,
SEÑALAR SI LA
INFORMACION ES
PARA EL CASO DE
LOS INGRESOS
GENERADOS EN
FIDEICOMISOS Y
SIMILARES (SI O
NO)**

**OPERACIONES CON
FIDEICOMISO O
CON LA ENTIDAD O
FIGURA JURÍDICA
EXTRANJERA
TRANSPARENTE
FISCALMENTE,
DESCRIPCION DEL
OBJETO DEL
FIDEICOMISO**

**FIDEICOMISO O
ENTIDAD O FIGURA
JURÍDICA
EXTRANJERA
TRANSPARENTE
FISCALMENTE:
VIGENCIA DEL**

PARTE VII**DATOS A PROPORCIONAR**

**FIDEICOMISO O
ENTIDAD O FIGURA
JURÍDICA
EXTRANJERA
TRANSPARENTE
FISCALMENTE:
VIGENCIA AL**

**CARÁCTER CON EL
QUE PARTICIPA EN
EL FIDEICOMISO O
EN LA ENTIDAD O
FIGURA JURÍDICA
EXTRANJERA
TRANSPARENTE
FISCALMENTE**

**INDIQUE SI UTILIZÓ
UNA TASA DE
IMPUESTO O
EXENCIÓN
PREVISTA EN
ALGÚN TRATADO
QUE TENGA
CELEBRADO
MÉXICO PARA
EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACIÓN**

**TASA
PREFERENCIAL
POR TRATADO**

**IMPUESTO SOBRE
INGRESOS
SUJETOS A
REFIPRES**

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS
CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS			
09220000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.		
09220001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.		
09220002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL		
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL		
09220003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES QUE AFECTARAN LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.		
09220004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL		
09220005000000	EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.		
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:		
09220006000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		
09220007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		
09220008000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		
09220009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		
09220010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		
	EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.		

- 09220011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 09220006000000 AL 09220010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09220012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 09220004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 09220013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 09220014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 09220015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 09220016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 09220017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 09220018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D153000 A 09D166000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 09220019000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 09220020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D167000 A 09D189000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.
- 09220021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 09220022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 09220023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 09220024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)
- 09220025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)
- 09220026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 09220027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 09220028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D298000 A 09D300000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.
- 09220029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

- 09220030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D301000 A 09D307000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.
- 09220031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

09220032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D308000 A 09D310000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

09220033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

09230000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

09230001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

09230002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE

EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:

09230003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN

09230004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA

09230005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 09150105000000 Y/O 09150112000000, DEL ANEXO 15, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

09230006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 09230005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE

**TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**

- 09230007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 09230008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 09230009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 09230010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:**

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 092300114000000 A 092300280000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 09150032000000 DEL ANEXO 15

- 09230011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 09230012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDAS EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 09230013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 09230014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 09230019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 09230020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE

- CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 09230021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 09230022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 09230023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 09230024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 09230026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 09230028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 09230029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 09230030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 09230031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS
DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA
LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR) .

09230032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA
SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

09230033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS
TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE
REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

09230034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME
SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL
CONTRIBUYENTE.

09230035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA
LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

09230036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES
RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

09230037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES
RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

09230038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO
EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 2019

09230039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019,
MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD
EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO
76 FRACCION XII DE LA LISR)**

09230040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR
DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE
DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y
DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA
ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE
CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO
PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES
COMPARABLES

09230041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE
COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES
RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O

GASTO

- 09230042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 09230044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 09230040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 09230045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 09230046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 09D030000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 09230047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 09150148000000 DEL ANEXO 15 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 09230048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 09230049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 09150068000000 Y/O 09150069000000 DEL ANEXO 15 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS**

09230050000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
09230051000000	OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
09230052000000	EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION		
CONTRIBUYENTE:		
06A000000	RFC	
06A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
06A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
06A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
06A004000	COLONIA O LOCALIDAD:	
06A005000	CODIGO POSTAL:	
06A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
06A007000	CIUDAD O POBLACION:	
06A008000	TELEFONO:	
06A009000	CORREO ELECTRONICO:	
06A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
06A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:		
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.	
06A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

06B000000 RFC

06B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

06B002000 CURP:

06B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

06B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

06B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

06B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

06B007000 CODIGO POSTAL:

06B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

06B009000 CIUDAD O POBLACION:

06B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

06B011000 CORREO ELECTRONICO:

06B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:

06B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

06B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

06B015000 RFC DEL DESPACHO:

06B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

06B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

06C000000 RFC:

06C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

06C002000 NACIONAL

06C003000 EXTRANJERO:

06C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

06C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

06C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
06C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
06C008000	CODIGO POSTAL:
06C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
06C010000	CIUDAD O POBLACION:
06C011000	TELEFONO
06C012000	CORREO ELECTRONICO:
06C013000	NUMERO DE ESCRITURA
06C014000	NUMERO DE NOTARIA
06C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
06C016000	FECHA DEL PODER
06C017000	FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

06C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

06D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
06D001000	ADMINISTRACION
06D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
06D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
06D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
06D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 06D002000, 06D003000 Y 06D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
06D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
06D007000	PRIMER DICTAMEN
06D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
06D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

06D010000	EMPRESA FILIAL
06D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
06D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
06D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
06D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
06D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
06D016000	TIPO DE OPINION
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
06D017000	RFC 1
06D018000	RFC 2
06D019000	RFC 3
06D020000	RFC 4
06D021000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

06D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
06D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
06D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
06D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
06D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
06D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)

OTROS ASPECTOS

06D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
06D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
06D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
06D031000	SE TRATA DE:
06D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
06D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
06D034000	FECHA DEL OFICIO 1
06D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
06D036000	FECHA DEL OFICIO 2
06D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
06D038000	FECHA DEL OFICIO 3
06D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
06D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
06D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
06D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
06D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
06D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
06D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
06D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
06D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
06D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
06D049000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE
06D050000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
06D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
06D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
06D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
06D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
06D055000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL

06D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

06D057000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE
TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO
DEBE LLENAR EL ANEXO 9)

06D058000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN
CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)

06D059000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL
APARTADO 15)

06D060000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL
EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL
ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

06D061000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

06D062000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF),
ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES

06D063000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

06D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

06D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

06D066000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

06D067000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

06D068000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL AUDITADO

06D069000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
(ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)

06D070000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y
OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

06D071000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION
VII RCFF)

06D072000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS
DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO
DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES,
PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE
ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER
LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL
DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29
FRACCION VIII DEL RCFF)

06D073000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE
COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)

- 06D074000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 06D075000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 06D076000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 06D077000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 06D078000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 06D079000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 06D080000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 06D081000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 06D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 06D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 06D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 06D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 06D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 06D087000 EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 06D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)**
- 06D088000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)

OBTUVO INGRESOS POR:

06D093000	ENAJENACION DE ACCIONES
06D094000	PRESTACION DE SERVICIOS
06D095000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
06D096000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
06D097000	(ESPECIFICAR)
06D098000	(ESPECIFICAR)
06D099000	(ESPECIFICAR)
06D100000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
06D101000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
06D102000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

06D103000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
06D104000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.
	PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:
06D105000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
06D106000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
06D107000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D108000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D109000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
06D110000	MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE
REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA
LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

06D111000	DIARIO
06D112000	MAYOR
06D113000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
06D114000	SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

06D115000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
06D116000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEFIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
06D117000	LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
06D118000	EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
06D119000	RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

**DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES
FISCALES:**

06D120000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
06D121000	EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
06D122000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
06D123000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
06D124000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE

- OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 06D125000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 06D126000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 06D127000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
- 06D128000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
- 06D129000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 06D130000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 06D131000 DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRIBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
- 06D132000 CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
- 06D133000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

- 06D134000 INDICAR SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDICAR LO SIGUIENTE:**
- 06D135000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 06D136000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D137000 NOMBRE DEL COMPRADOR 2
- 06D138000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D139000 NOMBRE DEL COMPRADOR 3
- 06D140000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D141000 NOMBRE DEL COMPRADOR 4
- 06D142000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D143000 NOMBRE DEL COMPRADOR 5

06D144000	ES PARTE RELACIONADA
06D145000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
06D146000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
06D147000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
06D148000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
06D149000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
06D150000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
06D151000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
	INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:
06D152000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
06D153000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
06D154000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
06D155000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
06D156000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
06D157000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
06D158000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

06D159000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IX DE LA LISR).
06D160000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA O DE REGALÍAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TÉCNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTÍCULO 27 FRACCIÓN X DE LA LISR).
06D161000	EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICIÓN O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CRÉDITOS RECIBIDOS,

- CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
- 06D162000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 06D163000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LISR Y 206 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 06D164000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LISR)

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 06D165000 CONSIDERO COMO UN GASTO Estrictamente INDISPENSABLE, LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE EFECTUADO PARA CUBRIR QUEBRANDTOS QUE DERIVEN DE OPERACIONES CON TÍTULOS DE CREDITO EMITIDOS POR OTRA SOCIEDAD.
- 06D166000 LOS PREMIOS PAGADOS POR REPORTO FUERON MAYORES A LOS PREMIOS COBRADOS. EN REPORTO
- 06D167000 EN CASO AFIRMATIVO, ES CORRECTA LA ACUMULACIÓN Y DEDUCCIÓN DE LOS PREMIOS EN LAS OPERACIONES DE REPORTO.
- 06D168000 EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE REPORTO, INCLUYE LAS VALUACIONES DE REPORTO.
- 06D169000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, NO LE DIO EFECTO FISCAL
- 06D170000 TRATANDOSE DE OPERACIONES DE REPORTO, SE VERIFICO QUE DURANTE EL EJERCICIO SE HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA FISCAL APLICABLE PARA NO CONSIDERARLAS COMO ENAJENACIÓN PARA EFECTOS FISCALES
- 06D171000 LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL ISR POR EL PAGO DE INTERESES, SE REALIZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LISR.
- 06D172000 EFECTUÓ PAGOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO A EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE DERIVARAN DE PASIVOS QUE NO SEAN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL DE LOS CASOS EN QUE LA INSTITUCIÓN ACTÚA POR CUENTA DE TERCEROS
- 06D173000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
- EN CASO AFIRMATIVO:**
- 06D174000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS

	DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
06D175000	DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
06D176000	LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
06D177000	EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR
06D178000	EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR
06D179000	POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LISR.
06D180000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
06D181000	SE REALIZARON CON FINES DE:
06D182000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06D183000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
06D184000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06D185000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
06D186000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
06D187000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
06D188000	DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES
06D189000	EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES.
06D190000	REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
06D191000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
06D192000	LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
06D193000	EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE

ASAMBLEA.
06D194000 PARAR EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LISR

06D195000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

06D196000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

06D197000 FUSIONANTE: RFC

06D198000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

06D199000 FUSIONADA 1: RFC

06D200000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D201000 FUSIONADA 2: RFC

06D202000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D203000 FUSIONADA 3: RFC

06D204000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D205000 FUSIONADA 4: RFC

06D206000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D207000 FUSIONADA 5: RFC

06D208000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D209000 FUSIONADA 6: RFC

06D210000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D211000 FUSIONADA 7: RFC

06D212000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D213000 FUSIONADA 8: RFC

06D214000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D215000 FUSIONADA 9: RFC

06D216000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D217000 FUSIONADA 10: RFC

06D218000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL

**ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL
DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES)
FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA
FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
ACCIONARIA.**

06D219000	PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION EN EL EJERCICIO
06D220000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
06D221000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
	PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:
06D222000	ESCINDIDA 1: RFC
06D223000	VALOR ACTIVO:
06D224000	VALOR PASIVO:
06D225000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D226000	ESCINDIDA 2: RFC
06D227000	VALOR ACTIVO:
06D228000	VALOR PASIVO:
06D229000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D230000	ESCINDIDA 3: RFC
06D231000	VALOR ACTIVO:
06D232000	VALOR PASIVO:
06D233000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D234000	ESCINDIDA 4: RFC
06D235000	VALOR ACTIVO:
06D236000	VALOR PASIVO:
06D237000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D238000	ESCINDIDA 5: RFC
06D239000	VALOR ACTIVO:
06D240000	VALOR PASIVO:
06D241000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D242000	ESCINDIDA 6: RFC
06D243000	VALOR ACTIVO:
06D244000	VALOR PASIVO:
06D245000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D246000	ESCINDIDA 7: RFC

06D247000	VALOR ACTIVO:
06D248000	VALOR PASIVO:
06D249000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D250000	ESCINDIDA 8: RFC
06D251000	VALOR ACTIVO:
06D252000	VALOR PASIVO:
06D253000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D254000	ESCINDIDA 9: RFC
06D255000	VALOR ACTIVO:
06D256000	VALOR PASIVO:
06D257000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D258000	ESCINDIDA 10: RFC
06D259000	VALOR ACTIVO:
06D260000	VALOR PASIVO:
06D261000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
06D262000	ESCIDENTE: RFC
06D263000	VALOR ACTIVO:
06D264000	VALOR PASIVO:
06D265000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

06D266000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
	INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:
06D267000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
06D268000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
06D269000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

06D270000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
06D271000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
06D272000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
06D273000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

ACREDITAMIENTOS

06D274000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
06D275000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
06D276000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
06D277000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
06D278000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
06D279000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
06D280000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
06D281000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
06D282000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
06D283000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
06D284000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
06D285000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
06D286000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

06D287000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
06D288000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
06D289000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL

	EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
06D290000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
06D291000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
06D292000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
06D293000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
06D294000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
06D295000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
06D296000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

06D297000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
06D298000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
06D299000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO:
06D300000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
06D301000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
06D302000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

06D303000	REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
06D304000	CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
06D305000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)**REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL**

VALOR AGREGADO

06D306000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
06D307000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
06D308000	DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
06D309000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
06D310000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
06D311000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

06D312000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE**EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

06D313000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 06140146000000 AL 06140174000000 DEL ANEXO 14)
06D314000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
06D315000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
06D316000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
06D317000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO

	FISCAL DE ISR
06D318000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
06D319000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D320000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
06D321000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
06D322000	PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:
06D323000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D324000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D325000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D326000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D327000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D328000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D329000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D330000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D331000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D332000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D333000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D334000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D335000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D336000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D337000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D338000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

06D339000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D340000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D341000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D342000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D343000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D344000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D345000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D346000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D347000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D348000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D349000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D350000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D351000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D352000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D353000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D354000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D355000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D356000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D357000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
06D358000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
06D359000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
06D360000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
06D361000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D362000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER

OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- 06D363000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 06D364000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 06D365000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 06D366000 MONTO DEL BENEFICIO
- 06D367000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 06D368000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D369000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D370000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 06D371000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 06D372000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 06D373000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D374000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 06D375000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

06D376000	FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
06D377000	(A) ENAJENACION DE BIENES
06D378000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
06D379000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
06D380000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
06D381000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
06D382000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
06D383000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
06D384000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO
06D385000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D386000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D387000	(1) MONTO PAGADO
06D388000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D389000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D390000	(2) MONTO PAGADO
06D391000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D392000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D393000	(3) MONTO PAGADO
06D394000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D395000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D396000	(4) MONTO PAGADO
06D397000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D398000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

06D399000	(5) MONTO PAGADO
06D400000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D401000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D402000	(6) MONTO PAGADO
06D403000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D404000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D405000	(7) MONTO PAGADO
06D406000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D407000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D408000	(8) MONTO PAGADO
06D409000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D410000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D411000	(9) MONTO PAGADO
06D412000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D413000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D414000	(10) MONTO PAGADO
06D415000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D416000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D417000	(11) MONTO PAGADO
06D418000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
06D419000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
06D420000	(12) MONTO PAGADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE
2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

CUENTAS DE ORDEN

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

06010000000000	BANCOS DE CLIENTES
06010001000000	DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES
06010002000000	INTERESES COBRADOS DE CLIENTES
06010003000000	LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CLIENTES
06010004000000	PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES
06010005000000	LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES
06010006000000	CUENTAS DE MARGEN

06010007000000 OTRAS CUENTAS CORRIENTES

06010008000000 TOTAL DE CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

OPERACIONES EN CUSTODIA

06010009000000 VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA

06010010000000 VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO

06010011000000 OTROS

06010012000000 TOTAL DE OPERACIONES EN CUSTODIA

OPERACIONES DE ADMINISTRACION

06010013000000 OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE
CLIENTES

06010014000000 OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES POR
CUENTA DE CLIENTES

06010015000000 COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR
CUENTA DE CLIENTES

06010016000000 COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR
CUENTA DE CLIENTES

OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS

06010017000000 DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE
CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

06010018000000 DE OPCIONES

06010019000000 DE SWAPS

06010020000000 DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE
CLIENTES

06010021000000 TOTAL DE OPERACIONES DE COMPRA DE
DERIVADOS

OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS

06010022000000 DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE
CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

06010023000000 DE OPCIONES

06010024000000 DE SWAPS

06010025000000 DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE
CLIENTES

06010026000000 TOTAL DE OPERACIONES DE VENTA DE
DERIVADOS

06010027000000 FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS

06010028000000 OTRAS

06010029000000 TOTAL DE OPERACIONES DE ADMINISTRACION

06010030000000 TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA DE
TERCEROS

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

06010031000000 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

06010032000000 EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO

06010033000000 DEUDA GUBERNAMENTAL

06010034000000 DEUDA BANCARIA

06010035000000 OTROS TITULOS DE DEUDA

06010036000000 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

06010037000000 OTROS

06010038000000 TOTAL DE COLATERALES RECIBIDOS POR LA
ENTIDAD

**COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O
ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD**

06010039000000 DEUDA GUBERNAMENTAL

06010040000000 DEUDA BANCARIA

06010041000000 OTROS TITULOS DE DEUDA

06010042000000 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

06010043000000 OTROS

06010044000000 TOTAL DE COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS
O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD

06010045000000 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

06010046000000 TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

06010047000000 CAJA

06010048000000 BANCOS

06010049000000 OTRAS DISPONIBILIDADES

06010050000000 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN
GARANTIA

06010051000000 TOTAL DE DISPONIBILIDADES

06010052000000 Cuentas de Margen (Derivados)

INVERSIONES EN VALORES

06010053000000 Títulos para negociar

06010054000000 Títulos disponibles para la venta

06010055000000 Títulos conservados a vencimiento

06010056000000 Otras inversiones en valores

06010057000000 Total de inversiones en valores

06010058000000 Deudores por reporto (saldo deudor)

06010059000000 Prestamo de valores

DERIVADOS

06010060000000 Con fines de negociación

06010061000000 Con fines de cobertura

06010062000000 Total de derivados

06010063000000 Ajustes de valuación por cobertura de
activos financieros

06010064000000 Beneficios por recibir en operaciones de
bursatilización

Cuentas por cobrar (neto)

06010065000000 Deudores por liquidación de operaciones

06010066000000 Deudores por cuenta de margen
(derivados)

06010067000000 Deudores por colaterales otorgados en
efectivo

06010068000000 Derechos fiduciarios

06010069000000 Deudores diversos

06010070000000 Estimación por irrecuperabilidad o difícil
cobro

06010071000000 Otras

06010072000000 Total de cuentas por cobrar (neto)

06010073000000 Impuesto al valor agregado no pagado

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

06010074000000	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06010075000000	REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06010076000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06010077000000	REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES , MOBILIARIO Y EQUIPO
06010078000000	TOTAL INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
06010079000000	INVERSIONES PERMANENTES
06010080000000	ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA
IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS	
06010081000000	I.S.R. DIFERIDO
06010082000000	P.T.U. DIFERIDA
06010083000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS
OTROS ACTIVOS	
06010084000000	CARGOS DIFERIDOS
06010085000000	PAGOS ANTICIPADOS
06010086000000	INTANGIBLES
06010087000000	OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO
06010088000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
06010089000000	TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

06010090000000	PASIVOS BURSATILES
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
06010091000000	DE CORTO PLAZO
06010092000000	DE LARGO PLAZO
06010093000000	OTROS
06010094000000	TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS

ORGANISMOS

06010095000000 ACREEDORES POR REPORTO

06010096000000 PRESTAMO EN VALORES

COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA

06010097000000 REPORTOS (SALDO ACREEDOR)

06010098000000 PRESTAMO DE VALORES

06010099000000 DERIVADOS

06010100000000 OTROS COLATERALES VENDIDOS

06010101000000 TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN
GARANTIA

DERIVADOS

06010102000000 CON FINES DE NEGOCIACION

06010103000000 CON FINES DE COBERTURA

06010104000000 TOTAL DE DERIVADOS

06010105000000 AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE
PASIVOS FINANCIEROS

06010106000000 OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE
BURSATILIZACION

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

06010107000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

06010108000000 IMPUESTO AL ACTIVO

06010109000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

06010110000000 IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA

06010111000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS

06010112000000 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

06010113000000 IMPUESTOS LOCALES

06010114000000 CUOTAS AL SEGURO SOCIAL

06010115000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

06010116000000 APORTACIONES AL SAR

06010117000000 IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

06010118000000 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

06010119000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
06010120000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR
06010121000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
06010122000000	ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES
06010123000000	ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN
06010124000000	ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO
06010125000000	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

06010126000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

06010127000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

06010128000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN

IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

06010129000000 I.S.R. DIFERIDO

06010130000000 P.T.U. DIFERIDA

06010131000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

06010132000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS POR ANTICIPADOS

06010133000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

06010134000000 CAPITAL SOCIAL

06010135000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

06010136000000 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

06010137000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

06010138000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO

06010139000000 TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

06010140000000	RESERVAS DE CAPITAL
06010141000000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
06010142000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06010143000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
06010144000000	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
06010145000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
06010146000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO
06010147000000	UTILIDAD NETA
06010148000000	PERDIDA NETA
06010149000000	TOTAL CAPITAL GANADO
06010150000000	TOTAL CAPITAL CONTABLE
06010151000000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020 PARTES RELACIONADAS 2020

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA
INFORMACION DEL ANEXO 5.

RESULTADOS POR SERVICIOS

06020000000000	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS
06020001000000	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
06020002000000	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
06020003000000	TOTAL DE RESULTADO POR SERVICIOS

MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION

06020004000000	UTILIDAD POR COMPRAVENTA
	MENOS:
06020005000000	PERDIDA POR COMPRAVENTA
	MAS:
06020006000000	INGRESOS POR INTERESES
	MENOS:
06020007000000	GASTOS POR INTERESES
	MAS: MENOS:
06020008000000	RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE
06020009000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)
06020010000000	TOTAL DE MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION
06020011000000	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION
06020012000000	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
06020013000000	UTILIDAD DE LA OPERACION
06020014000000	PERDIDA DE LA OPERACION
06020015000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
06020016000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
06020017000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
	MENOS:
06020018000000	I.S.R. CAUSADO
06020019000000	I.S.R. DIFERIDO
06020020000000	OTROS
06020021000000	UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
06020022000000	PERDIDA ANTES DE OPERACIONES

DISCONTINUADAS

MAS: MENOS:

06020023000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

06020024000000 UTILIDAD NETA

06020025000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL
CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN PESOS)**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
CAPITAL SOCIAL**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
APORTACIONES
PARA FUTUROS
AUMENTOS DE
CAPITAL
FORMALIZADAS
EN ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS**

06030000000000 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS**

06030001000000 SUSCRIPCION DE ACCIONES

06030002000000 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

06030003000000 CONSTITUCION DE RESERVAS

06030004000000 TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO
DE EJERCICIOS ANTERIORES

06030005000000 PAGO DE DIVIDENDOS

06030006000000 OTROS

06030007000000 TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

06030008000000	UTILIDAD NETA
06030009000000	PERDIDA NETA
06030010000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06030011000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
06030012000000	EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION
06030013000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
06030014000000	OTROS
06030015000000	TOTAL
06030016000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS ACCIONISTAS**

06030017000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
06030018000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
06030019000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
06030020000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
06030021000000	PAGO DE DIVIDENDOS
06030022000000	OTROS
06030023000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

06030024000000	UTILIDAD NETA
06030025000000	PERDIDA NETA
06030026000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06030027000000	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO
06030028000000	EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION

06030029000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
06030030000000	OTROS
06030031000000	TOTAL
06030032000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL	CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO	CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020**2019**

06040000000000	UTILIDAD NETA
06040001000000	PERDIDA NETA

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO:**

06040002000000	PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

06040003000000	DEPRECIACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06040004000000	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES
06040005000000	PROVISIONES
06040006000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS
06040007000000	PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
06040008000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
06040009000000	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO
06040010000000	SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

06040011000000	CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN
06040012000000	CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES
06040013000000	CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO
06040014000000	CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (ACTIVO)
06040015000000	CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO)
06040016000000	CAMBIO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN
06040017000000	CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)
06040018000000	CAMBIO EN PASIVOS BURSÁTILES
06040019000000	CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
06040020000000	CAMBIO EN ACREEDORES POR REPORTO
06040021000000	CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (PASIVO)
06040022000000	CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA
06040023000000	CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVO)
06040024000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN
06040025000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO
06040026000000	CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS
06040027000000	CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN)
06040028000000	COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES)
06040029000000	PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
06040030000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION
06040031000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

06040032000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06040033000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,

	MOBILIARIO Y EQUIPO
06040034000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
06040035000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS
06040036000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
06040037000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
06040038000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
06040039000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
06040040000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA
06040041000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
06040042000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
06040043000000	COBROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN)
06040044000000	PAGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN)
06040045000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
06040046000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

06040047000000	COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES
06040048000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
06040049000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
06040050000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
06040051000000	COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL
06040052000000	PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL
06040053000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
06040054000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
06040055000000	INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

06040056000000	EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA

	CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
06040057000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
06040058000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
06040059000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO
06040060000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
06040061000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
06040062000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
06040063000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	PARTES RELACIONADAS 2020
	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS		
06050000000000	COMPRAVENTA DE VALORES		
06050001000000	ACTIVIDADES FIDUCIARIAS		
06050002000000	CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES		
	OFERTAS PUBLICAS		
06050003000000	DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV		
06050004000000	DE OTROS VALORES		

06050005000000	TOTAL DE OFERTAS PUBLICAS
06050006000000	OPERACIONES CON ORO Y PLATA
06050007000000	INTERMEDIACION FINANCIERA
06050008000000	OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSION
06050009000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

06050010000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

06050011000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

06050012000000	COMPRAVENTA DE VALORES
06050013000000	TRANSFERENCIA DE FONDOS
06050014000000	PRESTAMOS RECIBIDOS
06050015000000	COLOCACION DE DEUDA
06050016000000	BOLSA MEXICANA DE VALORES
06050017000000	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
06050018000000	INDEVAL
06050019000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

06050020000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

06050021000000	TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

06050022000000	INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA
06050023000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

06050024000000	TOTAL DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

UTILIDAD POR COMPRAVENTA

06050025000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
06050026000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06050027000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
06050028000000	DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN
06050029000000	DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
06050030000000	VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS
06050031000000	DIVISAS
06050032000000	METALES PRECIOSOS AMONEDADOS
06050033000000	OTRAS

06050034000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA
UTILIDAD POR COMPRAVENTA

06050035000000 TOTAL DE UTILIDAD POR COMPRAVENTA

PERDIDA POR COMPRAVENTA

06050036000000 TITULOS PARA NEGOCIAR
06050037000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06050038000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
06050039000000 DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN
06050040000000 DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA
06050041000000 VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS
06050042000000 DIVISAS
06050043000000 METALES PRECIOSOS AMONEDADOS

COSTOS DE TRANSACCION

06050044000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR
06050045000000 POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS
06050046000000 OTROS

06050047000000 TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION

06050048000000 OTRAS

06050049000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA
PERDIDA POR COMPRAVENTA

06050050000000 TOTAL DE PERDIDA POR COMPRAVENTA

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

06050051000000 BANCOS
06050052000000 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN
GARANTIA
06050053000000 OTROS

06050054000000 TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN**

06050055000000 EFECTIVO
06050056000000 VALORES

06050057000000	OTROS ACTIVOS
06050058000000	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN
	INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES
06050059000000	POR TITULOS PARA NEGOCIAR
06050060000000	POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06050061000000	POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
06050062000000	OTROS
06050063000000	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES
06050064000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO
06050065000000	INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA
06050066000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES
	PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA
06050067000000	PASIVOS BURSATILES
06050068000000	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
06050069000000	OTRAS
06050070000000	TOTAL DE PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA
06050071000000	DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO
	UTILIDAD POR VALORIZACION
06050072000000	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
06050073000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
06050074000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
06050075000000	OTRAS
06050076000000	TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION
06050077000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES

06050078000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

06050079000000 INTERESES POR PASIVOS BURSATILES

06050080000000 INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

06050081000000 DE CONVERSION FORZOSA

06050082000000 DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

06050083000000 DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD
EMISORA

06050084000000 NO CONVERTIBLES

06050085000000 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES
SUBORDINADAS

06050086000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN
OPERACIONES DE REPORTO

06050087000000 GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

06050088000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO
DE VALORES

DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA

06050089000000 PASIVOS BURSATILES

06050090000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

06050091000000 OTRAS

06050092000000 TOTAL DE DESCUENTOS POR COLOCACION DE
DEUDA

06050093000000 GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA

PERDIDA POR VALORIZACION

06050094000000 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

06050095000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

06050096000000 VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

06050097000000 OTRAS

06050098000000 TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION

06050099000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS
POR INTERESES

06050100000000 TOTAL DE GASTOS POR INTERESES

**RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE**

RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

06050101000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

06050102000000 DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

06050103000000 DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

06050104000000 DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE

06050105000000 COLATERALES VENDIDOS

06050106000000 OTROS

06050107000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y
DERIVADOS

06050108000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

06050109000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

06050110000000 DERIVADOS

06050111000000 OTROS

06050112000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO
POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y
DERIVADOS

06050113000000 RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

06050114000000 RESULTADO POR VALUACION DE METALES
PRECIOSOS AMONEDADOS

06050115000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL
RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

06050116000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)**

06050117000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA

	PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)
06050118000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)
06050119000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)
06050120000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

06050121000000	IMPUESTOS
06050122000000	EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
06050123000000	OTRAS RECUPERACIONES
06050124000000	TOTAL DE RECUPERACIONES
06050125000000	COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE
06050126000000	AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

QUEBRANTOS

06050127000000	FRAUDES
06050128000000	SINIESTROS
06050129000000	OTROS QUEBRANTOS
06050130000000	TOTAL DE QUEBRANTOS

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

06050131000000	DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES
06050132000000	DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA
06050133000000	TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES
06050134000000	DONATIVOS

06050135000000	PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES
06050136000000	PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO
	PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO
06050137000000	DE BIENES INMUEBLES
06050138000000	DE CREDITO MERCANTIL
06050139000000	DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO
06050140000000	DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION
06050141000000	DE OTROS ACTIVOS
06050142000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO
06050143000000	INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS
06050144000000	UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06050145000000	CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO
06050146000000	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
06050147000000	INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
06050148000000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO
06050149000000	UTILIDAD POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
06050150000000	UTILIDAD POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS
06050151000000	UTILIDAD POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS
06050152000000	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
06050153000000	PERDIDA POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION

06050154000000	PERDIDA POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS
06050155000000	PERDIDA POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS
06050156000000	PERDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION
06050157000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
06050158000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
06050159000000	RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO
06050160000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION
06050161000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION	
06050162000000	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO
	COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
06050163000000	BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO
	BENEFICIOS POST-EMPLEO
06050164000000	PENSIONES
06050165000000	PRIMA DE ANTIGÜEDAD
06050166000000	OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO
06050167000000	TOTAL DE BENEFICIOS POST-EMPLEO
	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN
06050168000000	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN POR CAUSAS DISTINTAS A LA REESTRUCTURACIÓN
06050169000000	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN POR CAUSA DE REESTRUCTURACIÓN
06050170000000	TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION
06050171000000	TOTAL DE COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO

DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

06050172000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
06050173000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
06050174000000	ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE
06050175000000	TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
06050176000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
06050177000000	HONORARIOS
06050178000000	RENTAS
06050179000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
06050180000000	CUOTAS A LA AMIB
06050181000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS
06050182000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
06050183000000	GASTOS EN TECNOLOGIA
06050184000000	DEPRECIACIONES
06050185000000	AMORTIZACIONES
06050186000000	TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION
06050187000000	CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA CNBV
06050188000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
06050189000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
06050190000000	GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

06050191000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
06050192000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
06050193000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06050194000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
06050195000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
06050196000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
06050197000000	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
06050198000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION
06050199000000	TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL	BASE	TASA, TARIFA O

**CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN
SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)**

GRAVABLE**CUOTA**

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

06060000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
06060001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
06060002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
06060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
06060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
06060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
06060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
06060007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
06060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
06060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019
06060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018
06060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
06060012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
06060013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
06060014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
06060015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO"

06060016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
06060017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
06060018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
06060019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
06060020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
06060021000000	OTROS ESTIMULOS
06060022000000	TOTAL DE ESTIMULOS
06060023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
06060024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
06060025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
06060026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
06060027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
06060028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
06060029000000	DIFERENCIA A CARGO
06060030000000	DIFERENCIA A FAVOR
06060031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
06060032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
06060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
06060034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
06060035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
06060036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

06060037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
06060038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE

CUFINRE
06060039000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS
DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

06060040000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
A LA TASA DEL 16%
06060041000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
A LA TASA DEL 0%
06060042000000 SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
GRAVADOS
06060043000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS
QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
06060044000000 TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
06060045000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
06060046000000 SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL
EJERCICIO
06060047000000 SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL
EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
06060048000000 ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE
ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA
NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO
2020
06060049000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA
DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS
MESES DEL EJERCICIO
06060050000000 SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR
DE IVA
06060051000000 SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL
EJERCICIO
06060052000000 ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES
O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)
06060053000000 INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O
GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)
06060054000000 REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O
GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
(ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO
PÁRRAFO DE LA LIVA)
06060055000000 IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA
SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A,
FRACCIÓN IV DE LA LIVA)

06060056000000 MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

06060057000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)

06060058000000 SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO

06060059000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO

06060060000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

06060061000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

06060062000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

06060063000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

06060064000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

06060065000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.

06060066000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

06060067000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

06060068000000 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)

06060069000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)

06060070000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)

06060071000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

06060072000000	POR SALARIOS
06060073000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
06060074000000	PREMIOS
06060075000000	HONORARIOS AL 10%
06060076000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
06060077000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
06060078000000	INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL
06060079000000	INTERESES AL 20%
06060080000000	ENAJENACION DE ACCIONES
06060081000000	COMISIONES
06060082000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
06060083000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%
06060084000000	OPERACIONES FIANANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA AL 25%
06060085000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
06060086000000	OTROS
06060087000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

06060088000000	SALARIOS AL 15%
06060089000000	SALARIOS AL 30%
06060090000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
06060091000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
06060092000000	HONORARIOS AL 25%
06060093000000	REGALIAS AL 5%
06060094000000	REGALIAS AL 10%
06060095000000	REGALIAS AL 25%
06060096000000	REGALIAS AL 35%
06060097000000	ASISTENCIA TECNICA
06060098000000	MEDIACIONES
06060099000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
06060100000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
06060101000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
06060102000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
06060103000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
06060104000000	PREMIOS
06060105000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO

06060106000000	INTERESES AL 4.9%
06060107000000	INTERESES AL 10%
06060108000000	INTERESES AL 15%
06060109000000	INTERESES AL 21%
06060110000000	INTERESES AL 35%
06060111000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
06060112000000	ENAJENACION DE ACCIONES
06060113000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
06060114000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
06060115000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
06060116000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
06060117000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
06060118000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
06060119000000	OTROS
06060120000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

06060121000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
06060122000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
06060123000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
06060124000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
06060125000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
06060126000000	OTROS
06060127000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

06060128000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
06060129000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

06060130000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 06060131000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 06060132000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

06060133000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 06060134000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 06060135000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

06060136000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
 PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
 AGREGADO PROPIO
 06060137000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
 PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 PROPIO
 06060138000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

06060139000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

06060140000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 06060141000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 06060142000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

IMPORTE CORRESPONDIENTE	IMPORTE PROVENIENTE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	DE EJERCICIOS ANTERIORES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO			
06070000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)		
06070001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)		
PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS			
06070002000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
06070003000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR			
06070004000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
06070005000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
06070006000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR			
06070007000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO			

06070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

06070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

06070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)**

06070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

06070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

06070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

06070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

06070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

06070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

06070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

06070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

06070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

06070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

06070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA06070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE
VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES
DE:06070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:06070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:06070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:**OTRAS CONTRIBUCIONES**

06070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

06070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

06070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

06070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

06070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

06070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

06070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO
DIRECTO**

06070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

06070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

06070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

06070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

06070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

06070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

06070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

06070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

06070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

06070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

06070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

06070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**TOTAL DE
CONTRIBUCIONES
POR PAGAR**

**IMPORTE DE LA
CONTRIBUCION EN
LITIGIO**

FECHA DE PAGO

**INSTITUCION DE
CREDITO O SAT**

**NUMERO DE LA
OPERACIÓN**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
06080000000000	UTILIDAD NETA		
06080001000000	PERDIDA NETA		
	MAS-MENOS:		
06080002000000	EFFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10		
06080003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
06080004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
06080005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA		
06080006000000	PERDIDA NETA HISTORICA		
	MAS:		
06080007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		
	MAS:		
06080008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
	MENOS:		
06080009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		
	MENOS:		
06080010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
06080011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
06080012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
06080013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		

06080014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
06080015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS
06080016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
06080017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
06080018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
06080019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)
06080020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
06080021000000	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

06080022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
06080023000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
06080024000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
06080025000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
06080026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES
06080027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
06080028000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
06080029000000	ANTICIPO DE CLIENTES
06080030000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
06080031000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
06080032000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
06080033000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
06080034000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

06080035000000	I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
06080036000000	PARTICIPACION DE PERSONAL EN LAS UTILIDADES
06080037000000	DEPRECIACION CONTABLE
06080038000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
06080039000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE

	ACCIONES Y/O INTANGIBLES
06080040000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
06080041000000	HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
06080042000000	CUENTAS INCOBRABLES
06080043000000	PERDIDA EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS
06080044000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
06080045000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
06080046000000	MULTAS
06080047000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
06080048000000	AMORTIZACION CONTABLE
06080049000000	PROVISIONES
06080050000000	PERDIDA CAMBIARIA CONTABLE
06080051000000	ESTIMACIONES
06080052000000	DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR VALUACION
06080053000000	PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS
06080054000000	PREMIOS DEVENGADOS O PAGADOS
06080055000000	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES
06080056000000	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES
06080057000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
06080058000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
06080059000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
06080060000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
06080061000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
06080062000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

06080063000000	GASTOS GENERALES
06080064000000	INTERESES PAGADOS
06080065000000	PERDIDA EN VENTA DE VALORES
06080066000000	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES
06080067000000	PREMIOS PAGADOS
06080068000000	PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS
06080069000000	SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

06080070000000	GASTOS GENERALES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

06080071000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
06080072000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
06080073000000	DEPRECIACION FISCAL
06080074000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
06080075000000	CARGOS A PROVISIONES
06080076000000	CARGOS A ESTIMACIONES
06080077000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
06080078000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
06080079000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
06080080000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
06080081000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
06080082000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES
06080083000000	AMORTIZACION FISCAL
06080084000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
06080085000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
06080086000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
06080087000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR
06080088000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
06080089000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
06080090000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
06080091000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
06080092000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
06080093000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
06080094000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

06080095000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
06080096000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
06080097000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES

06080098000000	UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE
06080099000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
06080100000000	CANCELACION DE PROVISIONES
06080101000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
06080102000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS
06080103000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
06080104000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
06080105000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
06080106000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
06080107000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
06080108000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
06080109000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
06080110000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

06090000000000	(ESPECIFICAR)
06090001000000	TOTAL

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA**

06100000000000 (ESPECIFICAR)

06100001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
SOCIO O ACCIONISTA**

06110000000000 (ESPECIFICAR)

06110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO	PERIODO DE TENENCIA: DEL	PERIODO DE TENENCIA: AL	MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS	PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS	DESTINO DEL PRESTAMO	MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE CONCEPTO DATOS A PROPORCIONAR

12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

06120000000000 (ESPECIFICAR)

06120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

06120002000000 (ESPECIFICAR)

06120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS SE TRATAN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:

06130000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
06130001000000	SERVICIOS
06130002000000	OTROS (ESPECIFICAR)
06130003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN

SU CONTABILIDAD.

06130004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
06130005000000	CAMPO 1
06130006000000	CAMPO 2
06130007000000	CAMPO 3
06130008000000	CAMPO 4
06130009000000	CAMPO 5
06130010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
06130011000000	CAMPO 1
06130012000000	CAMPO 2
06130013000000	CAMPO 3
06130014000000	CAMPO 4
06130015000000	CAMPO 5
06130016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
06130017000000	CAMPO 1
06130018000000	CAMPO 2
06130019000000	CAMPO 3
06130020000000	CAMPO 4
06130021000000	CAMPO 5
06130022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
06130023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
06130024000000	NUMERO DE OFICIO
06130025000000	FECHA DEL OFICIO
06130026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
06130027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
06130028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
06130029000000	NUMERO DE OFICIO

06130030000000	FECHA DEL OFICIO
06130031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
06130032000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
06130033000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
06130034000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
06130035000000	OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA
06130036000000	LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 06130033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
06130037000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

06130038000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130039000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130040000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

06130041000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130042000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130043000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF

ASESORES FISCALES

06130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

06130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

06130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

06130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

06130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

06130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN

06130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

06130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

06130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

06130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

06130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

06130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE

INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 06130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
- 06130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
- 06130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
- 06130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 06130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 06130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
- 06130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
- 06130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 06130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 06130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

INTERESES CON PARTES RELACIONADAS CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

- 06130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 06130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 06130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA

LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS

- 06130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 06130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 06130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 06130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 06130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 06130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO
- EN CASO AFIRMATIVO
- 06130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 06130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 06130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 06130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 06130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 06130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO
DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE
NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**

06130086000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
06130087000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
06130088000000	NOMBRE DE LA EMISORA
06130089000000	RFC O TAX ID DE LA EMISORA
06130090000000	INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
06130091000000	NOMBRE DEL ADQUIRENTE
06130092000000	RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
06130093000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
06130094000000	FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
06130095000000	AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
06130096000000	MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES
RELACIONADAS**

06130097000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06130098000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
06130099000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
06130100000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
06130101000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
06130102000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
06130103000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
06130104000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

06130105000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130106000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130107000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130108000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130109000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
06130110000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
06130111000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130112000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
06130113000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

06130114000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
06130115000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
06130116000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
06130117000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
06130118000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
06130119000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
06130120000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
06130121000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
06130122000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)

06130123000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
06130124000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
06130125000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
06130126000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
06130127000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
06130128000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

06130129000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
06130130000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
06130131000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS) EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
06130132000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
06130133000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B) TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
06130134000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
06130135000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

06130136000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
06130137000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
06130138000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION

	INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
06130139000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
06130140000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
06130141000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
06130142000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

06130143000000	REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
06130144000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
06130145000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
06130146000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
06130147000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
06130148000000	PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

06130149000000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
06130150000000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)**

IMPORTE

DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE

06140000000000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR
MEDIO DE BUZÓN ELECTRÓNICO

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO
REPRESENTANTE LEGAL**

06140001000000 ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES
QUE REPRESENTA

06140002000000 NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO
REPRESENTANTE LEGAL

**INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S)
PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO
REPRESENTANTE LEGAL:**

06140003000000 RFC 1

06140004000000 RFC 2

06140005000000 RFC 3

06140006000000 RFC 4

06140007000000 RFC 5

06140008000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN
TERRITORIO NACIONAL

**INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES
SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:**

06140009000000 NOMBRE 1

06140010000000 NOMBRE 2

06140011000000 NOMBRE 3

06140012000000 NOMBRE 4

06140013000000 NOMBRE 5

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES**

06140014000000 PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO

06140015000000 PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

06140016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

06140017000000 RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

06140018000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS
MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA

06140019000000	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
06140020000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
06140021000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
06140022000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 06140020000000 ENTRE EL INDICE 06140021000000) POR:
06140023000000	MONTO DE \$20,000,000.00
06140024000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 06140022000000 POR EL INDICE 06140023000000)

INTERESES NETOS

06140025000000	TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS:
06140026000000	INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
06140027000000	TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
06140028000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
06140029000000	INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

06140030000000	UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS:
06140031000000	TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
06140032000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
06140033000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
06140034000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
06140035000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
06140036000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

06140037000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
06140038000000	TASA 30%
06140039000000	LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

06140040000000	INTERESES NETOS MENOS:

06140041000000	LIMITE INTERESES NETOS
06140042000000	INTERESES NO DEDUCIBLES
06140043000000	SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA

06140044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
06140045000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
06140046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
06140047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
06140048000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
06140049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
06140050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
06140051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
06140052000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
06140053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
06140054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
06140055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
06140056000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
06140057000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN YCUFINRE
06140058000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
06140059000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
06140060000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

06140061000000 SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO
PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR

06140062000000 MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS
EXENTOS PARA EL TRABAJADOR

06140063000000 MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS
EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

06140064000000 MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS
EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

06140065000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

06140066000000 CAMPO 1

06140067000000 CAMPO 2

06140068000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

06140069000000 (ESPCIFICAR)

06140070000000 (ESPCIFICAR)

06140071000000 (ESPCIFICAR)

06140072000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

06140073000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

06140074000000 CAMPO 1

06140075000000 CAMPO 2

06140076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE

ORIGINARON EL SALDO:

06140077000000 (ESPCIFICAR)
06140078000000 (ESPCIFICAR)
06140079000000 (ESPCIFICAR)

06140080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014
A 2020**

06140081000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
06140082000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:
06140083000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
06140084000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
06140085000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
06140086000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
IGUAL:
06140087000000 RESULTADO POSITIVO
06140088000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
MAS:
06140089000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
06140090000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
06140091000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

06140092000000 (ESPCIFICAR)
06140093000000 (ESPCIFICAR)
06140094000000 (ESPCIFICAR)
06140095000000 (ESPCIFICAR)
06140096000000 (ESPCIFICAR)

06140097000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020

06140098000000 SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN
REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001
A 2013**

06140099000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

06140100000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

06140101000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

06140102000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

06140103000000 (ESPCIFICAR)

06140104000000 (ESPCIFICAR)

06140105000000 (ESPCIFICAR)

06140106000000 (ESPCIFICAR)

06140107000000 (ESPCIFICAR)

06140108000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS
ANTERIORES A 2000**

06140109000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

06140110000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

06140111000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

06140112000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

06140113000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

06140114000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

06140115000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

06140116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

06140117000000	(ESPCIFICAR)
06140118000000	(ESPCIFICAR)
06140119000000	(ESPCIFICAR)
06140120000000	(ESPCIFICAR)
06140121000000	(ESPCIFICAR)
06140122000000	SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

06140123000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
06140124000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
06140125000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
06140126000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES
06140127000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

06140128000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
06140129000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

06140130000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
06140131000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
06140132000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
06140133000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
06140134000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
06140135000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
06140136000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
06140137000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
06140138000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
06140139000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

06140140000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

- 06140141000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA
FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF
2020
- 06140142000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA
FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA
LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 06140143000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA
NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE
APLICA EL CONTRIBUYENTE
- NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL
INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION
EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**
- 06140144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS
DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE
INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL
CONTRIBUYENTE
- 06140145000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA
CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL
CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O
UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 06140146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 06140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:

- 06140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 06140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA (ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)

- 06140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- 06140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 06140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
ENTRE:
- 06140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 06140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO,

SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)

06140161000000	OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
06140162000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
06140163000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
06140164000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS:
06140165000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO IGUAL:
06140166000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL ENTRE:
06140167000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE IGUAL:
06140168000000	PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

06140169000000	ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")
06140170000000	INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE:
06140171000000	TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL:
06140172000000	PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE

06140173000000	RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 06140169000000 POR LA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE INDICE 16140172000000
06140174000000	CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

06150000000000 ESPECIFICAR

06150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

06150002000000 ESPECIFICAR

06150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO)	MONTO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	EFFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO)	TASA	I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

ACTIVOS FIJOS

06160000000000	CONSTRUCCIONES
06160001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
06160002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
06160003000000	FERROCARRILES
06160004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
06160005000000	AVIONES
06160006000000	EMBARCACIONES
06160007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
06160008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
06160009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
06160010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
06160011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA

VEHICULOS ELECTRICOS

06160012000000	EQUIPO DE COMPUTO
06160013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
06160014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
06160015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
06160016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
06160017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
06160018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
06160019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
06160020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
06160021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
06160022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
06160023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
06160024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
06160025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

06160026000000	PATENTES
06160027000000	MARCAS REGISTRADAS
06160028000000	REGALIAS
06160029000000	GASTOS DE INSTALACION
06160030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
06160031000000	CONCESIONES
06160032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
06160033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

06160034000000 (ESPECIFICAR)

06160035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

06160036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO

MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO

MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO

SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

06170000000000 (ESPECIFICAR)

06170001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

06170002000000 (ESPECIFICAR)

06170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE

FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O

NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR

PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS

FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	NO)	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	FISCALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

06180000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
06180001000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
06180002000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
	NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES
06180003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
06180004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
06180005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
06180006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
06180007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO
06180008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
06180009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
06180010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
06180011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA
	NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 06180008000000 AL 06180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020
06180012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:
	NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 06180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.
06180013000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D287000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

06190000000000	(ESPECIFICAR)
06190001000000	TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

06190002000000	(ESPECIFICAR)
06190003000000	TOTAL GASTOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)	TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	TIPO DE OPERACIÓN	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE	INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA	TASA PREFERENCIAL POR TRATADO	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

**FISCALMENTE CELEBRADO
MÉXICO PARA
EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACIÓN**

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS
CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS			
06200000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.		
06200001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.		
06200002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL		
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL		
06200003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.		
06200004000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL		
06200005000000	EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.		
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO		

SIGUIENTE:

- 06200006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 06200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 06200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 06200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 06200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- 06200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 06200006000000 AL 06200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 06200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 06200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:
- 06200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 06200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 06200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 06200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**DEDUCCIONES (I.S.R.)**

- 06200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D159000 A 06D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS

CORRESPONDIENTES.

06200019000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

06200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D165000 A 06D194000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.

06200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

06200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)

06200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)

06200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)

06200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)

06200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

06200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)**

06200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA

DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D303000 AL 06D305000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

06200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

06200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D306000 A 06D311000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.

06200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

06210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

06210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

06210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE

EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:

06210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN

06210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA

06210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 06130105000000 Y/O 06130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

06210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 06210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

06210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL

06210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

06210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

06210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 06210011000000 A 06210028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 06130032000000 DEL ANEXO 13

06210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.

06210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.

06210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.

06210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

06210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

06210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

06210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.

06210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.

06210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.

- 06210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 06210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 06210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 06210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 06210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 06210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 06210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 06210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) .
- 06210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN

LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76
FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA)

06210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL
CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS
DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA
LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR) .

06210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA
SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

06210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS
TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE
REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

06210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME
SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL
CONTRIBUYENTE.

06210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA
LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

06210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES
RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

06210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES
RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

06210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO
EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 2019

06210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019,
MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD
EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO
76 FRACCION XII DE LA LISR)**

06210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR
DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE
DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y
DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA
ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE
CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO

**PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES
COMPARABLES**

- 06210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 06210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 06210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 06210040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 06210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 06210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 06D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 06210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 06130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 06210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 06210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 06130068000000 Y/O 06130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN

EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS ***

06210050000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
06210051000000	OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
06210052000000	EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

D. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION		
CONTRIBUYENTE:		
05A000000	RFC	
05A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
05A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
05A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
05A004000	COLONIA O LOCALIDAD:	
05A005000	CODIGO POSTAL:	
05A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
05A007000	CIUDAD O POBLACION:	
05A008000	TELEFONO:	
05A009000	CORREO ELECTRONICO:	
05A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
05A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:		
DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.		

05A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

05B000000	RFC
05B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
05B002000	CURP:
05B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
05B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
05B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
05B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
05B007000	CODIGO POSTAL:
05B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
05B009000	CIUDAD O POBLACION:
05B010000	TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
05B011000	CORREO ELECTRONICO:
05B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
05B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
05B014000	NOMBRE DEL DESPACHO:
05B015000	RFC DEL DESPACHO:
05B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

05B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

05C000000	RFC:
05C00105600	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
05C002000	NACIONAL

05C003000	EXTRANJERO:
05C004000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
05C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:
05C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
05C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
05C008000	CODIGO POSTAL:
05C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
05C010000	CIUDAD O POBLACION:
05C011000	TELEFONO
05C012000	CORREO ELECTRONICO:
05C013000	NUMERO DE ESCRITURA
05C014000	NUMERO DE NOTARIA
05C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
05C016000	FECHA DEL PODER
05C017000	FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

05C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

05D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
05D001000	ADMINISTRACION:
05D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
05D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
05D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
05D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 05D002000, 05D003000 Y 05D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
05D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
05D007000	PRIMER DICTAMEN

05D008000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
05D009000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
05D010000	EMPRESA FILIAL
05D011000	EMPRESA SUBSIDIARIA
05D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
05D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
05D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
05D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
05D016000	TIPO DE OPINION
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
05D017000	RFC 1
05D018000	RFC 2
05D019000	RFC 3
05D020000	RFC 4
05D021000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

05D022000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
05D023000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
05D024000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
05D025000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
05D026000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
05D027000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)

OTROS ASPECTOS

05D028000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y

	ADUANERAS
05D029000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
05D030000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:
05D031000	SE TRATA DE:
05D032000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
05D033000	NÚMERO DE OFICIO 1
05D034000	FECHA DEL OFICIO 1
05D035000	NÚMERO DE OFICIO 2
05D036000	FECHA DEL OFICIO 2
05D037000	NÚMERO DE OFICIO 3
05D038000	FECHA DEL OFICIO 3
05D039000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
05D040000	NUMERO DE RESOLUCION 1
05D041000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
05D042000	NUMERO DE RESOLUCION 2
05D043000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
05D044000	NUMERO DE RESOLUCION 3
05D045000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
05D046000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
05D047000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
05D048000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
05D049000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE
05D050000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
05D051000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
05D052000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)

05D053000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
05D054000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
05D055000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
05D056000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

05D057000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
05D058000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
05D059000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)
05D060000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

05D061000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
05D062000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
05D063000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
05D064000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
05D065000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
05D066000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
05D067000	(ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
05D068000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
05D069000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
05D070000	HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

- 05D071000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
- 05D072000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 05D073000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 05D074000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 05D075000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 05D076000 EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 05D077000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 05D078000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 05D079000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 05D080000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 05D081000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 05D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 05D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 05D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 05D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 05D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 05D087000 EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 05D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE

PERSONAL (OUTSOURCING)

EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)

05D088000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
05D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
05D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
05D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
05D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)

05D093000 OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
05D094000 LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
05D095000 MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

05D096000 LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
05D097000 LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

05D098000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
05D099000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
05D100000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D101000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D102000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

05D103000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

05D104000 DIARIO
05D105000 MAYOR
05D106000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
05D107000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

05D108000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)

05D109000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)

05D110000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO

05D111000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

05D112000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS

NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

05D113000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)

05D114000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)

05D115000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)

05D116000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR).

05D117000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE

	OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
05D118000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
05D119000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
05D120000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
05D121000	OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
05D122000	EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
05D123000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
05D124000	PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
05D125000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

05D126000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
05D127000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
05D128000	ES PARTE RELACIONADA
05D129000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
05D130000	ES PARTE RELACIONADA
05D131000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
05D132000	ES PARTE RELACIONADA
05D133000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
05D134000	ES PARTE RELACIONADA
05D135000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
05D136000	ES PARTE RELACIONADA
05D137000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
05D138000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
05D139000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES

	ENAJENADAS
05D140000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
05D141000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
05D142000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
05D143000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

05D144000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
05D145000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
05D146000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
05D147000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
05D148000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
05D149000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
05D150000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES EN SUS DEDUCCIONES:

05D151000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IX DE LA LISR)
05D152000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA O DE REGALÍAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TÉCNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN X DE LA LISR)
05D153000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICIÓN O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CRÉDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIII DE LA LISR)
05D154000	EN EL CASO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE, SE

- CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 05D155000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020)
- 05D156000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 05D157000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 05D158000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 05D159000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 05D160000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 05D161000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 05D162000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 05D163000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
- 05D164000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)
- 05D165000 REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
- 05D166000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
- 05D167000 LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL, COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
- 05D168000 EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.

05D169000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

05D170000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

05D171000 FUSIONANTE: RFC

05D172000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

05D173000 FUSIONADA 1: RFC

05D174000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D175000 FUSIONADA 2: RFC

05D176000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D177000 FUSIONADA 3: RFC

05D178000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D179000 FUSIONADA 4: RFC

05D180000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D181000 FUSIONADA 5: FC

05D182000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D183000 FUSIONADA 6: RFC

05D184000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D185000 FUSIONADA 7: RFC

05D186000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D187000 FUSIONADA 8: RFC

05D188000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D189000 FUSIONADA 9: RFC

05D190000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D191000 FUSIONADA 10: RFC

05D192000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

05D193000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

05D194000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION

05D195000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
	PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:
05D196000	ESCINDIDA 1: RFC
05D197000	VALOR ACTIVO:
05D198000	VALOR PASIVO:
05D199000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D200000	ESCINDIDA 2: RFC
05D201000	VALOR ACTIVO:
05D202000	VALOR PASIVO:
05D203000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D204000	ESCINDIDA 3: RFC
05D205000	VALOR ACTIVO:
05D206000	VALOR PASIVO:
05D207000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D208000	ESCINDIDA 4: RFC
05D209000	VALOR ACTIVO:
05D210000	VALOR PASIVO:
05D211000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D212000	ESCINDIDA 5: RFC
05D213000	VALOR ACTIVO:
05D214000	VALOR PASIVO:
05D215000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D216000	ESCINDIDA 6: RFC
05D217000	VALOR ACTIVO:
05D218000	VALOR PASIVO:
05D219000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D220000	ESCINDIDA 7: RFC
05D221000	VALOR ACTIVO:
05D222000	VALOR PASIVO:
05D223000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D224000	ESCINDIDA 8: RFC
05D225000	VALOR ACTIVO:
05D226000	VALOR PASIVO:
05D227000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D228000	ESCINDIDA 9: RFC

05D229000	VALOR ACTIVO:
05D230000	VALOR PASIVO:
05D231000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D232000	ESCINDIDA 10: RFC
05D233000	VALOR ACTIVO:
05D234000	VALOR PASIVO:
05D235000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
05D236000	ESCINDENTE: RFC
05D237000	VALOR ACTIVO:
05D238000	VALOR PASIVO:
05D239000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

05D240000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:

05D241000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
05D242000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
05D243000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

05D244000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
05D245000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
05D246000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
05D247000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

ACREDITAMIENTOS

05D248000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
05D249000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
05D250000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE

POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO

05D251000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
05D252000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
05D253000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
05D254000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
05D255000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
05D256000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
05D257000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
05D258000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
05D259000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
05D260000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

05D261000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
05D262000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
05D263000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
05D264000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
05D265000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
05D266000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
05D267000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
05D268000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
05D269000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A

REFIPRES
05D270000 MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A
REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS
DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

05D271000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE
CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO,
FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
05D272000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL
DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE
2013
05D273000 APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACION.
EN CASO AFIRMATIVO:
05D274000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE
ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN
TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
05D275000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR
UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
05D276000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL
DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE
2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

05D277000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05D278000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA
DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y
EXENTOS.
05D279000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE
SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL
ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

05D280000 QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL
ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE
HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS
ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

05D281000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
05D282000	INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
05D283000	DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
05D284000	REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
05D285000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

05D286000	APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

05D287000	OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 05140146000000 AL 05140174000000 DEL ANEXO 14)
05D288000	INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
05D289000	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
05D290000	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
05D291000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
05D292000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
05D293000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES

	REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D294000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
05D295000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
05D296000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:
05D297000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D298000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D299000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D300000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D301000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D302000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D303000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D304000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D305000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D306000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D307000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D308000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D309000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D310000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D311000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D312000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D313000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D314000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D315000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D316000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION

	COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D317000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D318000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D319000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D320000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D321000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D322000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D323000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D324000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D325000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D326000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D327000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D328000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D329000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D330000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
05D331000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
05D332000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
05D333000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
05D334000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
05D335000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D336000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
05D337000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31

DE DICIEMBRE DE 2018

- 05D338000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 05D339000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 05D340000 MONTO DEL BENEFICIO
- 05D341000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D342000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 05D343000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 05D344000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 05D345000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D346000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 05D347000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 05D348000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 05D349000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 05D350000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA

EL ESTÍMULO:

- 05D351000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 05D352000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 05D353000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 05D354000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D355000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 05D356000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 05D357000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 05D358000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO**
- 05D359000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D360000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D361000 (1) MONTO PAGADO
- 05D362000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D363000 (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D364000 (2) MONTO PAGADO
- 05D365000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D366000 (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D367000 (3) MONTO PAGADO
- 05D368000 (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D369000 (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D370000 (4) MONTO PAGADO
- 05D371000 (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D372000 (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D373000 (5) MONTO PAGADO
- 05D374000 (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D375000 (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

ACTIVO

05010000000000	DISPONIBILIDADES
	INVERSIONES EN VALORES
05010001000000	TITULOS PARA NEGOCIAR
05010002000000	TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05010003000000	TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
05010004000000	OTRAS INVERSIONES EN VALORES
05010005000000	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES
05010006000000	DEUDORES POR REPORTO

05010007000000	CUENTAS POR COBRAR (NETO)
05010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
05010009000000	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
05010010000000	INVERSIONES PERMANENTES
05010011000000	ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA

IMPUESTOS DIFERIDOS

05010012000000	I.S.R. DIFERIDO
05010013000000	P.T.U. DIFERIDA
05010014000000	TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

05010015000000	CARGOS DIFERIDOS
05010016000000	PAGOS ANTICIPADOS
05010017000000	INTANGIBLES
05010018000000	OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO
05010019000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
05010020000000	TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

PRESTAMOS BANCARIOS

05010021000000	DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
05010022000000	DE CORTO PLAZO
05010023000000	DE LARGO PLAZO
05010024000000	TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS

COLATERALES VENDIDOS

05010025000000	REPORTO

05010026000000 OTROS

05010027000000 TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

05010028000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

05010029000000 IMPUESTO AL ACTIVO

05010030000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

05010031000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

05010032000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS

05010033000000 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

05010034000000 IMPUESTOS LOCALES

05010035000000 CUOTAS AL SEGURO SOCIAL

05010036000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

05010037000000 APORTACIONES AL SAR

05010038000000 IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

05010039000000 OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

05010040000000 TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

05010041000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES POR PAGAR

05010042000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU
ORGANO DE GOBIERNO

05010043000000 ACREEDORES POR LIQUIDACION DE
OPERACIONES

05010044000000 ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN
EFECTIVO

05010045000000 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR
PAGAR

05010046000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

05010047000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

05010048000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

IMPUESTOS DIFERIDOS

05010049000000 I.S.R. DIFERIDO

05010050000000 P.T.U. DIFERIDA

05010051000000 TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

05010052000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

05010053000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

05010054000000 CAPITAL SOCIAL

05010055000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE
CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE
GOBIERNO

05010056000000 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

05010057000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

05010058000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO

05010059000000 TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

05010060000000 RESERVAS DE CAPITAL

05010061000000 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

05010062000000 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS
DISPONIBLES PARA LA VENTA

05010063000000 EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION

05010064000000 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS

05010065000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO

05010066000000 UTILIDAD NETA

05010067000000 PERDIDA NETA

05010068000000 TOTAL DE CAPITAL GANADO

05010069000000 TOTAL CAPITAL CONTABLE

05010070000000 TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

CUENTAS DE ORDEN

05010071000000 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

05010072000000 ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN
GARANTIA

05010073000000 COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

05010074000000 COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS POR LA
ENTIDAD

05010075000000 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

05010076000000 TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020	PARTES RELACIONADAS 2020
NOTA:	PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5.		
05020000000000	RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS		
05020001000000	INGRESOS POR INTERESES		
	MENOS:		
05020002000000	GASTOS POR INTERESES		
	MAS: MENOS :		
05020003000000	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS		
	MAS: MENOS :		
05020004000000	RESULTADO POR INTERMEDIACION		
05020005000000	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION		
05020006000000	GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION		
05020007000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO		
05020008000000	RESULTADO POR VALORIZACION		
05020009000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
05020010000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		

MENOS:

05020011000000	I.S.R. CAUSADO
05020012000000	I.S.R. DIFERIDO
05020013000000	OTROS
05020014000000	UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS
05020015000000	PERDIDA ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS

MAS: MENOS :

05020016000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
05020017000000	UTILIDAD NETA
05020018000000	PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL
CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN PESOS)**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
CAPITAL SOCIAL**

**CAPITAL
CONTRIBUIDO:
APORTACIONES
PARA FUTUROS
AUMENTOS DE
CAPITAL
FORMALIZADAS
POR SU
ORGANO DE
GOBIERNO**

05030000000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS PROPIETARIOS**

05030001000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
05030002000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
05030003000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
05030004000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO DE EJERCICIOS ANTERIORES
05030005000000	PAGO DE DIVIDENDOS
05030006000000	OTROS
05030007000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

05030008000000	UTILIDAD NETA
05030009000000	PERDIDA NETA
05030010000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05030011000000	EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION
05030012000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
05030013000000	OTROS
05030014000000	TOTAL
05030015000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES
DE LOS PROPIETARIOS**

05030016000000	SUSCRIPCION DE ACCIONES
05030017000000	CAPITALIZACION DE UTILIDADES
05030018000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
05030019000000	TRASPASO DEL RESULTADO NETO DE EJERCICIOS ANTERIORES
05030020000000	PAGO DE DIVIDENDOS
05030021000000	OTROS
05030022000000	TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

05030023000000	UTILIDAD NETA
05030024000000	PERDIDA NETA
05030025000000	RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05030026000000	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION
05030027000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
05030028000000	OTROS
05030029000000	TOTAL
05030030000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION	CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO	CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	CAPITAL GANADO: EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO	CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA	CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)

2020

2019

0504000000000	UTILIDAD NETA
05040001000000	PERDIDA NETA

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO:**

05040002000000	PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
05040003000000	DEPRECIACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
05040004000000	AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES
05040005000000	PROVISIONES
05040006000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS
05040007000000	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS
05040008000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS
05040009000000	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO
05040010000000	SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

05040011000000	CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN
05040012000000	CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES
05040013000000	CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO
05040014000000	CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)
05040015000000	CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS
05040016000000	CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS
05040017000000	CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO
05040018000000	CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS
05040019000000	COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES)
05040020000000	PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
05040021000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION
05040022000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

05040023000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
05040024000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

05040025000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS
05040026000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS
05040027000000	COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
05040028000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
05040029000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA
05040030000000	COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
05040031000000	PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN
05040032000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
05040033000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

05040034000000	COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES
05040035000000	PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL
05040036000000	PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO
05040037000000	PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS
05040038000000	COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL
05040039000000	PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL
05040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
05040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
05040042000000	INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

05040043000000	EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO
05040044000000	EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
05040045000000	EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE
05040046000000	EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO

05040047000000	OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
05040048000000	TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
05040049000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO
05040050000000	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	PARTES RELACIONADAS 2020
	RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS		
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		
05050000000000	EN ENTIDADES FINANCIERAS		
05050001000000	EN EMPRESAS DE SERVICIOS		
05050002000000	TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		
05050003000000	AJUSTES ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO		
05050004000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS		
05050005000000	TOTAL DE RESULTADO POR PARTICIPACION EN		

SUBSIDIARIAS

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

05050006000000	BANCOS
05050007000000	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA
05050008000000	OTROS

05050009000000	TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

05050010000000	POR TITULOS PARA NEGOCIAR
05050011000000	POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05050012000000	POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
05050013000000	OTROS

05050014000000	TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

05050015000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO

05050016000000	PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES

05050017000000	PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

05050018000000	DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

05050019000000	UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION
05050020000000	VALORIZACION INSTRUMENTOS INDIZADOS
05050021000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
05050022000000	OTROS

05050023000000	TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

05050024000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES

05050025000000	TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

05050026000000	INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS
	INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
05050027000000	DE CONVERSION FORZOSA
05050028000000	DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR
05050029000000	DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA
05050030000000	NO CONVERTIBLES
05050031000000	TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
05050032000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO
05050033000000	DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA
05050034000000	PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES
05050035000000	GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA
	PERDIDA POR VALORIZACION
05050036000000	PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
05050037000000	VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
05050038000000	VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
05050039000000	OTROS
05050040000000	TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION
05050041000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES
05050042000000	TOTAL DE GASTOS POR INTERESES
	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
05050043000000	PRESTAMOS RECIBIDOS
05050044000000	COLOCACION DE DEUDA
05050045000000	OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS
05050046000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

05050047000000 TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

RESULTADO POR INTERMEDIACION

RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

05050048000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

05050049000000 DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE

05050050000000 COLATERALES VENDIDOS

05050051000000 OTROS

05050052000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

05050053000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

05050054000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

05050055000000 OTROS

05050056000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO
POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

05050057000000 RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES

05050058000000 TITULOS PARA NEGOCIAR

05050059000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

05050060000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

05050061000000 OTROS

05050062000000 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE
VALORES

05050063000000 RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

COSTOS DE TRANSACCION

05050064000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

05050065000000 TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION

05050066000000 RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES
RECIBIDOS

05050067000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL
RESULTADO POR INTERMEDIACION

05050068000000 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

05050069000000 IMPUESTOS

05050070000000 OTRAS RECUPERACIONES

05050071000000 TOTAL DE RECUPERACIONES

05050072000000 COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

05050073000000 AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR
IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

QUEBRANTOS

05050074000000 FRAUDES

05050075000000 SINIESTROS

05050076000000 OTROS QUEBRANTOS

05050077000000 TOTAL DE QUEBRANTOS

05050078000000 DONATIVOS

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

05050079000000 DE BIENES INMUEBLES

05050080000000 DECREDITO MERCANTIL

05050081000000 DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION

05050082000000 DE OTROS ACTIVOS

05050083000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO
POR REVERSION DEL DETERIORO

05050084000000 INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA
ADQUISICION DE ACTIVOS

05050085000000 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y
EQUIPO

05050086000000 CANCELACION DE LA ESTIMACION POR

IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO

05050087000000	CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO
05050088000000	INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
05050089000000	PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES , MOBILIARIO Y EQUIPO
05050090000000	OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN
05050091000000	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION
05050092000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

05050093000000	BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
05050094000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
05050095000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
05050096000000	ESTIMACION POR P.T.U. DIFERIDA NO RECUPERABLE
05050097000000	TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
05050098000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
05050099000000	HONORARIOS
05050100000000	RENTAS
05050101000000	GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD
05050102000000	IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS

05050103000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
05050104000000	GASTOS EN TECNOLOGIA
05050105000000	DEPRECIACIONES
05050106000000	AMORTIZACIONES
05050107000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
05050108000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
05050109000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
05050110000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
05050111000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
05050112000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
05050113000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
05050114000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
	COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
05050115000000	BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO
	BENEFICIOS POR TERMINACION
05050116000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA RESTRUCTURACION
05050117000000	BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE RESTRUCTURACION

05050118000000 TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION

BENEFICIOS AL RETIRO

05050119000000 PENSIONES

05050120000000 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

05050121000000 OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO

05050122000000 TOTAL DE BENEFICIOS AL RETIRO

05050123000000 TOTAL DE COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

05050124000000 OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

05050125000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

05050126000000 TOTAL DE GASTOS DE ADMNISTRACION Y PROMOCION

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PARTES NO
RELACIONADAS 2020**

2019

**PARTES RELACIONADAS
2019**

**PARTES NO
RELACIONADAS 2019**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**ACUMULABLES O
DEDUCIBLES PARA ISR:
2020**

**ACUMULABLES O
DEDUCIBLES PARA ISR:
2019**

**NO ACUMULABLES O NO
AFECTOS AL ISR
(INGRESOS) NO
DEDUCIBLES (GASTOS)
PARA ISR: 2020**

**NO ACUMULABLES O NO
AFECTOS AL ISR
(INGRESOS) NO
DEDUCIBLES (GASTOS)
PARA ISR: 2019**

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL
CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN
SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)**

**BASE
GRAVABLE**

**TASA, TARIFA O
CUOTA**

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

05060000000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

05060001000000 OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.

05060002000000 I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO

05060003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
05060004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
05060005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
05060006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
05060007000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
05060008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
05060009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019
05060010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018
05060011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
05060012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
05060013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
05060014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
05060015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
05060016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
05060017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
05060018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
05060019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
05060020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
05060021000000	OTROS ESTIMULOS
05060022000000	TOTAL DE ESTIMULOS

05060023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
05060024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
05060025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
05060026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
05060027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
05060028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
05060029000000	DIFERENCIA A CARGO
05060030000000	DIFERENCIA A FAVOR
05060031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
05060032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
05060033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
05060034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
05060035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
05060036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

05060037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
05060038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
05060039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

05060040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
05060041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
05060042000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
05060043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)

05060044000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
05060045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
05060046000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
05060047000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
05060048000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
05060049000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
05060050000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
05060051000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
05060052000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
05060053000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
05060054000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
05060055000000	IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
05060056000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)	
05060057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
05060058000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO

05060059000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS
DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS
MESES DEL EJERCICIO

05060060000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA
FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16
DE LA LIF 2020

05060061000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA
FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16
DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

05060062000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

05060063000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

05060064000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

05060065000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.

05060066000000 APORTACIONES AL INFONAVIT

05060067000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

05060068000000 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
(CNBV)

05060069000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)

05060070000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)

05060071000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

05060072000000 POR SALARIOS

05060073000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.

05060074000000 PREMIOS

05060075000000 HONORARIOS AL 10%

05060076000000 ARRENDAMIENTO AL 10%

05060077000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%

05060078000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL

05060079000000	INTERESES AL 20%
05060080000000	COMISIONES
05060081000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
05060082000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
05060083000000	OTROS
05060084000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

05060085000000	SALARIOS AL 15%
05060086000000	SALARIOS AL 30%
05060087000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
05060088000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
05060089000000	HONORARIOS AL 25%
05060090000000	REGALIAS AL 5%
05060091000000	REGALIAS AL 10%
05060092000000	REGALIAS AL 25%
05060093000000	REGALIAS AL 35%
05060094000000	ASISTENCIA TECNICA
05060095000000	MEDIACIONES
05060096000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
05060097000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
05060098000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
05060099000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
05060100000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
05060101000000	PREMIOS
05060102000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
05060103000000	INTERESES AL 4.9%
05060104000000	INTERESES AL 10%
05060105000000	INTERESES AL 15%
05060106000000	INTERESES AL 21%
05060107000000	INTERESES AL 35%
05060108000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
05060109000000	ENAJENACION DE ACCIONES
05060110000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
05060111000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
05060112000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
05060113000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
05060114000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS

05060115000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
05060116000000	OTROS
05060117000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

05060118000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
05060119000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
05060120000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
05060121000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
05060122000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
05060123000000	OTROS
05060124000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

05060125000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
05060126000000	OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS****COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:****A VALOR HISTORICO DE:**

05060127000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05060128000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05060129000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

05060130000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05060131000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05060132000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:

05060133000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
05060134000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
05060135000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

05060136000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

05060137000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05060138000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05060139000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO**6.1.- DECLARATORIA****EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.****PARTE I****CONCEPTO****DATOS A PROPORCIONAR****7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)****IMPORTE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL
DICTAMINADO****IMPORTE
PROVENIENTE
DE EJERCICIOS
ANTERIORES****IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO
SUJETO
O DIRECTO**

05070000000000	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
05070001000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

05070002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y
EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

05070003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

05070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN
SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO**

05070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

05070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

05070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)**

05070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

05070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

05070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

05070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

05070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

05070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

05070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

05070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

05070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

05070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

05070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

05070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE
VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES
DE:

05070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

05070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

05070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

05070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A

RESIDENTES EN MEXICO

05070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

05070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

05070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

05070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

05070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

05070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

05070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIASL**

05070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

05070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

05070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

05070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

05070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

05070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

05070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

05080000000000 UTILIDAD NETA

05080001000000	PERDIDA NETA
	MAS-MENOS:
05080002000000	EFEECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10
05080003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
05080004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
05080005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA
05080006000000	PERDIDA NETA HISTORICA
	MAS:
05080007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	MAS:
05080008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
05080009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
05080010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
05080011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
05080012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
05080013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
05080014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
05080015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS
05080016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
05080017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
05080018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
05080019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO EN EL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)
05080020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

05080021000000 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

05080022000000 AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
05080023000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
05080024000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES
Y/O INTANGIBLES
05080025000000 UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
05080026000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO
Y EQUIPO
05080027000000 UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES
05080028000000 INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE
COBRADOS
05080029000000 ANTICIPO DE CLIENTES
05080030000000 UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
05080031000000 UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
05080032000000 AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
05080033000000 OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

05080034000000 TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

05080035000000 I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES
05080036000000 PARTICIPACION DE PERSONAL EN LAS UTILIDADES
05080037000000 DEPRECIACION CONTABLE
05080038000000 PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE
INMUEBLES
05080039000000 PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE
ACCIONES Y/O INTANGIBLES
05080040000000 HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS
NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
05080041000000 ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE
VALORES
05080042000000 PERDIDA EN PARTICIPACION PATRIMONIAL DE
SUBSIDIARIAS
05080043000000 INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL
VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O
NO
05080044000000 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
05080045000000 MULTAS
05080046000000 PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE
MOBILIARIO Y EQUIPO
05080047000000 AMORTIZACION CONTABLE
05080048000000 PROVISIONES
05080049000000 PERDIDA CAMBIARIA CONTABLE
05080050000000 ESTIMACIONES

05080051000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
05080052000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
05080053000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
05080054000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
05080055000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
05080056000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
05080057000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

05080058000000	I.S.R. CAUSADOS
05080059000000	P.T.U. CAUSADOS
05080060000000	DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE
05080061000000	HONORARIOS
05080062000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R.
05080063000000	ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES
05080064000000	OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION
05080065000000	INTERESES PAGADOS

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:**

05080066000000	DEPRECIACIONES
05080067000000	AMORTIZACIONES

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

05080068000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
05080069000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
05080070000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES
05080071000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES
05080072000000	DEPRECIACION FISCAL
05080073000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
05080074000000	CARGOS A PROVISIONES
05080075000000	CARGOS A ESTIMACIONES
05080076000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
05080077000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE

	PAGADOS
05080078000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
05080079000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
05080080000000	AMORTIZACION FISCAL
05080081000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
05080082000000	GASTOS POR COLOCACION DE TITULOS Y ACCIONES
05080083000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
05080084000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
05080085000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR
05080086000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
05080087000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
05080088000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
05080089000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
05080090000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
05080091000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
05080092000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

05080093000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS
05080094000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES
05080095000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
05080096000000	UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE
05080097000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
05080098000000	CANCELACION DE PROVISIONES
05080099000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
05080100000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
05080101000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
05080102000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES
05080103000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
05080104000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
05080105000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
05080106000000	RECUPERACION DE GASTOS CONSIDERADOS NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES

05080107000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
05080108000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
05080109000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

05090000000000 (ESPECIFICAR)

05090001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS	CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF)	TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)	SUMATORIA DE NOCIONALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MERCADO	NOMBRE DEL MERCADO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO	PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD POR CONTRAPARTE	PERDIDA POR CONTRAPARTE	EFFECTO NETO	PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS	PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS	DESTINO DEL PRESTAMO	MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE
RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

05120000000000 (ESPECIFICAR)

05120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

05120002000000 (ESPECIFICAR)

05120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS"	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO

**ESPECIFIQUE
CONCEPTO****INFORMACION
ADICIONAL DE QUE
CONTRIBUCIONES
ÚNICAS Y VALIOSA
SE TRATAN****PARTE III****DATOS A PROPORCIONAR**

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

05130000000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
05130001000000	SERVICIOS
05130002000000	OTROS (ESPECIFICAR)
05130003000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMO QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.
05130004000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
05130005000000	CAMPO 1
05130006000000	CAMPO 2

05130007000000	CAMPO 3
05130008000000	CAMPO 4
05130009000000	CAMPO 5
05130010000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
05130011000000	CAMPO 1
05130012000000	CAMPO 2
05130013000000	CAMPO 3
05130014000000	CAMPO 4
05130015000000	CAMPO 5
05130016000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
05130017000000	CAMPO 1
05130018000000	CAMPO 2
05130019000000	CAMPO 3
05130020000000	CAMPO 4
05130021000000	CAMPO 5
05130022000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
05130023000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
05130024000000	NUMERO DE OFICIO
05130025000000	FECHA DEL OFICIO
05130026000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
05130027000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
05130028000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
05130029000000	NUMERO DE OFICIO
05130030000000	FECHA DEL OFICIO
05130031000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
05130032000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
05130033000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION

INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

05130034000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

05130035000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA
REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**

05130036000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE
05130033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

05130037000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA
DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII
DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES
CON PARTES RELACIONADAS:

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA
INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76
FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE
ASESORARON EN SU FORMULACION.**

ELABORADORES

05130038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1

05130039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2

05130040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

05130041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1

05130042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2

05130043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON
FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF**

ASESORES FISCALES

05130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1

05130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2

05130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

- 05130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 05130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 05130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 05130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 05130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN
- 05130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 05130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, DEL CONTRIBUYENTE SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 05130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS
- 05130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES
- 05130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 05130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES”

CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 05130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
- 05130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
- 05130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
- 05130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 05130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 05130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
- 05130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
- 05130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 05130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 05130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

INTERESES CON PARTES RELACIONADAS CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

- 05130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 05130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 05130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA

LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS

- 05130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 05130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 05130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 05130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 05130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 05130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 05130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 05130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 05130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 05130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 05130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 05130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 05130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 05130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 05130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION

DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES
RELACIONADAS

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO
DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE
NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**

05130086000000	INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
05130087000000	INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
05130088000000	NOMBRE DE LA EMISORA
05130089000000	RFC O TAX ID DE LA EMISORA
05130090000000	INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
05130091000000	NOMBRE DEL ADQUIRENTE
05130092000000	RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
05130093000000	PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
05130094000000	FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
05130095000000	AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
05130096000000	MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES
RELACIONADAS**

05130097000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
05130098000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
05130099000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
05130100000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
05130101000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
05130102000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
05130103000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
05130104000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

05130105000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130106000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130107000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130108000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130109000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
05130110000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
05130111000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130112000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
05130113000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

05130114000000	REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
05130115000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
05130116000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
05130117000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
05130118000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
05130119000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
05130120000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
05130121000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
05130122000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
05130123000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

- 05130124000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 05130125000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 05130126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 05130127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 05130128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

- 05130129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 05130130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 05130131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 05130132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 05130133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 05130134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 05130135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 05130136000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DE 2019
- 05130137000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 05130138000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
- 05130139000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 05130140000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

05130141000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DE 2019

05130142000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

05130143000000 REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE
ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

05130144000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS
MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE

05130145000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS
MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE

05130146000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS
GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION
FRONTERIZA NORTE

05130147000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS
QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA
REGION FRONTERIZA NORTE

05130148000000 PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL
ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM)
INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

05130149000000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A
LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO
VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y
ADUANERAS

05130150000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)**

IMPORTE

DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE

05140000000000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR
MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO
REPRESENTANTE LEGAL**

05140001000000 ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA

05140002000000 NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL

INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:

05140003000000 RFC 1

05140004000000 RFC 2

05140005000000 RFC 3

05140006000000 RFC 4

05140007000000 RFC 5

05140008000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL

INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

05140009000000 NOMBRE 1

05140010000000 NOMBRE 2

05140011000000 NOMBRE 3

05140012000000 NOMBRE 3

05140013000000 NOMBRE 5

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

05140014000000 PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO

05140015000000 PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

05140016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

05140017000000 RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**

**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

05140018000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA

05140019000000 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA

05140020000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE

05140021000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO

	FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
05140022000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 05140020000000 ENTRE EL INDICE 05140021000000)
	POR:
05140023000000	MONTO DE \$20,000,000.00
05140024000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 05140022000000 POR EL INDICE 05140023000000)

INTERESES NETOS

05140025000000	TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
	MENOS:
05140026000000	INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
05140027000000	TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
05140028000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
05140029000000	INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

05140030000000	UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL
	MAS:
05140031000000	TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
05140032000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
05140033000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
05140034000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
05140035000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
05140036000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

05140037000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
05140038000000	TASA 30%
05140039000000	LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

05140040000000	INTERESES NETOS
	MENOS:
05140041000000	LIMITE INTERESES NETOS
05140042000000	INTERESES NO DEDUCIBLES

05140043000000	SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,

**DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS
MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA
RENTA**

05140044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05140045000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
05140046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
05140047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
05140048000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
05140049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
05140050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
05140051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
05140052000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
05140053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
05140054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
05140055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
05140056000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
05140057000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
05140058000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES CUFIN NI DE CUFINRE
05140059000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
05140060000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
05140061000000	SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR
05140062000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
05140063000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS

EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
05140064000000 MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS
EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

05140065000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

05140066000000 CAMPO 1
05140067000000 CAMPO 2
05140068000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

05140069000000 (ESPECIFICAR)
05140070000000 (ESPECIFICAR)
05140071000000 (ESPECIFICAR)

05140072000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA
EXTRANJERA**

05140073000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

05140074000000 CAMPO 1
05140075000000 CAMPO 2
05140076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

05140077000000 (ESPECIFICAR)
05140078000000 (ESPECIFICAR)
05140079000000 (ESPECIFICAR)

05140080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR

PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014
A 2020**

05140081000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:
05140082000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO MENOS:
05140083000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
05140084000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
05140085000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
05140086000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.) IGUAL:
05140087000000	RESULTADO POSITIVO
05140088000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.) MAS:
05140089000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS.
05140090000000	DIVIDENDOS COBRADOS MENOS:
05140091000000	DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

05140092000000	(ESPECIFICAR)
05140093000000	(ESPECIFICAR)
05140094000000	(ESPECIFICAR)
05140095000000	(ESPECIFICAR)
05140096000000	(ESPECIFICAR)
05140097000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020
05140098000000	SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001
A 2013**

05140099000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS:

05140100000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
05140101000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
05140102000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

05140103000000 (ESPECIFICAR)
05140104000000 (ESPECIFICAR)
05140105000000 (ESPECIFICAR)
05140106000000 (ESPECIFICAR)
05140107000000 (ESPECIFICAR)

05140108000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS
ANTERIORES A 2000**

05140109000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
05140110000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
05140111000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
05140112000000 ACTUALIZACION POR INFLACION
05140113000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

05140114000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
05140115000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
05140116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

05140117000000 (ESPECIFICAR)
05140118000000 (ESPECIFICAR)
05140119000000 (ESPECIFICAR)
05140120000000 (ESPECIFICAR)
05140121000000 (ESPECIFICAR)

05140122000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

05140123000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
05140124000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
05140125000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
05140126000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES
05140127000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

05140128000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
05140129000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

05140130000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
05140131000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
05140132000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
05140133000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
05140134000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
05140135000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
05140136000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
05140137000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
05140138000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
05140139000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

05140140000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
05140141000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
05140142000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

05140143000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE

APLICA EL CONTRIBUYENTE

**NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL
INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION
EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**

- 05140144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS
DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE
INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL
CONTRIBUYENTE
- 05140145000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA
CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL
CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O
ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O
UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 05140146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 05140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:
- 05140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 05140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO
CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER
OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 05140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA

SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

- 05140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 05140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
ENTRE:
- 05140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 05140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)

- 05140161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- 05140162000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140163000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

	MENOS:
05140164000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
05140165000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
	MENOS:
05140166000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
	ENTRE:
05140167000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
	IGUAL:
05140168000000	PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

05140169000000	ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")
05140170000000	INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
	ENTRE:
05140171000000	TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL
	IGUAL:
05140172000000	PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
05140173000000	RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 05140169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 05140172000000
05140174000000	CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**NUMERO DE
IDENTIFICACION
FISCAL**

**TIPO DE
OPERACIÓN**

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

05150000000000 (ESPECIFICAR)

05150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

05150002000000 (ESPECIFICAR)

05150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**EN CASO DE QUE EN LA
COLUMNA "TIPO DE
OPERACION", HAYA
SELECCIONADO
ALGUNO DE LOS
CONCEPTOS DE "OTROS
INGRESOS" U "OTROS
PAGOS", ESPECIFIQUE
CONCEPTO**

PAIS DE RESIDENCIA

**MÉXICO TIENE UN
ACUERDO AMPLIO DE
INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN CON EL
PAÍS DE LA COLUMNA
ANTERIOR (SI O NO)**

**MONTO DE LA
OPERACIÓN**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**INDIQUE SI ES PARTE
RELACIONADA (SI O NO)**

**EFFECTUO RETENCION Y
ENTERO POR ESTA
OPERACIÓN (SI O NO)**

TASA

**I.S.R. POR RETENCION
DETERMINADO POR
AUDITORIA**

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
ACTIVOS FIJOS			
05160000000000	CONSTRUCCIONES		
05160001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
05160002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS		
05160003000000	FERROCARRILES		
05160004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		
05160005000000	AVIONES		
05160006000000	EMBARCACIONES		
05160007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES		
05160008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO		
05160009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES		
05160010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)		
05160011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS		
05160012000000	EQUIPO DE COMPUTO		
05160013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL		
05160014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS		
05160015000000	COMUNICACIONES SATELITALES		
05160016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)		
05160017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		
05160018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE		
05160019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO		
05160020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE		

	HIDROCARBUROS
05160021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
05160022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
05160023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
05160024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
05160025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

05160026000000	PATENTES
05160027000000	MARCAS REGISTRADAS
05160028000000	REGALIAS
05160029000000	GASTOS DE INSTALACION
05160030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
05160031000000	CONCESIONES
05160032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
05160033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

05160034000000	(ESPECIFICAR)
05160035000000	SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS
05160036000000	TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE	NUMERO DE IDENTIFICACION	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL

2020 (CIFRAS EN PESOS

FISCAL

31 DE
DICIEMBRE DE
2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

05170000000000 (ESPECIFICAR)

05170001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

05170002000000 (ESPECIFICAR)

05170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

05180000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
05180001000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
05180002000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
	NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES
05180003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
05180004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
05180005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
05180006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
05180007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO

05180008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
05180009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
05180010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
05180011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 05180008000000 AL 05180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.

05180012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 05180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

05180013000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D2610000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

05190000000000	(ESPECIFICAR)
05190001000000	TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

05190002000000 (ESPECIFICAR)

05190003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)	TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL	TIPO DE OPERACIÓN	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE	INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN	TASA PREFERENCIAL POR TRATADO	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

05200000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.
05200001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL

- CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.
- 05200002000000 DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL**
- 05200003000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- 05200004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 05200005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 05200006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 05200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 05200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 05200006000000 AL 05200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 05200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:**

- 05200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 05200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 05200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 05200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 05200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**DEDUCCIONES (I.S.R.)**

- 05200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D151000 A 05D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 05200019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 05200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D165000 A 05D168000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.
- 05200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 05200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 05200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 05200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)
- 05200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES

FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)

05200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

05200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

05200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D277000 A 05D279000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

05200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

05200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INDICE 05D280000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.

05200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

05200032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D281000 A 41D285000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.

05200033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

- 05210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
- EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**
- 05210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 05210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 05210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 05130105000000 Y/O 05130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 05210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 05210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

- 05210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 05210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 05210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 05210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

**NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES
05210011000000 A 05210028000000 SOLO SE
CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE
"SI" EN EL RENGLON 05130032000000 DEL ANEXO 13**

- 05210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 05210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 05210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 05210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 05210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 05210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 05210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 05210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 05210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 05210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 05210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA

- 05210027000000 SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 05210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)

- 05210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 05210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 05210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 05210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

- 05210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 05210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- 05210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020

- 05210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES

- RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019
- 05210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES
RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019
- 05210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO
EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 05210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019,
MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD
EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO
76 FRACCION XII DE LA LISR)**

- 05210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR
DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE
DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y
DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA
ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE
CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO
PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES
COMPARABLES
- 05210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE
COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES
RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O
GASTO
- 05210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA
EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA
SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA
EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA
SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 05210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN
EL INDICE 05210040000000 LA APLICACION DE LOS
METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS
TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 05210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI
REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA
REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE,
O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 05210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE
05D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICO
QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL

ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

05210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 05130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 11 DE LA LISR)

05210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 05130068000000 Y/O 05130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

05210050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05210051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

05210052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

E. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION**CONTRIBUYENTE:**

08A000000 RFC
08A001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:
08A002000 ENTIDAD FEDERATIVA:
08A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
08A004000 COLONIA O LOCALIDAD:
08A005000 CODIGO POSTAL:
08A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
08A007000 CIUDAD O POBLACION:
08A008000 TELEFONO:
08A009000 CORREO ELECTRONICO:

08A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
08A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

08A012000 RAZON O DENOMINACION SOCIAL
08A013000 DOMICILIO:
08A014000 PAIS DE RESIDENCIA
08A015000 NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL
08A016000 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN
ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES
QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE
ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE
ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION
COMPROBATORIA.

08A017000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

08B000000 RFC
08B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S))
08B002000 CURP:

08B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
08B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
08B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
08B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
08B007000	CODIGO POSTAL:
08B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
08B009000	CIUDAD O POBLACION:
08B010000	TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
08B011000	CORREO ELECTRONICO:
08B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
08B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:
08B014000	NOMBRE DEL DESPACHO:
08B015000	RFC DEL DESPACHO:
08B016000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

**DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE
DICTAMINO:**

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

08B017000	NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

08C000000	RFC:
08C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
08C002000	NACIONAL
08C003000	EXTRANJERO:
08C004000	CURP:
	DOMICILIO FISCAL:
08C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:
08C006000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
08C007000	COLONIA O LOCALIDAD:
08C008000	CODIGO POSTAL:
08C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
08C010000	CIUDAD O POBLACION:

08C011000	TELEFONO
08C012000	CORREO ELECTRONICO:
08C013000	NUMERO DE ESCRITURA
08C014000	NUMERO DE NOTARIA
08C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
08C016000	FECHA DEL PODER
08C017000	FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

08C018000	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

08D000000	AUTORIDAD COMPETENTE:
08D001000	ADMINISTRACION:
08D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
08D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
08D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
08D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 08D002000, 08D003000 Y 08D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
08D006000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION
08D007000	RFC DEL ASOCIANTE EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION
08D008000	PRIMER DICTAMEN
08D009000	ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA
08D010000	INDUSTRIA MAQUILADORA
08D011000	REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION
08D012000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

08D013000	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
08D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
08D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
08D016000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
08D017000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
08D018000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:
08D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 080600000000000 AL 080600300000000 DEL ANEXO 6)
08D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 080600000000000 AL 080600300000000 DEL ANEXO 6)
08D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 080600000000000 AL 080600300000000 DEL ANEXO 6)
08D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08060031000000 AL 080600400000000 DEL ANEXO 6)
08D023000	TIPO DE OPINION
08D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 080400000000000 AL 080400500000000 DEL ANEXO 4)
08D025000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08040051000000 AL 080400890000000 DEL ANEXO 4)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
08D026000	RFC 1
08D027000	RFC 2
08D028000	RFC 3
08D029000	RFC 4
08D030000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

08D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
08D032000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 08D037000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 15 Y 16)
08D033000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
08D034000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
08D035000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
08D036000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
08D037000	INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA INDIQUE LO SIGUIENTE:
08D038000	NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
08D039000	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
08D040000	PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
08D041000	IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.
08D042000	INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
08D043000	LA CONTRIBUYENTE CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
08D044000	EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

OTROS ASPECTOS

08D045000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
08D046000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
08D047000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO

	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:
08D048000	SE TRATA DE:
08D049000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
08D050000	NÚMERO DE OFICIO 1
08D051000	FECHA DEL OFICIO 1
08D052000	NÚMERO DE OFICIO 2
08D053000	FECHA DEL OFICIO 2
08D054000	NÚMERO DE OFICIO 3
08D055000	FECHA DEL OFICIO 3
08D056000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
08D057000	NUMERO DE RESOLUCION 1
08D058000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
08D059000	NUMERO DE RESOLUCION 2
08D060000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
08D061000	NUMERO DE RESOLUCION 3
08D062000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
08D063000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
08D064000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
08D065000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
08D066000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE
08D067000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
08D068000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
08D069000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
08D070000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
08D071000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
08D072000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL

08D073000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

08D074000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE
TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO
DEBE LLENAR EL ANEXO 12)

08D075000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN
CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)

08D076000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL
ANEXO 18)

08D077000 MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN
MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO
AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)

08D078000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL
EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL
ANEXO 21)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

08D079000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

08D080000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF),
ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES

08D081000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

08D082000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

08D083000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

08D084000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

08D085000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)

08D086000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL AUDITADO

08D087000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
(ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)

08D088000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y
OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

08D089000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION
VIII RCFF)

08D090000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)

08D091000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)

08D092000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

08D093000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS

08D094000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)

08D095000 SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27)

08D096000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

08D097000 TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

08D098000 EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)

08D099000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO

08D100000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF

08D101000 REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL

08D102000 TIENE EMPLEADOS

EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:

08D103000 NÚMERO DE TRABAJADORES

08D104000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS

08D105000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS

08D106000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO

08D107000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
08D108000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
08D109000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
08D110000	EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 08D108000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
08D111000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
08D112000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
08D113000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
08D114000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
08D115000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
	OBTUVO INGRESOS POR:
08D116000	ENAJENACION DE BIENES
08D117000	PRESTACION DE SERVICIOS
08D118000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
08D119000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO
08D120000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES
08D121000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
08D122000	(ESPECIFICAR)
08D123000	(ESPECIFICAR)
08D124000	(ESPECIFICAR)
08D125000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
08D126000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
08D127000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

08D128000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
08D129000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS
O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 08D130000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
- 08D131000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
- 08D132000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D133000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D134000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D135000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

- 08D136000 DIARIO
- 08D137000 MAYOR
- 08D138000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
- 08D139000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

- 08D140000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
- 08D141000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
- 08D142000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS

**NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE
EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

- 08D143000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
- 08D144000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
- 08D145000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LISR O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR)
- 08D146000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
- 08D147000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
- 08D148000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 08D149000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 08D150000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 08D151000 DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
- 08D152000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR
CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE
ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS
DISPOSICIONES FISCALES

08D153000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D154000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D155000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LISR)
08D156000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR)
08D157000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
08D158000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
08D159000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LISR)
08D160000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
08D161000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
08D162000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D163000	LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D164000	LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS POR OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MISMA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D165000	INGRESOS QUE OBTENGA LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES INCURRIDAS PARA SU OBTENCION (ARTICULO 2 DE LA LISR).
08D166000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO

SIGUIENTE:

08D167000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
08D168000	ES PARTE RELACIONADA
08D169000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
08D170000	ES PARTE RELACIONADA
08D171000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
08D172000	ES PARTE RELACIONADA
08D173000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
08D174000	ES PARTE RELACIONADA
08D175000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
08D176000	ES PARTE RELACIONADA
08D177000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
08D178000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
08D179000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
08D180000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
08D181000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
08D182000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
08D183000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

08D184000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
08D185000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
08D186000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
08D187000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
08D188000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
08D189000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
08D190000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

08D191000	PARA EL CASO DE GASTOS A PRORRATA, CUANDO LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO CUALQUIER ENTIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PERSONA MORAL PARA EFECTOS IMPOSITIVOS EN SU PAÍS, QUE HAYAN TENIDO UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS

- PERMANENTES EN EL PAIS, HAYAN RESIDIDO EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO HAYA TENIDO EN VIGOR DURANTE EL EJERCICIO UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y SE HAYAN DEDUCIDO LOS GASTOS QUE SE PRORRATEARON CON LA OFICINA CENTRAL O SUS ESTABLECIMIENTOS, SIEMPRE QUE TANTO LA OFICINA CENTRAL COMO EL ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE SE REALIZO LA EROGACION, HAYAN RESIDIDO TAMBIEN EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENIA EN VIGOR UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D192000 NO SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS REMESAS QUE EFECTUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE UBICADO EN MEXICO A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO DE ESTA EN EL EXTRANJERO, AUN CUANDO DICHAS REMESAS SE HAGAN A TITULO DE REGALIAS, HONORARIOS, O PAGOS SIMILARES, A CAMBIO DEL DERECHO DE UTILIZAR PATENTES U OTROS DERECHOS, O A TITULO DE COMISIONES POR SERVICIOS CONCRETOS O POR GESTIONES HECHAS O POR INTERESES POR DINERO ENVIADO AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D193000 LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUE AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, EN LUGAR DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29 DE LA LISR, EFECTUARON LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYAN TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D194000 CUANDO EL EJERCICIO FISCAL DE LAS EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NO COINCIDA CON EL AÑO DE CALENDARIO, SE HAYA EFECTUADO LA DEDUCCION CITADA EN ESE PUNTO CONSIDERANDO EL ULTIMO EJERCICIO TERMINADO DE LA EMPRESA (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D195000 PARA EFECTOS DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS CUENTE CON INFORMACION QUE PERMITA DETERMINAR LA UTILIDAD OBTENIDA EN EL EJERCICIO POR LA EMPRESA EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ANTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D196000 SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
- 08D197000 EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
- 08D198000 ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR , ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

08D199000	EFFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D200000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)
08D201000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
08D202000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
08D203000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR)
08D204000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR)
08D205000	POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR)
08D206000	LOS PAGOS REALIZADOS EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS, DE PERSONAS MORALES COORDINADOS, DE PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE SOCIEDADES COORDINADOS DEDICADOS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, DE QUIENES PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA, ASI COMO DE LOS DONATIVOS REALIZADOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
08D207000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)
08D208000	EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR)
08D209000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE

- VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
- 08D210000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR)
- 08D211000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 08D212000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 08D213000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.**
- 08D214000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
- 08D215000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D216000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
- 08D217000 EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
- 08D218000 CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS;

	DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
08D219000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D220000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
08D221000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)
08D222000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
08D223000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
08D224000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D225000	EN EL CASO QUE EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA OFICINA CENTRAL O DE OTRO ESTABLECIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE UBICADO EN EL EXTRANJERO NO HAYA SIDO SUPERIOR AL VALOR EN ADUANAS DEL BIEN DE QUE SE TRATE (ARTICULO 27 FRACCION XXII DE LA LISR).
08D226000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERARA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCION II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR).
08D227000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES POR EL CONTRIBUYENTE LOS CONCEPTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
08D228000	EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)
08D229000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR)
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALA LO SIGUIENTE:
08D230000	MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO

08D231000	LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
08D232000	LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
08D233000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
08D234000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR

08D235000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

08D236000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

08D237000 FUSIONANTE: RFC

08D238000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

08D239000 FUSIONADA 1: RFC

08D240000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D241000 FUSIONADA 2: RFC

08D242000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D243000 FUSIONADA 3: RFC

08D244000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D245000 FUSIONADA 4: RFC

08D246000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D247000 FUSIONADA 5: RFC

08D248000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D249000 FUSIONADA 6: RFC

08D250000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D251000 FUSIONADA 7: RFC

08D252000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D253000 FUSIONADA 8: RFC

08D254000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D255000 FUSIONADA 9: RFC

08D256000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D257000	FUSIONADA 10: RFC
08D258000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

08D259000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

08D260000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTO LA ESCISION

08D261000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA

PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:

08D262000	ESCINDIDA 1: RFC

08D263000	VALOR ACTIVO:

08D264000	VALOR PASIVO:

08D265000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D266000	ESCINDIDA 2: RFC

08D267000	VALOR ACTIVO:

08D268000	VALOR PASIVO:

08D269000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D270000	ESCINDIDA 3: RFC

08D271000	VALOR ACTIVO:

08D272000	VALOR PASIVO:

08D273000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D274000	ESCINDIDA 4: RFC

08D275000	VALOR ACTIVO:

08D276000	VALOR PASIVO:

08D277000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D278000	ESCINDIDA 5: RFC

08D279000	VALOR ACTIVO:

08D280000	VALOR PASIVO:

08D281000	VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D282000	ESCINDIDA 6: RFC

08D283000	VALOR ACTIVO:

08D284000	VALOR PASIVO:

08D285000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D286000	ESCINDIDA 7: RFC
08D287000	VALOR ACTIVO:
08D288000	VALOR PASIVO:
08D289000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D290000	ESCINDIDA 8: RFC
08D291000	VALOR ACTIVO:
08D292000	VALOR PASIVO:
08D293000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D294000	ESCINDIDA 9: RFC
08D295000	VALOR ACTIVO:
08D296000	VALOR PASIVO:
08D297000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D298000	ESCINDIDA 10: RFC
08D299000	VALOR ACTIVO:
08D300000	VALOR PASIVO:
08D301000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
08D302000	ESCIDENTE: RFC
08D303000	VALOR ACTIVO:
08D304000	VALOR PASIVO:
08D305000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
	EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:
08D306000	FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION
	INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:
08D307000	(LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
08D308000	(LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
08D309000	(LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
08D310000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
08D311000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
08D312000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
08D313000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

08D314000	REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
08D315000	SE REALIZARON CON FINES DE:
08D316000	EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08D317000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
08D318000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08D319000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
08D320000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
08D321000	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

ACREDITAMIENTOS

08D322000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
08D323000	VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
08D324000	EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
08D325000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
08D326000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08D327000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
08D328000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
08D329000	TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
08D330000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
08D331000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES

	EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
08D332000	SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
08D333000	ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
08D334000	SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

08D335000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)
08D336000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
08D337000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
08D338000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
08D339000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
08D340000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
08D341000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
08D342000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
08D343000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
08D344000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

08D345000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
08D346000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08D347000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION EN CASO AFIRMATIVO:
08D348000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
08D349000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

OTRAS OBLIGACIONES (I.S.R.)

- 08D350000 CONSIDERA COMO DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LAS UTILIDADES EN EFECTIVO O EN BIENES QUE HAYAN ENVIADO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE ESTA EN EL EXTRANJERO, QUE NO PROVENGAN DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DE LA CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 164 FRACCION II DE LA LISR).
- 08D351000 CONSIDERO COMO UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LOS REEMBOLSOS EFECTUADOS A SU OFICINA CENTRAL O A CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA TERMINACION DE SUS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 78 DE LA LISR (ARTICULO 164 FRACCION III DE LA LISR).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 08D352000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
- 08D353000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)
- 08D354000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)
- 08D355000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF 2020)
- CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:
- 08D356000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)
- 08D357000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)
- 08D358000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS

29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

08D359000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
08D360000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)
08D361000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
08D362000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)
08D363000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)
08D364000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D365000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
08D366000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
08D367000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE

0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

08D368000 EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)

08D369000 EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)

08D370000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

08D371000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

08D372000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

08D373000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08170136000000 AL 08170164000000 DEL ANEXO 17)

08D374000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA

08D375000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"

08D376000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

08D377000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
08D378000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
08D379000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D380000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
08D381000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
08D382000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:
08D383000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D384000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D385000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D386000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D387000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D388000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D389000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D390000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D391000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D392000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D393000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D394000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D395000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D396000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D397000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

08D398000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D399000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D400000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D401000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D402000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D403000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D404000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D405000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D406000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D407000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D408000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D409000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D410000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D411000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D412000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D413000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D414000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D415000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D416000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D417000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
08D418000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
08D419000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
08D420000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
08D421000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
08D422000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE

ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- 08D423000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 08D424000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 08D425000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 08D426000 MONTO DEL BENEFICIO
- 08D427000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 08D428000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 08D429000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 08D430000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 08D431000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 08D432000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 08D433000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 08D434000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 08D435000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- 08D436000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 08D437000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 08D438000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 08D439000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 08D440000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 08D441000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 08D442000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 08D443000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 08D444000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO**
- 08D445000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08D446000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 08D447000 (1) MONTO PAGADO
- 08D448000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08D449000 (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 08D450000 (2) MONTO PAGADO
- 08D451000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08D452000 (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 08D453000 (3) MONTO PAGADO
- 08D454000 (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08D455000 (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 08D456000 (4) MONTO PAGADO
- 08D457000 (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08D458000 (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA

	RETENIDO
08D459000	(5) MONTO PAGADO
08D460000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D461000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D462000	(6) MONTO PAGADO
08D463000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D464000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D465000	(7) MONTO PAGADO
08D466000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D467000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D468000	(8) MONTO PAGADO
08D469000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D470000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D471000	(9) MONTO PAGADO
08D472000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D473000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D474000	(10) MONTO PAGADO
08D475000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D476000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D477000	(11) MONTO PAGADO
08D478000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
08D479000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
08D480000	(12) MONTO PAGADO

EL ANEXO No. 1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
08010000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS NACIONALES		
08010001000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS DEL EXTRANJERO		
08010002000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION NACIONALES		
08010003000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION DEL EXTRANJERO		
08010004000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA NACIONALES		

08010005000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL EXTRANJERO
08010006000000	INVERSIONES TEMPORALES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08010007000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES
08010008000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO
08010009000000	TOTAL DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR

08010010000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010011000000	CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010012000000	CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010013000000	CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010014000000	CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010015000000	DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010016000000	DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010017000000	DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010018000000	DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010019000000	DEUDORES DIVERSOS
08010020000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES
08010021000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010022000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010023000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010024000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010025000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CONTRIBUCIONES A FAVOR

08010026000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR
08010027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR
08010028000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR
08010029000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR

INVENTARIOS

08010030000000	PRODUCTOS TERMINADOS
08010031000000	PRODUCCION EN PROCESO
08010032000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
08010033000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
08010034000000	PERDIDA POR DETERIORO
08010035000000	OTROS
08010036000000	TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

08010037000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
08010038000000	ANTICIPOS A PROVEEDORES
08010039000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
08010040000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS
08010041000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS
08010042000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
08010043000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO
08010044000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

08010045000000	CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS)
08010046000000	CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010047000000	CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS)
08010048000000	CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010049000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

08010050000000	ANTICIPO A PROVEEDORES NACIONALES
08010051000000	ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTRANJERO
08010052000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS NACIONALES
08010053000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS DEL EXTRANJERO
08010054000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

08010055000000	INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES
08010056000000	INVERSIONES PERMANENTES DEL EXTRANJERO
08010057000000	INVERSIONES PERMANENTES EN REGIMENES

FISCALES PREFERENTES
08010058000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

08010059000000 TERRENOS
08010060000000 EDIFICIOS
08010061000000 MAQUINARIA
08010062000000 EQUIPO DE TRANSPORTE
08010063000000 MOBILIARIO Y EQUIPO
08010064000000 EQUIPO DE COMPUTO
08010065000000 OTROS ACTIVOS FIJOS
08010066000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

08010067000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
08010068000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
08010069000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE TRANSPORTE
08010070000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
08010071000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
08010072000000 DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
08010073000000 TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

08010074000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
08010075000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
08010076000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
08010077000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
08010078000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
08010079000000 PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS
08010080000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

08010081000000 TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

08010082000000	GASTOS PREOPERATIVOS
08010083000000	INVESTIGACION DE MERCADO
08010084000000	PATENTES Y MARCAS
08010085000000	AMORTIZACIONES
08010086000000	PERDIDA POR DETERIORO
08010087000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
08010088000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

08010089000000	CREDITO MERCANTIL
08010090000000	PERDIDA POR DETERIORO
08010091000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
08010092000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
08010093000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
08010094000000	OTROS ACTIVOS
08010095000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS
08010096000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE
08010097000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO****DOCUMENTOS POR PAGAR**

08010098000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010099000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010100000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010101000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010102000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010103000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

08010104000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES
08010105000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO
08010106000000	OTROS NACIONALES
08010107000000	OTROS DEL EXTRANJERO
08010108000000	TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACREEDORES DIVERSOS

08010109000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010110000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010111000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010112000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010113000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010114000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

08010115000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010116000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010117000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010118000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010119000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010120000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

08010121000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08010122000000	IMPUESTO AL ACTIVO
08010123000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
08010124000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
08010125000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
08010126000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
08010127000000	IMPUESTOS LOCALES
08010128000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL
08010129000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL
08010130000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
08010131000000	APORTACIONES AL SAR
08010132000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
08010133000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

08010134000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
08010135000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
08010136000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010137000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010138000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)
08010139000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)

08010140000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010141000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010142000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010143000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010144000000	ANTICIPOS DE CLIENTES OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010145000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010146000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
08010147000000	INGRESOS POR REALIZAR
08010148000000	OTROS NACIONALES
08010149000000	OTROS DEL EXTRANJERO
08010150000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
08010151000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO
08010152000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO**DEUDAS A LARGO PLAZO**

08010153000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010154000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010155000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010156000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010157000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010158000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010159000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010160000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010161000000	OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010162000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
08010163000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO
08010164000000	BENEFICIO A EMPLEADOS

OTROS PASIVOS

08010165000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO

08010166000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
08010167000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
08010168000000	OTROS
08010169000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
08010170000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO
08010171000000	TOTAL DEL PASIVO

PATRIMONIO

08010172000000	PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO
08010173000000	UTILIDAD NETA
08010174000000	PERDIDA NETA
08010175000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
08010176000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
08010177000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR)
08010178000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR)
08010179000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO
08010180000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO
08010181000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
08010182000000	OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO ACREEDORAS
08010183000000	OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO DEUDORAS
08010184000000	TOTAL DEL PATRIMONIO
08010185000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS
EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN PESOS)**

TOTAL 2020

**PARTES
RELACIONADAS
2020**

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7 Y 8

08020000000000000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MENOS:

0802000100000000 COSTO DE VENTAS

0802000200000000 PERDIDA BRUTA

0802000300000000 UTILIDAD BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACIÓN

0802000400000000 GASTOS GENERALES

0802000500000000 GASTOS DE ADMINISTRACION

0802000600000000 GASTOS DE VENTA

0802000700000000 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA
CENTRAL EN EL EXTRANJERO

0802000800000000 TOTAL

0802000900000000 PERDIDA DE OPERACION

0802001000000000 UTILIDAD DE OPERACION

MAS (MENOS):

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

0802001100000000 INTERESES A FAVOR

0802001200000000 INTERESES A CARGO

0802001300000000 INTERESES MORATORIOS A FAVOR

0802001400000000 INTERESES MORATORIOS A CARGO

0802001500000000 UTILIDAD CAMBIARIA

0802001600000000 PERDIDA CAMBIARIA

0802001700000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

0802001800000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA

DESFAVORABLE

08020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
08020020000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
08020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
08020022000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
08020023000000	TOTAL

MAS (MENOS):

**PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA
DE OTRAS ENTIDADES**

08020024000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
08020025000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
08020026000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
08020027000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

08020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08020029000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
08020030000000	OTRAS PROVISIONES
08020031000000	TOTAL

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

08020032000000	REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL
08020033000000	REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION
08020034000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES
08020035000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES
08020036000000	TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO

08020037000000	PERDIDA NETA
08020038000000	UTILIDAD NETA

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

08020039000000	RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
08020040000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
08020041000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES
08020042000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08020043000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
08020044000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08020045000000	PARTICIPACIÓN EN LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLE
08020046000000	PARTICIPACIÓN EN LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLE
08020047000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08020048000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08020049000000	OTROS
08020050000000	SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08020051000000	RESULTADO INTEGRAL DEUDOR
08020052000000	RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR
08020053000000	UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO	UTILIDAD NETA

08030000000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 PREVIAMENTE REPORTADOS
08030001000000	AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
08030002000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 AJUSTADOS
08030003000000	APORTACIONES DE CAPITAL
08030004000000	REEMBOLSOS DE CAPITAL
08030005000000	DIVIDENDOS PAGADOS
08030006000000	DIVIDENDOS EN ACCIONES
08030007000000	CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL
08030008000000	UTILIDAD NETA DE 2019
08030009000000	PERDIDA NETA DE 2019
08030010000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
08030011000000	RECOMPRA DE ACCIONES
08030012000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
08030013000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
08030014000000	RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
08030015000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
08030016000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES
08030017000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08030018000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
08030019000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08030020000000	PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
08030021000000	PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLE
08030022000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08030023000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08030024000000	OTROS
08030025000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
08030026000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020, PREVIAMENTE REPORTADOS

08030027000000	AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
08030028000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020 AJUSTADOS
08030029000000	APORTACIONES DE CAPITAL
08030030000000	REEMBOLSOS DE CAPITAL
08030031000000	DIVIDENDOS PAGADOS
08030032000000	DIVIDENDOS EN ACCIONES
08030033000000	CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL
08030034000000	UTILIDAD NETA DE 2020
08030035000000	PERDIDA NETA DE 2020
08030036000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
08030037000000	RECOMPRA DE ACCIONES
08030038000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
08030039000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
08030040000000	RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
08030041000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
08030042000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES
08030043000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08030044000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
08030045000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
08030046000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
08030047000000	PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
08030048000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08030049000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
08030050000000	OTROS
08030051000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

PERDIDA NETA	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR)

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR)	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO ACREEDORAS	OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO DEUDORAS	TOTAL DEL PATRIMONIO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

CONFORME AL METODO INDIRECTO**ACTIVIDADES DE OPERACION**

0804000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
08040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO**

08040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
08040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
08040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040005000000	INTERESES A FAVOR
08040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS
08040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

08040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
FINANCIAMIENTO**

08040009000000	INTERESES A CARGO
08040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
08040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

08040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
08040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
08040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
08040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
08040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
08040017000000	OTRAS PARTIDAS
08040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

08040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
08040020000000	INTERESES COBRADOS
08040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
08040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
08040025000000	ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES
08040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
08040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
08040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
08040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
08040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
08040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
08040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040035000000	PAGO DE PASIVOS
08040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040038000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

08040039000000	INTERESES PAGADOS
08040040000000	PAGO DE DIVIDENDOS
08040041000000	EMISION DE DEUDA
08040042000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
08040043000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
08040044000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

**EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL
EFECTIVO**

08040045000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
08040046000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
08040047000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
08040048000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
08040049000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
08040050000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

08040051000000	COBRO A CLIENTES
08040052000000	PAGOS A PROVEEDORES
08040053000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
08040054000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
08040055000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
08040056000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
08040057000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

08040058000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O

	COMERCIAL)
08040059000000	INTERESES COBRADOS
08040060000000	DIVIDENDOS COBRADOS
08040061000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO
08040062000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO
08040063000000	ADQUISICION DE ACCIONES
08040064000000	ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES
08040065000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
08040066000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
08040067000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
08040068000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO).
08040069000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040070000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
08040071000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
08040072000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040073000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040074000000	PAGO DE PASIVOS
08040075000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040076000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040077000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
08040078000000	INTERESES PAGADOS
08040079000000	PAGO DE DIVIDENDOS
08040080000000	EMISION DE DEUDA
08040081000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
08040082000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
08040083000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

**EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL
EFECTIVO**

08040084000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL

	EFFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
08040085000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
08040086000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO
08040087000000	TOTAL DE FECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO
08040088000000	EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
08040089000000	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
08050000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
08050001000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
08050002000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
08050003000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION		
08050004000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION		
08050005000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION		
08050006000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		
08050007000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO		
08050008000000	VENTAS NETAS		

INGRESOS NETOS POR:

08050009000000	SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES
08050010000000	SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO
08050011000000	MAQUILA NACIONALES
08050012000000	MAQUILA AL EXTRANJERO
08050013000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES
08050014000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO
08050015000000	SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES
08050016000000	SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO
08050017000000	COMISIONES NACIONALES
08050018000000	COMISIONES DEL EXTRANJERO
08050019000000	REGALIAS NACIONALES
08050020000000	REGALIAS DEL EXTRANJERO
08050021000000	ASISTENCIA TECNICA NACIONALES
08050022000000	ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO
08050023000000	ARRENDAMIENTO NACIONALES
08050024000000	ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO
08050025000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08050026000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08050027000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS
08050028000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
08050029000000	RECUPERACION POR SEGUROS
08050030000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS
08050031000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08050032000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR ENAJENACIONES DE MERCANCIAS EN TERRITORIO NACIONAL, EFECTUADOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO, POR OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO O DIRECTAMENTE POR ESTE ÚLTIMO
08050033000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR ENAJENACIONES DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL, EFECTUADOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO, POR OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO O DIRECTAMENTE POR ESTE ÚLTIMO
08050034000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE OBTENIDOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO O POR CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES
08050035000000	OTROS INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE
08050036000000	OTROS
08050037000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS

08050038000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

08050039000000 AJUSTE POR ACTUALIZACION

08050040000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS
ACTUALIZADOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES RELACIONADAS 2020	PARTES NO RELACIONADAS 2020	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020	TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020	PARTES RELACIONADAS 2020

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE 08D018000 DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO
ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS
HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA
EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE
VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO
ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

08060000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

08060001000000	COMPRAS NACIONALES DE MATERIA PRIMA
08060002000000	COMPRAS IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA
	MENOS:
08060003000000	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
08060004000000	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
	MAS:
08060005000000	MANO DE OBRA DIRECTA
08060006000000	COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION
	MAS:
08060007000000	MATERIA PRIMA INDIRECTA
08060008000000	MANO DE OBRA INDIRECTA
08060009000000	GASTOS DE FABRICACION
08060010000000	COSTO DE PRODUCCION
	MAS:
08060011000000	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
08060012000000	COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
	MENOS:
08060013000000	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
08060014000000	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
	MAS:
08060015000000	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
08060016000000	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
	MENOS:
08060017000000	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
08060018000000	EFFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
08060019000000	OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
08060020000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
08060021000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10

08060022000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

08060023000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN
PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES

08060024000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE

08060025000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES

08060026000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE
FABRICACION

08060027000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

08060028000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES
RELACIONADAS CON LA PRODUCCION

08060029000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

08060030000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO AL
ANTERIOR**

08060031000000 GASTOS DE FABRICACION

08060032000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

08060033000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

08060034000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION
CONFORME A LA NIF B-10

08060035000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

08060036000000 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR
DEPRECIACION

08060037000000 DEPRECIACION CONTABLE

MAS:

08060038000000 DEPRECIACION FISCAL

08060039000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

08060040000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020 **2019** **PARTES RELACIONADAS 2019** **PARTES NO RELACIONADAS 2019**

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 67 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CATORCE PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	GASTOS DE FABRICACION 2020	GASTOS DE FABRICACION 2019

REMUNERACIONES

0807000000000	SUELDOS Y SALARIOS
08070001000000	COMPENSACIONES
08070002000000	HORAS EXTRAS
08070003000000	VACACIONES
08070004000000	PRIMA VACACIONAL
08070005000000	GRATIFICACIONES
08070006000000	INDEMNIZACIONES
08070007000000	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
08070008000000	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15%
08070009000000	SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30%
08070010000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA
08070011000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
08070012000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
08070013000000	OTRAS REMUNERACIONES
08070014000000	TOTAL DE REMUNERACIONES

PRESTACIONES AL PERSONAL

08070015000000	PRESTACIONES DE RETIRO
08070016000000	ESTIMULOS AL PERSONAL
08070017000000	PREVISION SOCIAL
08070018000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION
08070019000000	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
08070020000000	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15%
08070021000000	JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30%
08070022000000	OTRAS PRESTACIONES

08070023000000 TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL

**IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS
Y SALARIOS**

08070024000000 CUOTAS AL I.M.S.S.
08070025000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
08070026000000 IMPUESTO SOBRE NOMINAS
08070027000000 SEGURO DE RETIRO
08070028000000 OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES

08070029000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE
SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

08070030000000 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
08070031000000 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
08070032000000 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS
08070033000000 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25%
08070034000000 A ENTIDADES RESIDENTES EN REGIMENES
FISCALES PREFERENTES
08070035000000 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS
TERMINOS DEL ARTÍCULO 157 DE LA L.I.S.R.
08070036000000 SUBTOTAL
08070037000000 AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

08070038000000 TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

08070039000000 A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
08070040000000 A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
08070041000000 A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25%
08070042000000 A ENTIDADES RESIDENTES EN REGIMENES
FISCALES PREFERENTES

08070043000000 TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

08070044000000 DEPRECIACIONES

08070045000000 TOTAL DE DEPRECIACIONES

08070046000000 AMORTIZACIONES

08070047000000 TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

08070048000000 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
08070049000000 CORREOS
08070050000000 INTERNET
08070051000000 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
08070052000000 GASTOS DE REPRESENTACION
08070053000000 TELEFONO
08070054000000 AGUA
08070055000000 ELECTRICIDAD
08070056000000 VIGILANCIA Y LIMPIEZA
08070057000000 MATERIALES DE OFICINA
08070058000000 GASTOS LEGALES
08070059000000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
08070060000000 SEGUROS Y FIANZAS
08070061000000 GASTOS NO DEDUCIBLES
08070062000000 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
08070063000000 RECARGOS FISCALES
08070064000000 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
08070065000000 PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
08070066000000 FOTOCOPIADO
08070067000000 DONATIVOS
08070068000000 ASISTENCIA TECNICA AL 25%
08070069000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
08070070000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
08070071000000 IMPUESTO DE IMPORTACION
08070072000000 IMPUESTO DE EXPORTACION
08070073000000 UNIFORMES
08070074000000 REGALIAS SIN RETENCION
08070075000000 REGALIAS SUJETAS AL 5%
08070076000000 REGALIAS SUJETAS AL 10%
08070077000000 REGALIAS SUJETAS AL 25%
08070078000000 REGALIAS SUJETAS AL 35%
08070079000000 COMISIONES SOBRE VENTAS
08070080000000 PATENTES Y MARCAS
08070081000000 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
08070082000000 MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
08070083000000 MAQUILAS
08070084000000 COMISIONES BANCARIAS
08070085000000 PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS
08070086000000 PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
08070087000000 PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA
08070088000000 PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

08070089000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
08070090000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
08070091000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08070092000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
08070093000000	GASTOS DE COMEDOR
08070094000000	EQUIPO DE PROTECCION
08070095000000	PROTECCION INDUSTRIAL
08070096000000	MEDICINAS
08070097000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
08070098000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
08070099000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08070100000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
08070101000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
08070102000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES
08070103000000	OTROS
08070104000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
08070105000000	TOTAL DE GASTOS
08070106000000	EFECTO DE REEXPRESION
08070107000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS	GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS	GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS	GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS	GASTOS DE VENTA 2020

2020	2020	2019	2019	
PARTE IV				
DATOS A PROPORCIONAR				
GASTOS DE VENTA 2019	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

PARTE V				
DATOS A PROPORCIONAR				
GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION	GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE VI				
DATOS A PROPORCIONAR				
GASTOS DE ADMINISTRACION 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION 2019	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

PARTE VII				
DATOS A PROPORCIONAR				
GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019

PARTE VIII				
DATOS A PROPORCIONAR				
GASTOS DE ADMINISTRACION:	GASTOS GENERALES 2020	GASTOS GENERALES 2019	GASTOS GENERALES:	GASTOS GENERALES:

PARTES NO RELACIONADAS 2019	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)

PARTE IX

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION	GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020

PARTE X

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2020	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2019	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)

PARTE XI

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: EXPLICAR VARIACION	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2020

PARTE XII

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2019

PARTE XIII

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020	TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019	TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE XIV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020	TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020	TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	PARTES RELACIONADAS 2020

INTERESES A FAVOR**NACIONALES**

08080000000000	BANCARIOS
08080001000000	PERSONAS FISICAS
08080002000000	PERSONAS MORALES
08080003000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080004000000	TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

08080005000000	BANCARIOS
08080006000000	PERSONAS FISICAS
08080007000000	PERSONAS MORALES
08080008000000	SOCIEDADES, ENTIDADES, O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08080009000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080010000000	TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO

08080011000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO**NACIONALES**

08080012000000	BANCARIOS

08080013000000	PERSONAS FISICAS
08080014000000	PERSONAS MORALES
08080015000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080016000000	TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

08080017000000	INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 4.9%
08080018000000	INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 10%
08080019000000	INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 15%
08080020000000	INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 21%
08080021000000	INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 28%
08080022000000	INTERESES EXENTOS
08080023000000	INTERESES PAGADOS A PAISES CON TRATADOS
08080024000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LA TASA DEL 15%
08080025000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA LIQUIDADAS EN ESPECIE A LA TASA DEL 10%
08080026000000	SOCIEDADES, ENTIDADES, O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08080027000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080028000000	TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO
08080029000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

08080030000000	NACIONALES
08080031000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080032000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

08080033000000	EXTRANJEROS
08080034000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080035000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO
08080036000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

08080037000000	NACIONALES
08080038000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080039000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

08080040000000	EXTRANJEROS
08080041000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080042000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO
08080043000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

08080044000000	PERDIDA CAMBIARIA
08080045000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080046000000	TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA

08080047000000	UTILIDAD CAMBIARIA
08080048000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080049000000	TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA

08080050000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

08080051000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
08080052000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080053000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

08080054000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
08080055000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080056000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

08080057000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

**CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS
Y PASIVOS FINANCIEROS**

08080058000000	CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
08080059000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080060000000	TOTAL DE CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR

08080061000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
08080062000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080063000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
08080064000000	TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS**OTROS A FAVOR****NACIONALES**

08080065000000	NACIONALES
08080066000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080067000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJERO

08080068000000	EXTRANJERO
08080069000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080070000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO
08080071000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR

OTROS A CARGO**NACIONALES**

08080072000000	NACIONALES
08080073000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080074000000	TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

08080075000000	EXTRANJERO
08080076000000	EFFECTO DE REEXPRESION
08080077000000	TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO
08080078000000	TOTAL DE OTROS A CARGO
08080079000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
08080080000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	BASE GRAVABLE TASA, TARIFA O CUOTA

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

08090000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08090001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
08090002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
08090003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
08090004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
08090005000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
08090006000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
08090007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
08090008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020

08090009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019
08090010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018
08090011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
08090012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
08090013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
08090014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
08090015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"
08090016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
08090017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
08090018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
08090019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
08090020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
08090021000000	OTROS ESTIMULOS
08090022000000	TOTAL DE ESTIMULOS
08090023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
08090024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
08090025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
08090026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
08090027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
08090028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
08090029000000	DIFERENCIA A CARGO
08090030000000	DIFERENCIA A FAVOR
08090031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
08090032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA

	NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
08090033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
08090034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
08090035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
08090036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

08090037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08090038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
08090039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

08090040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
08090041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
08090042000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
08090043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
08090044000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
08090045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
08090046000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
08090047000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
08090048000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
08090049000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS

	MESES DEL EJERCICIO
08090050000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
08090051000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
08090052000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
08090053000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
08090054000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
08090055000000	IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
08090056000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

08090057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3% (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES)
08090058000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25% (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
08090059000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
08090060000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
08090061000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
08090062000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
08090063000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50% (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES)
08090064000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53% (BEBIDAS CON CONTENIDO

	ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
08090065000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
08090066000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
08090067000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS
08090068000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
08090069000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
08090070000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
08090071000000	TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
08090072000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
08090073000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
08090074000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
08090075000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
08090076000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
08090077000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
08090078000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
08090079000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
08090080000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
08090081000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%

08090082000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
08090083000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
08090084000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
08090085000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
08090086000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
08090087000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
08090088000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
08090089000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
08090090000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
08090091000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
08090092000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
08090093000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
08090094000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
08090095000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
08090096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25% (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
08090097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
08090098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON

	GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
08090099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
08090100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
08090101000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
08090102000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
08090103000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS
08090104000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS
08090105000000	TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
08090106000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
08090107000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
08090108000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
08090109000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
08090110000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
08090111000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
08090112000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
08090113000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
08090114000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%

08090115000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
08090116000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
08090117000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
08090118000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
08090119000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
08090120000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
08090121000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
08090122000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
08090123000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
08090124000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
08090125000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
08090126000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
08090127000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
08090128000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
08090129000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
08090130000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
08090131000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
08090132000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)

08090133000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
08090134000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS
08090135000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
08090136000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
08090137000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO
08090138000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
08090139000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
08090140000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
08090141000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
08090142000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019
08090143000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

08090144000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
08090145000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
08090146000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

08090147000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
08090148000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
08090149000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

08090150000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-

	VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
08090151000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
08090152000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
08090153000000	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
08090154000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

08090155000000	POR SALARIOS
08090156000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
08090157000000	PREMIOS
08090158000000	HONORARIOS AL 10%
08090159000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
08090160000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
08090161000000	INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL
08090162000000	INTERESES AL 20%
08090163000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
08090164000000	COMISIONES
08090165000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
08090166000000	OTROS
08090167000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

08090168000000	SALARIOS AL 15%
08090169000000	SALARIOS AL 30%
08090170000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
08090171000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
08090172000000	HONORARIOS AL 25%
08090173000000	REGALIAS AL 5%
08090174000000	REGALIAS AL 10%
08090175000000	REGALIAS AL 25%
08090176000000	REGALIAS AL 35%
08090177000000	ASISTENCIA TECNICA
08090178000000	MEDIACIONES
08090179000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

08090180000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
08090181000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
08090182000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
08090183000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
08090184000000	PREMIOS
08090185000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
08090186000000	INTERESES AL 4.9%
08090187000000	INTERESES AL 10%
08090188000000	INTERESES AL 15%
08090189000000	INTERESES AL 21%
08090190000000	INTERESES AL 35%
08090191000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
08090192000000	ENAJENACION DE ACCIONES
08090193000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
08090194000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
08090195000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
08090196000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
08090197000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
08090198000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
08090199000000	OTROS
08090200000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

08090201000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
08090202000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
08090203000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
08090204000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
08090205000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
08090206000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
08090207000000	OTROS
08090208000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

08090209000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS RETENIDO
08090210000000 CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
08090211000000 OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

08090212000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
08090213000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08090214000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

08090215000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
08090216000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08090217000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

08090218000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PROPIO
08090219000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PROPIO
08090220000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

08090221000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

08090222000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
08090223000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08090224000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA POR**

**CONTRIBUCION A
CARGO O SALDO A**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS NO
MATERIALES NO**

**AUDITORIA A CARGO O
A FAVOR**

**FAVOR DETERMINADO
POR EL
CONTRIBUYENTE**

**INVESTIGADAS POR
AUDITORIA**

CONCEPTO

9.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR
PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)**

**IMPORTE
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO
FISCAL
DICTAMINADO**

**IMPORTE
PROVENIENTE
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO
SUJETO DIRECTO**

08100000000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO)

08100001000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO
DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

08100002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y
EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

08100003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE
RETENEDOR**

08100004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE**

RETENEDOR

08100005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN
SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO**

08100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

08100009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

08100010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS
ANTERIORES)**

08100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

08100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

08100014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

08100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

08100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

08100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

08100020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

08100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

08100022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

08100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

- 08100024000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08100026000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM),
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08100027000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 08100028000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 08100029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

- 08100030000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

- 08100031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

- 08100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

- 08100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

- 08100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO**

DIRECTO

08100035000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

08100036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

08100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

08100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

08100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

08100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

08100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

08100042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

08100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

08100044000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

08100045000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

08100046000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

08100047000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)

2020

2019

08110000000000 UTILIDAD NETA

08110001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

08110002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

08110003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

08110004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE

08110005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA

08110006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

08110007000000 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

	MAS:
08110008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
08110009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
08110010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
08110011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08110012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08110013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08110014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
08110015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS:
08110016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
08110017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
08110018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
08110019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)
08110020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
08110021000000	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

08110022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
08110023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
08110024000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
08110025000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
08110026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08110027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS
08110028000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
08110029000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
08110030000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE

	COBRADOS
08110031000000	INVENTARIO ACUMULABLE
08110032000000	ESTIMULOS FISCALES
08110033000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08110034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
08110035000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

08110036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08110037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
08110038000000	MULTAS
08110039000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
08110040000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
08110041000000	DEPRECIACION CONTABLE
08110042000000	PROVISIONES
08110043000000	ESTIMACIONES
08110044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
08110045000000	PERDIDA CAMBIARIA
08110046000000	AMORTIZACIONES CONTABLES
08110047000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08110048000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
08110049000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
08110050000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
08110051000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
08110052000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
08110053000000	PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES
08110054000000	PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES EXTRANJERAS
08110055000000	PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08110056000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
08110057000000	GASTOS A PRORRATA NO DEDUCIBLES
08110058000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
08110059000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
08110060000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

08110061000000 TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO
FISCALES

**ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL
TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O
TERRESTRE**

08110062000000 IMPUESTOS DIFERIDOS (SALDOS DEDUDORES)
08110063000000 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES
SOBRE VENTAS NACIONALES
08110064000000 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES
SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
08110065000000 COSTO DE VENTAS
08110066000000 GASTOS GENERALES
08110067000000 GASTOS DE ADMINISTRACION
08110068000000 GASTOS DE VENTA
08110069000000 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA
CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08110070000000 OTROS GASTOS
08110071000000 INTERESES A CARGO
08110072000000 PERDIDA CAMBIARIA
08110073000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE
08110074000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS (SALDO DEUDOR)
08110075000000 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
08110076000000 PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
08110077000000 PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO
DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES
PERMANENTES NACIONALES
08110078000000 PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO
DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES
PERMANENTES EXTRANJERAS
08110079000000 PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO
DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES
FISCALES PREFERENTES
08110080000000 PARTIDAS NO ORDINARIAS (SALDO DEUDOR)
08110081000000 OPERACIONES DISCONTINUAS (SALDO DEUDOR)
08110082000000 OTROS (APLICABLE A TODOS LOS
ESTABLECIMIENTOS)

08110083000000 TOTAL

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

08110084000000 GASTOS DE FABRICACION
08110085000000 GASTOS DE VENTA
08110086000000 GASTOS GENERALES
08110087000000 GASTOS DE ADMINISTRACION
08110088000000 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA
CENTRAL EN EL EXTRANJERO

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

08110089000000	GASTOS DE FABRICACION
08110090000000	GASTOS DE VENTA
08110091000000	GASTOS GENERALES
08110092000000	GASTOS DE ADMINISTRACION
08110093000000	GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

08110094000000	DEPRECIACION FISCAL
08110095000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
08110096000000	AMORTIZACION FISCAL
08110097000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
08110098000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08110099000000	PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS
08110100000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
08110101000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
08110102000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08110103000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
08110104000000	CARGOS A PROVISIONES
08110105000000	CARGOS A ESTIMACIONES
08110106000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
08110107000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
08110108000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
08110109000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS
08110110000000	DEDUCCIÓN FISCAL DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS
08110111000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
08110112000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR
08110113000000	DEDUCCION ADICIONAL PARA MAQUILADORAS

08110114000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
08110115000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
08110116000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08110117000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
08110118000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
08110119000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
08110120000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

08110121000000	UTILIDAD CAMBIARIA
08110122000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
08110123000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08110124000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
08110125000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
08110126000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
08110127000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
08110128000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
08110129000000	CANCELACION DE PROVISIONES
08110130000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
08110131000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
08110132000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
08110133000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES
08110134000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES EXTRANJERAS
08110135000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES
08110136000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION
08110137000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
08110138000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
08110139000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
08110140000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 20 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D074000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

08120000000000 (ESPECIFICAR)

08120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACIÓN	FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN	TIPO DE OPERACIÓN CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	MONTO CONTRATADO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN)	IMPORTE DEL EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO	TIPO DE MONEDA	VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO:	EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES	INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO	% DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO)	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D075000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES		
	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA		
08130000000000	(ESPECIFICAR)		
08130001000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL
08140000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS	
	MAS:	
08140001000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	
08140002000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
08140003000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	
08140004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
08140005000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
08140006000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
08140007000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	

08140008000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
08140009000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
08140010000000	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS
08140011000000	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO CAPITALIZABLE
08140012000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS
08140013000000	INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS
08140014000000	RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS
08140015000000	RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
08140016000000	VALUACIÓN FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS
08140017000000	PARTICIPACIÓN FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS
08140018000000	IMPUESTOS DIFERIDOS ACREEDOR
08140019000000	OTROS
08140020000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR
08140021000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
	MENOS :
08140022000000	METODO DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, ETCETERA.
08140023000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA
08140024000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
08140025000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
08140026000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
08140027000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
08140028000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
08140029000000	OTROS
08140030000000	TOTAL
	MAS:
08140031000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
08140032000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
08140033000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL

EXTRANJERO

08140034000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
08140035000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
08140036000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES
08140037000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR
08140038000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
08140039000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE PATRIMONIO O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08140040000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES
08140041000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO
08140042000000	CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRÉSTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE PATRIMONIO O AUMENTOS DE PATRIMONIO MAYORES A \$600,000.00
08140043000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08140044000000	OTROS
08140045000000	TOTAL

MENOS:

08140046000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
08140047000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08140048000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
08140049000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES
08140050000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TITULOS VALOR
08140051000000	UTILIDAD CONTABLE EN FUSIÓN O ESCISIÓN DE SOCIEDADES
08140052000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO
08140053000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
08140054000000	OTROS
08140055000000	TOTAL
08140056000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

08140057000000	VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO
08140058000000	COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
08140059000000	COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS
08140060000000	OTROS
08140061000000	TOTAL

MENOS:

08140062000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
08140063000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
08140064000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR
08140065000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
08140066000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE PTRIMONIO O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08140067000000	PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
08140068000000	PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
08140069000000	UTILIDAD CAMBIARIA
08140070000000	VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO
08140071000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
08140072000000	INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE PATRIMONIO
08140073000000	OTROS
08140074000000	TOTAL
08140075000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D032000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

08150000000000	(ESPECIFICAR)
08150001000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

08150002000000	(ESPECIFICAR)
08150003000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS SE TRATAN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

16.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D032000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO INFORMACION GENERAL

CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:

08160000000000 DISTRIBUCION
08160001000000 MANUFACTURA
08160002000000 MAQUILADORA

08160003000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
08160004000000	SERVICIOS
08160005000000	OTROS (ESPECIFICAR)
08160006000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMO QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
08160007000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
08160008000000	CAMPO 1
08160009000000	CAMPO 2
08160010000000	CAMPO 3
08160011000000	CAMPO 4
08160012000000	CAMPO 5
08160013000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
08160014000000	CAMPO 1
08160015000000	CAMPO 2
08160016000000	CAMPO 3
08160017000000	CAMPO 4
08160018000000	CAMPO 5
08160019000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
08160020000000	CAMPO 1
08160021000000	CAMPO 2
08160022000000	CAMPO 3
08160023000000	CAMPO 4
08160024000000	CAMPO 5
08160025000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
08160026000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
08160027000000	NÚMERO DE OFICIO
08160028000000	FECHA DEL OFICIO

08160029000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
08160030000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
08160031000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
08160032000000	NÚMERO DE OFICIO
08160033000000	FECHA DEL OFICIO
08160034000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
08160035000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
08160036000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
08160037000000	EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
08160038000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
08160039000000	EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA
08160040000000	LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 08160037000000, INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
08160041000000	EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

08160042000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
08160043000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
08160044000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

08160045000000	RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1

08160046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
08160047000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON
FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF**

ASESORES FISCALES

08160048000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
08160049000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
08160050000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA**

08160051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS
MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA)
(FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO
76 DE LA LISR)

08160052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

08160053000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 15 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

08160054000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

08160055000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL
QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUERTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA
LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 15 DEL DICTAMEN

08160056000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

08160057000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN
LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO
PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

08160058000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

08160059000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

08160060000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA
INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE
RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES
NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS
CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA
FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

08160061000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE

TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EN EL ANEXO 15 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

08160062000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
08160063000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
08160064000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
08160065000000	MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08160066000000	MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08160067000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
08160068000000	MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
08160069000000	SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
08160070000000	SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
08160071000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

08160072000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II LA LISR
08160073000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO

DIVIDENDOS

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

- 08160074000000 ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA
- 08160075000000 ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR
- 08160076000000 ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR
- 08160077000000 ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR
- 08160078000000 COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 08160079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 08160080000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 08160081000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08160082000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 08160083000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08160084000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 08160085000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08160086000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 08160087000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 08160088000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO
- EN CASO AFIRMATIVO

08160089000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

08160090000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA

08160091000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA

08160092000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA

08160093000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

08160094000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

08160095000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

08160096000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

08160097000000 NOMBRE DE LA EMISORA

08160098000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA

08160099000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA

08160100000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE

08160101000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE

08160102000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)

08160103000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES

08160104000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO

08160105000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

08160106000000	ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08160107000000	INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
08160108000000	EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
08160109000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
08160110000000	OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR.
08160111000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
08160112000000	REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
08160113000000	INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

08160114000000	DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160115000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160116000000	CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160117000000	CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160118000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
08160119000000	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
08160120000000	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160121000000	INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
08160122000000	OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 08160123000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 08160124000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160125000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 08160128000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 08160129000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160130000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160131000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160132000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 08160133000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 08160134000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160135000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160136000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160137000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

- 08160138000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 08160139000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 08160140000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:

- 08160141000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA
MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 08160142000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL
CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA
PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR
DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA
DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 08160143000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 08160144000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR
PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 08160145000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL
GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DE 2019
- 08160146000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 08160147000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
- 08160148000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 08160149000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 08160150000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DE 2019
- 08160151000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS
MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE
RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE
INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020)**

- 08160152000000 APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES
DE UTILIDAD DE OPERACIÓN CON BASE EN SU
INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA,
SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS
NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE
EJERCICIO 2020)
- EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR,
DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:
- 08160153000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

08160154000000	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
08160155000000	RECUPERACION DE CUENTAS
08160156000000	DIVIDENDOS
08160157000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
08160158000000	SERVICIOS
08160159000000	COMISIONES
08160160000000	OTROS
08160161000000	SUMA
	IGUAL:
08160162000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS OPERATIVOS
08160163000000	COSTO DE VENTAS
08160164000000	GASTOS DE OPERACIÓN
	MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:
08160165000000	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS
	IGUAL:
08160166000000	GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS
08160167000000	UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

08160168000000	REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
08160169000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
08160170000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
08160171000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
08160172000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
08160173000000	PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

- 08160174000000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 08160175000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

MAQUILAS

- 08160176000000 REALIZO OPERACIONES DE MAQUILA CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:
- 08160177000000 INDIQUE SI CELEBRO OPERACIONES DE MAQUILA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LISR CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 08160178000000 INDIQUE SI SE TRATA DE UNA EMPRESA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE
- 08160179000000 SI LA EMPRESA ACTUO BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, SE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR
- 08160180000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (DIEMSE) (ARTÍCULOS 182 Y 183 DE LA LISR)
- 08160181000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

INDIQUE POR QUE PARRAFO DEL ARTICULO 182 DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO

- 08160182000000 PRIMERO (SAFE HARBOUR)
- 08160183000000 ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)
- 08160184000000 NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR

VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS PROPIEDAD DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**VALOR DE LOS INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS Y TERMINADOS**

08160185000000	SALDO INICIAL DE ENERO EN DOLARES
08160186000000	SALDO INICIAL DE ENERO EN PESOS
08160187000000	SALDO FINAL DE ENERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160188000000	SALDO FINAL DE ENERO EN PESOS
08160189000000	SALDO PROMEDIO DE ENERO EN PESOS
08160190000000	SALDO FINAL DE FEBRERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160191000000	SALDO FINAL DE FEBRERO EN PESOS
08160192000000	SALDO PROMEDIO DE FEBRERO EN PESOS
08160193000000	SALDO FINAL DE MARZO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160194000000	SALDO FINAL DE MARZO EN PESOS
08160195000000	SALDO PROMEDIO DE MARZO EN PESOS
08160196000000	SALDO FINAL DE ABRIL EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160197000000	SALDO FINAL DE ABRIL EN PESOS
08160198000000	SALDO PROMEDIO DE ABRIL EN PESOS
08160199000000	SALDO FINAL DE MAYO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160200000000	SALDO FINAL DE MAYO EN PESOS
08160201000000	SALDO PROMEDIO DE MAYO EN PESOS
08160202000000	SALDO FINAL DE JUNIO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160203000000	SALDO FINAL DE JUNIO EN PESOS
08160204000000	SALDO PROMEDIO DE JUNIO EN PESOS
08160205000000	SALDO FINAL DE JULIO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160206000000	SALDO FINAL DE JULIO EN PESOS
08160207000000	SALDO PROMEDIO DE JULIO EN PESOS
08160208000000	SALDO FINAL DE AGOSTO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160209000000	SALDO FINAL DE AGOSTO EN PESOS
08160210000000	SALDO PROMEDIO DE AGOSTO EN PESOS
08160211000000	SALDO FINAL DE SEPTIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160212000000	SALDO FINAL DE SEPTIEMBRE EN PESOS
08160213000000	SALDO PROMEDIO DE SEPTIEMBRE EN PESOS
08160214000000	SALDO FINAL DE OCTUBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160215000000	SALDO FINAL DE OCTUBRE EN PESOS
08160216000000	SALDO PROMEDIO DE OCTUBRE EN PESOS
08160217000000	SALDO FINAL DE NOVIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160218000000	SALDO FINAL DE NOVIEMBRE EN PESOS
08160219000000	SALDO PROMEDIO DE NOVIEMBRE EN PESOS
08160220000000	SALDO FINAL DE DICIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE
08160221000000	SALDO FINAL DE DICIEMBRE EN PESOS
08160222000000	SALDO PROMEDIO DE DICIEMBRE EN PESOS
08160223000000	SALDO PROMEDIO ANUAL EN PESOS

**VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS PENDIENTE POR
DEDUCIR**

08160224000000	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN PARA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA
08160225000000	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN PARA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PESOS
08160226000000	DEPRECIACION ACUMULADA EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA
08160227000000	DEPRECIACION ACUMULADA PESOS
08160228000000	MONTO PENDIENTE POR DEDUCIR EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA
08160229000000	MONTO PENDIENTE POR DEDUCIR PESOS
08160230000000	SI NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
08160231000000	INDIQUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
08160232000000	PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
08160233000000	INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2 DE LA LISR
08160234000000	VALOR DE LOS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA RELACIONADOS CON SU OPERACIÓN DE MAQUILA (RMF VIGENTE)
08160235000000	OPTO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA DEDUCCION ADICIONAL CALCULADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08160236000000	MONTO DE LA DEDUCCION ADICIONAL
08160237000000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**CUMPLIMIENTO FISCAL GENERICO PARA
MAQUILADORAS**

EN CASO DE QUE SE HAYA CONTESTADO EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL INDICE 08160026000000 QUE "NO", CONTESTE LO SIGUIENTE:

08160238000000	MONTO ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A FAVOR (ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LISR)
08160239000000	MONTO ACUMULADO DE UTILIDAD CAMBIARIA DEVENGADA A FAVOR (ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LISR)

08160240000000	MONTO ACUMULADO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 18 FRACCION X DE LA LISR)
08160241000000	MONTO DEDUCIDO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO (ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)
08160242000000	MONTO DEDUCIDO DE PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA A CARGO (ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)
08160243000000	MONTO DEDUCIDO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION (ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**17.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)**

IMPORTE**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE**

08170000000000	SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO
REPRESENTANTE LEGAL**

08170001000000	ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA
08170002000000	NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:

08170003000000	RFC 1
08170004000000	RFC 2
08170005000000	RFC 3
08170006000000	RFC 4
08170007000000	RFC 5

08170008000000	ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

08170009000000	NOMBRE 1
08170010000000	NOMBRE 2
08170011000000	NOMBRE 3
08170012000000	NOMBRE 4
08170013000000	NOMBRE 5

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS

UTILIDADES

08170014000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
08170015000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
08170016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
08170017000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

08170018000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
08170019000000	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
08170020000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
08170021000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
08170022000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 08170020000000 ENTRE EL INDICE 08170021000000) POR:
08170023000000	MONTO DE \$20,000,000.00
08170024000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 08170022000000 POR EL INDICE 08170023000000)

INTERESES NETOS

08170025000000	TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS:
08170026000000	INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
08170027000000	TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
08170028000000	LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
08170029000000	INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

08170030000000	UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS:
08170031000000	TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE

	DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
08170032000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
08170033000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
08170034000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
08170035000000	MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
08170036000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

08170037000000	UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
08170038000000	TASA 30%
08170039000000	LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

08170040000000	INTERESES NETOS
	MENOS:
08170041000000	LIMITE INTERESES NETOS
08170042000000	INTERESES NO DEDUCIBLES

08170043000000	SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA

08170044000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
08170045000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
08170046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
08170047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
08170048000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
08170049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
08170050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
08170051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
08170052000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
08170053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
08170054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION

08170055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
08170056000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
08170057000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
08170058000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
08170059000000	SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR
08170060000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
08170061000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
08170062000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
08170063000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
08170064000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014
A 2020**

08170065000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
08170066000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
08170067000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
08170068000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
08170069000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
08170070000000	EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
08170071000000	RESULTADO POSITIVO
08170072000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	MAS:
08170073000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
08170074000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
08170075000000	DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

08170076000000 (ESPECIFICAR)
08170077000000 (ESPECIFICAR)
08170078000000 (ESPECIFICAR)
08170079000000 (ESPECIFICAR)
08170080000000 (ESPECIFICAR)

08170081000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020

08170082000000 SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN
REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001
A 2013**

08170083000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
08170084000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
08170085000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
08170086000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

08170087000000 (ESPECIFICAR)
08170088000000 (ESPECIFICAR)
08170089000000 (ESPECIFICAR)
08170090000000 (ESPECIFICAR)
08170091000000 (ESPECIFICAR)

08170092000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS
ANTERIORES A 2000**

08170093000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
08170094000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
08170095000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
08170096000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

08170097000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

08170098000000	SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
08170099000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	MAS:
08170100000000	ACTUALIZACION POR INFLACION
	OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR
08170101000000	(ESPECIFICAR)
08170102000000	(ESPECIFICAR)
08170103000000	(ESPECIFICAR)
08170104000000	(ESPECIFICAR)
08170105000000	(ESPECIFICAR)
08170106000000	SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

08170107000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
08170108000000	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA
08170109000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
08170110000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES
08170111000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

08170112000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
08170113000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

08170114000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
08170115000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
08170116000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
08170117000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
08170118000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
08170119000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE

DE BIENES INTANGIBLES

08170120000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
08170121000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
08170122000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
08170123000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

08170124000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
08170125000000	NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
08170126000000	NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO
08170127000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
08170128000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
08170129000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
08170130000000	DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:
08170131000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
08170132000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
08170133000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
08170134000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
08170135000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

08170136000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

	MENOS:
08170137000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
08170138000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
08170139000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
	IGUAL:
08170140000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
	ENTRE:
08170141000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
	IGUAL:
08170142000000	PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA (ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)

08170143000000	OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
08170144000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
08170145000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
08170146000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
08170147000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- IGUAL:
- 08170148000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 08170149000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 08170150000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN
LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON
SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO,
SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 08170151000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO
FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 08170152000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170153000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170155000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 08170156000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 08170157000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 08170158000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL
DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN

EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

08170159000000	ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")
08170160000000	INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE:
08170161000000	TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL:
08170162000000	PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
08170163000000	RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPlicAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 08170159000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 08170162000000
08170164000000	CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D076000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

08180000000000 (ESPECIFICAR)

08180001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

08180002000000 (ESPECIFICAR)

08180003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO)	MONTO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	EFFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO)	TASA	I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	19.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

ACTIVOS FIJOS

08190000000000	CONSTRUCCIONES
08190001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
08190002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
08190003000000	FERROCARRILES
08190004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
08190005000000	AVIONES
08190006000000	EMBARCACIONES
08190007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES
08190008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS

	RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
08190009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
08190010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
08190011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
08190012000000	EQUIPO DE COMPUTO
08190013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
08190014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
08190015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
08190016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
08190017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
08190018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
08190019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
08190020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
08190021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
08190022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
08190023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
08190024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
08190025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

08190026000000	PATENTES
08190027000000	MARCAS REGISTRADAS
08190028000000	REGALIAS
08190029000000	GASTOS DE INSTALACION
08190030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
08190031000000	CONCESIONES
08190032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
08190033000000	SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

08190034000000 (ESPECIFICAR)

08190035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

08190036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO	MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D077000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
DEUDOR

08200000000000 (ESPECIFICAR)

08200001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
ACREEDOR

08200002000000 (ESPECIFICAR)

08200003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

TIPO DE MONEDA	ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES)	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA	SALDO EN MONEDA NACIONAL	CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO

DATOS A PROPORCIONAR

**INDIQUE SI LA CUENTA
POR COBRAR O POR
PAGAR SE ENCUENTRA
CUBIERTA POR ALGÚN
INSTRUMENTO
FINANCIERO DERIVADO.
(SI O NO)**

DATOS A PROPORCIONAR

**SALDO
INSOLUTO DEL
PRESTAMO AL
31 DE
DICIEMBRE DE
2019**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

08210001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

08210003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

DATOS A PROPORCIONAR

PAIS DE
RESIDENCIA PARA
EFECTOS
FISCALES

"OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	EJERCICIO DICTAMINADO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 22 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D036000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

08220000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
08220001000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
08220002000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

**NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS
DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO
DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL
DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE
A LOS INDICES ANTERIORES**

08220003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
08220004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
08220005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
08220006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
08220007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO
08220008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
08220009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
08220010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
08220011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 08220008000000 AL 08220011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.

08220012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 08220012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

08220013000000	MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010

EL ANEXO No. 23 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D335000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

08230000000000 (ESPECIFICAR)

08230001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

08230002000000 (ESPECIFICAR)

08230003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

**TASA EFECTIVA DEL
IMPUESTO SOBRE LA
RENTA PAGADA EN EL
EXTRANJERO (MENOR
AL 75% DEL QUE SE
PAGARIA EN MEXICO)**

**TIPO DE MONEDA DEL
PAIS DE RESIDENCIA
FISCAL**

TIPO DE OPERACIÓN

**EN CASO DE QUE EN LA
COLUMNA "TIPO DE
OPERACION", HAYA
SELECCIONADO
ALGUNO DE LOS
CONCEPTOS DE "OTROS
INGRESOS" U "OTROS
PAGOS", ESPECIFIQUE
CONCEPTO**

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

**MONTO TOTAL DE LAS
UTILIDADES O
PERDIDAS FISCALES EN
LA PARTICIPACION
ACCIONARIA**

**TOTAL DE INGRESOS
ACUMULABLES O
GRAVABLES EN EL
EJERCICIO**

**PARTICIPACION
DIRECTA O
PARTICIPACION
INDIRECTA PROMEDIO
POR DIA DEL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO
(PORCENTAJE):
PORCENTAJE**

**PARTICIPACION
DIRECTA O
PARTICIPACION
INDIRECTA PROMEDIO
POR DIA DEL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO
(PORCENTAJE): IMPORTE**

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

**APORTACIONES Y
REEMBOLSOS: MONTO
TOTAL DE LAS
INVERSIONES O
APORTACIONES
EFECTUADAS DURANTE
EL EJERCICIO**

**APORTACIONES Y
REEMBOLSOS: MONTO
TOTAL DE REEMBOLSOS
DE CAPITAL RECIBIDOS
DURANTE EL EJERCICIO**

**LA CONTABILIDAD ESTA
A DISPOSICION DE LA
AUTORIDAD (SI O NO)**

**TIENE ALGUNA
ENTIDAD INTERPUESTA
(SI O NO)**

PARTE V**DATOS A PROPORCIONAR**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:**

**DATOS DE LA ENTIDAD
UBICADA EN REGIMEN
FISCAL PREFERENTE:**

TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE	INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN	TASA PREFERENCIAL POR TRATADO	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

24.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PÁRRAFOS L.I.S.R. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

TOTAL

08240000000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS

ENTRE:

08240001000000 TOTAL DE INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS

08240002000000 COCIENTE

MENOS:

08240003000000 UNIDAD (1)

IGUAL:

08240004000000 FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

08240005000000 INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO
PERMANENTE PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA
RENTA

POR:

08240006000000 FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

IGUAL:

08240007000000 DEDUCCIÓN FISCAL DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL
GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA
TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL
TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE,
CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS
ESTABLECIMIENTOS

EL ANEXO No. 25 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PORTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**25.- INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE
PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS
ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

ENERO**FEBRERO****MARZO**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)
IDENTIFICADO CON EL SERVICIO DE
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE
PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS
ENAJENADOS POR UNA LÍNEA AÉREA
DISTINTA**

08250000000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL
25% GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

08250001000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 75% GRAVADOS A LA TASA DEL 0%
08250002000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
08250003000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IVA
08250004000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LÍNEA AÉREA DISTINTA
08250005000000	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR LÍNEA AÉREA DISTINTA

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INDICE					CONCEPTO			DATOS A PROPORCIONAR	

**26.- DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS
BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE
AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

08260000000000	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
08260001000000	RFC
	DOMICILIO FISCAL:
08260002000000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR
08260003000000	COLONIA
08260004000000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
08260005000000	CIUDAD O POBLACIÓN

08260006000000	CÓDIGO POSTAL
08260007000000	ESTADO
08260008000000	TELEFONO
08260009000000	CORREO ELECTRONICO
08260010000000	MONTO FACTURADO EN PESOS SIN IVA
08260011000000	MONTO DE IVA FACTURADO EN PESOS
08260012000000	MONTO COBRADO EN PESOS SIN IVA
08260013000000	MONTO DE IVA COBRADO EN PESOS

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

08270000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.
08270001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.
08270002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS
IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA
REVISION DE LA SITUACION FISCAL**

- 08270003000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08270004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 08270005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.

COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:

- 08270006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 08270007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 08270008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 08270009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 08270010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**

- 08270011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 08270006000000 A 08270010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08270012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 08270004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE"

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 08270013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**

08270014000000	EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
08270015000000	OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
08270016000000	EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
08270017000000	SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**INGRESOS (I.S.R.)**

08270018000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D153000 A 08D190000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
08270019000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

DEDUCCIONES (I.S.R.)

08270020000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D191000 A 08D234000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
08270021000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

08270022000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
08270023000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
08270024000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)
08270025000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)
08270026000000	VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII,

DE LA LISR)

OTRAS OBLIGACIONES (I.S.R.)

- 08270027000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D350000 A 08D351000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 08270028000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 08270029000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 08270030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D352000 A 08D358000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 08270031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 08270032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D359000 A 08D370000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO
- 08270033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)

- 08280000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08280001000000 DETECTO ALGUNA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08280002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
- EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**
- 08280003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 08280004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 08280005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160114000000 Y/O 08160122000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 08280006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 08280005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR)

- 08280007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 08280008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 08280010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,

FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

**NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES
08280011000000 A 08280028000000 SOLO SE
CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE
"SI" EN EL INDICE 08160036000000 DEL ANEXO 16**

08280011000000	1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
08280012000000	2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR
08280013000000	3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
08280014000000	4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280015000000	5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280016000000	6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280017000000	7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280018000000	8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280019000000	9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
08280020000000	10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
08280021000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
08280022000000	EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
08280023000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
08280024000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
08280025000000	EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO

- 08280026000000 ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 08280026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 08280028000000 EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO.

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)

- 08280029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 08280030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 08280031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 08280032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

- 08280033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN.

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES

RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020

- 08280036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)

- 08280040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 08280041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 08280044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 08280040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 08280045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES INFORMADAS

- 08280046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 08D038000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL
ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

08280047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE
08160173000000 DEL ANEXO 16 , VERIFICÓ QUE LA
DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES
CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA
LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO
NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

08280048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS
DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE
CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN
LA REGLA 3.9.1.3.

INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS (ARTICULO 11 DE LA LISR)

08280049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS
DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160072000000 Y/O
08160073000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS Y
LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO
ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION
DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN
EN SU DICTAMEN

METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS

08280050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE
QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL
METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO
(PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA
LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON
PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

08280051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL,
POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS
DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

08280052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL
INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

EN EL CASO DE MAQUILADORAS (ARTICULO 182 DE LA LISR)

08280053000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CONTARA CON UN
PROGRAMA VIGENTE, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA
DE ECONOMIA, PARA REALIZAR OPERACIONES DE

	MANUFACTURA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES
08280054000000	VERIFICO QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE
08280055000000	VERIFICO, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR
	VERIFICO POR LAS OPERACIONES DE MAQUILA LA CORRECTA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 APLICADO POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, CON LOS PARRAFOS:
08280056000000	PRIMERO, FRACCION I
08280057000000	PRIMERO, FRACCION II
08280058000000	SEGUNDO (PRESENTACION OPORTUNA DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (DIEMSE)
08280059000000	VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESTA ÚLTIMA DECLARACION COINCIDEN CON LAS REGISTRADAS EN CONTABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE, INCLUSO EN CUENTAS DE ORDEN
08280060000000	ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)
08280061000000	EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160238000000 AL 08160243000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS, MENCIONO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
08280062000000	VERIFICO LA APLICACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
08280063000000	VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
08280064000000	EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE (INDICES 08280062000000 AL 08280063000000) MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

F. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE IDENTIFICACION

CONTRIBUYENTE:

28A000000	RFC
28A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
	DOMICILIO FISCAL:
28A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:
28A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
28A004000	COLONIA O LOCALIDAD:
28A005000	CODIGO POSTAL:
28A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
28A007000	CIUDAD O POBLACION:
28A008000	TELEFONO:
28A009000	CORREO ELECTRONICO:
28A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
28A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

28A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

28B000000	RFC
28B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
28B002000	CURP:
28B003000	NUMERO DE REGISTRO:
	DOMICILIO FISCAL:
28B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:
28B005000	ALCALDIA O MUNICIPIO:
28B006000	COLONIA O LOCALIDAD:
28B007000	CODIGO POSTAL:
28B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
28B009000	CIUDAD O POBLACION:
28B010000	TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
28B011000	CORREO ELECTRONICO:
28B012000	CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
28B013000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:

28B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:
28B015000 RFC DEL DESPACHO:
28B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

**DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE
DICTAMINO:**

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL
CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS,
REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER
DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE,
COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE
LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE
ADJUNTO.

28B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

28C000000 RFC:
28C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S))
28C002000 NACIONAL
28C003000 EXTRANJERO:
28C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:
28C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:
28C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
28C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
28C008000 CODIGO POSTAL:
28C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
28C010000 CIUDAD O POBLACION:
28C011000 TELEFONO
28C012000 CORREO ELECTRONICO:

28C013000 NUMERO DE ESCRITURA
28C014000 NUMERO DE NOTARIA
28C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
28C016000 FECHA DEL PODER
28C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN
ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES
QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL
EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS

CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

28C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

28D000000 AUTORIDAD COMPETENTE:

28D001000 ADMINISTRACION:

28D002000 TIPO DE SOCIEDAD

28D003000 EN CASO DE SER SOCIEDAD INTEGRADORA DEBE LLENAR ADEMÁS LOS ANEXOS 29 AL 32

28D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

28D005000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

28D006000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

28D007000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 28D004000, 28D005000 Y 28D006000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

28D008000 PRIMER DICTAMEN

28D009000 ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA

28D010000 REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION

28D011000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

28D012000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

28D013000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL

28D014000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

28D015000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

28D016000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES:

EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:

28D017000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2806000000000000 AL 2806003000000000 DEL ANEXO 6)
28D018000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2806000000000000 AL 2806003000000000 DEL ANEXO 6)
28D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2806000000000000 AL 2806003000000000 DEL ANEXO 6)
28D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 280600310000000 AL 2806004000000000 DEL ANEXO 6)
28D021000	TIPO DE OPINION
28D022000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2804000000000000 AL 2804005000000000 DEL ANEXO 4)
28D023000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 280400510000000 AL 2804008900000000 DEL ANEXO 4)
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
28D024000	RFC 1
28D025000	RFC 2
28D026000	RFC 3
28D027000	RFC 4
28D028000	RFC 5

EFFECTOS FISCALES

28D029000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
28D030000	SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 28D029000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)
28D031000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
28D032000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
28D033000	SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA

- 28D034000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)
- 28D035000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)
- 28D036000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
- 28D037000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS ÍNDICES 28D035000 Y 28D036000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:
- 28D038000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
- 28D039000 MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
- 28D040000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
- 28D041000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:
- 28D042000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO
- 28D043000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D044000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D045000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D046000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D047000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D048000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.

28D049000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D050000	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
28D051000	TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015 (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
28D052000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016)
28D053000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016
28D054000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017
28D055000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018
28D056000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016
28D057000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017
28D058000	APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018
28D059000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
28D060000	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
28D061000	INDIQUE SI PROMOVIO JUICIOS QUE ESTEN PENDIENTES DE RESOLVER RESPECTO A LA DESCONSOLIDACIÓN
28D062000	INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA INDIQUE LO SIGUIENTE:
28D063000	NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
28D064000	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
28D065000	PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
28D066000	IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR

- LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.
- 28D067000 INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
- 28D068000 CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 28D069000 EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

OTROS ASPECTOS

- 28D070000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 28D071000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 28D072000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO
- 28D073000 INDIQUE EL NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
- 28D074000 INDIQUE LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
- 28D075000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 28D076000 SE TRATA DE:
- 28D077000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 28D078000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 28D079000 FECHA DEL OFICIO 1
- 28D080000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 28D081000 FECHA DEL OFICIO 2
- 28D082000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 28D083000 FECHA DEL OFICIO 3
- 28D084000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:**
- 28D085000 NUMERO DE RESOLUCION 1
- 28D086000 FECHA DE LA RESOLUCION 1
- 28D087000 NUMERO DE RESOLUCION 2
- 28D088000 FECHA DE LA RESOLUCION 2

28D089000	NUMERO DE RESOLUCION 3
28D090000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
28D091000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
28D092000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
28D093000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
28D094000	ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE
28D095000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
28D096000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
28D097000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
28D098000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
28D099000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
28D100000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
28D101000	FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

28D102000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
28D103000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
28D104000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)
28D105000	MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)
28D106000	OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**GENERALIDADES FISCALES**

- 28D107000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D108000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 28D109000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D110000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D111000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D112000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D113000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D114000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D115000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 28D116000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D117000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULO 29 FRACCION VIII RCFF)
- 28D118000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 28D119000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 28D120000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 28D121000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 28D122000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 28D123000 SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)

28D124000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
28D125000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
28D126000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)
28D127000	INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
28D128000	INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
28D129000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
28D130000	TIENE EMPLEADOS EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
28D131000	NÚMERO DE TRABAJADORES
28D132000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
28D133000	TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
28D134000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
28D135000	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
28D136000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
28D137000	CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
28D138000	EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 28D130000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
28D139000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
28D140000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
28D141000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
28D142000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
28D143000	(ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
	OBTUVO INGRESOS POR:
28D144000	ENAJENACION DE BIENES
28D145000	PRESTACION DE SERVICIOS
28D146000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
28D147000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL

	EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO
28D148000	DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES
28D149000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:
28D150000	(ESPECIFICAR)
28D151000	(ESPECIFICAR)
28D152000	(ESPECIFICAR)
28D153000	OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
28D154000	LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
28D155000	MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

28D156000	LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
28D157000	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.
	PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:
28D158000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
28D159000	EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
28D160000	EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D161000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D162000	PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA

RMF PARA 2020)
28D163000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE
REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA
LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

28D164000 DIARIO
28D165000 MAYOR
28D166000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
28D167000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

28D168000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
(ARTICULO 20 DE LA LISR)
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO
SIGUIENTE:
28D169000 SE REALIZARON CON FINES DE:
28D170000 MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO
28D171000 MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO

28D172000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA
EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE
SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO
DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS
ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE
(ARTICULO 24 DE LA LISR)
28D173000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA
EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN
INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL
CFF)
28D174000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON
LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE
ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO
REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO

**DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES
FISCALES:**

28D175000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76
FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
28D176000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE
ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL
TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO
(ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
28D177000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE
TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV O EN
FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL
RISR)
28D178000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE
EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE
(ARTICULO 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
28D179000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON

	CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
28D180000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
28D181000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
28D182000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
28D183000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
28D184000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D185000	RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

28D186000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D187000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D188000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LISR)
28D189000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR)
28D190000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
28D191000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR)
28D192000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 PENULTIMO PARRAFO FRACCION IV DE LA LISR)
28D193000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)

28D194000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR)
28D195000	CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
28D196000	INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
28D197000	NOMBRE DEL COMPRADOR 1
28D198000	ES PARTE RELACIONADA
28D199000	NOMBRE DEL COMPRADOR 2
28D200000	ES PARTE RELACIONADA
28D201000	NOMBRE DEL COMPRADOR 3
28D202000	ES PARTE RELACIONADA
28D203000	NOMBRE DEL COMPRADOR 4
28D204000	ES PARTE RELACIONADA
28D205000	NOMBRE DEL COMPRADOR 5
28D206000	ES PARTE RELACIONADA
28D207000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
28D208000	TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
28D209000	TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
28D210000	TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
28D211000	EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
28D212000	MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
28D213000	MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:
28D214000	INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
28D215000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
28D216000	INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
28D217000	MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
28D218000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78
28D219000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78
28D220000	INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE

ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS
DEDUCCIONES:

28D221000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
28D222000	EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38,107,108, 124, 125, Y 131 DEL RISR)
28D223000	ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D224000	EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D225000	ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)
28D226000	SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
28D227000	CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
28D228000	QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR)
28D229000	EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR)
28D230000	POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR)
28D231000	LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
28D232000	EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO

- DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)
- 28D233000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR)
- 28D234000 POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
- 28D235000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR)
- 28D236000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 28D237000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 28D238000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.**
- 28D239000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
- 28D240000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D241000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE

	EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
28D242000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
28D243000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
28D244000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D245000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
28D246000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)
28D247000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
28D248000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
28D249000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D250000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX DE LA LISR Y 61 DEL RISR)
28D251000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR)
28D252000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE

	REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
28D253000	EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCIÓN (ARTICULO 28 FRACCIÓN XXVII DE LA LISR)
28D254000	EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCIÓN (ARTICULO 28 FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALA LO SIGUIENTE:
28D255000	MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO
28D256000	LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
28D257000	LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
28D258000	OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
28D259000	EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
28D260000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:
28D261000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION
	EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:
28D262000	FUSIONANTE: RFC
28D263000	FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
	EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:
28D264000	FUSIONADA 1: RFC
28D265000	FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D266000	FUSIONADA 2: RFC
28D267000	FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D268000	FUSIONADA 3: RFC
28D269000	FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D270000	FUSIONADA 4: RFC
28D271000	FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D272000	FUSIONADA 5: RFC
28D273000	FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D274000	FUSIONADA 6: RFC
28D275000	FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D276000	FUSIONADA 7: RFC

28D277000	FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D278000	FUSIONADA 8: RFC
28D279000	FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D280000	FUSIONADA 9: RFC
28D281000	FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
28D282000	FUSIONADA 10: RFC
28D283000	FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL
	NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.
28D284000	EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION
28D285000	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION
28D286000	TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA
	PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR:
28D287000	ESCINDIDA 1: RFC
28D288000	VALOR ACTIVO:
28D289000	VALOR PASIVO:
28D290000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D291000	ESCINDIDA 2: RFC
28D292000	VALOR ACTIVO:
28D293000	VALOR PASIVO:
28D294000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D295000	ESCINDIDA 3: RFC
28D296000	VALOR ACTIVO:
28D297000	VALOR PASIVO:
28D298000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D299000	ESCINDIDA 4: RFC
28D300000	VALOR ACTIVO:
28D301000	VALOR PASIVO:
28D302000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D303000	ESCINDIDA 5: RFC

28D304000	VALOR ACTIVO:
28D305000	VALOR PASIVO:
28D306000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D307000	ESCINDIDA 6: RFC
28D308000	VALOR ACTIVO:
28D309000	VALOR PASIVO:
28D310000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D311000	ESCINDIDA 7: RFC
28D312000	VALOR ACTIVO:
28D313000	VALOR PASIVO:
28D314000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D315000	ESCINDIDA 8: RFC
28D316000	VALOR ACTIVO:
28D317000	VALOR PASIVO:
28D318000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D319000	ESCINDIDA 9: RFC
28D320000	VALOR ACTIVO:
28D321000	VALOR PASIVO:
28D322000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D323000	ESCINDIDA 10: RFC
28D324000	VALOR ACTIVO:
28D325000	VALOR PASIVO:
28D326000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D327000	ESCINDENTE: RFC
28D328000	VALOR ACTIVO:
28D329000	VALOR PASIVO:
28D330000	VALOR CAPITAL SOCIAL:
28D331000	MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
28D332000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
28D333000	FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
28D334000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

(I.S.R.)

**ESTA SECCION ES DE APLICACION EXCLUSIVA DE
SOCIEDADES INTEGRADORAS, LAS SOCIEDADES
INTEGRADAS DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTA PARTE.**

- 28D335000 DESINCORPO A ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA EN EL EJERCICIO
- 28D336000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, LA SOCIEDAD INTEGRADORA PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT (ARTICULO 68 DE LA LISR).
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 28D335000, DEBERA SEÑALAR EL RFC, NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DESINCORPORADA(S), LA DETERMINACION, CALCULO Y ENTERO DE LA DECLARACION EN QUE MANIFESTO Y PAGO EL ISR DIFERIDO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**
- 28D337000 DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR.
- 28D338000 EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO.
- 28D339000 INCORPO AL RESULTADO FISCAL INTEGRADO DEL EJERCICIO A TODAS SUS SOCIEDADES INTEGRADAS (ARTICULO 64 DE LA LISR).
- 28D340000 PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ADQUIRIO DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS SOCIEDADES INTEGRADAS, MAS DEL 80% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UNA SOCIEDAD (ARTICULO 66 DE LA LISR).
- 28D341000 PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYAN LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S) (ARTICULO 66 DE LA LISR).
- 28D342000 CUANDO UNA SOCIEDAD INTEGRADA DEJO DE SERLO, RECONOCIO LOS EFECTOS DE LA DESINCORPORACION, (ARTICULO 68 DE LA LISR).
- 28D343000 DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA DESAPARECIO POR FUSION (ARTICULO 69 DE LA LISR).
- 28D344000 INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION.
- 28D345000 EN EL CASO DE ESCISIONES ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL CFF, PARA NO SER CONSIDERADAS ENAJENACIONES.
- 28D346000 LLEVA LOS REGISTROS QUE PERMITAN DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO Y DEL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D347000 LLEVA LOS REGISTROS DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE QUE LA SOCIEDAD INTEGRADORA HUBIERE MANTENIDO EN CADA UNA DE LAS

- SOCIEDADES INTEGRADAS POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D348000 PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, CONFORME A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D349000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
- 28D350000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
- 28D351000 PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS Y DE LA INTEGRADORA, ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D352000 POR LAS OPERACIONES CON UNA O MAS DE SUS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROAS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D353000 SEÑALE SI EN EL EJERCICIO ENAJENO ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE EMPRESAS INTEGRADAS
- 28D354000 INDIQUE SI INCORPORO SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO QUE OBTUVIERON SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO EN EL EJERCICIO
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO EXPLIQUE EN EL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL, LA MANERA EN QUE OBTUVO SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO

**ESTA SECCION ES DE APLICACION EXCLUSIVA DE
SOCIEDADES INTEGRADAS, LAS SOCIEDADES
INTEGRADORAS DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTA
PARTE**

- 28D355000 NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.
- 28D356000 RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.
- 28D357000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE.
- 28D358000 INFORMO A LA SOCIEDAD INTEGRADORA SU RESULTADO O PERDIDA FISCAL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO, CONFORME AL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D359000 PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, CONFORME AL INCISO B) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.

28D360000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
28D361000	HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL ALO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
28D362000	POR LAS OPERACIONES CON LA SOCIEDAD INTEGRADORA O CON UNA O MAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D363000	PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO, ARTICULO 70 DE LA LISR.
28D364000	DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR.
28D365000	EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO.

REGISTROS (SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS)

28D366000	CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE LLEVAR LOS REGISTROS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 70, DE LA LISR, POR EJERCICIO FISCAL.

ACREDITAMIENTOS

28D367000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
28D368000	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
28D369000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28D370000	MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
28D371000	MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

28D372000	REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 28)
28D373000	CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
28D374000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
28D375000	ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
28D376000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
28D377000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
28D378000	MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
28D379000	INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
28D380000	MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
28D381000	MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

28D382000	EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
28D383000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
28D384000	APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION EN CASO AFIRMATIVO:
28D385000	CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR
28D386000	CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
28D387000	APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

28D388000	EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL

- ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
- 28D389000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)
- 28D390000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)
- 28D391000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:
- 28D392000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)
- 28D393000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)
- 28D394000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 28D395000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 28D396000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los terminos de la LISR para la realizacion de actividades distintas de la importacion, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LIVA)
- 28D397000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO

	EN LOS COMPROBANTES, (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LIVA)
28D398000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LIVA)
28D399000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)
28D400000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE LA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
28D401000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)
28D402000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)
28D403000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D404000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
28D405000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
28D406000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE

LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

- 28D407000 EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)
- 28D408000 EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)
- 28D409000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 28D410000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 28D411000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)

- 28D412000 ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 28D413000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28180138000000 AL 28180166000000 DEL ANEXO 18)
- 28D414000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 28D415000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 28D416000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

28D417000	FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
28D418000	NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
28D419000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D420000	EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
28D421000	FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
28D422000	PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:
28D423000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D424000	(1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D425000	(1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D426000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D427000	(2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D428000	(2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D429000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D430000	(3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D431000	(3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D432000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D433000	(4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D434000	(4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D435000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D436000	(5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D437000	(5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D438000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28D439000	(6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D440000	(6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D441000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D442000	(7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D443000	(7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D444000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D445000	(8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D446000	(8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D447000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D448000	(9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D449000	(9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D450000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D451000	(10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D452000	(10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D453000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D454000	(11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D455000	(11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D456000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D457000	(12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
28D458000	(12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
28D459000	SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
28D460000	LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
28D461000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D462000	CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE

ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- 28D463000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 28D464000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 28D465000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 28D466000 MONTO DEL BENEFICIO
- 28D467000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 28D468000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 28D469000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 28D470000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 28D471000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 28D472000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 28D473000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 28D474000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 28D475000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 28D476000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL

	DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
	A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
28D477000	(A) ENAJENACION DE BIENES
28D478000	(B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
28D479000	(C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
28D480000	DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
28D481000	FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
28D482000	SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
28D483000	ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
28D484000	EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
	EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO
28D485000	(1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D486000	(1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D487000	(1) MONTO PAGADO
28D488000	(2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D489000	(2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D490000	(2) MONTO PAGADO
28D491000	(3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D492000	(3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D493000	(3) MONTO PAGADO
28D494000	(4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D495000	(4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D496000	(4) MONTO PAGADO
28D497000	(5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D498000	(5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D499000	(5) MONTO PAGADO
28D500000	(6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28D501000	(6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D502000	(6) MONTO PAGADO
28D503000	(7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D504000	(7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D505000	(7) MONTO PAGADO
28D506000	(8) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D507000	(8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D508000	(8) MONTO PAGADO
28D509000	(9) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D510000	(9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D511000	(9) MONTO PAGADO
28D512000	(10) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D513000	(10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D514000	(10) MONTO PAGADO
28D515000	(11) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D516000	(11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D517000	(11) MONTO PAGADO
28D518000	(12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
28D519000	(12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
28D520000	(12) MONTO PAGADO

EL ANEXO No. 1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

28010000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS NACIONALES
28010001000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS DEL EXTRANJERO
28010002000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION NACIONALES
28010003000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION DEL EXTRANJERO
28010004000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA NACIONALES
28010005000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL EXTRANJERO
28010006000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES

28010007000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO
28010008000000	TOTAL DE EFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CUENTAS POR COBRAR

28010009000000	CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010010000000	CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010011000000	CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010012000000	CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010013000000	DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010014000000	DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010015000000	DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010016000000	DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010017000000	DEUDORES DIVERSOS
28010018000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES
28010019000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010020000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010021000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010022000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010023000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CONTRIBUCIONES A FAVOR

28010024000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR
28010025000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR
28010026000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR
28010027000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR

INVENTARIOS

28010028000000	PRODUCTOS TERMINADOS
28010029000000	PRODUCCION EN PROCESO
28010030000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
28010031000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA
28010032000000	PERDIDA POR DETERIORO
28010033000000	OTROS

28010034000000 TOTAL DE INVENTARIOS

PAGOS ANTICIPADOS

28010035000000 RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO
28010036000000 ANTICIPO A PROVEEDORES
28010037000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS
28010038000000 PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS
ANTICIPADOS
28010039000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS

28010040000000 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

28010041000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

28010042000000 TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE

ACTIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

28010043000000 CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO
PLAZO (PARTES RELACIONADAS)
28010044000000 CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO
PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010045000000 CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A
LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS)
28010046000000 CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A
LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010047000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

28010048000000 ANTICIPO A PROVEEDORES NACIONALES
28010049000000 ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTRANJERO
28010050000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS NACIONALES
28010051000000 OTROS PAGOS ANTICIPADOS DEL EXTRANJERO
28010052000000 TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

INVERSIONES PERMANENTES

28010053000000 INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES
28010054000000 INVERSIONES PERMANENTES DEL EXTRANJERO
28010055000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

28010056000000	TERRENOS
28010057000000	EDIFICIOS
28010058000000	MAQUINARIA
28010059000000	EQUIPO DE TRANSPORTE
28010060000000	MOBILIARIO Y EQUIPO
28010061000000	EQUIPO DE COMPUTO
28010062000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
28010063000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

28010064000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS
28010065000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA
28010066000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
28010067000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
28010068000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO
28010069000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
28010070000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

28010071000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS
28010072000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA
28010073000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
28010074000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
28010075000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO
28010076000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS
28010077000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO
28010078000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

ACTIVOS INTANGIBLES

28010079000000	GASTOS PREOPERATIVOS
28010080000000	INVESTIGACION DE MERCADO
28010081000000	PATENTES Y MARCAS
28010082000000	AMORTIZACIONES
28010083000000	PERDIDA POR DETERIORO
28010084000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
28010085000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

OTROS ACTIVOS

28010086000000	CREDITO MERCANTIL
28010087000000	PERDIDA POR DETERIORO
28010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
28010089000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
28010090000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
28010091000000	OTROS ACTIVOS
28010092000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS

28010093000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE

28010094000000	TOTAL DEL ACTIVO

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO****DOCUMENTOS POR PAGAR**

28010095000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010096000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010097000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010098000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010099000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

28010100000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES
28010101000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO
28010102000000	OTROS NACIONALES
28010103000000	OTROS DEL EXTRANJERO
28010104000000	TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACREEDORES DIVERSOS

28010105000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010106000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010107000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010108000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010109000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS

PROVEEDORES

28010110000000	NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010111000000	NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010112000000	DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010113000000	DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010114000000	TOTAL DE PROVEEDORES

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

28010115000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28010116000000	IMPUESTO AL ACTIVO
28010117000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
28010118000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
28010119000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
28010120000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
28010121000000	IMPUESTOS LOCALES
28010122000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL
28010123000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL
28010124000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
28010125000000	APORTACIONES AL SAR
28010126000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
28010127000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
28010128000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

OTROS PASIVOS

28010129000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO
28010130000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
28010131000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010132000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010133000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)
28010134000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)
28010135000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

28010136000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010137000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010138000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010139000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
28010140000000	INGRESOS POR REALIZAR
28010141000000	OTROS NACIONALES
28010142000000	OTROS DEL EXTRANJERO
28010143000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
28010144000000	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO
28010145000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO**DEUDAS A LARGO PLAZO**

28010146000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010147000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010148000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010149000000	DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010150000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
28010151000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
28010152000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
28010153000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
28010154000000	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
28010155000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO
28010156000000	BENEFICIO A EMPLEADOS

OTROS PASIVOS

28010157000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
28010158000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
28010159000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
28010160000000	OTROS

28010161000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS
28010162000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO
28010163000000	TOTAL DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

28010164000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES
28010165000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION
28010166000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
28010167000000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES
28010168000000	RESERVA LEGAL
28010169000000	UTILIDAD NETA
28010170000000	PERDIDA NETA
28010171000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
28010172000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
28010173000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR)
28010174000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR)
28010175000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
28010176000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
28010177000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
28010178000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS
28010179000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS
28010180000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE
28010181000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO	EXPLICAR VARIACION

ANTERIOR)

FISCAL ANTERIOR

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020	PARTES RELACIONADAS 2020
NOTA:	PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7 Y 8.		
28020000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS		
	MENOS:		
28020001000000	COSTO DE VENTAS		
28020002000000	PERDIDA BRUTA		
28020003000000	UTILIDAD BRUTA		
	MENOS:		
GASTOS DE OPERACION			
28020004000000	GASTOS GENERALES		
28020005000000	GASTOS DE ADMINISTRACION		
28020006000000	GASTOS DE VENTA		
28020007000000	TOTAL		
28020008000000	PERDIDA DE OPERACION		
28020009000000	UTILIDAD DE OPERACION		
	MAS (MENOS):		
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
28020010000000	INTERESES A FAVOR		
28020011000000	INTERESES A CARGO		
28020012000000	INTERESES MORATORIOS A FAVOR		
28020013000000	INTERESES MORATORIOS A CARGO		
28020014000000	UTILIDAD CAMBIARIA		
28020015000000	PERDIDA CAMBIARIA		
28020016000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		

28020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
28020018000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
28020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
28020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
28020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO
28020022000000	TOTAL

MAS (MENOS):

**PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA
DE OTRAS ENTIDADES**

28020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
28020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS
28020025000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
28020026000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

28020027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
28020029000000	OTRAS PROVISIONES
28020030000000	TOTAL

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

28020031000000	REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL
28020032000000	REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION
28020033000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES
28020034000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES
28020035000000	TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO
28020036000000	PERDIDA NETA
28020037000000	UTILIDAD NETA

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

28020038000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
28020039000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
28020040000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28020041000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28020042000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28020043000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28020044000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
28020045000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
28020046000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28020047000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28020048000000	OTROS
28020049000000	SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28020050000000	RESULTADO INTEGRAL DEUDOR
28020051000000	RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR
28020052000000	UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 19 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

**3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL
CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN
PESOS)**

CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES	CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE CAPITALIZACION

28030000000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 PREVIAMENTE

	REPORTADOS
28030001000000	AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
28030002000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 AJUSTADOS
28030003000000	APORTACIONES DE CAPITAL
28030004000000	REEMBOLSOS DE CAPITAL
28030005000000	DIVIDENDOS PAGADOS
28030006000000	DIVIDENDOS EN ACCIONES
28030007000000	CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL
28030008000000	UTILIDAD NETA DE 2019
28030009000000	PERDIDA NETA DE 2019
28030010000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
28030011000000	RECOMPRA DE ACCIONES
28030012000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
28030013000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
28030014000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
28030015000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
28030016000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28030017000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28030018000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28030019000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28030020000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
28030021000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
28030022000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28030023000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28030024000000	OTROS
28030025000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
28030026000000	SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020 PREVIAMENTE

REPORTADOS	
28030027000000	AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES
28030028000000	SALDOS AL 1º. DE ENERO DE 2020 AJUSTADOS
28030029000000	APORTACIONES DE CAPITAL
28030030000000	REEMBOLSOS DE CAPITAL
28030031000000	DIVIDENDOS PAGADOS
28030032000000	DIVIDENDOS EN ACCIONES
28030033000000	CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL
28030034000000	UTILIDAD NETA DE 2020
28030035000000	PERDIDA NETA DE 2020
28030036000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
28030037000000	RECOMPRA DE ACCIONES
28030038000000	EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
28030039000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS
28030040000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES
28030041000000	RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES
28030042000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28030043000000	RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28030044000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE
28030045000000	VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE
28030046000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES
28030047000000	PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES
28030048000000	IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28030049000000	PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
28030050000000	OTROS
28030051000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE

DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NETA	PERDIDA NETA

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR)	OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR)	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020**2019****CONFORME AL METODO INDIRECTO****ACTIVIDADES DE OPERACION**

28040000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
28040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

**PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE
INVERSION**

28040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
28040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
28040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
28040005000000	INTERESES A FAVOR
28040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS
28040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

28040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON

ACTIVIDADES DE INVERSION

PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

28040009000000	INTERESES A CARGO
28040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
28040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

28040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
28040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS
28040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES
28040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
28040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
28040017000000	OTRAS PARTIDAS
28040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

28040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
28040020000000	INTERESES COBRADOS
28040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS
28040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
28040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
28040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES
28040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
28040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
28040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
28040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
28040029000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
28040030000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

28040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL

28040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
28040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
28040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
28040035000000	PAGO DE PASIVOS
28040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
28040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
28040038000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
28040039000000	INTERESES PAGADOS
28040040000000	PAGO DE DIVIDENDOS
28040041000000	EMISION DE DEUDA
28040042000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
28040043000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
28040044000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

28040045000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME
28040046000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA
28040047000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
28040048000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO
28040049000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO
28040050000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

28040051000000	COBRO A CLIENTES
28040052000000	PAGOS A PROVEEDORES

28040053000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
28040054000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
28040055000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
28040056000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION
28040057000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

ACTIVIDADES DE INVERSION

28040058000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
28040059000000	INTERESES COBRADOS
28040060000000	DIVIDENDOS COBRADOS
28040061000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
28040062000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
28040063000000	ADQUISICION DE ACCIONES
28040064000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
28040065000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
28040066000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION
28040067000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION
28040068000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
28040069000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

28040070000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
28040071000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
28040072000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
28040073000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
28040074000000	PAGO DE PASIVOS
28040075000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
28040076000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
28040077000000	PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
28040078000000	INTERESES PAGADOS
28040079000000	PAGO DE DIVIDENDOS
28040080000000	EMISION DE DEUDA
28040081000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

28040082000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

28040083000000 INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

28040084000000 EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME

28040085000000 EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA

28040086000000 OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

28040087000000 TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

28040088000000 EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO

28040089000000 EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019
28050000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
28050001000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
28050002000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS		
28050003000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION		

28050004000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION
28050005000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION
28050006000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES
28050007000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO
28050008000000	VENTAS NETAS
	INGRESOS NETOS POR:
28050009000000	SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES
28050010000000	SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO
28050011000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES
28050012000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO
28050013000000	SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES
28050014000000	SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO
28050015000000	COMISIONES NACIONALES
28050016000000	COMISIONES DEL EXTRANJERO
28050017000000	REGALIAS NACIONALES
28050018000000	REGALIAS DEL EXTRANJERO
28050019000000	ASISTENCIA TECNICA NACIONALES
28050020000000	ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO
28050021000000	ARRENDAMIENTO NACIONALES
28050022000000	ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO
28050023000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28050024000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28050025000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS
28050026000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES
28050027000000	RECUPERACION POR SEGUROS
28050028000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS
28050029000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28050030000000	OTROS
28050031000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS
28050032000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS
28050033000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION
28050034000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL)	PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES RELACIONADAS 2020	PARTES NO RELACIONADAS 2020	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020	TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019	TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	TOTAL 2020 PARTES RELACIONADAS 2020

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE "28D016000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO
ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS
HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA
EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE
VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO
ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

28060000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

28060001000000 COMPRAS NACIONALES DE MATERIA PRIMA

28060002000000 COMPRAS IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA

MENOS:

28060003000000	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
28060004000000	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION
	MAS:
28060005000000	MANO DE OBRA DIRECTA
28060006000000	COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION
	MAS:
28060007000000	MATERIA PRIMA INDIRECTA
28060008000000	MANO DE OBRA INDIRECTA
28060009000000	GASTOS DE FABRICACION
28060010000000	COSTO DE PRODUCCION
	MAS:
28060011000000	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN PROCESO
28060012000000	COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO
	MENOS:
28060013000000	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
28060014000000	COSTO DE PRODUCCION TERMINADA
	MAS:
28060015000000	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
28060016000000	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS
	MENOS:
28060017000000	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
28060018000000	EFFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
28060019000000	OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
28060020000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
28060021000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10
28060022000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

28060023000000	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
28060024000000	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
28060025000000	GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
28060026000000	DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE FABRICACION
28060027000000	OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

28060028000000	DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION
28060029000000	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
28060030000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO AL ANTERIOR

28060031000000	GASTOS DE FABRICACION
28060032000000	OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
28060033000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
28060034000000	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10
28060035000000	COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

28060036000000	CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION
28060037000000	DEPRECIACION CONTABLE

MAS:

28060038000000	DEPRECIACION FISCAL
28060039000000	OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES
28060040000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PARTES NO RELACIONADAS 2020	TOTAL 2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 56 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOCE PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)	GASTOS DE FABRICACION 2020	GASTOS DE FABRICACION 2019
REMUNERACIONES			
28070000000000	SUELDOS Y SALARIOS		
28070001000000	COMPENSACIONES		
28070002000000	HORAS EXTRAS		
28070003000000	VACACIONES		
28070004000000	PRIMA VACACIONAL		
28070005000000	GRATIFICACIONES		
28070006000000	INDEMNIZACIONES		
28070007000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA		
28070008000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
28070009000000	SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES		
28070010000000	OTRAS REMUNERACIONES		
28070011000000	TOTAL DE REMUNERACIONES		
PRESTACIONES AL PERSONAL			
28070012000000	PRESTACIONES DE RETIRO		
28070013000000	ESTIMULOS AL PERSONAL		
28070014000000	PREVISION SOCIAL		
28070015000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
28070016000000	OTRAS PRESTACIONES		
28070017000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
28070018000000	CUOTAS AL I.M.S.S.		
28070019000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		

28070020000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
28070021000000	SEGURO DE RETIRO
28070022000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES
28070023000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

HONORARIOS

28070024000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
28070025000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
28070026000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28070027000000	SUBTOTAL
28070028000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION
28070029000000	TOTAL DE HONORARIOS

ARRENDAMIENTOS

28070030000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS
28070031000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS
28070032000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28070033000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

28070034000000	DEPRECIACIONES
28070035000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES
28070036000000	AMORTIZACIONES
28070037000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES

OTROS GASTOS

28070038000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
28070039000000	CORREOS
28070040000000	INTERNET
28070041000000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
28070042000000	GASTOS DE REPRESENTACION
28070043000000	TELEFONO
28070044000000	AGUA
28070045000000	ELECTRICIDAD
28070046000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA

28070047000000	MATERIALES DE OFICINA
28070048000000	GASTOS LEGALES
28070049000000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
28070050000000	SEGUROS Y FIANZAS
28070051000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
28070052000000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
28070053000000	RECARGOS FISCALES
28070054000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES
28070055000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
28070056000000	FOTOCOPIADO
28070057000000	DONATIVOS
28070058000000	ASISTENCIA TECNICA
28070059000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS
28070060000000	FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES
28070061000000	IMPUESTO DE IMPORTACION
28070062000000	IMPUESTO DE EXPORTACION
28070063000000	REGALIAS SIN RETENCION
28070064000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%
28070065000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%
28070066000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%
28070067000000	REGALIAS SUJETAS AL 35%
28070068000000	COMISIONES SOBRE VENTAS
28070069000000	PATENTES Y MARCAS
28070070000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION
28070071000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION
28070072000000	COMISIONES BANCARIAS
28070073000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS
28070074000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
28070075000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA
28070076000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
28070077000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO
28070078000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO
28070079000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28070080000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
28070081000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
28070082000000	CONSUMO EN RESTAURANTES
28070083000000	PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
28070084000000	DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
28070085000000	USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
28070086000000	MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

28070087000000	OTROS
28070088000000	TOTAL DE OTROS GASTOS
28070089000000	TOTAL DE GASTOS
28070090000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28070091000000	TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019	GASTOS DE VENTA 2020

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA 2019	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION	GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE ADMINISTRACION 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION 2019	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN	GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN	GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN

RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)	PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020	GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019

PARTE VIII

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019	GASTOS GENERALES 2020	GASTOS GENERALES 2019	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)

PARTE IX

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION	GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020	GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020

PARTE X

DATOS A PROPORCIONAR

GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019	GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2019

PARTE XI

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL PARTES	TOTAL PARTES NO	TOTAL PARTES	TOTAL PARTES NO

RELACIONADAS 2020

RELACIONADAS 2020

RELACIONADAS 2019

RELACIONADAS 2019

PARTE XII

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DEDUCIBLES
PARA ISR 2020TOTAL DEDUCIBLES
PARA ISR 2019TOTAL NO DEDUCIBLES
PARA ISR 2020TOTAL NO DEDUCIBLES
PARA ISR 2019

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS
DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

**PARTES
RELACIONADAS
2020**

INTERESES A FAVOR**NACIONALES**

28080000000000 BANCARIOS
28080001000000 PERSONAS FISICAS
28080002000000 PERSONAS MORALES
28080003000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080004000000 TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

28080005000000 BANCARIOS
28080006000000 PERSONAS FISICAS
28080007000000 PERSONAS MORALES
28080008000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080009000000 TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO

28080010000000 TOTAL DE INTERESES A FAVOR

INTERESES A CARGO**NACIONALES**

28080011000000 BANCARIOS
28080012000000 PERSONAS FISICAS
28080013000000 PERSONAS MORALES
28080014000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080015000000 TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

28080016000000 BANCARIOS

28080017000000	PERSONAS FISICAS
28080018000000	PERSONAS MORALES
28080019000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080020000000	TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO
28080021000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

28080022000000	NACIONALES
28080023000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080024000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJEROS

28080025000000	EXTRANJEROS
28080026000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080027000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO
28080028000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

28080029000000	NACIONALES
28080030000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080031000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES

EXTRANJEROS

28080032000000	EXTRANJEROS
28080033000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080034000000	TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO
28080035000000	TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

28080036000000	PERDIDA CAMBIARIA
28080037000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080038000000	TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA

28080039000000 UTILIDAD CAMBIARIA
28080040000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080041000000 TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA

28080042000000 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

28080043000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE
28080044000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080045000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

28080046000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE
28080047000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080048000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE

28080049000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

**CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS
Y PASIVOS FINANCIEROS**

28080050000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
28080051000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080052000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR

28080053000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
28080054000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080055000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR

28080056000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

OTROS A FAVOR

NACIONALES

28080057000000 NACIONALES
28080058000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080059000000 TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJERO

28080060000000	EXTRANJERO
28080061000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080062000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO
28080063000000	TOTAL DE OTROS A FAVOR

OTROS A CARGO**NACIONALES**

28080064000000	NACIONALES
28080065000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080066000000	TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

28080067000000	EXTRANJEROS
28080068000000	EFFECTO DE REEXPRESION
28080069000000	TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO
28080070000000	TOTAL DE OTROS A CARGO
28080071000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS
28080072000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

PARTES NO RELACIONADAS 2020	2019	PARTES RELACIONADAS 2019	PARTES NO RELACIONADAS 2019

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020	NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO****IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**

28090000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28090001000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.
28090002000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO
28090003000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES
28090004000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES
28090005000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
28090006000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL
28090007000000	ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES
28090008000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
28090009000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019
28090010000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018
28090011000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017
28090012000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016
28090013000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015
28090014000000	GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014
28090015000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO"
28090016000000	ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
28090017000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
28090018000000	INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES
28090019000000	MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE

	ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
28090020000000	MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS
28090021000000	OTROS ESTIMULOS
28090022000000	TOTAL DE ESTIMULOS
28090023000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION
28090024000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE
28090025000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO
28090026000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
28090027000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO
28090028000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR
28090029000000	DIFERENCIA A CARGO
28090030000000	DIFERENCIA A FAVOR
28090031000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO
28090032000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
28090033000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS
28090034000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO
28090035000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.
28090036000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

OTROS DATOS

28090037000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
28090038000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
28090039000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

28090040000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
28090041000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%

28090042000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
28090043000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
28090044000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
28090045000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO
28090046000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
28090047000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR
28090048000000	ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
28090049000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
28090050000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
28090051000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
28090052000000	ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
28090053000000	INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
28090054000000	REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
28090055000000	IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
28090056000000	MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS (I.E.P.S.)**

28090057000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 % (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES)
28090058000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
28090059000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
28090060000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
28090061000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
28090062000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
28090063000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 % (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES)
28090064000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
28090065000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
28090066000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
28090067000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS
28090068000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS
28090069000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)
28090070000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES
28090071000000	TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
28090072000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
28090073000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
28090074000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE

	PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
28090075000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5
28090076000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
28090077000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
28090078000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
28090079000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
28090080000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
28090081000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
28090082000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
28090083000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
28090084000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
28090085000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
28090086000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
28090087000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
28090088000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
28090089000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
28090090000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
28090091000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
28090092000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA)
28090093000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE

	\$27.54 POR TONELADA)
28090094000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
28090095000000	SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
28090096000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES)
28090097000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.)
28090098000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.)
28090099000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO)
28090100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.)
28090101000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS)
28090102000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS)
28090103000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS
28090104000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS
28090105000000	TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS
28090106000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9%
28090107000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7%
28090108000000	MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6%
28090109000000	MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5

28090110000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8%
28090111000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8%
28090112000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8%
28090113000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8%
28090114000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8%
28090115000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8%
28090116000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8%
28090117000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8%
28090118000000	MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8%
28090119000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO)
28090120000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO)
28090121000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO)
28090122000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO)
28090123000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO)
28090124000000	COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO)
28090125000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA)
28090126000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE

	\$36.57 POR TONELADA)
28090127000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA)
28090128000000	COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA)
28090129000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
28090130000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)
28090131000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
28090132000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)
28090133000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS
28090134000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS
28090135000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)
28090136000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)
28090137000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO
28090138000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
28090139000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
28090140000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS
28090141000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
28090142000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019
28090143000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

28090144000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
28090145000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
28090146000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

28090147000000	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
28090148000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
28090149000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

28090150000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
28090151000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
28090152000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)
28090153000000	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT)
28090154000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

28090155000000	POR SALARIOS
28090156000000	HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
28090157000000	PREMIOS
28090158000000	HONORARIOS AL 10%
28090159000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
28090160000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
28090161000000	INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL
28090162000000	INTERESES AL 20%
28090163000000	INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
28090164000000	COMISIONES
28090165000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
28090166000000	OTROS
28090167000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

28090168000000	SALARIOS AL 15%
28090169000000	SALARIOS AL 30%
28090170000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
28090171000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
28090172000000	HONORARIOS AL 25%
28090173000000	REGALIAS AL 5%
28090174000000	REGALIAS AL 10%
28090175000000	REGALIAS AL 25%
28090176000000	REGALIAS AL 35%
28090177000000	ASISTENCIA TECNICA
28090178000000	MEDIACIONES
28090179000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
28090180000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
28090181000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
28090182000000	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL
28090183000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
28090184000000	PREMIOS
28090185000000	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO
28090186000000	INTERESES AL 4.9%
28090187000000	INTERESES AL 10%
28090188000000	INTERESES AL 15%
28090189000000	INTERESES AL 21%
28090190000000	INTERESES AL 35%
28090191000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
28090192000000	ENAJENACION DE ACCIONES
28090193000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
28090194000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA
28090195000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
28090196000000	CONTRATO DE FLETAMENTO
28090197000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS
28090198000000	POR DIVIDENDOS AL 10%
28090199000000	OTROS
28090200000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

28090201000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS

28090202000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
28090203000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS
28090204000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
28090205000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
28090206000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
28090207000000	OTROS
28090208000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

28090209000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO
28090210000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.
28090211000000	OTROS

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:****A VALOR HISTORICO DE:**

28090212000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
28090213000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28090214000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

28090215000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
28090216000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28090217000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

28090218000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
28090219000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
28090220000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

28090221000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

28090222000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

28090223000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

28090224000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO

9.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR
PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)

IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO
SUJETO DIRECTO

28100000000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO)

28100001000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO
DICTAMINADO)

28100002000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS

28100003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y
EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN
SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR

28100004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE
RETENEDOR**

28100005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

28100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN
SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO**

28100009000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

28100010000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

28100011000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

28100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR (DE EJERCICIOS)**

ANTERIORES)

28100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:****IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO**

28100014000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

28100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

28100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

28100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

28100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

28100020000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

28100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

28100022000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

28100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

28100024000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

28100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA
LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100027000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM),
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100028000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100029000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

28100030000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

28100031000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES**

28100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

28100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

28100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE
DIVIDENDOS**

28100035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMENES
FISCALES PREFERENTES COMO SUJETO
DIRECTO**

28100036000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

28100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARÁCTER DE RETENEDOR**

28100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO**

28100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

28100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

28100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

28100042000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

28100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

28100044000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

28100045000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

28100046000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

28100047000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

28100048000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

28110000000000 UTILIDAD NETA

28110001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

28110002000000	EFEECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10
28110003000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
28110004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE
28110005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA
28110006000000	PERDIDA NETA HISTORICA
	MAS:
28110007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
	MAS:
28110008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
	MENOS:
28110009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
	MENOS:
28110010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
28110011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28110012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28110013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28110014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
28110015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO
	MAS O MENOS:
28110016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
28110017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO
28110018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO
28110019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)
28110020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
28110021000000	RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

28110022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
28110023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL
28110024000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
28110025000000	UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL
28110026000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28110027000000	UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS
28110028000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS
28110029000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
28110030000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS
28110031000000	INVENTARIO ACUMULABLE
28110032000000	ESTIMULOS FISCALES
28110033000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28110034000000	OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
28110035000000	TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

28110036000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28110037000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES
28110038000000	MULTAS
28110039000000	GASTOS NO DEDUCIBLES
28110040000000	COSTO DE VENTAS CONTABLE
28110041000000	DEPRECIACION CONTABLE
28110042000000	PROVISIONES
28110043000000	ESTIMACIONES
28110044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
28110045000000	PERDIDA CAMBIARIA
28110046000000	AMORTIZACIONES CONTABLES
28110047000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28110048000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
28110049000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS
28110050000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
28110051000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
28110052000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
28110053000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO
28110054000000	PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR

28110055000000	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES
28110056000000	OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
28110057000000	TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

28110058000000	GASTOS DE FABRICACION
28110059000000	GASTOS DE VENTA
28110060000000	GASTOS GENERALES
28110061000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

28110062000000	GASTOS DE FABRICACION
28110063000000	GASTOS DE VENTA
28110064000000	GASTOS GENERALES
28110065000000	GASTOS DE ADMINISTRACION

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

28110066000000	DEPRECIACION FISCAL
28110067000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES
28110068000000	AMORTIZACION FISCAL
28110069000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
28110070000000	PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28110071000000	PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS
28110072000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS
28110073000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE
28110074000000	COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28110075000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL
28110076000000	CARGOS A PROVISIONES
28110077000000	CARGOS A ESTIMACIONES
28110078000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE
28110079000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR
28110080000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
28110081000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS

28110082000000	DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013)
28110083000000	DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR)
28110084000000	ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
28110085000000	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES
28110086000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28110087000000	INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
28110088000000	INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
28110089000000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
28110090000000	TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

28110091000000	UTILIDAD CAMBIARIA
28110092000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES
28110093000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28110094000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
28110095000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS
28110096000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION
28110097000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE
28110098000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES
28110099000000	CANCELACION DE PROVISIONES
28110100000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS
28110101000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO
28110102000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA
28110103000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO
28110104000000	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN
28110105000000	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
28110106000000	TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 20 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D102000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

28120000000000 (ESPECIFICAR)

28120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACIÓN	FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN	TIPO DE OPERACIÓN CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL	MONTO CONTRATADO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN)	IMPORTE DEL EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO	TIPO DE MONEDA	VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO:	EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES	INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO	% DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

VIGENCIA DEL	VIGENCIA AL	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO)	INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO)

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD
NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D103000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA			
281300000000000	(ESPECIFICAR)		
281300010000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD	MONTO DE LA INVERSION	MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DE LA INVERSION

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA			
281400000000000	(ESPECIFICAR)		
281400010000000	TOTAL		

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO	PERIODO DE TENENCIA DEL	PERIODO DE TENENCIA AL

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	MONTO DE RETIROS DE CAPITAL	MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS	MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS	DESTINO DEL PRESTAMO	MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS
ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE
LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA
EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

TOTAL

28150000000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MAS:

28150001000000 TOTAL DE INTERESES A FAVOR

28150002000000 UTILIDAD CAMBIARIA

28150003000000 EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA

28150004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

28150005000000 EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR
POSICION MONETARIA FAVORABLE

28150006000000 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR

28150007000000 EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS
FINANCIEROS A FAVOR28150008000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR28150009000000 EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR
RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A
FAVOR

28150010000000 TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS

28150011000000 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
CAPITALIZABLE28150012000000 UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS
RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y
ASOCIADAS

28150013000000 INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS

28150014000000 RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE
OPERACIONES EXTRANJERAS

28150015000000	RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
28150016000000	VALUACIÓN FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS
28150017000000	PARTICIPACIÓN FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS
28150018000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
28150019000000	OTROS
28150020000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR

28150021000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

MENOS :

28150022000000	METODO DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, ETCETERA.
28150023000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA
28150024000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
28150025000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE
28150026000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR
28150027000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD
28150028000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR
28150029000000	OTROS
28150030000000	TOTAL

MAS:

28150031000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
28150032000000	ANTICIPOS DE CLIENTES
28150033000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO
28150034000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
28150035000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
28150036000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES
28150037000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR
28150038000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
28150039000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE CAPITAL O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28150040000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES
28150041000000	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO
28150042000000	CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRÉSTAMOS,

	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000.00
28150043000000	AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28150044000000	OTROS
28150045000000	TOTAL

MENOS:

28150046000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
28150047000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIO DE ACTIVO FIJO
28150048000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS
28150049000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES
28150050000000	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TITULOS VALOR
28150051000000	UTILIDAD CONTABLE EN FUSIÓN O ESCISIÓN DE SOCIEDADES
28150052000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO
28150053000000	IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR
28150054000000	OTROS
28150055000000	TOTAL

28150056000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MAS:

28150057000000	VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO
28150058000000	COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO
28150059000000	COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS
28150060000000	OTROS
28150061000000	TOTAL

MENOS:

28150062000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE
28150063000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES
28150064000000	GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR
28150065000000	GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES
28150066000000	GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE CAPITAL O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28150067000000	PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO
28150068000000	PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS
28150069000000	UTILIDAD CAMBIARIA
28150070000000	VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO
28150071000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL

	EXTRANJERO
28150072000000	INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE CAPITAL
28150073000000	OTROS
28150074000000	TOTAL
28150075000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC TIPO DE OPERACIÓN

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D030000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

28160000000000	(ESPECIFICAR)
28160001000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

28160002000000	(ESPECIFICAR)
28160003000000	TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PORTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)	METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO	LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)	MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES	SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)	INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A)	MONTO MODIFICADO

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D030000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO. INFORMACION GENERAL

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

28170000000000	DISTRIBUCION
28170001000000	MANUFACTURA
28170002000000	OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
28170003000000	SERVICIOS
28170004000000	OTROS (ESPECIFICAR)
28170005000000	EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
28170006000000	EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
28170007000000	CAMPO 1
28170008000000	CAMPO 2

28170009000000	CAMPO 3
28170010000000	CAMPO 4
28170011000000	CAMPO 5
28170012000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
28170013000000	CAMPO 1
28170014000000	CAMPO 2
28170015000000	CAMPO 3
28170016000000	CAMPO 4
28170017000000	CAMPO 5
28170018000000	MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
	ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
28170019000000	CAMPO 1
28170020000000	CAMPO 2
28170021000000	CAMPO 3
28170022000000	CAMPO 4
28170023000000	CAMPO 5
28170024000000	VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
28170025000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
28170026000000	NÚMERO DE OFICIO
28170027000000	FECHA DEL OFICIO
28170028000000	INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
28170029000000	FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
28170030000000	EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
28170031000000	NÚMERO DE OFICIO
28170032000000	FECHA DEL OFICIO
28170033000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
28170034000000	DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

- 28170035000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 28170036000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 28170037000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 28170038000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**
- 28170039000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 28170036000000, INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 28170040000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.

ELABORADORES

- 28170041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 28170042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 28170043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

- 28170044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 28170045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 28170046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF

ASESORES FISCALES

- 28170047000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 28170048000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 28170049000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 28170050000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 28170051000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 28170052000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 28170053000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 28170054000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN
- 28170055000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 28170056000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 28170057000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS
- 28170058000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES
- 28170059000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 28170060000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 16 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 28170061000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS

	ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
28170062000000	EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
28170063000000	EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
28170064000000	MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28170065000000	MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28170066000000	SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
28170067000000	MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
28170068000000	SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
28170069000000	SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
28170070000000	CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

28170071000000	EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
28170072000000	MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

28170073000000	ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO LISR) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA
28170074000000	ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR

28170075000000	ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR
28170076000000	ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR
28170077000000	COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

28170078000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS
28170079000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
28170080000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
28170081000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
28170082000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
28170083000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
28170084000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
28170085000000	INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
28170086000000	CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

28170087000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO
28170088000000	CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

28170089000000	DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
28170090000000	INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
28170091000000	CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA

28170092000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

28170093000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

28170094000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

28170095000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

28170096000000 NOMBRE DE LA EMISORA

28170097000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA

28170098000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA

28170099000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE

28170100000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE

28170101000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)

28170102000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES

28170103000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO

28170104000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS

28170105000000 ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

28170106000000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE

28170107000000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

28170108000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE

28170109000000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR.

28170110000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

28170111000000 REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO

REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
28170112000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

28170113000000 DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A
LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA
LISR
28170114000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL
CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A
CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL
ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
28170115000000 CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO
DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28
FRACCION XXVII DE LA LISR
28170116000000 CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO
DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28
FRACCION XXVII DE LA LISR
28170117000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
28170118000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
28170119000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL
CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO,
DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28
FRACCION XXVII DE LA LISR
28170120000000 INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS
TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

28170121000000 OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL
EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL
EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE
APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL
NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

28170122000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO
EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE
EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA
DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE
RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
28170123000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS
MISMOS
28170124000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
28170125000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
28170126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

28170127000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN
MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A
REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS
ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL

	ARTICULO 184 DE LA LISR
28170128000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
28170129000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
28170130000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
28170131000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
28170132000000	LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
28170133000000	EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
28170134000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
28170135000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
28170136000000	EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

28170137000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
28170138000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
28170139000000	ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
	EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
28170140000000	POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
28170141000000	POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
	TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
28170142000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
28170143000000	OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS DE 2019 PRESENTADAS EN 2020 (ARTICULO 76-A DE LA LISR)

28170144000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO

	FISCAL DE 2019
28170145000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
28170146000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
28170147000000	FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
28170148000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
28170149000000	PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
28170150000000	FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020)

28170151000000	APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN CON BASE EN SU INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA, SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020) EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:
28170152000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS
	MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:
28170153000000	GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
28170154000000	RECUPERACION DE CUENTAS
28170155000000	DIVIDENDOS
28170156000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES
28170157000000	SERVICIOS
28170158000000	COMISIONES
28170159000000	OTROS
28170160000000	SUMA
	IGUAL:
28170161000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS OPERATIVOS
28170162000000	COSTO DE VENTAS
28170163000000	GASTOS DE OPERACIÓN

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

28170164000000	OTROS GASTOS NO OPERATIVOS
	IGUAL:
28170165000000	GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS
28170166000000	UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

28170167000000	REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
28170168000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
28170169000000	MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
28170170000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
28170171000000	MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
28170172000000	PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

28170173000000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
28170174000000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**18.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN
PESOS)**

IMPORTE

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO
REPRESENTANTE LEGAL**

28180000000000	ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES

	QUE REPRESENTA
28180001000000	NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:
28180002000000	RFC 1
28180003000000	RFC 2
28180004000000	RFC 3
28180005000000	RFC 4
28180006000000	RFC 5
28180007000000	ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL
	INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:
28180008000000	NOMBRE 1
28180009000000	NOMBRE 2
28180010000000	NOMBRE 3
28180011000000	NOMBRE 4
28180012000000	NOMBRE 5

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

28180013000000	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
28180014000000	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
28180015000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
28180016000000	RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**

**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

28180017000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
28180018000000	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
28180019000000	MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
28180020000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
28180021000000	PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE

LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 28180019000000
ENTRE EL INDICE 28180020000000)

POR:

28180022000000 MONTO DE \$20,000,000.00

28180023000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
(RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE
MULTIPLICAR EL INDICE 28180021000000 POR EL INDICE
28180022000000)

INTERESES NETOS

28180024000000 TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN
DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)

MENOS:

28180025000000 INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE
EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL
EJERCICIO 2021)

28180026000000 TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS

28180027000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE

28180028000000 INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

28180029000000 UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL

MAS:

28180030000000 TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE
DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)

28180031000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS

28180032000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS

28180033000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS

28180034000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS
EN PERIODOS PREOPERATIVOS

28180035000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

28180036000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

28180037000000 TASA 30%

28180038000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

28180039000000 INTERESES NETOS

MENOS:

28180040000000 LIMITE INTERESES NETOS

28180041000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

28180042000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES
ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28,
FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS
MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO IMPUESTO SOBRE LA RENTA

28180043000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
28180044000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
28180045000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
28180046000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
28180047000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
28180048000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION
28180049000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION
28180050000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
28180051000000	INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA
28180052000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION
28180053000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION
28180054000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL
28180055000000	PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES
28180056000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES
28180057000000	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
28180058000000	SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR
28180059000000	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR
28180060000000	MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
28180061000000	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)
28180062000000	DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE
28180063000000	DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2014 A 2020

28180064000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

	MAS:
28180065000000	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
	MENOS:
28180066000000	I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
28180067000000	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
28180068000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
28180069000000	EFFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
	IGUAL:
28180070000000	RESULTADO POSITIVO
28180071000000	RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
	MAS:
28180072000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
28180073000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
28180074000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:
28180075000000	(ESPECIFICAR)
28180076000000	(ESPECIFICAR)
28180077000000	(ESPECIFICAR)
28180078000000	(ESPECIFICAR)
28180079000000	(ESPECIFICAR)
28180080000000	SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020
28180081000000	SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS DE 2001
A 2013**

28180082000000	SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
	MAS:
28180083000000	DIVIDENDOS COBRADOS
	MENOS:
28180084000000	DIVIDENDOS PAGADOS
	MAS:
28180085000000	ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR

28180086000000 (ESPECIFICAR)
28180087000000 (ESPECIFICAR)
28180088000000 (ESPECIFICAR)
28180089000000 (ESPECIFICAR)
28180090000000 (ESPECIFICAR)

28180091000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EJERCICIOS
ANTERIORES A 2000**

28180092000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
28180093000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
28180094000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
28180095000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

28180096000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

28180097000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
28180098000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
28180099000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

28180100000000 (ESPECIFICAR)
28180101000000 (ESPECIFICAR)
28180102000000 (ESPECIFICAR)
28180103000000 (ESPECIFICAR)
28180104000000 (ESPECIFICAR)

28180105000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

28180106000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
28180107000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

28180108000000	CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION
28180109000000	IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES
28180110000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

28180111000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS
28180112000000	VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

28180113000000	IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
28180114000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
28180115000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
28180116000000	IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS
28180117000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS
28180118000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES
28180119000000	IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS
28180120000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8%
28180121000000	TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8%
28180122000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

28180123000000	IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
28180124000000	NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
28180125000000	NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO
28180126000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
28180127000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
28180128000000	CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
28180129000000	DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL

**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES
REGLONES:**

28180130000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
28180131000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
28180132000000	CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
28180133000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
28180134000000	BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

28180135000000	ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
	NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:
28180136000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
28180137000000	TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN
FRONTERIZA NORTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**INGRESOS EXCLUSIVOS DE REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

28180138000000	INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
28180139000000	INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
28180140000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
	MENOS:
28180141000000	INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

28180142000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL

ENTRE:

28180143000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

28180144000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO
CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER
OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

28180145000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE

**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**

28180146000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

28180147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

28180148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

28180149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

28180150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

28180151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

28180152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)

28180153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

28180154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

28180155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

28180156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

28180157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

28180158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

28180159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE

IGUAL:

28180160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

28180161000000	ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")
28180162000000	INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE:
28180163000000	TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL:
28180164000000	PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
28180165000000	RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 28180161000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 28180164000000
28180166000000	CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**19.- INFORMACION DE LOS PAGOS
REALIZADOS POR LA
DETERMINACION DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR
DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO
HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020
(ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI
DTLISR 2014) POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**CALCULO
DETERMINADO
DE
CONFORMIDA
D CON:
ARTICULO 71
L.I.S.R. 2013**

**CALCULO
DETERMINADO
DE
CONFORMIDA
D CON:
REGLA I.3.6.4.
RMF 2013**

**CALCULO
DETERMINADO
DE
CONFORMIDA
D CON:
NOVENO
TRANSITORIO:
FRACCION XV
L.I.S.R. 2014**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

28190000000000	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANTERIOR
28190001000000	PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y CONTROLADORA EN LO INDIVIDUAL

28190002000000	DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
28190003000000	PERDIDAS EN ENAJENACION DE ACCIONES GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y CONTROLADAS, QUE NO HUBIERAN PODIDO DEDUCIRSE POR LA SOCIEDAD QUE LAS GENERO
28190004000000	UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS INDIVIDUALES CON EL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS CONSOLIDADAS
28190005000000	UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA 2009 A 2014
28190006000000	UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO ANTERIOR MENOS:
28190007000000	PERDIDAS FISCALES CONSOLIDADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES IGUAL A:
28190008000000	BASE GRAVABLE POR:
28190009000000	TASA DE ISR
28190010000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENOS:
28190011000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN LA DECLARACION ANUAL NORMAL O COMPLEMENTARIA
28190012000000	ISR A CARGO POR MODIFICACIÓN DE LA BASE (A)
28190013000000	UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA

28190014000000	ISR POR COMPARACIONES DE SALDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (B)
28190015000000	DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE
28190016000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DIVIDENDOS (C)
28190017000000	ISR DIFERIDO A CARGO TOTAL

28190018000000	EJERCICIO EN EL CUAL DEJÓ DE CONSOLIDAR
28190019000000	PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO
28190020000000	SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR:
28190021000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
28190022000000	SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO
28190023000000	TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO POR:
28190024000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
28190025000000	TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO
28190026000000	CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR:
28190027000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
28190028000000	CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO
28190029000000	QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR:
28190030000000	FACTOR DE ACTUALIZACION
28190031000000	QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**20.- INFORMACION DE LOS PAGOS
REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR
DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA
EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO
NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014)
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**EJERCICIO 2016 ISR
DIFERIDO
CORRESPONDIENTE
AL SEXTO
EJERCICIO FISCAL
ANTERIOR,
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD
CON: NOVENO
TRANSITORIO:
FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

**EJERCICIO 2017 ISR
DIFERIDO
CORRESPONDIENTE
AL SEXTO
EJERCICIO FISCAL
ANTERIOR,
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD
CON: NOVENO
TRANSITORIO:
FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

28200000000000000000 ISR ACTUALIZADO DIFERIDO ACTUALIZADO
GENERADO EN EL SEXTO EJERCICIO FISCAL
ANTERIOR

2820000100000000 PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO

2820000200000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR

2820000300000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

2820000400000000 SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

2820000500000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR

2820000600000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

2820000700000000 TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

2820000800000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR

2820000900000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

2820001000000000 CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

2820001100000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
POR

2820001200000000 FACTOR DE ACTUALIZACION

2820001300000000 QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO
ACTUALIZADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**EJERCICIO 2018 ISR
DIFERIDO
CORRESPONDIENTE AL
SEXTO EJERCICIO FISCAL**

**EJERCICIO 2019 ISR DIFERIDO
CORRESPONDIENTE AL SEXTO
EJERCICIO FISCAL ANTERIOR,
DETERMINADO DE**

**ANTERIOR, DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
NOVENO TRANSITORIO:
FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014**

**CONFORMIDAD CON: NOVENO
TRANSITORIO: FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
21. CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		
NOTA:	SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D036000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES	
28210000000000	PÉRDIDAS FISCALES QUE CON MOTIVO DE LA DESCONSOLIDACIÓN SE ENCUENTREN PENDIENTES DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016	
	POR:	
28210001000000	TASA ISR 30%	
	IGUAL A:	
28210002000000	ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTE DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016	
28210003000000	PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR ACTUALIZADAS UTILIZADAS PARA EL CRÉDITO	
	POR:	
28210004000000	FACTOR 0.15	
	IGUAL A:	
28210005000000	CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES	
28210006000000	ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016	
	MENOS:	
28210007000000	CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES	
	IGUAL A:	
28210008000000	IMPORTE A PAGAR CONFORME AL ESQUEMA DE PAGOS SEGÚN OPCIÓN ELEGIDA (FRACCIÓN XV o XVIII DEL ARTÍCULO NOVENO DE LAS DTLISR 2014)	
28210009000000	ISR A ENTERAR EN 2016	
28210010000000	ACTUALIZACIÓN	
28210011000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2016	
28210012000000	ISR A ENTERAR EN 2017	
28210013000000	ACTUALIZACIÓN	
28210014000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2017	
28210015000000	ISR A ENTERAR EN 2018	
28210016000000	ACTUALIZACIÓN	

28210017000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2018
28210018000000	ISR A ENTERAR EN 2019
28210019000000	ACTUALIZACIÓN
28210020000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2019
28210021000000	ISR A ENTERAR EN 2020
28210022000000	ACTUALIZACIÓN
28210023000000	ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2020

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D040000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES (PARA TALES EFECTOS, ÚNICAMENTE SE LLENARAN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE)

ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016 FRACCION IX, 4°. PARRAFO

28220000000000	TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO
INCISO A)	
28220001000000	PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220002000000	ACTUALIZACIÓN
28220003000000	RECARGOS
28220004000000	ISR A PAGAR
28220005000000	SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220006000000	ACTUALIZACION
28220007000000	RECARGOS
28220008000000	ISR A PAGAR
INCISO B)	
28220009000000	TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220010000000	ACTUALIZACIÓN
28220011000000	ISR A PAGAR
INCISO C)	
28220012000000	CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220013000000 ACTUALIZACIÓN
28220014000000 ISR A PAGAR

INCISO D)

28220015000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220016000000 ACTUALIZACIÓN
28220017000000 ISR A PAGAR

INCISO E)

28220018000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220019000000 ACTUALIZACIÓN
28220020000000 ISR A PAGAR

INCISO F)

28220021000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220022000000 ACTUALIZACIÓN
28220023000000 ISR A PAGAR

**REGLA 11.7.1.4. DE LA SEGUNDA RESOLUCION DE
MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA
FISCAL PARA 2016**

28220024000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I :

**ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

28220025000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220026000000 ACTUALIZACIÓN
28220027000000 RECARGOS
28220028000000 ISR A PAGAR

28220029000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220030000000 ACTUALIZACIÓN
28220031000000 RECARGOS
28220032000000 ISR A PAGAR

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220033000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220034000000 ACTUALIZACIÓN
28220035000000 RECARGOS
28220036000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220037000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220038000000 ACTUALIZACIÓN
28220039000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220040000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220041000000 ACTUALIZACIÓN
28220042000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220043000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220044000000 ACTUALIZACIÓN
28220045000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220046000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220047000000 ACTUALIZACIÓN
28220048000000 ISR A PAGAR

**ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA RESOLUCION
MISCELANEA FISCAL PARA 2017**

28220049000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:

**ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016

28220050000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220051000000 ACTUALIZACIÓN
28220052000000 RECARGOS
28220053000000 ISR A PAGAR

28220054000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220055000000 ACTUALIZACIÓN
28220056000000 RECARGOS
28220057000000 ISR A PAGAR

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016

28220058000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220059000000 ACTUALIZACIÓN
28220060000000 RECARGOS
28220061000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO :
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016

28220062000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220063000000 ACTUALIZACIÓN
28220064000000 ISR A PAGAR

ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016

28220065000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220066000000 ACTUALIZACIÓN
28220067000000 ISR A PAGAR

ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016

28220068000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220069000000 ACTUALIZACIÓN
28220070000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220071000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220072000000 ACTUALIZACIÓN
28220073000000 ISR A PAGAR

**RESOLUTIVO CUARTO DE LA PRIMERA RESOLUCION DE
MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA
FISCAL PARA 2017**

28220074000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:
ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

28220075000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220076000000 ACTUALIZACIÓN
28220077000000 RECARGOS
28220078000000 ISR A PAGAR

28220079000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220080000000 ACTUALIZACIÓN
28220081000000 RECARGOS
28220082000000 ISR A PAGAR

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220083000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220084000000 ACTUALIZACIÓN
28220085000000 RECARGOS

28220086000000 ISR A PAGAR

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 3:
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220087000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220088000000 ACTUALIZACIÓN

28220089000000 RECARGOS

28220090000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220091000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220092000000 ACTUALIZACIÓN

28220093000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220094000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220095000000 ACTUALIZACIÓN

28220096000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220097000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220098000000 ACTUALIZACIÓN

28220099000000 ISR A PAGAR

FISCAL PARA 2018

28220100000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

INCISO A)

28220101000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220102000000 ACTUALIZACIÓN

28220103000000 RECARGOS

28220104000000 ISR A PAGAR

INCISO B)

28220105000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220106000000 ACTUALIZACIÓN

28220107000000 ISR A PAGAR

INCISO C)

28220108000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220109000000 ACTUALIZACIÓN

28220110000000 ISR A PAGAR

EL ANEXO No. 23 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PORTE I**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**NUMERO DE
IDENTIFICACION
FISCAL**

**TIPO DE
OPERACIÓN**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D104000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

28230000000000 (ESPECIFICAR)

28230001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

28230002000000 (ESPECIFICAR)

28230003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO)	MONTO DE LA OPERACIÓN

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	EFFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO)	TASA	I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL ANEXO No. 24 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
24.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)		SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

ACTIVOS FIJOS

28240000000000	CONSTRUCCIONES
28240001000000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
28240002000000	INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
28240003000000	FERROCARRILES
28240004000000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
28240005000000	AVIONES
28240006000000	EMBARCACIONES
28240007000000	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES

28240008000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO
28240009000000	EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES
28240010000000	EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS)
28240011000000	EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS
28240012000000	EQUIPO DE COMPUTO
28240013000000	DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL
28240014000000	COMUNICACIONES TELEFONICAS
28240015000000	COMUNICACIONES SATELITALES
28240016000000	TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION)
28240017000000	ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
28240018000000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
28240019000000	MAQUINARIA Y EQUIPO
28240020000000	OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS
28240021000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
28240022000000	INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
28240023000000	INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS)
28240024000000	OTROS ACTIVOS FIJOS
28240025000000	SUMA ACTIVO FIJO

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

28240026000000	PATENTES
28240027000000	MARCAS REGISTRADAS
28240028000000	REGALIAS
28240029000000	GASTOS DE INSTALACION
28240030000000	GASTOS DE ORGANIZACIÓN
28240031000000	CONCESIONES
28240032000000	OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

28240033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

28240034000000 (ESPECIFICAR)

28240035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

28240036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO **MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO** **MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO** **SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 25 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL

PAIS DE RESIDENCIA FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D105000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR

28250000000000 (ESPECIFICAR)

28250001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

28250002000000 (ESPECIFICAR)

28250003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA **ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR** **SALDO EN MONEDA EXTRANJERA** **SALDO EN MONEDA NACIONAL** **CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE**

**COBRAR Y POR
PAGAR (MESES)**

ORIGINO EL SALDO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)	GENERO INTERESES (SI O NO)	INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO. (SI O NO)

EL ANEXO No. 26 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL	SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D106000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

28260000000000 (ESPECIFICAR)

28260001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

28260002000000 (ESPECIFICAR)

28260003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE FINANCIAMIENTO	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE	FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O	NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR	PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS

FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	NO)	RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO	FISCALES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

TIPO DE MONEDA	DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES	PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES	IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

TASA DE RETENCION DEL I.S.R.	I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO	VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL	VIGENCIA DEL PRESTAMO AL

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES	EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:	GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO	DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO	EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO)	NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO

EL ANEXO No. 27 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	27.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	2020	2019

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D034000 Y/O 28D035000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

28270000000000	LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
28270001000000	SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
28270002000000	SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES	
28270003000000	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL
28270004000000	INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
28270005000000	INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL
28270006000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
28270007000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO
28270008000000	INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL
28270009000000	INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL
28270010000000	FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO
28270011000000	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA
 NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 28270008000000 AL 28270011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.	
28270012000000	MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:
 NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 28270012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.	

28270013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE
APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

EL ANEXO No. 28 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES
FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS
EN PESOS)

NUMERO DE
IDENTIFICACION
FISCAL

PAIS DE
RESIDENCIA
FISCAL

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D372000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

28280000000000 (ESPECIFICAR)

28280001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

28280002000000 ESPECIFICAR

28280003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TASA EFECTIVA DEL
IMPUESTO SOBRE LA
RENTA PAGADA EN EL
EXTRANJERO (MENOR
AL 75% DEL QUE SE
PAGARIA EN MEXICO)

TIPO DE MONEDA DEL
PAIS DE RESIDENCIA
FISCAL

TIPO DE OPERACIÓN

EN CASO DE QUE EN LA
COLUMNA "TIPO DE
OPERACION", HAYA
SELECCIONADO
ALGUNO DE LOS
CONCEPTOS DE "OTROS
INGRESOS" U "OTROS
PAGOS", ESPECIFIQUE
CONCEPTO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE	PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)	TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)	EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)	OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA	CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O	INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN	TASA PREFERENCIAL POR TRATADO	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL

FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE

PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

EL ANEXO No. 29 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	R.F.C. FECHA DE INCORPORACION

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E INTEGRADAS

28290000000000 (ESPECIFICAR)

28290001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

R.F.C. ANTERIOR	FECHA DE CAMBIO DE DENOMINACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO	PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES AL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES	FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR DEJAR DE CUMPLIR REQUISITOS	FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR EJERCER LA OPCIÓN

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR FUSION	FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR ESCISION	EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCIDENTE O ESCINDIDA): NOMBRE	EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCIDENTE O ESCINDIDA): R.F.C.

EL ANEXO No. 30 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL
FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

R.F.C.

**RESULTADO
FISCAL
(PERDIDA
FISCAL)**

NOTA

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

RESULTADO FISCAL INTEGRADO

**DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E
INTEGRADAS**

283000000000000 (ESPECIFICAR)

28300001000000 TOTAL

28300002000000 FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PARTICIPACION
INTEGRABLE**

**RESULTADO FISCAL O
(PERDIDA FISCAL) EN
PARTICIPACION
INTEGRABLE**

**RESULTADO FISCAL EN
PARTICIPACION
INTEGRABLE**

ISR DEL EJERCICIO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**ISR EN PARTICIPACION
NO INTEGRABLE**

**ISR EN PARTICIPACION
INTEGRABLE:
CORRESPONDIENTE AL
FACTOR DE
RESULTADO FISCAL
INTEGRADO**

**ISR EN PARTICIPACION
INTEGRABLE: NO
CORRESPONDIENTE AL
FACTOR DE
RESULTADO FISCAL
INTEGRADO (ISR
DIFERIDO)**

EL ANEXO No. 31 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN
PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE)**

**UTILIDAD
FISCAL NETA**

**PORCENTAJE DE
PARTICIPACION**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)**

**INTEGRABLE
DEL EJERCICIO
FISCAL**

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E
INTEGRADAS**

28310000000000 (ESPECIFICAR)

28310001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

UTILIDAD FISCAL NETA EN PARTICIPACION INTEGRABLE	POR: FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO	UFIN POR LA QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO	UFIN EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE	EJERCICIO DEL PAGO DEL ISR DIFERIDO	UFIN ACTUALIZADA DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

EL ANEXO No. 32 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE EL ISR DIFERIDO A ENTERAR	EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ISR DIFERIDO

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E
INTEGRADAS**

28320000000000 (ESPECIFICAR)

28320001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ISR DIFERIDO	FACTOR DE ACTUALIZACION	ISR DIFERIDO ACTUALIZADO A ENTERAR	FECHA DE PAGO

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	FACTOR DE ACTUALIZACION	UFIN ACTUALIZADA POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	COMENTARIOS

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

28330000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.
28330001000000	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.
28330002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
28330003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

- 28330004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 28330005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 28330006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 28330009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 28330011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 28330006000000 AL 28330010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28330012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 28330004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:**
- 28330013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 28330014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 28330015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 28330016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 28330017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**INGRESOS (I.S.R.)**

- 28330018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D186000 A 28D220000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 28330020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D221000 A 28D259000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
- 28330021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 28330022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 28330023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 28330024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)
- 28330025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)
- 28330026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)

IMPUESTO DIFERIDO (I.S.R.)

- 28330027000000 DIGA SI DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE ALLEGO DE LA EVIDENCIA COMPROBATORIA SUFICIENTE Y

COMPETENTE PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

28330028000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

SOCIEDADES INTEGRADORAS

28330029000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D335000 A 28D354000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

28330030000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

SOCIEDADES INTEGRADAS

28330031000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D355000 A 28D365000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

28330032000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

REGISTROS (SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS)

28330033000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INDICE 28D366000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

28330034000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

28330035000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D388000 A 28D394000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

28330036000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE
ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO

28330037000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA
DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS
INDICES 28D395000 A 28D409000, DEL
DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE
HICIERAN LAS CORRECCIONES
CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO

28330038000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE
PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS
CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020**

**DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI
SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA
CON LO SIGUIENTE:**

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE (ARTICULO 28 FRACCION
XXVII DE LA LISR)**

28340000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA
LISR

28340001000000 DETECTO ALGUNA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR
EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

28340002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR
CAPITALIZACION INSUFICIENTE

**EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL
CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**

28340003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN

28340004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA

28340005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS
DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 28170113000000 Y/O
28170120000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y
HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL,
SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA
REVISION DE LA SITUACION FISCAL

28340006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA
AFIRMATIVA EL INDICE 28340005000000, SEÑALO ALGUNA
SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR)**

- 28340007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 28340008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 28340009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 28340010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:**

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 28340011000000 A 28340028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 28170035000000 DEL ANEXO 17

- 28340011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 28340012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 28340013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 28340014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.

- 28340020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 28340021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 28340022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 28340023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 28340024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 28340026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 28340028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 28340029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
- 28340030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA).
- 28340031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS
DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA
LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR) .

28340032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA
SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA
SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

28340033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS
TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE
REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

28340034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME
SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL
CONTRIBUYENTE

28340035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL
CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN.

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES
RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA
LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

28340036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES
RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

28340037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES
RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2019

28340038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA
DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO
EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL DE 2019

28340039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL
LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019,
MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD
EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION
FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO
76 FRACCION XII DE LA LISR)**

28340040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR
DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE
DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y
DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA
ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE
CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO

**PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES
COMPARABLES**

- 28340041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 28340042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 28340044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 28340040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 28340045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 28340046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 28D030000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 28340047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 28170172000000 DEL ANEXO 17 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 28340048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 28340049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 28170071000000 Y/O 28170072000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS**

28340050000000	VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
28340051000000	OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
28340052000000	EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

G. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE AL BANCO DE MEXICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
DATOS DE IDENTIFICACION		
CONTRIBUYENTE:		
55A000000	RFC	
55A001000	DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
55A002000	ENTIDAD FEDERATIVA:	
55A003000	ALCALDIA O MUNICIPIO:	
55A004000	COLONIA O LOCALIDAD:	
55A005000	CODIGO POSTAL:	
55A006000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	
55A007000	CIUDAD O POBLACION:	
55A008000	TELEFONO:	
55A009000	CORREO ELECTRONICO:	
55A010000	NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:	
55A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:		
	DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.	
55A012000	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	
INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

CONTADOR PUBLICO:

55B000000 RFC

55B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

55B002000 CURP:

55B003000 NUMERO DE REGISTRO:

DOMICILIO FISCAL:

55B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:

55B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

55B006000 COLONIA O LOCALIDAD:

55B007000 CODIGO POSTAL:

55B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

55B009000 CIUDAD O POBLACION:

55B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:

55B011000 CORREO ELECTRONICO:

55B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:

55B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

55B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:

55B015000 RFC DEL DESPACHO:

55B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

55B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

55C000000 RFC:

55C001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

55C002000 NACIONAL

55C003000 EXTRANJERO:

55C004000 CURP:

DOMICILIO FISCAL:

55C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:

55C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:

55C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
55C008000 CODIGO POSTAL:
55C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
55C010000 CIUDAD O POBLACION:
55C011000 TELEFONO
55C012000 CORREO ELECTRONICO:

55C013000 NUMERO DE ESCRITURA
55C014000 NUMERO DE NOTARIA
55C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
55C016000 FECHA DEL PODER
55C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

55C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

55D000000	AUTORIDAD COMPETENTE
55D001000	ADMINISTRACION
55D002000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)
55D003000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)
55D004000	OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)
55D005000	EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 55D002000, 55D003000 Y 55D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN
55D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL
55D007000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL
55D008000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL
55D009000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

55D010000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
55D011000	TIPO DE OPINION
	INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO:
55D012000	RFC 1
55D013000	RFC 2
55D014000	RFC 3
55D015000	RFC 4
55D016000	RFC 5

55D017000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
55D018000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
55D019000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE:
55D020000	SE TRATA DE:
55D021000	SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
55D022000	NÚMERO DE OFICIO 1
55D023000	FECHA DEL OFICIO 1
55D024000	NÚMERO DE OFICIO 2
55D025000	FECHA DEL OFICIO 2
55D026000	NÚMERO DE OFICIO 3
55D027000	FECHA DEL OFICIO 3
55D028000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
55D029000	NUMERO DE RESOLUCION 1
55D030000	FECHA DE LA RESOLUCION 1
55D031000	NUMERO DE RESOLUCION 2
55D032000	FECHA DE LA RESOLUCION 2
55D033000	NUMERO DE RESOLUCION 3
55D034000	FECHA DE LA RESOLUCION 3
55D035000	HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
	EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL

**MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS
DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL
EJERCICIO**

55D036000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
55D037000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

55D038000	LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

**1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE
2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

2020**2019**

ACTIVO

RESERVA INTERNACIONAL

55010000000000	ACTIVOS INTERNACIONALES
55010001000000	PASIVOS A DEDUCIR
55010002000000	TOTAL DE RESERVA INTERNACIONAL
55010003000000	CREDITO AL GOBIERNO FEDERAL
	TENENCIA DE VALORES
55010004000000	VALORES GUBERNAMENTALES
55010005000000	VALORES IPAB
55010006000000	TOTAL DE TENENCIA DE VALORES
55010007000000	CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO
55010008000000	PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
55010009000000	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
55010010000000	OTROS ACTIVOS
55010011000000	SUMA ACTIVO

PASIVO

BASE MONETARIA

55010012000000 BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION
55010013000000 DEPOSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE

55010014000000 TOTAL DE BASE MONETARIA

55010015000000 DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL
GOBIERNO FEDERAL

55010016000000 OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL

PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA

55010017000000 VALORES GUBERNAMENTALES

55010018000000 INSTITUCIONES BANCARIAS

55010019000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION
MONETARIA

55010020000000 BONOS DE REGULACION MONETARIA

55010021000000 OTROS DEPOSITOS DE INSTITUCIONES
BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO

55010022000000 TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

55010023000000 DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO

55010024000000 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

55010025000000 ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE
GIRO

55010026000000 OTROS PASIVOS

55010027000000 SUMA PASIVO

CAPITAL CONTABLE

55010028000000 CAPITAL

55010029000000 RESERVAS DE CAPITAL

REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO

55010030000000	CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO
55010031000000	AMORTIZACION PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
55010032000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
55010033000000	TOTAL DE REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO
55010034000000	RESULTADO DEL EJERCICIO
55010035000000	PERDIDA DEL EJERCICIO
55010036000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES
55010037000000	SUMA CAPITAL CONTABLE
55010038000000	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE
55010039000000	CUENTAS DE ORDEN

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	

2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

2020

2019

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6, 7 Y 8.

INGRESOS FINANCIEROS

55020000000000	RESERVA INTERNACIONAL
55020001000000	VALORES IPAB

CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO

55020002000000	BANCA MULTIPLE
55020003000000	BANCA DE DESARROLLO
55020004000000	REPORTOS
55020005000000	TOTAL DE CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO

55020006000000 OTROS INGRESOS

55020007000000 TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS

EGRESOS FINANCIEROS

55020008000000 DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL

PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA

55020009000000 VALORES GUBERNAMENTALES

55020010000000 INSTITUCIONES BANCARIAS

55020011000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION
MONETARIA

55020012000000 BONOS DE REGULACION MONETARIA

DEPOSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y
ACREEDORES POR REPORTO

55020013000000 BANCA MULTIPLE

55020014000000 BANCA DE DESARROLLO

55020015000000 REPORTOS

55020016000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE INSTITUCIONES
BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO

55020017000000 TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

55020018000000 FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA
ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

55020019000000 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

55020020000000 ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE
GIRO

55020021000000 OTROS EGRESOS

55020022000000 TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS

55020023000000 RESULTADO NETO

55020024000000 FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

55020025000000 RESULTADO FINANCIERO

GASTOS DE OPERACIÓN

55020026000000 GASTO ADMINISTRATIVO

55020027000000 DEPRECIACION Y AMORTIZACION

55020028000000 COSTO DE BILLETES Y MONEDAS METALICAS
PUESTOS EN CIRCULACION

55020029000000 TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN

55020030000000 OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS)

REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO

55020031000000 CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

55020032000000 AMORTIZACION PERDIDAS DE EJERCICIOS
ANTERIORES

55020033000000 CONSTITUCION DE RESERVAS

55020034000000 TOTAL DE REMANENTE DE OPERACION DEL
EJERCICIO

55020035000000 RESULTADO DEL EJERCICIO POR APLICAR

55020036000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES

55020037000000 RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
		CAPITAL	SUPERAVIT
	3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)		
55030000000000	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
55030001000000	TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS		
55030002000000	PÉRDIDA AMORTIZADA EN EL EJERCICIO		
55030003000000	ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN		

55030004000000	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS
55030005000000	OPERACIONES RED FINANCIERA
55030006000000	RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO POR APLICAR
55030007000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
55030008000000	REMANENTE DE OPERACION DETERMINADO
55030009000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
55030010000000	TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS
55030011000000	PERDIDA AMORTIZADA EN EL EJERCICIO
55030012000000	ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN
55030013000000	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS
55030014000000	OPERACIONES RED FINANCIERA
55030015000000	RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO
55030016000000	CONSTITUCION DE RESERVAS
55030017000000	REMANENTE DE OPERACION DETERMINADO
55030018000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**RESULTADO DEL
EJERCICIO**

**OTROS RESULTADOS
INTEGRALES**

**PERDIDA DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

**RESERVA DE
REVALUACION DE
ACTIVO**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

**RESERVA PARA
FLUCTUACIONES
CAMBIARIAS**

**RESERVA DE LA
RED FINANCIERA**

**RESERVA DE
CAPITAL**

**REMANENTE DE
OPERACIÓN**

**TOTAL CAPITAL
CONTABLE**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN MILLONES DE PESOS)**

2020**2019****ORIGEN DE RECURSOS****DISMINUCION EN ACTIVO**

55040000000000	RESERVA INTERNACIONAL
55040001000000	PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
55040002000000	CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO
55040003000000	TENENCIA DE VALORES
55040004000000	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
55040005000000	OTROS ACTIVOS
55040006000000	TOTAL DE DISMINUCION EN ACTIVO

AUMENTO EN PASIVO

55040007000000	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
55040008000000	OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL
55040009000000	BASE MONETARIA
55040010000000	PASIVOS DE REGULACION MONETARIA
55040011000000	FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO
55040012000000	ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
55040013000000	OTROS PASIVOS
55040014000000	TOTAL DE AUMENTO EN PASIVO

AUMENTO EN CAPITAL CONTABLE

55040015000000	RESULTADO DEL EJERCICIO POR APLICAR
55040016000000	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS
55040017000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES
55040018000000	OPERACIONES RED FINANCIERA
55040019000000	TOTAL DE AUMENTO EN CAPITAL CONTABLE
55040020000000	TOTAL DE RECURSOS ORIGINADOS

APLICACION DE RECURSOS**AUMENTO EN ACTIVO**

55040021000000	RESERVA INTERNACIONAL
55040022000000	CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO
55040023000000	PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
55040024000000	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO
55040025000000	OTROS ACTIVOS
55040026000000	TOTAL DE AUMENTO EN ACTIVO

DISMINUCION EN PASIVO

55040027000000	FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO
55040028000000	ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
55040029000000	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL
55040030000000	OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL
55040031000000	PASIVOS DE REGULACION MONETARIA
55040032000000	OTROS PASIVOS
55040033000000	TOTAL DE DISMINUCION EN PASIVO

DISMINUCION EN CAPITAL CONTABLE

55040034000000	ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR
55040035000000	RESULTADO DEL EJERCICIO
55040036000000	PERDIDA DEL EJERCICIO
55040037000000	ACTUALIZACION DE INVENTARIOS
55040038000000	OTROS RESULTADOS INTEGRALES
55040039000000	TOTAL DE DISMINUCION EN CAPITAL CONTABLE
55040040000000	TOTAL DE RECURSOS APLICADOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO**4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS	2020	2019

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN MILLONES DE PESOS)****INGRESOS FINANCIEROS****DE RESERVA INTERNACIONAL****ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
ACTIVOS INTERNACIONALES****CORRESPONSALES DEL EXTRANJERO**

55050000000000	DEPOSITOS A LA VISTA CON INTERES
55050001000000	DEPOSITOS A PLAZO A MENOS DE SEIS MESES
55050002000000	RESULTADOS EN PORTAFOLIOS DE INVERSION
55050003000000	COMISION PAGADAS A MANEJADORES EXTERNOS Y CUSTODIOS
55050004000000	TOTAL DE CORRESPONSALES DEL EXTRANJERO

OTRAS INVERSIONES

55050005000000	OTRAS INVERSIONES (CUENTAS CONVENIO)
55050006000000	TOTAL DE OTRAS INVERSIONES

POSICIÓN DE RESERVA CON EL F.M.I.

55050007000000	TENENCIA DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
55050008000000	TRAMO DE RESERVA F.M.I.
55050009000000	CREDITO AL F.M.I.
55050010000000	TOTAL DE POSICIÓN DE RESERVA CON EL F.M.I.

INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS

55050011000000	INTERESES NOTAS A RENDIMIENTO
55050012000000	REVALORIZACION TITULOS DEL EXTRANJERO
55050013000000	REPORTO ABIERTO
55050014000000	PRESTAMO DE VALORES
55050015000000	REVALORIZACION DE CONTRATOS DE COMPRA A FUTURO - TITULOS
55050016000000	REVALORIZACION DE CONTRATOS DE VENTA A FUTURO - TITULOS
55050017000000	REVALORIZACION POSICIONES CONCERTADAS - VALORES EXTRANJEROS
55050018000000	INTERESES POSICIONES CONCERTADAS - VALORES EXTRANJEROS
55050019000000	REVALORIZACION CONTRATOS DE COMPRA A FUTURO - TASAS DE INTERES
55050020000000	REVALORIZACION CONTRATOS DE VENTA A

	FUTURO - TASAS DE INTERES
55050021000000	COMISIONES POR OPERACIONES CON VALORES DEL EXTRANJERO
55050022000000	COMISION POR CONTRATOS DE COMPRA O VENTA DE FUTURO
55050023000000	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS
CAMBIOS	
55050024000000	REVALORIZACION DE TENENCIAS DE DIVISAS Y METALES
55050025000000	REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - DIVISAS
55050026000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE DIVISAS - OPERACIONES FORWARD
55050027000000	REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - DIVISAS
55050028000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE DIVISAS - OPERACIONES SPOT
55050029000000	REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - TASAS DE INTERES - ORO
55050030000000	REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - REVALUACION CAMBIARIA - ORO
55050031000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD - TASAS DE INTERES - ORO
55050032000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD - REVALUACION CAMBIARIA - ORO
55050033000000	REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - METALES - CONCERTACION - ORO
55050034000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES - OPERACIONES SPOT - CAMBIARIO - ORO
55050035000000	REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - DIVISAS
55050036000000	REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - ORO
55050037000000	REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - DIVISAS
55050038000000	REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - ORO
55050039000000	RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - DIVISAS
55050040000000	RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - ORO
55050041000000	RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - DIVISAS
55050042000000	RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - ORO
55050043000000	COMISIONES PAGADAS POR MANEJO Y RESGUARDO DE ORO
55050044000000	COMISIONES PAGADAS SOBRE COMPRA - VENTA DE DIVISAS
55050045000000	TOTAL DE CAMBIOS

55050046000000 TOTAL DE ACTIVOS INTERNACIONALES

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
PASIVOS A DEDUCIR**

DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL
SECTOR PUBLICO - MONEDA EXTRANJERA

55050047000000 DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL
SECTOR PUBLICO - MONEDA EXTRANJERA

55050048000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE EMPRESAS Y
ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO - MONEDA
EXTRANJERA

DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL - MONEDA
EXTRANJERA

55050049000000 DEPOSITOS PARA PROVISION DE
TRANSFERENCIAS DE FONDOS

55050050000000 TESORERIA DE LA FEDERACION

55050051000000 FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTARIOS

55050052000000 APOYO FINANCIERO BANCA COMERCIAL Y BANCO
MUNDIAL

55050053000000 CUENTA UNICA DE DEPOSITOS DE TERCEROS EN
DOLARES

55050054000000 DEPOSITOS EN EUROS DE LA TESORERIA DE LA
FEDERACION

55050055000000 TOTAL DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL -
MONEDA EXTRANJERA

DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

55050056000000 DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

55050057000000 TOTAL DE DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE - MONEDA
EXTRANJERA

55050058000000 DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE - MONEDA
EXTRANJERA

55050059000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE -
MONEDA EXTRANJERA

DEPOSITOS DE LA BANCA DE DESARROLLO -
MONEDA EXTRANJERA

55050060000000 DEPOSITOS DE LA BANCA DE DESARROLLO -
MONEDA EXTRANJERA

55050061000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE LA BANCA DE
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

OTRAS INVERSIONES

55050062000000 OTRAS INVERSIONES (CUENTAS CONVENIO)

55050063000000 TOTAL DE OTRAS INVERSIONES

55050064000000 TOTAL DE PASIVOS A DEDUCIR

55050065000000 TOTAL DE RESERVA INTERNACIONAL

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y
DEUDORES POR REPORTO**

BANCA MULTIPLE

55050066000000 PRESTAMOS SUBASTAS DE DINERO

55050067000000 TOTAL DE BANCA MULTIPLE

BANCA DE DESARROLLO

55050068000000 PRESTAMOS SUBASTAS DE DINERO

55050069000000 TOTAL DE BANCA DE DESARROLLO

REPORTOS

55050070000000 RESULTADOS POR REVALORIZACION
OPERACIONES DE REPORTO - BM REPORTADOR

55050071000000 OTROS RESULTADOS POR OPERACIONES DE
REPORTO - BM REPORTADOR

55050072000000 TOTAL DE REPORTOS

55050073000000 TOTAL DE CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS
Y DEUDORES POR REPORTO

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
OTROS INGRESOS**

55050074000000	RESULTADOS POR OPERACIONES SWAP - TASAS DE INTERESES
55050075000000	COBERTURAS CAMBIARIAS - INSTITUCIONES BANCARIAS
55050076000000	REPROCESOS DE TINTAS Y BARNICES
55050077000000	PRODUCTOS POR VENTAS - CAJA NUMISMATICA
55050078000000	VARIOS
55050079000000	SOBRANTES DE CAJA
55050080000000	CANCELACION DE PROVISIONES
55050081000000	REDUCCIÓN EXISTENCIAS CAJA NUMISMÁTICA
55050082000000	COBRO DE GASTOS POR COMPENSACION DE CONTENEDORES
55050083000000	CUOTA ANUAL A AGENCIAS CERTIFICADORAS Y DE REGISTRO
55050084000000	RESULTADOS DE COMERCIALIZACION NUMISMATICA
55050085000000	DIVIDENDOS COBRADOS A OTRAS SOCIEDADES

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
CAMBIOS**

55050086000000	REVALORIZACION DE TENENCIAS DE PLATA
55050087000000	REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - TASAS DE INTERES - PLATA
55050088000000	REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - REVALUACION CAMBIARIA - PLATA
55050089000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD - TASAS DE INTERES - PLATA
55050090000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD – REVALUACION CAMBIARIA – PLATA
55050091000000	LIQUIDACION CUENTA TRANSITORIA DIVISAS Y METALES
55050092000000	REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - METALES - CONCERTACION - PLATA
55050093000000	RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES – OPERACIONES SPOT – CAMBIARIO – PLATA
55050094000000	REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - PLATA
55050095000000	REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - PLATA
55050096000000	RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - PLATA
55050097000000	RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - PLATA
55050098000000	COMPLEMENTO OTROS RESULTADOS INTEGRALES - COBERTURAS CAMBIARIAS
55050099000000	TOTAL DE CAMBIOS
55050100000000	SITUACIONES, COMISIONES Y OTROS INGRESOS COBRADOS
55050101000000	INTERESES COBRADOS POR SOBREGIRO Y

	GARANTIAS - BANCA DE DESARROLLO
55050102000000	INTERESES COBRADOS POR SOBREGIRO Y GARANTIAS - BANCA MULTIPLE
55050103000000	RECONOCIMIENTO ADEUDOS 1992-HONDURAS
55050104000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS
55050105000000	TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	2020	2019
	EGRESOS FINANCIEROS		
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL		
55060000000000	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - MONEDA NACIONAL		
	DEPOSITOS A PLAZO DEL GOBIERNO FEDERAL		
55060001000000	DEPOSITO A PLAZO FIJO TESORERIA DE LA FEDERACION		
55060002000000	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
55060003000000	TOTAL DE DEPOSITOS A PLAZO DEL GOBIERNO FEDERAL		
	DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - MONEDA EXTRANJERA		
55060004000000	BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO		
55060005000000	ACUERDO SAN JOSE FONDO ESPECIAL BCIE		
55060006000000	RECUPERACION ADEUDOS DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE		
55060007000000	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - TESORERIA DE LA FEDERACION		
55060008000000	TESORERIA DE LA FEDERACION - SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL		
55060009000000	TOTAL DE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - MONEDA EXTRANJERA		
55060010000000	TOTAL DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL		

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE

PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA

VALORES GUBERNAMENTALES

CETES

55060011000000	RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - CETES SUJETOS A RETENCION ISR
55060012000000	INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR
55060013000000	INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - CETES SUJETOS A RETENCION ISR
55060014000000	TOTAL DE CETES

BONDES

55060015000000	RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONDES D
55060016000000	INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - BONDES D
55060017000000	INTERESES PAGADOS A DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONDES D
55060018000000	TOTAL DE BONDES

UDIBONOS

55060019000000	RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - UDIBONO
55060020000000	INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - UDIBONO
55060021000000	INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - UDIBONO
55060022000000	REVALORIZACION UDIBONOS TENENCIAS Y ACTIVOS
55060023000000	REVALORIZACION UDIBONOS DEPOSITOS Y PASIVOS
55060024000000	TOTAL DE UDIBONOS

BONO VEINTE AÑOS

55060025000000	RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONO A 20 AÑOS
55060026000000	INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - BONO A 20 AÑOS
55060027000000	INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONO A 20 AÑOS

55060028000000	TOTAL DE BONO VEINTE AÑOS

55060029000000	TOTAL DE VALORES GUBERNAMENTALES

INSTITUCIONES BANCARIAS

55060030000000	DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BANCA MULTIPLE
55060031000000	DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BANCA DE DESARROLLO

55060032000000	TOTAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS

55060033000000	TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA

BONOS DE REGULACION MONETARIA

55060034000000	REVALORIZACION DE BONOS DE REGULACION MONETARIA - BREMS REPORTABLES
55060035000000	INTERESES PAGADOS EN BONOS DE REGULACION MONETARIA - BREMS REPORTABLES

55060036000000	TOTAL DE BONOS DE REGULACION MONETARIA

OTROS DEPOSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO

DEPOSITOS - SUBASTAS DE DINERO

55060037000000	DEPOSITOS SUBASTAS DE DINERO - BANCA MULTIPLE
55060038000000	DEPOSITOS SUBASTAS DE DINERO - BANCA DE DESARROLLO

55060039000000	TOTAL DE DEPOSITOS-SUBASTAS DE DINERO

REPORTOS

55060040000000	RESULTADOS POR REVALORIZACION OPERACIONES DE REPORTO - BM REPORTADO
55060041000000	OTROS RESULTADOS POR OPERACIONES DE

REPORTO - BM REPORTADO

55060042000000 TOTAL DE REPORTOS

55060043000000 TOTAL DE OTROS DEPOSITOS BANCARIOS Y
ACREEDORES POR REPORTO

55060044000000 TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA
ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO**55060045000000 DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA NACIONAL55060046000000 DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - CUENTA DE COBERTURA DE LA
RESERVA55060047000000 TOTAL DE FONDO MEXICANO DEL PETROLEO
PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**55060048000000 COMISIONES PAGADAS POR FINANCIAMIENTO DEL
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

55060049000000 TOTAL DE FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE
GIRO**

55060050000000 USO DE DEG - CUENTA ASIGNACIONES

55060051000000 TOTAL DE ASIGNACIONES DE DERECHOS
ESPECIALES DE GIRO**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
OTROS EGRESOS**55060052000000 SITUACIONES, COMISIONES Y OTROS EGRESOS
PAGADOS55060053000000 RESULTADO POR ESTIMACION PARA CUENTAS
INCOBRABLES55060054000000 INTERESES PAGADOS - DEPOSITOS DE EMPRESAS
Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO (IPAB)55060055000000 INTERESES PAGADOS A LA BANCA DE
DESARROLLO - DEPOSITO ESPECIAL PRESTAMOS

	BANCO MUNDIAL
55060056000000	INTERESES PAGADOS A LA BANCA DE DESARROLLO - DEPOSITOS ESPECIALES POR PRESTAMOS BID
55060057000000	INTERESES PAGADOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES (NADBank)
55060058000000	COBERTURAS CAMBIARIAS - INSTITUCIONES BANCARIAS
55060059000000	VALUACION REPORTOS UDIS – FONDOS DE PENSIONES
55060060000000	INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO DE PENSIONES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR
55060061000000	INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO DE PENSIONES - UDIBONO
55060062000000	INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO COMPLEMENTARIO DE PENSIONES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR
55060063000000	INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO COMPLEMENTARIO DE PENSIONES - UDIBONO
55060064000000	TOTAL DE OTROS EGRESOS
55060065000000	TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
FLUCTUACIONES CAMBIARIAS**

55060066000000	RESULTADO POR VALUACION A MONEDA NACIONAL DE POSICIONES EN DIVISAS
55060067000000	TOTAL DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
55060068000000	TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DEL ESTADO DE RESULTADOS: GASTOS DE
OPERACIÓN POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS
EN MILLONES DE PESOS)**

2020

2019

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTO ADMINISTRATIVO

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
RECURSOS HUMANOS**

REMUNERACIONES AL PERSONAL

55070000000000	SALARIOS

55070001000000	COMPENSACION POR ANTIGÜEDAD
55070002000000	AYUDA PARA DESPENSA
55070003000000	PRIMA POR VACACIONES
55070004000000	GRATIFICACION ANUAL
55070005000000	SUELDO DOBLE EN DIA DE DESCANSO
55070006000000	PRIMA 25% EN DIA DE DESCANSO
55070007000000	TIEMPO EXTRAORDINARIO
55070008000000	OTRAS COMPENSACIONES
55070009000000	RECURSOS PARA INCENTIVOS
55070010000000	AYUDA NAVIDEÑA
55070011000000	TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL

SERVICIOS AL PERSONAL

55070012000000	GASTOS PRIMERA HIPOTECA
55070013000000	PAGOS POR DEFUNCION
55070014000000	GASTOS FUNERARIOS
55070015000000	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO
55070016000000	AMORTIZACIONES CREDITO BECA
55070017000000	SERVICIO MEDICO PLAN DE SALUD BANXICO
55070018000000	SERVICIO DE COMEDOR
55070019000000	CUOTAS PARA ALIMENTOS
55070020000000	AYUDA NAVIDEÑA
55070021000000	FOMENTO CULTURAL
55070022000000	FOMENTO DEPORTIVO
55070023000000	CUOTAS CLUBES DEPORTIVOS
55070024000000	TOTAL DE SERVICIOS AL PERSONAL

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL

55070025000000	OTROS IMPUESTOS
55070026000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS
55070027000000	APORTACIONES AL INFONAVIT
55070028000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
55070029000000	APORTACIONES AL REGIMEN DE PENSIONES

55070030000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

55070031000000	TOTAL DE RECURSOS HUMANOS

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA

55070032000000	PAPELERIA Y UTILES
55070033000000	PUBLICACIONES
55070034000000	PERIODICOS Y REVISTAS
55070035000000	SERVICIOS BIBLIO-HEMEROGRAFICOS
55070036000000	EDICIONES
55070037000000	IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES
55070038000000	UNIFORMES
55070039000000	JARDINES, PLANTAS Y ORNATOS
55070040000000	DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA
55070041000000	SERVICIO DE ELEVADORISTAS
55070042000000	ARTICULOS Y ENSERES VARIOS
55070043000000	INSUMOS DE TI
55070044000000	LIMPIEZA
55070045000000	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
55070046000000	SERVICIO DE INFORMACION ELECTRONICA
55070047000000	ENERGIA ELECTRICA
55070048000000	SERVICIO DE CHOFERES
55070049000000	SERVICIOS CORPORATIVOS BIBLIO- HEMEROGRAFICOS
55070050000000	ARTICULOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA SEGURIDAD
55070051000000	SERVICIO CORPORATIVO DE SUMINISTRO DE TI A TRAVES DE INTERNET Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE
55070052000000	SERVICIOS CORPORATIVOS DE INFORMACION ELECTRONICA
55070053000000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
55070054000000	SERVICIOS DE OPERACIÓN DE AVIONES
55070055000000	SERVICIOS POR ENCUESTAS ECONOMICAS
55070056000000	CERTIFICACION DE PROCESOS
55070057000000	SERVICIOS NOTICIOSOS
55070058000000	SERVICIOS DE APOYO Y RECEPCION
55070059000000	PATRIMONIO CULTURAL BANXICO
55070060000000	COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE
55070061000000	SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA
55070062000000	CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
55070063000000	LAVADO DE ROPA
55070064000000	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE INFORMACION
55070065000000	GASTOS BANCARIOS E IMPREVISTOS
55070066000000	COMPRA DE MUESTRAS PARA ENCUESTAS Y COTIZACIONES ECONOMICAS
55070067000000	ROBO EXTRAVIO O REPOS. DE PZAS PRESUNTAMENTE FALSAS
55070068000000	TOTAL DE GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA
	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES
55070069000000	HANGAR

55070070000000 ARRENDAMIENTO DE LOCALES
55070071000000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

55070072000000 TOTAL DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E
INMUEBLES

GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO

55070073000000 MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE
OFICINA
55070074000000 EQUIPOS ESPECIALES
55070075000000 EQUIPO AUTOMOTRIZ
55070076000000 EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
55070077000000 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN
INMUEBLES
55070078000000 GASTOS POR ADQUISICION Y BAJA DE BIENES Y
DESECHOS

55070079000000 TOTAL DE GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO
FIJO

GASTOS DE DIFUSION

55070080000000 GASTOS DE DIFUSION POR CAMPAÑAS DE BILLETE
Y MONEDAS
55070081000000 ESTUDIOS SOBRE EFECTIVO
55070082000000 GASTOS DE DIFUSION POR COMUNICACIÓN
55070083000000 GASTOS DE DIFUSION.- PREMIOS
55070084000000 GASTOS DE DIFUSION POR COMUNICACION
INTERNA

55070085000000 TOTAL DE GASTOS DE DIFUSION

APORTACIONES Y MEMBRESIAS

55070086000000 CUOTAS Y APORTACIONES AL CENTRO DE
ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS, A.C.
55070087000000 CUOTAS DE ASOCIACION DE AVIONES
55070088000000 MEMBRESIAS A ASOCIACIONES
55070089000000 CUOTAS EVENTUALES A ASOCIACIONES
55070090000000 APORTACIONES DE INVESTIGACION ECONOMICA
55070091000000 APORTACIONES ESPECIALES A ASOCIACIONES
55070092000000 APORTACIONES A ASOCIACIONES
55070093000000 DONATIVOS

55070094000000 TOTAL DE APORTACIONES Y MEMBRESIAS

FLETES Y TRASLADOS

55070095000000 FLETES Y TRASLADOS DE FONDOS BIENES
55070096000000 TRASLADO POR REUBICACION DE TRABAJADORES

55070097000000 FLETES Y TRASLADOS DE MUEBLES Y ENSERES

55070098000000 TOTAL DE FLETES Y TRASLADOS

PASAJES Y GASTOS DE VIAJE

55070099000000 PASAJES Y GASTOS DE VIAJE POR COMISIONES OFICIALES

55070100000000 PASAJES Y GASTOS DE VIAJE POR COMISIONES DE ESTUDIO

55070101000000 CUOTAS PARA TRASPORTE

55070102000000 GASTOS DE TRANSPORTACION PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS

55070103000000 TOTAL DE PASAJES Y GASTOS DE VIAJE

SEGUROS

55070104000000 SEGUROS.- INCENDIO PRIMER RIESGO

55070105000000 SEGUROS.- EQUIPO ELECTRONICO PRIMER RIESGO

55070106000000 EQUIPO AUTOMOTRIZ

55070107000000 SEGUROS.- AERONAVES

55070108000000 SEGUROS.- TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

55070109000000 SEGUROS.- RESPONSABILIDAD CIVIL - EDIFICIOS

55070110000000 SEGUROS.- DAÑOS DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION

55070111000000 MOVILIZACION DE FONDOS, VALORES, BIENES Y EXISTENCIAS

55070112000000 SEGUROS.- OBRAS DE ARTE

55070113000000 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL

55070114000000 ROBO CON VIOLENCIA

55070115000000 SEGUROS.- DE VIDA POR RIESGO DE TRABAJO

55070116000000 SEGUROS.- DEDUCIBLES PAGADOS POR SINIESTROS

55070117000000 TOTAL DE SEGUROS

CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES

55070118000000 IMPUESTOS PREDIALES, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y GASTOS BENEFICOS A LA INSTITUCION

55070119000000 TENENCIA Y USO DE AUTOMOVILES

55070120000000 DERECHOS POR OPERACIÓN Y USO DE AERONAVES

55070121000000 DERECHOS POR INSCRIPCION O EXPEDICION DE DOCUMENTOS

55070122000000 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES

55070123000000	GASTOS JUDICIALES
55070124000000	GASTOS NOTARIALES
55070125000000	I.V.A. PAGADO NO ACREDITABLE
55070126000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES

HONORARIOS

55070127000000	HONORARIOS.- CONSEJEROS REGIONALES
55070128000000	HONORARIOS POR SERVICIOS A RECURSOS HUMANOS
55070129000000	INVESTIGADORES
55070130000000	HONORARIOS.- ENCUESTAS CORPORATIVAS
55070131000000	HONORARIOS.- ASESORIAS JURIDICAS Y JUDICIALES
55070132000000	HONORARIOS POR OPERACIÓN DE AVIONES Y ASESORES TECNICOS
55070133000000	HONORARIOS PARA TRADUCCIONES EN CAJA
55070134000000	HONORARIOS.- INVESTIGADORES DE VERANO
55070135000000	HONORARIOS.- CONSULTORIAS Y AUDITORIAS
55070136000000	HONORARIOS.- CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN TI
55070137000000	HONORARIOS POR CONTROL Y ADMINISTRACION DE FARMACIAS
55070138000000	HONORARIOS POR SERVICIOS DE APOYO AL SERVICIO MEDICO
55070139000000	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE CAJA
55070140000000	AYUDA ECONOMICA PARA SERVICIO SOCIAL
55070141000000	TOTAL DE HONORARIOS

SERVICIOS OFICIALES

55070142000000	ATENCIONES A VISITANTES
55070143000000	ATENCIONES DE FUNCIONARIOS
55070144000000	GASTOS MENORES POR DIVERSAS ATENCIONES
55070145000000	GASTOS POR EVENTOS CULTURALES
55070146000000	OBSEQUIOS DE MONEDA Y BILLETE
55070147000000	REUNIONES DE CONSEJOS REGIONALES
55070148000000	TOTAL DE GASTOS DE SERVICIOS OFICIALES

COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO

55070149000000	GASTOS POR COMERCIALIZACION DE METALES FINOS AMONEDADOS
55070150000000	GASTOS DE PROMOCION DEL ACERVO

	NUMISMATICO
55070151000000	GASTOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA CAJA NUMISMATICA
55070152000000	TOTAL DE COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO
	COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALIAS
55070153000000	COMISIONES POR LA INSPECCION A CAJEROS AUTOMÁTICOS
55070154000000	COMISIONES POR EL SERVICIO DE CORRESPONSALIA Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON BILLETE
55070155000000	TOTAL DE COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALIAS
55070156000000	TOTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
55070157000000	TOTAL DE GASTO ADMINISTRATIVO
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
55070158000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
55070159000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE COSTO DE BILLETES Y MONEDAS PUESTAS EN CIRCULACION
	BILLETE
55070160000000	COSTO DE PRODUCCION
55070161000000	COMPLEMENTO POR ACTUALIZACION
55070162000000	TOTAL DE BILLETE
	MONEDA METALICA
55070163000000	COSTO DE ACUÑACION
55070164000000	ACTUALIZACION DEL COSTO DE ACUÑACION
55070165000000	RESULTADOS INDIRECTOS EN LA ACUÑACION DE MONEDAS METALICAS

55070166000000 TOTAL DE MONEDA METALICA

55070167000000 TOTAL DE COSTO DE BILLETES Y MONEDAS
PUESTAS EN CIRCULACION

55070168000000 TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DEL ESTADO DE RESULTADOS: OTROS INGRESOS
(NETOS DE OTROS EGRESOS) POR LOS
EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

2020

2019

OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS)

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS**

55080000000000 RENTA Y PRODUCTOS DE INMUEBLES

55080001000000 SERVICIOS

55080002000000 PRODUCTOS POR VENTAS

55080003000000 RECUPERACION DE APORTACIONES AL
FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y
EDUCATIVO BETLEMITAS

55080004000000 AJUSTE OPERACIONES EN EFECTIVO POR
FRACCIONES DE CENTAVOS

55080005000000 COMPENSACION - DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO
SOBRE NOMINAS

55080006000000 ACTUALIZACION DE SALDOS A FAVOR IVA

55080007000000 RECUPERACIÓN OBTENIDA DEL PAGO DE CUOTAS
AL IMSS

55080008000000 PENA CONVENCIONAL A CENTROS DE CAMBIO

55080009000000 PENA CONVENCIONAL A CORRESPONSALES DE
CAJA

55080010000000 INDEMNIZACION POR DEVOLUCIONES DE
CHEQUES PERSONALES DE EMPLEADOS

55080011000000 INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS

55080012000000 BOMBARDIER

55080013000000 CHEQUES NO COBRADOS DEL HSBC MEXICO

55080014000000 UTILIDAD POR BAJA DE ACTIVOS

55080015000000 HONORARIOS FIDUCIARIOS DEVENGADOS

55080016000000 BIENES Y SERVICIOS COBRADOS A FIDEICOMISOS
- FIDERH

55080017000000 DESTRUCCION DE BILLETES Y MONEDAS POR FE
MINISTERIAL

55080018000000 CREDITOS - BECA

55080019000000 RECUPERACIÓN ADEUDOS DE SERVICIO MEDICO

55080020000000 REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE POR
COMISIONES

55080021000000	INTERESES COBRADOS INBURSA - BROXEL SERVICIO MEDICO
55080022000000	REEMBOLSOS AMEX DIFERENCIAL CAMBIARIO
55080023000000	PARTICIPACION DEL INEGI Y DEL INE EN EL COMITÉ DE EVALUACION
55080024000000	RECUPERACION DE GASTOS INEGI - TALLER TECNICO SEATS
55080025000000	SANCIONES Y CARGOS ADMINISTRATIVOS A INSTITUCIONES DE CREDITOS
55080026000000	CONVENIO DE PAGO OBRA INMOBILIARIA
55080027000000	SANCIONES Y PENAS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
55080028000000	RECUPERACION EN LA LIQUIDACION DE LEHMAN BROTHERS INC.
55080029000000	TOTAL DE BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE
PENAS CONVENCIONALES Y OTROS INGRESOS
COBRADOS**

55080030000000	INCUMPLIMIENTOS - COBERTURAS CAMBIARIAS
55080031000000	POR CANCELACIÓN DE SUBASTAS DE CREDITO
55080032000000	MULTAS POR INFRINGIR LOS ARTICULOS 27, 29 O 33 DE LA L.B.M.
55080033000000	MULTAS POR INFRINGIR LA L.T.O.S.F.
55080034000000	MULTAS POR INFRINGIR LA L.I.C.
55080035000000	MULTAS POR INFRINGIR LA L.R.S.I.C.
55080036000000	MULTAS IMPUESTAS CONFORME AL ART. 36 BIS DE L.B.M.
55080037000000	PENAS CONVENCIONALES - CONTRATOS PARTICIPANTES-SPEI
55080038000000	CANJE Y REVISION DE BILLETES Y MONEDAS METALICAS - PENAS CONVENCIONALES COBRO A BANCOS
55080039000000	SERVICIO DE REVISION DE BILLETE - DISPOSITIVOS ANTIRROBO
55080040000000	PENAS Y SANCIONES DERIVADOS DE CONVENIOS
55080041000000	TOTAL DE PENAS CONVENCIONALES Y OTROS INGRESOS COBRADOS
55080042000000	GASTO OPERATIVO - TERCEROS
55080043000000	GASTO OPERATIVO - FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO
55080044000000	TOTAL DE OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS)

55080045000000 OTROS RESULTADOS INTEGRALES

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR	
	9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
55090000000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%		
55090001000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%		
55090002000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS		
55090003000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)		
55090004000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES		
55090005000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO		
55090006000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESE DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR		
55090007000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO		
55090008000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA		
55090009000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO		
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
55090010000000	CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.		
55090011000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
55090012000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO		

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

55090013000000	POR SALARIOS
55090014000000	HONORARIOS AL 10%
55090015000000	HONORARIOS AL 35% ARTICULO 96 LISR
55090016000000	ARRENDAMIENTO AL 10%
55090017000000	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
55090018000000	INTERESES AL 4.9%
55090019000000	INTERESES AL 20%
55090020000000	INTERESES (AL 0.60% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL)
55090021000000	PREMIOS
55090022000000	OTROS
55090023000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

55090024000000	SALARIOS AL 15%
55090025000000	SALARIOS AL 30%
55090026000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15%
55090027000000	JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30%
55090028000000	HONORARIOS AL 25%
55090029000000	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
55090030000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%
55090031000000	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%
55090032000000	ENAJENACION DE INMUEBLES
55090033000000	ENAJENACION DE ACCIONES
55090034000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL
55090035000000	INTERESES AL 4.9%
55090036000000	INTERESES AL 10%
55090037000000	INTERESES AL 15%
55090038000000	INTERESES AL 21%
55090039000000	INTERESES AL 35%
55090040000000	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
55090041000000	REGALIAS AL 5%
55090042000000	REGALIAS AL 10%
55090043000000	REGALIAS AL 25%
55090044000000	REGALIAS AL 35%

55090045000000	ASISTENCIA TECNICA
55090046000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES
55090047000000	MEDIACIONES
55090048000000	PREMIOS
55090049000000	OTROS
55090050000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

55090051000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
55090052000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
55090053000000	SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES
55090054000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS
55090055000000	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
55090056000000	OTROS
55090057000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS****COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

55090058000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090059000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090060000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

55090061000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090062000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090063000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

55090064000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO

	PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
55090065000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A TERCEROS
55090066000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS
55090067000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

55090068000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

55090069000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090070000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090071000000	OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA

CONCEPTO**9.1.- DECLARATORIA**

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I**CONCEPTO****DATOS A PROPORCIONAR**

10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR

55100000000000	(ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100001000000	TOTAL

IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR

55100002000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100003000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

55100004000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100005000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE
INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

55100006000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100007000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN
SU CARACTER DE RETENEDOR**

55100008000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100009000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL
EXTRANJERO EN SU CARACTER DE
RETENEDOR**

55100010000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100011000000 TOTAL

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO

55100012000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE Y
EL EJERCICIO:)

55100013000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

55100014000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100015000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

55100016000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100017000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

55100018000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100019000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

55100020000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE
DE:)

55100021000000 TOTAL

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

55100022000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE
DE:)

55100023000000 TOTAL

IMPUESTOS LOCALES

55100024000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100025000000 TOTAL

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

55100026000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100027000000 TOTAL

OTRAS CONTRIBUCIONES

55100028000000 (ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE

CORRESPONDE:)

55100029000000 TOTAL

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**55100030000000 (DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

55100031000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO**

55100032000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100033000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

55100034000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100035000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO
SUJETO DIRECTO**

55100036000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100037000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU
CARACTER DE RETENEDOR**

55100038000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100039000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

55100040000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100041000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

55100042000000 (CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:)

55100043000000 TOTAL

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

55100044000000 (CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:)

55100045000000 TOTAL

IMPUESTOS LOCALES

55100046000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100047000000 TOTAL

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

55100048000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100049000000 TOTAL

OTRAS CONTRIBUCIONES

55100050000000 (ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:)

55100051000000 TOTAL

55100052000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NUMERO DE
IDENTIFICACION
FISCAL

PAIS DE
RESIDENCIA

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "55D038000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

55110000000000 (ESPECIFICAR)

55110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO)	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA	APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)

EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A
PROPORCIONAR

COMENTARIOS

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

55120000000000 REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.

55120001000000 EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.

- 55120002000000 DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL**
- 55120003000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 55120004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 55120005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIÓ A LA FECHA DE ENVÍO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 55120006000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 55120007000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 55120008000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 55120006000000 AL 55120007000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 55120009000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 55120004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:
- 55120010000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:
- 55120011000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y

OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN
MATERIA FISCAL

55120012000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL
EXPERTO

55120013000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL
EXPERTO

55120014000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO
POR ESCRITO

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

55120015000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL
ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y
RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTICULO
NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS
DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCION X)

55120016000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL
ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN
EL EXTRANJERO (ARTICULO NOVENO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR
2014, FRACCION X)

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE ACEITE EPOXIDADO DE SOYA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 36/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 12 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina ("Argentina"), independientemente del país de procedencia. Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó imponer una cuota compensatoria definitiva de 24.66%.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 13 de octubre de 2020 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó el aceite epoxidado de soya originario de Argentina, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 14 de diciembre de 2020, Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V. ("EIQSA") manifestó su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de Argentina. Propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4. EIQSA es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste, entre otras, en la fabricación, transformación, maquila y compra venta de productos químicos, polímeros, plásticos y similares. Para acreditar su calidad de productor nacional de aceite epoxidado de soya, presentó cartas de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. y de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C. del 2 y 11 de diciembre de 2020, respectivamente.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción general

5. El nombre genérico del producto objeto de examen es aceite epoxidado de soya o soja, como se conoce en Argentina. También es conocido como ESO (por sus siglas en inglés de epoxidized soybean oil) o ESBO (por sus siglas en inglés de epoxidized soybean oil). El producto examinado es un triglicérido mixto epóxico que pertenece a la familia de los ésteres epóxicos.

6. El producto objeto de examen cuando se presenta en estado puro, se puede identificar con el número de registro CAS 8013-07-8 de acuerdo con la identificación numérica única para compuestos químicos CAS RN (por sus siglas en inglés de Chemical Abstracts Service Registry Number) que realiza la Sociedad Americana de Química y CE 232-391-0 del European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (EINEC) de la Unión Europea.

2. Características

7. Las especificaciones técnicas del aceite epoxidado de soya son: color gardner máximo de 1, gravedad específica de 0.985 a 0.996 g/cm, viscosidad de 300 a 550 centipoises, índice de refracción de 1.470 a 1.473, índice de acidez máximo de 1 mg KOH/g y humedad máxima de 0.4%.

8. La característica química más importante del aceite epoxidado de soya es el índice oxirano o porcentaje de oxígeno oxirano (Epoxi). El producto examinado requiere de un índice oxirano mínimo de 5.78%, que es el necesario para lograr la estabilidad térmica en los compuestos de policloruro de vinilo (PVC). Dicho índice puede alcanzar porcentajes de hasta 7.1%, lo cual dependerá de cada fabricante. Otro componente presente en el aceite epoxidado de soya es el yodo, el cual es un remanente de la epoxidación y no tiene un efecto real en la estabilidad térmica. El porcentaje de índice de yodo también varía de un fabricante a otro.

9. El aceite epoxidado de soya se presenta en estado puro (concentrado al 100% sin mezclar con otras sustancias y/o plastificantes) o en porcentajes del 85% al 99% mezclado con otros plastificantes, tales como el Dioctil Ftalato también conocido como DOP o DEHP (Di, 2 etil hexil ftalato) y/o Dioctil Adipato como DOA o DEHA (Di, 2 etil hexil adipato), u otros plastificantes. La proporción de estos plastificantes puede ser de 1% hasta 15%. En proporciones superiores al 16% la mezcla pierde las características esenciales del aceite epoxidado de soya como estabilizador térmico.

3. Tratamiento arancelario

10. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 1518.00.02 y 3812.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción arancelaria es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
Partida 1518	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandardizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
Subpartida 1518.00	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandardizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
Fracción 1518.00.02	Aceites animales o vegetales epoxidados.
Capítulo 38	Productos diversos de las industrias químicas
Partida 3812	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.
Subpartida 3812.20	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.
Fracción 3812.20.01	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.

11. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo.

12. Con base en la información del SIAVI, la Secretaría observó que las importaciones de aceite epoxidado de soya que ingresan por la fracción arancelaria 1518.00.02 de la TIGIE, están sujetas al pago de un arancel de 15%, a excepción de las originarias de los países con los que México tiene tratados comerciales, cuyas mercancías están exentas del mismo. Sin embargo, de acuerdo con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP), las mercancías que ingresen por la fracción arancelaria señalada anteriormente, originarias de Vietnam están sujetas al pago de un arancel del 12%; mientras que, de conformidad con el Acuerdo de Integración Comercial con Perú, las mercancías originarias de dicho país están sujetas al pago de un arancel del 10.5%.

13. Por su parte, las importaciones que ingresan por la fracción arancelaria 3812.20.01 de la TIGIE, están sujetas al pago de un arancel de 5%, a excepción de las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio, las cuales están exentas. Sin embargo, de acuerdo con el TPP, las mercancías originarias de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur tienen un arancel de 3.5%, mientras que las originarias de Vietnam están sujetas a un arancel del 4%. Asimismo, de conformidad con el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, a partir del 22 de septiembre de 2017, las importaciones originarias de la República Popular Democrática de Corea se encuentran restringidas.

4. Proceso productivo

14. En la fabricación del aceite epoxidado de soya se utiliza básicamente aceite de soya refinado, desodorizado y blanqueado, además de peróxido de hidrógeno, heptano, ácido fórmico y sulfato de sodio. El aceite refinado de soya reacciona con una mezcla de oxidantes fuertes para lograr la oxigenación o epoxidación en las cadenas grasas.

15. El proceso de fabricación inicia con la carga del aceite refinado de soya, heptano y ácido fórmico. Por medio de un serpentín se aplica vapor para calentar los reactivos, se detiene el calentamiento y por gravedad se inicia la dosificación del peróxido de hidrógeno. La temperatura se controla alimentando agua al serpentín. Al término de la dosificación se inicia la verificación del avance de la reacción por medio de análisis químicos hasta que el índice de yodo indica que la reacción ha finalizado. Se enfría el sistema, se elimina la fase acuosa y se neutraliza la acidez. La eliminación de humedad y solvente se lleva a cabo por calentamiento y aplicación de vacío al sistema. Una vez terminada la reacción se realizan procesos de purificación por neutralización, lavado, decantación, filtrado, vaporizado, blanqueado y secado al vacío.

5. Normas

16. Las especificaciones que identifican al aceite epoxidado de soya están contempladas en las normas de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de American Society for Testing and Materials): D-1298 gravedad específica; D-4878-98 viscosidad; D-1807 y D-1218 índice de refracción; D-1045-95 y D-4662-98 índice de acidez; D-1652-97-B índice oxirano; D-1554 color Gardner y D-1364 humedad.

6. Usos y funciones

17. El aceite epoxidado de soya se utiliza como plastificante o coestabilizador (estabilizador térmico secundario) en las formulaciones o compuestos de PVC y sus copolímeros, ya que evita que el PVC se degrade durante los diferentes procesos de transformación por sus propiedades como plastificante y estabilizador térmico. También se utiliza como un medio de dispersión de pigmentos y como un agente reductor de acidez en tintas, barnices y recubrimientos.

E. Posibles partes interesadas

18. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V.

Paseo de España No. 90, Interior PH 2

Col. Lomas Verdes, Tercera Sección

C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Resinas y Materiales, S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1994-1101
Col. San Lucas Tepetlalcayo
C.P. 54055, Tlalnepantla, Estado de México

2. Importadoras**Mexichem Compuestos, S.A. de C.V.**

Av. Puerto Industrial s/n
Ciudad Industrial Puerto Industrial
C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas

PVC Alternativa, S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1903, Int. 101
Ciudad Satélite
C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Sovere de México, S.A. de C.V.

Circuito Mexiamora Norte No. 345, Int. 1
Col. Puerto Interior
C.P. 36275, Silao, Guanajuato

3. Gobierno**Embajada de Argentina en México**

Paseo de las Palmas No. 1685
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

19. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

B. Legislación aplicable

20. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

21. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la Ley de Comercio Exterior, y 152 y 158 de su Reglamento. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

22. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

23. En el presente caso, EIQSA, en su calidad de productora nacional del producto objeto de examen, manifestó en tiempo y forma, su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya, originarias de Argentina, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

24. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por EIQSA, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, toda vez que éste se apegue a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

25. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

26. Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de Argentina, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 1518.00.02 y 3812.20.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

27. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

28. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la Ley de Comercio Exterior y 94 de su Reglamento, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

29. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping, y 3 último párrafo y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 18:00 horas del día de su vencimiento. La presentación de la información se hará conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2020.

30. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, asimismo, se podrá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx.

31. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

32. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

33. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo**.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura, y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 25, 27, fracción XX y 28, párrafo decimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12, 23, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9, 12, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 7o., 8o., 32, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 72, 79 primer párrafo, 80, 86, 87, 104, 140, 143, 164, 178, 183, 190 fracciones I y III, y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 68, 69 y 70 fracciones I, XV y XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; numerales Segundo, Cuarto, Quinto, Noveno y Décimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales; y 1o., 2o., 3o. y 5o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar al país, por lo que, es necesario elevar su productividad como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así; el bienestar de las familias, y que uno de los propósitos del Gobierno de la República es generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir así, los altos niveles de desigualdad;

Que la atención al sector rural es una prioridad claramente señalada por la política pública de Estado, diseñada e instrumentada por la actual administración del Ejecutivo Federal.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 5, establece como uno de sus objetivos “Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable”;

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los Programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, y que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, se establecen los criterios generales a que deberán sujetarse las Reglas de Operación para su elaboración, así como los criterios específicos para la operación de los Programas sujetos a Reglas de Operación;

Que en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los programas de la Administración Pública Federal impulsarán, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación.

Que las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría, atendiendo lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestario correspondiente, promoverán acciones cuya finalidad sea la inclusión de las personas con discapacidad, así como el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;

Que la estructura programática de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural incluye Programas sujetos a Reglas de operación;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, se establece que su principal objetivo es lograr el Bienestar de la población.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; asimismo, prevé como sus principios rectores : “Honradez y honestidad”; “No al gobierno rico con pueblo pobre”; “Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie”; “Economía para el bienestar”; “El mercado no sustituye al Estado”; “Por el bien de todos, primero los pobres”; “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”; “No puede haber paz sin justicia”; “El respeto al derecho ajeno es la paz”; No más migración por hambre o por violencia”; “Democracia significa el poder del pueblo”, y “Ética, libertad, confianza”;

Que las acciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se vinculan con el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 “Economía” en particular con Objetivo 7 que consiste en Alcanzar la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, prevé como sus objetivos prioritarios los siguientes; 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción; 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal; 3.- Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública; 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, y 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano;

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los Programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal que corresponda o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, además, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Reglas de Operación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS
REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

Contenido

TÍTULO ÚNICO. Disposiciones Generales

Capítulo I De los Programas y Componentes

Capítulo II De las Facultades y Obligaciones de las Unidades Responsables e Instancias Participantes

Sección I De las Unidades Responsables

Sección II De las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sección III De las Instancias Participantes

Sección IV De la Instancia Ejecutora

Sección V Del Agente Técnico

Sección VI De la Instancia Dispersora de Recursos

Sección VII De la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación

Capítulo III De los Proyectos Estratégicos

Capítulo IV De la Evaluación

Capítulo V Del Monitoreo

Capítulo VI De la Supervisión

Capítulo VII De la Inversión y Gastos de Operación de los Programas

Capítulo VIII De la Coordinación Institucional

Capítulo IX De la Fiscalización

Capítulo X De la Instauración del Procedimiento Administrativo, Peticiones y Denuncias

Capítulo XI Excusa

Capítulo XII De la Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

Capítulo XIII De las políticas transversales para la igualdad e inclusión

TÍTULO ÚNICO**Disposiciones Generales****Capítulo I****De los Programas y Componentes**

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que estarán vigentes para la ejecución de los Programas y sus Componentes; por lo que su observancia es obligatoria para todas las Unidades Responsables e instancias participantes en la ejecución de los mismos.

Artículo 2. Todos los Programas y sus respectivos Componentes de la Secretaría están sujetos al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, a efecto de utilizar el subsidio en sufragar las necesidades de las y los beneficiarios fomentando el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general; y se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Para la emisión y modificación de las Reglas de Operación de los programas a cargo de la Secretaría, la Dirección General de Planeación y Evaluación, o en su caso el área que designe el Titular de la Secretaría, será la unidad administrativa encargada de establecer el proceso que habrá de observarse para la revisión, discusión y presentación de la versión definitiva de los proyectos elaborados por las Unidades Responsables, así como para su presentación formal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y/o las instancias que corresponda para los trámites necesarios conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, la ejecución de los Programas y Componentes de la Secretaría, en sus respectivos ámbitos de atención, desplegarán las acciones procedentes a efecto de observar tanto el marco legal aplicable en la materia; así como lo establecido en los convenios internacionales, de los cuales México forma parte, en los que se disponen los principios y criterios encaminados a cumplir con la responsabilidad social que deben observar las actividades y proyectos económicos.

De igual forma, a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo Vigésimo del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; esta Secretaría continuará instruyendo que el pago a las y los beneficiarios se realice directamente y en forma electrónica, mediante depósito en cuentas bancarias, órdenes de pago o giros telegráficos. La forma de pago prevista en este artículo estará exceptuada en aquellos casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad correspondiente, cuando en el Programa específico se prevea otra forma de pago, o cuando el solicitante aún no se haya bancarizado al momento de requerir los apoyos.

En ningún caso podrá autorizarse el pago en numerario.

Además, la Secretaría continuará instrumentando las acciones necesarias para dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se determina la forma en que las dependencias y entidades contratarán los servicios bancarios para la dispersión de subsidios, así como las previsiones técnicas para que las mismas instruyan los pagos conducentes”, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el cual y en el marco de la Política de Inclusión Financiera, todos los programas de subsidios que consistan en la entrega de recursos o apoyos a las y los beneficiarios de los mismos, serán dispersados por la Tesorería de la Federación a sus cuentas bancarias, a través de las instituciones de banca de desarrollo o de banca múltiple, o las Instancias que correspondan.

En caso de considerar como opción gestionar el trámite de pago de los subsidios a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, las Unidades Responsables de los Programas deberán suscribir los contratos de servicios bancarios necesarios para tal fin.

Artículo 3. Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Beneficiario (a).**- Persona física o moral que recibe el subsidio, apoyo o **incentivo previsto** en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- II. **Componentes.**- Los que se prevean en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal que corresponda;
- III. **CES.**- Comisión de Evaluación y Seguimiento;
- IV. **DOF.**- Diario Oficial de la Federación;

- V. **Evaluación.-** Análisis sistemático y objetivo de intervenciones, principalmente de programas gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como de conjuntos de programas o de políticas públicas. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.
- VI. **Incentivo o Apoyo.-** Son los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, para fomentar el desarrollo de actividades primarias o económicas prioritarias en el sector;
- VII. **Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Representación Estatal de la Secretaría en cada una de las Entidades Federativas y de la Región Lagunera, incluye a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y a los Centros de apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (CADERS);
- VIII. **Monitoreo.-** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores acerca de los avances en el logro de objetivos y metas.
- IX. **Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro de personas físicas y morales que ejercen actividades relacionadas con el Sector coordinado por la Secretaría que han solicitado alguno de los subsidios, apoyos o incentivos previstos en los diferentes Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Secretaría.
- X. **Padrón de Solicitantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro que contiene los datos de identificación de las personas físicas y morales que solicitan, alguno de los incentivos previstos en los diferentes Programas a cargo de la Secretaría. Cada registro en este Padrón debe contar con la vinculación en el Padrón de Productores de la Secretaría.
- XI. **Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro de todos aquellos solicitantes que ya fueron beneficiados por alguno de los subsidios, apoyos o incentivos previstos en los diferentes Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Secretaría. Cada registro en este Padrón debe contar con la vinculación en el Padrón de Solicitantes de la Secretaría.
- XII. **Predictamen.-** Acción que consiste en la revisión y evaluación de expedientes, o en su caso, listado de solicitudes de apoyo de los programas y/o componentes a cargo de las Unidades Responsables que deben estar registrados en el SIGAP, de acuerdo a lo establecido en el instrumento jurídico correspondiente.
- XIII. **Programa de Trabajo.-** Documento técnico que contiene las acciones planificadas de las actividades a desarrollar por parte de la Instancia Ejecutora, el Agente Técnico, la Instancia Dispersora de Recursos o la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados, para la operación y ejecución de los Programas y sus Componentes.
- XIV. **Programas.-** Los que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda;
- XV. **Reglas de Operación.-** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los Programas y Componentes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia;
- XVI. **Secretaría/SADER.-** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- XVII. **Sector Agroalimentario.-** Lo integra el conjunto de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; incluyendo las relativas a la agroindustria o industrial agroalimentarias, la investigación, innovación y la transferencia del conocimiento, así como los servicios de laboratorio para sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- XVIII. **SIGAP.-** Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas el cual es una herramienta informática operada por las Unidades Responsables para la ejecución de los Programas a cargo de la Secretaría y que es administrada tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- XIX. **Sistema Informático de Supervisión (SIS).-** Plataforma digital diseñada e implementada para obtener, registrar, almacenar y analizar los resultados de la Supervisión de los Programas, componentes y/o proyectos estratégicos a cargo de la Secretaría, cuya administración general es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XX. **Solicitante.-** Persona física, persona moral o grupo de personas que realiza una solicitud y/o registro de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo;

- XXI. Supervisión:** Procedimiento mediante el cual personal oficial de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados o descentralizados, entes públicos o personas morales sin fines de lucro, constatan mediante revisión física y documental, el cumplimiento de las acciones incluidas en el Programa de Trabajo o proyecto y las obligaciones a cargo del beneficiario;
- XXII. TESOFE.-** Tesorería de la Federación.
- XXIII. Ventanilla.-** Lugar donde se atiende a los productores para llevar a cabo su registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y/o la solicitud de apoyo y/o el seguimiento a su trámite. Las ventanillas serán definidas por las Unidades Responsables y publicado su aviso de apertura con antelación en la página electrónica de la Secretaría, pudiendo habilitarse ventanillas móviles o electrónicas.

Capítulo II

De las Facultades y Obligaciones de las Unidades Responsables e Instancias Participantes

Artículo 4. En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los incentivos, se contará por cada Programa y/o Componente con una Unidad Responsable, y una o más Instancias Ejecutoras, las que se podrán apoyar conforme se establezca en el Programa y/o Componente correspondiente en una o más de las siguientes Instancias:

I. Instancias que ejecuten acciones específicas para la operación del Programa y/o Componente (Agente Técnico, Instancia Dispersora de Recursos, Instancia Ejecutora de Gastos Asociados); e

II. Instancias Auxiliares de Apoyo Técnico Operativo (Grupo Operativo, Unidad Técnica Auxiliar o Comité Técnico Dictaminador).

Las Instancias antes señaladas, así como las Instancias de Supervisión Externa, o cualquier otra que sea designada para participar en algún Programa y/o Componente, deberá, en su objeto y desde la fecha de su constitución, encontrarse vinculada con el fomento y desarrollo del Sector agroalimentario. Circunstancia que deberá ser verificada por la Oficina del Abogado General.

Sección I

De las Unidades Responsables

Artículo 5. La Unidad Responsable es aquella Unidad Administrativa de esta Secretaría, Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría que cuente con atribuciones de conformidad con su Reglamento Interior o Estatuto Orgánico según sea el caso, que tiene a su cargo la operación y ejecución de alguno de los Programas y/o Componentes, conforme se establezca en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Para tal efecto, la Unidad Responsable tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Proponer y en su caso ejecutar la mecánica operativa, criterios técnicos, operativos y administrativos, necesarios para la operación de los Programas y/o Componentes a su cargo, misma que deberá encontrarse contenida en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. La interpretación para efectos administrativos y técnicos de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría, aplicables al Programa y/o el (los) Componente(s) a su cargo, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de sus atribuciones;
- c. Definir los procedimientos para operar el Programa y/o el (los) Componente(s) conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa del que forme(n) parte;
- d. Designar, adicionar o sustituir, previo dictamen de procedencia jurídica que emita la Oficina del Abogado General, a las Instancias Participantes del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico, acatando lo que para este efecto le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en la fracción II, inciso i de este artículo;
- e. En su caso, instruir en el marco de las Reglas de Operación del Programa del cual sea parte el (los) Componente(s), la atención y aplicación focalizada de apoyo técnico a las Representaciones Estatales de la Secretaría que así lo considere necesario, lo cual se deberá llevar a cabo junto con la Coordinación General de Delegaciones;
- f. Validar los programas de trabajo y paquetes tecnológicos que presente la Instancia Participante del Programa y/o Componente, o si es el caso, del incentivo que lo conforma; dichos paquetes deberán estar previamente validados por una Institución de Investigación o de Educación Superior;

- g. Autorizar en su caso, y bajo su más estricta responsabilidad, las modificaciones propuestas por los beneficiarios a los proyectos aprobados; criterios que deben integrarse bajo el principio de que no se afecte de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- h. Definir y autorizar ventanillas, así como modificar los periodos y fechas de apertura, cierre y reapertura de éstas, conforme a la necesidad de operación del Programa y/o Componente, o si existiera presupuesto por ejercer cumpliendo la normatividad aplicable; y cuando se presenten fenómenos hidrometeorológicos (sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón); y fenómenos geológicos (terremotos, erupción volcánica, maremotos y movimientos de ladera). Asimismo, se podrá considerar cualquier otra circunstancia climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones en la actividad agrícola, pecuaria, pesquera o acuícola;
- i. Autorizar y verificar la procedencia de las solicitudes de incentivo y de pago a quienes hayan sido designados beneficiarios (as) del Programa y/o del (los) Componente(s);
- j. Autorizar la reasignación de los recursos del Programa y/o del (los) Componente(s) que no se hubiesen ministrado, ya sea por cancelación de proyectos aprobados, o por alguna causa análoga que llegara a presentarse; siempre y cuando no supere el ejercicio fiscal correspondiente y el plazo de ejecución del proyecto/incentivo no exceda el año calendario respectivo y se apegue a las reglas de selección en apego a la normatividad presupuestaria;
- k. Promover acciones de coordinación con dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas, instituciones de investigación, entre otras, que coadyuven en el cumplimiento del objetivo del Programa y/o del (los) Componente(s), en los casos que resulte procedente;
- l. Instruir a la Instancia Participante las estrategias operativas y metodológicas necesarias para que los recursos del Programa y/o del (los) Componente(s) sean adecuadamente empleados y se otorguen con oportunidad; dentro de las que se puede incluir la aceleración de etapas dentro de los plazos establecidos en los Programas;
- m. Solicitar informes periódicos respecto del Programa y/o del (los) Componente(s) a las Instancias Participantes, para su revisión y análisis;
- n. En su caso, coordinar la integración e instalación de la CES que deriven de los convenios de colaboración y concertación celebrados, en los que se deberán de indicar sus funciones y alcances en atención al Programa y/o (los) Componente(s) que se trate;
- o. Suscribir en su caso, con las Entidades Federativas instrumentos jurídicos que permitan la ejecución del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, sin perjuicio de que lo suscriba el C. Secretario del Ramo, según la normatividad aplicable;
- p. Revisar, analizar y, en su caso, autorizar la mecánica operativa complementaria que elabore y presente la Instancia Participante, para los casos en que el incentivo esté vinculado a un financiamiento que otorgue dicha Instancia, directa o indirectamente, la cual no deberá contravenir los conceptos de apoyo y montos máximos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas que se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda;
- q. Requerir a la Instancia Participante que los informes mensuales y trimestrales de avances físicos-financieros de los recursos transferidos, que presenten, deberán contar como mínimo con lo siguiente:
 - i. El monto de los recursos pendientes a ejercer, el monto de los recursos entregados a los beneficiarios, así como las ministraciones pendientes de entrega;
 - ii. Los (las) beneficiarios (as) a los que se les entregaron apoyos y que han sido omisos en presentar su informe de avances a los que están obligados de conformidad con el instrumento jurídico suscrito con cada uno de ellos;
 - iii. El monto de los productos financieros generados y reintegrados a la TESOFE del periodo que corresponda y acumulados;
 - iv. El monto de las ministraciones canceladas;
 - v. El desglose detallado de los conceptos e importes de los gastos de operación y apoyo administrativo realizados con cargo a los recursos transferidos;
 - vi. Señalar si se requiere la contratación de prestadores de servicios profesionales y/o integrales y su plena justificación;

- vii. El avance de los instrumentos jurídicos suscritos con las y los beneficiarios que han sido finiquitados; y
- viii. La atención a la población objetivo.
- r. Proponer Proyectos Estratégicos en los términos establecidos en el artículo 14 del presente Acuerdo;
- s. En general, todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, conforme a lo establecido en los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda y demás legislación aplicable;
- t. Establecer mecanismos y acciones de control interno y de administración de riesgos con el fin de dar atención a los Programas de Trabajo conforme a la normatividad aplicable; y
- u. Podrá participar en la integración de las contralorías sociales.

II. Obligaciones:

- a. Vigilar que todos los solicitantes que presenten una petición para acceder al apoyo de cualquiera de los componentes de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, se encuentren registrados en el Padrón de Productores de la Secretaría y con sus datos debidamente actualizados;
- b. Publicar en la página electrónica de la Secretaría, las Reglas de Operación del Programa y/o del o los componentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda; y el aviso de apertura de ventanillas con la antelación suficiente al inicio de sus operaciones;
- c. En coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, o en su caso el área que designe el Titular de la Secretaría, supervisar que la operación del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, se realice conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás normatividad aplicable;
- d. Realizar u ordenar las visitas de supervisión que permitan verificar que los incentivos otorgados hayan sido aplicados y usados conforme a la normatividad aplicable;
- e. Verificar y documentar el avance de la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para aprobarles, cuando éstos soliciten la ampliación del plazo otorgado para su ejecución, en aquellos casos en que los proyectos presenten al 30 de noviembre del ejercicio fiscal que corresponda, un progreso de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento), prórroga que deberá constar en instrumento que para tal efecto se suscriba y con ello evitar el incumplimiento por parte de los beneficiarios (as) siempre y cuando dicha prórroga no supere el ejercicio fiscal correspondiente;
- f. Integrar los soportes documentales de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo con la relación definitiva de beneficiarios (as) y los expedientes respectivos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE; exceptuándose de esta obligación al Componente que en su caso, atienda los Siniestros Agropecuarios. El informe de la cuenta pública en cita, no podrá ser objeto de modificación alguna;
- g. Consultar ante la Autoridad Fiscal, el cumplimiento por parte del solicitante del Programa y/o del (los) Componente(s), de las obligaciones fiscales contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como requerir al solicitante del (los) Componente(s), cuando resulte aplicable, el documento mediante el cual acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme se establezca en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda;
- h. Cuando tenga conocimiento de un posible incumplimiento por parte de los beneficiarios (as) del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, colaborar en el ámbito de su competencia, con la o las Instancias Ejecutoras, en la integración del expediente con toda la documentación e información relativa, para los efectos señalados en el párrafo primero del artículo 21 del presente Acuerdo;
- i. Previo a realizar el nombramiento de Instancia Participante, deberá valorar y verificar el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa respecto del Programa y/o Componente, así como la cobertura territorial, de quien pretenda ser designado como tal, emitiendo para tal efecto la designación correspondiente en los términos que le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, asimismo deberá recabar y resguardar los elementos documentales que soporten la emisión del dictamen correspondiente, por lo menos 5 años o por el periodo que establezca la normatividad aplicable;

- j. Suscribir con quien sea nombrada Instancia Participante del Programa y/o (los) Componente(s) a su cargo, los acuerdos, convenios de colaboración, de coordinación institucionales, de concertación y demás instrumentos jurídicos, según corresponda, en los que se establecerán las actividades a efectuar, así como las metas, montos y cronograma de actividades a desarrollar para la operación y ejecución del Programa y/o del (los) Componente(s);
- k. Suscribir con la Instancia Participante del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, previa justificación, la rescisión de los instrumentos indicados en el inciso que antecede, cuando a consideración de la Unidad Responsable no existan resultados satisfactorios en la operación del (los) Componente(s).

Asimismo, celebrar con las Instancias antes descritas los convenios o actas de cierre finiquito, únicamente, cuando las obligaciones a cargo de éstas se encuentren debidamente cumplidas en los términos de los instrumentos legales celebrados. En caso de que las Instancias antes señaladas tengan incumplimientos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, o por encontrarse sustanciando procesos jurisdiccionales, se podrán celebrar los convenios o actas de cierre finiquito, expresando en ellos estas circunstancias y acompañando a los mismos las constancias documentales que acrediten los supuestos descritos;

- l. Llevar el control, supervisión y seguimiento del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo;
- m. Elaborar informes trimestrales relativos al ejercicio de los recursos presupuestarios que se le asignen para la ejecución del Programa y/o del componente a su cargo, en los que deberá detallar los elementos establecidos en las fracciones I a la IX del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que para el caso de la Secretaría resulten aplicables, con el objeto de dar cumplimiento a la fracción X de dicho artículo;
- n. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo de los Derechos, Obligaciones y Exclusiones que, se encuentra previsto en los diversos acuerdos específicos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda, relativo al derecho que tienen los (las) beneficiarios (as) de los apoyos de esta Secretaría, para adquirir con el proveedor que libremente elijan los bienes o servicios que cumplan con las características de utilidad, calidad y precio que ellos requieran y, en su caso, la capacitación necesaria para el mejor desempeño de los procesos productivos de sus proyectos de inversión.

Por tanto, las Unidades Responsables deberán abstenerse de emitir disposiciones normativas adicionales a las Reglas de Operación del Programa y/o Componente a su cargo, que pongan en riesgo o nulifiquen el ejercicio pleno de este derecho de los (las) beneficiarios (as);
- o. Observar el estricto cumplimiento de lo relativo a las Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres, así como de las disposiciones para la inclusión de personas con discapacidad y para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda y en las demás disposiciones aplicables, instrumentando las acciones procedentes para la implementación de acciones afirmativas y con perspectiva de género desde un enfoque institucional;
- p. Elaborar y hacer del conocimiento de su superior jerárquico, una estrategia de seguimiento y supervisión de los programas de trabajo, derivada de la designación de Instancias Participantes;
- q. Verificar que las Instancias Participantes lleven a cabo la captura y registro de la información de los solicitantes y beneficiarios (as) en el SIGAP y demás padrones.

En caso de que los Programas y/o Componentes a su cargo no operen por las modalidades de Trámite en Línea o de Ventanilla tradicional en el SIGAP, se deberá integrar y/o actualizar la información derivada del avance operativo al SIGAP los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada mes y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación e Integración de los Padrones de Productores, de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- r. Verificar la validez de la Clave Única de Registro de Población o Registro Federal de Contribuyentes de los beneficiarios, según sea el caso, previo a realizar el pago del incentivo previsto en el Programa y/o los Componentes a su cargo;

- s. Enviar la información referente al Sistema de Rendición de Cuentas cada mes a la Dirección General de Planeación y Evaluación o al área que designe el C. Secretario como encargado del sistema en comento. La información mínima necesaria se especifica en el artículo 26 de estas disposiciones generales; y
- t. Satisfacer las necesidades de información requeridas por la Oficina del Secretario con el fin de alimentar el Monitor SADER.

Artículo 6. En el caso de los recursos convenidos con las Entidades Federativas, la Unidad Responsable, previo acuerdo con éstas, adicionalmente a las facultades y obligaciones ya establecidas en el presente Acuerdo, podrá:

- I. Establecer, en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables, la mecánica operativa y de orden administrativo, así como los términos de referencia, que le permitan dar atención a las prioridades estratégicas estatales, así como, complementar, ordenar u organizar la operación de los Componentes;
- II. Definir los plazos internos para el flujo de solicitudes y expedientes entre ventanillas y áreas de apoyo al proceso, previa solicitud de la Instancia Ejecutora;
- III. Solicitar reportes de avances en la operación de los programas y componentes a las Entidades Federativas a través de las Representaciones Estatales de la Secretaría, o en su caso la Representación y/o Subdelegación de Pesca en la Entidad Federativa;
- IV. Acordar con la Entidad Federativa, que la ejecución del programa, componentes o proyectos estratégicos sea a través de alguna entidad, organismo o asociación; y
- V. Validar y otorgar el visto bueno al Anexo Técnico de Ejecución de los Programas y/o Componentes convenidos.

Sección II

De las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 7. Las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría, cuando funjan como Instancia Ejecutora de algún Programa y/o componente de la Secretaría, tendrán la responsabilidad de realizar las funciones de dicho encargo, así como llevar a cabo las actividades específicas determinadas para la ejecución del Programa y/o Componente que se trate, entre las que se encuentran las siguientes:

- I. Difundir en lugar visible de la Representación Estatal el Padrón de Asesores Técnicos correspondiente a su entidad federativa;
- II. Brindar a los solicitantes que acudan a la Representación Estatal de la Secretaría, la información que les permita conocer cómo operan los Programas de la Secretaría, así como sus derechos y obligaciones;
- III. Operar la ventanilla y registrar las solicitudes en el SIGAP;
- IV. Integrar los expedientes de solicitudes para la evaluación y dictaminación por parte de la Instancia Ejecutora;
- V. Registrar en el SIGAP los resultados del proceso de dictaminación, autorización, entrega de apoyos y avances en el ejercicio de los recursos del Programa y/o del (los) Componente (s), así como informar periódicamente a la Unidad Responsable que la información se ha validado;
- VI. Realizar visitas de supervisión y/o verificación para constatar la aplicación de los incentivos;
- VII. Vigilar la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para informar a la Unidad Responsable del Programa y/o del (los) Componente(s), cuáles al 30 de noviembre del año del ejercicio fiscal que corresponda presentan un avance del 75% (setenta y cinco por ciento), de manera que ésta cuente con los elementos necesarios para aprobar, cuando las y los beneficiarios así lo soliciten, la prórroga del plazo para la realización del proyecto autorizado, lo que deberá constar en el instrumento que para tal efecto se suscriba, y con ello evitar el incumplimiento por parte de las y los beneficiarios;
- VIII. Previo a la emisión del dictamen, realizar visitas de verificación para corroborar la pertinencia de los proyectos presentados por los solicitantes, en coordinación con la Unidad Responsable;
- IX. En su caso, validar la información presentada, que se registre en el SIGAP;
- X. Apoyar las acciones de acompañamiento en coordinación con la Unidad Responsable;

- XI.** Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar las modificaciones propuestas por los (las) beneficiarios (as) a los proyectos aprobados; verificando para tal efecto que no se afecta de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- XII.** Validar el informe para la integración de la cuenta pública del Programa y/o del Componente con la relación definitiva y los expedientes respectivos de beneficiarios (as) al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda;
- XIII.** Colaborar con la Unidad Responsable en las acciones de seguimiento a los trabajos del Programa y/o del (los) Componente (s);
- XIV.** Colaborar con la Unidad Responsable en la notificación y entrega de incentivos a los beneficiarios (as), así como recabar los comprobantes correspondientes;
- XV.** Coordinar y en su caso, proporcionar la capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios de los incentivos; y
- XVI.** Operar el Programa y/o (los) Componente(s) conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, si así lo determina la Unidad Responsable.

Sección III

De las Instancias Participantes

Artículo 8. Las Unidades Responsables, para el correcto ejercicio de sus funciones, podrán auxiliarse de terceros, a quienes en lo general se les denomina como Instancias Participantes, mismas que por la especificidad de sus funciones, serán las siguientes:

- I.** Instancia Ejecutora;
- II.** Agente Técnico;
- III.** Instancia Dispensadora de Recursos, e
- IV.** Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación

Artículo 9. Podrán actuar como Instancias Participantes las Unidades Administrativas de la estructura central de la Secretaría, un Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría, o vinculado al sector agroalimentario; la Representación Estatal de la Secretaría en cada Entidad Federativa y la Región Lagunera, así como los Gobiernos de las Entidades Federativas.

- I.** Asimismo, podrá ser designada como Instancia Participante cualquiera de las siguientes personas morales:
 - a.** Instituciones Internacionales del derecho público;
 - b.** Personas morales del derecho público (federal o estatal);
 - c.** Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación; y
 - d.** Personas morales que no sean de carácter mercantil y cuyo objeto social les haya permitido estar vinculadas con el fomento y desarrollo del Sector agroalimentario desde la fecha de su constitución, la cual no deberá ser menor a cuatro años.
- II.** Cualquiera de las personas morales antes referidas, deberán acreditar ante la Unidad Responsable contar con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s) para el (los) que se pretende sean designadas como Instancias Participantes. La acreditación de dicha capacidad deberá invariablemente constar de manera fehaciente, ya sea en documentos impresos o archivos electrónicos que formaran parte integrante del expediente correspondiente.
- III.** Asimismo, conforme al Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017, la Unidad Responsable deberá analizar y valorar bajo su más estricta responsabilidad si la persona moral que se pretende sea designada Instancia Participante tiene o cuenta con:
 - a.** La capacidad de ejecutar de manera directa cuando menos el 51% del monto total de los recursos presupuestarios que se les pudieran transferir mediante el instrumento jurídico que suscriba en su carácter de Instancia Participante con la Unidad Responsable; y

- b. Que en caso de requerir contratar a terceros para los efectos de cumplir las obligaciones, las acciones y las metas a su cargo, esta no excederá el 49% del monto total de los recursos presupuestarios señalados.
 - c. Cuando por razones de caso fortuito, fuerza mayor o falta de capacidad operativa, la Instancia Participante no esté en posibilidad de ejercer de forma directa el 51% al que alude el inciso a) anterior, la Unidad Responsable podrá convenir con la Instancia Participante un porcentaje de ejecución diferente, previa opinión de la Oficina del Abogado General de la Secretaría.
- IV. Por tanto, no bastará que la persona moral que se pretenda sea designada como Instancia Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los elementos antes señalados, sino que deberá de presentar la documentación correspondiente ante la Unidad Responsable, para que esta emita la dictaminación correspondiente en los términos que le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, y así poder determinar quién fungirá como Instancia Participante; lo anterior, de conformidad con el artículo 5, fracción II, inciso i del presente Acuerdo.
- V. En consecuencia, una vez que la Unidad Responsable hubiera designado a la Instancia Participante, ambas partes deberán suscribir, previa validación de la Oficina del Abogado General, el instrumento jurídico correspondiente, en el que se establezcan los compromisos que dicha Instancia debe cumplir, los objetivos y acciones específicas a realizar; así como las metas, el cronograma de actividades y los entregables que para el efecto se determinen.

El procedimiento para la celebración del instrumento jurídico correspondiente con la Instancia Participante que previamente haya sido designada por la Unidad Responsable, deberá apegarse estrictamente a los requisitos o lineamientos que emita la Oficina del Abogado General, así como a lo establecido en el Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

Sección IV

De la Instancia Ejecutora

Artículo 10. La Instancia Ejecutora, es aquella que debido a su naturaleza jurídica, objeto social y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en el ejercicio de todas las funciones y/o responsabilidades encomendadas a ésta en los términos de las Reglas de Operación de los Programas y/o Componentes que le corresponda ejecutar, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s) para el cual fue designada por la Unidad Responsable, conforme lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Suscribir con la Unidad Responsable, el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, indicadores, metas, cronograma de actividades, los rubros de los informes de avance físico-financieros de los recursos presupuestarios transferidos y sus correspondientes entregables; así como la cantidad de reuniones que de manera ordinaria deberán de llevarse a cabo con la Unidad Responsable, las cuales no podrán ser menos de tres, y de carácter extraordinario las que se consideren necesarias.

Las reuniones señaladas, tendrán entre otros objetivos, verificar tanto el avance del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Instancia Ejecutora, como el de los (las) beneficiarios (as) de los Programas y/o de los Componentes;

- c. Presentar el Programa de Trabajo del Programa y/o del (los) Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores, montos y cronograma de actividades, así como los entregables, y en su caso proponer a la Unidad Responsable paquetes tecnológicos para su autorización, previamente validados por una Institución de Investigación o Educación Superior;
- d. Apoyarse en la operación del (los) Componente(s) de instancias auxiliares de apoyo técnico operativo, conforme la Unidad Responsable lo autorice;
- e. Coordinar en la ventanilla la recepción de las solicitudes al (los) Programas y/o Componente(s) que estén a su cargo, así como la documentación que se adjunte;

- f. Evaluar y dictaminar las solicitudes presentadas del Programa y/o del (los) Componente(s) que esté a su cargo, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- g. Emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados por los solicitantes y poner a consideración de la Unidad Responsable la aprobación de los montos de incentivo correspondientes;
- h. Previo dictamen y autorización de recursos, realizar visitas de verificación que permitan determinar la pertinencia de proyectos propuestos por los solicitantes;
- i. Realizar el pago de los incentivos a los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) cuando así se lo indique la Unidad Responsable;
- j. Solicitar por escrito al beneficiario (a), la presentación de informes de avance físico financiero del proyecto;
- k. Proponer a la Unidad Responsable la reasignación de recursos, cuando no se hayan ministrado con motivo de la cancelación de proyectos aprobados o desistidos antes de efectuar el cierre de cuenta pública;
- l. Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el beneficiario (a) del Programa y/o del Componente no cumpla con lo previsto en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- m. Suscribir con los beneficiarios, los instrumentos jurídicos y solicitar la comprobación de su aportación conforme a lo señalado en la Mecánica Operativa del Programa y/o del Componente, así como el correspondiente cierre finiquito de los instrumentos jurídicos referidos;
- n. Solicitar autorización previa y por escrito a la Unidad Responsable, respecto de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto y/o solicitud autorizada al beneficiario o a las condiciones de los incentivos del Programa (s) y/o del (los) Componente(s), lo que deberá ser resuelto por la Unidad Responsable dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo; y
- o. Para los casos, en que el incentivo esté vinculado a un financiamiento que otorgue la Instancia Ejecutora, directa o indirectamente, ésta deberá elaborar una mecánica de operación complementaria a la establecida en las Reglas de Operación del Programa que regule el Componente que corresponda; la cual no podrá contravenir los conceptos de apoyo y montos máximos establecidos en las citadas Reglas y deberán ser incorporadas en la convocatoria y publicadas en la página electrónica de la Secretaría y de la Instancia Ejecutora. Asimismo, la mecánica operativa complementaria debe presentarla para su revisión, análisis y, en su caso, autorización por parte de la Unidad Responsable que corresponda.

II. Obligaciones:

- a. Ejercer los recursos, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar las modificaciones propuestas por las y los beneficiarios a los proyectos aprobados; verificando para tal efecto que no se afecta de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- c. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar al beneficiario (a) la ampliación del término otorgado para la ejecución del proyecto para el cual se le hubiera otorgado el incentivo, cuando ello no implique un incremento del apoyo federal y/o comprometa recursos de ejercicios posteriores;
- d. Vigilar la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para informar a la Unidad Responsable del Programa y/o Componente, cuáles al 30 de noviembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, presentan un avance del 75% (setenta y cinco por ciento), de manera que ésta cuente con los elementos necesarios para aprobar, cuando las y los beneficiarios así lo soliciten, la prórroga del plazo para la realización del proyecto autorizado, lo que deberá constar en el instrumento que para tal efecto se suscriba, y con ello evitar el incumplimiento por parte de las y los beneficiarios;
- e. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para la asignación de incentivos a las y los beneficiarios;

- f. Publicar en su página electrónica y en donde le indique la Unidad Responsable las fechas de apertura y cierre de ventanillas, y su ubicación, la normatividad de operación del Programa y/o del (los) Componente(s), así como los requisitos que deben satisfacer las y los solicitantes, con base en lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- g. Realizar las acciones necesarias para que las ventanillas del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo inicien actividades en la fecha establecida en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- h. Brindar asesoría y orientación a todos (as) los (las) solicitantes del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en especial cuando se trate de mujeres, individuales o en grupo;
- i. Proporcionar, en su caso, la capacitación y asesoría técnica a las y los beneficiarios de los incentivos;
- j. Capturar durante los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes, según corresponda, y actualizar la información sobre el avance de los programas en el SIGAP;

Por avance se entenderá cualquier operación relacionada con las etapas de captura, dictamen, autorización, solicitud y dispersión de pagos, así como sus equivalentes;
- k. Cuando tenga conocimiento de un posible incumplimiento por parte de las y los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, colaborar en el ámbito de su competencia, con la Unidad Responsable, en la integración del expediente con toda la documentación e información relativa, para los efectos señalados en el párrafo primero del artículo 22 del presente Acuerdo;
- l. Notificar a la Unidad Responsable del Programa y/o Componente, respecto de las resoluciones a los incumplimientos en que incurran las y los beneficiarios;
- m. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas e indicadores del Programa y/o de cada Componente, con el fin de elaborar y enviar a la Unidad Responsable, los informes mensuales y/o trimestrales de avances físicos-financieros de los recursos transferidos, los que deberán contar por lo menos con los siguientes rubros:
 - i. El monto de los recursos pendientes a ejercer por parte de las y los beneficiarios a los cuales ya se les entregaron recursos, así como las ministraciones pendientes de entrega;
 - ii. Las y los beneficiarios a los que se les entregaron apoyos y que han sido omisos en presentar su informe de avances a los que están obligados de conformidad con el instrumento jurídico suscrito con cada uno de ellos;
 - iii. El monto de los productos financieros del periodo, generados, acumulados y reintegrados a la TESOFE del periodo y acumulados;
 - iv. El monto de las ministraciones canceladas;
 - v. El desglose detallado de los conceptos e importes de los gastos de operación y apoyo administrativo realizados con cargo a los recursos transferidos;
 - vi. Señalar si se requiere la contratación de prestadores de servicios profesionales y/o integrales y su justificación;
 - vii. El avance de los instrumentos jurídicos suscritos con las y los beneficiarios que han sido finiquitados; y
 - viii. La atención a la población objetivo.
- n. Presentar la comprobación de la erogación del recurso público con independencia del seguimiento hasta el finiquito; la documentación en original o copia certificada que avala el recibo de incentivos deberá formar parte del expediente correspondiente siendo responsabilidad de la Instancia Ejecutora su resguardo para los efectos legales correspondientes, por el tiempo que establece la normatividad aplicable;
- o. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación y cualquier otro que le requiera la Unidad Responsable, que permita verificar que los incentivos otorgados hayan sido autorizados y usados conforme a la normatividad aplicable y vigente;
- p. Proporcionar a la Unidad Responsable, por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s);

- q. Resguardar por el tiempo establecido en la normatividad aplicable los expedientes únicos contables, tanto físicos como electrónicos, y los expedientes de cada beneficiario del incentivo, en los que se integrará la documentación soporte y actas finiquito de la comprobación o entrega recepción de los incentivos del Programa y/o del (los) Componente(s), por un término mínimo de cinco años, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la legislación aplicable; asimismo otorgará las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y auditorías que se efectúen al Programa y/o (los) Componente(s);
- r. Proporcionar la información cuando la Unidad Responsable lo requiera, con fines de rendición de cuentas;
- s. Integrar el informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, con la relación definitiva de beneficiarios (as) al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE, para su entrega a la Unidad Responsable. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- t. Atender conjuntamente con la Unidad Responsable, las auditorías que practiquen al Programa y/o (los) Componente(s) los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- u. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan;
- v. Colaborar con la Unidad Responsable para mantener actualizado el Directorio de Personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría, a través de la DGTIC;
- w. Cumplir las atribuciones, responsabilidades y acciones que de manera clara y precisa se establezcan en el instrumento jurídico, que en su caso, suscriban con la Unidad Responsable; debiendo señalarse en el instrumento en cita que el incumplimiento de éstas será causal de rescisión;
- x. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, metas y objetivos descritos en el Programa de Trabajo del Programa y/o del Componente autorizado por la Unidad Responsable;
- y. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- z. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- aa. Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría tanto de las acciones de difusión, divulgación, promoción del objeto referido en los Programas de Trabajo, en la entrega de los incentivos, como en la información de resultados obtenidos utilizando en todo acto y documento la imagen institucional oficial de ambos órdenes de gobierno (federal y estatal);
- bb. En general, todas las obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Programa y Componente(s) respecto del cual funge como Instancia Ejecutora; y
- cc. Resguardar la documentación que acredite el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades en la aplicación de los incentivos de los Programas que le hubiera indicado la Unidad Responsable; asimismo, otorgar las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y realización de auditorías que se efectúen al (los) Componente (s).

Sección V

Del Agente Técnico

Artículo 11. El Agente Técnico conforme a su naturaleza jurídica, objeto social, titularidad de derechos de propiedad intelectual y experiencia laboral cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en aspectos de orden técnico operativos, asesoría especializada en materias normativas, reglamentos técnicos, proyección, diseño y aplicación de metodologías y cualquier otra función que requiera de un conocimiento específico, determinado y/o certificado en el medio agroalimentario, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Proporcionar a las y los solicitantes del Programa y/o del (los) Componente(s), en especial cuando se trate de mujeres, individuales o en grupo, información detallada y específica respecto de los conceptos de apoyo, montos, procesos y procedimientos para la presentación de sus solicitudes de inscripción y trámites posteriores, conforme a lo indicado en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Ofrecer a las y los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) información respecto de las sanciones en caso de incumplimiento a las disposiciones de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- c. Dar a conocer a las y los solicitantes del Programa y/o del (los) Componente(s) los lineamientos operativos específicos que emita la Unidad Responsable del Programa (s) y/o (los) Componente(s);
- d. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- e. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- f. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- g. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- h. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- i. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable que permitan la consecución de los objetivos del Programa y Componente(s).

Sección VI**De la Instancia Dispensora de Recursos**

Artículo 12. La Instancia Dispensora de Recursos es aquella que debido a su naturaleza jurídica, objeto social, cobertura nacional, regional o estatal y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en el pago de los incentivos que le instruya la Unidad Responsable, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Realizar el pago de los incentivos correspondientes cuando así se lo indique la Unidad Responsable;
- b. Establecer los controles necesarios a fin de evitar pagos indebidos y/o equivocados a las y los beneficiarios de los incentivos que le hubiera indicado la Unidad Responsable;
- c. Establecer los controles necesarios para asegurarse que el pago de los incentivos no rebase el monto máximo del incentivo que le precise la Unidad Responsable, con base en las Reglas de Operación aplicables al Programa y/o Componente que corresponda;
- d. Presentará de manera mensual a la Unidad Responsable, los siguientes informes: a) Estados Financieros, b) Estados de cuenta bancarios de cuentas de cheques y de inversión en donde se encuentren radicados los recursos federales a dispersar, c) Auxiliares contables, d) Balanza de Comprobación, e) Conciliaciones bancarias y f) Reporte financiero incluyendo los rendimientos generados;
- e. Proporcionar a la Unidad Responsable cuando ésta lo solicite y por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s) del (los) cual(es) haya fungido como Instancia Dispersora de Recursos;
- f. Resguardar la documentación que acredite el pago que efectuó a las y los beneficiarios de los incentivos que le hubiera indicado la Unidad Responsable; asimismo otorgará las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y auditorías que se efectúen al del Programa y/o (los) Componente(s);
- g. Reintegrar a la TESOFE, aquellos recursos que por concepto de cancelación del apoyo al beneficiario (a), desistimiento, u otro concepto, le indique la Unidad Responsable;
- h. Apoyar a la Unidad Responsable en la integración del informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- i. Presentar a la Unidad Responsable, un informe final del cierre de los recursos federales ejercidos del Programa y/o del (los) Componente(s);
- j. Atender en coordinación con la Unidad Responsable, las auditorías que practiquen al Programa y/o Componente a su cargo los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- k. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- l. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- m. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- n. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- o. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- p. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable, que permitan la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s).

Sección VII**De la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación**

Artículo 13. La Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación debido a su naturaleza jurídica, objeto social, cobertura nacional, regional o estatal y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en la aplicación de los recursos presupuestales autorizados como Gastos de Operación, en términos de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal correspondiente, a los Lineamientos que al efecto emita la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría y demás normatividad aplicable, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Aplicar los gastos asociados a la operación del (los) Programa (s) y/o Componente(s) conforme le indique la Unidad Responsable;
- b. Administración y seguimiento de los gastos de operación asociados al (los) Programa (s) y/o Componente(s);
- c. Poner a disposición de la Unidad Responsable la infraestructura, los medios de trabajo, así como servicios y elementos humanos que pudiera requerir la Unidad Responsable para la operación del (los) Programa (s) y/o Componente(s) en las oficinas centrales de la Secretaría y en las Entidades Federativas;
- d. Establecer los controles necesarios a fin de evitar pagos indebidos y/o equivocados;
- e. Presentará de manera mensual a la Unidad Responsable, los siguientes informes: a) Estados Financieros, b) Estados de cuenta bancarios de cuentas de cheques y de inversión en donde se encuentren radicados los recursos federales de los gastos de operación asociados al Programa y/o (los) Componente(s); c) Auxiliares contables, d) Balanza de Comprobación, e) Conciliaciones bancarias y f) Reporte financiero incluyendo los rendimientos generados;
- f. Proporcionar a la Unidad Responsable cuando ésta lo solicite y por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s);
- g. Reintegrar a la TESOFE, aquellos recursos que por concepto de gastos asociados a la operación del Programa y/o del (los) Componente(s) no hayan sido ejercidos;
- h. Apoyar a la Unidad Responsable en la integración del informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, en el que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- i. Presentar a la Unidad Responsable, un informe final del cierre de los recursos federales ejercidos de los gastos de operación asociados al Programa y/o Componente;
- j. Apoyar a la Unidad Responsable en la atención de las auditorías que practiquen al Programa y/o (los) Componente(s) a su cargo los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- k. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- l. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del Componente, lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- m. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- n. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- o. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- p. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable, que permitan la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s).

Capítulo III

De los Proyectos Estratégicos

Artículo 14. A fin de facilitar la aplicación de los recursos y cuando se trate de proyectos de prioridad nacional, impacto nacional, estatal, regional o municipal propuestos por las Unidades Responsables y autorizados por la o el Titular de la Secretaría, que atiendan los problemas de alguna actividad relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, o rural en su conjunto, o factor crítico que comprometa el desarrollo del sector, o cuando se pretenda promover una nueva política pública o el desarrollo de alguna actividad o área específica del Sector, se podrán establecer conceptos, montos máximos de incentivo, porcentaje de aportaciones, o requisitos diferentes a los que se establecen en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría; en su caso se podrán reconocer las aportaciones de las personas beneficiarias mediante activos preexistentes y/o en especie y/o mano de obra, conforme a las características de la población objetivo y los impactos esperados.

Tratándose de proyectos que así lo requieran, la Unidad Responsable promovente podrá proponer la concurrencia de acciones y recursos de diversos programas y componentes de la Secretaría, con la participación de las Unidades Responsables de cada uno de ellos, y la constitución de un esquema de coordinación, que puede ser presidido por la primera o por la instancia superior a ésta, para el seguimiento de las acciones autorizadas en el proyecto.

Estos Proyectos Estratégicos deberán ser previamente analizados por las Unidades Responsables, las que determinarán técnicamente su procedencia, verificarán la suficiencia o autorización presupuestaria correspondiente ante la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, para su posterior validación jurídica por parte de la Oficina del Abogado General de la Secretaría, a efecto de proponer al Titular de la Secretaría su aprobación y de ser necesario la emisión de los lineamientos específicos que correspondan.

Los Proyectos Estratégicos a que se refiere el presente Capítulo, deberán considerar para su presentación a la o al titular de la Secretaría, además, la justificación correspondiente respecto a la prioridad, el impacto, el problema que pretenda atender, la población objetivo, los resultados esperados, la designación de la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, y en su caso, los criterios y requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la atención y obtención de los apoyos.

La justificación del Proyecto Estratégico deberá estar suscrita en los términos que a continuación se enlistan, según se trate:

- I. Direcciones Generales adscritas a una Subsecretaría o una Coordinación General, deberá de ser suscrita por la Unidad Responsable que la presenta y con firma de visto bueno del Subsecretario (a) respectivo;
- II. Coordinaciones Generales, deberá ser firmada por el Coordinador (a) General que corresponda;
- III. Órganos administrativos desconcentrados, deberá ser suscrita por el área técnica que la presenta y con firma de visto bueno del (la) titular del Órgano administrativo desconcentrado que corresponda.
- IV. Organismos Descentralizados sectorizados a la Secretaría, deberá ser suscrita por el área técnica que la presenta y con firma de visto bueno del (la) titular del Organismo Descentralizado que corresponda.

La Unidad Responsable a más tardar el 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, informará por escrito a la o al C. Secretario (a) del Ramo sobre los resultados del Proyecto Estratégico (impacto obtenido, problemática atendida, resultados, etc.), debiendo remitir copia del acuse de recibido del mismo, así como copia de dicho informe, al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para su conocimiento y a la Oficina del Abogado General, para su integración al expediente correspondiente.

Capítulo IV

De la Evaluación

Artículo 15. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública y el Programa Anual de Evaluación (PAE) se deberá realizar una evaluación externa de los programas.

Para ello, la evaluación externa de los programas deberá realizarse, de acuerdo a los términos de las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y/o la autoridad competente, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose observar las disposiciones normativas aplicables y los requisitos que se deberán cumplir para el desarrollo de las evaluaciones, la designación y contratación de los evaluadores.

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría, y/o la que designe el Titular de la Secretaría, será la Unidad Administrativa que deberá establecer, contratar y en su caso, operar y supervisar el proceso de la evaluación externa nacional de cada uno de los programas y componentes sujetos a este proceso.

Dicha Unidad Administrativa deberá ser ajena a la operación de los programas y componentes, así como al ejercicio de los recursos presupuestarios; asimismo, será la encargada de emitir los Lineamientos generales para la evaluación nacional, en términos de la normatividad aplicable.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones externas que se requieran, conforme a las necesidades de los programas y/o componentes, con base a los recursos disponibles. Para ello, las Unidades Responsables podrán someter a la consideración de la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, las necesidades y requerimientos de evaluación que consideren procedente llevar a cabo.

Para el caso de las actividades en materia de planeación y evaluación externa estatal de los programas que operen en concurrencia de recursos y/o acuerdo específico, los Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE'S) serán los responsables de contratar y supervisar dicho proceso, de conformidad con los Lineamientos que emita para tal efecto la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

En caso de que las evaluaciones externas nacionales o estatales requieran realizar encuesta a beneficiarios de los Programas y/o Componentes, éstas deberán iniciarse una vez alcanzado, al menos el 60% de los recursos entregados a los referidos beneficiarios; por lo que el ejercicio de los recursos destinados a las evaluaciones estará en función del calendario establecido para la operación del Programa y/o del Componente que corresponda o en los Lineamientos generales que para tal efecto emita la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

La evaluación externa de los programas comprenderá, además la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Matriz de Indicadores para Resultados) que permitan evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos, a fin de fomentar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño, implementando acciones para mejorar el quehacer de la administración pública mediante el seguimiento a las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

La Dirección General de Planeación y Evaluación o la que designe el C. Secretario será la encargada de coordinar e implementar la herramienta informática Monitor SADER en apoyo al proceso de evaluación externa.

Capítulo V

Del Monitoreo

Artículo 16. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción LI., y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante los cuales se dispone implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, los Programas de la Secretaría tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas, así como su vinculación con las directrices nacionales y sectoriales 2019-2024.

La Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, será la responsable de coordinar el proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y en su caso los instrumentos del seguimiento del desempeño de los Programas, en el cual se deberán considerar:

- I. Los resultados derivados de las auditorías, evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme a la normatividad vigente;
- II. Los avances y resultados obtenidos del monitoreo de las metas del Programa;
- III. La vinculación con las Reglas de Operación de los Programas y
- IV. Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Matriz de Indicadores para Resultados y los instrumentos de seguimiento deberán considerar, en el caso de los Programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

La Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas, formará parte del reporte de los Informes Trimestrales establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos del presente Acuerdo, la definición de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas, son los registrados de manera oficial en la Matriz de Indicadores para Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mismos que se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría: <http://www.agricultura.gob.mx/evaluaciones-externas/matriz-de-indicadores>

Capítulo VI

De la Supervisión

Artículo 17. A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y la Instancia Ejecutora, la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, normará el procedimiento para la realización y el seguimiento a la supervisión de los Programas y/o Componentes, así como de los Proyectos Estratégicos a que se hace referencia en el artículo 16 del presente Acuerdo.

A. Procedimiento.

La supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables del Programa y/o de los Componentes, directamente o por conducto de una Instancia de Supervisión Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

La Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, será la responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del Procedimiento de referencia, así, como de la administración general del Sistema Informático de Supervisión (SIS) en el que las Unidades Responsables deberán registrar las acciones de supervisión de los programas, componentes y proyectos a su cargo.

Asimismo, las Unidades Responsables o, en su caso, la Instancia Supervisora Externa seleccionada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría, a través del Sistema Informático de Supervisión (SIS), determinarán mediante un método de selección aleatoria, la verificación y supervisión de los incentivos otorgados al amparo de cada programa o componente.

Para el caso específico de los Programas y/o componentes que operen recursos federales con las Entidades Federativas, la realización de la supervisión será por conducto de las Representaciones Estatales de esta Secretaría en cada Entidad Federativa.

Las Unidades Responsables, con relación a la supervisión, fungirán como las instancias de control y vigilancia de los programas y/o componentes a cargo de la Secretaría, para asegurar el apego a la normatividad y Lineamientos aplicables, el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

B. Instancias de Supervisión Externa.

La operación de las Instancias de Supervisión Externa, deberá estar prevista expresamente en las Reglas de Operación correspondientes a cada Programa y/o Componente. La designación de las Instancias de Supervisión Externa será realizada por la Unidad Responsable, previa validación jurídica de la Oficina del Abogado General, y posterior dictamen de procedencia de la Dirección General de Planeación o Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

Podrán fungir como Instancias de Supervisión Externa, las siguientes:

I. De carácter público

- a. Los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría;
- b. Los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría;
- c. Las Oficinas de Representación de la Secretaría en las Entidades Federativas;
- d. Personas morales del derecho público (federal o estatal), cuyo objeto esté vinculado al sector agroalimentario;
- e. Los Gobiernos de las Entidades Federativas;

- f. Instituciones u Organismos Internacionales, vinculados al sector agroalimentario, de los que nuestro país forme parte, y
- g. Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación vinculadas al sector agroalimentario.

II. De carácter privado

- a. Personas morales que no sean de naturaleza mercantil y cuyo objeto social esté vinculado con el fomento y desarrollo del sector agroalimentario desde la fecha de su constitución, la cual no deberá ser menor a tres años.

Las Instancias de Supervisión Externa deberán acreditar ante la Unidad Responsable contar con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para supervisar el (los) Programa (s) y/o Componente(s) para el (los) que se pretende sean designadas.

Las obligaciones y funciones de las Instancias de Supervisión Externa serán determinadas en los respectivos convenios que se celebren con las mismas. No existe restricción para que una Instancia de Supervisión Externa celebre más de un convenio de supervisión, con más de una Unidad Responsable, siempre que para ello acredite contar con la capacidad operativa correspondiente.

En caso de que las Instancias de Supervisión Externa requieran contratar a terceros para los efectos de cumplir las obligaciones, las acciones y las metas a su cargo, esta contratación no excederá el 49% del monto total de los recursos presupuestales asignados.

Cuando por razones de caso fortuito, fuerza mayor o falta de capacidad operativa, la Instancia de Supervisión Externa no esté en posibilidad de ejercer de forma directa el 51% al que alude el párrafo anterior, la Unidad Responsable podrá convenir con dicha Instancia un porcentaje de ejecución diferente, previa opinión de la Oficina del Abogado General de la Secretaría

No podrán ser designadas como Instancias de Supervisión Externa quienes se encuentren inhabilitadas por sentencia judicial o por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la legislación aplicable.

Capítulo VII

De la Inversión y Gastos de Operación de los Programas

Artículo 18. Para la ejecución de los programas sujetos a Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proporción respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4 por ciento previa autorización de la SHCP, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2021 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Dentro del porcentaje antes mencionado todos los programas y componentes deberán aportar sin excepción recursos a las actividades de apoyo administrativo y operativo de las OREF.

Los productos financieros generados de los Programas de la Secretaría podrán utilizarse en el siguiente orden:

- I. Pago de los servicios y cuenta fiduciaria;
- II. Pago de convocatorias y publicaciones;
- III. Incremento de metas y montos del programa; y
- IV. Auditorías Externas.

Capítulo VIII

De la Coordinación Institucional

Artículo 19. La Unidad Responsable tendrán la facultad de suscribir convenios e instrumentos jurídicos para la realización de acciones de los Programas y/o Componentes a su cargo, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, así como con los centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales, así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales y/o integrales, entre otros.

La mecánica de ejecución de los recursos federalizados se realizará de conformidad con las Reglas de Operación del Programa que regule el Componente de que se trate y los convenios de coordinación que establezca la Secretaría con las Entidades Federativas en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en ellos se establecerán los calendarios de aportación y ejecución correspondientes.

Esta Secretaría podrá establecer mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar que los programas de la Secretaría no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La Coordinación interinstitucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad, reducir gastos administrativos, asegurar a través de otros órdenes de Gobierno y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de los convenios que en su caso se suscriban.

Capítulo IX

De la Fiscalización

Artículo 20. Los recursos que la Federación otorga para los programas y/o componentes a cargo de esta Secretaría, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría, los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por esta Secretaría y las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran las y los servidores públicos federales o locales, así como las personas físicas o morales beneficiadas con los programas y componentes de la Secretaría, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales son considerados sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme al artículo 4 de la misma; por lo que la administración, manejo y aplicación de los recursos federales asignados a los Programas y/o Componentes, deberá realizarse conforme a la legislación aplicable, en virtud de que no pierden su carácter federal, no obstante haber sido materia de un convenio y encontrarse transferidos para su aplicación, a cualquier otra instancia diferente a la Secretaría.

La Instancia Ejecutora correspondiente será responsable de la supervisión directa de las obras o acciones resultantes de la aplicación de los recursos fiscales otorgados a través de los Programas y/o componentes contemplados en los diversos acuerdos de Reglas de Operación de la Secretaría; así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de los Programas anteriormente señalados no pierden su carácter federal al ser entregados a las y los beneficiarios, por lo que su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados, de conformidad con la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, por las siguientes instancias competentes: por el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría; y por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional; la Tesorería de la Federación; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Capítulo X

De la Instauración del Procedimiento Administrativo, Peticiones y Denuncias

Artículo 21. Una vez que la Instancia Participante, o bien, la Unidad Responsable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, tengan conocimiento de un posible incumplimiento por parte de las y los beneficiarios de alguno de los Programas y/o Componentes señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, en el que no hubiera mediado caso fortuito o fuerza mayor, respecto de las obligaciones que deriven de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría para el ejercicio fiscal que corresponda, y del instrumento que en su caso hubiesen suscrito, procederá a integrar el expediente con toda la documentación e información relativa y lo remitirá al Titular del Área Jurídica en la Representación Estatal de la Secretaría en la Entidad Federativa, del Órgano Administrativo Desconcentrado o del Organismo Descentralizado que, en su caso corresponda, con la finalidad de que se implemente el Procedimiento Administrativo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, sin conformar obstáculo para que se deduzcan otras acciones legales, con el propósito de recuperar el importe del incentivo cuya aplicación no se hubiera acreditado, así como de los productos financieros que se sigan generando hasta su total restitución.

En el supuesto de que la Instancia Participante sea una persona moral del derecho público (federal o estatal), será esta la que una vez que haya integrado el expediente con toda la documentación e información relativa, deberá implementar el procedimiento administrativo previsto en la ley federal del procedimiento administrativo.

La Oficina del Abogado General podrá dictar en su momento las políticas y lineamientos que orienten respecto del inicio, trámite y terminación de los procedimientos jurisdiccionales en contra de aquellos beneficiarios (as) que incumplan las obligaciones que deriven de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría y del instrumento que en su caso hubiese suscrito.

Se pondrá fin al Procedimiento Administrativo de referencia, cuando el (la) beneficiario (a) acredite fehacientemente ante la Instancia Participante, o bien, ante la Unidad Responsable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, haber subsanado las causas que originaron su iniciación.

Artículo 22. Los (las) beneficiarios (as) y los (las) ciudadanos (as) en general podrán presentar por escrito sus peticiones y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación de los diversos Programas a cargo de la Dependencia, directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las Representaciones Estatales, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Peticiones y Denuncias correspondientes.

Las peticiones y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx> y <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>), aplicación móvil <https://www.gob.mx/apps/7>, vía correo electrónico (atencioic@agricultura.gob.mx) o vía telefónica al 800 90 61 900, 55 38 71 83 00, extensiones 21050 y 20909 (Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México).

Capítulo XI

De la Excusa

Artículo 23. Aquellos servidores públicos que por motivo de su encargo, participen de forma directa en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que éste tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que puede resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, están obligados a excusarse de intervenir en los mismos.

Los servidores públicos que se encuentren en alguno de los supuestos anteriores, están obligados a excusarse de forma inmediata ante el superior jerárquico, respecto de la atención, tramitación o resolución de asuntos a que hace referencia el párrafo anterior, y en su caso, su calidad de beneficiario de cualquiera de los programas y/o componentes a que se refieren los diversos Acuerdos de Reglas de Operación de la Secretaría, para ello, deberán utilizar el Modelo de Excusa para los Servidores Públicos, identificado como Anexo Único del presente Acuerdo.

También procederá la excusa para aquellos servidores públicos impedidos para recibir apoyos o incentivos, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Para los casos particulares, en los que exista incertidumbre, las Unidades Administrativas podrán realizar la consulta a la Oficina del Abogado General para su determinación.

Capítulo XII

De la Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

Artículo 24. La transparencia, difusión y rendición de cuentas se dará en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Todos los programas de la Secretaría deberán registrar su listado de beneficiarios (as), en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de esta Secretaría, el cual deberá estar desagregado por género, grupo de edad, Entidad Federativa y Municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la página electrónica de la Secretaría (www.gob.mx/agricultura) y de cada Instancia Participante con los registros obtenidos, conforme a lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto emita la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, todas las Instancias Participantes de los Programas y/o Componentes señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, deberán publicar una relación que contenga todos los folios de las solicitudes apoyadas y no apoyadas. Estas relaciones deberán publicarse, al menos, en la página electrónica de cada una de las Instancias Participantes y en cada una de las ventanillas en las que se recibieron las solicitudes.

Cuando en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda se prevean Programas y/o componentes cuyos recursos deban ser transferidos a la banca de desarrollo para su operación, los (las) beneficiarios (as) de estos, quedarán exentos de llevar a cabo su registro en el SIGAP, previo al pago de los incentivos correspondientes.

Sin embargo, las Unidades Responsables que tengan a su cargo la entrega a los beneficiarios de los incentivos mencionados en el párrafo anterior, deberán registrar la información de los beneficiarios por Programa o Componente en el SIGAP. Dichos listados deberán contener la información señalada en la parte conducente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda y los párrafos segundo y cuarto del presente Artículo.

El listado de beneficiarios (as) de los programas se considera información pública en términos de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que pueden ser consultado en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web> o en la Línea Telefónica 01 800 TU CAMPO 88 22676

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario (a) de este programa, y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en la materia de protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados), se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con domicilio en Av. Cuauhtémoc 1230, PB. Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría en: www.gob.mx/agricultura. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículo 25. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y sus Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y en su caso, el de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de los Estados o equivalente, y la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Los artes gráficos, spots, videos, cápsulas, impresos, diseños digitales incluidos redes sociales y aplicaciones móviles, entre otros, a utilizar en las campañas de promoción nacional e internacional, contenidos en proyectos que contemplen los programas, componentes y proyectos estratégicos, deberán incluir la leyenda: “¿Deseas presentar, denuncias y/o peticiones ciudadanas? ¡Comunícate al Órgano Interno de Control! Teléfono: 800 90 61 900, 55 38 71 83 00 extensiones 21050 y 20909, y atencionoic@agricultura.gob.mx”, así como atender las directrices y Lineamientos de identidad gráfica y audiovisual determinados por el Gobierno de la República y contar con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social de esta Secretaría, antes de su uso.

Artículo 26. La Secretaría continuará con el Sistema de Rendición de Cuentas sobre el destino de los recursos fiscales a que se refiera el Artículo conducente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, a efecto de integrar el Padrón de Beneficiarios (as) que corresponda conforme a la normatividad aplicable. Este Sistema deberá incorporar como mínimo los siguientes elementos: clave o número de registro que le será asignado por la dependencia al beneficiario, región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal otorgado y fecha de otorgamiento, ciclo agrícola y la estratificación correspondiente.

La actualización de la información contenida en este Sistema es responsabilidad de las Unidades Responsables e Instancias Ejecutoras de los Programas y/o Componentes, incluyendo a las Entidades Federativas cuando sean Instancias Ejecutoras. Dicho Sistema mantendrá un módulo específico en el cual se detallan los recursos fiscales destinados a los productos básicos y estratégicos señalados en el Artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y a más tardar el 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, tendrá disponibles los datos que permitan la identificación del beneficiario.

La Dirección General de Planeación y Evaluación será la Unidad Administrativa responsable de:

- I. Operar el Sistema de Rendición de Cuentas;
- II. Establecer los términos y condiciones para la entrega de la información requerida y hacerlos del conocimiento de las Unidades Responsables;
- III. Publicar mensualmente un reporte sobre el cumplimiento de la entrega de la información por parte de las Unidades Responsables; y
- IV. En el mes de enero del año del ejercicio fiscal que corresponda, difundir el catálogo correspondiente a los conceptos de apoyo, de conformidad a las claves establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), mediante las cuales las Unidades Responsables deberán identificar sus conceptos de apoyo.

Capítulo XIII

De las políticas transversales para la igualdad e inclusión

Artículo 27. Las Unidades Responsables de los Programas y/o Componentes de la Secretaría, observarán el puntual cumplimiento de actividades dirigidas a fortalecer la igualdad de género, conforme al anexo respectivo del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable en la materia, en los procesos de ejecución de los Programas y la aplicación de los recursos presupuestarios.

Para ello, los criterios y requisitos de selección y elegibilidad considerarán elementos de perspectiva de género, que contribuyan a que las mujeres se beneficien de manera igualitaria en el acceso a los bienes y servicios, así como a la observación de medidas especiales de carácter temporal que actúen sobre los factores de género, conforme a su ámbito de actuación.

Asimismo, las Unidades Responsables de los Programas y Componentes a cargo de la Secretaría, deberán acatar fielmente lo dispuesto en el apartado de Requisitos del Lineamiento Quinto del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales", emitido conjuntamente por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

Artículo 28. Las Unidades Responsables de los programas a cargo de la Secretaría, previstos en el Presupuesto de Egreso de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, realizarán las acciones necesarias a fin de cumplir con las disposiciones conducentes sobre la inclusión de las personas con discapacidad.

Artículo 29. Las Unidades Responsables, en el caso de que tengan a su cargo la operación de programas o componentes cuyas erogaciones tengan como objeto total, o parcialmente, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, a fin de facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios. Lo anterior conforme a las disposiciones y anexo conducente del Presupuesto de Egreso de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda y al artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de que la población objetivo de los programas a cargo de la Secretaría incluya población indígena, la difusión de los incentivos en las zonas o regiones donde habite la misma deberá realizarse en las lenguas correspondientes y, entre otros medios, a través de las radios comunitarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.

TERCERO.- Hasta en tanto la Dirección General de Planeación y Evaluación expida el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021, el emitido en 2019, así como sus modificaciones continuaran vigentes.

CUARTO.- Hasta en tanto la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría expida los Lineamientos para el ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021 o modifique los Lineamientos autorizados para el ejercicio 2020, estos últimos estarán vigentes.

QUINTO.- Hasta en tanto la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría expida los Lineamientos para la designación de Instancias Participantes en la operación de los Programas y Componentes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021 o modifique los Lineamientos autorizados para el ejercicio 2020, estos últimos estarán vigentes.

Los citados lineamientos les serán aplicables a todas las Instancias Participantes, aún a las designadas en los respectivos Acuerdos de Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Como excepción a lo anterior, no les serán aplicables a las Instancias Participantes que se encuentren designadas desde el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

SEXTO.- En los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación de la Secretaría, en los que resulte aplicable, las fechas para la finalización de los proyectos sujetos de apoyo, quedarán asentadas en el instrumento jurídico que para el efecto se suscriba entre la Unidad Responsable o Instancia Ejecutora y el (la) respectivo (a) beneficiario (a) de los apoyos otorgados. Asimismo, las y los beneficiarios de los incentivos de la Secretaría deberán acreditar su aportación al proyecto para el cual se hayan recibido los recursos en el Finiquito del instrumento jurídico que para este efecto haya sido formalizado entre esta Secretaría y el (la) beneficiario (a) de referencia.

SÉPTIMO.- La Secretaría contará con 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para emitir los lineamientos de integración y funcionamiento de las contralorías sociales.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

EXCUSA

_____, a _____ de _____ de 202____ (Lugar y fecha)

C. _____ (Nombre y cargo del Jefe inmediato)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

(Órgano Administrativo Desconcentrado) u (Organismo Descentralizado)

PRESENTE.

El que suscribe (Nombre y cargo del servidor público) _____ con RFC _____, adscrito a la _____ (Nombre de la Unidad Administrativa) con domicilio en _____, (Teléfono y correo electrónico), **MANIFIESTO**, que el (la) (los) _____ (Señalar el nombre de la persona o personas física o moral que motiven la excusa) del cual soy _____ (Señalar el interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para mí, mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que yo o las personas antes referidas formen o hayan formado parte) se encuentra tramitando un apoyo de _____ (Señalar el tipo de apoyo, Componente y/o Programa)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 23, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, vigente, **ME EXCUSO** de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de _____ (Asunto o asuntos), en razón de mi encargo o comisión, por motivos de _____.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma o huella digital del servidor público)

C.c.p. Nombre del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Órgano Administrativo Desconcentrado, u Organismo Descentralizado.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA “SADER”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA “SADER” EN EL ESTADO DE MÉXICO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL “SENASICA” Y LA “REPRESENTACIÓN”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR LA LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2023, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de México.

- II. Que en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado de México, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el “DPEF” y la aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO” dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las “PARTES” se comprometieron en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el “DPEF” para el Estado de México.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la “SADER” vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del “DPEF”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF”.
- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los “COMPONENTES” y el “PROGRAMA”, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La “SADER” designó como su Representante en el Estado de México, al Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER”, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO;

Por su parte el “GOBIERNO DEL ESTADO”, designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente fecha ostenta la LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I.1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”.
- I.2.** El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de México se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera Toluca-Morelia Km 4.5, Colonia Los Ángeles, Código Postal 51350, Zinacantepec, Estado de México.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 17 y 19 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que en su artículo 34 establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado de México.
- II.2.** Que la LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA fue nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, como Secretaria de Desarrollo Agropecuario, en fecha 4 de noviembre de 2019, por lo que cuenta con atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; y la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019–2023”.
- II.3.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Conjunto SEDAGRO S/N. Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS.

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA" por un monto de hasta \$63,000,000.00 (Sesenta y tres millones de Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$44,100,000.00 (Cuarenta y cuatro millones cien mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$18,900,000.00 (Dieciocho millones novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en fecha 23 de diciembre del 2019 en el periódico "Gaceta del Gobierno".

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2020" y "Calendario de Ejecución 2020", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, en lo sucesivo el "FACEM", fungirá con el carácter de Instancia Dispensadora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "FACEM" quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de México, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensadora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "FACEM", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2020" el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 26 de febrero de 2020.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de México, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2020".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES.

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FACEM", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FACEM", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Metepec, México, a los 27 días del mes de marzo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de México, **Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

Apéndice I

ESTADO DE MÉXICO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	44,100,000.00	18,900,000.00	63,000,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	27,361,329.00	11,650,000.00	39,011,329.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	10,021,373.00	1,050,000.00	11,071,373.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,717,298.00	1,200,000.00	5,917,298.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
ESTADO DE MÉXICO
Calendario de Ejecución 2020
 (Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
.		44,100,000.00	18,900,000.00	0.00	0.00	44,100,000.00	18,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	27,361,329.00	11,650,000.00	0.00	0.00	27,361,329.00	11,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	10,021,373.00	1,050,000.00	0.00	0.00	10,021,373.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	4,717,298.00	1,200,000.00	0.00	0.00	4,717,298.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,287,113.00	1,200,000.00	3,487,113.00	Proyecto	2
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	2,430,185.00	0.00	2,430,185.00	Proyecto	2
II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	Proyecto	2
III. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias;	11,350,929.00	6,307,838.00	17,658,767.00	Proyecto	4
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas, y	3,820,300.00	1,900,000.00	5,720,300.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	10,061,723.00	2,530,000.00	12,591,723.00	Proyecto	6
IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	10,021,373.00	1,050,000.00	11,071,373.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	41,971,623.00	17,987,838.00	59,959,461.00	Proyectos	20
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	2,128,377.00	912,162.00	3,040,539.00		
TOTAL	44,100,000.00	18,900,000.00	63,000,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,287,113.00	0.00	2,287,113.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica del Cultivo del Café	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,287,113.00	1,200,000.00	3,487,113.00	Proyectos	2

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	1,756,239.00	0.00	1,756,239.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	673,946.00	0.00	673,946.00	Proyecto	1
TOTAL	2,430,185.00	0.00	2,430,185.00	Proyectos	2

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI)	1,500,000.00	5,000,000.00	6,500,000.00	Proyecto	1
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	9,208,638.00	0.00	9,208,638.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	2,142,291.00	3,407,838.00	5,550,129.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Agave	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Nopal	0.00	600,000.00	600,000.00	Proyecto	1
TOTAL	11,350,929.00	6,307,838.00	17,658,767.00	Proyectos	4

*Comprende moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	3,820,300.00	1,900,000.00	5,720,300.00	Proyecto	1
TOTAL	3,820,300.00	1,900,000.00	5,720,300.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	6,495,100.00	900,000.00	7,395,100.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	1,500,000.00	450,000.00	1,950,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	1,400,000.00	430,000.00	1,830,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus</i> spp.	0.00	750,000.00	750,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	216,623.00	0.00	216,623.00	Proyecto	1
2020 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	450,000.00	0.00	450,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,061,723.00	2,530,000.00	12,591,723.00	Proyectos	6

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	3,630,000.00	1,000,000.00	4,630,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	3,150,373.00	50,000.00	3,200,373.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera	3,241,000.00	0.00	3,241,000.00	Proyecto	1
TOTAL	10,021,373.00	1,050,000.00	11,071,373.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de México, **Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER
EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO
SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO
ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA Y EL ING. VICENTE GARCÍA LARA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN ADELANTE REFERIDOS
RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE EL "EJECUTIVO DEL
ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. RUBÉN MEDINA NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE
DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUIEN PARTICIPA PARA GARANTIZAR LA PREVISIÓN
FINANCIERA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO
DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL
TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Estado de Michoacán de Ocampo, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el "DPEF" y la aportación del "EJECUTIVO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la “SADER” vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del “DPEF”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020 de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF”.
- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los “COMPONENTES” y el “PROGRAMA”, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La “SADER” designó como su Representante en el Estado de Michoacán de Ocampo, al Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER”, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. VICENTE GARCÍA LARA;

Por su parte el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, cargo que a la presente ostenta el ING. RUBÉN MEDINA NIÑO; asimismo por el “EJECUTIVO DEL ESTADO” comparece el LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I.1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”, y 7 fracción XXIV inciso a) de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.
- I.2.** El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El ING. VICENTE GARCÍA LARA, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Avenida Ventura Puente Número 359, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.

II. DEL “EJECUTIVO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el ING. RUBÉN MEDINA NIÑO en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 20 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, que le fue otorgado por el C. Ingeniero SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 fracción I, 17 fracción VIII y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, y el LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 15 de octubre del año 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en el artículo 113 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.2.** Señala como domicilio legal el de Palacio de Gobierno en Avenida Francisco I. Madero No. 63, Colonia Centro, Código Postal 58000 y para los efectos de coordinación y seguimiento del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en el Boulevard Lic. Rafael García de León número 1377 y 1379, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58280, Morelia, Michoacán

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29 y 30 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$149,225,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$113,200,000.00 (Ciento trece millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$36,025,000.00 (Treinta y seis millones veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "EJECUTIVO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en fecha publicada en fecha 31 de diciembre del año 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2020" y "Calendario de Ejecución 2020", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Dado que los recursos federales deben ser transferidos a la entidad federativa, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" manifiesta desde este momento su conformidad para que los recursos que le sean transferidos por la "SADER", materia del presente instrumento, sean depositados a las Instancias Ejecutoras autorizadas por el "SENASICA", y a quienes el "EJECUTIVO DEL ESTADO" en este acto y en términos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", designa para recibirlos recursos a dichas Instancias Ejecutoras, quienes deberán ejercerlos en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Michoacán de Ocampo, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA".

En ese sentido el "SENASICA" determina que la ejecución de los gastos de operación se hará de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, de fecha 26 de febrero de 2020.

Debido a que los recursos se entregarán de manera directa a las Instancias Ejecutoras, en cumplimiento a lo manifestado por el Estado de Michoacán de Ocampo en el presente anexo, las referencias, facultades y obligaciones que el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" hagan al FOFAE, se entenderán hechas a la Instancia Ejecutora respectiva, en lo aplicable.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA”, previstos en el artículo 3 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el “SENASICA”, por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III “Cuadro de Montos y Metas 2020”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las “PARTES”, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, las “PARTES”, a través de las Instancias Ejecutoras, se comprometen a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, las “PARTES”, se comprometen a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través de las Instancias Ejecutoras para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, las "PARTES" a través de las Instancias Ejecutoras, deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de mayo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Vicente García Lara**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.

Apéndice I

MICHOACÁN DE OCAMPO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Ejecutivo del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	84,117,216.00	21,246,053.00	105,363,269.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	20,552,262.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,500,000.00	9,789,474.00	13,289,474.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	10,019,995.00

Apéndice II
MICHOACÁN DE OCAMPO
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		Total		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad
		113,200,000.00	36,025,000.00	103,542,842.00	20,693,920.00	0.00	0.00	9,657,158.00	15,331,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria												
A	Campañas Fitozoosanitarias	84,117,216.00	21,246,053.00	77,066,942.00	12,378,131.00	0.00	0.00	7,050,274.00	8,867,922.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	15,773,315.00	4,778,947.00	14,359,447.00	3,894,737.00	0.00	0.00	1,413,868.00	884,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,500,000.00	9,789,474.00	3,186,272.00	4,210,526	0.00	0.00	313,728.00	5,578,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	9,809,469.00	210,526.00	8,930,181.00	210,526.00	0.00	0.00	879,288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoosanitarios	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyecto	2
II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	3,500,000.00	9,300,000.00	12,800,000.00	Proyecto	2
III. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	53,057,516.00	11,759,224.00	64,816,740.00	Proyecto	7
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyecto	5
IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	107,736,683.00	34,223,750.00	141,960,433.00	Proyectos	21
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	5,463,317.00	1,801,250.00	7,264,567.00		
TOTAL	113,200,000.00	36,025,000.00	149,225,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyecto	1
TOTAL	3,806,618.00	200,000.00	4,006,618.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	3,963,121.00	0.00	3,963,121.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	2,039,730.00	0.00	2,039,730.00	Proyecto	1
TOTAL	6,002,851.00	0.00	6,002,851.00	Proyectos	2

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI)	1,800,000.00	9,300,000.00	11,100,000.00	Proyecto	1
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,500,000.00	9,300,000.00	12,800,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	24,903,969.00	1,800,000.00	26,703,969.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	28,153,547.00	5,800,000.00	33,953,547.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra la Cochinilla Rosada	0.00	459,224.00	459,224.00	Proyecto	1
2020 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave	0.00	700,000.00	700,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	500,000.00	500,000.00	Proyecto	1
2020 Manejo Fitosanitario del Sorgo	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Proyecto	1
TOTAL	53,057,516.00	11,759,224.00	64,816,740.00	Proyectos	7

*Comprende las plagas de los cítricos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyecto	1
TOTAL	3,950,800.00	1,668,352.00	5,619,152.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	9,998,900.00	4,956,174.00	14,955,074.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	6,000,000.00	100,000.00	6,100,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	4,200,000.00	400,000.00	4,600,000.00	Proyecto	1
2020 Influenza Aviar	196,683.00	0.00	196,683.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	1,250,000.00	1,300,000.00	2,550,000.00	Proyecto	1
TOTAL	21,645,583.00	6,756,174.00	28,401,757.00	Proyectos	5

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	7,723,315.00	3,700,000.00	11,423,315.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	4,050,000.00	175,000.00	4,225,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera	4,000,000.00	665,000.00	4,665,000.00	Proyecto	1
TOTAL	15,773,315.00	4,540,000.00	20,313,315.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Vicente García Lara**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y
ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MORELOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MORELOS EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Morelos.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Estado de Morelos, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el "DPEF" y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Morelos.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del "DPEF", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI.** Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su Representante en el Estado de Morelos, al Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente ostenta el M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I.1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”.
- I.2.** El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Morelos se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Avenida Universidad s/n, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que la M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES en su carácter de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, personalidad que acreditó con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos de fecha 25 de junio del año 2019, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución; de conformidad con lo previsto en los artículos 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción V, 13, fracción VI, 14 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 7 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- II.2.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Atlacomulco sin número, Colonia Cantarranas, Código Postal 62448, Cuernavaca, Morelos.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”, determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF” y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF”, en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA” y en las demás disposiciones legales aplicables, la “SADER” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del “PROGRAMA” por un monto de hasta \$43,764,400.00 (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$33,600,000.00 (Treinta y tres millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la “SADER”, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el “DPEF”; y
2. Hasta la cantidad de \$10,164,400.00 (Diez millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, publicado en fecha 29 de enero de 2020, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación - Estado 2020” y “Calendario de Ejecución 2020”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, en lo sucesivo el “FOFAE”, fungirá con el carácter de Instancia Dispensora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado “FOFAE”, quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la “SADER” el “SENASICA”.

Cuando el “SENASICA” a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Morelos, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los “COMPONENTES” del “PROGRAMA”.

En ese sentido, las “PARTES” acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado “Cuadro de Montos y Metas 2020” el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la “SADER” 2020”, emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la “SADER”, el día 26 de febrero de 2020.

De igual modo los Gastos de Operación del “PROGRAMA” serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, y el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del “PROGRAMA”, previstos en el artículo 3 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Morelos, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2020".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA"; y,
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 27 días del mes de marzo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Morelos, **José Luis Arizmendi Bahena**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Morelos: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Margarita María Galeana Torres**.- Rúbrica.

Apéndice I

MORELOS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	33,600,000.00	10,164,400.00	43,764,400.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Campañas Fitozoosanitarias	23,176,320.00	8,514,400.00	31,690,720.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	6,187,346.00	450,000.00	6,637,346.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	800,000.00	1,100,000.00	1,900,000.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,436,334.00	100,000.00	3,536,334.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
MORELOS
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2020		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		33,600,000.00	10,164,400.00	0.00	0.00	19,478,164.00	6,023,757.26	11,255,400.00	3,327,758.56	0.00	0.00	2,866,436.00	812,884.18	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Campañas Fitozoosanitarias	23,176,320.00	8,514,400.00	0.00	0.00	13,129,057.00	4,823,287.00	8,115,171.00	2,981,310.75	0.00	0.00	1,932,092.00	709,802.25	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,187,346.00	450,000.00	0.00	0.00	3,768,738.00	274,096.85	1,863,995.00	135,566.65	0.00	0.00	554,613.00	40,336.50	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	800,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	487,284.00	865,463.00	241,007.00	180,755.25	0.00	0.00	71,709.00	53,781.75	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	3,436,334.00	100,000.00	0.00	0.00	2,093,085.00	60,910.41	1,035,227.00	30,125.91	0.00	0.00	308,022.00	8,963.68	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

Concentrado Presupuestal					
Componentes-conceptos de incentivo	Total por Concepto de Incentivo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.					
Conceptos de Incentivo:					
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	2,308,166.00	0.00	2,308,166.00	Proyecto	1
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	1,128,168.00	100,000.00	1,228,168.00	Proyecto	2
II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	800,000.00	1,100,000.00	1,900,000.00	Proyecto	2
III. Componente Campañas Fitozoosanitarias					
Conceptos de Incentivo:					
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	16,430,899.00	6,564,400.00	22,995,299.00	Proyecto	2
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	2,201,800.00	450,000.00	2,651,800.00	Proyecto	1
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas	2,922,000.00	1,500,000.00	4,422,000.00	Proyecto	4
IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Incentivo:					
a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	6,187,346.00	450,000.00	6,637,346.00	Proyecto	3
Subtotal ^{/1}	31,978,379.00	10,164,400.00	42,142,779.00	Proyectos	15
Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2}	1,621,621.00	0.00	1,621,621.00		
TOTAL	33,600,000.00	10,164,400.00	43,764,400.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	2,308,166.00	0.00	2,308,166.00	Proyecto	1
TOTAL	2,308,166.00	0.00	2,308,166.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	722,383.00	0.00	722,383.00	Proyecto	1
2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	405,785.00	100,000.00	505,785.00	Proyecto	1
TOTAL	1,128,168.00	100,000.00	1,228,168.00	Proyectos	2

Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI)	800,000.00	0.00	800,000.00	Proyecto	1
2020 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	800,000.00	1,100,000.00	1,900,000.00	Proyectos	2

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz)	12,169,750.00	0.00	12,169,750.00	Proyecto	1
2020 Campañas de Protección Fitosanitaria*	4,261,149.00	6,564,400.00	10,825,549.00	Proyecto	1
TOTAL	16,430,899.00	6,564,400.00	22,995,299.00	Proyectos	2

*Comprende plagas de los cítricos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

Prevención y control de enfermedades acuícolas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Peces	2,201,800.00	450,000.00	2,651,800.00	Proyecto	1
TOTAL	2,201,800.00	450,000.00	2,651,800.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonitarias reglamentadas	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	1,700,000.00	700,000.00	2,400,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	850,000.00	800,000.00	1,650,000.00	Proyecto	1
2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas	272,000.00	0.00	272,000.00	Proyecto	1
2020 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	100,000.00	0.00	100,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,922,000.00	1,500,000.00	4,422,000.00	Proyectos	4

Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2020 Inocuidad Agrícola	3,147,000.00	0.00	3,147,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Pecuaria	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	Proyecto	1
2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera	1,340,346.00	450,000.00	1,790,346.00	Proyecto	1
TOTAL	6,187,346.00	450,000.00	6,637,346.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Morelos, **José Luis Arizmendi Bahena**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Morelos: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Margarita María Galeana Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 02/01/21 por el que se instituye el Premio Nezahualcóyotl.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracciones IX, XI, XIV, XVIII, XXI y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 5, 15, 56, y 61 de la Ley General de Educación; 1, 2, y 5, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado II.- Política Social “Construir un País con Bienestar”, subapartado Desarrollo Sostenible “Derecho a la Educación”, señala que, el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación, es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal;

Que para edificar el bienestar de las mayorías se requiere de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud;

Que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, responde a las disposiciones normativas aplicables y distintos ordenamientos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; entre otros, está basado además en los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre ellos destacan el derecho a la no discriminación; el derecho a la educación y el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica; el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión;

Que en su apartado “Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás”, señala que, la accesibilidad y la disponibilidad son dos rasgos constitutivos del derecho humano a la educación y representan obligaciones del Estado. A pesar de la acelerada expansión de los servicios educativos desde la segunda mitad del siglo pasado, buena parte de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en México no tienen garantizado el acceso a la educación de manera universal, incluyente y equitativa. En administraciones anteriores, la atención a la primera infancia fue marginal y la cobertura del nivel preescolar, así como de la educación media superior, lejos de ser universal, quedó corta a pesar de su obligatoriedad. Prueba de ello es que en varios de los principales indicadores educativos persisten importantes brechas de desigualdad entre las regiones y los grupos de la población;

Entre los factores identificados que limitan el acceso a la educación de manera incluyente y equitativa destacan: el importante costo que supone la escolaridad para las personas provenientes de hogares con bajos ingresos (ya sea por el pago de contribuciones “voluntarias” o por verse obligados a dejar de trabajar), el rezago educativo que afecta particularmente a los grupos históricamente discriminados, el cupo insuficiente en los planteles de educación media superior y educación superior para cubrir la demanda, la falta de capacidad institucional para atender la diversidad de características físicas, intelectuales, culturales y lingüísticas de las y los alumnos, entre otros;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otras atribuciones, el patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico y educativo; intervenir, en los términos que defina la ley, en programas institucionales, regionales y sectoriales de inclusión social que tengan un

componente educativo, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza extrema; establecer los acuerdos para cumplir lo dispuesto por el artículo 3o. constitucional y promover la participación social en la materia, así como mantener al corriente el escalafón del magisterio y el seguro del maestro, y crear un sistema de compensaciones y estímulos para el profesorado; atendiendo a las directrices que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el sistema general de administración y desarrollo de personal;

Que de conformidad con la Ley General de Educación, son fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, entre otros, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas; promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; además de que, el estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, contribuyendo al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento;

Que la educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas, con una perspectiva de educación inclusiva;

Que derivado de que en el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas" (2019), el Gobierno de la República tiene como propósito honrar la memoria del rey poeta de Texcoco, sabio constructor que embelleció con sus obras el antiguo Valle de Anáhuac, además de destacar y reconocer trayectorias ejemplares, por lo que para honrar la memoria del rey poeta Nezahualcōyotl, en homenaje a éste y con el fin de motivar e impulsar acciones en beneficio de nuestros pueblos indígenas;

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/01/21 POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO NEZAHUALCÓYOTL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el "Premio Nezahualcōyotl" como una distinción pública que la Secretaría de Educación Pública otorgará anualmente a la persona o grupo que se distingan por sus acciones en beneficio de nuestros pueblos indígenas, por su valiosa obra filosófica, histórica y literaria, que impulse el reconocimiento y la exaltación de los valores espirituales de las culturas indígenas originarias de la nación, involucradas además, en la preservación y difusión de las culturas originarias, así como el fortalecimiento del bienestar material de las comunidades indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Premio Nezahualcōyotl" se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- El "Premio Nezahualcōyotl" se entregará cada año en la fecha que se señale en la convocatoria y consistirá en un diploma y presea.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que deban hacerse con motivo de este Acuerdo, serán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto autorizado de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2021.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO por el que se dan a conocer los días del año 2021 y el mes de enero de 2022, considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que substancia la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 17, fracciones XXVI, XXIX y XXXIII, 19, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 2, 4, 12, 13, 14 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 281 y 286 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; 1, 2, 22, 27, 28, 51 al 64 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde, entre otros asuntos, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

Que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará, entre otras Unidades Administrativas, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas y de la Dirección General de Registro de Asociaciones.

Que le corresponde instaurar y substanciar los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia e imposición de sanciones, así como los de registro de asociaciones, a través de dichas unidades administrativas;

Que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y en los plazos fijados en días, no se contarán los inhábiles, por lo que en esos días no se computarán los términos legales;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece los días inhábiles en los que no contarán términos legales, mismos que deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de la Dependencia, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS DEL AÑO 2021 Y EL MES DE ENERO DE 2022, CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SUBSTANCIA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos de inspección y vigilancia e imposición de sanciones que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas, así como de los procedimientos de registro de asociaciones que se tramitan en la Dirección General de Registro de Asociaciones, se considerarán como inhábiles, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los siguientes días:

Del 15 al 30 de julio de 2021

Del 13 de diciembre de 2021 al 03 de enero de 2022

SEGUNDO. Durante los periodos y días señalados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia e Imposición de Sanciones que se substancien en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas, así como de los procedimientos de registro de asociaciones que se tramiten en la Dirección General de Registro de Asociaciones.

En cuanto a los procedimientos de registro de asociaciones, también le será aplicable el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su órgano administrativo desconcentrado, para el año 2021.

Lo anterior y de conformidad con el artículo 28 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, Se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante los periodos referidos en el numeral anterior, a consideración del titular de la Unidad Administrativa competente de esta Secretaría, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social,
Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 123, apartado A, fracción XVIII, segundo párrafo y XXII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 40, fracciones I, VIII, XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19-B párrafo primero de la Ley Federal de Derechos; 1, 4, fracción III y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Transitorio Décimo Primero, párrafo quinto, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, y

CONSIDERANDO

Que en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40, fracciones I y XIX, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva auténtica;

Que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado el 1º de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece en su Transitorio Décimo Primero, párrafo quinto, que hasta en tanto no entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecerá el protocolo para efectuar la verificación de las consultas de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes y dispondrá las medidas necesarias para su instrumentación;

Que para la legitimación de los contratos colectivos de trabajo depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, se disponen reglas democráticas novedosas al exigir que sean revisados al menos una vez durante los cuatro años posteriores a la entrada en vigor del Decreto publicado el 1º de mayo de 2019; siendo obligatorio para las asociaciones sindicales con registro federal y local que el contenido del contrato colectivo de trabajo sujeto a legitimación sea aprobado por la mayoría de los trabajadores cubiertos por el mismo a través de su voto personal, libre, directo y secreto;

Que a fin de dar cumplimiento al Transitorio Décimo Primero del Decreto del 1º de mayo de 2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social adoptó el Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes, publicado el 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y habilitó la plataforma electrónica para el registro de sindicatos, eventos de consulta y resultados de procesos de legitimación;

Que derivado de la necesidad de ajustar este instrumento a las buenas prácticas de procedimientos democráticos sindicales y de protección a derechos humanos, resulta necesario establecer un procedimiento que permita atender las inconformidades de los trabajadores que se presenten con motivo de los eventos de consulta dentro de los procedimientos de legitimación de un contrato colectivo de trabajo;

Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como el artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", se han realizado acciones de simplificación administrativa con el objetivo de reducir los costos de cumplimiento para los particulares, tal como se detalla en el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente;

Que, por lo anteriormente expuesto, a fin de complementar el Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes y garantizar la protección de los derechos de los trabajadores en cumplimiento al Transitorio Décimo Primero del Decreto del 1º de mayo de 2019, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROTOCOLO PARA LA LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **MODIFICAN** el numeral 1, el inciso c) del numeral 3, el párrafo segundo del numeral 7, el numeral 10, el numeral 11, el párrafo primero del numeral 12, el numeral 16, el párrafo primero del numeral 17, todos del artículo SEGUNDO. PROCEDIMIENTO; así como el artículo transitorio ÚNICO; y se **ADICIONAN** los numerales 11-A, 11-B, 11-C y 11-D al referido artículo SEGUNDO. PROCEDIMIENTO, del Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes, para quedar como sigue:

SEGUNDO. PROCEDIMIENTO

1. Para efectos de la legitimación de un contrato colectivo de trabajo existente y hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral inicie sus funciones registrales y emita el Protocolo o los lineamientos correspondientes, el sindicato titular del contrato colectivo dará aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (en lo sucesivo la STPS) que consultará a los trabajadores para determinar si la mayoría respalda el contrato colectivo de trabajo que tiene celebrado.

...

3. (...)

DEL SINDICATO:

a) y b)...

c) Identificación oficial del Secretario General o apoderado legal del sindicato, así como el documento mediante el cual se designe a la comisión responsable de la organización e instrumentación del procedimiento de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes. En caso del apoderado, se anexará el documento con que acredite su personalidad;

...

7. (...)

Para el registro de los trabajadores que emitan su voto, el sindicato promovente utilizará el listado de trabajadores referido en el numeral 3, inciso h) de este Protocolo, el cual contendrá, como mínimo, el nombre completo y CURP de cada trabajador con derecho a votar. En caso de que el listado haya sido actualizado por ingreso o baja de trabajadores con fecha posterior a la presentación del aviso respectivo, el sindicato valorará los casos particulares al momento de la consulta y asentará en el listado de trabajadores la actualización correspondiente, señalando la fecha de ingreso o de baja de las personas que se encuentren en este supuesto.

...

10. La autoridad laboral podrá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Protocolo antes, durante o después del desarrollo de una consulta, con independencia de que el sindicato promovente haya optado por el acompañamiento de un fedatario público.

La STPS, al recibir el aviso de resultado de la votación y sus anexos, resguardará la información relativa al procedimiento y verificará que el proceso de consulta cumplió con los requisitos establecidos en este Protocolo.

Si de los datos que arroje el formulario de verificación emitido por la autoridad laboral, la fe de hechos emitida por el notario público o las inconformidades que presenten uno o varios trabajadores sobre el procedimiento de legitimación, se acredita la ocurrencia de irregularidades que sean determinantes para el desarrollo de la consulta o para el resultado de la votación en el evento en que ocurran, la STPS declarará nulo el procedimiento; en este caso, el sindicato promovente podrá realizar nuevamente la consulta.

11. Los trabajadores cubiertos por un contrato colectivo de trabajo sujeto a legitimación podrán inconformarse ante la STPS por la existencia de irregularidades durante el procedimiento.

Se entiende por irregularidad cualquier acto u omisión que vulnere los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad y certeza en la votación o que afecte el derecho de los trabajadores a emitir su voto de manera personal, libre, directa, secreta, pacífica, ágil y segura, cuando se desprenda del formulario de verificación emitido por la autoridad laboral, de la fe de hechos emitida por el notario público o de las inconformidades que presenten uno o varios trabajadores sobre el procedimiento de legitimación.

11-A. De manera enunciativa y no limitativa, se consideran irregularidades dentro del procedimiento de legitimación las siguientes acciones u omisiones:

PREVIO AL EVENTO DE CONSULTA

- a) La convocatoria no fue firmada por la persona facultada para ello;
- b) La convocatoria no fue publicada por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta;
- c) La convocatoria no fue fijada en lugares visibles y accesibles del centro laboral y del local sindical;
- d) Los trabajadores no recibieron un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo por parte del patrón o, en su defecto, del sindicato;
- e) Los representantes sindicales y/o empleadores realizaron acciones y/o actos de violencia, intimidación o coacción tendientes a impedir que los trabajadores votaran, o a que votaran en un sentido determinado;
- f) Los representantes sindicales y/o empleadores difundieron entre los trabajadores información falsa o notoriamente engañosa sobre el procedimiento de legitimación con el objeto de impedir que los trabajadores votaran, o que votaran en un sentido determinado;
- g) Los representantes sindicales y/o empleadores entregaron o prometieron pagas, dádivas, bienes o beneficios extraordinarios tendientes a impedir que los trabajadores votaran, o que votaran en un sentido determinado;
- h) Se excluyeron a trabajadores del listado de votantes cuando tenían derecho a votar en la consulta;

DURANTE EL EVENTO DE CONSULTA

- i) Hubo presencia de personas ajenas al sindicato en el lugar de la votación, excluyendo a la autoridad laboral, el notario público o, en su caso, observadores debidamente acreditados ante la autoridad;
- j) No se observó la presencia de la autoridad laboral o, en su caso, de un notario público en el lugar de la votación;
- k) La votación no se desarrolló en el lugar, fecha y horario señalado en la convocatoria;
- l) Se impidió la votación de trabajadores que tenían derecho a votar y exhibieron su identificación oficial vigente;
- m) Las condiciones físicas del lugar de la votación imposibilitaron o dificultaron a los trabajadores acceder a él o emitir su voto de manera libre y secreta;
- n) El escrutinio y cómputo de los votos no se realizó de forma abierta por parte del sindicato;
- o) Boletas en blanco o boletas alteradas o sobrantes fueron consideradas como votos válidos;
- p) Se suscitaron actos de violencia, intimidación o coacción hacia los trabajadores;

DESPUÉS DEL EVENTO DE CONSULTA

- q) No se resguardaron las actas de votación, las listas de votación, las boletas y, en general, la documentación del procedimiento de consulta por parte del sindicato; y
- r) El acta de resultados de la consulta no fue fijada en lugares visibles y accesibles del centro laboral y del local sindical.

11-B. Las inconformidades podrán ser presentadas por uno o varios trabajadores, de manera escrita o electrónica, dentro del periodo que comprende desde la publicación de la convocatoria hasta cinco días hábiles posteriores a la celebración del último evento de consulta.

Para que una inconformidad sea procedente, la solicitud deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y CURP del trabajador o trabajadores;
- b) Unidad o centro de trabajo;
- c) Correo electrónico para recibir notificaciones;
- d) Sindicato titular del contrato colectivo a legitimar;
- e) Procedimiento de legitimación o, en su defecto, número del contrato colectivo a legitimar;
- f) Lugar y fecha de la consulta;

- g) Descripción de la inconformidad, es decir, los hechos en los que el trabajador o trabajadores funden su inconformidad;
- h) Copia simple de la identificación oficial del o los promoventes; y
- i) Firma autógrafa del trabajador o trabajadores;

La inconformidad deberá acompañarse de la mayor cantidad de pruebas que la soporten. De no anexarse pruebas, la descripción de los hechos controvertidos deberá ser respaldada por al menos dos testigos, anexando copia simple de su identificación oficial y su firma autógrafa.

En caso de que la solicitud no contenga la información requerida, la STPS podrá requerir al trabajador que subsane la deficiencia dentro del plazo de tres días hábiles. En caso de no aportar o aclarar la información requerida, la inconformidad se tendrá por no presentada.

11-C. La STPS validará que la inconformidad cumpla con la información requerida para su trámite y asignará al trabajador o trabajadores solicitantes mediante correo electrónico un número de folio, mismo que servirá para la atención y seguimiento del caso.

La STPS evaluará la inconformidad utilizando toda la información disponible para determinar si se acredita la existencia de irregularidades dentro del procedimiento de legitimación del contrato colectivo al que esté vinculada.

La STPS solicitará manifestaciones y pruebas del sindicato o el empleador respecto a la inconformidad analizada, salvaguardando en todo momento la identidad del o los promoventes. Asimismo, podrá solicitar al inspector del trabajo o al notario público que acompañaron el evento de consulta de que se trate, manifestaciones respecto de las supuestas irregularidades acaecidas.

Para mejor proveer, cuando sea necesario dilucidar manifestaciones o declaraciones respecto de una inconformidad, la STPS podrá solicitar entrevistas con el o los promoventes o testigos, salvaguardando en todo momento su identidad.

11-D. En caso de que se demuestre la existencia de irregularidades durante el procedimiento de legitimación, la STPS integrará la inconformidad como un elemento adicional de información para la valoración de emisión de la constancia de legitimación del contrato colectivo de trabajo correspondiente. En caso contrario, la STPS notificará al trabajador, vía correo electrónico, fundando y motivando el sentido de su respuesta

12. En caso de que el contrato colectivo de trabajo sujeto a consulta cuente con el apoyo mayoritario de los trabajadores y la STPS no realice observaciones durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que el sindicato remita el aviso de resultado, el contrato colectivo de trabajo sometido a consulta se tendrá por legitimado. El sindicato promovente podrá solicitar a la STPS la constancia de legitimación correspondiente.

...

16. Los sindicatos que cuenten con un elevado número de trabajadores que deban ser consultados, o que tengan la necesidad de realizar la consulta en dos o más entidades federativas, o durante dos o más jornadas, deberán manifestarlo al correo electrónico "reforma.laboral@stps.gob.mx" para su atención específica por la autoridad laboral.

Los sindicatos que se encuentren en cualquiera de estos supuestos propondrán a la STPS los procedimientos y reglas para llevar a cabo la consulta en los términos de este Protocolo, mismas que deberán garantizar los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento de consulta, así como la libertad y secrecía del voto.

17. El procedimiento de legitimación de los contratos colectivos de trabajo es independiente de los procedimientos de revisión salarial e integral de dichos contratos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje o ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

...

ÚNICO. El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y estará vigente hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral inicie sus funciones registrales y emita el Protocolo correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica y adiciona el diverso por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Tercero, Sexto y Octavo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de mayo de 2019; 19 B de la Ley Federal de Derechos; y 1, 2, 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que a partir de la reforma a la fracción XX, contenida en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, se consolidó un nuevo Sistema de Justicia Laboral en México, en el que la resolución de los conflictos laborales serán competencia de la instancia conciliatoria Federal y Local, y en el ámbito jurisdiccional corresponderá a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación y a los poderes judiciales de las entidades federativas, según sea el caso, sustituyendo a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a nivel Federal y Local.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinar el establecimiento de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando lo requieran las necesidades de los factores de la producción, fijando el lugar de su residencia y su competencia territorial.

Que conforme a lo dispuesto en los Transitorios Tercero, Sexto y Octavo del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019, corresponde a las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federales y Locales, así como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, continuar conociendo de los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, hasta en tanto entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Tribunales Federales y Locales, y los Centros de Conciliación conforme a los plazos previstos para este efecto, e iniciarán en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente.

Que el 13 de noviembre de 2020, el Senado de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, la cual tuvo verificativo a partir del 18 de noviembre de 2020, señalando la competencia territorial de los Circuitos Judiciales, entidades de la República y sedes, en las que se establecieron las excepciones correspondientes.

Que el 13 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el EXTRACTO del Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, aprobado por la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 9 de noviembre de 2020.

Que el Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, solicitó mediante oficios CFCRL/DG/48-B/2020 y CFCRL/DG/48-R/2020, dirigidos a esta Secretaría y a la Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respectivamente, adoptar las medidas necesarias para que a partir del 18 de noviembre de 2020, se cierren las oficinas de partes para la recepción de nuevos procedimientos individuales y colectivos, y se suspendan las actividades registrales y de conciliación de las Juntas Especiales números 27 con residencia en Durango, Durango; 29 con residencia en Toluca de Lerdo, Estado de México; 34 con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí; 36 con residencia en Villahermosa, Tabasco; 48 con residencia en Campeche, Campeche; 49 con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 51 con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; 52 con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche y 53 con residencia en Zacatecas, Zacatecas, a excepción de aquellas entidades que tengan Contratos Colectivos con aplicación en más de una entidad, conforme a la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.

Que el 17 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones, en relación con la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, por lo que se adicionaron los numerales Quinto Quinquies y Quinto Sexies, al Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el que se señala que los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, serán competentes en todo el territorio de la entidad federativa de su residencia, con las excepciones señaladas en el diverso Quinto Sexies.

Que el 21 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por lo que, a fin de precisar las circunscripciones territoriales en las que tienen competencia las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje materia de este ACUERDO, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPETENCIA POR RAZÓN DEL TERRITORIO DE LAS JUNTAS ESPECIALES NÚMEROS 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 Y 51 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ÚNICO. Se modifica y adiciona el ACUERDO por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 25, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Coahuila y domicilio en la ciudad de Saltillo, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Mazapil y Melchor Ocampo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 31, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Morelos y domicilio en la ciudad de Cuernavaca, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Juchitepec, Ecatzingo, Ozumba, Temamatla y Tepetlaxpa del Estado de México.

TERCERO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Sinaloa y domicilio en la ciudad de Culiacán, para excluir de su competencia territorial al municipio de Tamazula del Estado de Durango.

CUARTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 36, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el estado de Tabasco y domicilio en la ciudad de Villahermosa, para excluir de su competencia territorial al municipio de Palizada del Estado de Campeche.

Asimismo, se excluye de la competencia territorial a los municipios de Reforma y Palenque del Estado de Chiapas.

QUINTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 39, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Tamaulipas y domicilio en la ciudad de Tampico, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Ciudad Valles, Ébano y Tamuín del Estado de San Luis Potosí.

SEXTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 42, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Coahuila y domicilio en la ciudad de Torreón, para excluir de su competencia territorial al municipio de Ocampo del Estado de Durango.

Así mismo, se adiciona a su jurisdicción territorial, a los municipios de General Simón Bolívar, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo del Estado de Durango.

SÉPTIMO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 50, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Querétaro y domicilio en la ciudad de Santiago de Querétaro, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Polotitlán y Soyaniquilpan de Juárez del Estado de México.

OCTAVO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 51, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Hidalgo y domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Axapusco, Hueypoxtla, Nopaltepec, Otumba y Temascalapa del Estado de México.

NOVENO. - Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 30, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Michoacán y domicilio en la ciudad de Morelia, para que conozca de los asuntos laborales del municipio de Zitácuaro del Estado de Michoacán.

DÉCIMO. - Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 17, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Jalisco y domicilio en la ciudad de Guadalajara, para que conozca de los asuntos laborales de los municipios de Huejúcar y Huejiquilla el Alto del Estado de Jalisco.

La presente modificación de competencia jurisdiccional se realiza en razón de que los conflictos laborales del ámbito Federal que se presenten en los municipios que se excluyen de la competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, referidos en los puntos PRIMERO al OCTAVO del presente ACUERDO, corresponde conocerlos a las autoridades que conforman el nuevo Sistema de Justicia Laboral del orden Federal, con sede en las entidades federativas a las que pertenecen cada uno de los Municipios en mención.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición jurídica o de cualquier naturaleza contraria a lo que establece el presente ACUERDO.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 40, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 19-B de la Ley Federal de Derechos; y 1, 2 y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sito en Avenida 16 de septiembre, número 784, tercer piso, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente, se hubiera señalado el domicilio sito en Avenida 16 de septiembre, número 784, segundo piso, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JUAN ALFREDO LOZANO TOVAR, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, XII y XIV de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 9o. fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1, 5, 6, 8, 10 y 11 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su *Estatuto Orgánico*, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y se abroga la Ley de la Propiedad Industrial*;

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, establece los conceptos y montos por dichos servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; su Decreto de creación y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial;

Que México forma parte del Sistema de La Haya para el registro internacional de dibujos y modelos industriales, que se rige por el *Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales*, adoptada en Ginebra el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020;

Que a través del Aviso N° 30/2020, de fecha 27 de julio de 2020 y derivado de la aplicación de la Regla 28. 2) d) del *Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya*, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual modificó la cuantía, expresada en francos suizos, de las tasas que han de abonarse en relación a las solicitudes y registros internacionales en el que se designe a México;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-1-032 del 23 de octubre del año en curso, manifestó que no tiene comentarios respecto a la modificación a las tarifas del Sistema de la Haya, por lo cual toma conocimiento de los cambios informados por el Instituto;

Que en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el tres de diciembre del año en curso, en virtud de la entrada en vigor de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, dicho Cuerpo Colegiado mediante acuerdo **35/2020/4ª** aprobó la modificación al *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, autorizando al Director General a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Economía, para su autorización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-1-043 del 21 de diciembre de 2020, manifestó que “. . . al no cambiar las tarifas vigentes de los servicios que proporciona el IMPI, y que sólo se está modificando el texto de los conceptos de dichos servicios como resultado de la abrogación de la Ley de la Propiedad Industrial y que se actualizan las tarifas resultado del acuerdo de la Haya y de las cuales esta Unidad tomó conocimiento mediante oficio 349-B-032 del 23 de octubre del presente año, esta Unidad Administrativa toma conocimiento de los cambios al mencionado Acuerdo informados por ese Instituto.”

Que con la finalidad de dar a conocer con oportunidad al público usuario las modificaciones al *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, he tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ÚNICO. – Se **reforman** el artículo 1, inciso a, b y c; el encabezado MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS; el artículo 9, inciso a, e y f; el encabezado DENOMINACIONES DE ORIGEN; los artículos 13; 17, párrafo segundo; 31; 35, fracción I y II; 37, fracción I, inciso a, b y c y fracción II; el párrafo cuarto de la PRIMERA Disposición General y el párrafo primero de la CUARTA Disposición General y se **adiciona** con un párrafo quinto la QUINTA Disposición General al *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO	CONCEPTO	TARIFAS
1a	Por la presentación de una solicitud de patente y sus anexos de hasta 30 hojas;	...
1 a bis	...	...
1b	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas;	...
1 b bis	...	...
1c	Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas;	...
1 c bis a 8	...	...
	MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS	
	Conforme al Título Segundo de la Ley	
9	...	
9a	Por la presentación de una solicitud de registro de un modelo de utilidad y sus anexos de hasta 30 hojas;	...
9 a bis a 9 d	...	...
9 e	Por la presentación de una solicitud de registro de un esquema de trazado de circuitos integrados de hasta 30 hojas, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro;	...
9 e bis	...	...
9 f	Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial;	...
9 f bis a 12	...	...
13	Por la revisión de cada reposición de documentación; complementación de información faltante; aclaración; enmiendas voluntarias a la descripción, a una o varias reivindicaciones, al resumen o dibujos de la invención, durante el trámite de la solicitud de patente o registro; o por la subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial;	...
14	...	...
	DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS	
	...	
15 a 16	...	...
17	...	...
	Si la inspección se practica fuera de la Ciudad de México, los gastos de traslado y viáticos serán por cuenta del solicitante.	
18 a 30	...	...
31	Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro de los plazos adicionales de dos meses previstos en la Ley; por cada uno de los meses adicionales.	...
32 a 34	...	...
35	...	
I	...	De acuerdo con la tarifa que fije la OMPI. Para mayor información consultar https://www.wipo.int/pc/t/es/fees/index.html
II	...	De acuerdo con la tarifa que fije la OMPI. Para mayor información consultar https://www.wipo.int/pc/t/es/fees/index.html
III a VI	...	...
36	...	...
37	...	
I	...	
a	...	98 (incluye IVA)
b	...	3 (incluye IVA)
c	...	283 (incluye IVA)
II	...	290 (incluye IVA)
		...
III	...	...

PRIMERA. - . . .

...

...

Para los efectos de esta Tarifa se entenderá por Ley, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por Instituto, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y por hoja, la foja útil por un solo lado.

...

...

...

CUARTA. - Cuando la prestación de los servicios a que se refieren los artículos 1 a, al 1 f, 2 al 13, 19 al 23 y 26 BIS de esta Tarifa sea solicitada por inventores personas físicas, por micro o pequeñas industrias, por instituciones de educación superior públicas o privadas, por institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas de la Tarifa. Asimismo, tratándose del pago de conservación de derechos previsto en los artículos 2o., 7o. y 10, podrán optar por cubrirlo anualmente, conforme a la Tarifa vigente al momento de efectuar dicho pago.

...

...

I a III. . . .

...

QUINTA. - . . .

...

...

...

Por la expedición de la copia certificada del documento de prioridad previsto en la Regla 17.1 b) del Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, se efectuará el pago de copias certificadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 a y 27 a Bis del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.- El Director General, **Juan Alfredo Lozano Tovar.**- Rúbrica.

El suscrito Alfredo Carlos Rendón Algara, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del *Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA:**

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veinte de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día tres de diciembre del mismo año, se adoptó el siguiente acuerdo:

35/2020/4ª. Con fundamento en los artículos 9 fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 58, fracción III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 26 de su *Reglamento* y 11 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, se aprueba las modificaciones al *Acuerdo por el que se dan a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* y se autoriza al Director General a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Economía, para su autorización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.- **Alfredo Carlos Rendón Algara.**- Rúbrica.

(R.- 502622)

PROCURADURIA AGRARIA**AVISO mediante el cual se da a conocer el Manual de Procedimiento en Materia Laboral.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL

LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Procurador Agrario en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos: 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y artículo segundo, último párrafo del Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; se expide el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL

ÚNICO. Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el Manual de Procedimiento en Materia Laboral, podrá consultarse en la liga electrónica del Diario Oficial de la Federación referida en el presente aviso:

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Procuraduría Agraria; localizable en la liga <http://www.pa.gob.mx/normatecapa/administrativos.html>

Segundo. Se abrogan los lineamientos en materia laboral de fecha 1 de octubre de 2014, expedidos por la entonces Titular de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

Nombre del Instrumento Jurídico	Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación
Manual de Procedimiento en Materia Laboral	www.dof.gob.mx/2021/PA/MPML.pdf

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.- El Procurador Agrario, **Luis Rafael Hernández Palacios Mirón**.- Rúbrica.

(R.- 502665)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los acreditados, derechohabientes, patrones, órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas, órganos gubernamentales y demás interesados respecto de los trámites que se lleven ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit o Instituto), con relación a los días en que no corren los plazos y términos, es necesario hacer del conocimiento del público en general, los días que se considerarán inhábiles en el 2021, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL AÑO 2021, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 12, primero y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación; 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 281 y 303 del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto, para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas del Infonavit, se considerarán como inhábiles y, en consecuencia no correrán los plazos legales, los siguientes días del año 2021:

- I.** El 1° de enero
- II.** El 1° de febrero (en conmemoración del 5 de febrero)
- III.** El 15 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo)
- IV.** Del 29 de marzo al 02 de abril
- V.** El 1° de mayo
- VI.** El 10 de mayo
- VII.** El 16 de septiembre
- VIII.** El 02 de noviembre
- IX.** El 15 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- X.** El 24 de diciembre
- XI.** El 25 de diciembre
- XII.** El 31 de diciembre
- XIII.** Los que determinen las autoridades del Infonavit

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021.- El Director General, **Carlos Martínez Velázquez**.- Rúbrica.

(R.- 502636)

AVISO por el que se notifica la Resolución RCA-7700-01/20 emitida por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su sesión ordinaria número 828, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, que modifica la Resolución RCA-6707-08/18 emitida por el propio Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó entregar el saldo de la subcuenta de vivienda a trabajadores jubilados al amparo de planes de pensiones establecidos en Contratos Colectivos de Trabajo.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores en la Sesión Ordinaria número 828 celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinte, dictó RESOLUCIÓN RCA-7700-01/20 que modifica la Resolución RCA-6707-08/18 emitida por el propio órgano colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, en los siguientes términos:

“RESOLUCIÓN

RCA-7700-01/20

Con fundamento en el artículo 16, fracciones II, XII, XX y XXI, y octavo transitorio de la reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil doce; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la regla octava fracciones II, V, XVI y XXI, de las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y toda vez que conforme a la opinión de la Coordinación General Jurídica es viable, este Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta de modificación a la resolución RCA-6707-08/18, emitida por este Órgano Colegiado, en su Sesión Ordinaria número ochocientos nueve, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en los términos del documento anexo al acta con el número **veinte** y a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo OCTAVO transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de mil novecientos noventa y siete reformado en el año dos mil doce, se autoriza a la Administración del Instituto para que mediante convenio, ratificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lleve a cabo la devolución de la Subcuenta de Vivienda a ex trabajadores jubilados a través de planes privados de pensión establecidos en contratos colectivos susceptibles de beneficiarse bajo la Ley 73 del Seguro Social, en términos de la presentación expuesta a este Órgano Colegiado y previa consulta de la opinión que se realizó a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.- El Secretario General y Jurídico, **Rogerio Castro Vázquez**.- Rúbrica.

(R.- 502641)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACUERDO por el que se establecen los días inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración ante la Instancia Colegiada a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA INSTANCIA COLEGIADA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

RAÚL ARMANDO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, Abogado General de la Comisión Federal de Electricidad y Presidente de la Instancia Colegiada de dicha empresa productiva del Estado; con fundamento en lo establecido en los artículos 82, primer párrafo, y 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 28, segundo párrafo, 29, 30 y 47, del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 73, fracción I, y 75, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 74 de la Ley Federal del Trabajo; así como la cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y la circular 013; y

CONSIDERANDO

Que los días inhábiles contemplados en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como los días de descanso obligatorio determinados conforme a la cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022, son inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración, por lo que, con la finalidad de dar a conocer al público en general los días en que no tendrán lugar actuaciones de la Instancia Colegiada ni correrán los términos de los recursos de reconsideración, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Durante el año 2021 serán inhábiles para la tramitación del recurso de reconsideración ante la Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad los siguientes días:

Día	Fundamento
1 de enero	Artículo 74, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
1 de febrero	Artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.
5 de febrero	Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
15 de marzo	Artículo 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.
29 de marzo al 2 de abril	28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013.
5 de mayo	Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
1 de septiembre	Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
16 de septiembre	Artículo 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
17 de septiembre	28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013.
27 de septiembre	28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013.

15 de noviembre	Artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo.
27 al 31 de diciembre	28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013.

Segundo. De igual manera, serán inhábiles todos los sábados y domingos del año 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tercero. El Abogado General podrá determinar como inhábiles aquellos días en que no puedan efectuarse las labores necesarias para tramitar y resolver los recursos de reconsideración. Esta determinación será hecha del conocimiento del público mediante acuerdo general que será fijado en los estrados de la Instancia Colegiada.

Cuarto. En los días decretados como inhábiles no correrán los términos relacionados con el recurso de reconsideración.

Quinto. El horario de atención al público para consulta de los expedientes formados con motivo de los recursos de reconsideración será de lunes a viernes de las nueve a las quince horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a trece de enero de dos mil veintiuno.- El Abogado General y Presidente de la Instancia Colegiada de Comisión Federal de Electricidad, **Raúl Armando Jiménez Vázquez.**- Rúbrica.

(R.- 502768)

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDOS

El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad adoptó diversas determinaciones que consisten en lo siguiente:

a) Transferencia a la Dirección Corporativa de Administración de los procedimientos de contratación de obras y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura. Lo que conllevó la modificación de las estructuras orgánicas correspondientes a ambas Direcciones Corporativas.

b) Ampliación de las facultades del Prosecretario del Consejo de Administración de la CFE, a fin de que pueda representar al Cuerpo Colegiado en toda clase de procesos legales.

c) Facultamiento del Director Corporativo de Finanzas de la CFE para que ejerza la representación del Consejo de Administración de la CFE y sus Comités Auxiliares ante autoridades financieras, bursátiles y bancarias.

d) Actualización del diseño normativo del recurso de reconsideración contra los fallos licitatorios, la integración de la instancia colegiada que tiene a su cargo el trámite y resolución de dicho medio de impugnación, y el régimen de suplencias de sus integrantes.

e) Inclusión de las empresas productivas subsidiarias y filiales de nueva creación en el listado previsto en el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

En virtud de lo anterior, el Órgano Supremo del Gobierno Corporativo de la CFE aprobó las siguientes modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad:

Único.- Se modifican los artículos 4, inciso a), fracciones VIII y IX e inciso b), fracciones III y IV; 10, fracción IX; 18, fracción I; 19, fracciones I y II; 30, fracciones I, II y XV; 44, primer párrafo y fracciones I, II y III; 48; 49, primer párrafo y fracciones I, II y III; 73, primer párrafo y fracción II; 74; 75, primer párrafo y el 76, primero y segundo párrafos; **se adicionan** los artículos 4, inciso a), con la fracción X e inciso b), con la fracción V; 29, fracción XV; 30, fracción XVI; 44, fracciones V y VI; 49, fracciones IV y V; 73 BIS; así como 76, con el último párrafo y **se derogaron** los artículos 19, fracción III; 31, fracción IV; 50; 73, fracción IV y penúltimo y último párrafos y 75, último párrafo; del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

A. ...

B. ...

C. ...

I. a VII. ...

D. ...

I. a V. ...

E.

...

a) ...

I. a VII. ...

VIII. CFE Distribución;

IX. CFE Suministrador de Servicios Básicos; y

X. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

b) ...

I. a II. ...

III. CFE International LLC;

IV. CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.; y

V. CFECapital, S. de R.L. de C.V.

...

ARTÍCULO 10.- ...

I. a VIII.

IX. ...

...

Asimismo, fungirá como representante legal del Consejo y sus Comités Auxiliares ante toda clase de autoridades, tales como las encargadas de la tramitación y resolución de procesos jurisdiccionales, administrativos y de cualquier otra índole, incluido el juicio de amparo.

Para tal efecto, podrá acreditar delegados que concurran a las audiencias con el propósito de que en ellas rindan pruebas, aleguen, interpongan promociones y recursos, en términos de la ley que regule el acto, diligencia o procedimiento.

Las Reglas de Operación y Funcionamiento establecerán las demás funciones del Prosecretario.

ARTÍCULO 18.- ...

I. Subdirección de Contratación y Servicios;

II. a IV. ...

ARTÍCULO 19.- ...

I. Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción;

II. Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura; y

III. Se deroga.

ARTÍCULO 29.- ...**I. a XIV.**

XV. Fungir como representante legal del Consejo de Administración y sus Comités Auxiliares, ante instancias y autoridades financieras, bursátiles, bancarias y en general ante todas aquellas autoridades de acuerdo a su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 30.- ...

- I. Dirigir los procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que realice la Comisión, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Dirigir las acciones y estrategias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras y servicios relacionados, almacenes, transporte de bienes, servicios generales, servicios aduanales, transportes aéreos y terrestres, logística administrativa en inmuebles del Corporativo y protección civil, recursos materiales, racionalización de activos, servicios tecnológicos, transformación digital y comunicaciones aplicables a la Comisión;

III. a XIV. ...

XV. Participar en la administración de recursos para la vivienda de los trabajadores; y

XVI. Emitir normatividad en materia de recursos humanos; adquisiciones, arrendamientos y servicios; obras y servicios relacionados; tecnologías de información; bienes inmuebles, y demás materias que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 31.- ...**I. a III. ...****IV. Se deroga**

ARTÍCULO 44.- A la Subdirección de Contratación y Servicios, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Emitir las convocatorias y pliegos de requisitos relativos a contrataciones en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que requiera la Comisión o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias que se lo solicite;

II. Proponer disposiciones normativas, en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras y servicios relacionados, y almacenes;

III. Implementar las acciones referidas a procesos de servicios generales, protección civil, transporte de bienes, transportes aéreos y terrestres, logística administrativa en inmuebles, aplicables a la Comisión;

IV. ...

V. Dirigir los procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que requiera la Comisión o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias que se lo solicite; y

VI. Tramitar los procedimientos de contratación y la firma de los contratos respectivos.

ARTÍCULO 48.- A la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Proponer la gestión, ejecución, supervisión y desarrollo de servicios de ingeniería a la Comisión, sus empresas productivas subsidiarias, empresas filiales, así como a terceros;

II. Proponer los lineamientos y elaborar los estudios técnicos referentes a proyectos, así como la evaluación del impacto ambiental y la comercialización de los productos finales, dentro de su ámbito de competencia; y

III. Desarrollar la supervisión de obra y puesta en servicio de los proyectos de infraestructura que le sea encargada por la Comisión, sus empresas productivas subsidiarias o cualquier tercero.

ARTÍCULO 49.- A la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Coordinar que las obras y actividades de la Comisión se realicen en apego al marco jurídico ambiental y de protección al patrimonio cultural;

II. Estructurar los nuevos proyectos de infraestructura, así como prestar el servicio de acompañamiento durante la administración de los proyectos;

III. Proponer la gestión, ejecución, supervisión y desarrollo de nuevos negocios de proyectos de infraestructura, así como la promoción y la venta de los mismos;

IV. Promover la inversión en nuevos proyectos de infraestructura y servicios de ingeniería para el corto, mediano y largo plazo; y

V. Proponer los precios por los servicios que preste la Dirección Corporativa a la que está adscrita, así como los lineamientos de atención de clientes.

ARTÍCULO 50.- Se deroga

ARTÍCULO 73.- La instancia colegiada responsable de tramitar y resolver el recurso de reconsideración a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley, se integrará de la siguiente manera:

I. ...

II. El Titular de la Auditoría Interna de la Comisión;

III. ...

IV. Se deroga

Se deroga

Se deroga

ARTÍCULO 73 BIS.- El Abogado General será suplido por el titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Oficina del Abogado General, y en caso de la ausencia de ambos, por cualquiera de los titulares de las Coordinaciones de la Oficina del Abogado General.

En caso de ausencia del Abogado General y sus suplentes, las diligencias que le competen a éste podrán ser dictadas por cualquiera de los integrantes de la instancia colegiada.

Por lo que hace al resto de los integrantes de la Instancia Colegiada, se seguirá el sistema de suplencias establecido en el Título Décimo de este Estatuto.

ARTÍCULO 74.- La instancia colegiada dictará todas y cada una de las resoluciones y acuerdos plenarios, necesarios para tener por no interpuesto el recurso de reconsideración, declararlo improcedente, sobreseerlo, otorgar o negar la suspensión de la ejecución del fallo impugnado, y resolver el recurso en definitiva.

ARTÍCULO 75.- El Abogado General, en su carácter de presidente de la instancia colegiada, dictará todos y cada uno de los acuerdos, diligencias y demás actos procedimentales, necesarios para la substanciación del recurso a que se refiere este capítulo.

Se deroga

ARTÍCULO 76.- El Abogado General, en su carácter de presidente de la instancia colegiada, representará a ésta ante toda clase de autoridades, tales como las encargadas de la tramitación y resolución de procesos jurisdiccionales, administrativos y de cualquier otra índole, incluido el juicio de amparo.

Para lo anterior, podrá acreditar delegados y autorizados que concurren a las audiencias para el efecto de que en ellas rindan pruebas, aleguen, interpongan promociones y recursos, en términos de la ley que regule el acto, diligencia o procedimiento.

El Abogado General podrá ejercer la representación de la instancia colegiada por sí mismo o a través del titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Oficina del Abogado General. En caso de ausencia de ambos, la representación recaerá en cualquiera de los demás integrantes de la instancia colegiada.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En tanto se formaliza la creación de la Subdirección de Contratación y Servicios y ésta entra en operación, las actividades relacionadas con el desarrollo de procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras y servicios relacionados, se continuarán realizando por las unidades administrativas que, previo a la entrada en vigor de estas modificaciones, sean responsables de las mismas.

Ciudad de México, al veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El Prosecretario del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, Dr. **Raúl Armando Jiménez Vázquez**, con fundamento en la Regla Sexta, fracción III, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 502776)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO, MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN LIBRES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero, y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

TERCERO. El artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos para la integración de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, observando el principio de paridad de género.

En ese orden de ideas, los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen las bases para realizar los concursos de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, quienes deberán contar con las características profesionales y formativas indispensables para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional.

CUARTO. El artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece la posibilidad de realizar concursos de oposición libre para las designaciones de Magistradas y Magistrados de Circuito. Esta facultad debe armonizarse con la obligación constitucional del Consejo de la Judicatura Federal de garantizar que quienes ocupen las magistraturas concursadas cuenten con las características profesionales y formativas indispensables para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional.

En este sentido, se considera que los concursos de oposición libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito deben contar no sólo con la participación de personas con experiencia en la función jurisdiccional, sino también de profesionales del derecho que conozcan, de primera mano y a profundidad, las importantes transformaciones que ha experimentado nuestro sistema jurídico en los últimos años, cuyos alcances se han potenciado a partir de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al respecto, destacan particularmente aspectos como la constitucionalización que, a partir de diversos derechos humanos, se ha hecho respecto de amplios sectores del ordenamiento, la eficacia directa de las normas de derechos humanos, las metodologías de adjudicación de la justicia constitucional, todo lo cual ha dado lugar a una consolidada doctrina constitucional que ha dotado de contenido y alcance a una gran cantidad de derechos humanos.

QUINTO. Por otro lado, la desigualdad histórica y estructural que se ha proyectado en un claro desequilibrio en las oportunidades de acceder a cargos públicos, especialmente a los de mayor jerarquía, en perjuicio de las mujeres, ha tenido un profundo impacto en el Poder Judicial de la Federación. Por ello, los concursos de oposición libre deben implementar medidas afirmativas, como la de paridad de género reconocida en el artículo 94 constitucional y desarrollada en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios públicos, en aras de remediar esa situación. En efecto, nuestro marco constitucional exige a todas las autoridades garantizar la igualdad sustantiva por razón de género, lo cual no sólo prohíbe la discriminación contra las mujeres, sino que constriñe al Estado mexicano a adoptar medidas adecuadas para que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad con los hombres. De conformidad con lo anterior, la imperante disparidad que existe en los espacios de decisión del Poder Judicial de la Federación, obliga al Consejo de la Judicatura Federal a adoptar acciones firmes tendientes a cerrar la brecha de género en la titularidad de juzgados de distrito y tribunales de circuito.

Conforme a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo General establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición a que se refiere el artículo 112, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo General se entenderá por:

- I. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- II. "Comité Técnico": Comité del concurso a que se refiere el artículo 116 de la Ley.
- III. "Concurso": Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.
- IV. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- V. "Corte": Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- VI. "Cuidados familiares": Conjunto de deberes y derechos relacionados con la atención, guarda y cuidado de los hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad, o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad.
- VII. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- VIII. "Instituto": Instituto de la Judicatura Federal.
- IX. "Jurado": Jurado integrado en términos del artículo 117 de la Ley.
- X. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XI. "Magistrado (a)": Magistrado o Magistrada de Circuito
- XII. "Página web del Instituto": la página web del Instituto, www.ijf.gob.mx.
- XIII. "Pleno": Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- XIV. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

Artículo 3. Los concursos se dirigirán a las personas que la Convocatoria determine.

Artículo 4. A la fecha del cierre de la inscripción del concurso, los participantes deberán cumplir, entre otros, los requisitos siguientes:

- I. Los que establece el artículo 106 de la Ley:
 - a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
 - b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - c) Ser mayor de 35 años.
 - d) Contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente.
 - e) Acreditar un mínimo de cinco años de ejercicio profesional, el que se computará a partir de la expedición de la cédula profesional.
 - f) Gozar de buena reputación profesional.
 - g) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

- II. No haber sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.
- III. Informar, manifestando bajo protesta de decir verdad, todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil, que tiene con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 5. Durante el desarrollo de cada etapa del concurso de selección, las y los aspirantes deberán identificarse con alguno de los documentos vigentes, en original, siguientes:

- I. Credencial del Poder Judicial de la Federación.
- II. Credencial para votar o Constancias Digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Pasaporte.
- IV. Cédula profesional con fotografía.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Artículo 6. Los requisitos que debe contener la Convocatoria del concurso, además de los señalados en la fracción I, del artículo 114, de la Ley, son los siguientes:

- I. Las personas a las que va dirigida la Convocatoria.
- II. El número y categoría de las plazas sujetas a concurso.
- III. El día, hora y la sede o lugares en los que se llevarán a cabo los exámenes, incluyendo huso horario en caso de las sedes que así lo requieran.
- IV. El número de participantes que accederán a la segunda etapa del concurso, observando lo dispuesto en el artículo 19 de este Acuerdo.
- V. Los parámetros para determinar las más altas calificaciones y el mínimo aprobatorio para la primera etapa.
- VI. Los puntajes que se otorgarán en los exámenes práctico y oral, los parámetros para la calificación final y los criterios de desempate.
- VII. Los requisitos que deben reunir las y los aspirantes al cierre del período de inscripción del concurso.
- VIII. La página web en la que pueda consultarse el temario correspondiente.
- IX. Las fechas que comprenderán el inicio y la conclusión del plazo para que las y los aspirantes al concurso ingresen al módulo de inscripción, así como el medio y la forma en la que accederán.
- X. La documentación que deberá anexarse a la solicitud de inscripción en formato PDF.
- XI. Las demás que determine el Pleno.

El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que las y los aspirantes proporcionen y, de advertir alguna causa de descalificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de este Acuerdo.

CAPÍTULO TERCERO

INSCRIPCIÓN

Artículo 7. La inscripción al concurso se hará de manera electrónica accediendo al módulo de inscripción que se encuentra en la página web del Instituto.

El formato de inscripción electrónica contendrá los siguientes requisitos:

- I. Datos personales.
- II. Antecedentes laborales.
- III. Correo electrónico para efecto de recibir notificaciones. En el caso de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se deberá proporcionar el correo institucional.

- IV. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que al día del cierre del período de inscripción del concurso el o la aspirante cumple los requisitos que establece el artículo 106 de la Ley.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre si tiene alguna discapacidad y documentación que lo acredite, y si requiere algún ajuste razonable.
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad informando las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil que tiene con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.
- VII. La manifestación del lugar de su preferencia de adscripción, en caso de resultar vencedor, y
- VIII. Aquéllos que se señalen en la Convocatoria correspondiente.

No se admitirá forma de inscripción distinta de este medio.

Artículo 8. El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaborará un proyecto de lista de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados, el cual se enviará para su análisis a la Comisión, por conducto de la Secretaría. La Comisión tomará conocimiento de la misma y la remitirá al Pleno para su aprobación y publicación.

La lista de las personas que cumplan los requisitos será publicada, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en un diario de circulación nacional, así como en la página web del Instituto.

Artículo 9. En el supuesto de que el número de participantes inscritos al concurso sea igual o menor al número de plazas vacantes, éstas se reducirán en la medida en que sea necesario, para que el número de aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellos y se elija a las y los mejores aspirantes para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito.

CAPÍTULO CUARTO

ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 10. En los concursos de oposición que se realicen al amparo de este Acuerdo, se evaluarán los conocimientos de las y los participantes, preferentemente en relación con las disposiciones constitucionales y legales, los criterios jurisprudenciales y las normas internacionales, referentes a todas las materias competencia de los Tribunales de Circuito, así como los relacionados con la función de Magistrado de Circuito, de acuerdo con la Convocatoria.

Artículo 11. Las evaluaciones a que se refiere el artículo anterior versarán sobre el temario que al efecto publique el Instituto en su portal de internet.

El Instituto elaborará el temario del concurso.

Artículo 12. La celebración de los exámenes en términos de la Ley, del presente Acuerdo y de la Convocatoria respectiva, podrá llevarse a cabo por medios electrónicos o en algunas de las extensiones del Instituto, en la sede central del mismo, en las Casas de la Cultura Jurídica de la Corte o en el lugar que la Convocatoria correspondiente determine, con el fin de facilitar la presentación de aquéllos.

La celebración de los exámenes será en la fecha, hora y lugar que la Convocatoria o el Pleno del Consejo señalen para tales efectos. Por tanto, no se autorizará que un examen o evaluación se realice en lugar distinto, salvo por causa justificada a juicio del Pleno.

Artículo 13. El concurso constará de dos etapas que permitan evaluar los conocimientos de los participantes. La primera etapa se referirá a la aplicación de un cuestionario y la segunda etapa a la solución de un caso práctico y un examen oral.

PRIMERA ETAPA

SOLUCIÓN DE CUESTIONARIO

Artículo 14. La primera etapa del concurso consiste en la solución de un cuestionario y tiene por objeto seleccionar a las y los participantes que acrediten contar con los conocimientos jurídicos y habilidades necesarias, para desempeñarse como Magistrados de Circuito.

Artículo 15. El cuestionario podrá integrarse:

- a. En formato de "opción múltiple", hasta con cien reactivos.
- b. En formato de "preguntas-tema", por lo menos con 20 preguntas, en el que las respuestas implicarán el desarrollo de un tema.
- c. El formato "compuesto" se integra con reactivos de opción múltiple y con preguntas tema, de conformidad con los lineamientos de los incisos anteriores.

Los reactivos o preguntas se mantendrán bajo el más absoluto sigilo del Instituto.

El personal del Instituto levantará acta circunstanciada del desarrollo de la jornada en que se realice el referido examen.

Artículo 16. Para la elaboración y aplicación del cuestionario, el Comité Técnico y el Instituto podrán auxiliarse de las instituciones académicas, educativas o de evaluación de conocimientos que al efecto se determinen en la Convocatoria. En todo caso, el Instituto coadyuvará con el Comité Técnico en lo necesario durante esta etapa.

Artículo 17. El día y hora que la Convocatoria señale, las y los participantes admitidos al concurso se presentarán en la sede central del Instituto, en las extensiones del mismo, en las Casas de la Cultura Jurídica de la Corte o en el lugar que, en su caso, el Pleno del Consejo precise, para la solución del cuestionario correspondiente a la primera etapa. También podrá determinarse su realización mediante el uso de medios electrónicos.

La hora de inicio del examen podrá ser modificada únicamente por causa de fuerza mayor, a juicio del Comité Técnico o del Director General del Instituto.

Si por algún motivo justificado tuviera que haber cambio en el lugar para realizar las evaluaciones, la Comisión o el Pleno tomarán las medidas correspondientes para su celebración, lo que se hará del conocimiento previo a los concursantes mediante publicación general en la página de internet del Instituto.

Artículo 18. El Comité Técnico, con apoyo del Instituto, elaborará la lista de las calificaciones que obtengan las y los participantes en la solución del cuestionario correspondiente, la que se enviará, por conducto de la Secretaría, a la Comisión para su análisis, a fin de que ese cuerpo colegiado, a su vez, la someta a la consideración del Pleno para su aprobación y ordene su publicación.

Artículo 19. De conformidad con lo previsto en el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, y en aras de observar el principio de paridad de género consagrado en el artículo 94 de la Constitución, el total de los aspirantes que pasen a la segunda etapa del concurso deberá conformarse por el mismo número de hombres y de mujeres. Lo anterior, salvo que no exista el número de candidatos suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de vacantes se trate de un número impar, éste último deberá corresponder a una mujer.

En caso de existir algún empate entre concursantes, con fundamento en el artículo 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley, se resolverá con criterios de acciones afirmativas de equidad, lo que implica que la selección del candidato que pase a la segunda etapa se decida por quien tenga una discapacidad. De continuar el empate, se preferirá a aquél servidor público con mayor antigüedad en los términos que se señalen en la Convocatoria respectiva.

Artículo 20. La lista con los nombres de las y los participantes que pasan a la siguiente etapa se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación para todas y todos los concursantes, y, para mayor difusión, en la página web del Instituto.

La o el participante que no esté en la lista quedará notificado, desde ese momento, de su eliminación del concurso.

Artículo 21. En la publicación mencionada en el artículo anterior se deberá señalar que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la misma, cualquier persona podrá presentar de manera respetuosa ante el Instituto las observaciones u objeciones respecto de algún o algunos de los participantes, por vía electrónica, debidamente firmadas, utilizando el aplicativo que para tal efecto ha implementado el Consejo, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que las sustenten o corroboren.

Los escritos de observaciones u objeciones serán confidenciales. Una vez que se reciba el documento, el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dará cuenta a la Comisión, la que lo someterá a la consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

SEGUNDA ETAPA**CASO PRÁCTICO Y EXAMEN ORAL**

Artículo 22. De conformidad con los artículos 114, 116 y 117 de la Ley, la segunda etapa del concurso se conformará con la solución del caso práctico a cargo del Comité Técnico y con el examen oral que practicará el Jurado.

CASO PRÁCTICO

Artículo 23. La solución del caso práctico consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia o de un dictamen a una sentencia. El Comité Técnico conformará el caso práctico, en el que se ponga de manifiesto el criterio jurídico del sustentante y los conocimientos que tenga en la función de Magistrado de Circuito que se concursa. Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de la o del sustentante, entre otras, se valorará la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

Para tales efectos, la Comisión requerirá, de ser el caso, a los Tribunales de Circuito, la remisión de los expedientes que contengan sentencias relevantes, que podrán ser en cualquier materia, y el Comité Técnico deberá:

- a. Realizar un análisis y revisión de los expedientes previamente clasificados por el Instituto.
- b. Seleccionar el expediente para el ejercicio práctico a resolver.
- c. Determinar el material de consulta que requieren las y los participantes para la elaboración del proyecto de sentencia, lo que comunicará al Instituto para que tome las medidas necesarias.
- d. Instruir, con apoyo del Instituto, la reproducción de las constancias indispensables para la elaboración del caso práctico, ello con la finalidad de preservar la confidencialidad en el concurso, una vez seleccionado el expediente.

Artículo 24. La evaluación del caso práctico estará a cargo del Comité Técnico, cuyos integrantes la determinarán en forma personalísima y asentarán los motivos de la calificación que, en lo particular, otorguen a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos. El acta que al efecto levanten precisará la calificación final que se obtenga de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros hubiere asignado.

La puntuación del caso práctico se establecerá en la Convocatoria respectiva.

Artículo 25. De la evaluación se levantará acta circunstanciada en forma de lista, que contendrá la calificación definitiva otorgada con motivo de la elaboración del proyecto de resolución o del dictamen a la sentencia que efectúe cada participante y la firmarán quienes integren del Comité Técnico; al acta se adjuntarán las boletas de evaluación y los proyectos o dictámenes de sentencia de cada sustentante.

El acta y sus anexos serán firmados y puestos en sobre cerrado, el cual será sellado por los miembros del Comité Técnico y remitidos para resguardo a la Presidenta o al Presidente de la Comisión.

En ningún caso las y los integrantes del Comité Técnico podrán solicitar información respecto de la identidad de las o los aspirantes y su vinculación con alguno de los proyectos de sentencia o dictámenes correspondientes.

EXAMEN ORAL

Artículo 26. El examen oral, que se practicará en el lugar o modalidad que se indique en la Convocatoria, consistirá en: a) la exposición de un tema insaculado por cada participante y b) en preguntas e interpelaciones que las y los integrantes del Jurado realicen.

Artículo 27. El Jurado practicará el examen oral con base en los temas jurídicos listados en el Temario a que se refiere el artículo 11 de este instrumento. Formulará las preguntas y repreguntas que considere necesarias relacionadas con el tema que desarrolle el sustentante, el temario del concurso y, en su caso, las funciones propias del cargo de Magistrado de Circuito.

El mecanismo para la selección del tema que sustentará cada participante, que será al azar, será determinado en la Convocatoria correspondiente.

Artículo 28. El procedimiento a seguir para la realización del examen se hará conforme lo siguiente:

- I. Quienes integren el Jurado examinarán a cada participante en el orden que en su oportunidad le será notificado por el Instituto.
- II. Cada sustentante obtendrá por insaculación el tema que debe exponer.

- III. Cada sustentante expondrá el tema y subtemas que le correspondan, durante quince minutos como máximo.
- IV. En la fase de preguntas y respuestas, cada integrante formulará al sustentante las preguntas que considere necesarias, en el orden que determine la Presidenta o el Presidente del Jurado.

Artículo 29. Al finalizar el examen, las y los integrantes del Jurado deliberarán y realizarán la evaluación correspondiente, en la que tomarán en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas.

Artículo 30. Cada integrante del Jurado asentará en la boleta individual de evaluación de cada participante, la calificación que le asigne en una escala de 0 a 100 puntos, y expondrá brevemente los motivos que tomó en consideración para otorgarla.

La calificación que en definitiva se asigne en el examen oral se obtendrá de promediar las calificaciones individuales, la que se asentará en la boleta final de calificaciones.

Una vez que el Jurado obtenga la calificación del examen, entregará a la o el participante una boleta con la calificación final; documento que tendrá la firma de su Presidenta o Presidente.

Artículo 31. El Jurado levantará acta circunstanciada en forma de lista al concluir la celebración de los exámenes orales, en la que se harán constar las puntuaciones y la calificación que cada participante obtenga.

Al documento se adjuntarán las boletas individuales de evaluación, así como el disco original de la videograbación del examen. El acta y sus anexos se remitirán al Instituto para su resguardo, una vez que concluya el concurso.

Artículo 32. El examen oral será videograbado por la Dirección General de Comunicación Social y Vocería para que obre constancia de su realización. Para ello, iniciará la grabación a partir de que la Presidenta o el Presidente del Jurado así lo determine, quien, además, tiene la facultad para detenerlo y reiniciarlo en el momento que estime pertinente. El examen se practicará en presencia de los tres integrantes del Jurado que designe el Pleno.

Artículo 33. Los impedimentos que prevé el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya sea que los promuevan las o los concursantes o que los manifieste alguna o alguno de sus integrantes, le serán aplicables a las y los miembros del Jurado, y serán calificados por el resto de sus integrantes, todo lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, la o el suplente entrará en funciones y, si en ese momento no fuera posible, podrá diferirse el examen oral del participante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

Artículo 34. Por causa justificada, la Presidenta o el Presidente del Jurado, podrá modificar la fecha y hora en que se realizará el examen oral, previa comunicación a cada concursante.

Artículo 35. Una vez entregado a la Presidenta o al Presidente del Jurado el sobre cerrado a que se refiere el artículo 25 de este Acuerdo, se procederá a su apertura. La Presidenta o el Presidente del Jurado determinará la calificación final de los participantes conforme la suma de los puntos que obtenga en la segunda etapa, a saber, caso práctico y examen oral.

Artículo 36. Los participantes que obtengan la calificación final prevista en la Convocatoria, podrán ser designados en el cargo de Magistrado.

En caso de no cubrirse el número de plazas sujetas a concurso, se hará la designación de los que correspondan, conforme al número de vencedores que obtuvieron la calificación final necesaria para acceder al cargo, y las plazas que no se cubran se declararán desiertas.

Cuando el número de participantes que obtengan la calificación establecida en la Convocatoria sea mayor al número de las plazas concursadas, se tomarán las más altas calificaciones hasta cubrir el total de las plazas sujetas a concurso.

En la designación de las y los participantes que resulten vencedores, se aplicará el principio de paridad de género consagrado en el artículo 94 de la Constitución. Lo anterior, salvo que no exista el número de candidatos suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de vacantes se trate de un número impar, la última designación de vencedor deberá corresponder a una mujer.

Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, los empates se decidirán con criterio de acción afirmativa de equidad, es decir, por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna discapacidad o, en su defecto, se preferirá a aquel servidor público con mayor antigüedad en los términos dispuestos en la Convocatoria respectiva. De ser el caso, el Instituto podrá requerir documentación o información para acreditar que el concursante cumple con los supuestos a que se refiere este concepto.

Estos criterios de desempate se aplicarán cuando el número de participantes para ser designados sea mayor al de las plazas concursadas.

Artículo 37. El Jurado elaborará un acta con las calificaciones finales del concurso y su Presidenta o Presidente declarará quiénes son los concursantes que hubieren resultado vencedores y la remitirá a la Comisión, por conducto de la Secretaría.

CAPÍTULO QUINTO

DESIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS

DESIGNACIÓN

Artículo 38. La Comisión recibirá el acta con las calificaciones finales que alcancen los concursantes y la declaratoria de vencedores. Tomará conocimiento y la enviará al Pleno para que autorice la publicación de la lista de quienes resulten vencedores para ocupar el cargo de Magistrados.

La lista definitiva de vencedores del concurso se publicará, con efectos de notificación a las y los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y, para su mayor difusión, en un diario de circulación nacional, en la página web del Instituto, así como en el correo electrónico de las y los participantes que resulten vencedores.

El Instituto podrá hacer del conocimiento del participante, en caso de que lo requiera, la puntuación que obtuvo en cada etapa, su calificación final obtenida en el concurso y la determinación de si resultó o no vencedor.

ADSCRIPCIÓN

Artículo 39. A las y los aspirantes que fueren declarados vencedores en el concurso se les expedirá el nombramiento de Magistrado e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Las percepciones que correspondan a cada vencedor, las recibirá a partir del momento en que inicie funciones como Magistrado.

Artículo 40. La adscripción de las y los aspirantes que fueren declarados vencedores, se realizará tomando en cuenta las plazas vacantes y las necesidades del servicio, procurando considerar el lugar de preferencia manifestado por las y los solicitantes en el formato de inscripción, atendiéndolas en el orden de las calificaciones más altas, y dando preferencia a las personas que tengan a su cargo cuidados familiares.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO

Artículo 41. Son atribuciones de la Comisión:

- I. Someter a la consideración del Pleno la Convocatoria respectiva para su aprobación.
- II. Someter a la consideración del Pleno el calendario para la celebración y desarrollo del concurso.
- III. Someter a la consideración del Pleno la integración del Comité Técnico y del Jurado, lo que incluye a sus suplentes.
- IV. Aprobar el temario que elabore el Instituto.
- V. Solicitar a los órganos jurisdiccionales correspondientes el material que se considere de utilidad para la elaboración del caso práctico.
- VI. Aprobar los formatos de las boletas de evaluación para calificar, en su caso:
 - a) El Caso Práctico ("Boleta de Evaluación Final del Caso Práctico" y "Boleta Individual de Evaluación del Caso Práctico"), y
 - b) El Examen Oral ("Boleta de Evaluación Final del Examen Oral" y "Boleta Individual de Evaluación del Examen Oral").
- VII. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 42. Son atribuciones del Comité Técnico:

- I. Elaborar el cuestionario con la participación del Instituto y, en su caso, con el auxilio de las instituciones a que se refiere el artículo 16 de este Acuerdo General.
- II. Elaborar los formatos de las boletas de evaluación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, para calificar, el Caso Práctico ("Boleta de Evaluación Final del Caso Práctico" y "Boleta individual de Evaluación del Caso Práctico"), los que serán sometidos a la consideración de la Comisión para su aprobación.
- III. Conformar el o los casos prácticos y supervisar, la reproducción de las constancias indispensables para su elaboración.
- IV. Mantener en sigilo y resguardo, bajo su responsabilidad y la del Director General del Instituto, la documentación del caso práctico.
- V. Otorgar la calificación correspondiente del cuestionario y del caso práctico, y
- VI. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 43. Son atribuciones del Jurado:

- I. Elaborar los formatos de las boletas de evaluación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, para calificar el Examen Oral ("Boleta de Evaluación Final del Examen Oral" y "Boleta individual de Evaluación del Examen Oral"), los que serán sometidos a la consideración de la Comisión para su aprobación.
- II. Elaborar el listado de los temas y subtemas a desarrollar en el examen oral, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva o del Instituto.
- III. Practicar el examen oral a las y los sustentantes y otorgar la calificación correspondiente.
- IV. Emitir el acta con las calificaciones finales del concurso, y
- V. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 44. Son atribuciones del Instituto:

- I. Elaborar el temario del concurso.
- II. Verificar que las solicitudes de inscripción estén completas.
- III. Elaborar el proyecto de lista de las y los aspirantes que cumplan los requisitos para ser aceptados en el concurso y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva a fin de ser sometido a consideración de la Comisión.
- IV. Auxiliar al Comité Técnico en la elaboración del cuestionario y en la selección de los casos prácticos necesarios para la integración de los exámenes que conforman las etapas del concurso.
- V. Aplicar el cuestionario y el caso práctico, en los términos que establezca la Convocatoria, y adoptando las medidas que resulten necesarias como consecuencia de la contingencia sanitaria que atravesamos, resguardando en todo momento la secrecía de los mismos.
- VI. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO SÉPTIMO**DISPOSICIONES FINALES****Artículo 45.** Son causas de descalificación de una o un participante:

- I. Realizar trámites, entrevistas o gestiones relacionadas con el Concurso, con quienes integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Consejo de la Judicatura Federal, así como con las y los miembros del Comité Técnico o del Jurado, y con el Director General del Instituto.
- II. La omisión de datos e información necesaria, la falsedad o error de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso. También se considerarán documentos omitidos los que resulten ilegibles, total o parcialmente.
- III. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en este Acuerdo y en la Convocatoria correspondiente.

- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso, o no contar con los requerimientos tecnológicos o el equipo para presentar los exámenes para participar en las evaluaciones que se realicen a través del uso de medios electrónicos.
- V. No identificarse previamente en las evaluaciones que correspondan, con alguno de los documentos a que se refiere el artículo 5 de este Acuerdo.
- VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y al caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante.
- VII. Realizar la consulta de materiales no permitidos o recibir el apoyo de otras personas, para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso.
- VIII. Durante la sustentación de las evaluaciones, realizar cualquiera de las conductas prohibidas que determine el Pleno.
- IX. Haber sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.

La actualización de cualquiera de las causas previstas en este artículo, tendrá como consecuencia la descalificación del participante en cualquier etapa del concurso en que ocurra.

Para resolver sobre la descalificación, el Comité Técnico o el Jurado, según corresponda, informarán a la Comisión la que, a su vez, emitirá dictamen fundado y motivado que será sometido a la consideración del Pleno para su aprobación. La determinación correspondiente se notificará personalmente al participante por conducto del Instituto.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos disciplinarios que, en su caso, procedan.

Artículo 46. Por ningún motivo el Director General del Instituto podrá reunirse con algún participante de los concursos de oposición a que se refiere este Acuerdo.

Artículo 47. Las circunstancias no previstas en la Ley, en este Acuerdo o en la Convocatoria respectiva, serán resueltas por el Pleno, la Comisión, el Comité Técnico o el Jurado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Pleno podrá modificar la Convocatoria respectiva, aun cuando esté publicada, cuando exista motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones Generales Recursos Humanos, de Tecnologías de la Información y de Comunicación Social y Vocería, así como a la Secretaría Ejecutiva de Administración y al Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web del Instituto.

CUARTO. Se abroga el Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de marzo de 2009.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al quinto y sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL QUINTO Y SEXTO CONCURSOS DE OPOSICIÓN LIBRES PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, párrafo primero, 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y con base en el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante Concursos de Oposición Libres", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero de dos mil veintiuno, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**BASES****Generales**

Primera. Definiciones. Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. "Acuerdo General": "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante Concursos de Oposición Libres", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero del dos mil veintiuno.
- II. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- III. "Comité Técnico": Comité del concurso a que se refiere el artículo 116 de la Ley.
- IV. "Concurso": Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas o Magistrados de Circuito.
- V. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- VI. "Constitución": Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. "Corte": Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- VIII. "Cuidados familiares": Conjunto de deberes y derechos relacionados con la atención, guarda y cuidado de los hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad, o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad.
- IX. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- X. "Instituto": Instituto de la Judicatura Federal.
- XI. "Jurado": Jurado integrado en términos del artículo 117 de la Ley.
- XII. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XIII. "Magistrado": Magistrado o Magistrada de Circuito.
- XIV. "Página web del Instituto": La página web del Instituto (www.ijf.cjf.gob.mx).
- XV. "Pleno": Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- XVI. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.
- XVII. "Secretarios de Estudio y Cuenta": Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, y Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta Adjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Segunda. Concursos que se convocan. Esta Convocatoria tiene por objeto establecer las Bases para llevar a cabo **dos** concursos de oposición libre para acceder al cargo de Magistrado de Circuito.

Tercera. Categoría y número de plazas a concursar en cada uno. Cada concurso se llevará a cabo para cubrir **60 plazas** de Magistrado de Circuito.

Cuarta. Personas a la que se dirige. Estos concursos se dirigen a las y los servidores públicos que ocupan el cargo de Juez de Distrito, en funciones o comisionados en el Poder Judicial de la Federación, y a quienes sean o hayan sido Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, y Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta Adjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que actualmente continúan trabajando en el Poder Judicial de la Federación y lo sigan haciendo durante todas las etapas del concurso.

Quinta. Requisitos que deben reunir las y los aspirantes. En los concursos participarán las personas que cubran los requisitos previstos en el artículo 4 del Acuerdo General y los demás que se establecen en esta Convocatoria. Tratándose de Jueces de Distrito deberán contar con una antigüedad en el cargo de más de tres años; respecto de los Secretarios de Estudio y Cuenta deberán contar con una antigüedad en el cargo citado de cuando menos siete años en total.

Sexta. Documentos de identificación de las y los aspirantes. Durante las etapas de los concursos las y los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: Credencial del Poder Judicial de la Federación, credencial para votar (o constancia digital de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedida por el Instituto Nacional Electoral), pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Séptima. Plazo y documentos necesarios para la inscripción. Durante el periodo indicado para la inscripción, señalado en el calendario contenido en la presente Convocatoria, las y los aspirantes deberán ingresar a la página web del Instituto, al apartado del módulo de inscripción mediante el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Deberán llenar el formato de inscripción con los datos que se solicitan y adjuntar la documentación requerida en formato PDF.

Los documentos que la o el aspirante deberá anexar a su formato electrónico de inscripción durante el periodo de inscripción, son los siguientes:

a) Acta de nacimiento.

b) Las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, relativas a que:

1. Al día del cierre del periodo de inscripción del concurso la o el aspirante cumple los requisitos que establece el artículo 106 de la Ley:

i. Es ciudadano mexicano por nacimiento.

ii. Está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

iii. Es mayor de treinta y cinco años.

iv. Cuenta con título de licenciado en derecho expedido legalmente.

v. Cuenta con un mínimo de cinco años de ejercicio profesional.

vi. Goza de buena reputación profesional.

vii. No ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

viii. No ha sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.

2. Informe si tiene alguna discapacidad, la que deberá describir indicando, en su caso, los ajustes razonables que requiera para participar en el concurso. En este caso deberá presentar la documentación que la acredite.

3. Informe si tiene a su cargo cuidados familiares, lo que deberá describir. En este caso deberá presentar la documentación que la acredite.

4. Informe de todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil, que tiene con servidoras y servidores públicos en el Poder Judicial de la Federación.

c) Constancia de antigüedad emitida por las áreas de recursos de Recursos Humanos de la Corte o del Consejo, según corresponda, en la que se precise la antigüedad en el cargo del participante a que se refiere la Base Quinta de esta Convocatoria.

Corresponderá al Instituto verificar que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Para cualquier duda relacionada con los concursos a que se refiere esta Convocatoria, los participantes podrán contactar al Instituto al correo electrónico concursosijf@correo.cjf.gob.mx.

No se admitirá ninguna otra forma de inscripción que la descrita en esta Base.

El sistema electrónico de inscripción se cerrará a las 24 horas (hora de la ciudad de México) del día en que concluya el periodo de inscripción. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a ese horario se tendrán por no presentadas.

La asignación a un Concurso u otro, será en estricto orden de inscripción y atendiendo al principio de paridad de género.

Octava. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que las y los aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General.

Novena. Ajustes razonables. Para el caso de que una o un participante, respecto de cualquiera de las etapas del concurso, requiera de un ajuste razonable a las condiciones y material para realizar los exámenes correspondientes, deberá manifestarlo y describirlo en el momento de su inscripción, bajo protesta de decir verdad.

El Instituto resolverá aquellas peticiones formuladas en relación con elementos que razonablemente se requieran, lo que informará de manera oportuna a la Comisión.

Décima. Abstención de las y los participantes de realizar gestiones. Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo de los concursos, las y los participantes deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones relacionadas con estos Concursos con los integrantes del Pleno de la Corte o del Consejo, así como con quienes integran el Comité Técnico o el Jurado que corresponda, o con el Director General del Instituto.

Décima Primera. Proyectos de listas de personas aceptadas a los concursos. Una vez que el Instituto ha verificado la información y documentación presentadas por las y los aspirantes, elaborará los proyectos de listas de quienes cumplan los requisitos para ser aceptados en los concursos.

Los proyectos de listas se enviarán a la Comisión, por conducto de la Secretaría, para su conocimiento y análisis. Una vez realizado se remitirán al Pleno para su aprobación y orden de publicación.

Décima Segunda. Publicación de las listas de las y los aspirantes aceptados a los concursos. Las listas de las y los aspirantes admitidos serán publicadas, con efectos de notificación a todas y todos los participantes, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en términos del calendario de esta Convocatoria, y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que dé publicación a esta Convocatoria, así como en la página web del Instituto.

Décima Tercera. Temario sobre el que versarán los exámenes. El Temario de los concursos comprenderá los temas relacionados con las disposiciones constitucionales y legales, los criterios jurisprudenciales y las normas internacionales referentes a todas las materias competencia de los Tribunales de Circuito, así como los relacionados con la función de Magistrado de Circuito.

El temario será publicado en la página web del Instituto de la Judicatura Federal (www.ijf.cjf.gob.mx), y será aplicable a los dos concursos.

Décima Cuarta. Uso de herramientas tecnológicas. Con la finalidad de garantizar la salud de las y los participantes, y la del personal del Consejo que intervenga en la organización de los Concursos, se podrán utilizar herramientas tecnológicas en la aplicación de las evaluaciones correspondientes a las diferentes etapas de los mismos.

De los lineamientos a seguir en cada etapa de los concursos.

Décima Quinta. Primera Etapa. Solución de cuestionario.

1. En la fecha indicada en el calendario establecido en esta Convocatoria, las y los participantes resolverán un cuestionario que se integrará con **50 reactivos** de opción múltiple, que tiene por objeto seleccionar a quienes acrediten contar con los conocimientos jurídicos necesarios para desempeñar el cargo de Magistrado. Los reactivos que integran el cuestionario serán los mismos para los dos concursos a que se refiere esta Convocatoria.
2. Considerando la emergencia sanitaria que se vive en nuestro país relacionada con el COVID 19, el cuestionario podrá ser sustentado en la sede central del Instituto, en las extensiones del mismo o bien, podrá ser realizado a distancia utilizando medios remotos de comunicación. Para tal efecto, en la publicación de la Lista de las y los Aspirantes aceptados al concurso a que se refiere la Base Décima Segunda se dará a conocer, dependiendo de la situación sanitaria que prevalezca en ese momento, la forma, lugar y hora en que se aplicará el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.
3. Se garantizará en todo momento el anonimato de quienes participan en esta etapa.

4. Las y los participantes dispondrán de hasta 4 (cuatro) horas para responder el cuestionario correspondiente.

De estas actuaciones se levantará acta circunstanciada por parte del Instituto.

5. Una vez que se califique el cuestionario, el Comité Técnico de cada Concurso hará constar en acta los resultados y elaborará, con apoyo del Instituto, la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del certamen que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 114, de la Ley, en relación con el artículo 19 del Acuerdo General, pasarán a la segunda etapa en cada concurso las 45 calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las 45 calificaciones más altas obtenidas por las participantes mujeres que, en ningún caso, podrán ser menores a 80 (ochenta) puntos.

En caso de ser necesario y atendiendo al número de plazas que se concursan y al de los participantes aceptados, previo dictamen de la Comisión, en esta etapa o en el momento en que se considere oportuno, el Pleno reducirá las plazas en la medida en que sea necesario para que el número de aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellos y se elija a las y los mejores concursantes.

6. El Comité Técnico de cada concurso enviará para análisis de la Comisión la lista referida, por conducto de la Secretaría. La Comisión a su vez la remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página web del Instituto.
7. De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo General, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las listas de las y los concursantes que pasan a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto, por escrito, con firma electrónica y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de las y los participantes incluidos, y acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones. Para tal efecto, se deberá enviar al correo electrónico *concursosijf@correo.cjf.gob.mx*.
8. Los escritos de observaciones u objeciones serán confidenciales. Una vez que se reciba el documento, el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dará cuenta a la Comisión, la que, a su vez, los someterá a la consideración del Pleno para que determine lo conducente.
9. Respecto de las y los concursantes que pasen a la segunda etapa, podrá solicitarse a las áreas de Recursos Humanos, y demás competentes del Consejo y de la Corte, que envíen las constancias y certificaciones necesarias para integrar los expedientes respectivos.

Décima Sexta. Segunda Etapa. Caso práctico.

1. En esta etapa la persona concursante deberá elaborar un proyecto de sentencia respecto de un juicio o recurso competencia de un Tribunal de Circuito.
2. El caso práctico será realizado por los participantes en la fecha establecida en el calendario a que se refiere este Convocatoria, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, previo registro e identificación, salvo en aquellos lugares que tuvieran un huso horario diferente, el cual se dará a conocer oportunamente.

El caso práctico se realizará en la sede Central del Instituto y/o en las extensiones del mismo, las cuales serán dadas a conocer junto con la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El Instituto entregará a cada participante las constancias del expediente que hubiere conformado el Comité Técnico, así como un talón que contenga un código de barras y un espacio en el que el sustentante asentará su nombre completo y su firma. De igual manera, se proporcionará un documento digital instalado en una computadora, donde elaborarán el proyecto de sentencia; el referido documento digital contará con un código de barras que coincida con el del talón de identificación. El talón será depositado por cada participante en un sobre cerrado y sellado, y se concentrará en la Sede Central del Instituto para que quede bajo resguardo de su Director General.
4. Una vez que el sustentante concluya la elaboración del proyecto de sentencia, deberá guardar el archivo correspondiente en formato PDF en el medio de almacenamiento digital que se le proporcionará y, con auxilio de personal del Instituto, dicho archivo será resguardado en la Sede Central del Instituto.

5. El Instituto remitirá a quienes integran el Comité Técnico, en forma estrictamente confidencial, copia del proyecto de sentencia elaborado por las y los participantes y conservará el original en el correspondiente medio de almacenamiento digital, bajo su más estricta responsabilidad y sigilo.
6. Para la elaboración del proyecto de sentencia, se tomarán en cuenta las siguientes reglas:
 - a. Salvo el código de barras a que se refiere el punto 3, de esta Base, no se podrá asentar en ninguna de las partes del proyecto, ni en las copias, ni en el material que se proporcione, el nombre, firma o rúbrica de la o el concursante, o cualquier otro dato, seña o marca que le identifique.
 - b. El Instituto destinará una mesa con espacio suficiente para la o el concursante, donde se colocará la computadora que se le asignará y en la cual desplegará el material de consulta que se le proporcionará; asimismo, tendrá acceso electrónico a leyes, códigos y jurisprudencia.

La o el aspirante podrá llevar consigo las leyes y códigos, no comentados, que considere necesarios.

Se otorgará a las y los aspirantes un máximo de 6 (seis) horas para la elaboración del proyecto.
 - c. En el proyecto de sentencia la o el concursante deberá destacar el planteamiento del problema jurídico a resolver y efectuar un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tienen los autos vistos para resolver, resultandos, considerandos y puntos resolutivos; y formular una conclusión, en la que exponga las consideraciones relativas a la solución del caso a través de los argumentos jurídicos que estime necesarios, la fundamentación y motivación y, de manera destacada la invocación de las tesis y/o jurisprudencias que estime aplicables.
7. La evaluación estará a cargo del Comité Técnico correspondiente, bajo los términos siguientes:
 - a. Cada uno de sus integrantes formulará una calificación individual del caso práctico, asentando los motivos; entre otros aspectos, tomarán en consideración:
 - i. La precisión en la narración de los antecedentes procesales
 - ii. La congruencia externa e interna de la propuesta
 - iii. La exhaustividad en el estudio de las cuestiones planteadas
 - iv. Que la motivación utilice fuentes adecuadas y suficientes, argumentos coherentes y suficientemente sustentados, y se advierta un pensamiento crítico.
 - v. Que se emplee una técnica adecuada para fijar los efectos de la sentencia y que los puntos resolutivos sean congruentes y exhaustivos en relación a los argumentos que se exponen en las consideraciones.
 - b. El Comité Técnico evaluará el proyecto de sentencia de cada participante, en los términos siguientes:
 - i. Una vez asignadas las calificaciones de manera individual, determinará la calificación definitiva de la o el concursante, la cual resultará de sumar y promediar las que individualmente otorgaron cada uno de sus miembros al caso práctico.
 - ii. La calificación que se obtenga se hará constar en la boleta de evaluación.
8. De la evaluación practicada se levantará acta circunstanciada en forma de lista, que contendrá la calificación definitiva asignada al proyecto de sentencia que formuló cada concursante. El acta deberá contener el listado de las calificaciones que otorgó cada integrante del Comité, así como la calificación final, que resulte del promedio de las tres, y estará firmada por sus tres integrantes. Asimismo, se adjuntarán a dicha acta las calificaciones individuales asentadas en el formato de evaluación y los proyectos de sentencias correspondientes.
9. El acta y sus anexos se guardarán en un sobre cerrado, sellado y firmado por los miembros del Comité Técnico, y serán remitidos para su resguardo a la Presidenta o al Presidente de la Comisión. En ningún caso quienes integran dicho Comité podrán solicitar se les proporcione información de la identidad de las y los concursantes y su vinculación con alguno de los proyectos de resolución calificados.

Décima Séptima. Segunda Etapa. Examen oral.

1. El Jurado de cada concurso practicará el examen oral con base en los temas jurídicos incluidos en el temario publicado. Cada tarjeta se identificará con un número, la cual se colocará al inicio del examen en una urna transparente.
2. Al formular las preguntas y repreguntas que considere necesarias, cada Jurado deberá relacionarlas con los puntos jurídicos que prevé el temario, y aquéllos vinculados con la función propia del cargo de Magistrado.
3. El examen se realizará de la manera siguiente:
 - a. Las y los participantes se presentarán en la fecha y hora y lugar que se indique en el oficio que notifique el Instituto a cada participante, quienes se identificarán al comparecer ante el Jurado.
 - b. Los integrantes del Jurado podrán practicar el examen oral utilizando el uso de medios remotos de comunicación.
 - c. La o el sustentante obtendrá por insaculación el tema que debe exponer.
 - d. Durante 15 (quince) minutos como máximo, expondrá el tema que le corresponda.
 - e. Una vez concluida la exposición, cada integrante del Jurado formulará a la o el sustentante las preguntas y repreguntas que estime necesarias, de conformidad con el orden que asigne su Presidencia.
4. Posteriormente, quienes integran el Jurado deliberarán, tomando en consideración el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas y, de forma individual, asentarán en la boleta de evaluación del examen del participante la calificación que le asigna, exponiendo brevemente los motivos que tomó en cuenta para otorgarla.

La calificación final será el resultado del promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Jurado.
5. Una vez que el Jurado otorgue la calificación del examen oral, se entregará a la o el participante una boleta que contendrá la puntuación final con la firma de la Presidenta o del Presidente del Jurado.
6. Al concluir la celebración de los exámenes orales, quienes integran el Jurado levantarán acta circunstanciada en forma de lista, en la que harán constar la calificación que hayan asignado a cada participante en el examen oral. Al acta se adjuntarán las boletas individuales de evaluación.
7. El examen se practicará en presencia de los tres integrantes del Jurado y será videograbado para que obre constancia de los términos de su realización.
8. Ya sea que los promuevan las o los concursantes o que los manifieste alguna o alguno de sus integrantes, los impedimentos que prevé el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, le serán aplicables a las y los miembros del Jurado, y calificados por el resto de sus integrantes, todo lo cual se asentará en el acta correspondiente.
9. De ser fundado el impedimento, la o el suplente entrará en funciones y, si en ese momento no fuera posible, podrá diferirse el examen oral del participante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

Décima Octava. Calificación final y parámetros de evaluación. La calificación final será otorgada sobre 100 puntos. Los parámetros que integrarán la evaluación final de los concursantes serán los siguientes:

- I. Hasta 50 puntos la calificación obtenida en el caso práctico.
- II. Hasta 50 puntos la que se obtenga en el examen oral.

Décima Novena. Declaración de vencedores. Para la declaración de las y los vencedores de las **60** plazas vacantes de cada concurso, se considerarán las **30** calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las **30** calificaciones más altas obtenidas por participantes mujeres, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución, y 36 del Acuerdo General, conforme a lo siguiente:

1. Sólo se considerará a las y los participantes que obtengan las calificaciones más altas en el concurso, hasta cubrir el número de plazas concursadas.
2. Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, los posibles empates se decidirán con criterios basados en acciones afirmativas de equidad, prefiriendo en este orden, a quien tenga alguna discapacidad. En su defecto, se preferirá a aquel aspirante con mayor antigüedad en el Poder Judicial de la Federación. De ser el caso, se podrá requerir documentación o información para acreditar que el concursante cumple con los supuestos a que se refiere este numeral.

3. Cada Jurado elaborará un acta con las calificaciones finales del concurso correspondiente y su Presidenta o Presidente declarará a las y los concursantes que resultaron vencedores.
4. La Presidenta o el Presidente de cada Jurado remitirá, por conducto de la Secretaría, a la Comisión el acta referida para efecto de que tome conocimiento del resultado del concurso y la enviará al Pleno para que se autorice su publicación.

Vigésima. Publicación de resultados finales. La lista definitiva con el resultado final de cada Concurso se publicará, con efectos de notificación para las y los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y para mayor difusión, en un diario de circulación nacional, así como en el correo electrónico de cada participante vencedor y en la página web del Instituto.

Vigésima Primera. Nombramiento de Magistrados de Circuito. A las y a los vencedores de los concursos se les expedirá el nombramiento de Magistrados, e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Las percepciones que correspondan a cada vencedor, las recibirá a partir del momento en que inicie funciones como Magistrado.

Vigésima Segunda. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General o en esta Convocatoria, serán resueltas por el Pleno, la Comisión, el Comité Técnico o el Jurado correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vigésima Tercera. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de los participantes, las que señala el artículo 45 del Acuerdo General.

Vigésima Cuarta. Conformidad. La presentación de la solicitud de inscripción implica, necesariamente, que la o el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción, y la normatividad que rige estos concursos, así como su expresa conformidad con los mismos.

Vigésima Quinta. Calendario de los dos concursos.

Actividad.	Fecha.
Inscripción y presentación de documentos.	16 al 19 de febrero de 2021
Publicación de lista de aspirantes admitidos a concurso.	18 de marzo 2021
1ra. Etapa.	
Solución del Cuestionario.	25 de marzo 2021
Publicación de la lista de los participantes que pasan a la segunda etapa del concurso.	21 de abril de 2021
2da. Etapa	
Solución del Caso Práctico.	13 de mayo de 2021
Examen Oral.	24 de mayo al 8 de junio de 2021
Pleno sesiona la lista y aprueba la designación de los vencedores.	21 de junio de 2021
Publicación de la lista de vencedores.	28 de junio de 2021

TRANSITORIO

Único. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Instituto de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Givés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1953 M.N. (veinte pesos con un mil novecientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.4477, 4.4055 y 4.2975 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.27 por ciento.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2021

Antecedentes

Primero.- El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segundo.- El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el *DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, entrando en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley) el 13 de agosto de 2014.*

Tercero.- El 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el *Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico)*, el cual entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.

Cuarto.- El 3 de julio de 2020 se publicó en el DOF el *ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, emitido por el Pleno del Instituto en su XII Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2020.*¹

Quinto.- El 7 de octubre de 2020, en su XIX Sesión Ordinaria, el Pleno del Instituto aprobó el *Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Programa 2021)*, el cual fue publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020².

Sexto.- El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF el *Acuerdo Modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, emitido por el Pleno del Instituto en su XXV Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020.*³

Séptimo.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley, se valoraron las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021, recibidas dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la publicación del Programa 2021, esto es, del 22 de octubre al 3 de diciembre de 2020, en conjunto con las presentadas con fecha posterior al 30 de junio de 2020.

En virtud de los antecedentes señalados y,

Considerando

Primero.- Competencia del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III; 7o., 27, párrafos cuarto y sexto, y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); y 1, 2, 7, 15, fracción VI, 54, 55, fracción I y 56 de la Ley, el Instituto es un órgano

¹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596159&fecha=03/07/2020

² Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603258&fecha=21/10/2020

³ Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608962&fecha=28/12/2020

autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

En ese sentido, el Pleno del Instituto, como órgano máximo de gobierno del Instituto, es competente para emitir el presente Acuerdo, con fundamento en los artículos 16, 17, fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley y 4, fracción I y 6, fracciones I y XXV del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Marco Normativo del Programa 2021. Los artículos 6o. y 7o. de la Constitución prevén, entre otros, los derechos humanos de acceso a la información, acceso a los servicios públicos de interés general de radiodifusión y telecomunicaciones y libertad de expresión, respecto de los cuales se establece la obligación para el Estado de generar condiciones de calidad y competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, así como pluralidad e integración de la población a la sociedad de la información y del conocimiento, al indicar lo siguiente:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

(...)

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

(...)

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

(...)”

“Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Por su parte, el artículo 27 de la Constitución establece, en lo conducente, que corresponde a la Nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional y, dado que las ondas electromagnéticas del espectro radioeléctrico se propagan en dicho espacio, la explotación, el uso y el aprovechamiento por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, deberá realizarse mediante concesiones, que en el caso de radiodifusión y telecomunicaciones serán otorgadas por el Instituto, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En este contexto, el artículo 28, párrafos décimo primero y décimo octavo de la Constitución, dispone lo siguiente:

“Artículo 28.

(...)

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

(...)

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

(...)”

De lo anterior se desprende que el Estado podrá, sujetándose a las leyes, concesionar mediante licitación pública o asignación directa la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, como lo es en la especie el espectro radioeléctrico.

Al respecto, el artículo 55 de la Ley, fracción I, establece lo siguiente:

“Artículo 55. *Las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico se clasificarán de acuerdo con lo siguiente:*

I. Espectro determinado: *Son aquellas bandas de frecuencia que pueden ser utilizadas para los servicios atribuidos en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; a través de concesiones para uso comercial, social, privado y público, definidas en el artículo 67;*

(...)”

En esta tesitura, en caso de que un interesado pretenda usar, aprovechar y/o explotar bandas de frecuencias de espectro determinado deberá obtener una concesión para tal propósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley, mismo que contempla los usos siguientes:

“Artículo 76. *De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:*

I. Para uso comercial: *Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*

- II. Para uso público:** Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.

En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;

- III. Para uso privado:** Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:

- a) Comunicación privada, o
- b) Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y

- IV. Para uso social:** Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.”

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley, el Instituto debe expedir, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, un programa de bandas de frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, el cual contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas. Para tal efecto, el Instituto aprobó el Programa 2021, el cual fue publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020, tal como quedó indicado en el Antecedente Undécimo del presente Acuerdo, apegado a lo establecido en el artículo 60 del ordenamiento legal citado, el cual prevé lo subsecuente:

“Artículo 60. El programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios:

- I. Valorar las solicitudes** de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados;
- II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico**, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y
- III. Promover la convergencia de redes y servicios** para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.”

Por su parte, para efectos de la modificación al Programa 2021 que nos ocupa, el artículo 61 de la Ley establece lo siguiente:

“Artículo 61. Cualquier interesado podrá solicitar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.”

En este sentido, el 3 de diciembre de 2020 concluyó el periodo para presentar ante el Instituto solicitudes de inclusión de bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021.

Derivado de lo anterior, el plazo de 30 días hábiles previsto en el artículo 61 de la Ley, para que el Instituto realice el análisis respectivo de cada una de las solicitudes de inclusión presentadas y resuelva lo conducente, fenece el 2 de febrero de 2021.

Tercero.- Criterios para la modificación del Programa 2021. Para la modificación del Programa 2021, el Instituto atiende los criterios establecidos en el artículo 60 de la Ley, en los términos siguientes:

I. Valoración de las solicitudes de bandas de frecuencias, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados.

Para este efecto, se consideraron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de julio⁴ y hasta el 3 de diciembre⁵ de 2020, mismas que se resumen en la tabla siguiente:

Servicio Público de Radiodifusión			
Servicio	Modalidad de uso	Solicitudes de inclusión para la modificación del Programa 2021	Total
AM (Amplitud Modulada)	Comercial	16	35
	Público	1	
	Social	18	
FM (Frecuencia Modulada)	Comercial	78	331
	Público	72	
	Social	181	
TDT (Televisión Digital Terrestre)	Comercial	81	166
	Público	33	
	Social	52	
TOTAL			532

Servicio Público de Telecomunicaciones			
Servicio	Modalidad de uso	Solicitudes de inclusión para la modificación del Programa 2021	Total
Acceso inalámbrico fijo	Comercial	10	21
	Privado	3	
	Público	1	
	Social	7	
Acceso inalámbrico móvil-banda ancha	Comercial	7	9
	Social	2	
Acceso inalámbrico móvil-banda angosta	Comercial	3	5
	Privado	1	
	Público	1	
Transporte inalámbrico	Comercial	1	4
	Público	2	
	Social	1	
TOTAL			39

⁴ Las solicitudes de inclusión recibidas previamente a esta fecha fueron analizadas para la emisión del Programa 2021, publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020.

⁵ Las solicitudes de inclusión recibidas después de esta fecha serán analizadas para la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Al respecto, cabe señalar que dichas solicitudes de frecuencias y bandas de frecuencias fueron analizadas únicamente para el efecto de determinar las frecuencias y bandas de frecuencias a incluirse en la modificación del Programa 2021, por lo que no implican por sí mismas una solicitud de concesión ni el derecho al otorgamiento de un título de concesión. Para la obtención de un título de concesión deberán observarse los requisitos que exige la normatividad aplicable y, en su caso, los plazos establecidos en el *Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021* del presente Acuerdo (Anexo Uno).

La valoración de las solicitudes de inclusión referidas anteriormente se encuentra en el Anexo Dos del presente Acuerdo: *Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para la Modificación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021*, el cual forma parte integral del mismo.

Es importante resaltar que, ante el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto implementó diversas acciones con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus, como la emisión de diversos acuerdos, entre los cuales se destacan los señalados en los Antecedentes Cuarto y Sexto del presente Acuerdo, respecto de la suspensión de actividades del Instituto, así como de los plazos y términos legales para la tramitación de los asuntos de competencia del Instituto, tales como las solicitudes de inclusión al Programa 2021, por lo que las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020 fueron analizadas y valoradas para la modificación del Programa 2021, por haber sido recibidas por el Instituto dentro del término de Ley.

II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con la finalidad de impulsar el acceso a recursos informativos de diversa índole y de promover el desarrollo social, económico y cultural del público en general, los países requieren de una infraestructura que propicie la conectividad y el acceso a diferentes servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para lo cual es relevante facilitar el acceso al espectro radioeléctrico, al tratarse de un insumo escaso que debe ser utilizado de la forma más efectiva y eficiente posible.

El incremento progresivo en la demanda de conectividad y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión requiere el desarrollo de nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, por lo cual, es indispensable contar con los recursos espectrales suficientes que permitan satisfacer la demanda, mediante la ejecución de acciones y procedimientos que deriven en una adecuada gestión y administración de dicho recurso.

En tal sentido, con la publicación y el posible concesionamiento de frecuencias y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico se pretende que los interesados tengan la posibilidad de realizar inversiones y acciones necesarias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, de tal manera que se ofrezcan servicios a la sociedad en condiciones que aseguren el uso apropiado del recurso espectral.

El Programa 2021 y su modificación pretenden contribuir a la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de interés público de telecomunicaciones y de radiodifusión. Asimismo, a través de la inclusión de frecuencias y bandas de frecuencias en el Programa 2021 y su modificación, se busca propiciar que la eficiencia en el uso y explotación del espectro radioeléctrico se oriente a otorgar el máximo beneficio a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, al menor costo posible para ellos, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Por otro lado, se pretende que los recursos espectrales que se hagan disponibles con la ejecución del Programa 2021 y su modificación contribuyan a la competencia, a la libre concurrencia y a la eliminación de barreras a la entrada de nuevos competidores en el mercado, al dar acceso a un insumo esencial de los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión, así como a promover la diversidad y pluralidad de la información radiodifundida, de modo que actores sociales y públicos puedan también divulgar contenidos radiofónicos o audiovisuales de carácter educativo, científico, cultural, comunitario o relacionado con los pueblos indígenas, diversificando las voces que se radiodifunden y abriendo la puerta a nuevas redes de telecomunicaciones que, sin fines de lucro, conecten o comuniquen a universidades, comunidades remotas y pueblos indígenas, contribuyendo a su desarrollo y su acceso a la sociedad de la información.

Así, la previsión de frecuencias y bandas de frecuencias en el Programa 2021 y su modificación permite al Estado propiciar que la sociedad tenga la posibilidad de contar con mayor disponibilidad espectral. Dicho de otro modo, el Estado debe velar por un adecuado uso de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, a través de disposiciones o, como en el caso que nos ocupa, instrumentos programáticos que garanticen su uso, aprovechamiento y/o explotación de manera racional, equitativa, eficaz y eficiente.

Ahora bien, con el objeto de propiciar una mayor eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, así como de mejorar la calidad en la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, el Instituto buscará privilegiar la implementación de la radiodifusión sonora digital. A este respecto, es pertinente mencionar que la *Disposición Técnica IFT-002-2016: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz*⁶ (Disposición Técnica IFT-002-2016) contempla parámetros técnicos para la operación de estaciones híbridas (analógica/digital), conforme al estándar digital adoptado en México y su convivencia con las estaciones analógicas, proporcionando así certidumbre técnica y jurídica a las mismas.

Ésta y otras medidas que buscan la suficiencia de espectro radioeléctrico son fundamentales para el despliegue de redes inalámbricas y de sistemas de radiodifusión capaces de proveer tanto servicios tradicionales, como de nueva generación, de tal forma que dichos servicios se encuentren al alcance de una mayor parte de la población en un ambiente de competencia y calidad.

III. Promoción de la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura e innovación en el desarrollo de aplicaciones.

El Programa 2021 y su modificación buscan hacer del conocimiento público la disponibilidad de bandas de frecuencias y canales en porciones del espectro radioeléctrico idóneas para la prestación de servicios a la sociedad, como es el caso de las comunicaciones móviles en zonas rurales y radiodifusión, entre otros.

En todos los casos, las bandas de frecuencias deberán ser empleadas para los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentran atribuidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)⁷, así como en apego a la normatividad aplicable, permitiendo la prestación de servicios en convergencia plena, siempre que la compatibilidad electromagnética lo permita y en atención a la viabilidad tecnológica asociada a cada una de éstas.

La convergencia de las redes y sistemas empleados en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión ha acelerado la demanda de acceso a información y contenidos. Una infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión desarrollada y convergente que dé soporte a las tecnologías de la información y las comunicaciones, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, promoverá el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de sus habitantes.

La disponibilidad de espectro radioeléctrico incidirá directa y favorablemente en el despliegue de infraestructura que permita el uso, aprovechamiento y explotación de tal recurso de manera eficiente. En este sentido, los concesionarios podrán hacer uso de las tecnologías que permitan la provisión de servicios con la calidad adecuada.

Asimismo, a través de las concesiones asociadas a la prestación de servicios de radiodifusión, en su caso, será posible prestar servicios de radiodifusión digital y acceder, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, a la multiprogramación, para hacer un uso más eficiente de los canales de transmisión, al tiempo de estar en posibilidad de proveer mayor diversidad programática a los usuarios finales.

Una vez abordados los criterios señalados en el artículo 60 de la Ley, es indudable que el Instituto da cabal cumplimiento a los supuestos previstos por el legislador para la emisión de los programas anuales de bandas, a través de su identificación, descripción y atención en el presente Acuerdo.

⁶ Consultable en el enlace electrónico siguiente:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431879&fecha=05/04/2016

⁷ Consultable en el enlace electrónico siguiente:
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/actualizacioncnaf2018.pdf#overlay-context=espectro-radioelectrico/normatividad>

Cuarto.- Justificación de las bandas de frecuencias incluidas en el Programa 2021 y su modificación.

La emisión del Programa 2021 y su modificación se ajusta estrictamente a la estrategia de planificación del espectro radioeléctrico del Instituto, con base en la regulación nacional e internacional, el contexto actual de las bandas de frecuencias en nuestro país, el estado de estandarización y las tecnologías disponibles con base en su nivel de adopción a nivel internacional.

Las bandas de frecuencias contempladas para el Programa 2021 son las siguientes:

Respecto del servicio público de radiodifusión:

Servicio	Banda de frecuencias	Modalidad de uso
FM	88 - 108 MHz	Comercial, Público y Social
TDT	54 - 72 MHz (VHF) 76 - 88 MHz (VHF) 174 - 216 MHz (VHF) 470 - 608 MHz (UHF)	Comercial, Público y Social

Y por cuanto al servicio público de telecomunicaciones:

Servicio	Banda de frecuencias	Modalidad de uso
Acceso inalámbrico	1427-1518 MHz	Comercial
Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite	2483.5 - 2495 MHz	Comercial
Acceso inalámbrico fijo	3400 - 3450 MHz	Comercial
Radio troncalizado	415 - 420 / 425 - 430 MHz	Público
Radio troncalizado	806 - 814 / 851 - 859 MHz	Público
Comunicación móvil	824 - 849 / 869 - 894 MHz	Social

1. Radiodifusión

Del análisis y valoración que realizó la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER) de cada una de las solicitudes de inclusión o manifestaciones de interés recibidas, de acuerdo con su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas se advierten diversos supuestos, entre los cuales se destaca que algunas de ellas se referían a frecuencias o canales en localidades ya incluidas en programas anteriores para la misma modalidad de uso; en otros casos se determinó que requerían acciones adicionales como la coordinación de frecuencias o que al momento de su análisis no se habían aportado elementos suficientes para su valoración, y en otros casos se determinó que era procedente su inclusión, lo cual se ve reflejado en los Anexos Uno y Dos del presente Acuerdo.

En este contexto, en el Anexo Dos de este documento se detallan las valoraciones para cada una de las manifestaciones de interés para incluir bandas de frecuencias o coberturas geográficas adicionales o distintas en la modificación del Programa 2021.

Por su parte, las frecuencias y canales incluidos en el Programa 2021 y su modificación para los servicios públicos de radiodifusión sonora en la Banda de FM y para instalar y operar canales de TDT, se describen en el Anexo Uno del presente Acuerdo con el señalamiento de la localidad respectiva y algunas características técnicas. La frecuencia o el canal específico se determinará en el proceso de licitación o asignación correspondiente. Sobre éstos, en los numerales siguientes se brinda una explicación general.

Ahora bien, por lo que se refiere a las solicitudes de inclusión que en el Programa 2021 fueron valoradas como *Requiere coordinación* y *En proceso de coordinación*, el Instituto inició o continuó, respectivamente, el procedimiento de coordinación con las administraciones de los países correspondientes respecto de esas frecuencias y canales, por lo que dichas solicitudes fueron

valoradas nuevamente para la emisión de la modificación del Programa 2021, sin que fuera necesario presentar una nueva solicitud de inclusión, de conformidad con lo establecido en el acuerdo que lo emite. Las valoraciones para las localidades que se encuentran dentro de esos supuestos son las siguientes:

AM				
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso	Valoración
1	Canatlán	Durango	Comercial	En proceso de coordinación

FM				
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso	Valoración
1	Ejido Benito Juárez	Chihuahua	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A
2	Valentín Gómez Farías	Chihuahua	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A
3	Frontera	Coahuila de Zaragoza	Comercial	Localidad comprendida dentro de la clase de estación A, establecida para las localidades de Monclova y San Buenaventura previstas en el Programa 2018
4	Cumpas	Sonora	Social	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
5	Playa Encanto	Sonora	Social	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A

TDT				
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso	Valoración
1	San Francisco de Campeche	Campeche	Público	En proceso de coordinación
2	Acapetahua	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación*
3	Cintalapa de Figueroa	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación
4	Motozintla de Mendoza	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación*
5	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	Público	En proceso de coordinación
6	Tapachula de Córdoba y Ordóñez	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación*
7	Tonalá	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación
8	Venustiano Carranza	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación
9	Villaflores	Chiapas	Comercial	En proceso de coordinación
10	Ciudad Delicias	Chihuahua	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de José Mariano Jiménez y Santa Rosalía de Camargo

11	José Mariano Jiménez	Chihuahua	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de Delicias y Santa Rosalía de Camargo
12	Juárez	Chihuahua	Público	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
13	Juárez	Chihuahua	Público	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
14	Santa Rosalía de Camargo	Chihuahua	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de Delicias y José Mariano Jiménez
15	Monterrey	Nuevo León	Social	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
16	Heroica Ciudad de Cananea	Sonora	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
17	Magdalena de Kino	Sonora	Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
18	Puerto Peñasco	Sonora	Público	Se considera viable su inclusión en el Programa 2021
19	Cárdenas	Tabasco	Público	En proceso de coordinación
20	Huimanguillo	Tabasco	Público	En proceso de coordinación
21	Huimanguillo y Cárdenas	Tabasco	Público	En proceso de coordinación
22	Villahermosa	Tabasco	Público	En proceso de coordinación
23	Mérida	Yucatán	Público	En proceso de coordinación

* Se identificó un canal disponible, sin embargo, se presentó concurrencia de solicitudes para la modificación del Programa 2021, por lo que fue incluido para uso público (Ver punto 1.3 del presente Considerando).

Por su parte, en lo que corresponde a las frecuencias y canales que requieren coordinación internacional para su inclusión, el Instituto iniciará la revisión técnica o el procedimiento de coordinación con las administraciones de los países que correspondan, por lo que las solicitudes respectivas serán analizadas nuevamente para la emisión de programas posteriores, junto con las valoradas en el presente Acuerdo como *En proceso de coordinación*, sin que sea necesario presentar una nueva solicitud de inclusión. Así, las solicitudes de inclusión de frecuencias y canales para la modificación del Programa 2021 que en el Anexo Dos del presente Acuerdo están valoradas como *Requiere coordinación* son las siguientes:

AM			
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso
1	Agua Blanca Iturbide	Hidalgo	Social
2	Guadalajara	Jalisco	Social
3	Ciudad Serdán	Puebla	Social
4	Heroica Puebla de Zaragoza	Puebla	Social
5	Heroica Puebla de Zaragoza	Puebla	Comercial
6	Imuris	Sonora	Comercial
7	Imuris	Sonora	Social
8	Huayacocotla	Veracruz	Social
9	Viborillas	Veracruz	Social
10	Viborillas	Veracruz	Comercial

FM			
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso
1	Paso Hondo	Tamaulipas	Social

TDT			
No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso
1	Tijuana	Baja California	Social
2	Bécal	Campeche	Social
3	Ciudad del Carmen	Campeche	Público
4	Palenque	Chiapas	Público
5	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Comercial
6	Monclova	Coahuila de Zaragoza	Público
7	Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza	Público
8	Chetumal	Quintana Roo	Público
9	Villahermosa	Tabasco	Social
10	Laredo	Tamaulipas	Público
11	Paso Hondo	Tamaulipas	Social
12	Valladolid	Yucatán	Público

Ahora bien, las solicitudes de inclusión que fueron valoradas en el Programa 2021 como *Será analizada en la modificación al Programa 2021*, fueron analizadas nuevamente para la emisión de la modificación del Programa 2021, de conformidad con lo establecido en el acuerdo que lo emite, y valoradas en los términos que se señalan a continuación:

No.	Localidad	Estado	Modalidad de uso	Valoración
1	Torreón (Granja)	Coahuila de Zaragoza	Social	Sin suficiencia espectral
2	Cuautitlán Izcalli	México	Privado*	No aporta elementos suficientes para su valoración, no obstante, no existe disponibilidad espectral en la localidad
3	San Andrés Ocoatepec	México	Social	Sin disponibilidad espectral
4	Ejido San Pedro Ahuacatlán	Querétaro	Comercial	Sin suficiencia espectral

* No atendió el requerimiento

1.1 Amplitud Modulada

No se incluyen frecuencias en la Banda de AM en la modificación del Programa 2021.

1.2 Frecuencia Modulada

Se incluyen en la modificación del Programa 2021 un total de 46 nuevas frecuencias, 5 para la modalidad de uso comercial, 23 para uso público y 18 para uso social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020. El Instituto realizó dicha valoración atendiendo a lo previsto por la Disposición Técnica IFT-002-2016, misma que es de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en la Banda de FM, en las frecuencias de 88 MHz a 108 MHz, así como al estado actual de ocupación del espectro en las localidades en las cuales se solicitan frecuencias.

Es de resaltarse que, al realizar la valoración de las solicitudes de inclusión para el servicio de FM, se presentó concurrencia de solicitudes de frecuencias para cinco localidades en las que se identificó únicamente un canal disponible. Dichas localidades y los usos para los que fueron solicitadas las frecuencias son los siguientes:

No.	Localidad	Estado	Número y usos de las solicitudes en concurrencia
1	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	- Dos comerciales - Una pública - Dos sociales
2	Torreón y Gómez Palacio	Coahuila y Durango	- Una pública - Dos sociales
3	Los Mochis	Sinaloa	- Una pública - Una social
4	Ciudad Obregón	Sonora	- Una pública - Una social
5	Tampico	Tamaulipas	- Una pública - Una social

Derivado del análisis de las solicitudes en concurrencia señaladas, se determinó la inclusión de las frecuencias en la modificación del Programa 2021 para **uso público**, en virtud de que las solicitudes para dicho uso fueron presentadas por el Instituto Mexicano de la Radio, que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, por lo que es aplicable lo previsto por el artículo 56, segundo párrafo de la Ley respecto de la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, otorgando de manera directa, sin contraprestación y con preferencia sobre terceros, las concesiones de uso público necesarias.

Ahora bien, en cumplimiento al segundo de los criterios que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley, deben atender el Programa 2021 y su modificación, respecto de ***“propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”***, así como en observancia de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley, segundo párrafo, mencionado en líneas que anteceden, sobre la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, de oficio, este Pleno consideró la inclusión de una frecuencia en la Banda de FM, con cobertura en los 8 Pueblos Yaqui: Vícam Pueblo, Potam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil-Cocorit. Lo anterior, ante la manifestación del Pueblo Yaqui de la necesidad urgente de contar con una radiodifusora que permita establecer comunicación y realizar difusión cultural entre los mismos y contribuya sustantivamente a la preservación de la lengua yaqui y su cultura, manifestación que fue hecha del conocimiento de este Instituto por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante oficio CGPCIEI/2020/OF/0857 de 17 de diciembre de 2020, en el marco del *Plan de Justicia del Pueblo Yaqui*⁸, a ejecutarse por dicho Instituto con base en el *“Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora”*⁹.

Al respecto, una vez analizado el contenido y alcance del oficio de referencia, así como la disponibilidad espectral en esa región del estado de Sonora, reportada por la UER, este Pleno determinó la procedencia de la inclusión de una frecuencia en la Banda de FM para las localidades de: Vícam Pueblo, Pótam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil, para uso público, clase de estación B.

⁸ Consultable en el enlace electrónico siguiente: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-plan-de-justicia-del-pueblo-yaqui?idiom=es>

⁹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603578&fecha=27/10/2020

1.3 Televisión Digital Terrestre

Las bandas de frecuencias 174-216 MHz y 470-608 MHz, se encuentran atribuidas al servicio de radiodifusión a título primario de conformidad con lo estipulado en el CNAF y en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En tal sentido, la estrategia de planificación espectral establecida para las mencionadas bandas de frecuencias, no contempla cambio alguno respecto de su atribución actual para el servicio de radiodifusión.

Es importante señalar que las bandas de frecuencias 54-72 MHz y 76-88 MHz (canales de televisión 2, 3, 4, 5 y 6) han sido utilizadas históricamente para proveer el servicio de radiodifusión, lo que las convierte en una opción viable para el despliegue de estaciones de TDT en zonas geográficas que cuenten con disponibilidad espectral, por tal motivo, se considera su inclusión en la modificación del Programa 2021.

Cabe señalar que en el análisis técnico realizado para la modificación del Programa 2021, se identificó un canal disponible para las localidades de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Acapetahua y Motozintla de Mendoza, Chiapas, sin embargo, éste no fue incluido para dichas localidades, cuyos canales para uso comercial se encuentran en proceso de coordinación, toda vez que se presentó concurrencia con una solicitud para uso público respecto de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, presentada por el Instituto Politécnico Nacional para el Programa 2021, por lo que se incluye para **uso público**, en virtud de ser éste un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y, por lo tanto, es aplicable lo previsto por el artículo 56, segundo párrafo de la Ley respecto de la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, otorgando de manera directa, sin contraprestación y con preferencia sobre terceros, las concesiones de uso público necesarias.

En tal sentido, dada la importancia del servicio de radiodifusión en cuestión, se incluyen en la modificación del Programa 2021 un total de 38 nuevos canales de TDT, 11 para uso comercial, 19 para uso público y 8 para uso social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020.

En atención a las consideraciones vertidas en el presente numeral, en la modificación del Programa 2021 se incluyen las frecuencias y canales que se resumen a continuación:

Servicio		Modalidad de uso	Incluidas en el Programa 2021	Incluidas en la Modificación del Programa 2021	Total
Radiodifusión	AM	Comercial	0	0	0
		Público	0	0	0
		Social	0	0	0
	FM	Comercial	5	5	10
		Público	8	23	31
		Social	17	18	35
	TDT	Comercial	12	11	23
		Público	43	19	62
		Social	10	8	18

1.4 Reserva para estaciones de radiodifusión sonora comunitarias e indígenas.

Para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, el artículo 90 de la Ley prevé segmentos reservados de la Banda de AM y la Banda de FM, al señalar lo siguiente:

“Artículo 90. (...)

El Instituto deberá reservar para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas el diez por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz. Dicho porcentaje se concesionará en la parte alta de la referida banda.

El Instituto podrá otorgar concesiones para estaciones de radio AM, comunitarias e indígenas, en el segmento de la banda del espectro radioeléctrico ampliada que va de los 1605 a los 1705 KHz (sic). Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda otorgar concesiones de uso público, comercial o social, que no sean comunitarias o indígenas, en el resto del segmento de AM.

(...)”

De los fragmentos transcritos del artículo se desprende que el segmento de reserva para la Banda de FM es de 2 MHz. En el caso de radiodifusión sonora en la Banda de AM, del texto de la Ley se desprende que el segmento de la banda de reserva se extiende desde los 1605 a los 1705 kHz.

En este contexto, dentro de los plazos previstos para solicitar concesiones para uso social, los interesados en obtener concesiones de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas podrán solicitarlas en la reserva de Ley, aun cuando no se encuentren previstas en el Anexo Uno del presente Acuerdo. En caso de que no exista disponibilidad en el segmento de reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas que ya se encuentren operando en el segmento de reserva. En ambos supuestos, la disponibilidad de frecuencias quedará sujeta al estado de las bandas al momento en que se realice el análisis.

De esta manera, se cumple con lo establecido en el artículo 2o., apartado B, fracción VI de la Constitución, que señala lo siguiente:

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

(...)

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

(...)

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen”.

Así, en localidades en las que actualmente no existe disponibilidad espectral en el segmento de reserva en la Banda de FM o en la Banda de AM, en virtud de encontrarse concesiones vigentes otorgadas dentro de los mismos a estaciones no comunitarias o indígenas, se reconoce y dota de eficacia el derecho establecido por mandato de la Ley, analizando la disponibilidad espectral fuera del segmento de reserva.

Sin perjuicio de lo antes señalado, y en una interpretación pro persona del artículo 90 de la Ley, los interesados en obtener concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, podrán también solicitarlas en el resto de la Banda de FM y la Banda de AM, conforme a las frecuencias publicadas en la modificación del Programa 2021, en los rangos de frecuencias 88 MHz a 106 MHz en la Banda de FM y 535 kHz a 1605 kHz en la Banda de AM.

Lo anterior, en atención a lo que dispone el artículo 1o., párrafo segundo de la Constitución, en virtud del cual debe acudirse a la norma cuya interpretación favorezca a las personas la protección más amplia cuando se trate de reconocer derechos humanos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida si pretenden establecerse limitaciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria, lo cual se actualiza en la preferencia interpretativa que más optimice un derecho fundamental.

De esta forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Constitución, se garantiza que el servicio de radiodifusión, como servicio público de interés general, sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1a. XXVI/2012 de la Décima Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro V, febrero de 2012, tomo 1, página 659, con número de registro 2000263, que literalmente señala lo siguiente:

“PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL. El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de los que México es parte, de forma que favorezca ampliamente a las personas, lo que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de tales derechos a partir del principio pro personae que es un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del cual debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o de su suspensión extraordinaria, es decir, dicho principio permite, por un lado, definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios. Esto implica acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro personae en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro.”

2. Telecomunicaciones

Del análisis y evaluación realizados por la UER para resolver, conforme a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sobre cada una de las solicitudes de inclusión recibidas para el servicio público de telecomunicaciones, se advirtió que algunas de ellas no resultan técnicamente factibles. En otros escenarios, se advirtió que existían diversas condiciones o restricciones o se referían una banda de frecuencias de espectro radioeléctrico ya incluida en el Programa 2021 para el mismo servicio y modalidad de uso, por lo cual no se consideró viable su incorporación a la modificación del Programa 2021 en los términos solicitados.

En el Anexo Dos del presente Acuerdo se detalla el resultado del análisis de cada una de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados respecto de bandas de frecuencias o coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021.

Al respecto, es importante resaltar que para el análisis de inclusión se consideran, principalmente, los elementos siguientes:

- El rango de frecuencias solicitado y la potencia correspondiente;
- La cobertura deseada;
- La banda de frecuencias de que se trata;
- La modalidad de uso para la cual se solicita;
- El servicio que se pretende prestar;
- Los servicios que actualmente se prestan a través de la misma;
- La planificación internacional respecto de la banda;
- El Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico;
- La política pública con relación a la administración del espectro;
- La existencia de planes para la banda;
- La atribución de la banda en el CNAF;
- Los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias de años anteriores;

- Los procesos de reordenamiento en curso;
- Las solicitudes de prórroga en trámite;
- Las licitaciones concluidas, en proceso y programadas;
- Los procesos jurisdiccionales que versan sobre la banda, respecto de los cuales aún no se ha adoptado una resolución definitiva, y
- Los acuerdos o disposiciones de carácter general emitidos al respecto por el Instituto.

Ahora bien, para la modificación al Programa 2021, el Instituto no contempla la inclusión de bandas adicionales a las incluidas en la emisión del Programa 2021. En este sentido, las bandas de frecuencias previstas para el servicio público de telecomunicaciones atienden a las consideraciones siguientes:

2.1 Uso Comercial

2.1.1 Banda 1427-1518 MHz

La banda de frecuencias 1427-1518 MHz, comúnmente conocida como Banda L, se ha identificado para su utilización por las administraciones de la Región 2, a la que México pertenece, que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT, por sus siglas en inglés), de conformidad con el numeral 5.341B del RR del Sector de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-R), lo cual se reconoce en la nota nacional MX172A del CNAF vigente.

Aunado a lo anterior, la Recomendación UIT-R M.1036 "*Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para las IMT*", incluye disposiciones de frecuencias para la Banda L, con el objeto de que las administraciones puedan utilizar dicha banda para el despliegue de servicios móviles de banda ancha en beneficio de su población.

Adicionalmente, respecto a los trabajos de estandarización, desde hace varios años la banda de frecuencias 1427-1518 MHz, y segmentos de ésta, se han incluido en los estándares para el desarrollo de tecnologías que permitan la provisión de banda ancha móvil, con métodos de duplexaje por división del tiempo y por división de frecuencias.

Derivado de lo anterior, la Banda L se incluye en el Programa 2021 y su modificación, con el objeto de que pueda ser sometida a un proceso de licitación para su concesionamiento para servicios de acceso inalámbrico para uso comercial.

2.1.2 Banda 2483.5-2495 MHz

La banda de frecuencias 2483.5-2495 MHz, es comúnmente utilizada para sistemas de radiocomunicaciones destinados a aplicaciones Industriales, Científicas y Médicas (ICM). Por otro lado, el RR indica para la Región 2, que esta banda cuenta con atribución al Servicio Móvil por Satélite (espacio-Tierra). En consecuencia, en diversas partes de América, se emplea actualmente para el despliegue del servicio móvil por satélite en su sentido espacio-Tierra, cuya frecuencia en el sentido Tierra-espacio corresponde al segmento 1610 a 1618.725 MHz.

Por otro lado, el organismo de estandarización 3GPP ha emitido el Reporte Técnico 3GPP TR 36.791 a través del cual se incluye la estandarización de una nueva banda E-UTRA que comprende las frecuencias 2483.5 MHz a 2495 MHz (Banda 53) con un modo dúplex por división del tiempo (TDD, por sus siglas en inglés) en un span de 11.5 MHz.

La Banda de frecuencias 2483.5-2495 MHz cuenta con economías de escala emergentes, dada su aprobación por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos de América y la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) en Europa para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite. Actualmente se han identificado sistemas disponibles por parte de algunos proveedores, mientras que los dispositivos se encuentran en desarrollo. Se prevé que, a partir de 2021, el ecosistema crezca exponencialmente en dicha banda de frecuencias.

El uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite permite el uso de este recurso para la provisión de servicios de radiocomunicaciones al usuario final. Un antecedente del uso de este tipo de tecnología es la *Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de*

espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT - 9), en la cual, en octubre de 2019, dos empresas resultaron ganadoras para proveer dicho servicio en nuestro país, en los segmentos de frecuencias 2000-2010/2190-2200 MHz y 2010- 2020/2180-2190 MHz.

En virtud de lo anterior, los segmentos disponibles en la banda 2483.5-2495 MHz se incluyen en el Programa 2021 y su modificación, con el objeto de que pueda ser sometida a un proceso de licitación para su concesionamiento para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite para uso comercial.

2.1.3 Banda 3400-3450 MHz

La banda de frecuencias 3400-3600 MHz se encuentra designada para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo, razón por la cual diversos segmentos de esta banda se encuentran actualmente concesionados para la prestación de este servicio.

En su XXII Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019, el Pleno del Instituto, resolvió autorizar la prórroga de la vigencia de las concesiones otorgadas en la banda 3.4-3.6 GHz a tres operadores, en los términos siguientes:

Operador	Número de concesiones prorrogadas	Segmento a operar (MHz)	Acuerdo del Pleno
Axtel S.A.B. de C.V	9 (regiones PCS 1-9)	3500 - 3550	P/IFT/180919/463 ¹⁰
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.	9 (regiones PCS 1-9)	3550 - 3600	P/IFT/180919/464 ¹¹
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ¹²	9 (regiones PCS 1-9)	3450 - 3500	P/IFT/180919/465 ¹³

Al respecto, cabe señalar que con fecha 17 de junio de 2020 el Pleno del Instituto en su XIII Sesión Ordinaria emitió la Resolución P/IFT/170620/177 correspondiente a la *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la Concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-001-2020, notificada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.*¹⁴, en la cual autoriza la cesión de Axtel, S.A.B. de C.V. a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. de los 9 títulos de concesión que amparan el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 3500-3550 MHz en cada una de las 9 regiones PCS del país.

En tal sentido, el espectro disponible, es decir, el segmento 3400-3450 MHz, se pone a disposición del mercado con el objeto de que pueda ser empleada en México para el servicio de acceso inalámbrico fijo para uso comercial.

Asimismo, se cuenta con una asignación para ocupar la posición orbital geoestacionaria 114.9° Longitud Oeste, asignada al país, para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de telecomunicaciones a través de un sistema satelital con bandas de frecuencias asociadas.

Por otro lado, la banda de frecuencias 3.4-3.6 GHz fue identificada como propicia para las IMT durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2015 (CMR-15) y en la actualidad la banda de 3.4 GHz es una de las bandas que se perfila a nivel mundial para el despliegue de sistemas 5G. Adicionalmente, el organismo de estandarización 3GPP, ha desarrollado las especificaciones técnicas de la interfaz aérea de Evolución a Largo Plazo (LTE, por sus siglas en inglés) para la utilización de diferentes segmentos de frecuencias que incluyen la banda de 3.4-3.6 GHz.

¹⁰ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919463.pdf>

¹¹ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919464.pdf>

¹² El 30 de enero de 2020 Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. notificó al Instituto la celebración de un contrato de cesión de derechos y obligaciones de fecha 23 de enero de 2020, mediante el cual cede totalmente y sin reserva alguna a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. los títulos de concesión de referencia, dicha cesión se encuentra inscrita en el Registro Público de Concesiones y puede ser consultada en el enlace electrónico siguiente: https://rpc.ift.org.mx/vrpc/pdfs/69087_200311225843_6284.pdf.

¹³ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919465.pdf>

¹⁴ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vp170620177.pdf>

En vista de lo anterior, el Programa 2021 incluye el segmento disponible 3400-3450 MHz, de la banda de frecuencias de 3.4-3.6 GHz para el concesionamiento del servicio de acceso inalámbrico fijo para uso comercial en las diferentes regiones que componen el país.

2.2 Uso Público

Para el servicio público de telecomunicaciones, en el Programa 2021 y su modificación se considera la inclusión de bandas de frecuencias, en consistencia con los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020¹⁵, y de conformidad con el esquema de reordenamiento señalado en el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz¹⁶. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso público en estas bandas de frecuencias, por la importancia de los servicios que a través de ellas se pueden prestar.

2.2.1 Banda 415-420/425-430 MHz

En el Programa 2021 y su modificación se contempla la inclusión para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz para la operación de sistemas de radiocomunicación especializada de flotillas, teniendo como referencia que se cuenta con soluciones tecnológicas disponibles, aunado al hecho de que no ha sido identificada por la UIT para el despliegue de las IMT.

En tal virtud, en el CNAF vigente se indica mediante la nota nacional MX134¹⁷ que esta banda de frecuencias se tiene prevista para la provisión del servicio de radiocomunicación especializado de flotillas, y el segmento 415-420/425-430 MHz está destinado para aplicaciones de uso público.

La banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz actualmente es utilizada por sistemas de radiocomunicación fija y móvil pertenecientes a diversas dependencias y entidades gubernamentales, así como también por sistemas empleados para la prestación del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas y sistemas de radiocomunicación privada.

En este sentido, el concesionamiento para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz, en su caso, se llevará a cabo en atención a las solicitudes que sean recibidas en el Instituto, y se encontrará sujeto a los resultados del proceso de reordenamiento de esta banda de frecuencias.

2.2.2 Banda 806-814/851-859 MHz

El Programa 2021 y su modificación, en consistencia con los programas de bandas de frecuencias que los preceden, contemplan la inclusión para uso público de diversas porciones de espectro que se encuentran disponibles dentro del segmento 806-814/851-859 MHz para aplicaciones de radio troncalizado para seguridad pública y para aplicaciones de misión crítica para uso público.

A través del reordenamiento establecido en el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz, se posibilita la introducción de servicios de banda ancha móvil en el rango 814-849/859-894 MHz.

Como parte del citado proceso de reordenamiento se contempla el otorgamiento de concesiones de uso público para aplicaciones de misión crítica y seguridad pública en el segmento 806-814/851-859 MHz, con el fin de reubicar a los sistemas de misión crítica y de seguridad pública estatales y municipales que actualmente operan en el segmento 821-824/866-869 MHz.

2.3 Uso Social

En el Programa 2021 y su modificación, en consistencia con los programas emitidos en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, se contempla la inclusión de diversas porciones de espectro para uso social que se encuentran disponibles dentro del segmento conocido como *Banda celular 850 MHz* y que son las comprendidas entre 824-849 MHz, para el enlace ascendente y entre 869-894 MHz, para el enlace descendente. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso social en esta banda de frecuencias, en atención a la importancia de los servicios que a través de ella se pueden prestar.

¹⁵Consultables en el enlace electrónico siguiente: <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/politicas-y-programas>

¹⁶Consultables en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5452357

¹⁷ Nota MX134 del CNAF publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018:

"MX134 La banda 410 - 430 MHz se tiene prevista para la provisión del servicio móvil de radiocomunicación especializado de flotillas. El segmento 410 - 415/420 - 425 MHz se destina a operaciones de uso comercial, mientras que el segmento 415 - 420/425 - 430 MHz se destina para las operaciones de uso público."

2.3.1 Banda 824-849/869-894 MHz

A continuación, se ilustra la disponibilidad en la Banda celular 850 MHz por región:

Tx Móvil (MHz)		824 825		835		845 846.5		849			
Bloques		A'		A		B		A'		B'	
Tx Base (MHz)		869 870		880		890 891.5		894		TOTAL	
MHz X segmento		1	10	10	1.5	2.5	25				
MHz X dúplex		2	20	20	3	5	50				
Región 1								40	10		
Región 2								42	8		
Región 3								46.92	3.08		
Región 4								41.92	8.08		
Región 5								45	5		
Región 6								42	8		
Región 7								46	4		
Región 8								44	6		
Región 9								49.92	0.08		

Concesionado
 Concesionada parcialmente
 Disponible

Espectro dúplex concesionado por región ↑
 Espectro dúplex disponible por región ↑

- El bloque A' concesionado parcialmente en la Región 4 es de 0.96 + 0.96 MHz.
- Los bloques B' concesionados en las Regiones 3 y 9 son de 2.46 + 2.46 MHz.
- El segmento 824-825/869-870 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 2, 3, 6 y 7.
- El segmento 847-849/892-894 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 7 y 8.

En este sentido, la segmentación resultante de las porciones disponibles no permite la conformación de bloques amplios que pudieran favorecer la provisión de servicios de banda ancha, aun considerando tales porciones como ampliación a los segmentos ya concesionados, por lo que se prevé que tal acción no generaría incentivos para su explotación con fines comerciales.

Es así que, para el aprovechamiento de tales porciones de espectro, en el Programa 2021 y su modificación se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles para la provisión de servicios de conectividad, los cuales podrían satisfacer las necesidades inmediatas de contar con el servicio de telefonía básica, sistema de mensajes cortos y transmisión de datos de baja velocidad. Tales servicios, por su propia naturaleza, no son demandantes de altas capacidades de red, por lo tanto, su operación puede ser satisfecha aun con porciones limitadas y/o dispersas de espectro.

Cabe destacar que el otorgamiento de las concesiones de uso social en esta banda de frecuencias podrá darse siempre que los parámetros técnicos de operación de las redes que la utilicen cumplan con la condición de no causar interferencias perjudiciales a otras redes o servicios en la misma u otras bandas de frecuencias, conforme al CNAF vigente y la normatividad aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias posterior¹⁸, fuera de las localidades en las que, en su caso, se concesionen para uso social conforme al Programa 2021 y su modificación o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.

¹⁸ Nota MX154 del CNAF publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018:

"MX154 El PABF de 2018 contempla el otorgamiento de concesiones de uso social en la banda de frecuencias 824 - 849/869 - 894 MHz en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de que estos segmentos de espectro pudieran en un futuro ser objeto de inclusión en un PABF posterior para uso comercial."

Quinto.- Plazos. La Ley prevé el establecimiento de plazos a los que estará sujeta la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de concesiones de uso público y social (incluyendo comunitarias e indígenas) para la prestación del servicio de radiodifusión, de conformidad con sus artículos 86 y 87, que establecen lo siguiente:

*“**Artículo 86.** Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, **dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.***

(...)”

*“**Artículo 87.** Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de radiodifusión, deberán presentar los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, **dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.***

(...)”

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos transcritos, en el Programa 2021 y su modificación el Instituto debe fijar los plazos para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en obtener concesiones sobre el espectro radioeléctrico para uso público y uso social en materia de radiodifusión.

Por su parte, para las solicitudes de concesión de uso público y social para servicios de telecomunicaciones, así como las de uso privado (artículo 76 fracción III, inciso b) de la Ley), la presentación de solicitudes de concesión por parte de los interesados no está supeditada a un plazo determinado, por lo cual podrá hacerse en cualquier día hábil, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto, incluyendo bandas de frecuencias no previstas expresamente en el Programa 2021 y su modificación.

Para concesiones de espectro radioeléctrico para uso público, se deberá prever el establecimiento de los mecanismos de coordinación para identificar las necesidades de utilización de espectro radioeléctrico, en términos del artículo 8, fracción VII de los *“Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*¹⁹, publicados en el DOF el 24 de julio de 2015, cuya última modificación fue publicada en el medio de difusión citado el 13 de febrero de 2019.

Sexto.- Solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al plazo señalado en el artículo 61 de la Ley. El artículo 60, fracción I de la Ley señala que el Instituto deberá valorar las solicitudes de bandas de frecuencias, categorías, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados. En tal sentido, en la mencionada valoración, como quedó establecido en el considerando Tercero, se contemplaron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de julio y hasta el 3 de diciembre de 2020. En este sentido, las solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al 3 de diciembre de 2020 serán valoradas por el Instituto para efectos de la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1o., 2o. apartado B, fracción VI, 6o. párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III, 7o., 27, párrafos cuarto y sexto y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15, fracción VI, 16, 17, fracciones I y XV, 54, 55, fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I y XXV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de este Instituto expide el siguiente

¹⁹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/lineamientos130219.pdf>

Acuerdo

Primero.- Se modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2020, con base en los argumentos aducidos en los considerandos **Tercero** y **Cuarto** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

- Se **MODIFICAN, parcialmente** las tablas de frecuencias siguientes: AM contenida en el punto 2.1.1, FM contenida en el punto 2.1.2.1 para concesiones de uso comercial, FM contenida en el punto 2.1.2.2 para concesiones de uso público, FM contenida en el punto 2.1.2.3 para concesiones de uso social, TDT contenida en el punto 2.1.3.1 para concesiones de uso comercial, TDT contenida en el punto 2.1.3.2 para concesiones de uso público y TDT contenida en el punto 2.1.3.3 para concesiones de uso social y la tabla de plazos por modalidad de uso contenida en el punto 3.4; y **en su totalidad** los artículos Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios.
- Se **ELIMINAN**, los artículos Sexto, Séptimo y Octavo Transitorios.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la versión integral del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Anexo Uno) que contendrá las modificaciones señaladas en el Acuerdo que antecede.

Tercero.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto el presente Acuerdo, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Anexo Uno) y la Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para la modificación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020 (Anexo Dos).

Cuarto.- Los procesos de licitación pendientes o en proceso, relativos a las Bandas de Frecuencias para uso comercial incluidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 y el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, se llevarán a cabo, sin perjuicio de lo previsto en el Programa 2021 y su modificación.

Quinto.- Se habilita la herramienta alojada en el portal de Internet del Instituto para la presentación del trámite *UER-01-003 Solicitud de inclusión del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias*, a través de formulario electrónico (www.ift.org.mx/pabf), para que esté disponible las 24 horas de los 365 días del año y se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que verifique lo anterior.

El Comisionado Presidente*, **Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.-** Rúbricas.

Acuerdo P/IFT/200121/10, aprobado por unanimidad en lo general en la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de enero de 2021.

Los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo emitieron voto a favor.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo emitió voto a favor en lo general, pero en contra del numeral 2.2.1 del Anexo Uno, respecto a la inclusión de la banda 3400-3450.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Anexo Uno

Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de

Bandas de Frecuencias 2021

Capítulo 1

Disposiciones Generales

- 1.1. El presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Programa 2021) tiene por objeto determinar las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente y se integra con los servicios que pueden prestarse a través de dichas Frecuencias o Bandas de Frecuencias, su categoría, Modalidades de Uso y coberturas geográficas.
- 1.2. Para los efectos del Programa 2021, se entenderá por:
- 1.2.1. **AM:** Amplitud Modulada.
- 1.2.2. **Atribución:** Acto por el cual una Banda de Frecuencias determinada se destina al uso de uno o varios servicios de radiocomunicación, conforme al CNAF.
- 1.2.3. **Banda de Frecuencias:** Porción del espectro radioeléctrico comprendido entre dos frecuencias determinadas.
- 1.2.4. **CNAF:** Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. Disposición administrativa que indica el servicio o servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada Banda de Frecuencias del espectro radioeléctrico, así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas Bandas de Frecuencias.
- 1.2.5. **FM:** Frecuencia Modulada.
- 1.2.6. **Frecuencia:** Número de ciclos por segundo que efectúa una onda del espectro radioeléctrico, cuya unidad de medida es el Hertz.
- 1.2.7. **Instituto:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- 1.2.8. **Ley:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- 1.2.9. **Modalidad de Uso:** Las concesiones de espectro radioeléctrico se clasifican por su uso conforme al artículo 76 de la Ley, el cual, a la letra, señala lo siguiente:

“Artículo 76. De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:

- I. **Para uso comercial:** Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*
- II. **Para uso público:** Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.*

Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.

En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;

III. Para uso privado: *Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:*

a) *Comunicación privada, o*

b) *Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.*

En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y

IV. Para uso social: *Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado."*

Los términos antes señalados pueden ser utilizados indistintamente en singular o plural. Los términos no definidos en el presente Programa 2021 tendrán el significado que les dé la Ley o la normatividad aplicable en la materia.

Capítulo 2

Bandas de Frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente

Las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que son objeto del Programa 2021 se encuentran clasificadas conforme a su Modalidad de Uso, señalándose en cada caso, las características básicas asociadas a cada una, que incluyen: el servicio al que se destinan, la cobertura geográfica en la que éste se hará disponible y la categoría del servicio de radiocomunicaciones al que se encuentran atribuidas. Dichas Bandas de Frecuencias podrán ser concesionadas para uso comercial o uso privado, con propósitos de comunicación privada, vía licitación pública, o bien, ser asignadas directamente cuando se trate de uso público, uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b) de la Ley²⁰) o uso social.

²⁰ Con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

2.1 Radiodifusión**2.1.1 Radiodifusión sonora en AM**

Banda de Frecuencias:	535-1705 kHz
Categoría de la Atribución:	RADIODIFUSIÓN a título Primario
Servicio:	Radiodifusión sonora
Cobertura geográfica:	Por localidad principal a servir

2.1.1.1 AM - Uso Comercial

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.1.2 AM - Uso Público

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.1.3 AM - Uso Social

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.2 Radiodifusión sonora en FM

Banda de Frecuencias:	88-108 MHz
Categoría de la Atribución:	RADIODIFUSIÓN a título Primario
Servicio:	Radiodifusión sonora
Cobertura geográfica:	Por localidad principal a servir
Consideraciones adicionales:	Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto. La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.

2.1.2.1 FM - Uso Comercial

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGGMMSS.SS)
<u>1</u>	<u>Ejido Benito Juárez</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>A</u>	<u>30°08'59"</u>	<u>106°53'01"</u>
<u>2</u>	<u>Valentín Gómez Farías</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>A</u>	<u>29°21'25"</u>	<u>107°44'16"</u>
<u>3</u>	Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza	A	29°19'27"	100°55'54"
<u>4</u>	San Felipe	Guanajuato	A	21°28'51"	101°12'49"
<u>5</u>	Tehuizingo	Puebla	A	18°19'50"	98°16'35"

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>6</u>	<u>Cerritos</u>	<u>San Luis Potosí</u>	<u>A</u>	<u>22°25'39"</u>	<u>100°16'42"</u>
<u>7</u>	Tamasopo	San Luis Potosí	A	21°55'23"	99°23'35"
<u>8</u>	<u>Villa de Guadalupe</u>	<u>San Luis Potosí</u>	<u>A</u>	<u>23°22'28"</u>	<u>100°45'29"</u>
<u>9</u>	<u>Navojoa</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>27°04'51"</u>	<u>109°26'43"</u>
<u>10</u>	Ciudad Tula	Tamaulipas	A	23°00'10"	99°42'30"

2.1.2.2 FM - Uso Público

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
1	La Paz	Baja California Sur	A	24°08'32"	110°18'39"
<u>2</u>	<u>La Paz (El Centenario)</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>B1</u>	<u>24°08'32"</u>	<u>110°18'39"</u>
<u>3</u>	<u>San Francisco de Campeche</u>	<u>Campeche</u>	<u>AA</u>	<u>19°52'20"</u>	<u>90°28'16"</u>
<u>4</u>	<u>San Cristóbal de las Casas</u>	<u>Chiapas</u>	<u>AA</u>	<u>16°44'12"</u>	<u>92°38'18"</u>
<u>5</u>	Guachochi	Chihuahua	A	26°49'10"	107°04'12"
<u>6</u>	<u>Torreón y Gómez Palacio</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>B1</u>	<u>25°32'40"</u>	<u>103°26'30"</u>
<u>7</u>	<u>Victoria de Durango</u>	<u>Durango</u>	<u>B1</u>	<u>24°01'22"</u>	<u>104°39'16"</u>
<u>8</u>	<u>Acapulco de Juárez</u>	<u>Guerrero</u>	<u>AA</u>	<u>16°51'42"</u>	<u>99°53'11"</u>
<u>9</u>	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	B1	17°33'00"	99°30'04"
<u>10</u>	<u>Coyuca de Catalán</u>	<u>Guerrero</u>	<u>A</u>	<u>18°19'32"</u>	<u>100°41'57"</u>
<u>11</u>	Taxco de Alarcón	Guerrero	A	18°33'23"	99°36'41"
<u>12</u>	Tlapa de Comonfort	Guerrero	A	17°32'36"	98°34'43"
<u>13</u>	<u>Zacualtipán</u>	<u>Hidalgo</u>	<u>A*</u>	<u>20°38'38"</u>	<u>98°39'11"</u>
<u>14</u>	<u>Tepic</u>	<u>Nayarit</u>	<u>AA</u>	<u>21°30'59"</u>	<u>104°53'39"</u>
<u>15</u>	<u>Aramberri</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>A</u>	<u>24°05'39"</u>	<u>99°49'12"</u>
<u>16</u>	<u>General Zaragoza</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>A</u>	<u>23°58'21"</u>	<u>99°46'15"</u>
<u>17</u>	<u>Mier y Noriega</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>A</u>	<u>23°25'20"</u>	<u>100°07'00"</u>
<u>18</u>	Izúcar de Matamoros	Puebla	B1	18°36'10"	98°27'55"
<u>19</u>	Huauchinango	Puebla	AA	20°10'36"	98°03'10"

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGGMMSS.SS)
<u>20</u>	Heroica Puebla de Zaragoza	Puebla	B1	19°02'43"	98°11'51"
<u>21</u>	<u>Chetumal</u>	<u>Quintana Roo</u>	<u>B1</u>	<u>18°30'13"</u>	<u>88°18'19"</u>
<u>22</u>	<u>Culiacán Rosales</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>A</u>	<u>24°47'31"</u>	<u>107°23'53"</u>
<u>23</u>	<u>Culiacán Rosales</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>B1</u>	<u>24°47'31"</u>	<u>107°23'53"</u>
<u>24</u>	<u>Los Mochis</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>AA</u>	<u>25°47'37"</u>	<u>108°59'49"</u>
<u>25</u>	<u>Ciudad Obregón</u>	<u>Sonora</u>	<u>AA</u>	<u>27°29'21"</u>	<u>109°56'06"</u>
<u>26</u>	<u>Vícam Pueblo, Pótam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil</u>	<u>Sonora</u>	<u>B</u>	<u>27°35'13"</u>	<u>110°19'24"</u>
<u>27</u>	<u>Hermosillo</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>29°05'56"</u>	<u>110°57'15"</u>
<u>28</u>	<u>Navojoa</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>27°04'51"</u>	<u>109°26'43"</u>
<u>29</u>	<u>Tampico</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>A</u>	<u>22°15'19"</u>	<u>97°52'07"</u>
<u>30</u>	<u>Coatzacoalcos</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B1</u>	<u>18°08'09"</u>	<u>94°27'48"</u>
<u>31</u>	<u>Valladolid</u>	<u>Yucatán</u>	<u>A</u>	<u>20°41'22"</u>	<u>88°12'06"</u>

* Restringida a un alcance máximo de 15 km a partir de las coordenadas de referencia.

2.1.2.3 FM - Uso Social

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGGMMSS.SS)
<u>1</u>	Cabo San Lucas	Baja California Sur	A	22°53'23"	109°54'56"
<u>2</u>	<u>Guerrero Negro</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>A</u>	<u>27°57'32"</u>	<u>114°03'22"</u>
<u>3</u>	La Paz (El Centenario)	Baja California Sur	A	24°08'32"	110°18'39"
<u>4</u>	Imí	Campeche	B	19°52'20"	90°28'16"
<u>5</u>	<u>Cintalapa de Figueroa y Jiquipilas</u>	<u>Chiapas</u>	<u>A</u>	<u>16°41'52"</u>	<u>93°43'13"</u>
<u>6</u>	Comitán de Domínguez	Chiapas	A	16°15'04"	92°08'03"
<u>7</u>	Santa Margarita Agua Azul	Chiapas	AA	16°14'10"	91°21'40"
<u>8</u>	<u>Monclova</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>A</u>	<u>26°54'03"</u>	<u>101°25'00"</u>
<u>9</u>	Canatlán	Durango	A	24°31'39"	104°46'42"

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>10</u>	El Durango	Durango	A	24°11'28"	104°40'23"
<u>11</u>	<u>Nazas</u>	<u>Durango</u>	<u>A</u>	<u>25°13'39"</u>	<u>104°06'50"</u>
<u>12</u>	<u>Santiago Papasquiaro</u>	<u>Durango</u>	<u>A</u>	<u>25°02'38"</u>	<u>105°25'09"</u>
<u>13</u>	<u>Vicente Guerrero</u>	<u>Durango</u>	<u>A</u>	<u>23°43'52"</u>	<u>103°59'16"</u>
<u>14</u>	Acapulco de Juárez	Guerrero	A	16°51'42"	99°53'11"
<u>15</u>	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	A	17°33'00"	99°30'04"
<u>16</u>	Petatlán	Guerrero	A	17°32'22"	101°16'05"
<u>17</u>	Nueva Italia de Ruiz	Michoacán	A	19°01'30"	102°05'39"
<u>18</u>	<u>Doctor Arroyo</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>A</u>	<u>23°40'23"</u>	<u>100°10'48"</u>
<u>19</u>	Río Grande o Piedra Parada	Oaxaca	A	16°00'49"	97°26'15"
<u>20</u>	<u>San Martín Peras</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>A</u>	<u>17°21'33"</u>	<u>98°14'17"</u>
<u>21</u>	Santa María Huatulco	Oaxaca	AA	15°50'03"	96°19'20"
<u>22</u>	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca	AA	16°20'17"	98°03'01"
<u>23</u>	<u>Mazatlán</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>A</u>	<u>23°14'29"</u>	<u>106°24'35"</u>
<u>24</u>	<u>Cumpas</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>29°59'38"</u>	<u>109°46'55"</u>
<u>25</u>	<u>Hermosillo*</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>28°38'23"</u>	<u>111°31'35"</u>
<u>26</u>	<u>Heroica Guaymas</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>27°55'06"</u>	<u>110°53'56"</u>
<u>27</u>	<u>Playa Encanto</u>	<u>Sonora</u>	<u>A</u>	<u>31°16'31"</u>	<u>113°24'19"</u>
<u>28</u>	Sonoita	Sonora	A	31°51'41"	112°51'16"
<u>29</u>	<u>Ciudad Tula</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>A</u>	<u>23°00'10"</u>	<u>99°42'30"</u>
<u>30</u>	<u>Ciudad Victoria y Centro Camionero</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>A</u>	<u>23°44'10"</u>	<u>99°08'46"</u>
<u>31</u>	<u>Playa Vicente</u>	<u>Veracruz</u>	<u>A</u>	<u>17°49'42"</u>	<u>95°48'48"</u>
<u>32</u>	Fresnillo y <u>Plateros</u>	Zacatecas	A	23°10'32"	102°52'03"
<u>33</u>	<u>Juan Aldama</u>	<u>Zacatecas</u>	<u>A</u>	<u>24°17'22"</u>	<u>103°23'40"</u>
<u>34</u>	Río Grande	Zacatecas	A	23°49'21"	103°02'11"
<u>35</u>	<u>Tlaltenango de Sánchez Román</u>	<u>Zacatecas</u>	<u>A</u>	<u>21°46'54"</u>	<u>103°18'13"</u>

* La localidad prevista no corresponde a la capital del estado de Sonora.

2.1.3 Televisión Digital Terrestre (TDT)

Bandas de Frecuencias:	54-72 MHz, 76-88 MHz y 174 - 216 MHz (VHF) o 470-608 MHz (UHF)
Categoría de la Atribución:	RADIODIFUSIÓN a título Primario

Servicio:	Televisión Digital Terrestre
Cobertura geográfica:	Por zona de cobertura con una o más localidades principales a servir
Consideraciones adicionales:	Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto. La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.

2.1.3.1 TDT - Uso Comercial

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)		
1	Ciudad del Carmen	Campeche	18°38'18"	91°50'07"	50	UHF
2	Ocosingo	Chiapas	16°54'26"	92°05'46"	50	VHF
3	Ciudad Madera	Chihuahua	29°11'24"	108°08'29"	50	UHF
4	<u>Santa Rosalía de Camargo, Delicias y José Mariano Jiménez</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>27°41'13"</u>	<u>105°10'21"</u>	<u>80</u>	<u>UHF</u>
<u>5</u>	Allende	Coahuila de Zaragoza	28°20'50"	100°51'15"	50	VHF
<u>6</u>	<u>Saltillo</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>25°26'00"</u>	<u>101°00'00"</u>	<u>35</u>	<u>VHF</u>
<u>7</u>	Mineral del Monte	Hidalgo	20°08'21"	98°40'18"	40	VHF
<u>8</u>	<u>Puerto Vallarta</u>	<u>Jalisco</u>	<u>20°36'49"</u>	<u>105°13'38"</u>	<u>30</u>	<u>UHF</u>
<u>9</u>	<u>Atzacmulco de Fabela</u>	<u>México</u>	<u>19°47'51"</u>	<u>99°52'28"</u>	<u>25</u>	<u>VHF</u>
<u>10</u>	Aguaileguas	Nuevo León	26°18'39"	99°32'21"	50	VHF*
<u>11</u>	<u>San Juan Bautista Tuxtepec</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>18°05'10"</u>	<u>96°07'26"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
<u>12</u>	<u>Santa Cruz Ocotál</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>16°58'47"</u>	<u>95°49'23"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
<u>13</u>	<u>Santa María Huatulco</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>15°50'03"</u>	<u>96°19'20"</u>	<u>35</u>	<u>VHF</u>
<u>14</u>	Izúcar de Matamoros	Puebla	18°36'10"	98°27'55"	40	VHF*
<u>15</u>	Cancún y Cozumel	Quintana Roo	21°09'38"	86°50'51"	100	VHF
<u>16</u>	Heroica Caborca	Sonora	30°42'56"	112°09'33"	40	UHF

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
17	<u>Heroica Ciudad de Cananea</u>	<u>Sonora</u>	<u>30°58'55"</u>	<u>110°18'02"</u>	<u>60</u>	<u>VHF</u>
18	<u>Magdalena de Kino</u>	<u>Sonora</u>	<u>30°37'37"</u>	<u>110°58'03"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
19	Frontera	Tabasco	18°32'01"	92°38'49"	40	VHF
20	Tenosique de Pino Suárez	Tabasco	17°28'21"	91°25'36"	40	UHF
21	Villagrán	Tamaulipas	24°28'25"	99°29'25"	40	UHF
22	<u>Orizaba</u>	<u>Veracruz</u>	<u>18°51'31"</u>	<u>97°05'48"</u>	<u>30</u>	<u>UHF</u>
23	<u>Papantla de Olarte</u>	<u>Veracruz</u>	<u>20°26'56"</u>	<u>97°19'28"</u>	<u>30</u>	<u>UHF</u>

* Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

2.1.3.2 TDT - Uso Público

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
1	Aguascalientes	Aguascalientes	21°52'51"	102°17'46"	50	VHF
2	Ensenada	Baja California	31°51'28"	116°36'21"	40	UHF
3	Mexicali	Baja California	32°39'48"	115°28'04"	40	VHF
4	Tijuana	Baja California	32°32'05"	117°02'37"	95	UHF
5	Tijuana	Baja California	32°32'05"	117°02'37"	40	VHF
6	<u>La Paz</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>24°08'32"</u>	<u>110°18'39"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
7	<u>San José del Cabo y Cabo San Lucas</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>23°03'41"</u>	<u>109°42'29"</u>	<u>50</u>	<u>UHF</u>
8	<u>Tapachula de Córdoba y Ordóñez Acapetahua y Motozintla de Mendoza</u>	<u>Chiapas</u>	<u>15°09'31"</u>	<u>92°22'34"</u>	<u>90</u>	<u>UHF</u>
9	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	16°45'11"	93°06'56"	40	UHF
10	Chihuahua	Chihuahua	28°38'07"	106°05'20"	50	VHF
11	Cuauhtémoc	Chihuahua	28°24'18"	106°52'00"	40	UHF
12	<u>Juárez</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>31°44'22"</u>	<u>106°29'13"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
<u>13</u>	<u>Juárez</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>31°44'22"</u>	<u>106°29'13"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>14</u>	Santa Rosalía de Camargo, Delicias y José Mariano Jiménez	Chihuahua	27°41'13"	105°10'21"	80	UHF
<u>15</u>	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	25°26'00"	101°00'00"	35	VHF
<u>16</u>	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	25°26'00"	101°00'00"	50	UHF
<u>17</u>	Colima	Colima	19°14'37"	103°43'51"	50	VHF
<u>18</u>	<u>Manzanillo</u>	<u>Colima</u>	<u>19°03'08"</u>	<u>104°18'57"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>19</u>	Victoria de Durango	Durango	24°01'22"	104°39'16"	50	VHF
<u>20</u>	Celaya	Guanajuato	20°31'44"	100°48'54"	30	VHF
<u>21</u>	Acapulco de Juárez	Guerrero	16°51'42"	99°53'11"	40	VHF
<u>22</u>	<u>Chilpancingo de los Bravo</u>	<u>Guerrero</u>	<u>17°33'00"</u>	<u>99°30'04"</u>	<u>30</u>	<u>UHF</u>
<u>23</u>	Taxco de Alarcón e <u>Iguala de la Independencia</u>	Guerrero	18°33'23"	99°36'41"	40	VHF*
<u>24</u>	Zihuatanejo	Guerrero	17°38'20"	101°33'44"	40	VHF
<u>25</u>	<u>Tulancingo</u>	<u>Hidalgo</u>	<u>20°05'09"</u>	<u>98°21'48"</u>	<u>25</u>	<u>VHF</u>
<u>26</u>	<u>Guadalajara</u>	<u>Jalisco</u>	<u>20°40'35"</u>	<u>103°20'32"</u>	<u>80</u>	<u>UHF</u>
<u>27</u>	Tlaquepaque	Jalisco	20°38'19"	103°18'26"	40	VHF
<u>28</u>	Valle de Bravo	México	19°11'33"	100°07'50"	14	UHF
<u>29</u>	<u>Ciudad Lázaro Cárdenas</u>	<u>Michoacán</u>	<u>17°57'22"</u>	<u>102°11'32"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>30</u>	Uruapan	Michoacán	19°25'10"	102°03'30"	40	VHF*
<u>31</u>	Cuernavaca	Morelos	18°55'07"	99°14'03"	30,70**	UHF
<u>32</u>	<u>Nuevo Vallarta</u>	<u>Nayarit</u>	<u>20°42'31"</u>	<u>105°18'00"</u>	<u>30</u>	<u>VHF*</u>
<u>33</u>	<u>Santiago Ixcuintla y Tepic</u>	<u>Nayarit</u>	<u>21°43'27"</u>	<u>105°03'44"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
<u>34</u>	Monterrey	Nuevo León	25°40'17"	100°18'31"	50	VHF

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
<u>35</u>	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	17°04'04"	96°43'12"	Con cobertura estatal	UHF
<u>36</u>	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	17°04'04"	96°43'12"	50	UHF
<u>37</u>	Heroica Puebla de Zaragoza	Puebla	19°02'43"	98°11'51"	Con cobertura estatal	UHF
<u>38</u>	<u>Ciudad Valles</u>	<u>San Luis Potosí</u>	<u>21°59'13"</u>	<u>99°01'07"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>39</u>	San Luis Potosí	San Luis Potosí	22°08'59"	100°58'30"	55	UHF
<u>40</u>	Culiacán Rosales	Sinaloa	24°47'31"	107°23'53"	40	UHF
<u>41</u>	Culiacán Rosales	Sinaloa	24°47'31"	107°23'53"	60	UHF
<u>42</u>	<u>Culiacán Rosales</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>24°47'31"</u>	<u>107°23'53"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
<u>43</u>	Los Mochis	Sinaloa	25°47'37"	108°59'49"	40	UHF
<u>44</u>	Mazatlán	Sinaloa	23°14'29"	106°24'35"	40	UHF
<u>45</u>	Ciudad Obregón	Sonora	27°29'21"	109°56'06"	40	UHF
<u>46</u>	Ciudad Obregón	Sonora	27°29'21"	109°56'06"	40	UHF
<u>47</u>	Hermosillo	Sonora	29°05'56"	110°57'15"	50	VHF
<u>48</u>	Heroica Ciudad de Cananea y Magdalena de Kino	Sonora	30°58'55"	110°18'02"	90	VHF*
<u>49</u>	<u>Puerto Peñasco</u>	<u>Sonora</u>	<u>31°19'00"</u>	<u>113°32'13"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
<u>50</u>	<u>San José de Guaymas</u>	<u>Sonora</u>	<u>27°58'59"</u>	<u>110°53'10"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
<u>51</u>	San Luis Río Colorado	Sonora	32°28'36"	114°45'45"	40	UHF
<u>52</u>	Yécora	Sonora	28°22'16"	108°55'32"	30	UHF
<u>53</u>	<u>Ciudad Victoria</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>23°44'10"</u>	<u>99°08'46"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>54</u>	Heroica Matamoros	Tamaulipas	25°52'47"	97°30'15"	50	VHF*
<u>55</u>	Reynosa	Tamaulipas	26°05'32"	98°16'40"	50	VHF
<u>56</u>	Reynosa	Tamaulipas	26°05'32"	98°16'40"	50	VHF
<u>57</u>	Tampico	Tamaulipas	22°15'19"	97°52'07"	40	VHF
<u>58</u>	Coatzacoalcos	Veracruz	18°08'09"	94°27'48"	40	VHF
<u>59</u>	<u>Poza Rica de Hidalgo</u>	<u>Veracruz</u>	<u>20°32'03"</u>	<u>97°26'37"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
60	<u>San Andrés Tuxtla</u>	<u>Veracruz</u>	<u>18°26'29"</u>	<u>95°12'51"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
61	Xalapa-Enríquez	Veracruz	19°32'17"	96°54'33"	70	VHF
62	Zacatecas	Zacatecas	22°46'18"	102°34'31"	50	UHF

* Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

** a) Alcance de 70 km, abertura de 180° a partir de 70°, y b) Alcance de 30 km, abertura de 180° a partir de 250°. El alcance máximo es en dirección hacia Cuernavaca, a partir del centro de la zona de cobertura. Se debe evitar radiaciones hacia el Estado de México y la Ciudad de México.

2.1.3.3 TDT - Uso Social

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGGMMSS.SS)		
1	Plan de los Romo (Rancho)	Aguascalientes	22°05'02"	102°16'37"	40	VHF*
2	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	16°45'11"	93°06'56"	40	VHF
3	<u>Juárez</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>31°44'22"</u>	<u>106°29'13"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
4	Colima	Colima	19°14'37"	103°43'51"	50	VHF*
5	Calnali, <u>Molango</u> , <u>Tianguistengo y Zacualtipán. e Ilatlán (Veracruz)</u>	Hidalgo	20°53'48"	98°34'55"	30	VHF
6	<u>Etzatlán y San Martín Hidalgo</u>	<u>Jalisco</u>	<u>20°36'37"</u>	<u>104°01'25"</u>	<u>35</u>	<u>UHF</u>
7	<u>Jalostotitlán y San Juan de los Lagos</u>	<u>Jalisco</u>	<u>21°12'49"</u>	<u>102°23'42"</u>	<u>30</u>	<u>VHF*</u>
8	Tlaquepaque	Jalisco	20°38'19"	103°18'26"	40	VHF
9	<u>Zacatepec de Hidalgo</u>	<u>Morelos</u>	<u>18°39'23"</u>	<u>99°11'28"</u>	<u>35</u>	<u>VHF*</u>
10	Cruz de Huanacaxtle	Nayarit	20°44'57"	105°22'56"	40	VHF
11	Xalisco	Nayarit	21°26'39"	104°54'06"	40	VHF
12	<u>Monterrey</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>25°40'17"</u>	<u>100°18'31"</u>	<u>50</u>	<u>VHF*</u>
13	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	17°04'04"	96°43'12"	50	VHF
14	<u>San Juan Bautista Tuxtepec</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>18°05'10"</u>	<u>96°07'26"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
15	<u>Ciudad de Pahuatlán del Valle</u>	<u>Puebla</u>	<u>20°16'34"</u>	<u>98°09'01"</u>	<u>35</u>	<u>VHF*</u>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)		
16	Huayacocotla, <u>Texcatepec y Zacualpan: Acatlán, Agua Blanca Iturbide, Atotonilco el Grande, Ferrería de Apulco, Huasca de Ocampo, Mezquititlán</u> , Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, <u>San Miguel Regla, Santa Ana Hueytlalpan</u> , Tenango de Doria y <u>Tulancingo</u> (Hidalgo); y <u>Honey (Puebla)</u>	Veracruz	<u>20°21'08"</u>	<u>98°28'40"</u>	35	VHF*
17	<u>Ixhuatlán de Madero y Tlachichilco</u>	<u>Veracruz</u>	<u>20°40'20"</u>	<u>98°06'39"</u>	<u>25</u>	<u>VHF</u>
18	Cieneguillas	Zacatecas	22°45'23"	102°39'53"	40	VHF

*Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

2.1.4 Reserva para estaciones de Radiodifusión Sonora Comunitarias e Indígenas

El Programa 2021 contempla la reserva de las siguientes Bandas de Frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora de uso social comunitarias e indígenas:

- a) FM: 106-108 MHz y
- b) AM: 1605-1705 kHz

Los interesados en obtener una concesión de radiodifusión sonora para uso social comunitario o para uso social indígena, para cualquier localidad del país, podrán presentar la solicitud correspondiente dentro de los plazos previstos expresamente para ello en el numeral 3.4 del presente Programa 2021, sin que sea necesario que las localidades de interés se encuentren previstas en éste.

En caso de que no exista disponibilidad de Frecuencias en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la Banda de Frecuencias de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva.

2.2 Telecomunicaciones

2.2.1 Para Uso Comercial

Banda de Frecuencias:	1427 – 1518 MHz
Categoría de la Atribución:	FIJO, MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario
Servicio:	Acceso inalámbrico
Cobertura geográfica:	Nacional
Consideraciones adicionales:	Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias, así como al espectro disponible, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

Banda de Frecuencias:	2483.5 – 2495 MHz
Categoría de la Atribución:	MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) a título Primario
Servicio:	Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite
Cobertura geográfica:	Nacional
Consideraciones adicionales:	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

Banda de Frecuencias:	3400 – 3450 MHz
Categoría de la Atribución:	FIJO, FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) a título Primario
Servicio:	Acceso inalámbrico fijo
Cobertura geográfica:	Nacional
Consideraciones adicionales:	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

2.2.2 Para Uso Público

Banda de Frecuencias:	415-420/425-430 MHz
Categoría de la Atribución:	MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario
Servicio:	Radio troncalizado
Cobertura geográfica:	En todo el país por estado, municipio o localidad
Consideraciones adicionales:	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

Banda de Frecuencias:	806-814/851-859 MHz ²¹
Categoría de la Atribución:	MÓVIL a título Primario
Servicio:	Radio troncalizado
Cobertura geográfica:	En todo el país por estado, municipio o localidad
Consideraciones adicionales:	Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias ²² .

²¹ La operación de esta banda estará sujeta a lo establecido en el *PROTOCOLO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN, ASIGNACIÓN Y USO DE RADIOFRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE 806-824/851-869 MHz Y 896-901/935-940 MHz PARA SERVICIOS TERRENALES DE RADIODIFUSIÓN EXCEPTO RADIODIFUSIÓN A LO LARGO DE LA FRONTERA COMÚN*. Dicho protocolo puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: <http://www.ift.org.mx/industria/asuntos-internacionales/acuerdos-bilaterales-con-estados-unidos-de-america>

²² El proceso de reordenamiento estará sujeto a lo dispuesto en el Acuerdo P/IFT/010916/457 mediante el cual el Pleno del Instituto, aprobó el *Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derecho sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz*, mismo que fue publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2016, consultable en el enlace siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452357&fecha=13/09/2016

2.2.3 Para Uso Social

Banda de Frecuencias:	824-849/869-894 MHz
Categoría de la Atribución:	MÓVIL a título Primario
Servicio:	Comunicación móvil
Cobertura geográfica:	Por localidad, conforme al espectro disponible en cada una de las localidades
Consideraciones adicionales:	La utilización de estos segmentos de espectro en concesiones de uso social estará disponible en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones, conforme al CNAF vigente y a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, ello, fuera de las localidades en las que en su caso se concesionen para uso social, conforme al Programa 2021 o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.

Capítulo 3**Plazos**

- 3.1. El Instituto iniciará la licitación de los canales y las frecuencias de espectro determinado para uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión, contemplados en el presente Programa, durante el segundo semestre de 2021 (salvo causa debidamente justificada).
- 3.2. El Instituto iniciará los procesos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones de Bandas de Frecuencias de espectro determinado para Uso Comercial para el servicio de telecomunicaciones, durante el último trimestre de 2021 (salvo causa debidamente justificada).
- 3.3. La presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público, uso social, así como para uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b) de la Ley), incluyendo Bandas de Frecuencias no previstas en el Programa 2021, no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto.
- 3.4. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley, para la presentación de solicitudes de concesiones de uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, se establecen para el año 2021 los plazos siguientes:

Modalidad de Uso	Plazos*
Público	<u>Del 22 de febrero al 5 de marzo de 2021, de la tabla 2.1.2.2 los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 18 al 20 y 23 al 29; y de la tabla 2.1.3.2 los numerales 1 al 20, 22, 23, 25, 26, 28 al 33, 35 al 41, 43, 44, 45, 47, 50 y 53 al 62.</u>
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	<u>Del 3 al 14 de mayo de 2021, de la tabla 2.1.2.3 los numerales 1 al 17; y de la tabla 2.1.3.3 los numerales 1 al 9.</u>

Modalidad de Uso	Plazos*
Público	Del 6 al 20 de septiembre de 2021, <u>de la tabla 2.1.2.2 los numerales 2, 5, 8 al 17, 21, 22, 30 y 31; y de la tabla 2.1.3.2 los numerales 21, 24, 27, 34, 42, 46, 48, 49, 51 y 52.</u>
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	Del 11 al 22 de octubre de 2021, <u>de la tabla 2.1.2.3 los numerales 18 al 35; y de la tabla 2.1.3.3 los numerales 10 al 18.</u>

*Para efectos de los plazos previstos, sólo se computarán días y horas hábiles, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto²³.

- 3.5. La presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios públicos de radiodifusión para uso social comunitario y social indígena, estará sujeta a los plazos determinados en el numeral que antecede, sin embargo, las localidades de interés no requerirán estar previstas en el presente Programa 2021.

Transitorios

Primero.- Publíquese el presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 en el DOF.

Segundo.- Las solicitudes de inclusión presentadas de manera posterior al plazo previsto en el artículo 61 de la Ley, serán valoradas por el Instituto para el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022, el cual será emitido a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Se insta a los interesados a que las solicitudes de inclusión citadas, sean presentadas a través del formulario electrónico disponible en el portal de Internet del Instituto www.ift.org.mx/pabf. Dichas solicitudes no implican una solicitud de concesión ni el otorgamiento de un título de concesión.

Tercero.- Se exhorta a los interesados a consultar el Sistema de Consulta y Pre-análisis de Coberturas de Radiodifusión en línea (<http://mapasradiodifusion.ift.org.mx>), herramienta generada por el Instituto para facilitar los análisis relacionados con la operación y disponibilidad de canales y frecuencias de radiodifusión en México.

Los resultados obtenidos en el Sistema de Consulta y Pre-análisis de coberturas de Radiodifusión en línea son de carácter informativo y no son vinculantes para el Instituto.

Cuarto.- Para la emisión del presente Programa 2021 se valoraron las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 1 de julio al 3 de diciembre de 2020 en conjunto con aquellas solicitudes de inclusión que en la emisión del Programa 2021 hayan sido valoradas como Requiere coordinación, En proceso de coordinación o Será analizada en la modificación al Programa 2021.

Quinto.- Los procesos de licitación pública establecidos en programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias anteriores continuarán su curso, sin perjuicio de lo previsto en la modificación del Programa 2021. El presente Programa 2021 no prejuzga la forma en que el Instituto diseñará los procesos de licitación que deriven de la emisión del mismo; los términos de dichos procesos se establecerán en las correspondientes bases de licitación.

(R.- 502576)

²³ Consultable en el enlace electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607756&fecha=16/12/2020

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/7/2021 por el que se da a conocer la adscripción temporal de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2020, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con efectos a partir del 17 de septiembre de 2020.

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/3/2021, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 05 de enero de 2021, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III; asimismo se determinó que el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, supliera la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, en ambos casos, del 08 al 28 de enero de 2021.

8. Que en la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la ausencia temporal por cuestiones de salud del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, por lo que en términos del artículo 48 tercer párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal, la misma deberá ser cubierta por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

9. Que dadas las necesidades del servicio en las Salas Regionales del Noroeste III, la Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo se reincorporará anticipadamente a laborar en la Ponencia a la que se encuentra adscrita mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, a partir del 26 de enero de 2021.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concluye anticipadamente la adscripción del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto determinada en el Acuerdo G/JGA/3/2021; en consecuencia, se le adscribe temporalmente en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, del 26 de enero al 15 de febrero de 2021.

Segundo. Por lo anterior, el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, quien funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, continuará supliendo la falta temporal de Magistrado en su Ponencia de adscripción hasta el 15 de febrero de 2021.

Tercero. El Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, y el Magistrado por Ministerio de Ley Clender Eduardo Díaz Jaimes, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados de Sala Regional y al Magistrado por Ministerio de Ley antes referidos, para los efectos correspondientes.

Quinto. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 502694)